



VOLUMEN 70 (2023) · ROMA

Anual · ISSN: 0074-0160 · ISSN-e: 2974-7309 · <https://doi.org/10.59530/ANTHANN>



Anuario del Instituto Español
de Historia Eclesiástica · Roma

Dirección de contacto postal:

Instituto Español de Historia Eclesiástica
Via Giulia 151, 00186 Roma (Italia)

Tfno. +39 066889651

Correo-e: revista@ineroma.org

web: <https://anthologicaannua.com>

Consejo de Redacción

José Jaime Brosel Gavilá (director)

Instituto Español de Historia Eclesiástica (Italia)

Fermín Jesús González Melado

Instituto Español de Historia Eclesiástica (Italia)

Marta Pavón Ramírez

Instituto Español de Historia Eclesiástica (Italia)

Hernán Javier Godoy Rodríguez

Instituto Español de Historia Eclesiástica (Italia)

Rosamaria Di Costanzo

Instituto Español de Historia Eclesiástica (Italia)

Consejo Científico Asesor

Carmen José Alejos Grau

Universidad de Navarra (España)

Begoña Alonso Ruiz

Universidad de Cantabria (España)

Maximiliano Barrio Gozalo

Universidad de Valladolid (España)

Ottavio Bucarelli

Pontificia Università Gregoriana (Italia)

Émilie Corswarem

Fonds de la Recherche Scientifique-FNRS/Université de Liège (Bélgica)

Pablo González Tornel

Museo de Bellas Artes de Valencia (España)

Esteban Hernández Castelló

Universität Hamburg (Alemania)

Johan Ickx

Archivio Storico della Sezione per i Rapporti con gli Stati e le Organizzazioni Internazionali della Segreteria di Stato (Ciudad del Vaticano)

Juan María Laboa Gallego

Universidad Pontificia Comillas (España)

Adoración Moreno Martínez

Universitat Autònoma de Barcelona (España)

James W. Nelson Novoa

University of Ottawa (Canadá)

Anna Isabel Peirats Navarro

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (España)

Felipe Pereda Espeso

Harvard University (EE.UU.)

Pierantonio Piatti

Pontificio Comitato di Scienze Storiche (Ciudad del Vaticano)

Roberto Regoli

Pontificia Università Gregoriana (Italia)

Esther Tello Hernández

Institución Milá y Fontanals de investigación en Humanidades-CSIC (España)

José Ramón Urquijo Goitia

Instituto de Historia-CSIC (España)

Dries Vanysacker

Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica)

Manuel Vaquero Piñeiro

Università degli studi di Perugia (Italia)

Derechos de autor (Copyright). Los trabajos publicados de forma impresa o electrónica en la revista *Anthologica Annua* son propiedad del Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma. Será necesario citar explícitamente la procedencia para cualquier reproducción parcial o total de los trabajos publicados en ella. Los trabajos de la edición electrónica de *Anthologica Annua* son editados bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 (texto legal). Asimismo, la revista *Anthologica Annua* autoriza y anima a los autores a difundir electrónicamente la versión post-print (forma final, revisada, aceptada y maquetada) de los trabajos publicados en sus páginas webs o en cualquier repositorio de acceso abierto (Open Access), siempre que se incluya la mención de la revista y el enlace a la publicación original. Seguimos la política de auto-archivo Sherpa-RoMEO color azul.



Maquetación e impresión. walk[think][®] (SBQMEDIA SL). 6-7^a. 46003 Valencia (España). Tfno.: +34 961104121; correo-e: hola@walkthink.es.



Distribución y venta. La revista *Anthologica Annua* se intercambia con publicaciones académicas sobre teología, filosofía, historia de la Iglesia y disciplinas afines de cualquier país y lengua. Los intercambios, suscripciones y adquisiciones en papel se realizarán mediante petición a la Secretaría de la revista.

Identificación. ISSN: 0074-0160 · ISSN-e: 2974-7309 · <https://doi.org/10.59530/ANTHANN>

Depósito Legal. BU-383-1993

Título clave. Anthologica Annua. Anuario del Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma

Título abreviado. Anthologica Annua

Identidad. *Anthologica Annua* es la revista científica publicada por el Instituto Español de Historia Eclesiástica, con sede en la Iglesia Nacional Española de Roma. El primer volumen de la revista se publicó el año 1953, con el fin de recoger los trabajos desarrollados durante los tres primeros años de este centro de investigación (fundado el 24 de diciembre de 1949). Si bien en los primeros años tuvo un carácter de miscelánea por los temas tratados, a partir de 1958 la revista se especializó en estudios de historia eclesiástica.

Las publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica se complementan con la colección *Monografías*, la serie *Monumenta Hispaniae Vaticana* (edición sistemática de la documentación pontificia referente a España) y los *Subsidia* (catálogos e inventarios de fondos de archivos y bibliotecas romanos con documentación referente a España). A ello se une las publicaciones que se están editando con otras instituciones.

Desde 1953 la revista se ha editado ininterrumpidamente. Actualmente realiza intercambios con más de 150 revistas de ámbito nacional e internacional.

Desde el número 66 (2019), la revista impresa en papel ha sido sustituida por la edición online disponible en formato PDF, en la dirección web: <https://anthologicaannua.com>

Cobertura temática. La revista *Anthologica Annua* publica trabajos de investigación sobre historia eclesiástica de España, privilegiando aquellos basados en la documentación recogida en los archivos y bibliotecas vaticanas y romanas, entre los que se encuentran los fondos documentales conservados en esta institución. Entre estos estudios tienen un lugar preponderante las relaciones entre la Iglesia en España y la Santa Sede, las relaciones Iglesia-Estado o la presencia española en Roma y en la curia pontificia, también desde la perspectiva de la historia del arte.

Así mismo aborda temas relacionados con la historia eclesiástica de Hispanoamérica en su relación con la Santa Sede, singularmente en el periodo de presencia española.

Números publicados. 70 (2023).

Frecuencia de publicación. Periodicidad anual (diciembre).

Secciones. La revista puede iniciarse, por razones institucionales, con una *editorial* o un *documento conmemorativo*. En la sección *Estudios* se incluyen artículos de investigación, que deberán ser originales y no estar pendientes de su publicación en otro medio. En cuanto a la forma, éstos deben ajustarse a nuestras normas de publicación, no superar las 15.000 palabras, y podrán ser remitidos en castellano, inglés, francés, alemán, italiano o portugués. La sección *Notas y documentos* contiene estudios inéditos breves, que tengan una especial relevancia en el ámbito histórico. En cuanto a la forma, los estudios deben ajustarse a nuestras normas de publicación y no superar las 7.500 palabras. Finalmente, cada número podrá ser cerrado con *Recensiones y bibliografía* de interés, de no más de 2.000 palabras.

Normas de estilo. La revista ha adoptado el *Manual de estilo Chicago-Deusto* (edición 2013). En referencia a las citas bibliográficas, éste propone dos sistemas: (1) notas y bibliografía y (2) autor-fecha. La revista ha optado por el sistema 1, denominado **notas y bibliografía**, considerando que es preferido por su utilidad y adaptación a la metodología en humanidades.

Sistema de evaluación. Los artículos serán revisados por, al menos, dos evaluadores expertos en la materia de forma anónima. Siempre que sea posible, se incluirán en el proceso de revisión especialistas que no estén vinculados con el Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma. Los evaluadores no solo darán su veredicto positivo o negativo, sino que también ofrecerán propuestas de mejora, en caso de que el artículo sea aceptado. En el supuesto de que los evaluadores discrepen en su juicio, el manuscrito se enviará a un tercer evaluador. La respuesta será enviada al autor en un plazo inferior a tres meses desde la fecha de la recepción del artículo.

Compromiso ético. La revista *Anthologica Annua* publica ordinariamente trabajos inéditos y de calidad científica contrastada por nuestros evaluadores. Los autores se comprometen a garantizar que sus trabajos son originales, no incurrir en malas prácticas editoriales (deformación o invención de datos, plagio, duplicidad, etc.), poseen los permisos necesarios (reproducción de imágenes, etc.) y cumplen con la legalidad vigente. Excepcionalmente, el consejo editorial podrá publicar trabajos no inéditos por razones de interés, siempre que se reciba el consentimiento de la edición original. Asimismo, el equipo editorial de la revista velará por evitar el plagio. A tal fin, el artículo pasará tres filtros: la primera supervisión del consejo de redacción, la revisión por pares de los dos evaluadores y la búsqueda aleatoria de posibles secciones plagiadas con la herramienta *Crossref Similarity Check*, a través del software *iThenticate*. Los manuscritos en los que se evidencie que textos significativos han sido plagiados serán eliminados del proceso de evaluación. Las afirmaciones y evidencias expuestas en cada trabajo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La revista no asume los puntos de vista expuestos por sus colaboradores. *Anthologica Annua* se adhiere e intenta cumplir los criterios éticos del *Committee on Publication Ethics* (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE). Por último, la publicación escrita es editada en papel ecológico libre de cloro, como medida de respeto al medio ambiente.

Declaración de privacidad. Los nombres, direcciones de correo-e y cualquier otro dato de índole personal que aparecen en la revista impresa y/o en la web serán usados exclusivamente para los fines de la revista y no serán utilizados para ningún otro propósito.



Anuario del Instituto Español
de Historia Eclesiástica · Roma

VOLUMEN 70 (2023)

ISSN: 0074-0160 · ISSN-e: 2974-7309

<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2023.70.0>

Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma

Sumario / Contents

Palabras preliminares..... 9

Preliminary words

JOSÉ JAIME BROSEL GAVILÁ

Artículos / Articles

Pío XII y la formación sacerdotal en España 13

Pius XII and priestly formation in Spain

VICENTE CÁRCCEL ORTÍ

**Herrera el Mozo y las cartelas grabadas conservadas
en la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede..... 45**

*Herrera el Mozo and the engraved cartouches preserved in the Library
of the Embassy of Spain to the Holy See*

BENITO NAVARRETE PRIETO

**La reforma de la iglesia de Santiago de los Españoles
en Roma durante el reinado de los Reyes Católicos..... 63**

*The renovation of the church of Santiago de los Españoles in Rome
during the reign of the Catholic Monarchs*

BEGOÑA ALONSO RUIZ

Establecimientos españoles en Roma.

**La visita institucional y la rehabilitación regalista
de la archicofradía de la Resurrección (1579-1808) en 1721 101**

*Spanish establishments in Rome. The institutional visit and the regalist
rehabilitation of the archconfraternity of the Resurrection (1579-1808) in 1721*

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ

Una nueva iconografía surgida de la gran canonización de 1622 141

A new iconography from the great canonization of 1622

FERMÍN LABARGA

Pedro Páez y Diego de Pantoja, dos misioneros españoles en dialogo con nuevos mundos	173
<i>Pedro Páez and Diego de Pantoja, two Spanish missionaries in dialogue with new worlds</i>	
WENCESLAO SOTO ARTUÑEDO	
La ‘Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento’ de Teresa Enríquez, dama real de los Reyes Católicos, en la Catedral de Toledo. Un escrito de 1502 en la Houghton Library de la Universidad de Harvard	205
<i>The ‘Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento’ by Teresa Enríquez, royal lady of the Catholic Monarchs, in the Cathedral of Toledo. A writing from 1502 in the Houghton Library at Harvard University</i>	
JESÚS R. FOLGADO GARCÍA	
De “natio” a “comunidad”: características de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma (1506-1522)	255
<i>From “natio” to “community”: the characteristics of the confraternity of Nostra Dona de Montserrat in Rome (1506-1522)</i>	
ISABEL RUÍZ GARNELLO	
El culto y la nación en la Edad Moderna. Las naciones castellana y vizcaína en Palermo a través de la capilla de la Virgen de Guadalupe	303
<i>The cult and the nation in the Early Modern Age. The Castilian and Biscayan nations in Palermo through the chapel of the Virgin of Guadalupe</i>	
JOSÉ MARÍA LOZANO JIMÉNEZ	
Notas sobre el cardenal Francisco Dávila (ca. 1535-1606), su testamentaría y almoneda pública	319
<i>Notes on Cardinal Francisco Dávila (ca. 1535-1606), his will and public auction</i>	
DANIEL OCHOA RUDI	
‘Causas in Partibus Cognoscendas’: An Edition of a Vatican Document and Its Possibilities for Future Research on Papal Judges Delegate in Late Medieval Castile	349
<i>‘Causas in Partibus Cognoscendas’: Una edición de un documento vaticano y sus posibilidades para futuras investigaciones sobre los jueces delegados papales en la Castilla tardomedieval</i>	
EDUARDO BENÍTEZ-INGLOTT Y BALLESTEROS	
La Pietà dei Pazzarelli di Marcello Venusti su cartone di Michelangelo Buonarroti, pala d’altare dell’oratorio della confraternita italo-spagnola di Piazza Colonna a Roma	369
<i>Marcello Venusti’s Pietà dei Pazzarelli after Michelangelo Buonarroti’s cartoon as an altarpiece of the oratory of the Italian-Spanish brotherhood of Piazza Colonna in Rome</i>	
ANDREA DONATI	
‘El labrador’ de José de Viera y Clavijo, una traducción inédita de un pasaje de las Geórgicas de Virgilio	407
<i>‘El labrador’ by José de Viera y Clavijo, an unpublished translation of a passage from Virgilian Georgics</i>	
ALEJANDRO MARTÍN BOLAÑOS	

Palabras preliminares *Preliminary words*

Con este mismo encabezamiento, *Palabras preliminares*, presentaba Mons. Maximino Romero de Lema el primer número de la revista *Anthologica Annua*, publicado en 1953.

Nació con el objetivo de acoger y divulgar en sus páginas la actividad investigadora del, entonces así llamado, Centro Español de Estudios Eclesiásticos, creado como una institución anexa a la Iglesia nacional española de Santiago y Montserrat, con sede en Roma. Este Centro comenzó su andadura el 24 de diciembre de 1949, cuando apenas faltaban unas horas para la apertura de la Puerta Santa del Jubileo de 1950.

Y en su seno se constituyó el “Instituto Español de Estudios Históricos” (hoy “Instituto Español de Historia Eclesiástica”), con el fin de promover uno de los ámbitos en los que se había especializado dicha institución: la historia de la Iglesia.

En las primeras líneas de la nueva publicación, Mons. Romero de Lema revelaba el espíritu que había impulsado la creación de este centro investigador: “Era preocupación de todos los que interveníamos en aquella empresa fundacional constituir en la Ciudad Eterna un hogar español que cobijase y coordinase la labor científica de los sacerdotes españoles, asomados a este horizonte maravilloso de la cultura” [*Anthologica Annua* 1 (1953): 7].

Cuando presentamos el número 70 del anuario, y nos encaminamos hacia la celebración del 75 aniversario de la creación de este centro investigador (que coincidirá con la apertura del Jubileo de 2025), no podemos sino reconocer como profética y necesaria la obra que emprendió Mons. Romero de Lema, y que han continuado todos y cada uno de los sucesivos Rectores.

Y es también una ocasión propicia para agradecer y sentirnos orgullosos del esfuerzo que en estos años han realizado los centenares de sacerdotes diocesanos españoles que, desde su trabajo constante, riguroso, sacrificado y no siempre reconocido ni valorado, a pesar de ser expresión de lo que San Pablo VI llamaba “caridad intelectual”, han consagrado, entre estas paredes, una parte importante de su tiempo a la investigación, conscientes de que realizaban este servicio como parte de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Este volumen 70 marca una nueva etapa en la historia de la revista, que se evidencia no sólo en la diversa maquetación (ya anticipada en los cuatro

números precedentes), sino porque se adapta a las exigencias de las publicaciones científicas: la creación de una web donde la publicación se puede consultar en abierto, el recurso a evaluadores externos, la apertura editorial, la asunción de códigos de ética y de sistemas contra el plagio...

El Consejo Científico Asesor de la revista está conformado por un grupo internacional de investigadores de alto nivel, a quienes agradecemos su generosa disponibilidad. La publicación no sería posible sin el trabajo de quienes forman parte del Consejo de Redacción.

Anthologica Annua acoge principalmente trabajos de investigación sobre historia eclesiástica de España, también desde la perspectiva de la historia del arte, privilegiando aquellos basados en la documentación recogida en los archivos y bibliotecas vaticanas y romanas. La alta calidad de los artículos de este número y la reconocida trayectoria investigadora y docente de sus autores constituyen los mejores avales que aseguran a ***Anthologica Annua*** seguir manteniendo un justo puesto en el rico y variado panorama de las publicaciones científicas nacionales e internacionales.

La publicación del volumen 70 es también un estímulo para continuar en aquella preocupación fundacional que tuvo Mons. Romero de Lema: seguir asomándonos, con espíritu eclesial, “a este horizonte maravilloso de la cultura”.

José Jaime Brosel Gavilá

Rector

Artículos / Articles

Pío XII y la formación sacerdotal en España¹

Pius XII and priestly formation in Spain

Pio XII e la formazione sacerdotale in Spagna

Vicente Cárcel Ortí

Instituto Español de Historia Eclesiástica

Roma, Italia

vcarcelorti@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1629-6534>

RESUMEN: Pío XII comenzó su pontificado el 2 de marzo de 1939, cuando faltaba apenas un mes para el final de la Guerra Civil española y, por consiguiente, de la persecución religiosa republicana que, después de tres años, dejó los seminarios diocesanos completamente vacíos y a menudo destruidos, con un buen número de seminaristas mártires. El nuevo Papa se propuso restaurar espiritual y materialmente a nuestra

ABSTRACT: Pius XII began his pontificate on March 2, 1939, barely a month before the end of the Spanish Civil War and, consequently, of the Republican religious persecution, which after three years left the diocesan seminaries completely empty and often destroyed, with a good number of seminarians martyred. The new Pope set out to restore our Church spiritually and materially through, among other initiatives, the

-
- 1 Este trabajo se integra en el “Proyecto quinquenal de investigación sobre Pío XII y España”, que, patrocinado por el Instituto Español de Historia Eclesiástica, dirigido por Mons. José Jaime Brosel Gavilá, Rector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, de Roma, y la Biblioteca Balmesiana, de Barcelona, editora de *Analecta Sacra Tarraconensia*, dirigida por el doctor Ramon Corts i Blay, pretende promover el estudio del pontificado de Pío XII y sus relaciones con España a partir de la documentación de los Archivos Vaticanos. Los primeros frutos del proyecto pueden verse en Vicente Cárcel Ortí, *Pío XII y España, según los documentos de los archivos vaticanos (1939-1958)* (Barcelona: Biblioteca Balmes, 2023). Del mismo autor son los siguientes artículos: “Primera aproximación a los Archivos del Pontificado de Pío XII sobre España (1939-1958). El Archivo del Nuncio Cicognani”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 93 (2020): 491-650; “Instrucciones de Pío XII al nuncio Antoniutti en 1953”, *Ibid.* 94 (1921): 461-637; “La nunciatura de Antoniutti y su archivo (1953-1962)”, *Ibid.* 95 (2022): 223-601; “El informe del nuncio Cicognani sobre la situación político-religiosa de España entre 1939 y 1944”, *Ibid.* 96 (2023): en prensa; “La política concordataria de Pío XII en España”, *Revista Española de Derecho Canónico* 79, n. 193 (2022): 611-740; “Pío XII y el Pontificio Colegio Español de Roma”, *Mater Clementissima* 7 (2022): 7-29; “Pío XII restaurador y consolidador de la Iglesia en España”, *Cuaderno Occidentales - Anuario de Historia de la Iglesia* 33 (2024): en prensa; “Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío XII (1939-1958). Primera Parte. La nunciatura de Cicognani (1938-1953)”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 97 (2024), en preparación.

Iglesia mediante, entre otras iniciativas, la intensificación y actualización de la formación sacerdotal a través del Convenio de 1946 sobre Seminarios y la Visita Apostólica, organizada por el nuncio Antoniutti y realizada en 1955-56 por un grupo de obispos. El artículo se completa con una síntesis del magisterio sacerdotal de Pío XII en sus discursos a los españoles y, más en concreto, los que dirigió al Pontificio Colegio Español de San José, de Roma.

PALABRAS CLAVE: Pío XII, Seminarios, Iglesia-Estado, Visita Apostólica, discursos sacerdotales, Colegio Español de Roma.

intensification and updating of priestly formation through the 1946 Convention on Seminaries and the Apostolic Visitation organized by nuncio Antoniutti and carried out to all of them in 1955-56 by a group of bishops. The article is completed with a synthesis of the priestly magisterium of Pius XII in his speeches to Spaniards and, more specifically, those he addressed to the Pontifical Spanish College of St. Joseph in Rome.

KEYWORDS: Pius XII, Seminaries, Church-State, Apostolic Visit, priestly speeches, Spanish College of Rome.

RIASSUNTO: Pio XII iniziò il suo pontificato il 2 marzo 1939, quando mancava ancora un mese per porre termine alla guerra civile spagnola e, di conseguenza, alla persecuzione religiosa repubblicana, che dopo un triennio lasciò i seminari diocesani completamente vuoti e spesso distrutti, con un elevato numero di seminaristi martiri. Il nuovo Papa si propose di restaurare spiritualmente e materialmente la nostra Chiesa mediante, tra altre iniziative, l'intensificazione ed aggiornamento della formazione sacerdotale con la Convenzione del 1946 sui Seminari e la Visita Apostolica ai medesimi organizzata dal nunzio Antoniutti e realizzata nel 1955-56 con un gruppo di vescovi. L'articolo offre anche una sintesi del magistero sacerdotale di Pio XII nei suoi discorsi rivolti agli spagnoli e, più in concreto, al Pontificio Collegio Spagnolo di San Giuseppe, di Roma.

PAROLE CHIAVE: Pio XII, Seminari, Chiesa-Stato, Visita Apostolica, discorsi sacerdotali, Collegio Spagnolo di Roma.

1. Pío XII, restaurador de la Iglesia en España

La primera preocupación de Pío XII en sus relaciones con España, apenas elegido Papa, fue la completa restauración de la Iglesia, con los nombramientos de obispos para las numerosas diócesis vacantes por el asesinato de doce obispos y un administrador apostólico, así como la situación del clero y del laicado tras el martirio de cerca de diez mil sacerdotes, religiosos y católicos, víctimas de la persecución religiosa republicana².

2 Además de los doce obispos y un administrador apostólico fueron asesinados 6.832 sacerdotes y religiosos, 283 religiosas y un número, todavía imposible de precisar, de miembros de movimientos o asociaciones católicos o simples fieles, que ciertamente fueron varios

El pontificado de Pío XII cubre veinte años de la historia española, que no han sido debidamente estudiados y tanto menos documentados, pues nos faltaban las fuentes más rigurosas. Tras la reciente apertura de los de los documentos vaticanos de su pontificado podremos analizar críticamente, con ánimo sereno y objetivo, aquellas dos décadas repletas de acontecimientos y valorarlos en su justa luz, sin miedo a la verdad histórica, aunque fueron años de graves dificultades, de decisiones atormentadas y de opciones discutibles, que hoy rechaza nuestra sensibilidad.

Un capítulo muy importante de las preocupaciones del Papa hacia España fue la completa restauración de las estructuras eclesíásticas, así como de los lugares de culto, conventos y seminarios diocesanos, prácticamente destruidos en los territorios de la zona republicana donde desapareció para siempre un ingente patrimonio histórico, artístico y documental. Gran parte de la intensa tarea restauradora contó con la ayuda generosa del Estado, muy agradecida por los obispos y por el pontífice.

2. Seminarios vacíos y destruidos

La Guerra Civil dejó los seminarios vacíos y a menudo destruidos. Por otra parte, el asesinato de sacerdotes dejó muchas diócesis sin clero, causando un grave problema pastoral que se intentó solucionar fomentando las vocaciones y multiplicando los seminarios. El ambiente cultural y el trauma sufrido influyeron necesariamente en la disciplina y en la formación de los seminarios. La penuria y la rigidez caracterizaron los años cuarenta.

centenares. Muchos de ellos están en proceso de beatificación por martirio y son ya más de dos mil los que han sido beatificados desde 1987 hasta 2022. Cf. Vicente Cárcel Ortí, “La persécution religieuse en Espagne de 1931 a 1939 dans l'historiographie ancienne et récente”, *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 84 (1989): 48-96; *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)* 3ª ed. (Madrid: Rialp, 2022); *Mártires españoles del siglo XX* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995); *La gran persecución. España 1931-1939. Historia de cómo intentaron aniquilar a la Iglesia católica* (Barcelona: Planeta, 2000); *Mártires del siglo XX en España. 11 santos y 1512 beatos* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013), 2 v. Véase también la obra fundamental de Antonio Montero, *Historia de la persecución religiosa en España (1936-1939)* (Madrid: La Editorial Católica, 1961). Sobre los mártires beatificados véanse además Santiago Mata, *Holocausto católico. Los mártires de la Guerra Civil* (Madrid: La Esfera de los libros, 2013). El hombre que parece interpelar al lector desde la portada de este libro es Martín Martínez Pascual, un sacerdote de veinticinco años. El 18 de agosto de 1936, instantes después de que Hans Gutmann Guster le hiciera la fotografía, fue fusilado en su pueblo, Valdealgorfa (Teruel). En Italia, el tema suscitó gran interés a raíz de la publicación de la síntesis de Vicente Cárcel Ortí, *Buio sull'altare. La persecuzione della Chiesa in Spagna, 1931-1939*. Prefazione di Giorgio Rumi (Roma: Città Nuova, 1999), de la que se hizo una versión en lengua polaca: *Mrok Nad Ołtarzem. Prześladowanie Kościoła w Hiszpanii w latach 1931-1939*. Przełożył z włoskiego Karol Klauza (Warszawa: Instytut Wydawniczy Pax, 2003). Mucho más amplia y documentada es la obra de Mario Arturo Iannaccone, *Persecuzione. La repressione della Chiesa spagnola tra Seconda Repubblica e Guerra Civile. 1931-1939*. Presentazione di Vicente Cárcel Ortí (Torino: Lindau, 2015), que incluye la relación completa de los mártires beatificados hasta ese año.

Al panorama desolador que ofrecían los seminarios españoles durante la República hay que añadir los daños provocados por la Guerra Civil no solo en la zona llamada roja sino también en la llamada nacional. De los 38 seminarios existentes en esta zona, 29 fueron destinados a cuarteles, cárceles, hospitales u orfelinatos. Todos sufrieron daños materiales, lo mismo que un inmenso patrimonio histórico, artístico y cultural que se perdió para siempre³.

Muchos sacerdotes y seminaristas fueron llamados al Ejército, con el consiguiente efecto negativo sobre las vocaciones, muchas de las cuales se perdieron para siempre, algunos dieron su vida en el frente de batalla y muchos de los que quedaron en la zona fueron asesinados por los republicanos.

Antes de acabar la guerra, en la España nacional los obispos hicieron lo que pudieron para recuperar vocaciones y reorganizar los seminarios admitiendo a cuantos deseaban llegar al sacerdocio. La Santa Sede se mostró a este respecto muy severa, pero como los obispos pedían mayor indulgencia por la falta de sacerdotes, Pío XI encargó al cardenal Gomá una encuesta sobre el estado de los seminarios en la zona nacional.

Recogiendo el pensamiento y la preocupación de los prelados, el cardenal Gomá, arzobispo de Toledo, publicó un opúsculo titulado *Gratitud y ofrecimiento*, en el que insistía sobre la imperiosa necesidad de recoger vocaciones, de tener buenos seminarios y de cuidar una sólida formación eclesiástica. Gomá se lamentó de la impresión desfavorable que la Santa Sede tenía de los seminarios españoles después de la visita apostólica de 1933; trató de defenderlos rebatiendo algunas afirmaciones contenidas en los informes de los visitantes y redoblando los esfuerzos para superar las nuevas dificultades y poner remedio a la situación⁴.

Los Metropolitanos informaron a la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades sobre la situación de los seminarios en las regiones llamadas liberadas por el ejército nacional lamentando que la mayor parte de ellos hubieran sufrido grave quebranto en el orden disciplinar y escolar por las cir-

3 Como obra de conjunto para el período republicano es fundamental la de José Ramón Hernández Figueiredo, *Destrucción del patrimonio religioso en la II República (1931-1937), a la luz de los informes inéditos del Archivo Secreto Vaticano* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009). Para el período bélico hay que recurrir a la documentación que se conserva en el archivo del nuncio Cicognani. Se trata de los detallados informes que enviaron en dos copias todas las diócesis a la nunciatura en respuesta a las preguntas de un cuestionario titulado "Relación de los hechos ocurridos con motivo de la guerra determinada por el levantamiento cívico-militar del 18 de julio de 1936" (Archivo Apostólico Vaticano [AAV], *Arch. Nunz.* Madrid 1193: Astorga-Coria; 1194: Barcelona; 1195: Girona-Málaga; 1196: Mallorca-Plasencia; 1197: Salamanca-Zaragoza). La documentación correspondiente a Valencia está publicada en Vicente Cárcel Ortí, "Destrucción del patrimonio histórico-artístico en la Valencia republicana de 1936", *Anales Valencinos* 7, n. 13 (2020): 217-244.

4 Vicente Cárcel Ortí, *Informe de la Visita Apostólica a los Seminarios Diocesanos en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre "La formación sacerdotal en España (1850-1939)"* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José - Salamanca, Ediciones Sígueme: 2006).

cunstancias de la guerra, quedando a la espera de las nuevas orientaciones de Roma sobre el particular.

La propuesta de la Santa Sede de erigir seminarios interdiocesanos en España, como se había hecho en Italia, no encontró el apoyo de los obispos. La Santa Sede creó entonces la Comisión Episcopal de Seminarios —cuyo primer presidente fue el arzobispo de Valladolid, Antonio García— que consiguió elevar el nivel de los seminarios en pocos años gracias un reglamento disciplinar común, sobre la base del cual se redactaron los reglamentos de cada seminario; se procuró concentrar algunos seminarios de diócesis pequeñas que no estaban en condiciones de tener seminario mayor propio y se introdujo un nuevo plan de estudios para todos los seminarios.

Esta obra se pudo completar gracias al convenio con el Estado de 1946, que se comprometió a dotar económicamente a los seminarios y a sus profesores. En muchas diócesis comenzó a organizarse la Obra de las Vocaciones y se celebraron semanas y días *Pro-Seminario*, que suscitaron el interés de los fieles.

A partir de 1940 aumentó sensiblemente el número de seminaristas, hasta que en 1952 se alcanzó la mayor proporción de habitantes por sacerdote conocida en España a lo largo de la historia reciente.

Los seminarios, vaciados en los años de 1931 a 1939, se superpoblaron después de la contienda. Las estadísticas hablan con la elocuencia fría de los números:

Año 1934 - 7.516 seminaristas

Año 1952 - 18.536 seminaristas

3. Los seminaristas y la política del Régimen

Los Metropolitanos apuntaron la posibilidad de recabar del Estado el oportuno apoyo para imponer sanciones (incluso la privación del cargo) a sacerdotes en los casos en que fueran necesarias por su mal comportamiento sacerdotal.

En el punto relativo a la inscripción de clérigos en partidos políticos, en concreto en Falange Española Tradicionalista y de las JONS, reiterando anteriores tomas de postura, la conferencia afirmó que “no debe ni puede permitirse la inscripción de los clérigos en ningún partido político”, aunque sí se señaló la conveniencia de una cooperación, para servicios espirituales, religiosos y sacerdotales, “en los partidos políticos honestos y legítimos, siempre subordinados al obispo respectivo que señalaría los capellanes más convenientes”. En la misma línea se siguió manteniendo una actitud restrictiva para la colaboración de los clérigos en publicaciones de carácter político, aún para escribir en ellas sobre temas religiosos que deberían ser sometidos a censura previa. Asimismo, se insistió en la necesidad de mantener un criterio uniforme, aplicar la ley y sancionar las faltas en las infracciones más frecuentes como “el abandono del hábito talar, el no llevar abierta la tonsura, el uso excesivo del uniforme militar, la entrada en cafés, bares y otros sitios que no dicen bien con el decoro y dignidad del sacerdote, y llevar distintivos políticos”.

Se resaltó también en el acta final de la conferencia la necesidad de un esfuerzo, aprovechando “la buena disposición en que ahora están las autoridades y los pueblos en general, por intensificar la restauración de la vida cristiana en la parroquia, poniendo en esta obra todo empeño y no perdonar los esfuerzos y sacrificios, con los elementos que tenemos y otros que puedan hallarse”⁵.

A propósito de las relaciones de sacerdotes y seminaristas con la Falange hay que decir que existía en ella un sector de izquierdas, de tendencias anticatólicas y liberales, aunque la misma Falange se declaraba enemiga irreductible del liberalismo, y este sector estaba en contacto con elementos contrarios a la Iglesia, invitaba a conferenciantes tendenciosos y preparaba y difundía libros y artículos que desconcertaban por su contenido pernicioso.

Durante la guerra, el Episcopado, que veía con buenos ojos la orientación básica del Movimiento Nacional, declaró a los obispos de todo el mundo que no se solidarizaba con las conductas, tendencias o intenciones que pudiesen desnaturalizarlo en el futuro, y rechazó la tentación estatista o totalitaria⁶.

Dentro de una común adhesión al Movimiento en lo substancial, hubo inicialmente en la Iglesia dos posturas. Por un lado, la Jerarquía y la casi totalidad del clero y los religiosos que, además de abstenerse en la discusión sobre fórmulas políticas opinables, expresaron preocupadas reservas ante el posible influjo de ideologías paganizantes, como el nacionalsocialismo alemán, concretamente en relación con la Falange.

Por otro lado, unos pocos clérigos estimaron oportuno mostrar una identificación mayor y sin reservas. Así, por ejemplo, el joven consiliario Vicente Enrique y Tarancón, en su *Curso de Acción Católica*, publicado en Burgos el año 1938, dio gracias a Dios por la supresión de los funestos partidos políticos, sustituidos por una organización única, Falange Española Tradicionalista y de las JONS: “la Acción Católica debe mirar con simpatía esta milicia, y aún debe orientar hacia ella a sus miembros”. Dijo Tarancón en dicha obra:

5 Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965)* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1994), 409-410.

6 Según los obispos, el levantamiento del 18 de julio de 1936 fue cívico-militar, con amplia aportación del pueblo, y no puede disociarse de la amenaza de revolución comunista y del lanzamiento a la lucha de milicias anárquicas e incontrolables. La persecución antidivina ha provocado una reacción de tipo religioso. La guerra fue un plebiscito armado, ya que las urnas habían sido arbitrariamente falseadas; y está convirtiéndose en conflicto internacional. En tal lucha religiosa, la Iglesia no puede ser indiferente, ni se hace solidaria de desviaciones que puedan desnaturalizar el movimiento nacional. El pueblo se ha levantado por motivos patrióticos y religiosos. El triunfo del movimiento nacional es hoy la garantía única de recuperar justicia y paz (Carta colectiva del Episcopado español a los obispos de todo el mundo sobre la guerra de España. 1 julio 1937, *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, ed. Vicente Cárcel Ortí (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2011), V, doc. 2104, 366).

“El aspecto político de España ha cambiado, gracias a Dios, radicalmente en los últimos meses. Lo partidos políticos, que fomentaron la división entre los españoles y que tan funestas consecuencias produjeron, han sido suprimidos de nuestra Patria. Hoy una organización única, dirigida por el Jefe del Estado, reúne en sus filas a todos los españoles, la Falange Española Tradicionalista y de las JONS ¿Cuál ha de ser la posición de la Acción Católica y sus relaciones para con ella? No puede mirar con indiferencia este resurgir esplendoroso del espíritu patriótico y español y esa nueva orientación del futuro Estado. Ello merece la simpatía y el afecto de todos los buenos españoles y de todos los católicos y de la Acción Católica debe mirar con simpatía esta milicia, y aún debe orientar hacia ella a sus miembros para que cumplan en sus filas con los deberes que en la hora presente impone el patriotismo... No solo no existe entre las dos organizaciones ninguna incompatibilidad, sino que se completan mutuamente. Falange Española Tradicionalista y de las JONS busca el engrandecimiento material de España, la Acción Católica se preocupa de su engrandecimiento espiritual y religioso; los dos, de consuno, pueden forjar la España grande y católica que todos deseamos, reencarnación gloriosa de aquella España tradicional en la que el sentimiento religioso y el sentimiento patriótico se fundían en un solo anhelo... Entre Acción Católica y Falange Española Tradicionalista y de las JONS deben existir las mismas relaciones que entre la Iglesia y el Estado, a los que oficial y legítimamente representan... Ni confusión y ni oposición... se completan mutuamente”⁷.

Las obras de Falange (Frente de Juventudes, Sección Femenina, Auxilio Social y otras) demostraron su sincera orientación católica. El cardenal primado Pla y Deniel reafirmó la compatibilidad de pertenencia de las Juventudes de Falange a la Acción Católica.

Desparecido el sector más radical de la Falange, las relaciones entre el partido único FET y de las JONS y la Iglesia católica pasaron a ser de estrecha colaboración, hasta tal punto que el partido único solicitó al Episcopado que le proporcionase nombres de personas de su confianza para la provisión de cargos de responsabilidad en el nuevo régimen, como puso de manifiesto el escrito de 17 de junio de 1937, remitido por Ladislao López Bassa, miembro del Secretariado Político de FET y de las JONS, a los diferentes obispos españoles, así como al Primado de España⁸.

Este requerimiento, aunque fue debidamente cumplido por una parte de la Jerarquía eclesiástica, sin embargo, originó la protesta de algunos obispos y del cardenal primado ante Juan Antonio Sangróniz, jefe del Gabinete Diplomático de Franco, en cuanto él mismo, como otros, implicaban una cierta subordinación de la Jerarquía eclesiástica ante los deseos de la autoridad civil.

7 Vicente Enrique Tarancón, *Curso breve de Acción Católica, adaptado al programa oficial para los círculos de estudios de la Acción Católica en España* (Burgos: 1938), 237-238.

8 Cayetano Núñez Rivero y Juan Jacobo Núñez Martínez, “La Iglesia y la Falange”, *Revista de Derecho UNED* 19 (2016): 183-200.

La Jerarquía católica mantuvo su oposición a que miembros del clero tuvieran actividad política dentro del partido único, de tal forma, que para aceptar un cargo público los clérigos mismo debían contar con la aprobación de su autoridad eclesiástica superior. Así mismo, se puso de manifiesto el rechazo del estamento eclesiástico al intento de control del nuevo Estado sobre la prensa católica.

Los obispos siguieron recelando de la decisiva influencia de la Falange en la nueva organización estatal, aunque algunos estaban convencidos de que la Falange podía ser utilizada como elemento de “catolización” y conquista más fácil de las masas. Esta postura, de hecho mantenida por el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, y el arzobispo Manuel de Castro, de Burgos, como cabezas de fila, tuvo un éxito relativo, porque el prelado matritense quedó sentenciado en el Vaticano por su política pro-falangista⁹.

4. Los Metropolitanos y los Seminarios

Terminada la guerra y normalizada la situación religiosa en todo el territorio nacional, los obispos emprendieron una ingente tarea de reconstrucción espiritual y material de la Iglesia, contando con la ayuda generosa del Estado. De esto se ocuparon fundamentalmente los Metropolitanos en la primera conferencia que celebraron del 2 al 5 de mayo de 1939 en el palacio arzobispal de Toledo, bajo la presidencia del cardenal Gomá.

En el capítulo referente a los seminarios señalaron cuatro principales aspectos, el primero de los cuales fue la constatación de la difícil situación de los mismos en el orden económico, aprobándose la confección de estadísticas de los daños sufridos y señalándose algunos posibles recursos para mejorarla: indemnizaciones, colectas, dotación del Estado y propaganda como más importantes.

En un segundo punto, y ante la propuesta por parte de la Santa Sede, de estudiar la posibilidad de establecer seminarios interdiocesanos, declararon que “la generalidad o la casi totalidad de los prelados españoles se inclinaban por el seminario diocesano como “más perfecto”; el interdiocesano se consideraba “sólo algo transitorio mientras no haya medios para mantener el diocesano”.

Aspecto capital lo constituía el fomento selección y sostenimiento de las vocaciones sacerdotales para lo que se señalaron una serie de medios: seminarios de verano, actividad de obras como el Fomento de Vocaciones y la Acción Católica, robustecimiento de la participación en catequesis y liturgia, institución de becas en las testamentarías, etc...

Por último, se redactaron unas concisas líneas sobre los defectos de los seminarios en orden a la formación y las reformas que habrían de introducirse¹⁰.

9 Antonio Marquina Barrio, *La diplomacia vaticana y la España nacional (1936-1945)* (Madrid: C.S.I.C.- Instituto Enrique Flórez, 1983), 221-222.

10 Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles*, 402-416.

5. El Convenio de 1946 sobre Seminarios

Este convenio, sobre el nombramiento y la dotación del profesorado tanto de seminarios como de universidades eclesiásticas, estuvo estrechamente unido al de 1941 sobre nombramientos de obispos¹¹ y al de 1946 sobre la provisión de beneficios no consistoriales, centrado en el sistema para designar todos aquellos cargos eclesiásticos que no fueron directamente elegidos por el Papa a través de un consistorio¹². Es decir, que vino a ser como la continuación y complemento del anterior acerca del modo de ejercicio del privilegio de presentación de candidatos al episcopado, en cuanto que en aquél se contenía en un sentido lógico y jurídico el origen y el punto de arranque de este otro.

En un primer momento, el Gobierno quería la creación de seminarios mayores interdiocesanos, pero esta iniciativa no prosperó y, por ello, se preparó un segundo proyecto de convenio, que mejoraba considerablemente el anterior, porque los obispos deseaban que se llegará cuanto antes a la conclusión de este acuerdo.

Al igual que los dos convenios anteriores, también la negociación de este fue muy laboriosa, pues estuvo implicada en ella la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, que presentó sus propias observaciones y por ello fue necesario redactar un tercer proyecto, que fue aprobado por la Comisión episcopal de Seminarios, si bien el cardenal Segura se opuso decididamente a él¹³, como se opuso sistemáticamente a cuanto acordaban los metropolitanos en sus conferencias, a las que nunca asistió personalmente.

-
- 11 Rafael Sánchez Lamadrid, "El convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede", *Boletín de la Universidad de Granada* 13 (1941): 371-385; Antonio Marquina Barrio, "El primer acuerdo del nuevo Estado español y la Santa Sede", *Razón y Fe* 197 n. 961 (1978): 132-149; Vicente Cárcel Ortí, "Aplicación del Convenio de 1941 sobre nombramientos de obispos", *Anales Valentinus* 20 (1994): 243-173.
 - 12 Laureano Pérez Mier, "El convenio español para la provisión de beneficios no consistoriales", *Revista Española de Derecho Canónico* 1 (1946): 729-775; Pablo Martín de Santa Olalla Saludes, "El Convenio para la Provisión de Beneficios no consistoriales. Un acuerdo a mitad de camino entre el Acuerdo sobre presentación de Obispos y el Concordato", *Estudios Eclesiásticos* 85 n. 334 (2010): 575-623.
 - 13 Lo sabemos por el siguiente telegrama cifrado N. 1491 (5 novembre 1946) del nuncio Cicognani a Tardini, secretario de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios: "Prego comunicare quanto segue alla Sacra Congregazione dei Seminari: "Circa convenzione Seminari Cardinale Siviglia ha presentato suo voto decisamente contrario et non prese parte riunione Cardinali che ebbe Madrid 30 agosto essendo presente anche Cardinale Granata testé defunto. Cardinali stimarono opportuno non accogliere punto di vista Cardinale Siviglia et assolsero compito loro affidato da cotesto Sacro Dicastero. Nello stesso tempo, raccogliendo osservazioni presentate da alcuni Vescovi e principalmente da Vescovo Tortosa studiarono modo introdurre alcune modificazioni per una migliore distribuzione somme offerte da Governo a fine di beneficiare maggior numero Seminari. Giorno 31 ottobre Cardinale Toledo et Tarragona precizarono questo punto che giorno seguente esposero al signor Doussinague il quale si mostrò favorevole". Invierrò Rapporto con dettagliate informazioni. Cicognani" (Archivio Apostolico Vaticano [AAV], *Arch. Nunz. Madrid* 983, f. 188).

El Gobierno deseaba que el convenio se firmara el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada, patrona de España y así se hizo. En virtud de él se determinaron, primero la dotación de los seminarios mayores y menores, concretándose el número de seminarios y cátedras dotados y, segundo, la obligación de comunicar los nombramientos de los profesores al ministerio de Justicia¹⁴.

De las universidades de estudios eclesiásticos, a efectos de dotación, sólo había dos, la Pontificia de Comillas y la Pontificia de Salamanca. La cuantía de las dotaciones se fijó en proporción con las retribuciones del profesorado estatal similar; sin embargo, nunca se llegó de hecho a la equiparación completa¹⁵.

El Concordato de 1953¹⁶ estableció en el artículo 30, 1: “Seguirán en vigor las normas del acuerdo de 8 de diciembre de 1946 en todo lo que concierne a los seminarios y universidades de estudios eclesiásticos”.

6. Los Seminarios españoles antes de la Visita Apostólica de 1955-56

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades siguió con atención la reorganización de los seminarios españoles en los años posteriores a la Visita de 1933-34 y a las consecuencias derivadas de la guerra civil con la sangría martirial de sacerdotes y seminaristas y la desbandada de vocaciones, la pérdida de bibliotecas y archivos en seminarios, curias y casas parroquiales.

Incluso se llegó a pensar en el nombramiento episcopal del visitador Jesús Mérida Pérez con dedicación exclusiva al seguimiento de la formación sacerdotal en los seminarios. Sus informes de la Visita de 1933-34 habían insistido en la necesidad de unificar criterios y métodos formativos. Pero esta iniciativa, como otras muchas, quedó truncada a causa de la guerra civil y Jesús Mérida sería nombrado obispo de Astorga en 1943, al frente de cuya sede estaba cuando falleció en 1956.

Sin duda, el hecho de mayor importancia después de la Visita del 1933-34 y superada la guerra civil, fue la publicación del *Reglamento Disciplinar, Plan de estudios y Reglamento Escolar* elaborado por la Comisión Episcopal de Seminarios y editado en Valladolid en 1941. Pero hay otros hechos que jalonan la organización de los seminarios en una etapa de extraordinaria vitalidad y dinamismo, en gran parte debido al florecimiento de las vocaciones a partir del

14 Laureano Pérez Mier, “El convenio español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos”, *Revista Española de Derecho Canónico* 2 (1947): 87-152.

15 Sobre esta materia, se conservan las respuestas de los obispos por orden alfabético de diócesis sobre el modo en que se llevaron a la práctica los acuerdos y prescripciones del Convenio de 8 de diciembre de 1946. Algunos obispos enviaron calendarios escolares y reglamentos impresos, que pueden verse, ordenados por diócesis: Astorga hasta Gerona y Mondoñedo (AAV, Arch. Nunz. Madrid 1268, ff. 1-233), Guadix - Madrid (*Ibid.*, ff. 234-413), Mallorca - Oviedo (*Ibid.*, ff. 414-649), Orense - Zaragoza (*Ibid.*, ff. 650-884).

16 Isidoro Martín, *El concordato de 1953* (Madrid: 1956); Eduardo Fernández Regatillo, *El concordato español de 1953* (Santander: Sal Terrae, 1961).

año cuarenta. Señalo algunos de los que considero más importantes

- Se elaboraron nuevos reglamentos para adaptarlos al de la Comisión Episcopal. Se reconstruyeron o edificaron de nueva planta la mayor parte de los seminarios, asumiendo los nuevos criterios pedagógicos siguiendo los ejemplos de, entre otros, los de Vitoria, Pamplona y Valencia.
- Se restauró la Universidad Pontificia de Salamanca gracias al obispo Enrique Pla y Deniel a tenor de la citada constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus*, de la que hablo más adelante, y en torno a la cual se fueron aglutinando algunos seminarios y colegios mayores universitarios recogiendo la antigua tradición de esta histórica universidad.
- Estos colegios se convirtieron en fermento de nuevas inquietudes e impulsores de una nueva mentalidad, con revistas que contaban experiencias formativas renovadas nacionales y extranjeras.
- Comenzaron a celebrarse asambleas de rectores, convocadas y animadas por la Comisión Episcopal de Seminarios, que muy pronto se hicieron habituales y en ellas se compulsaron opiniones, se intercambiaron experiencias, se conocieron ambientes diversos y, sobre todo, se rompió el aislamiento en que vivían bastantes de estos centros formativos.
- Aparecieron varios medios de comunicación que ofrecieron espacios de reflexión entre sacerdotes, formadores, profesores y seminaristas. Recordemos la revista *Sígueme* para seminaristas, que comenzó su nueva andadura en 1943, en Salamanca; *Yunque*, en Vitoria en 1949; *Studium* que nació en Salamanca y muy pronto se incorporó a *Incunable*, que en la misma ciudad se publicó desde 1948, dirigida por los superiores y alumnos del Colegio Mayor Balmes en el que residían, entre otros, Luis Sala Balust y Andrés Fuentes como directivos, José María Javierre y otros, y en la que tuvo tanto que ver Lamberto de Echeverría.
- También para sacerdotes, pero con especial preocupación sobre la formación sacerdotal, apareció en Vitoria *Surge*, órgano del movimiento sacerdotal de la diócesis y cuya alma sería don Rufino Aldabalde.
- Otras se especializan en la formación sacerdotal, como *Seminarios* que comenzaron a editar los Sacerdotes Operarios Diocesanos en Salamanca en 1955, para ayudar a los formadores de seminarios en el análisis de la realidad de la formación, en la reflexión sobre orientaciones y perspectivas, en sugerencias sobre las diversas áreas de la formación. Al frente de la misma inicialmente estuvo Luis Sala Balust, profesor y más tarde rector de la Universidad Pontificia. De esta revista será motor durante muchos años Germán Mártel, quien en el mismo año publicó *Los Seminarios hoy*, que se convirtió en el manual de cabecera de tantos educadores en seminarios durante esta etapa y hasta el Concilio Vaticano II, en el que participo como experto y luego trabajaría directamente en la elaboración del decreto *Optatam totius* sobre la formación sacerdotal, aprobado por los padres conciliares en 1965.

A propósito de las asambleas de rectores, hay que decir que la primera de ellas tuvo lugar en Vitoria, del 28 al 30 de julio de 1944; la segunda se celebró en 1946, durante los tres primeros días de agosto, en Pamplona¹⁷; la tercera en Salamanca, en 1949¹⁸; la cuarta en Logroño, en 1951¹⁹, y la quinta y más ambiciosa de todas ellas, tanto por los argumentos estudiados como por el número de participantes, en Valencia, en julio de 1958, y desarrolló catorce ponencias²⁰.

Los seminarios ofrecían un aspecto general bueno, debido al interés demostrado por los obispos hacia estos centros repletos todos ellos de vocaciones sacerdotales. Comenzando por las estructuras materiales, la mayoría de los seminarios habían mejorado sensiblemente con respecto a veinte años antes. Habían desaparecido muchos de los antiguos edificios incómodos, insuficientes e inadecuados, a la vez que se construían nuevos y grandiosos seminarios o se adaptaban los antiguos a las exigencias pedagógicas, higiénicas y disciplinarias de los tiempos. Uno de los más grandiosos en cuanto a estructuras materiales fue el Seminario Metropolitano de Moncada (Valencia), con capacidad para mil seminaristas, aunque nunca consiguió esta cifra, y un espléndido templo.

-
- 17 Con cinco ponencias: la primera, sobre profesores, a cargo del arzobispo García, de Valladolid; la segunda, sobre libros de texto y exámenes, a cargo del obispo Ballester, de Vitoria; la tercera, sobre el curso humanístico, por el arzobispo Olaechea, de Valencia; la cuarta, sobre el curso filosófico, por el obispo Moll, de Tortosa; y la quinta sobre el curso teológico, por el obispo Modrego, de Barcelona. Cf. Comisión Episcopal de Seminarios, *Memoria de la Asamblea de Rectores y Prefectos de Estudios, celebrada en Pamplona en 1946* (Valladolid 1947).
 - 18 Con ponencias sobre el estudio de la lengua latina, a cargo de José Guillén, operario diocesano; de la lengua castellana, por Julián Espelosín, del Pamplona; sobre la enseñanza de la Filosofía, por Juan A. Ventosa, de Barcelona; sobre la Sagrada Escritura, por Teófilo Ayuso, de Zaragoza; sobre la Teología Pastoral, por Marcelo González, de Valladolid, y sobre la dirección espiritual, por Juan Sánchez, de Salamanca. Cf. Comisión Episcopal de Seminarios, *Memoria de la tercera asamblea de seminarios. Año 1949. Salamanca* (Valladolid 1951).
 - 19 Con ponencias sobre el reclutamiento y selección de candidatos, por Francisco Herrera, rector del seminario de Alcalá de Henares; sobre formación moral y religiosa, por Narciso Tibau, canónigo doctoral de Córdoba; sobre formación litúrgica, por José María Javierre, vice-rector del Colegio Español de Roma; sobre formación intelectual, por José María Cirarda, profesor del Seminario de Vitoria; sobre formación frente a la modernidad del apostolado, por José Guerra Campos, profesor del seminario de Santiago, y sobre el cuidado del clero joven, por Antonio Rodilla, rector del seminario de Valencia. Cf. Comisión Episcopal de Seminarios, *Memoria de la cuarta asamblea de Seminarios. Año 1951. Logroño* (Valladolid 1952).
 - 20 Estadística de vocaciones (Teodoro Arroyo, rector de Zaragoza); Obra de las Vocaciones (Francisco Javier Altés, rector de Barcelona); perseverancia de los seminaristas (Ignacio M^a. Olaizola, rector de Oviedo); selección de vocaciones (Francisco Navarrete, rector de Madrid); formación de la piedad (Manuel Capón, rector de Santiago); formación intelectual (padre Rafael Hornedo, profesor de Comillas); la vocación en el seminario (Pablo Falo, rector de Valladolid); la pubertad en el seminario (Martín Larráyo, profesor de Pamplona); los directores de la formación (Pedro Martín Hernández, rector del Colegio Mayor San Carlos de Salamanca); la disciplina (Angel Suquía, rector de Vitoria); educación física (Tarsicio Herrero, rector de Granada); dirección espiritual (José Estupiñá, rector de Toledo); profesorado (José Romero Contioso, rector de Sevilla) y experiencias de convictorios (Vicente Puchol Montís, rector del Convictorio de Valencia). Cf. Comisión Episcopal de Seminarios, *V Asamblea Nacional de Rectores de Seminarios* (Valencia 1959).

Muchos seminarios que tenían numerosos candidatos podían permitirse una adecuada selección de los mismos escogiendo a los mejores. No existían desviaciones doctrinales ni disciplinarias entre ellos sino solo inquietudes juveniles por el deseo de adaptarse a las nuevas orientaciones sociales y por conocer cuestiones prácticas que quizá les preocupaban más que el rigor científico de los estudios eclesiológicos. Por doquier se sentía la necesidad de una mayor libertad disciplinar.

Los equipos de superiores y formadores eran en general buenos, lo mismo que los directores espirituales. El profesorado era por lo general competente, aunque había algunas deficiencias en los cursos humanísticos, ya que no siempre era posible encontrar los profesores adecuados entre el clero. Con todo, el nivel científico había crecido sensiblemente con respecto al período inmediato a la postguerra.

Los programas académicos estaban bien hechos y respetaban los criterios impuestos por la Santa Sede para la Filosofía y la Teología y los planes de estudio del Estado para los estudios humanísticos. Muchos seminarios preparaban a los seminaristas con tal rigor que estos podían presentarse directamente al examen estatal de bachillerato. En la mayoría de los seminarios se usaban los libros de texto editados por la BAC. Se notaban, sin embargo, deficiencias en las bibliotecas que no estaban dotadas adecuadamente.

7. Los Seminarios españoles según la Visita Apostólica de 1955-56

En 1954 la Santa Sede decidió realizar una nueva visita apostólica a los seminarios españoles, encomendándola a varios obispos, que la efectuaron durante el curso 1955-56²¹.

-
- 21 La documentación vaticana sobre la visita se conserva en seis cajas en *Arch. Nunz. Madrid* 1480: Circular del nuncio a los obispos del 15 de diciembre de 1954, comunicándoles la visita apostólica, y respuestas de los obispos. Formularios impresos y cuestionario sobre la visita. Gastos de la visita pagados por cada diócesis (entre 1.000 y 5.000 pesetas). Despacho n. 2157/55 de Antoniutti al cardenal Pizzardo, prefecto de la S. Congregación de Seminarios, del 28 de noviembre de 1955, que resume la visita. Resumen de las visitas extraídos de los informes de los visitantes. Circular impresa de la S. Congregación de Seminarios del 22 de agosto de 1957 sobre el resultado de la visita, y respuesta de los obispos. Circular impresa de la S. Congregación de Seminarios del 14 de junio de 1957 sobre los trabajos de los seminaristas en verano. 1481. Informes del obispo de Sigüenza, Pablo Gúrpide Beope, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Valladolid. Sobre la Universidad Pontificia de Comillas. Sobre la Universidad Pontificia de Salamanca. Informes del obispo auxiliar de Málaga, Antonio Añoveros Ataún, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Valencia. Informes del obispo auxiliar de Vich, Ramón Masnou, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Zaragoza. 1482. Informes del obispo auxiliar de Tarracona, Laurean Castán Lacoma, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Santiago de Compostela. Informes del obispo auxiliar de Zaragoza, Lorenzo Bereciartúa Balerdi, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Burgos. Informes del obispo auxiliar de Valencia, Jacinto Argaya Goicoechea, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Granada. 1483. Informes del obispo de Sigüenza, Pablo Gúrpide Beope, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiológica de Oviedo. Informes del

El obispo auxiliar de Zaragoza, Lorenzo Bereciartúa, visitó los seminarios de la provincia eclesiástica de *Burgos*; el auxiliar de Valencia, Jacinto Argaya, los de *Granada*; el auxiliar de Tarragona, Laureano Castán, los de *Santiago*; el auxiliar de Madrid, Juan Ricote, los de *Sevilla*; el auxiliar de Málaga, Antonio Añoberos, los de *Valencia*; el auxiliar de Vich, Ramón Masnou, los de *Zaragoza*; el obispo de Plasencia, Juan Pedro Zarranz, los de *Tarragona*; el de Sigüenza, Pablo Gúrpide, los de *Valladolid* y *Oviedo*, y el de Tuy, José López Ortiz, los de *Toledo*. Una visita semejante se hizo también por aquellos años a los seminarios de Francia y de Portugal.

Fueron los años del máximo esplendor de nuestros seminarios, como ya se ha dicho, caracterizados por el florecimiento de las vocaciones, la piedad, la disciplina, el estudio y el celo pastoral. El mérito de esta favorable situación se debía a los obispos y, más en concreto, a la Comisión Episcopal de Seminarios, que llevaba ya un largo decenio trabajando intensamente en este campo, coordinando iniciativas y esfuerzos mediante asambleas periódicas de rectores de seminarios en las que se trataban cuestiones referentes a la vida y organización de los mismos.

El nuncio en España, monseñor Antoniutti, una vez conocidos los informes de los Visitadores Apostólicos elaboró su comunicación a la Congregación de Seminarios en los siguientes apartados:

- Constató que los obispos se interesaban y comprometían directamente en la vida disciplinar, religiosa y académica de los seminarios visitándolos con frecuencia.
- Al haberse producido una gran afluencia de candidatos, dijo que se debía cuidar con gran esmero la selección de quienes deseaban ingresar en el seminario.
- Los visitadores constataron que los seminaristas mayores manifestaban, en general, un vivo deseo de recibir una buena formación y una generosa aspiración hacia el futuro trabajo apostólico.
- En algunos lugares se notaron inquietudes juveniles, pero no en el campo doctrinal sino en la necesidad de conocer cuestiones prácticas y de actualidad.
- En cuanto a los Superiores hizo notar una buena comprensión de su delicada tarea y su propósito de una entrega total para infundir en los alumnos un auténtico espíritu sacerdotal.
- Se constató que en algunos casos no existía una buena relación entre el profesorado y los superiores, así como de algunos alumnos.
- Esto se verificó en los seminarios dirigidos por los Operarios Diocesanos, pero no era exclusivo de ellos ya que se daba también en otros seminarios y los motivos eran los mismos.

obispo de Tuy, José López Ortiz, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Toledo. Informes del obispo auxiliar de Madrid, Juan Ricote Alonso, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Sevilla. 1484. Informes del obispo de Plasencia, Juan Pedro Zarranz Pueyo, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Tarragona. 1485. Fin de la visita y documentos posteriores.

- La preparación y dedicación de los directores espirituales era buena, pero era un tema preocupante en cuanto a la relación con superiores, a la falta de criterios comunes especialmente en la selección de cara a la aceptación de los candidatos a las sagradas órdenes.
- Refiriéndose a los Profesores, creía que, en general, eran competentes, pero dejaba mucho que desear la formación pedagógica.
- En cuanto a los programas subrayó que estaban bien elaborados de acuerdo con las normas de la Santa Sede para la filosofía y la teología y para los exámenes de Estado en los de humanidades.
- Dijo que se habían mejorado mucho los edificios, renovando algunos, edificando de nueva planta otros y acomodándose a las necesidades pedagógicas, higiénicas y disciplinares; en los casos de edificio común debidamente separadas las secciones y la vivienda de las religiosas.
- En cuanto a la afiliación a Universidades advirtió que los más interesados eran los de Vitoria y Burgos. El primero no ofrecía dificultad alguna e incluso estaba mejor dotado que algunas universidades en algunos aspectos y dio su voto positivo; pero fue contrario al de Burgos y no lo consideró necesario.
- En cuanto a la Universidad Pontificia de Salamanca manifestó que estaba atravesando una crisis y puso la atención en que se hubiera invitado al profesor Antonio Tovar, rector de la Universidad civil, que había tenido problemas en el Régimen y fue apartado de la docencia.
- Propuso, por su parte, la conveniencia de la unión de seminarios mayores de las diócesis que contaban con pocos alumnos y falta de profesores preparados. Se detuvo en la necesidad de separar la figura del rector de la del obispo; la necesidad de separar de la enseñanza a algunos profesores por su conducta y en algún caso la del director espiritual por “orientaciones exageradas”.
- Aconseja que se intensificaran las reuniones de rectores y otros superiores de los diversos Seminarios²².

8. Consecuencias de la Visita Apostólica de 1955-56

El 17 de junio de 1957, la Congregación de Seminarios dirigió una carta circular a los obispos en la que expuso algunas indicaciones de carácter general que surgieron del estudio comparado de las relaciones de los visitantes y que se referían a problemas comunes de todos los seminarios. La mencionada Congregación manifestaba ante todo “viva satisfacción por las buenas noticias realmente consoladoras sobre la presente situación y sobre la buena marcha de

22 Con el despacho n. 2157/55, Madrid, 28 noviembre 1955, el nuncio Antoniutti envió al cardenal Pizzardo, prefecto de la S.C. de Seminarios y Universidades, el informe final sobre la visita apostólica a los seminarios diocesanos (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1480, ff. 364-379, copia mecanografiada; ff. 380-400, minuta autógrafa. Publicado por Vicente Cárcel Orti, “La nunciatura de Antoniutti y su archivo (1953-1962)”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 95 (2022): 223-601.

los Seminarios de España. Una primavera de vocaciones ha florecido en este jardín de la Iglesia, fecundado por la sangre de tantos mártires”.

Los seminarios se podían contemplar en pleno florecimiento, ricos de seminaristas y animados con nuevas energías, pero el plan de acción, aún en pleno desarrollo, no se había limitado a la construcción de nuevos edificios o a la remodelación de los ya existentes, sino atendiendo a las exigencias más importantes de la educación seminarística —preparación del grupo directivo y profesorado, redacción del plan de estudios y de los reglamentos disciplinarios, dotación de medios didácticos y científicos—, había extendido su actividad al campo de las vocaciones en todos sus aspectos —piedad, disciplina, estudio—, y al perfeccionamiento del trabajo realizado en los años de permanencia en el Seminario, por medio de la creación de los Convictorios sacerdotales.

En esta notabilísima tarea, de verdadero renacer más que de renovación, la Santa Sede apreció especialmente el celo apostólico y la solicitud incansable del Episcopado español, que, entre las múltiples ocupaciones de su ministerio pastoral, colocó como primera, la constitución y reorganización del Seminario diocesano, afrontando la tarea con una fortaleza digna de aplauso.

«Sobre las ruinas humeantes que dejó el inmenso huracán en tierras de España —se lee en dicha carta— el episcopado español no se ha limitado a derramar lágrimas desconsoladas, sino que ha mirado el futuro, uniendo en el compromiso a sacerdotes y fieles loablemente unidos en la reconstrucción de los Cenáculos del Señor, haciendo que llegara al corazón de todos el interés por los Institutos de formación eclesiástica como se demuestra claramente por la cantidad inmensa de propaganda distribuida, de las oraciones dirigidas al Señor por este fin, de la participación de los fieles en la Fiesta del Seminario, en las fiestas de las madres de los seminaristas y de los sacerdotes así como en las colectas que han llegado a cantidades como nunca se habían conocido.

Solamente así se ha podido llegar a resultados que no pueden sino alegrar a quienes conocían cual era la situación de los Seminarios de España sea en el período anterior a la guerra como a aquel inmediatamente posterior.

España necesita aún un gran número de vocaciones a fin de que un número adecuado de sacerdotes jóvenes, ocupando el puesto de los desaparecidos, pueda atender convenientemente a las necesidades espirituales de los fieles; Los frutos obtenidos hasta ahora y las jóvenes esperanzas que han madurado en los seminarios animan el ánimo y permiten alimentar las mejores esperanzas para el futuro».

La Congregación de Seminarios, íntimamente unida a la Iglesia de España, miró con satisfacción a los seminarios, rebosantes en aquel momento de aspirantes al sacerdocio y renovados en el fervor²³.

Era evidente que los Seminarios españoles, siendo organismos vivos, y por ello en desarrollo, de abrían a nuevas exigencias y a experiencias nuevas, hechos que, si se llevaban a efecto felizmente, elevaban el estado de estos Institutos a

23 AAV, Arch. Nunz. Madrid 1480; *Boletín de la Comisión Episcopal de Seminarios*, 1957, 33-35.

una mayor perfección. La Santa Sede consideró la situación en aquel momento como una etapa alcanzada y al mismo tiempo como un punto de partida para una más eficaz actividad.

9. Proyección americana de la Iglesia española

Desde el primer momento, apenas terminada la guerra civil, la renovación de la Iglesia española tuvo repercusión en la América española. Sacerdotes, religiosos y laicos tomaron el camino de América para dedicar su vida a la evangelización de aquellos países.

En noviembre de 1948 se constituyó la Comisión de Cooperación Hispanoamericana, encargada de entenderse con el Episcopado Español e Hispanoamericano, a través de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (O.C.S.H.A.), eminentemente diocesana, porque eran los obispos de cada diócesis los que se preocupaban de enviar a sus sacerdotes a las diócesis hispanoamericanas, aun cuando seguían vinculados a sus diócesis de origen.

Presidente de la nueva Comisión fue el arzobispo de Zaragoza, Rigo-berto Doménech. Los obispos distinguieron esta obra de la Cooperación propiamente misionera de la ordinaria de las diócesis. La primera, conforme a lo dispuesto por la Santa Sede, debía hacerse precisamente a través del Instituto Nacional de San Francisco Javier para sacerdotes seculares misioneros de España (IEME)²⁴.

La Obra era propiamente un organismo asesor que ofrecía medios, estudios sociológicos y estadísticos sobre los problemas apostólicos de aquellas regiones²⁵, “ya sea para sacerdotes que pudieran trasladarse allá y ya también para seminaristas españoles que pudieran formarse con esa vocación en nuestros seminarios, costeados por las diócesis americanas”²⁶.

En 1954 se inauguró el Seminario Hispanoamericano de Madrid. La Universidad de Comillas y el Seminario Menor de Zaragoza contaban con una sección hispano-americana. Tanto las diócesis como los seminaristas sintieron el entusiasmo de la evangelización americana, la responsabilidad de aquellas Iglesias tan unidas a la española y en condiciones precarias de personal. Resulta sorprendente y aleccionador el comprobar la corriente americanista que invadió nuestros seminarios. Los modos de esta cooperación fueron diversos. A veces se formaban equipos sacerdotales que trabajaban en colaboración con las diócesis de adopción; otras se adoptaban diócesis o regiones enteras que quedaban al cargo de una diócesis española, como fue el caso de la prelatura territorial de

24 José Antonio Izco Ilundain, *Proyección misionera del clero diocesano español. Historia del Seminario de Misiones-IEME* (Salamanca: Sígueme, 1991).

25 En AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1188, fasc. 1, está la documentación sobre la emigración sacerdotal a América Latina y sobre la OCSHA.

26 Antonio Garrigós Meseguer, *Evangelizadores de América. Historia de la OCSHA* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992).

Los Ríos (Ecuador), erigida el 10 de septiembre de 1950, encomendada al clero diocesano de Vitoria²⁷.

10. Seminaristas en campos de trabajo²⁸

Al final de los años cincuenta comenzó a difundirse en los seminarios una experiencia aprobada por algunos obispos consistente en la participación de seminaristas en campos de trabajo durante las vacaciones veraniegas. Dicho movimiento había surgido en Valencia en 1949 por iniciativa del Instituto Social del Arzobispado (ISDA), fundado por el arzobispo Marcelino Olaechea, con una triple finalidad:

- suscitar en los seminaristas vocaciones para el apostolado social, poniéndolos en contacto real con la penosa situación de la clase obrera;
- hacerles conocer concretamente la mentalidad de los obreros y
- recoger informaciones directas sobre la situación de los obreros.

Los seminaristas fueron escogidos entre los más maduros del seminario mayor, que daban garantías por su buen espíritu y por su prudencia; por esto el número se limitó a doce.

La experiencia de Valencia sugirió al padre Llanos, S.J., benemérito y estimado apóstol de la acción social en Madrid, asociar jóvenes sacerdotes y seminaristas bien escogidos a los estudiantes del Servicio Universitario del Trabajo (SUT), que durante las vacaciones pasaban un mes trabajando entre los obreros como obreros, con la asistencia de un capellán.

La obra del padre Llanos, fue continuada por el padre José M. Mateo, S.J., un jesuita de vocación adulta, que no era todavía sacerdote cuando publicó un librito titulado *Almas en los tajos*, en la cual describía ampliamente el método y el espíritu del movimiento dirigido por él y contaba su experiencia en este sentido: los voluntarios eclesásticos debían ser reclutados con la aprobación de los correspondientes superiores y debían ser bien escogidos.

El período de trabajo sería sólo de un mes, durante el cual tratarían de intensificar la vida espiritual. Sin esconder su condición de sacerdotes o de seminaristas trabajarían como obreros vistiendo hábito seglar, vivirían generalmente en comunidad y, solo después de las primeras experiencias, se les enviaba en grupos y no ya solos. Nótese que la finalidad de este movimiento

27 Sobre la prelatura *nullius* de Los Ríos (Ecuador) antes vicariato apostólico puede verse la documentación conservada en AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1164, fasc. 2 y 3.

28 Luis Frayle Delgado, *Los seminaristas obreros de los 50. Campos de trabajo* (Editorial Lulu, 2020) es un documento autobiográfico, donde el autor da testimonio de los hechos vividos en su época de juventud. Pero a la vez es un documento de la experiencia que se desarrolló en un Seminario y Colegio Mayor de la Universidad Pontificia de Salamanca en la década de los 50 del siglo XX. Tiene la singularidad de que el mundo clerical que aquí se describe está en relación íntima con un ambiente muy distinto y característico de aquella época posterior a la Guerra Civil con el que pretendió conectarse y complementarse: el mundo obrero.

no era la de ejercer apostolado entre los obreros sino, primordialmente, formar futuros apóstoles del mundo obrero. Después de varios años, los promotores de la experiencia estaban convencidos de haber conseguido su objetivo y que en España no se habían verificado los inconvenientes lamentados en otros países en este sector o tipo de experiencia.

El movimiento tuvo una acogida muy favorable de forma especial en el seminario de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana, fundado en Madrid por el presidente de la misma, Morcillo, arzobispo de Zaragoza, y también en la Universidad Pontificia de Salamanca. Según los rectores de ambos centros la experiencia había dado buenos resultados.

Sin embargo, muchos obispos fueron contrarios “a priori” a esta iniciativa porque consideraban que no era necesaria ni oportuna y que los fines deseados podían conseguirse por otros medios; que no era digna de la condición sacerdotal, porque exponía a los seminaristas a muchos peligros. Los obispos favorables, aunque en casos muy contados, fueron los de Segovia, Tuy, Córdoba, Teruel, Huelva, Badajoz, Mondoñedo, Calahorra, Ávila, Ciudad Real, Coria, Valladolid y sobre todo Zaragoza y Valencia. Mientras estas diócesis llegaron a enviar una treintena de seminaristas, incorporados en los campos del SUT en minas y fábricas, las otras diócesis sólo destinaron uno o dos. También muchos religiosos participaron en estas actividades apostólicas.

Coincidió esta experiencia con el nuevo clima que se fue creando mediante una formación especializada de los trabajadores en las llamadas universidades laborales de Gijón, Sevilla, Córdoba, Tarragona y Zamora, frecuentadas por miles de alumnos bajo la dirección de religiosos, que junto a la formación técnica les impartían los principios de la sociología cristiana. El obrero seguía teniendo un nivel muy bajo y el clero demostraba creciente preocupación social, aunque faltaba mucho camino por recorrer, ya que el influjo del marxismo y del comunismo había alejado a la clase obrera de la Iglesia.

Para contrastar esta mentalidad y demostrar que la Iglesia es madre de todos, incluso de los obreros, algunos sacerdotes y seminaristas se embarcaron en esta experiencia, si bien el clima social era refractario a la misma, pues no admitía la presencia directa del sacerdote, del seminarista o del religioso en el trabajo de las fábricas. Aunque esta experiencia fue positiva en sus primeros tiempos, más tarde fue abandonada.

Otros criticaron la experiencia pues decían que no servía para nada, porque los obreros no tomaban muy en serio a los seminaristas-obreros. Unos trabajaron en los Altos Hornos de Sagunto, otros en las minas de Berruelo y de Sabero, en fábricas de Gerona, en la construcción de casas en Ávila, en los suburbios de Zaragoza, trabajando por la mañana y viviendo en el seminario el resto del día, bajo el control de los superiores; otros fueron a Alemania con los emigrantes y

algunos a Lyon con los «Compagnons bâtisseurs»²⁹. Cuarenta seminaristas de Zaragoza fueron a Bélgica y Holanda y trabajaron en la construcción del nuevo seminario para América Latina de Lovaina, trabajando ocho horas, viviendo en comunidad, acompañados por el director espiritual y un superior del seminario de Zaragoza. El obispo de Málaga fue contrario a esta experiencia y prefirió el trabajo en los campos³⁰.

11. Magisterio sacerdotal de Pío XII en sus discursos a españoles

Pío XII promovió la santidad, tanto personal como social y universal, específica de los sacerdotes a quienes dio directrices espirituales y pastorales con la amplísima exhortación apostólica *Menti nostrae*, del 23 de septiembre de 1950. En ella siguió las líneas trazadas por san Pío X y Pío XI y fue el documento más completo e importante de su pontificado sobre la formación del clero, porque por primera vez tocaba los aspectos de la pedagogía sacerdotal al tratar la santidad de la vida sacerdotal³¹.

Su predecesor Pío XI (1929-1939) hizo del sacerdocio y su formación tarea constante de su magisterio, como culminación de cuanto había iniciado con la Carta Apostólica *Officiorum omnium* (1 de agosto de 1922). Muy importante fue la Constitución *Deus Scientiarum Dominus* (24 de mayo de 1931), que elevó tan sensiblemente el nivel académico de los estudios eclesiásticos que desaparecieron en España las mal llamadas universidades pontificias, que eran sencillamente los seminarios metropolitanos con exigencias muy limitadas para conceder los grados de licenciado y doctor, de tal forma que eran frecuentes los sacerdotes doctorados *in triplici*, es decir en Teología, Filosofía y Derecho Canónico, mediante un examen oral de conjunto y sin haber redactado una tesis doctoral. Solo la Universidad Pontificia de Comillas se salvó porque era la única que reunía las condiciones académicas exigidas por la mencionada constitución pontificia³².

29 Una asociación que ofrece a los jóvenes espacios de interacción y de expresión para favorecer entre ellos la toma de conciencia ante los problemas sociales y humanos para desarrollar la solidaridad individual y colectiva.

30 AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1485.

31 AAS 42 (1950): 657-702.

32 Vicente Cárcel Ortí, "El Colegio Español, la Gregoriana y las Universidades pontificias españolas. Éxitos y fracasos de los estudios eclesiásticos (1892-1939)", *Estudios, seminarios y pastoral en un siglo de Historia de la Iglesia en España (1892-1992)* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José, 1992), 203-277; Id., "Las Universidades Pontificias españolas erigidas por León XIII y suprimidas por Pío XI (1896-1933)", *Burgense* 36 (1995): 427-470.

Pero fue, sobre todo, la encíclica *Ad Catholici Sacerdotii*, del 20 de diciembre de 1935, considerada como la carta magna sobre el sacerdocio católico, publicada con ocasión del jubileo sacerdotal del Papa.

En estos documentos, Pío XII habló de la dignidad del sacerdocio, señaló la importancia de los estudios, declaró el latín como la “lengua católica”, potenció la Obra de las Vocaciones Sacerdotales y valoró la tarea de los seminarios menores. Reguló los estudios eclesiásticos, se interesa por el estudio de la Sagrada Escritura en los seminarios, la música, la liturgia, la preparación para el trabajo de los sacerdotes en la Acción Católica y se puede decir que en ella quedaron selladas con mano imprecadera las grandes directrices del sacerdocio católico y su formación.

Las preguntas del cuestionario de la Visita Apostólica incidieron muchas de ellas en los temas subrayados por Pío XI. Pero será su sucesor Pío XII quien marque un cambio decisivo sobre los valores a potenciar en la formación sacerdotal y cuya influencia se hará sentir años más tarde en los documentos del Concilio Vaticano II sobre el sacerdocio y sobre la formación sacerdotal: *Presbiterorum Ordinis* (7 de diciembre de 1965) y *Optatam totius*, del 28 de octubre del mismo año.

En efecto, al comienzo de su pontificado, el Papa Pacelli dirigió un discurso a los alumnos de los seminarios y colegios de Roma donde apuntó ya las ideas, que luego repetirá constantemente a seminaristas y sacerdotes: integridad de vida, santidad, espíritu evangélico, ejemplo sacerdotal, todo ello basado en las ciencias sagradas. Virtudes humanas, adaptación a las necesidades modernas, con criterios de una sana pedagogía y virtudes fundamentales como la obediencia, pobreza y castidad, una sana disciplina, caridad y oración continua³³.

De modo especial se refirió más tarde a la selección de los candidatos al sacerdocio y a su formación en dos importantes documentos citados continuamente en los informes de los visitantes apostólicos: La encíclica *Humani generis*, del 12 de agosto de 1950, y singularmente en la anteriormente mencionada exhortación apostólica *Menti Nostrae*, del 23 de septiembre del mismo año. En esta última propuso claramente el ideal del seminarista actual, bien formado, a tono con la sociedad en la que vive, al mismo tiempo que bien cimentado en las recias virtudes sacerdotales. El sacerdote, hombre de Dios que ha de permanecer en el mundo y entre los hombres, se ha de abrir y se ha de formar para que, ya desde joven, se ponga en contacto con ellos y con su futuro apostolado.

Completó las líneas maestras del programa formativo en la encíclica *Mediator Dei* (1947), que fue el documento magisterial sobre la liturgia más importante publicado entre el Concilio de Trento y el Vaticano II, pues antes de este concilio la reforma litúrgica más notable en la historia de la Iglesia fue la que estableció el Tridentino, que dispuso una adaptación de la liturgia a las exigencias de su tiempo.

33 AAS 31 (1939): 696-699.

La constitución apostólica *Sedes Sapientiae*, promulgada por el 31 de mayo de 1956, se refirió ya en su título “*Sedes Sapientiae*” a la Virgen María, a quien se le atribuye el papel de Madre y Reina del sacerdocio católico y del apostolado.

Estamos ya en los años de la preparación y del desarrollo de la Visita Apostólica de 1955-57 y no es de extrañar las referencias continuas a estos documentos que son presentados y comentados y cuyo contenido se llevó a la práctica en los seminarios españoles. Los seminaristas ya estaban viviendo con intensidad y esperanza el desarrollo del futuro Concilio Vaticano II, anunciado en la Basílica de San Pablo extramuros de Roma el 25 de enero de 1959 y san Juan XXIII, cuando la Iglesia vivía el clima preconiliar, nos dejó una serie de ideas recogidas por él mismo en la encíclica *Sacerdotii Nostri primordia*, dada a conocer el 1 de agosto de 1959 del mismo año.

Pío XII amplió y profundizó su magisterio sobre el sacerdocio en varios discursos a sacerdotes españoles. Me limito a un par de ellos, el primero fue el 16 de junio de 1955, dirigido a 50 alumnos del Convictorio Sacerdotal San Eugenio de Valencia y otro, dos años más tarde, al Convictorio sacerdotal San José Oriol de Barcelona.

A los convictores valencianos, acompañados por el director Cornelio Urta-sun, les pidió el Papa que fueran dignos de una archidiócesis que cuenta entre sus pastores un santo Tomás de Villanueva o un san Juan de Ribera (entonces todavía beato) y felicitó al “dignísimo arzobispo, afortunado creador de vuestro *Convictum*, puesto bajo la advocación de nuestro santo patrón, San Eugenio”.

Se refería Pío XII al arzobispo Marcelino Olaechea, quien para elevar el nivel cultural, espiritual y humano del clero diocesano, objetivo primordial de su pontificado, determinó una formación sacerdotal sólida y bien fundada en el Seminario Metropolitano de Moncada, continuada y completada pastoralmente en un convictorio sacerdotal, semejante al que Pío XII había creado en Roma, y desde el curso 1948/1949, decidió que los neopresbíteros no fuesen destinados directamente a las parroquias, sino que permaneciesen todos, un curso al menos, en el “*Convictum Ecclesiasticum*” de Valencia, para madurar pastoralmente, puestos ya en contacto con el ministerio parroquial. El Papa les dirigió este breve discurso:

“El grupo de sacerdotes, alumnos del “*Convictum Sancti Eugenii*”, de la insigne archidiócesis de Valencia, no ha querido terminar su año de preparación inmediata para el ministerio sacerdotal, sin recibir la Bendición del Vicario de Cristo y escuchar de sus labios paternos una palabra de orientación y de aliento. De entre las muchas obras, que hacen ilustre vuestra famosa archidiócesis —hijos amadísimos, sacerdotes valencianos— es bien posible que no haya otra de tanta trascendencia, como aquella a cuya sombra habéis pasado todo el presente curso. El progreso humano en todos los ramos del saber, la creciente difusión de la cultura en el seno de la sociedad, la especialización característica de nuestros tiempos, la exigencia de emplear mejor las fuerzas cuando apenas llegan a cubrir las primeras necesidades y hasta el decoro del ministerio apostólico en un época en que todo

se pesa y se mide con crítica exigente —sin hablar de ese impulso que lleva a la Iglesia a desear siempre lo mejor, para corresponder a su vocación altísima— han dado vida a estos centros de formación, donde los noveles ministros del Señor se puedan preparar para el apostolado que les aguarda en el futuro. Dad gracias a Dios, hijos amadísimos, por esta nueva manifestación de su bondad para con vosotros y procurad corresponder mañana como de vosotros se espera.

Y si habéis de ser dignos de una archidiócesis, que cuenta entre sus pastores un Santo Tomás de Villanueva o un Beato Juan de Ribera; si habéis de satisfacer los anhelos pastorales de vuestro dignísimo Arzobispo, afortunado creador de vuestro “Convictum”; si habéis de estar a la altura de lo que vuestra patria necesita de vosotros, mucha ha de ser vuestra caridad, mucho vuestro celo sacerdotal, mucho vuestro amor al pobre y al humilde, mucho vuestro espíritu de sacrificio y vuestra unión con Aquel de quien todo bien procede.

Una Bendición pues, para vuestro Convictorio, para vuestro celosísimo Prelado, para vuestro Director, aquí presente, para la perla del Turia, para toda la risueña región levantina y para toda la amadísima España. Pero una Bendición especial para vuestro futuro apostolado, para todas y cada una de aquellas almas que estáis llamados a llevar al Señor y para todos vuestros proyectos y aspiraciones en su favor, Que la Virgen de los Desamparados os proteja y os acompañe y que Nuestro Santo Patrón, Patrón también de vuestro Convictorio, haga de él jardín fecundísimo de alta santidad sacerdotal”³⁴.

El viernes 14 de junio de 1957, Pío XII recibió en audiencia especial en la Sala del Trono a un numeroso grupo de jóvenes sacerdotes de la diócesis de Barcelona, del Colegio-Convictorio Eclesiástico de San José Oriol, del que era director José María Giralt. El Papa les habló de la necesidad de los convictorios, donde la juventud sacerdotal se detuviera algún tiempo a fin de prepararse de modo especial para el apostolado que les esperaba, porque así lo exigía el mundo moderno, lo pedía la evolución de la técnica y de la especialización en los mismos medios de apostolado, y lo reclamaba la necesidad de conceder un período de formación interior a quien había terminado los estudios. Pío XII les dijo:

“Amadísimos hijos, director y alumnos del nuevo Convicto sacerdotal de la diócesis de Barcelona, que, para clausurar las actividades del primer año de vida de vuestro Centro habéis querido hacernos esta visita, dándonos al mismo tiempo el consuelo de poder bendeciros y dirigiros una palabra de aprobación y de aliento. Muchas veces lo hemos hecho en ocasiones semejantes a la vuestra y por eso podría bastar referirnos a lo ya dicho. Pero precisamente para demostraros Nuestro especial amor a vuestra institución naciente, a la gran diócesis que representa y a toda la juventud sacerdotal, en la que la Iglesia tiene puestas tantas esperanzas, deseamos sugeriros, casi en forma esquemática, algunas ideas, que bien podrían ser luego objeto de vuestras reflexiones. Es, si queréis que os lo presentemos así, el Padre de vuestras almas, que os invita a meditar sobre tres cuestiones que os interesan directamente.

34 *Discorsi e radiomessaggi di Sua Santità Pio XII* (Tipografia Poliglotta Vaticana 1940-1959), XVII, 140-142.

1. Y, primero de todo, la necesidad de Convictos, como el vuestro, donde la juventud sacerdotal se detenga algún tiempo a fin de prepararse de modo especial para el apostolado que le espera;

a) así parece que lo exige el mundo moderno, donde es cada vez mayor la difusión del estudio y de la cultura, y donde con facilidad en el día de hoy, además del nivel medio superior, no será raro encontrar verdaderas minorías selectas, que exigen justamente de sus pastores y guías una preparación, que acaso en los decenios precedentes no parecía tan indispensable;

b) así parece que lo pide igualmente la evolución de la técnica y de la especialización en los mismos medios de apostolado que van convirtiéndose casi en una verdadera ciencia, a la que es menester acercarse con cuidado, huyendo de peligrosas improvisaciones y preparándose de un modo más consciente y metódico, para mayor eficacia del trabajo propio y mayor aprovechamiento de unas fuerzas, cuya desproporción con las necesidades se va agudizando, podríamos decir, todos los días,

c) así, finalmente, lo reclama la necesidad de conceder un período especial de formación interior a quien ha terminado los estudios y, al verse ahora de frente a la realidad de la vida, puede comprender con mayor conocimiento de causa la necesidad de este espíritu sobrenatural en medio de un mundo que presenta cada vez más atractivos naturales, mientras que en su vértigo cotidiano ofrece cada vez menos facilidades para ese reposo y esa consideración que deben nutrir el alma del apóstol.

2. Porque esta es una de las características de nuestros amados hijos, los jóvenes sacerdotes, que ansían ir siempre adelante en todos los campos, como quien busca algo indefinible, algo nuevo, sobre todo en el campo social, cuyas exigencias cada vez más se imponen por sí mismas. En todos los momentos y en todas las oportunidades, esta Cátedra de Pedro no ha dejado de iluminar cada uno de los problemas y de dar las oportunas directivas, según las circunstancias lo iban pidiendo. Por eso mismo hoy querríamos limitarnos a recordaros:

a) que para vosotros, progreso no significa una búsqueda ansiosa de principios nuevos, sino más bien la aplicación más exacta de aquellos antiguos y eternos, que en el Evangelio han tenido su formulación principal;

b) que eso mismo ha de procurarse, no en forma agitada y tumultuosa, sino más bien con la habitual prudencia y medida que el espíritu maternal de la Iglesia sabe poner en todas las cosas, tan contrario a toda violencia y a cualquier otro exceso, que no podría ir de acuerdo con la función sacerdotal;

c) y que debe huirse, sí, de la pasividad y aun de la tranquila e interesada aquiescencia, que podría tener incluso aire de complicidades en un determinado sentido, pero sin caer en el exceso de entregarse completamente al sentido opuesto, ignorando que el ministro del Señor tiene una misión determinada: en la que entran todos los elementos que forman la sociedad y no hoy preferentemente los unos y mañana exclusivamente los otros.

3. Por fin, esta misma clase de preocupaciones, tan característica de nuestro tiempo y en las que la Iglesia no sólo no se queda atrás, sino que ha sido y sigue siendo siempre la primera en vanguardia, no deben de tal manera absorber vuestros pensamientos que os hagan olvidar:

a) que la misión del sacerdote, aunque no puede desinteresarse de todas estas premisas, tiene como objeto principal las almas, la continuación del sacerdocio eterno de Cristo, la gloria del Padre que está en los cielos y la eterna felicidad

de todas las ovejuelas. confiadas a sus cuidados, a las que debe enseñar a ver los trabajos de esta vida como un medio de ganarse los premios eternos, de mucho más valor y duración;

b) que, para un cristiano, la solución de tantos problemas como impone la organización social de nuestros días no puede estar en una lucha exacerbada hasta llevar a la exasperación y a la ruptura, sino más bien en una armonía sabiamente buscada a la luz de los principios eternos y diligentemente procurada de común acuerdo;

c) que más allá del campo de la justicia, de esa justicia que no hay dificultad en exigir cuando se hace con espíritu sano y con medios lícitos, se extiende el dominio mucho más dilatado de la caridad, donde será menester acudir cuando no bastan las soluciones que la justicia procura. Vuestro Convicto cierra ahora el primer año de vida”³⁵.

12. Pío XII y el Colegio Español de Roma

Frecuentes fueron los contactos que el Papa tuvo con los alumnos del Pontificio Colegio Español que se ordenaban sacerdotes en Roma y eran recibidos en audiencia privada.

La primera de ellas tuvo lugar el 8 de julio de 1943, al terminar el cincuentenario de la fundación del Colegio, recordado por el Papa en el saludo inicial de su discurso, en que se refirió varias veces al Colegio como “nuestro”:

“Amadísimos superiores, antiguos y actuales colegiales de Nuestro Colegio Español de San José. Dos motivos, dignos de vuestro afecto y de vuestra piedad, os han traído, con tan grande consuelo de Nuestra alma, ante Nos: habéis querido hacernos saber que en el común coro de oraciones elevadas hasta el cielo, según Nuestras intenciones, no faltan nunca las vuestras; habéis deseado clausurar dentro de la casa del Padre común las conmemoraciones del primer medio siglo de vida de vuestro hermoso Colegio. A vuestras oraciones correspondemos con Nuestra paterna gratitud y a vuestra alegría unimos cordialmente la de Nuestro corazón, en el que tan grande puesto tiene vuestro Colegio, por Pontificio y por Español”.

Pío XII destacó estas dos características esenciales del Colegio, que era pontificio y español,

“cuajado precisamente al calor de dos grandes corazones, el de un Pontífice, inmortal Predecesor Nuestro, León XIII; y el de un español, gloria del sacerdocio hispano, Don Manuel Domingo y Sol. Ellos plantaron la semilla —dijo el Papa— y nosotros la vemos convertida, por la divina gracia, en planta robusta, cuyas flores, iluminadas con resplandores de martirio, esparcen su benéfico aroma —*bonus odor Christi*— por toda España; pues los que un día bebieron del agua de la fe, que brota de la roca de Pedro, y templaron sus almas con el ejemplo de los campeones del Cristianismo, que con su testimonio sangriento hicieron ilustre ante los siglos el nombre de la Eterna Ciudad, no aprendieron en vano la lección. Imitadlos, colegiales carísimos”.

35 *Discorsi*, XIX, 269-273.

Según Pío XII, España, “convaleciente todavía”, tenía necesidad del ministerio de quienes salían de las aulas de las Universidades Pontificias eclesiásticas; “de aquel ministerio que consistirá probablemente en transmitir a los futuros apóstoles de vuestro pueblo los tesoros de piedad y de ciencia fatigosamente depositados en vuestra alma por vuestros celosos y edificantes Superiores, — Nuestros amadísimos hijos los Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús— y por vuestros piadosos y cultos maestros, los profesores de Nuestra Universidad Gregoriana”. El Papa les invitó a promover en España la alta cultura católica y esto requería espíritu de sacrificio, de amor y de ciencia.

Y les propuso como grandes ejemplos domésticos al entonces beato Juan de Ávila, aquel Apóstol de Andalucía, “que sabía recomendar la mejor parte del día para la oración y el resto para el estudio y el ejercicio del celo sacerdotal”; y también a “aquel luminar de la ciencia eclesiástica, Jaime Balmes, que, como destaca su mejor biógrafo, superó precisamente el momento más difícil de su carrera apoyándose antes que nada en la vida sobrenatural y luego en el estudio y en la honesta ocupación”.

Al final del discurso explicó el Papa el sentido y extensión de su bendición apostólica:

“Tal lo que Dios y vuestra Patria de vosotros esperan. Nuestra Bendición, que de todo corazón os otorgamos, quiere ser un impulso más en el camino de vuestro futuro apostolado en la patria de San Leandro, San Isidoro y San Ildefonso, de San José Oriol y del Beato Juan de Ávila: bendición que vuele a confortar a vuestros hermanos mayores, los que sobre el campo combaten ya la buena batalla en tan diversos puestos y con tanta honra del Colegio; bendición que sirva de justo premio a los que tan sacerdotalmente se afanan en vuestra íntegra formación; bendición para vuestra Patria, para vuestras familias, para todo lo que en este momento lleváis en el pensamiento y en el corazón y de modo muy especial, para vuestros proyectos apostólicos; bendición, finalmente, para vosotros, queridos colegiales, que sea prenda de los más altos auxilios divinos, en vuestra labor de hoy y en vuestro trabajo de mañana, para mayor gloria de Dios, provecho de vuestra católica Patria y honor de nuestro y vuestro Colegio Español de San José”³⁶.

La segunda audiencia a superiores y alumnos tuvo lugar diez años después de la primera, el 20 de junio de 1952, al cumplirse el 60º aniversario de la fundación del Colegio. El Papa les recordó la audiencia concedida dos lustros antes, pero sin repetirles cuanto entonces les había dicho.

“Con una resolución que encaja perfectamente en toda vuestra historia de amor y de devoción a esta Sede de Pedro, habéis querido, amadísimos Superiores y colegiales de Nuestro Colegio Español de S. José, venir a celebrar junto a Nos los sesenta años de vuestra Institución, como lo hicisteis ya, hace dos lustros, al cumplir su medio siglo de vida. Cuanto en aquella solemne ocasión dijimos,

36 *Discorsi*, V, 113-115.

tenedlo por repetido: nuestra satisfacción, la confianza que hemos depositado en vosotros, la importante misión que os espera, los medios para llevarla a cabo, vuestros altísimos modelos (cfr. Disc. e Rad. vol. V, p. II 2 e seq.).

Pero si en algo hubiéramos de insistir —dijo— sería solamente en lo que vuestra Patria espera de vosotros. La situación de hace diez años, gracias a Dios, no es ya la misma; el pueblo español, como recientemente ha demostrado en las espléndidas jornadas de Barcelona, purificado en la prueba, sublimado en el sacrificio, aleccionado en la dolorosa experiencia se hace notar cada vez más por su profunda religiosidad. Como a estas horas en los campos interminables de vuestra Castilla amarillean las mieses y doblan los trigales las cabezas, abrumados por la fecundidad de las espigas maduras; así en España todos esperan la mano del sacerdote que sepa llevar tanto fruto bendito a las trojes del Señor”.

“Sacerdote —dice en sus famosas Etimologías vuestro S. Isidoro— ... significa que da lo sagrado —sacrum dans—.” (S. Isidori Hispal. Etymolog, l. 7 c. 12 n. 17 - Migne PL, t. 82 col. 291-192).

Vuestro Padre el Papa sabe que habla a los hijos escogidos de una nación especialmente amada, a los alumnos de un Colegio, por el que siente al menos el mismo amor que experimentaron sus Predecesores; vuestro Padre da gracias al cielo, que iluminó a aquellos ilustres varones que fueron vuestros fundadores, os encomienda a vuestra Virgen de la Clemencia y os exhorta a vivir la plena conciencia de la gracia singularísima que supone ser escogidos de donde todo es bueno para formarse luego donde todo es selecto”³⁷.

Una tercera audiencia la concedió el Papa el 15 de marzo de 1956 en la Sala del Consistorio para bendecir la primera piedra del nuevo Colegio, que será edificado como homenaje a Pío XII con los donativos de los españoles. Estuvo presente la “Junta Nacional del homenaje al Papa”, presidida por los cardenales Pla y Deniel y Quiroga Palacios, arzobispos, respectivamente, de Toledo y Santiago de Compostela, encargada de celebrar los aniversarios de la vida y pontificado de Pío XII. El Papa pronunció las siguientes palabras:

“Bienvenidos, a la presencia del Padre común, los dignos representantes de la “Junta Nacional del homenaje al Papa”: homenaje que, como es bien sabido, consiste en la construcción, aquí en Roma, de una más digna y más amplia sede para el Pontificio Colegio Español y en la oferta de este Colegio nuevo a Nuestra humilde persona.

Bienvenidos, sobre todo, por la oportunidad que Nos ofrecéis de poder daros las más rendidas gracias a vosotros; y, en vosotros, a toda la generosa nación española que, cuando se trata del Papa, se diría que no sabe poner límites a su esplendor. Pero tenemos el mayor interés en haceros presente que Nuestra gratitud no reconoce como único motivo el don que Nos ofrecéis; Nuestra gratitud va mucho más allá, puesto que arranca primero y principalmente de la consideración del gran bien que este Colegio hará a toda España, dándole muchos sacerdotes excelentemente formados; y el bien de España, como el de la Cristiandad toda; el Papa lo considera como suyo propio y por eso se siente en el deber de dar las gracias.

37 *Ibid.*, XIV, 223-224.

Ninguna indicación creemos necesaria en el caso presente, pues la empresa está en tan buenas manos que toda ilustración resultaría ociosa. Y Nos estamos cierto de que sabréis hacer un Colegio amplio y capaz, lejos de toda ostentación y todo exceso, pero apropiado en todos sus detalles al fin que se propone, de modo que se tenga en cuenta que ha de ser primero una casa de formación de los espíritus, luego un centro de estudios superiores bien dotado, y finalmente un hogar incluso de formación humana, de donde los jóvenes levitas puedan salir con una preparación integral digna de esta Roma, cabeza y centro de la Iglesia, y digna de esa España que los espera con ansia, para hacer de ellos sus guías y sus pastores.

Id, pues, amadísimos Señores Cardenales, que con tanto honor vestís la purpura romana; id, venerable Hermano en el Episcopado y estimados hijos todos; id y decid al buen pueblo católico español que el Santo Padre le agradece una vez más su generosidad y espera con ansia ver realizados tan magníficos planes, que luego han de redundar en tanto bien para toda la Iglesia en España, y si Nuestra Bendición puede servir de acicate para suscitar nuevas colaboraciones y para animar todavía más a los que ya la han ofrecido, Nos la otorgamos con toda la amplitud, con todo el afecto que siempre reservamos para la nobilísima nación española en Nuestro corazón de Padre, y con todo el interés que se merece una idea tan hermosa y de tanta gloria de Dios.

Que el bendito Patriarca San José, especial patrón del Colegio, tome ya desde ahora bajo su protección este proyecto y no lo abandone hasta el día en que todos podamos ver una imagen suya coronando el pináculo más alto de toda la construcción derramando desde allí sus abundantes bendiciones”³⁸.

Pocos días después de la bendición de la primera piedra de la nueva sede de Colegio, el 22 de marzo dirigió Pío XII otro discurso a los nuevos sacerdotes y a los alumnos acompañados por el rector Jaime Flores, el vicerrector Juan Sánchez, el director espiritual Antonio Navarro y otros superiores. El Papa pronunció palabras de solicitud por la formación del clero y las virtudes necesarias en cada sacerdote y repletas de indicaciones para el ministerio pastoral:

“Queremos deciros en pocas palabras las que en estos momentos Nos parece que podrían ser tres características de romanidad, que pudieran distingueros para toda la vida.

1º. Romanidad podría querer decir un grado singular de perfección en todo lo que se refiere a la formación vuestra. Escogidos ya entre los jóvenes levitas de vuestras propias diócesis, habéis podido, en esta Roma, ponerlos en contacto con unos maestros de la virtud y de la ciencia que, cada uno en su ramo, han sido igualmente objeto de una selección cuidadosa; sin hablar luego de los medios extraordinarios de preparación y de estudio que se han colocado al alcance de vuestras manos. Todo ha debido contribuir a moldear de modo eminente vuestros caracteres, a cultivar vuestras inteligencias, a ensanchar vuestros horizontes humanos y científicos y a enriquecer vuestras almas con los mejores ejemplos, las más altas lecciones, los recuerdos más sugestivos, las realizaciones más grandiosas contempladas con vuestros mismos ojos. Así, un sacerdote formado en Roma debería ser, más que ningún otro,

38 *Ibid.*, XVIII, 23-26.

ejemplo perpetuo de doctrina profunda y segura, espíritu dúctil y cultivado; debería ser, sobre todo, ejemplar acabado de todas las virtudes sacerdotales».

2º. Podría significar también amplitud, anchura, universalidad, algo así como si romanidad fuera sinónimo de catolicidad. Toda la Iglesia de Cristo es un cuerpo vivo, en cualquiera de cuyos miembros es fácil percibir las pulsaciones de ese caudal incontenible, que son sus notas esenciales. Pero aquí, en Roma, es decir, en el corazón de este gran organismo ¿por qué no hemos de afirmar que la corriente se percibe con mayor vigor; que se siente, que se toca esta realidad viviente, esta catolicidad que hace sitio para todos, que a todos los convierte en hermanos sin distinción de orígenes o de estirpes; esta realidad que funde a todos en un abrazo común de fraternidad inefable?

3º. Debería decir también sentimiento arraigado y profundo de que en Roma está el centro de la Iglesia, está el Vicario de Cristo, cuya misión es la de apacentar este rebaño universal. Los sacerdotes todos, pero de modo muy especial los sacerdotes romanos, podrían considerar como función peculiar suya el no perder nunca este contacto viviente con el centro, el de servir de fieles resonadores de toda palabra salirla de Roma, acercándola a las almas confiadas a sus cuidados con la misma comprensión y el mismo amor, con que han sido pronunciadas.

¿Podría ser que fueseis la última promoción salida del viejo y glorioso Palacio Altemps? En este caso, convendría que honrareis a la tradicional residencia, que por tanto tiempo os ha dado maternal hospitalidad, dejando siempre bien puestos vuestros nombres recibís la potestad de consagrar el Pan de Los Ángeles, en un momento en que la España católica se prepara para reanudar la magnífica serie de sus Congresos Eucarísticos. Sea ello corno un símbolo de la renovación que, por este mismo medio, vuestro pueblo espera de vosotros³⁹.

Por último, el 13 de octubre de 1956, con motivo de la colocación de la primera piedra del nuevo edificio, más conforme con las exigencias modernas, para las que evidentemente el viejo, glorioso y benemérito Palacio Altemps, a pesar de todas las ampliaciones y reformas, no era ya suficiente, recordó Pío XII que se la ofrecieron hacía unos meses.

“Hace ya varios meses —Venerables Hermanos e hijos amadísimos— que llegabais ante Nuestra presencia, llenos los corazones del más filial entusiasmo, para hacernos saber vuestra decisión de concretar el homenaje que deseabais presentar a vuestro Padre el Papa, ofreciéndonos un nuevo Colegio Español en Roma, más conforme con las exigencias modernas, para las que evidentemente el viejo, glorioso y benemérito Palacio Altemps, a pesar de todas las ampliaciones y reformas, no era ya suficiente.

Vuestra actitud en aquella ocasión, que tenemos bien presente, era todavía ese algo especial del que ha tomado una decisión, pero aún no ha conseguido comenzar a actuarla; desea ardentemente empezar a obrar, pero no sabe los medios de que va a poder disponer; siente en el corazón la más viva esperanza, pero no deja de experimentar algún temor al mirar cara a cara al porvenir; promete con sinceridad, pero al prometer no puede evitar que le tiemble la voz, espantado acaso por la magnitud misma de sus promesas.

39 *Ibid.*, 35-37.

Nuestra gratitud, pues, lo primero de todo al Episcopado español, y más en particular a los celosos miembros de la Comisión que han demostrado tanta capacidad de organización, tanto entusiasmo y tan auténtico espíritu de sacrificio. Una obra de esta envergadura difícilmente iría adelante sin trabajos y dolores, que suelen ser el mejor cimiento; saber soportarlos es la mejor contribución a la obra misma y una de las fuentes principales de las gracias que han de consolidarla y llevarla a término.

Nuestro reconocimiento, después, a las dignas autoridades del Estado, que con tan perfecta comprensión de su misión y del verdadero bien del pueblo español, no han escatimado su apoyo y su contribución tan generosa y tan espléndida. Nuestro gracias más sentido, finalmente, a Nuestros amadísimos hijos los católicos españoles, que han sabido compenetrarse con una idea como esta, en la que, después de todo, han de ser ellos los primeros y más inmediatos beneficiados⁴⁰.

Pío XII recordó en 1956 a los miembros de la “Hermandad de Inspectores de Enseñanza Primaria”, que el homenaje nacional que se le había tributado había consistido en la edificación en Roma de un nuevo Colegio Español más amplio y más capaz.

“Pues bien, decid a vuestros niños que igualmente esta generosidad se la agradecemos de modo particular y que quién sabe si el Señor la pagará un día, haciendo que alguno de ellos venga a Roma para habitar en este Colegio y formarse en él como digno ministro del Señor”⁴¹.

Bibliografía

- Cárcel Ortí, Vicente. “La persécution religieuse en Espagne de 1931 a 1939 dans l’historiographie ancienne et récente”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique* 84 (1989): 48-96.
- Cárcel Ortí, Vicente. *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965)* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1994).
- Cárcel Ortí, Vicente. *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)* 3ª ed. (Madrid: Rialp, 2022).
- Cárcel Ortí, Vicente. *Mártires españoles del siglo XX* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995).
- Cárcel Ortí, Vicente. *La gran persecución. España 1931-1939. Historia de cómo intentaron aniquilar a la Iglesia católica* (Barcelona: Planeta, 2000).
- Cárcel Ortí, Vicente. *Informe de la Visita Apostólica a los Seminarios Diocesanos en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre “La formación sacerdotal en España (1850-1939)”* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José - Salamanca, Ediciones Sígueme: 2006).

40 *Ibid.*, 563-567.

41 *Ibid.*, 321-325.

- Cárcel Ortí, Vicente. *Mártires del siglo XX en España. 11 santos y 1512 beatos* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013), 2 v.
- Cárcel Ortí, Vicente. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, ed. Vicente Cárcel Ortí (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2011-2010), 8 v.
- Cárcel Ortí, Vicente. “El Colegio Español, la Gregoriana y las Universidades pontificias españolas. Éxitos y fracasos de los estudios eclesiásticos (1892-1939)”, *Estudios, seminarios y pastoral en un siglo de Historia de la Iglesia en España (1892-1992)* (Roma: Pontificio Colegio Español de San José, 1992), 203-277.
- Cárcel Ortí, Vicente. “Las Universidades Pontificias españolas erigidas por León XIII y suprimidas por Pío XI (1896-1933)”, *Burgense* 36 (1995): 427-470.
- Discorsi e radiomessaggi di Sua Santità Pio XII* (Tipografia Poliglotta Vaticana 1940-1959), 20 v.
- Enrique Tarancón, Vicente. *Curso breve de Acción Católica, adaptado al programa oficial para los círculos de estudios de la Acción Católica en España* (Burgos: 1938).
- Garrigós Meseguer, Antonio. *Evangelizadores de América. Historia de la OCSHA* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992).
- Fernández Regatillo, Eduardo. *El concordato español de 1953* (Santander: Sal Terrae, 1961).
- Hernández Figueiredo, José Ramón. *Destrucción del patrimonio religioso en la II República (1931-1937), a la luz de los informes inéditos del Archivo Secreto Vaticano* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009).
- Iannaccone, Mario Arturo. *Persecuzione. La repressione della Chiesa spagnola tra Seconda Repubblica e Guerra Civile. 1931-1939* (Torino: Lindau, 2015).
- Izco Ilundain, José Antonio. *Proyección misionera del clero diocesano español. Historia del Seminario de Misiones-IEME* (Salamanca: Sígueme, 1991).
- Marquina Barrio, Antonio. *La diplomacia vaticana y la España nacional (1936-1945)* (Madrid: C.S.I.C.- Instituto Enrique Flórez, 1983).
- Marquina Barrio, Antonio. “El primer acuerdo del nuevo Estado español y la Santa Sede”, *Razón y Fe* 197 n. 961 (1978): 132-149.
- Martín, Isidoro. *El concordato de 1953* (Madrid: 1956).
- Martín de Santa Olalla Saludes, Pablo. “El Convenio para la Provisión de Beneficios no consistoriales. Un acuerdo a mitad de camino entre el Acuerdo sobre presentación de Obispos y el Concordato”, *Estudios Eclesiásticos* 85 n. 334 (2010): 575-623.
- Mata, Santiago. *Holocausto católico. Los mártires de la Guerra Civil* (Madrid: La Esfera de los libros, 2013).
- Montero, Antonio. *Historia de la persecución religiosa en España (1936-1939)* (Madrid: La Editorial Católica, 1961).

- Pérez Mier, Laureano. “El convenio español para la provisión de beneficios no consistoriales”, *Revista Española de Derecho Canónico* 1 (1946): 729-775.
- Pérez Mier, Laureano. “El convenio español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos”, *Revista Española de Derecho Canónico* 2 (1947): 87-152.
- Sánchez Lamadrid, Rafael. “El convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede”, *Boletín de la Universidad de Granada* 13 (1941): 371-385.

Herrera el Mozo y las cartelas grabadas conservadas en la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede¹

Herrera el Mozo and the engraved cartouches preserved in the Library of the Embassy of Spain to the Holy See

Herrera el Mozo e i cartigli incisi conservati nella Biblioteca dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede

Benito Navarrete Prieto

Universidad Complutense de Madrid

Madrid, España

benitona@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-7966-9166>

RESUMEN: El conjunto de cartuchos grabados conservados en la en la sección de códices de la Biblioteca contigua al Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede (BEESS) supone una serie excepcional para conocer los primeros testimonios gráficos del pintor sevillano Francisco de Herrera el Mozo en Italia. Este fondo se encuentra actualmente depositada en la biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma. Se estudian aquí contextualizados con las únicas pruebas de la serie completas que custodia el Metropolitan Museum de Nueva York y que se publican por vez primera en su totalidad. Se arroja luz sobre el proceso creativo de las mismas y su relación

ABSTRACT: The set of engraved cartouches preserved in the Library of the Embassy of Spain to the Holy See in the manuscripts deposited in the Library of Spanish National Church of Santiago and Montserrat in Rome, represents an exceptional series of early graphic evidence of the Sevillian painter Francisco de Herrera el Mozo in Italy. They are studied here in context with the only complete proofs of the series held by the Metropolitan Museum in New York and are published in their entirety for the first time. Light is shed on their creative process and their relationship with the cartouches of other series of ornamental motifs by the Bolognese engraver Agostino Mitelli (1609-1660),

1 Agradezco a Marta Pavón y a José Jaime Brosel, rector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat de Roma, su importante ayuda y apoyo para el estudio de los manuscritos depositados en la biblioteca de la institución.

con los cartuchos de otras series de motivos ornamentales del grabador boloñés Agostino Mitelli (1609-1660), fechados en 1636 y claves para entender la serie de Herrera.

PALABRAS CLAVE: Grabados, cartuchos, Herrera el Mozo, barroco decorativo, Roma, Agostino Mitelli

dated 1636, which are key to understanding Herrera's series.

KEYWORDS: Engravings, cartouches, Herrera el Mozo, decorative baroque, Rome, Agostino Mitelli

RIASSUNTO: La serie di cartigli incisi conservati nella sezione codici della Biblioteca annessa all'Archivio dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede (BEESS) è una serie eccezionale che fornisce la prima testimonianza grafica del pittore sivigliano Francisco de Herrera el Mozo in Italia. Questa collezione è attualmente depositata presso la biblioteca della Chiesa Nazionale Spagnola di San Giacomo e Monserrato a Roma. Qui vengono studiati insieme alle uniche prove complete della serie conservate dal Metropolitan Museum di New York e vengono pubblicati per la prima volta nella loro interezza. Si fa luce sul loro processo creativo e sul loro rapporto con i cartigli di altre serie di motivi ornamentali dell'incisore bolognese Agostino Mitelli (1609-1660) del 1636, che sono fondamentali per comprendere la serie di Herrera.

PAROLE CHIAVE: Incisioni, cartigli, Herrera el Mozo, barocco decorativo, Roma, Agostino Mitelli

Francisco de Herrera el Mozo (Sevilla 1627-Madrid 1685) nació en el seno de una familia de pintores, grabadores e iluminadores que lo familiarizaron desde muy joven con las artes gráficas. Esta circunstancia es fundamental para entender cómo comienza a formarse la personalidad del artista ya que su padre, Francisco de Herrera y Aguilar, llamado el Viejo para diferenciarlo de su hijo, fue un excelente dibujante y grabador, además de pintor. Este debió de formarle en el arte de la estampación, fue autor de un conjunto significativo de estampas que explican que los primeros trabajos conocidos de su hijo fueran precisamente en este campo².

2 Se trata del frontispicio de las Constituciones del Arzobispado de Sevilla sobre composición de Diego López Bueno en 1609, del retrato de San Ignacio de Loyola firmado y fechado en 1610 correspondiente al libro de la *Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla a la Beatificación del Glorioso S. Ignacio*, el retablo frontispicio que abría los comentarios a la suma teológica de Santo Tomás del padre Diego Granado, *Commentarii in Summam Theologiae S. Thomae*, vol. I, editado por Francisco de Lira en Sevilla en 1623 y la monumental estampa del *Patronato de la Orden Trinitaria* en 1627 que fue ofrecida al Conde Duque de Olivares por los Trinitarios de Andalucía y de la que localizamos una prueba además de la ya existente en la Biblioteca Nacional de España. Sobre esta última, véase la existente en el colegio territorial de arquitectos de Valencia inserta dentro de la edición del tratado de arquitectu-

Su abuelo Juan de Herrera Aguilar fue igualmente grabador e iluminador y su tío Juan de Herrera fue también un destacado iluminador, y fruto de su actividad es la portada del libro de reglas de la Cofradía de la Santísima Vera-Cruz de Sevilla en 1631³. Por tanto, en la familia se compartieron una serie de modelos y esquemas gráficos que explican soluciones similares y que también conectan el dibujo de las tarjas decorativas con el de los modelos suministrados para yeserías, campo en el que destacó también su padre Herrera el Viejo al suministrar una serie de diseños para que los yeseros Juan de Velasco y Juan de Segarra pudieran hacer en 1626 las yeserías de la iglesia de san Buenaventura, y cuyas trazas fueron localizadas entre las páginas de la edición del tratado de arquitectura de Vignola conservado en el colegio territorial de arquitectos de Valencia⁴. El hallazgo por Jorge Fernández-Santos⁵ en la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, depositada hoy en la biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma, de una serie de once cartuchos que se encontraban intitulado los correspondientes manuscritos, supuso la constatación de una fecha concreta en el *soggiorno* romano de Herrera, la de 1649, al estar uno de ellos firmado y fechado en ese año (**Fig. 6a**). Sin embargo, para poder estudiar la importancia del conjunto romano, hemos de reparar en la serie completa de los doce cartuchos que se conserva únicamente en el Metropolitan Museum de Nueva York⁶ y que no han sido reproducidos en su totalidad hasta ahora en este artículo. A pesar de que el firmado y fechado había sido atribuido correctamente a Herrera el Mozo por la hispanista Elizabeth du Gué Trapier⁷, Martínez Ripoll lo creyó de Herrera el Viejo por la relación existente con sus dibujos de un querubín y el esbozo de una tarja que se conservan en el gabinete de dibujos y estampas de los Uffizi⁸.

ra de Vignola. Véase: Alfonso E. Pérez Sánchez y Benito Navarrete Prieto, "Sobre Herrera el Viejo", *Archivo Español de Arte* 69, n. 276 (1996): 365-387.

- 3 Teresa Laguna Paúl, "Juan de Herrera y las reglas de la cofradía de la Vera Cruz: una contribución al estudio de la miniatura sevillana del siglo XVII", *Laboratorio de Arte* 8 (1995): 127-156.
- 4 Pérez Sánchez y Navarrete, "Sobre Herrera el Viejo", 367.
- 5 Jorge Fernández-Santos Ortiz-Iribas, "Entre Agostino Carracci y Veronese: apuntes sobre el aprendizaje italiano de Francisco de Herrera 'el Mozo'", *Archivo Español de Arte* 78, n. 311 (2005): 245-261.
- 6 Estoy muy agradecido a Mark P. McDonald, conservador de dibujos y estampas del Metropolitan Museum de Nueva York, por su importante ayuda en el estudio de la serie de grabados y el álbum misceláneo.
- 7 Elizabeth du Gué Trapier, *Valdés Leal. Spanish Baroque Painte* (Nueva York: The Hispanic Society of America, 1960), 43, fig. 103. Se trata de la prueba reproducida como **Fig. 6a** en este artículo.
- 8 Antonio Martínez Ripoll, "Francisco de Herrera el Viejo, grabador", en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte: España entre el Mediterráneo y el Atlántico* (Granada, 1976-78), vol. 3, 145-154, nota 20 y Antonio Martínez Ripoll, *Francisco de Herrera "El Viejo"* (Jerez de la Frontera: Diputación Provincial de Sevilla, 1978), 248, n° G.5 y G.6, figs. 108 y 109. Esta misma fue la razón por la que Alfonso E. Pérez Sánchez, *Disegni Spagnoli*, cat. exp. (Florenia: Gabinetto Disegni e Stampe degli Uffizi, Leo S. Olschki editore, 1972), 69 creyó también el car-



Fig. 6 a y b. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico. Firmado y fechado: «F. de Herrera inu. & F. 1649» 1649, 160 x 114 mm y *Tarja ornamental*, 157 x 115 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 53 r.

Hoy sabemos que realmente la estampa firmada y fechada se consideraba desde 1939 como obra de Francisco de Herrera el Mozo, porque con esta autoría aparecía en el catálogo de la colección de grabados ornamentales de la Biblioteca Estatal de Arte de Berlín (SMB)⁹. Es por ello que Du Gué Trapier, cuando estudió la prueba fechada que conserva el Metropolitan Museum de Nueva York de este grabado (Fig. 6a), lo catalogó correctamente bajo la autoría de Herrera el Mozo. El error de Martínez Ripoll hizo que la historiografía arrastrara la atribución al padre del pintor por bastantes años sin cuestionarse la autoría, porque además se desconocía la serie completa de estampas. No se equivocaron en cambio en el Victoria & Albert Museum, que conservan cuatro pruebas de la serie, y que han estado también correctamente atribuidas de antiguo gracias a la catalogación del SMB¹⁰. El hallazgo de las once pruebas romanas en la BEESS, depositadas en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat de

tucho firmado y fechado en 1649 del padre de Herrera por la relación con los dibujos. Para los dibujos véase: Benito Navarrete Prieto, *I Segni nel tempo. Dibujos españoles de los Uffizi* (Madrid: Fundación Mapfre-Florenzia: Galerie degli Uffizi, 2016), 330, cat. 200 y 201.

- 9 Staatliche Museen zu Berlin, *Katalog der Ornamentstichsammlung der Staatlichen Kunsthochschule Berlin* (Berlin y Leipzig: Verlag für Kunstwissenschaft, 1939), 90, n° 605 y 708.
- 10 Londres, Victoria & Albert Museum, núms. Inv. E.227-1887, E.228-1887, E.231-1887, E.233-1887.



Fig. 1. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 150 x 115 mm. Firmado. “Francisco de Herrera. F.”. Tarja adherida al frontispicio del manuscrito 81, *Erettioni di Confraternita*, Roma, Iglesia Nacional Española, Fondo de códices de la biblioteca contigua al archivo a la Embajada ante la Santa Sede (BEESS)



Fig. 2. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 150 x 115 mm. Firmado. “Francisco de Herrera. F.”. Tarja adherida al frontispicio del manuscrito 90, *Mogiganga de Mogiganga*, Roma, Iglesia Nacional Española, Fondo de códices de la biblioteca contigua al archivo a la Embajada ante la Santa Sede (BEESS)

Roma, por tanto, fue la definitiva constatación de la paternidad de las estampas y, sobre todo, de la posibilidad de que hubieran sido impresas en Italia. Cuando se estudiaron estos grabados con objeto de la preparación de la exposición de Herrera el Mozo, por encargo del Museo del Prado¹¹, se identificó una nueva prueba del grabado que aparece únicamente firmado por Herrera y que se encuentra adherido como frontis del manuscrito 81 (**Fig. 1**). Esta estampa es otra prueba de la conservada también en el manuscrito 90 *Mogiganga de Mogiganga* (**Fig. 2**). Ambas fueron también consultadas por Fernández-Santos¹², por

11 Benito Navarrete Prieto, *Herrera el Mozo y el Barroco total*, cat. exp. (Madrid: Museo del Prado, 2023), 140-143.

12 Fernández-Santos, “Entre Agostino Carracci y Veronese”, 250 hay una errata en la relación entre la figura 1 de su artículo y la ilustración correspondiente ya que la que reproduce es el frontispicio del manuscrito 90 que es el que presenta la marca de agua aludida y no el frontispicio del manuscrito 81 que corresponde a la intitulación en la cartela de *Erettioni di Confraternita o Archiconfraternita della città di Roma*. Véase: Navarrete, *Herrera el Mozo y el Barroco total*, 140-141, cat. 8.



Fig. 3. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, 150 x 112, grabado calcográfico, mm. Firmado: "Francisco de Herrera F.". Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 50r.



Fig. 4. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 160 x 115 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 51 r.

lo que en Roma se conservan diez de las cartelas integrantes de la serie, más una más que repite el ejemplar solo firmado, por ello hablamos de once. Esto es importante porque el papel donde se imprimió esta estampa conserva una marca de agua que ha permitido identificar que la hoja procede de un molino papelerito italiano y usada en documentos del centro y sur de Italia de la segunda mitad del siglo XVII, consistente en una filigrana conformada por un círculo con estrella de 6 puntas inscrita y rematada con una cruz¹³.

Esto asegura que el soporte donde se imprimieron las estampas es italiano, y muy probablemente ello es un indicio fuerte para pensar que se pudieron imprimir en Italia, circunstancia que explica que hayan aparecido reutilizadas y con una función diferente, al ser usadas para intitular los manuscritos conservados en la BEES. Los grabados han llegado hasta nosotros gracias a la

13 Filigrana recogida por Charles M. Briquet, *Les Filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600* (Lepizig: Karl W. Hersemann, 1923), n° 6089 y Edward Heawood, *Watermarks: mainly of the 17th and 18th centuries* (Hilversum: Holanda, 1950), n° 3885. Hemos localizado esta filigrana en documentos del Archivo Storico Capitolino (ASC), AU, Serie 1, Notario Jacobus Morer, 1621-1665, vol. 526. Fernán-dez-Santos también reparó en las filigranas, identificando incluso otras, todas italianas.



Fig. 5 a y b. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 160 x 115 mm y *Tarja ornamental*, 155 x 115 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 52 r.

labor que hizo el notario y archivero de la Embajada de España ante la Santa Sede José García del Pino, quien en el siglo XVIII se dedicó a copiar una gran cantidad de documentos y, probablemente, sería el momento en el que se usaron esas estampas para titular los manuscritos, favoreciendo este hecho el que esos cartuchos estuvieran vacíos para poder incorporar el título de los manuscritos.

Realmente desconocemos la función originaria que tendrían los grabados o el encargo por el que los haría Herrera, pero sí podemos deducir que sería uno de sus primeros encargos nada más llegar a la Ciudad Eterna, y que lo haría con los referentes de la tradición hispalense. Apuntala esto su relación con los dibujos de su padre y la similitud evidente en las cabezas de querubines. Los manuscritos compilados por García del Pino habían sido adquiridos en 1780 por el embajador español en Roma Pablo Jerónimo Grimaldi y Pallavicini, I duque de Grimaldi¹⁴, y en otros muchos casos también estos se intitularon con otros grabados de diferentes autores, como por ejemplo de Ciro Ferri, por lo que es evidente que García del Pino reaprovechó estampas existentes en Roma y ello hizo que se reutilizara la serie de Herrera. Sin embargo, para estudiar la

14 José María Pou y Martí, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Índice analítico de los códices contiguos a la Biblioteca contigua al Archivo* (Roma, 1925), III-IX. Sobre la posible fecha de redacción de los manuscritos por García del Pino véase: Fernández-Santos, “Entre Agostino Carracci y Veronese”, 247.



Fig. 7 a y b. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 155 x 115 mm y *Tarja ornamental*, 160 x 115 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 54 r.

serie de estampas adheridas a los manuscritos romanos es fundamental poder recomponer la serie completa que hemos identificado en el conjunto conservado en el Metropolitan Museum de Nueva York.

Estas se encuentran en un álbum de coleccionista que fue donado en 1949 por Elisha Whittelsey al museo, y que en un principio había sido catalogado de forma confusa identificándolo con la “Arquitectura del Mitelli”, aludiendo a la serie de estampas de Agostino Mitelli, por ser este el título que reza en el lomo del álbum y por contener también las estampas de esta obra de la serie de los *Freggi dell'Architettura* da Agostino Mitelli pittore, que fue publicado hacia 1645 por Giovanni Giacomo De Rossi. La serie completa de doce estampas se encuentran montadas del folio 50 al 56 (**Fig. 3-9**) y miden 160 x 115 mm aproximadamente, dependiendo de la huella de la plancha. También se conservan dos de mayor tamaño (205 x 142 mm), que considero igualmente de mano de Herrera, y que fueron dadas a conocer en el citado catálogo de la exposición del Prado¹⁵ (**Figs. 10 y 11**). Las razones para apuntalar la atribución a Herrera de estas últimas se basan en el modo de dibujar los querubines envueltos en los cueros recortados. El álbum es de un gran interés, porque es un repertorio solo de cartuchos o cartelas decorativas, encontrándose, además de las citadas

15 Navarrete, *Herrera el Mozo y el Barroco total*, 143, figs. 7-9.4 y 7-9.5.



Fig. 8 a y b. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 158 x 114 mm y *Tarja ornamental*, 158 x 113 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 55 r.

de Mitelli y las de Herrera, una serie de cartuchos de Bernardo Castello, Stefano della Bella y Federico Zuccaro. Creo que el libro es un repertorio compilado por algún artista como material de trabajo. Esta circunstancia no deja de tener interés, porque al poder estudiar todas las estampas se advierte claramente que debió ser un libro facticio hecho por algún arquitecto o artista que debió de hacer uso de estos repertorios, y que tuvo también un carácter de coleccionismo anticuario.

Por tanto, es en la BEES, el Metropolitan Museum y en el Victoria & Albert Museum de Londres donde han aparecido hasta ahora los únicos testimonios de la actividad de Herrera como grabador en su estancia italiana. Ello no significa que puedan haberse reutilizado más estampas en algún otro manuscrito conservado en la BEES, pero no lo hemos hallado, de ahí la importancia de reproducir ahora completa la serie del MET. Con respecto a las que tienen un tamaño mayor, y que se montaron en el álbum del museo neoyorquino encabezando los dos primeros folios del libro (fol. 50 y 51) (**Fig. 10 y 11**), como he señalado más arriba, no tengo dudas de que corresponden también a Herrera por el tipo de querubines que muestra la primera, y que nos remiten a los tipos de niños jugando entre hojarasca que estudió atentamente en la producción paterna, tal como se aprecia en la hoja que conserva la Kunsthalle de Hamburgo¹⁶.

¹⁶ *Ibidem*, 136.



Fig. 9 a y b. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 157 x 115 mm y *Tarja ornamental*, 158 x 113 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 56 r.

En la segunda, que está montada en la parte superior del folio 51, se advierten dos sirenas aladas que juntan sus cabezas cerrando el óvalo y que también nos remiten a modelos renacentistas de herencia zuccaresca. Es evidente que esas dos son diferentes al otro conjunto por el mayor tamaño, pero guardan también relación con los resabios del estilo del padre.

Probablemente Herrera el Mozo pudo marchar a Roma con material gráfico de su padre para que le sirviera de inspiración. Es una hipótesis que cobra fuerza cuando vemos el diseño de los cueros recortados y querubines de las dos que están firmadas. Igualmente se advierte el débito con los cartuchos de Agostino Carracci, que son los que muestran el tipo de cartela que tanto su padre como él y su tío reelaboran. Esto se comprueba, por ejemplo, en los cartuchos o tarjas de yeso de las pechinas de la iglesia del convento de San Buenaventura de Sevilla.

El tipo de cartucho está en directa relación con el escudo de armas del duque de Mantua rodeado por cabezas grotescas, frutas y flores que sostiene una sirena con una corona encima, grabado entre 1590-95 (**Fig. 12**). El influjo de las estampas de los Carracci fue amplio en este momento para los artistas ibéricos. En Sevilla y Madrid, por ejemplo, estas estampas de Carracci que difundían composiciones de otros artistas italianos circularon durante el siglo



Fig. 10. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 205 x 142 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 50 r.

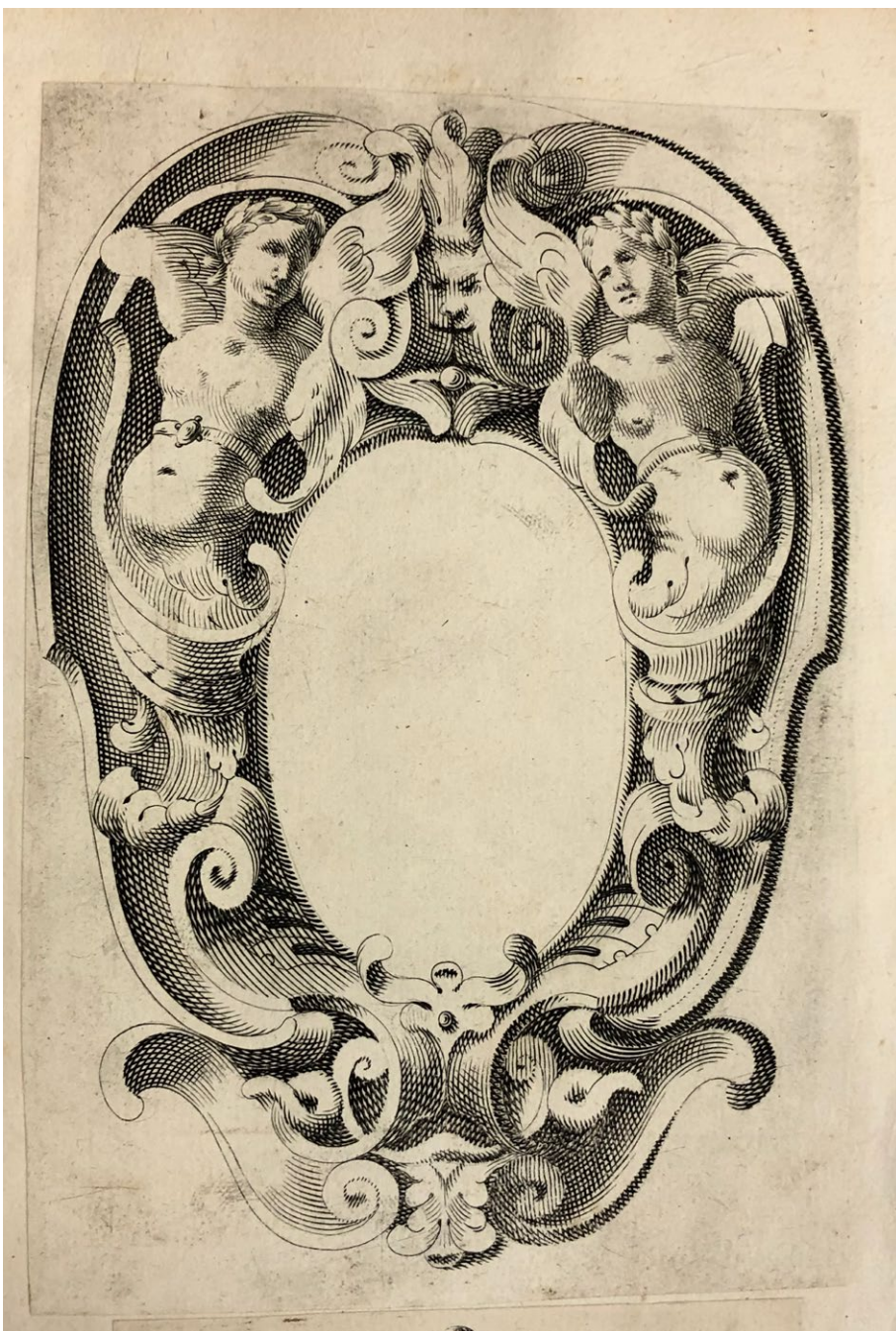


Fig. 11. Francisco de Herrera el Mozo, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 200 x 135 mm. Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 51 r.



Fig. 12. Agostino Carracci, *Escudo de armas del duque de Mantua*, grabado calcográfico 141 x 192 mm. Londres, British Museum (1862,0712.517)

XVII¹⁷. Es precisamente esta cartela la que nos da la pista para entender el posible destino de las restantes del conjunto de doce. La que consta únicamente de su firma (**Figs. 1-3**), y no está fechada, presenta la tarja propiamente de cueros recortados con un querubín al frente, está rematada por una corona nobiliaria y ostenta en su parte inferior un florón. A un lado y otro de los cueros recortados ensortijados tiene anudados a los extremos sendas guirnaldas de frutas. Al contener el espacio central vacío y tener una corona rematando la cartela, es casi seguro que fuera para un escudo nobiliario que se dejó sin diseñar probablemente como elemento de repertorio y a la espera de destinatario. La cartela firmada y fechada en 1649 (**Fig. 6a**), quizás mucho más limpia en su ejecución y también enteramente relacionada con los dibujos de su padre Herrera el Viejo con sus característicos querubines, guarda en cambio relación con el cartucho diseñado por Federico Zuccaro y grabado por Picart en 1628¹⁸, como muestra el

17 Es un tema ampliamente estudiado, véase el artículo pionero de Alfonso E. Pérez Sánchez, "Los grabados boloñeses del siglo XVII en la pintura española", *Lecturas de Historia del Arte* 4 (Vitoria, 1994): 65-80.

18 Peter Fuhring, "Ornament Prints in Amsterdam", *Print Quarterly* 6 (1989): 334. Véase la



Fig. 13. Federico Zuccaro, *Tarja ornamental*, grabado por Picart, 1628, 184 x 153 mm. Amsterdam, Rijksmuseum



Fig. 14. Agostino Mitelli, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 1636, 291 x 204 mm. Perteneciente a un álbum de grabados ornamentales y cartuchos. Amsterdam, Rijksmuseum

que se integró también en el álbum misceláneo conservado en el Metropolitan Museum de Nueva York¹⁹ y del que existe otra prueba en el Rijksmuseum de Amsterdam (**Fig. 13**). Este grabado constituye un evidente punto de partida para la cartela de Herrera, no solo en la forma de diseñar el óvalo formado por los cueros recortados, sino en el modo de colocar en la parte central la cabeza del querubín con alas que Zuccaro dispone para arriba y Herrera para abajo. No obstante, este cartucho decorativo del dibujante italiano muestra ese carácter más retardatario y no tan dinámico.

Para explicar una mayor complicación decorativa y juego de los cueros con contrastes de luces y sombras, hemos de reparar en las invenciones del boloñés Agostino Mitelli, como podemos apreciar en su cartucho grabado en 1636, y perteneciente a un conjunto de elementos decorativos y cartuchos publicados por Agostino Parisino²⁰ (**Fig. 14**). Es lógico que el Mozo conociera estas estampas de Mitelli en su estancia italiana, lo que explicaría ese pau-

estampa conservada en el Rijksmuseum de Amsterdam en: <http://hdl.handle.net/10934/RM0001.COLLECT.460100>

19 Nueva York, Metropolitan Museum of Art, The Elisha Whittelsey Collection, The Elisha Whittelsey Fund, 1949, Acc. N° 49.62.8 (50-56), fol. 64.

20 Rijksmuseum Amsterdam data base: <http://hdl.handle.net/10934/RM0001.COLLECT.413421>

latino recargamiento decorativo en las restantes cartelas, por ejemplo, en las que complican aún más los límites del espejo o campo donde se colocaría la divisa heráldica y que abandona el formato ovalado para transformarse en mixtilíneo (**Fig. 8b**), gracias a los movimientos orgánicos de los propios cueros y que podemos apreciar en el modelo ofrecido por otra estampa de Mitelli de la misma serie²¹ (**Fig. 15**). Esto subraya además lo excepcional de la serie, dado que no es frecuente en ese momento encontrar en Italia un conjunto tan numeroso de cartuchos²². Probablemente Herrera los grabó como testimonio de su talento y para ganarse la vida, como hacían otros artistas²³, mientras que se abría camino y se daba a conocer en el mundo artístico romano donde hay testimonio del aprecio a sus famosos bodegones de peces presentes en las colecciones de Paolo Giordano Orsini y Giovan Carlo Vallone como he demostrado, por lo que fue conocido por el apelativo de “Il Spagnole de gli-pexe” (sic), tal y como nos señalaba Palomino²⁴. Pero no deja de ser curioso comprobar cómo en su estancia romana Herrera estudió los modelos decorativos de Agostino Mitelli, quien luego se trasladaría a Madrid junto con Angelo Michele Colonna²⁵ y terminarían siendo rivales del propio Herrera.

Tanto la formación sevillana de Herrera como la romana terminaron por conformar la personalidad de un artista que no solo mostró sus capacidades en la pintura y el dibujo sino también en el grabado. A lo largo de su trayectoria tuvo ocasión de demostrar sus dotes como grabador, y sin duda la oportunidad mayor le llegó con el encargo de su participación en el proyecto de libro dedicado por el cabildo de la catedral de Sevilla a las fiestas por el nuevo culto a San Fernando²⁶. En esta ocasión fue el encargado de diseñar en 1671 la composición de la *Alegoría del triunfo de San Fernando* que abrió en estampa Matías de Arteaga, y dibujo y grabó la plancha dedicada a la *Dedicatoria a Carlos II*. Con ello daba cuenta de su refinamiento y destreza en este campo a la hora de mostrar un trazo limpio y elegante, que es testimonio de la evolución del artista que acumulaba para entonces un bagaje como pocos los de su generación para

21 *Ibidem*, <http://hdl.handle.net/10934/RM0001.COLLECT.413417>

22 Fernández-Santos, “Entre Agostino Carracci y Veronese”, 254.

23 Se conocen algunos casos de artistas extranjeros que en Roma se ocuparon de hacer estampas, ya sea para reproducir composiciones ajenas de otros pintores, ya sea para idear repertorios decorativos como pudiera ser el caso de Herrera. Véase: Benedetta Ciuffa, *François Spierre. Un incisore lorenese nella Roma barocca* (Roma: Artemide, 2021). Agradezco a Giorgio Marini esta referencia.

24 Antonio Palomino, *El Museo pictórico y escala óptica (1715-24)*, con prólogo de Juan Agustín Ceán Bermúdez (Madrid: Aguilar, 1947), 1020.

25 David García Cueto, *La estancia española de los pintores boloñeses Agostino Mitelli y Angelo Michele Colonna, 1658-1662* (Granada: Universidad de Granada, 2005), 265 y 280.

26 Antonio García Baeza, “Alegoría del triunfo de san Fernando” y “Dedicatoria a Carlos II” en Navarrete, *Herrera el Mozo y el Barroco total*, 263-265.



Fig. 15. Agostino Mitelli, *Tarja ornamental*, grabado calcográfico, 1636, 291 x 204 mm. Pertenece a un álbum de grabados ornamentales y cartuchos. Ámsterdam, Rijksmuseum.

ser digno representante de lo que he definido como el Barroco total²⁷.

Como conclusión, consideramos de interés presentar ahora por vez primera el conjunto de pruebas de los grabados de Herrera el Mozo conservados en el Metropolitan Museum de Nueva York, que contribuyen a entender mejor la importancia de las conservadas en la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede. Por otra parte, se abre la posibilidad ahora gracias a la publicación de todas ellas, de que aparezcan más pruebas que completen las aparecidas en esta institución y en el museo Victoria & Albert de Londres. Finalmente, se apuntala la hipótesis primigenia del profesor Fernández-Santos al fijar una fecha exacta, la de 1649, en el itinerario vital del pintor sevillano.

27 De alguna forma Herrera ilustra en toda su obra lo que ha aprendido en Roma con un nuevo concepto de las artes en el barroco que anticipa lo que será el *Gesamtkunstwerk wagneriano* al integrar las artes para entender lo que es una obra de arte total. Agradezco a uno de los pares ciegos esta reflexión.

Bibliografía

- Briquet, Charles M. *Les Filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*. Lepizig: Karl W. Hersemann, 1923.
- Ciuffa, Benedetta. *François Spierre. Un incisore lorenese nella Roma barocca*. Roma: Artemide, 2021.
- Du Gué Trapier, Elizabeth. *Valdés Leal. Spanish Baroque Painter*. Nueva York: The Hispanic Society of America, 1960.
- Fernández-Santos Ortiz-Iribas, Jorge. “Entre Agostino Carracci y Veronese: apuntes sobre el aprendizaje italiano de Francisco de Herrera ‘el Mozo’”. *Archivo Español de Arte* 78, n. 311 (2005): 245-261.
- Fuhring, Peter. “Ornament Prints in Amsterdam”. *Print Quarterly* 6 (1989): 322-334.
- García Cueto, David. *La estancia española de los pintores boloñeses Agostino Mitelli y Angelo Michele Colonna, 1658-1662*. Granada: Universidad de Granada, 2005.
- Heawood, Edward. *Watermarks: mainly of the 17th and 18th centuries*. Hilversum: Holanda, 1950.
- Laguna Paúl, Teresa. “Juan de Herrera y las reglas de la cofradía de la Vera Cruz: una contribución al estudio de la miniatura sevillana del siglo XVII”. *Laboratorio de Arte* 8 (1995): 127-156.
- Martínez Ripoll, Antonio. “Francisco de Herrera el Viejo, grabador” en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte: España entre el Mediterráneo y el Atlántico*. Granada, 1976-78, vol. 3, 145-154.
- Martínez Ripoll, Antonio. *Francisco de Herrera “El Viejo”*. Jerez de la Frontera: Diputación Provincial de Sevilla, 1978.
- Navarrete Prieto, Benito, dir. *I Segni nel tempo. Dibujos españoles de los Uffizi*. Madrid: Fundación Mapfre-Florenzia: Galerie degli Uffizi, 2016.
- Navarrete Prieto, Benito, ed., *Herrera el Mozo y el Barroco total*, cat. exp. Madrid: Museo del Prado, 2023.
- Pérez Sánchez, Alfonso E. *Disegni Spagnoli*, cat. exp. Florenzia: Gabinetto Disegni e Stampe degli Uffizi, Leo S. Olschki editore, 1972.
- Pérez Sánchez, Alfonso E. “Los grabados boloñeses del siglo XVII en la pintura española”. *Lecturas de Historia del Arte* 4 (Vitoria, 1994): 65-80.
- Pérez Sánchez, Alfonso E. y Benito Navarrete Prieto. “Sobre Herrera el Viejo”. *Archivo Español de Arte* 69, n. 276 (1996): 365-387.
- Pou y Martí, José María. *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Índice analítico de los códices contiguos a la Biblioteca contigua al Archivo*. Roma, 1925.
- Staatliche Museen zu Berlin, *Katalog der Ornamentstich-sammlung der Staatlichen Kunstbibliothek Berlin*. Berlin y Leipzig: Verlag für Kunstwissenschaft, 1939.

La reforma de la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma durante el reinado de los Reyes Católicos

The renovation of the church of Santiago de los Españoles in Rome during the reign of the Catholic Monarchs

La riforma della chiesa di San Giacomo degli Spagnoli a Roma durante il regno dei Re Cattolici

Begoña Alonso Ruiz

Universidad de Cantabria

Santander, España

begona.alonso@unican.es

<https://orcid.org/0000-0002-5062-6998>

RESUMEN: A través de la documentación contable se analiza la reforma de la iglesia de Santiago de los Españoles durante el reinado de los Reyes Católicos, poniendo de manifiesto como la iglesia buscó orientarse hacia un nuevo escenario urbano de la mano de destacados personajes de la comunidad española como Bernardino López de Carvajal, Pedro de Aranda y Diego Meléndez de Valdés. Ellos están detrás del programa de ampliación interior y de esa nueva falsa fachada que buscaba conferir al templo un carácter representativo acorde con el papel buscado por los reyes en la ciudad de Roma, entonces caja de resonancia del ajedrez político europeo.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura, Renacimiento, Plaza Navona, Bramante, Torrigiano, Antoniazio Romano, Andrea Bregno.

ABSTRACT: The reform of the church of Santiago de los Españoles during the reign of the Catholic Monarchs is analysed through the books of account, revealing how the church sought to orient itself towards a new urban setting under the guidance of prominent figures from the Spanish community such as Bernardino López de Carvajal, Pedro de Aranda and Diego Meléndez de Valdés. They were behind the interior enlargement programme and the new false façade that sought to give the church a representative character in keeping with the role sought by the kings in the city of Rome, then a sounding board for the European political chess game.

KEYWORDS: Architecture, Renaissance, Piazza Navona, Bramante, Torrigiano, Antoniazio Romano, Andrea Bregno.

RIASSUNTO: Attraverso la documentazione contabile si analizza la riforma della chiesa di San Giacomo degli Spagnoli durante il regno dei Re Cattolici, evidenziando come la chiesa cercò di orientarsi verso un nuovo scenario urbano per mano di figure di spicco della comunità spagnola come Bernardino López de Carvajal, Pedro de Aranda e Diego Meléndez de Valdés. A loro si deve il programma di ampliamento degli interni e la nuova falsa facciata che cercava di dare alla chiesa un carattere rappresentativo in linea con il ruolo ricercato dai re nella città di Roma, allora cassa di risonanza del panorama politico europeo.

PAROLE CHIAVE: Architettura, Rinascimento, Piazza Navona, Bramante, Torrigiani, Antoniazio Romano, Andrea Bregno.

1. Introducción: La iglesia de Paradinas

El diseño y el proceso constructivo de la iglesia de la corona castellana dedicada a Santiago y San Ildefonso en Roma durante los siglos XV y XVI ha merecido la atención de destacados historiadores, arquitectos e historiadores del arte¹. A estos trabajos unimos la información documental proporcionada por los libros de cuentas de la institución, los libros de camarlengo, conservados desde el año 1486, un año después de la muerte del fundador de la iglesia y primer gobernador y administrador de la obra pía de la misma, el obispo de Ciudad Rodrigo don Alfonso de Paradinas². Pese a que esta documentación ya

-
- 1 Por orden de publicación: Emilio Costanzi, "Vicenda di una antica chiesa degli Spagnoli in Roma", *L'Illustrazione Vaticana*, 6 (1935): 955-957; Carlo Cecchelli, "Una chiesa insigne sul nuovo corso del Rinascimento. San Giacomo degli Spagnoli", *Roma*, 14 (1936): 329-330; Elías Tormo, *Monumentos de españoles en Roma, y de portugueses e hispano-americanos*, Vol. I, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1942, 60-62; Piero Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*. (1ª edic. Roma, 1942), Roma: Multigrafica Editrice, 1977; Justo Fernández Alonso, "Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes", *Anthologica Annua*, IV (1956): 9-96; Justo Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI", *Anthologica Annua*, VI, (1958): 9-122; Gustavo Giovannoni, *Antonio da Sangallo il giovane*. Roma: Tipografia regionale, 1959; Miguel Ángel Aramburu-Zabala, "La Iglesia y el Hospital de Santiago de los Españoles. El papel del arquitecto en la Roma del Renacimiento", *Anuario del Dpto. de Historia y Teoría del Arte, UAM*, Vol. III (1991): 31-42; Maria Antonietta Germani, *San Giacomo degli spagnoli in Agone (ora Nostra Signora del Sacro Cuore)*, Tesis doctoral, 1995; Flavia Cantatore, "Aspetti della committenza straniera nella Roma di Sisto IV: S. Pietro in Montorio e S. Giacomo degli Spagnoli", en *Sisto IV. Le Arti a Roma nel primo Rinascimento*, Atti del Convegno internazionale di studi (Roma 1997), Roma, Shakespeare and Company 2, 2000, pp. 417-425; Begoña Alonso Ruiz, "Santiago de los Españoles y el modelo de iglesia de salón en Roma" en *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid: SEACEX, 2007, tomo I, 173-187; Stefania Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma y su entorno entre los siglos XV y XIX. Una historia a través del dibujo*, Tesis Doctoral, 2014 y Stefania Albiero, "Los proyectos de Antonio de Sangallo el Joven para la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma", *Annali di Architettura*, 28 (2016): 49-62.
 - 2 Roma, Iglesia Nacional Española, Archivo de la Obra Pía (en adelante AOP), *Libro de camarlengo* n° 489. El n° 490 incluye alguna referencia al año de 1485, pero ninguna relacionada con aspectos constructivos.

ha sido consultada y analizada por muchos de los investigadores que me han precedido, una nueva lectura sobre esos primeros libros conservados ha arrojado detalles constructivos de su primera ampliación y reforma que permiten aclarar dataciones en algunos casos y en otros avanzar hipótesis sobre los gestores intelectuales y las razones que se esconden detrás de dicha reforma³.

Pero antes de llegar a las fechas de esa revisión documental, conviene recordar que parecen no conservarse referencias directas de los primeros momentos constructivos vinculados a la fundación del obispo Paradinas. Sobre la autoría del diseño arquitectónico de la nueva iglesia se han barajado diversos nombres, pero las atribuciones de Tomei a Bernardo Rossellino y Frommel a Francesco del Borgo son las que concitan mayor consenso⁴. También existe hoy consenso en determinar que a instancias de Alfonso de Paradinas en torno posiblemente a 1450, coincidiendo con el pontificado de Nicolás V, se comenzó su construcción y que no tuvo relación en ello el infante don Enrique, hijo de Fernando III, como algunos historiadores y estudiosos habían defendido⁵. El momento fundacional es significativo pues coincidió con la celebración del Año Santo con el objeto de poder acoger y prestar asistencia a los peregrinos castellanos⁶. Se trata de

-
- 3 La documentación del archivo fue la fuente de las investigaciones llevadas a cabo por Justo Fernández Alonso, cuyos trabajos, junto a la ayuda proporcionada por el rector de la institución y el personal del archivo y biblioteca, han sido fundamentales para esta investigación. La investigación ha sido financiada por el programa de “Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros (Convocatoria 2022)” del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
 - 4 Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*, 102; Christoph Luitpold Frommel, *Architettura del Rinascimento italiano*, Milano: Skira, 2009, 77. Fernández Alonso se inclina también por Rossellino, apoyando su argumentación en la especial relación del papa Pío II con la iglesia española (Justo Fernández Alonso, “Pío II y la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma”, en *Dalla chiesa antica alla chiesa moderna, Miscellanea per il 50° della Facoltà di storia ecclesiastica della Pontificia Università Gregoriana*, Roma, 1983, 139) y Frommel relaciona la obra con el arquitecto Del Borgo, por su relación con el papa y la curia, de la que también formaba parte Paradinas.
 - 5 La posible fundación real fue especialmente defendida a principios del siglo XVIII por el archivero de la embajada de España ante la Santa Sede, José García del Pino, también secretario de la iglesia, que llegó a construir documentos de dudosa verosimilitud para justificar dicho patronato sobre el hospital y la iglesia. Siguiendo esta documentación, Elías Tormo y Armellini con Cecchelli también defendieron el patronato regio, definitivamente rechazado tras las investigaciones de Fernández Alonso desde los años 50 del siglo pasado (Fernández Alonso, “Las iglesias nacionales...”, 17-26). Desde antiguo ya se defendía el papel promotor de Paradinas (Rosa Vázquez Santos, “S. Giacomo degli Spagnoli en las guías de Roma y otras fuentes para la Historia del Arte”, *Anthologica Annua*, nº 48-49 (2001-2002):704, cita una obra del arquitecto Andrea Palladio que recoge este papel del obispo).
 - 6 Una súplica al papa Pío II del año 1449 mostraba la preocupación de los castellanos por dar respuestas a las posibles necesidades de los peregrinos que llegasen a Roma, por lo que reciben autorización para dedicar varias casas a la hospitalidad. Junto a esta necesidad se intuye la segunda, la construcción de una iglesia. Justo Fernández Alonso, “Pío II y la iglesia de Santiago...”, 135-143 y Maximiliano Barrio Gozalo, “El patrimonio de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna”, *Anthologica Annua*, nº 47 (2000): 421.

una de las escasas construcciones del periodo anterior al pontificado de Sixto IV⁷, cuando en la ciudad se inicia la euforia constructiva, siendo uno de los primeros templos renacentistas de la urbe, además levantado por un colectivo (“nación”) que buscaba, y tendría, un papel decisivo en la historia de la ciudad en la Edad Moderna⁸. Para Tomei la consagración se produciría en 1458 (fecha grabada en la campana más antigua)⁹; en un documento de 1459 se indica ya su uso, aunque parece que ya se preveía su carácter provisional pues se alude a una futura ampliación¹⁰. De hecho, el objetivo fundacional fue ampliándose y complejizándose a medida que la presencia castellana en Roma fue más relevante, y su primer templo mereció diversas transformaciones para adaptarse al nuevo papel representativo que las sucesivas delegaciones le fueron otorgando.

En su planteamiento inicial se observa ya que se trataba de una construcción que aspiraba a ser una referencia sobre la edilicia romana del momento, ya que fue una de las escasas iglesias levantadas de nueva planta abandonando la estructura de nave única y con sistema abovedado. Comenzó siendo una iglesia abierta al actual *Corso del Rinascimento* (entonces *Via dei Sediari*, después *Via de Sancti Jacobi* o *Via della Sapienza*) aprovechando material de una construcción altomedieval (la capilla de San Andrea en Agone¹¹), que a su vez descansaba sobre parte de las gradas sur-orientales del antiguo circo de Domiciano en el Campo Marzio. La construcción se asentaría sobre estas gradas en sentido transversal, dando así la espalda a la arena del circo, al *Campus Agone* en la documentación¹², entonces aún en fuerte desnivel con las calles aledañas. La iglesia tenía planta prácticamente cuadrada, articulada en tres naves de tres

7 Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*, 98. Indica que durante el período transcurrido entre 1450 y 1470 sólo se construyó esta iglesia en Roma.

8 Sobre este tema, Fernández Alonso, “Las iglesias nacionales...”; Manuel Vaquero Piñeiro, “Una realtà nazionale composite: comunità e chiese “spagnole” a Roma”, en *Roma capitale (1447-1527)*. Editado por Sergio Gensini, Pisa: Pacini Editori, 1994, 474-491.

9 Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*, 98. Otros autores señalan que la fecha era 1478. Así lo recogen Tormo (*Monumentos de españoles en Roma*, I, 60) y Vázquez Santos (“S. Giacomo degli Spagnoli en las guías...”, 706).

10 Fernández Alonso indica que incluso antes, en 1457, ya se había sepultado en la iglesia Pedro Martínez de Covarrubias, decano de la Rota. Él da a conocer este documento de diciembre de 1459 (Fernández Alonso, “Pío II y la iglesia de Santiago...”, 136).

11 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 125-131.

12 Del latín “agon”, en referencia a la lucha que tenía lugar en la arena del circo. Covarrubias incluye en su diccionario, dentro de la palabra agonía, la siguiente explicación: “Agon, certamen, ludus, locus certaminis periculum, labor cum difficultate coniunctus; y porque en cierta plaça de Roma, dicha antes Circo Flamineo, se celebraban estas negras fiestas de matarse vnos a otros, la llamaron Plaça agona, y corruptamente Plaçanagona; y por la congoxa y angustia que aquella miserable gente de los gladiadores passaua en tan riguroso trance, se llamo agonia, no solo ella; pero qualquiera otra que tuuiesse al hombre en vltimo trance, qual es el de la muerte en comun...”. Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid: Imprenta de Luis Sánchez, 1611, 20.

tramos levantadas a la misma altura, formando una *Hallenkirchen*¹³, y dado que quedaba encajonada entre las viviendas colindantes, apenas recibía luz en su interior, un problema constante para la iglesia que fue tratado de solventar en las diferentes fases constructivas con sucesivas aperturas de ventanas¹⁴. Comunicaba con el Hospital de Santiago ubicado en su lado norte; la nave central sería más ancha que las laterales, siendo la única que mantuvo sus dimensiones hasta la iglesia actual, no así las laterales que sufrieron sucesivas transformaciones. Los soportes formados por pilares cuadriformes con columnas adosadas apoyaban sobre la estructura romana¹⁵, sustentando bóvedas de crucería sin arcos fajones.

Esta primera iglesia estaba rematada en recto en los frentes de sus naves laterales, mientras que la central tuvo un ábside semicircular, como parecen indicar unos cimientos localizados en 1878 en la plaza, quizá ampliado¹⁶. La fachada principal fue construida hacia 1463 y nos es conocida por diversos grabados que la dibujan rematada en un frontón con cornisa con una única puerta de acceso y un gran vano termal (Figura 3). Sobre esta única puerta se encontraba originalmente la inscripción que recordaba la fundación de Paradinas, trasladada a la fachada hacia la Plaza Navona en un momento posterior, como veremos¹⁷ (Figura 5). Esta primera fachada se ha relacionado con el arquitecto Baccio Pontelli (o Pintelli)¹⁸. Hoy en día la que podemos contemplar desde el *Corso del Rinascimento* apenas conserva elementos que puedan vincularse con esa primera fachada de la iglesia; ni siquiera los pedestales de las jambas de la portada actual, relacionados con Santiago, parecen corresponder al conjunto original, pues su factura se realiza a comienzo del siglo XVI, siendo posiblemente unos elementos reaprovechados de alguna de las modificaciones que ha sufrido la iglesia.

13 Alonso Ruiz, “Santiago de los Españoles y el modelo...”.

14 Cita Aramburu que, en 1602, después de las reformas de finales del siglo XV y la de Sangallo en el XVI, aún se estudiaba subir en altura la nave central (Aramburu-Zabala, “La Iglesia y el Hospital...”, 32).

15 Agradecemos al arquitecto Christian Rocchi la visita a las cantinas de parte de esa manzana “española”, donde se puede llegar hasta los estratos de época romana.

16 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 43; Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 151-153.

17 Algunos textos señalan la segunda mitad del siglo XIX (Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 165), mientras Tomei habla de este cambio como “reciente” (Tomei, *L’Architettura a Roma nel Quattrocento*, 99).

18 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 146.

A finales de la década siguiente del siglo XV, terminado en lo fundamental el templo, los benefactores del mismo comenzaron a comprar casas cercanas para la fundación y dotación de capillas privadas, indicando que la obra constructiva estaba muy avanzada, si no concluida, si bien hasta 1470 no tenemos referencia —indirecta— de la iglesia acabada¹⁹. Los bienhechores fundaron diversas capillas y altares; Rodrigo Sánchez de Arévalo (m. 1465) elegía la iglesia para su tumba y legaba una casa; Dionisio López en 1466 dejaba como heredera universal a la propia iglesia y a Paradinas como su ejecutor testamentario²⁰; el cardenal Juan de Mella (muerto en 1467) había dotado misas y fue sepultado en ella²¹; en mayo de 1469 el arcediano Martín Fernández de Roa compraba una casa lindante con la iglesia para construir una capilla lateral, para la que había encargado en 1463 un altar o retablo hoy conservado en la iglesia de Monserrat, y se había construido otra dedicada a los santos Cosme y Damián que había dotado el protonotario Martínez de Covarrubias (muerto en 1458)²². Según Carrió en 1474 se colocaron en la fachada las armas de los reinos de Castilla y León²³, si bien las que hoy observamos en la portada del *Corso* se corresponden con las armas de los Reyes Católicos tras la conquista de Granada, por lo que serían evidentemente posteriores. La referencia a los reinos de Castilla y de León podría estar en relación con el escudo de Enrique IV, muerto en diciembre de ese año, momento a partir del cual se inicia el reinado de su hermana Isabel.

En 1480 fundaba una capilla en la iglesia el escritor apostólico Francisco de Valladolid junto a la puerta de la sacristía, dedicada a San Andrés y San Lorenzo²⁴ que el 31 de octubre recibía indulgencia perpetua del papa Sixto IV²⁵.

19 Se trata de un documento notarial del archivo de la Obra Pía expedido en esta fecha en el que se refiere que el obispo “hospitale et ecclesiam huiusmodi aedificaverat”. Fernández Alonso, “Las iglesias nacionales...”, 31.

20 AOP, n° 53. *Libro maestro de la renta de Santiago. 1485-1710*, Fol. 60 vto. 10 de abril de 1466.

21 El cardenal, obispo de Zamora, había establecido la dotación de misas en el altar de Nuestra Señora; posteriormente se realizará su monumento funerario, como veremos. José Ángel Rivera de las Heras, “El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV”, *Anthologica Annua*, n° 65 (2018):149-212.

22 AOP, n° 15. *Libro maestro que comprende el estado antiguo...*, carpeta 1, se recogen las primeras donaciones a la iglesia: Martín de Roa (fol.5); Brígida de Ricahal en 1478 (fol.7); Lucrecia Pereda en 1483 (fol.8), Felipe Juan de Perusio en 1484 (fol. 9), Francisco de Valladolid en 1487 (fol.10), Pedro de Herrera en 1493 (fol.11), Alejandro VI en 1498 (fol.13), Diego Meléndez Valdés en 1501 (fol.14), Juan de Gálvez en 1507 (fol.15), etc. El libro n° 14 (*Estado de rentas y resumen de limosnas y legados, 1491-1581*, sin foliar, copia del siglo XVIII) también se recoge el listado de las primeras donaciones.

23 Diana Carrió Invernizzi, “Santiago de los Españoles en Plaza Navona (siglos XVI-XVII)”, en *Piazza Navona ou Plaza Navone, la plus belle & la plus grande: du state de Domitien à la place moderne, histoire d’une évolution urbaine*. Jean-François Bernard (dir). Roma: École Française de Rome, 2014, 637).

24 Fernández Alonso, “Las iglesias nacionales...”, 34.

25 AOP, n° 633. *Protocolo de instrumentos originales*, n° 16. Indulgencia perpetua de 15 años



Fig. 1. Detalle de uno de los pedestales de la portada hacia el *Corso del Rinascimento*, en la actualidad (Foto de la autora).

En 1484 moría Gonzalo de Beteta, embajador de los Reyes Católicos, dejando también como ejecutor testamentario al propio Paradinas, y a la iglesia de Santiago como su lugar de reposo eterno²⁶. En 1486, otro papa, Inocencio VIII, gracias a la labor del conde de Tendilla, concedía indulgencia plenaria a cuantos visitaran la iglesia cada primer domingo de febrero, y el 24 de abril de ese mismo año hacía extensiva la concesión a la fiesta de Santiago, el 25 de julio²⁷.

2. Los primeros libros de cuentas

En los primeros conservados se refleja que la iglesia estaba siendo objeto de un enriquecimiento artístico en esos primeros años del reinado de los Reyes Católicos; pintores como el maestro Carolo o Antoniazzo están documentados desde el primer libro conservado. Carolo era el encargado de pintar diversas historias, mientras que Antoniazzo, en el año de 1486, pintaba el tema de la Asunción de la Virgen en la Capilla de Santiago, así como intervenía dando color y dorando la tumba de Paradinas, en 1487 el altar de Santiago y las armas de los reyes de España y en 1489 recibía 16 ducados por pintar las paredes de la iglesia²⁸. Esta intervención del pintor en esta primera etapa constructiva de la iglesia, a la que volverá posteriormente, debe resaltarse en todo su significado, pues Antonio di Benedetto Aquili, conocido también como Antoniazzo Romano, cuando comienza a trabajar para la iglesia de Santiago de los Españoles es ya un pintor relevante en el panorama romano, habiendo participado en 1478 en el diseño de los estatutos de la corporación romana de pintores, trabajado en la biblioteca “secreta” papal junto a Melozzo da Forlì, en varias estancias papales con Pietro Turino da Siena o con Perugino en tareas pictóricas relacionadas

en los días de Santiago, San Andrés, San Lorenzo y Jueves Santo concedida por Sixto IV a la capilla al presente de Nuestra Señora de la Concepción que es la de Francisco de Valladolid, junto a la puerta de la sacristía, entonces de los santos Andrés y Lorenzo. 31 octubre de 1480. Transcrito con letra del siglo XVII en el Libro Becerro AOP 60, fol. 39 vto. “...sanctores Andres Apostoli et Lauremy Martires antea edificatam et constructam de bonis suis decenter reparari fecerit eamq decorauerit, et ornauerit inten data illam etiam de bonis suis sufficienter parametis et alys ornamentis ad diuinum cultum necessarys amplius decorare, et pro uno perpetuo Capellano, qui in illa, ac eadem ecclesia seu hospital vna cum alys in ipsa ecc^a capellanis missas, et alia diuina officia celebret dotare”.

- 26 Su sepulcro fue trasladado al Palacio de *Via Giulia*, donde se conserva en su patio junto con otros muchos. Fernández Alonso, “Las iglesias nacionales...”, 38.
- 27 AOP, n° 633, *Protocolo de instrumentos originales*, n° 22. Bula de Inocencio VIII, por la que concede indulgencia plenaria a esta real Iglesia en la fiesta de Santiago. 22 enero de 1486. Fol. 21 “et cconsideratione dilecti filii nobilis viri Yneci lopez de mendoza comitis de Tendilla carissimi in xpo filii nostri fernandi Regis et Carissime in xpo filie nostre elisabeth Regina Castella et Legionis Yllustrum Capitanei et oratores ad nos destinati...” 11 febrero (undécimo calendas februari). Esta bula sería ratificada en 1492, como se verá más adelante.
- 28 AOP, *Libro de camarlengo* n° 489, fol. 1 vto. La presencia de Antonazzo en fols. 3, 3 vto, 8, 10, 18. Y AOP *Libro de camarlengo* n° 490, sin foliar. Recogidos en Anna Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi. Una generazione di pittori nella Roma del Quattrocento*. Udine: Campanotto, 1992, documentos XXII-XXIV; Anna Cavallaro y Stefano Petrocchi, *Antoniazzo Romano. Pictor Urbis. 1435/1440-1508*, Milano: Silvana Editoriale, 2013, 179.

con la coronación del papa Inocencio VIII. Su trayectoria continuada de gran versatilidad, trabajando en fresco y sobre tabla, como escenógrafo teatral o como dorador y pintor de monumentos funerarios al mando de un gran taller, le llevó a ser calificado por Vasari como “dei migliori che fusero allora in Roma”²⁹.

Se han relacionado con el paso de Antoniazio Romano por la iglesia de Santiago de los Españoles en esta etapa anterior al cambio de siglo, dos obras que se conservan en el Museo del Prado: una pintura al fresco que representa una *Madonna con bambino*³⁰ (fecha hacia 1495) y unas tablas conformadas a modo de altar portátil, siendo la central una representación del Santo Rostro y las laterales imágenes de San Pedro, San Juan Bautista, San Juan Evangelista y Santa Columba. Este último conjunto ha sido definitivamente vinculado con otra procedencia³¹, mientras que aún se discute la relación del fresco del Prado con la iglesia que nos ocupa³². El sepulcro de Paradinas apenas conserva restos de su dorado y ha perdido la pintura de su arcosolio original, al ser trasladado a su ubicación actual³³. Su talla ha sido relacionada con otro de los más destacados escultores del momento, el célebre escultor lombardo Andrea Bregno (muerto en 1503), que vivirá una fructífera relación con la iglesia española, siendo relacionado con varios de los monumentos funerarios que se conservan de este período³⁴.

29 Esta cita de Vasari se recoge en Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi...*, 20.

30 Antonio Paolucci, *Antoniazzo Romano. Catálogo completo dei dipinti*, Florencia: Cantini, 1992, 129; Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi...*, nº 95.

31 Fue interpretado como posiblemente encargado por el que fuera en 1491 administrador de la iglesia de Santiago de los Españoles y abad de Santa Columba, vinculando así la obra a la iglesia romana. Así lo defendieron autores como Tormo o Cavallaro. Sin embargo, recientemente, se relacionaba con San Martín de Valdeiglesias (Russo y Caballero Escamilla) y se aportaba documentación sobre su relación con el deán de la catedral de Segovia Juan López y dicho monasterio, después de que Strehlke lo relacionase con Santa Columba en Toledo.

32 Ignacio G. Panicello, “El fresco de la Virgen con el niño de Antoniazio Romano. Nuevas aportaciones tras su restauración”, Conferencia impartida en el Museo del Prado, 19 de febrero de 2022.

33 Carlo La Bella, “Incontro di Antoniazio Romano con la scultura”, en *Antoniazzo Romano Pictor Urbis, 1435/1440-1508*. Roma: Silvana Editoriale, 2013, 48-55. El catálogo on line del Museo del Prado incluye un amplio repertorio bibliográfico sobre ambas obras.

34 Sobre su obra puede consultarse Emilio Lavagnino, “Andrea Bregno e la sua bottega”, en *L'Arte. Rivista di Storia dell'arte medioevale e moderna e d'arte decorativa*, 27 (1924-1925), y la recopilación más moderna a cargo de Claudio Crescentini y Claudio Strinati, *Andrea Bregno. Il senso della forma nella cultura artistica del Rinascimento*, Firenze: Maschietto Editore, 2008, que recogen como obra suya varios monumentos funerarios de la iglesia de Santiago, entre ellos el de Paradinas.



Fig. 2. Sepulcro de Paradinas en su ubicación actual en la Iglesia de Monserrat (Foto de la autora).

Entre los años 1486 y 1489 apenas existen referencias a trabajos de cantería³⁵; podemos rastrear pequeñas intervenciones como el cierre de una ventana en la sacristía, labores menores en el hospital anejo y referencias a “Magistro Antonio muratori” y ese “Andrea marmolario” por trabajos en sepulturas. Este tipo de trabajos son los que serán habituales en el siguiente libro de fábrica, encontrando pagos por realización de pequeñas ventanas, puertas, muros y lápidas funerarias. Las labores habituales de mantenimiento y reparación incluyen la intervención de maestros “muratori”, en muchos casos sin especificar sus nombres, encargados de poner remedio a los daños de las lluvias, por ejemplo³⁶. En los descargos en los que se cita algún nombre se trata de nuevo del maestro Antonio que parece ser el encargado del mantenimiento del edificio y de todo lo relacionado con la comunidad española, pues además de trabajar para la iglesia lo hace también en el hospital y en las casas de la obra pía, in-

35 El vocabulario en estos libros de fábrica diferencia entre los “muratori”, maestros que trabajan con la piedra, “scarpellini”, con el escarpelo como escultores o entalladores, “magistri lignorum” con la madera, y “pictori”, los pintores.

36 AOP, *Libro de camarlengo* n° 490, s/f. 1486 “Dedi magistro muratori qui reparauit fecta Ecclesie Sancti Jacobi, que pluuiā destruabantur quinq. carlenos”.

cluso se citan reparaciones “fecta et alia necessaria in Domo Angele Romane ad Sancta Barbaram”³⁷.

3. La nueva plaza y Bernardino de Carvajal

Este primer edificio será modificado en una segunda fase constructiva en la que se amplía considerablemente el espacio interior y se levanta una nueva fachada esta vez hacia el espacio del antiguo circo, que hasta bien poco antes había sido un gran arenal en fuerte desnivel rodeado de algunas pobres construcciones medievales levantadas con material reaprovechado, la posterior plaza Navona, que empezará a usarse en el siglo XVI por los propios españoles como ampliación del espacio ceremonial de su iglesia, una vez que la plaza fue pavimentada tras la nivelación encargada por Sixto IV en ocasión del otro gran jubileo del siglo, el de 1475³⁸.

Si el espacio del *Agone* se pavimentaba, en el lado contrario, Alejandro VI impulsaría la ampliación de la sede de la universidad, abriendo una pequeña plaza en un área cercana a la fachada de Santiago³⁹, lo que también potenciaría la iglesia en el entramado urbano. De hecho, historiadores como Mariano Armellini y Carlo Cecchelli indican que fue este papa español el que en 1492 emprendió las nuevas obras de la iglesia haciendo construir la fachada de Navona⁴⁰, algo que ya había sido puesto de manifiesto por Fernández Sánchez y Freire Barreiro en su diario de peregrinación publicado en 1884⁴¹. Sin embargo, Pietro Tomei sitúa el comienzo de las obras también bajo el papado del valenciano, pero en 1500, con motivo del nuevo año jubilar, mientras Stefania Albiero delimita el proceso de construcción de la nueva fachada hacia esta plaza a los años de 1496 a 1500⁴².

Realmente no tenemos referencias documentales hasta el año de 1494, en que se inicia el siguiente libro de cuentas, por lo que no poseemos información directa sobre los gastos que pudieron producirse en relación a obra de construcción en los primeros años noventa. El análisis se complica aún más teniendo en cuenta que esta transformación coincide temporalmente, por una parte, con el

37 AOP, *Libro de camarlengo* n° 489, fol. 4 vto.

38 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 108. Este papa inició un ambicioso proyecto de reconfiguración urbana, que incluía la fundación de diversos mercados, entre ellos desde septiembre de 1477 se crea la celebración semanal de un mercado todos los miércoles, lo que se realizó hasta 1869 en que se trasladó a *Campo di Fiori*. La primera pavimentación de la plaza Navona es de 1485. Federica Fiorini, *Il percorso intellettuale di Bernardino López de Carvajal da Salamanca al Nuovo Mondo (1482 - 1500)*, Università degli Studi di Firenze, Tesi di dottorato, 2019, 153.

39 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 168.

40 Cecchelli, “Una chiesa insigne...” y Armellini, *Le chiese di Roma...*, 380.

41 Citado por Vázquez Santos, “S. Giacomo degli Spagnoli en las guías...”, 706. El diario dice que fue “restaurada y embellecida la iglesia por el papa español Alejandro VI”.

42 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 124.

gobierno de la institución por parte de varios personajes fundamentales en la curia romana del momento, como fueron don Bernardino López de Carvajal, don Pedro de Aranda y don Juan Menéndez Valdés, cuyas biografías y relaciones proponen nuevas vías de interpretación sobre lo ocurrido en la iglesia. Por la otra, dos de estos personajes, Carvajal y Valdés, ejercen, además, de embajadores de los reyes Isabel y Fernando, nombrados “Reyes Católicos” desde la bula de 1496 concedida por Alejandro VI⁴³.

Don Bernardino López de Carvajal estuvo relacionado en diversos momentos con el gobierno de la obra pía, hospital e iglesia castellana en Roma. Parece que fue gobernador de la Iglesia de Santiago desde 1491 a 1495⁴⁴ y más tarde parece que volverá a regir la institución tras la detención de Aranda. Realmente ambos, Carvajal y Aranda, se dibujan como los personajes que se esconden detrás del cambio que va a sufrir la iglesia española, si bien parece que será Carvajal el ideólogo frente a Aranda, que interpretamos como el ejecutor.

Todos los autores que han analizado la figura de don Bernardino señalan su trascendental papel en el desarrollo cultural y artístico romano; había llegado a Roma en 1482 como agente del cardenal Pedro González de Mendoza, después de haber alcanzado la maestría en Teología y el cargo de rector universitario en Salamanca. Sus contactos con el papa le llevaron a ser nuncio en Castilla de donde salió siendo embajador de los Reyes Católicos en Roma, cargo que compartía con el obispo Ruiz de Medina. Gracias al apoyo real será obispo de Astorga, que permuta por Badajoz en 1489, luego Cartagena en 1493, pero residiendo en la ciudad papal, donde desarrollará una exitosa carrera diplomática, llegando a cardenal en 1493⁴⁵. Como embajador de los Reyes Católicos en Roma, convertida entonces en el centro del tablero político europeo, a la vez que religioso y cultural, fue el vertebrador de una activa propaganda en favor de la hegemonía de la monarquía hispánica, gracias al despliegue de una sofisticada diplomacia y un hábil mecenazgo cultural y artístico⁴⁶. Los objetivos de los reyes necesitaban de toda una

43 Álvaro Fernández de Córdova, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia”, *En la España Medieval*, 28 (2005): 259-354.

44 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 13, indica que pudo ser gobernador hasta 1496, si bien ya figura en 1495 como tal Aranda y Carvajal es citado en los libros de camarlengo hasta 1494.

45 Álvaro Fernández de Córdova, “Carvajal, Bernardino López de”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2009, vol.30, Madrid: Real Academia de la Historia, 395-401; Edoardo Rossetti, *Visioni di riforma. Il cardinale spagnolo Bernardino López de Carvajal e le élite milanesi nella crisi religiosa di primo Cinquecento (1492-1521)*, Tesi di dottorato, Università degli studi di Padova, 2017.

46 Fernández de Córdova, “Imagen de los Reyes Católicos...”, 259-354. Es amplísima la bibliografía sobre su papel como comitente artístico, entre la que destacamos, por orden cronológico: José Goñi Gaztambide, “Bernardino López de Carvajal (1456-1523)”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1987, suplemento I, 442-450; Flavia Cantatore, “Un committente spagnolo nella Roma di Alessandro VI: Bernardino Carvajal”, in *Roma di fronte all'Europa al templo di Alessandro VI. Atti del convegno internazionali*, A cura di Myriam

serie de instrumentos mediáticos que alimentasen, en este palco escénico que entonces era Roma, la fama y el prestigio necesario para garantizarles un papel decisivo en el marco político, y en esta estrategia fue definitiva la participación de Carvajal, convirtiendo los acontecimientos de 1492 en fundamentales en el diseño de “un cambio de rumbo en la historia de la cristiandad”⁴⁷.

Aunque tuvo otras ocupaciones artísticas, previas y posteriores, como la articulación del programa iconográfico y el mensaje de San Pietro in Montorio, de cuya construcción se hizo cargo junto al obispo Ruiz de Medina a partir de 1488, o la decoración de la capilla de Santa Elena en Santa Croce in Gerusalemme, en relación a Santiago de los Españoles debe subrayarse que fue el escenario elegido por Carvajal para una activa propaganda ceremonial, aun antes de la llegada al papado del español Rodrigo de Borja, a quien se le ha atribuido también un papel decisivo en el aumento del poder español en la ciudad. En relación a Carvajal, no sabemos si estaría en la misa del 9 de julio de 1488 para celebrar la conquista de Málaga, pero allí dio su primer gran discurso delante de la curia romana el día de Navidad de 1489 para celebrar la conquista de Baza por parte de los monarcas castellanos⁴⁸. Allí, en febrero de 1492, coincidiendo con los carnavales⁴⁹, organizó las fiestas por la conquista de Granada que tuvieron como marco también la propia iglesia con la celebración de una misa pública y en el centro de la plaza se levantó una representación de la ciudad de Granada, mientras que otras construcciones efímeras recordaban el campa-

Chiabo, Silvia Maddalo, Massimo Miglio y Anna Maria Oliva. Roma: Ministero per i beni e le attività culturali, tomo II, 2001: 861-871; Juan Manuel Martín García, *Arte y Diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2002, 177-178; Alessandro Serio, “Modi, tempi, uomini della presenza hispana a Roma tra fine del Quattrocento e il primo Cinquecento (1492-1527)”, in *La Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Atti del convegno internazionale di studi (Roma, 2001). A cura di Francesca Cantú y Maria Antonietta Visceglia. Roma, 2003, 433-476; Isabella Iannuzzi, “Bernardino de Carvajal: teoría y propaganda di uno spagnolo all’interno della Curia romana”, *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 1 (2008): 25-45; Fernández de Córdova, “Carvajal, Bernardino López de”, 395-401; Fernando Marías: “Los clientes del tempietto: historia, intenciones y significados”, en *Il Tempietto di Bramante nel monastero di San Pietro in Montorio*. A cura di Flavia Cantatore, Roma: Edizioni Quasar, 2017, 111-152 (en especial 129-144); Bernhard Schirg, “Cortese’s ideal cardinal? Praising art, splendour and magnificence in Bernardino de Carvajal’s roman residence”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 80 (2017): 61-82; Paloma Martín-Esperanza, “Política y mecenazgo anticuario en la Roma del Renacimiento: El caso de Bernardino López de Carvajal”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 29 (2020): 347-73 y Flavia Cantatore, “Alla ricerca della modernità. La monarchia dei rei cattolici nella Roma del Rinascimento”, *Antes y después de Antonio Palomino: historiografía artística e identidad nacional*. Editores José Riello y Fernando Marías. Madrid: Abada, 2022:167-192.

47 Edoardo Rossetti, “Nemo crucis títulos tam convenienter habebat quam tu. Entre profecía y devoción: símbolos e imágenes en el programa religioso y político de Bernardino López de Carvajal”, en *Visiones imperiales y profecía. Roma, España, Nuevo Mundo*, Madrid: Abada, 2018, 186-216.

48 Rossetti, *Visioni di reforma...*, 183.

49 Alejandro VI no será papa hasta agosto de ese año.

mento de los Reyes Católicos en Santa Fe. Estas conmemoraciones merecieron ser recogidas en una amplia literatura, si bien las fuentes fundamentales para su conocimiento son el libro del maestro de ceremonias apostólico Johannis Burckardi⁵⁰ y la *Historia Baetica* del secretario apostólico Carlo Verardi⁵¹. El primero indica que el camino seguido por la comitiva papal era desde el Castillo del Santo Angel “per viam rectam versus Turrim Sanguineam, et in acie domus Rechanatensis divertit recta via ad ecclesiam hospitalis predictam”⁵², pero no podemos establecer qué tipo de celebraciones fueron realizadas frente a la aún entonces fachada principal, lugar por donde entrara la gran comitiva en la iglesia. Sin embargo, resulta sobradamente significativo que ya en esa fecha de 1492 el nuevo espacio público pavimentado de la plaza fuese asimilado como continuación del espacio ceremonial del interior de la iglesia, aún antes de la apertura de una puerta hacia esa plaza. La escueta descripción de Burckardi sí resalta la disposición interior de la iglesia al escribir que Petrus Bosca pronunció su sermón “ascendit pulpitem post ultimum gradum capelle sub tribuna altaris maioris ad dextram intratis sibi”; se disponía en alto en la capilla mayor el asiento del Papa (entonces Inocencio VIII) al lado del Evangelio, y entre las columnas de la iglesia una serie de bancos cruzados para el resto de prelados, siendo un espacio separado y protegido del resto de fieles⁵³. Es entonces cuando

50 Johannis Burckardi: *Liber notarum: ad anno 1483 usque ad annum 1506*. A cura di Enrico Celani. Città di Castello, 1911-1942, vol. I: 336-337. Sobre estas celebraciones, además Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 10-13; Carlo Verardi, *Historia Baetica. La caduta di Granada del 1492*, A cura di Maria Chiabò, Paola Farenga, Massimo Miglio, Roma: Roma nel Rinascimento, 1993; Fernández de Córdova, “Imagen de los Reyes Católicos...”, 287-295, 301-304; Carrió Invernizzi “Santiago de los Españoles en Plaza Navona...”, 644; Anna Modigliani, “L’area di piazza Navona tra Medio Evo e Rinascimento: usi sociali, mercantile, cerimoniali”, in *Piazza Navona, ou Place Navone, la plus belle e la plus grande. Du stade de Domitien à la place moderne, historie d’une evolution urbaine*. A cura di Jean-François Bernard. Roma: Ecole Française de Rome, 2014, 481-504; Martina Colazzo, “La conquista di Granada: cronaca e letteratura a Roma”, in *Graeci sumus et hoc nobis gloriae accedit. In memoria di Amleto Pallara*. A cura di Mario Spedicato e Vittorio Zaccchino, «Quaderni de L’Idomeneo» 28 (2016): 225-247 y Fiorini, “Il percorso intellettuale di Bernardino López...”, 150-152. Agradecemos a Edoardo Rossetti las útiles indicaciones sobre este punto.

51 Colazzo, “La conquista di Granada...”, 234.

52 Burckardi, Johannis, *Liber notarum...*, I, 337. Agradecemos a Flavia Cantatore la identificación de la domus Rechanatensis con la casa del obispo de Recanati, Girolamo Basso Della Rovere, en la plaza Sant’Apollinare.

53 “...sedes pape cum solio in cornu evangelii locata fuit cum sedilibus basis ad sinistram pro assestantibus, ad dextram vero, sedes pro episcopis et presbyterorum in transversum pro oratibus prelati, et alia similis a fine bancis diaconorum pro oratibus laicis eiam in transversum. Inferius autem in plano ecclesie a gradibus capelle predicte usque post secundam columnam ad medium tertie parata fuerunt hinc et inde triplicia scamna pro prelati et illa circa columnas posita ac transversa lignis a retro confixa et in altum reparata fuerunt, ne populus irruere posset in prelatos, et ab illis circa columnas duo scamna transversata in capite habentes, ad instar poste custodiam, pro exitu et introitu pape, cardinalium et prelatorum Subdiaconi, auditores, clerici camere, acoluthi, cubicularii, etc sederunt in terra in capella pannis viridibus cooperta”. Burckardi, *Liber notarum...*, I, 337.



Fig. 3. Jacopo Crulli, *Vista de la Plaza Navona* hacia 1625. (Fuente: Garnica, Julio: “Roma c.1650. El circo barroco de la Piazzza Navona”, en *La cultura y la ciudad*. Editores Juan Calatrava; Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2016, 1045). Se puede observar la fachada de la iglesia hacia la Sapienza y ubicar tras las arquitecturas torreadas de la parte superior, la zona de la residencia de Carvajal.

se coloca una inscripción conmemorativa de las indulgencias concedidas a la iglesia⁵⁴, hoy localizada en un patio del palacio español de *Via Giulia*.

El espacio urbano de Navona comenzaba a tomar vida de la mano de estas celebraciones, así como de la llegada a su entorno de destacados personajes de la vida cultural romana; el propio Carvajal entre 1496 y 1504 y después en 1517, residió en la *Via de Santa Maria dell’Anima* (*via di Tor Millina*), en una residencia, el “pallatium Millinis”, donde disponía de una gran colección de antigüedades⁵⁵.

54 Fernández Alonso (“Santiago de los Españoles...”, 12) y Albiero (*La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 168) recogen la referencia de los archivos vaticanos nº 766, fol. 165 y Albiero transcribe la inscripción que indica se encontraba en una lápida en el tercer pilar de la nave mayor; esta inscripción hoy se encuentra localizada en un patio del palacio español, donde se lee: “FERDINAND ET HELYSABET GLORIOSISS HISP. REG. VICTORIA RECVPERATI GRANATAE REGNINVN TRATA INNOC. VIII P.M. SACRIS HEIC RITE PERACTIS PRIMM FEBR DOMINICAM PLEN. INDULGENTIIS A PRIMIS VESP.VSQ: AD SOL OC UT IN DIVI IACOBI FESTO ANNIVERSARIAM MULTAS OB CAUS ESSE CONST AB. AN. SAL MXDII D.OPT. MX. AC DIVO IACOBO HISPANIAR PATRONO HONOR ET GLORIA”.

55 Rossetti, *Visioni di reforma...*, 180- 183; Martín-Esperanza, “Política y mecenazgo anticua-

4. La reforma de Pedro de Aranda

Don Pedro de Aranda, obispo de Calahorra desde 1477, presidente del Consejo de Castilla desde 1482, fue el siguiente gobernador del Hospital y la Iglesia de Santiago. La historiografía ha considerado que fue él quien decidió reformarla para que tuviese su fachada principal a ese escenario privilegiado que ya era la nueva plaza, como había quedado de manifiesto tras las celebraciones de la conquista granadina. Significativamente se trata de ampliar el interior, pero sin reorientar la iglesia, manteniendo el nuevo presbiterio detrás de esa nueva falsa fachada hacia la plaza. Además, como Carvajal, había decidido residir en torno al antiguo circo; había adquirido en 1491 un palacio frente a San Luis de los Franceses, cerca del *Agone*, que más tarde Carvajal acabaría transformando en apartamentos para los embajadores españoles. Proximidad y visión estratégica debieron decidir al obispo de Calahorra para financiar una reforma de la iglesia que la diese la envergadura que necesitaban los nuevos tiempos. Sin embargo, su actividad como promotor artístico fue truncada por un proceso judicial que acabó con su encarcelamiento; pese a haber contado en un primer momento con el apoyo del papa Borja frente a la investigación del inquisidor Torquemada en relación a sus orígenes conversos, finalmente fue arrestado, encarcelado y juzgado culpable por herejía en julio de 1498⁵⁶.

A pesar de que los gastos de la ampliación corrieron a su cargo (o quizá por ello), apenas dejarán huella en las cuentas de la institución, pero se conservan pruebas de su carácter benefactor hacia la fábrica, como el socorro y limosna extraordinaria de 90 ducados, de los cuales una tercera parte estaba destinada “para pagar al murador y de los restantes para las necesidades de Dios y especialmente para reparo del pauimento y para las piedras del y de las puestas en los muros”⁵⁷. El encargado era el maestro Jacobinus, presente en la obra durante todo el período de Aranda, y si bien el pago ha sido relacionado con las ayudas necesarias tras la gran inundación producida por el Tiber en diciembre de 1495, lo que explicaría la referencia al reparo del pavimento, el cargo nos habla también de muros, indicando que puede que la iglesia quedase entonces muy dañada. El acuerdo para la obra indica que había que realizar de nuevo el pavimento de *mattonato* (ladrillo), arreglar dos capillas y dos ventanas en la sacristía “que respondem ad Agonem” según un presupuesto y medida que había realizado el maestro Sebastiano⁵⁸. También figura entonces en las

rio...”, 360. Es significativo destacar que también el cardenal Oliviero Carafa, bibliófilo de gran cultura anticuaria, habitaba en esas fechas un palacio cercano, donde hoy se encuentra el Palacio Braschi.

56 Anna Foa, “Un vescovo marrano: il processo a Pedro de Aranda (Roma, 1498)”, *Quaderni storici*, 1998, nuova serie, vol. 33, n° 99 (1998):536.

57 AOP, n° 53. *Libro maestro de la renta de Santiago. 1485-1710*, fol. 2. Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 18 cita referencias también en el *Libro de camarlengo* n° 491.

58 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493 s/f. Ese Sebastiano el 24 de abril recibía el resto de la venta de su casa al hospital por 200 ducados. Podría tratarse del maestro florentino del mismo

cuentas el escultor Andrea (Bregno) que recibía 12 ducados por varias lápidas colocadas en el pavimento y otras dos en sendas columnas con las armas del obispo en recuerdo de dicha donación⁵⁹.

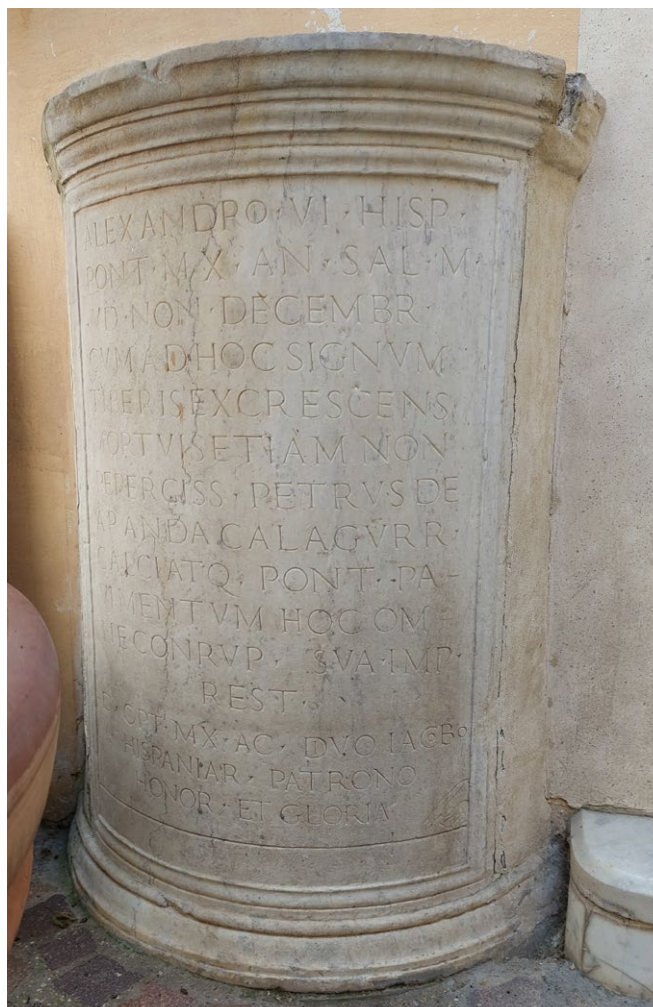


Fig. 4. Pedestal con la inscripción que recuerda la crecida del Tíber en diciembre de 1495 y la labor del obispo de Calahorra, siendo papa Alejandro VI, hoy en un patio del Palacio de la iglesia española en *Via Giulia* (Foto de la autora).

nombre documentado en 1479 en la iglesia de San Agustín (Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*, 124).

- 59 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 18 de enero de 1496. En AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, se recogen numerosos descargos por pagos a obreros lombardos que ayudaron en las tareas necesarias tras la inundación a partir del 7 de diciembre.

Antes, en enero de 1495, el libro de camarlengo recogía pagos al maestro “petro muratore” y en agosto al maestro vidriero “Boniforto”⁶⁰, indicando que la iglesia seguía siendo objeto de pequeñas obras y reparos. A comienzos de 1496 se citan también pequeños pagos al maestro Jacobino de Morco y al maestro Laurentio, este segundo “scarpelino”; el libro de cuentas sigue registrando intervenciones de escultores como los maestros Joanni de Como y figura por primera vez un “Pietro florentino”, identificado como Torrigiano, que será habitual de la fábrica a partir de entonces⁶¹.

Sin embargo, la gran intervención de este período no llegará hasta abril de 1496 cuando Aranda se comprometía a reformar la iglesia en un documento, una de cuyas copias significativamente, se entregaría al cardenal Carvajal⁶² y ambos fueron los encargados de presentar el proyecto al papa el 4 de abril de 1496⁶³. Significativamente, ya liberadas las arcas de la obra pía de la necesidad de invertir en la iglesia, lo hicieron en el resto de las propiedades como indica que ese mismo abril se pagase al maestro Sebastiano por la “mehoramenta domus ecclesie et hospitalis”⁶⁴.

El 15 de abril de 1496 el papa Alejandro VI concedía la licencia permitiendo que las nuevas naves de la iglesia pudiesen avanzar ocho pasos por delante de las casas colindantes⁶⁵, aunque la obra se había iniciado el día antes con la bendición de la primera piedra por el obispo Aranda⁶⁶. En esos días de abril el maestro que figura relacionado con la iglesia es de nuevo Sebastiano, que desde enero aparece en las cuentas y que el 13 y el mismo día 14 de abril recibía pagos⁶⁷. En esos mismos registros queda constancia de que fueron necesarios varios traslados para facilitar el trabajo de la “obra nueva”, pues se habla de mudar la biblioteca y del cambio del hospital de Santiago al hospital de “Ara-coeli ad locus Agnesy”.

En septiembre de ese año de 1496 existe un pago relevante (50 ducados) al maestro Jacobino con el objetivo de reformar las calles que llevaban a la iglesia: “pro continuadem operis in extinctione et reforma de viarum tendentius

60 AOP, *Libro de camarlengo* nº 491, s/f.

61 AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f. La referencia a Pietro florentino es del 22 de abril de 1496.

62 AOP, *Libro de camarlengo* nº 491, fols. 13 vto.-14. Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19.

63 Fernández de Córdova, “Imagen de los Reyes Católicos...”, 349.

64 AOP, *Libro de camarlengo* nº 491, s/f.

65 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19, recoge la referencia documental de la licencia en el Archivo Vaticano, concedida a petición de los administradores y del gobernador Aranda.

66 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19.

67 AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f. Pagos de enero, 13 de abril, 15 de abril de 1496.

ad Ecclesiam Sancti Jacobi”⁶⁸, posiblemente en relación con la remodelación llevada a cabo por Alejandro VI en este entorno. El 27 de mayo se pagaba a los oficiales que habían trabajado en la iglesia⁶⁹. En noviembre un pintor familiar del cardenal de Santa Cruz, se encargaba de pintar armas en la iglesia⁷⁰, se trata del Maestro Joanni, indicando que Carvajal seguía vinculado a la obra de la iglesia, facilitando artistas de su círculo. Las puertas hacia la plaza se citan por primera vez en diciembre; se trata de una adaptación de unas de madera, pero este dato ya nos indica que los huecos de cantería de la nueva fachada estaban abiertos⁷¹.

Además de tener otros benefactores, como el embajador Garcilaso de la Vega⁷², la reforma se compaginaba con el necesario mantenimiento y reparos de la “obra vieja”, pagos que sí quedan registrados en los libros del camarlengo. Así, el 6 de julio de 1496 se pagaba al maestro Jacobino 3,5 ducados por cubrir la nave de la parte de la capilla fundada por Martín de Roa; en 1497 se limpiaba de escombros (seguramente de la “obra nueva”) para procesiones como el Corpus, y en junio de ese año “Pietro scarpelino” recibía dinero por poner en la capilla mayor las armas reales, un dinero que se pagó con los fondos de la iglesia por no haberlo conseguido directamente del obispo de Calahorra⁷³. Poco más podemos saber del estado de la fábrica en este período por las fuentes documentales, si bien los datos proporcionados por la compra de sepulturas y la colocación de lápidas nos sirve para observar que ya entonces la documentación refleja que una parte de la iglesia era considerada “antigua”. Así ocurre cuando el 14 de noviembre Gundisalvo Fernando fue sepultado “in capite antique

68 El 6 de julio “recepimus a Magistro Jacobino muratore ducatos seccum dimidio de carleis ratione pensionis domus ecclesie e Hospitalis Sancti Jacobi, quam ipse habitat provenio semestre quod incipit 25 february prop. Eujus ponbis anni 96” AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f.

69 “Eadem die soluimos laborantibus in ecclesia sancti Jacobi ut illa die nobis amouerant columnas et lapides positas in uia sancti Jacobi” AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f.

70 AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f.

71 AOP, *Libro de camarlengo* nº 493, s/f. 18 de diciembre. Se adaptan puertas a Navona. “Eaem die solvimus uni magro. qui adaptavit duas portas respondentes ad agonem cum tribus brauicellis et certis tabulis tam pro dietis lignis et tabulis queam pro clauis et macnifectura carlos octo 8”.

72 En honor de la festividad del Corpus Christi dona un “Baldachinum de Broccato albo cum fuis penden et Insignys bene munitum et laboratum datum ex deuotione ...” AOP, *Libro de camarlengo* nº 496. En 1498 el embajador donaba a la iglesia “un baldachino de brocado blanco para colgar con sus insignias y buenas labores y despues al tiempo de su partencia para España dio las cosas siguientes que se aplicaron = 3 camas con sus mataracos y sábanas = y 1 caxa para hazer una cama que se aplico al O de Arazeli y también un antefuego para servicio de la casa y una credencia con su tabla y banco para servizio de la sacristía = dos tablas cimeras grandes con sus pies para seruizio de la sacristía” AOP, nº 53. Fol. 2 vto.

73 Estas referencias, del AOP, *Libro de camarlengo* nº 491, recogidas en Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19.

Ecclesie sancti Jacobi juxta sepulturam Jo del Rio”⁷⁴.

Mientras, la iglesia seguía siendo el marco de las celebraciones de la colonia española; en enero de 1498 se limpiaban de nieve los tejados con el objeto de que no fuera dañada y con su humedad no se impidiera la celebración de los funerales por la muerte del príncipe don Juan⁷⁵. En febrero los registros recogen pagos vinculados a pequeñas intervenciones en la iglesia⁷⁶, así como las labores de varios pintores, uno de ellos pintando las armas del obispo de Calahorra, y otro español, Juan de Morata, también encargado de pintar otras armas que no se especifican “apud virtutum”⁷⁷.

Como evidencia de su mecenazgo, el escudo de armas de Aranda fue colocado sobre el dintel de la portada principal y picado en 1499, una vez cayó en desgracia⁷⁸. Era sostenido por unos ángeles que conservan las inscripciones “OPUS PAULI” y “OPUS MINI”, que han servido para que sean identificados como Mino del Regno y Paulo Romano, dos escultores en continua rivalidad, según recoge Vasari⁷⁹. Sin embargo, la muerte de Paulo poco después de 1470 nos indica que este trabajo en la iglesia española debiera ser anterior, quizá relacionado con la existencia de un escudo real previo⁸⁰. Todo ello, como ya vimos, fue trasladado a la portada principal de la Plaza Navona.

74 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493, s/f. Unos días antes, el 25 de octubre de 1497, Petrus de Sevilla fue sepultado “in 2ª cappella ex moviber fact profita apud cruce Ecclesie intrando maiorem Portam manu iuxta dimisit Ecclesie profuis necessitatibus ducat 100 et pro ornatu cappelle ducatorum 50 et hospi. Pauperum metalatia”.

75 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493, s/f.

76 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f. El 12 de febrero “dicti mensis solui Joanni Antonio muratori unum carlenu pro plumbo pro caucaryis ponend ad hostium ecclesie S Jacobi respondentis ad Agonem”. A continuación “Eadem die dedi duobus hominibus lombardis quia mouerent lapides positos et existentes in naui ecclesie in qua debebat fieri monumentus et ut proicerent epta Ecclesians reliquias sei paruos Lapides scarpellinorum 12 carlos”.

77 AOP, *Libro de camarlengo* n° 494 s/f.

78 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 23.

79 Tomei, *L'Architettura a Roma nel Quattrocento...*, 100. Giorgio Vasari, *Las vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos desde Cimabue a nuestros tiempos*, (Florenca, 1550) Madrid: Cátedra, 2002, 337.

80 Fernández Alonso indica que este Paulo Romano pudo ser el autor del altar de San Sebastián encargado por el arcediano de Roa hacia 1463 (Fernández Alonso, “Pío II y la iglesia de Santiago”, 138).



Fig. 5. Detalle del dintel y el frontón del portal principal de la iglesia, hoy en la fachada de la Plaza Navona (Foto de la autora).

5. La iglesia de Meléndez de Valdés

A partir de junio de 1498, ante el encarcelamiento de Aranda por judaizante en abril, fue nombrado nuevo gobernador el obispo de Zamora, don Diego Meléndez de Valdés⁸¹. Meléndez de Valdés durante el tiempo que ejerció responsabilidades en la fábrica española (1498-1504), que compartió con su cargo de mayordomo del palacio pontificio del papa Alejandro VI, retomó la fábrica haciendo donaciones económicas, sufragando algunas obras concretas como la nueva cantoría o la restauración de la capilla que había fundado Francisco de Valladolid, edificando la suya dedicada a San Ildefonso⁸² y dotando su propio conjunto funerario formado por su sarcófago en arcosolio, hoy en el

81 Aun siendo evidente su supervisión su papel como veremos, sin embargo, no queda claro el papel “institucional” de Carvajal en este periodo (Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 172), pero es Valdés el que figura como “Gubernator principalis” (José Ángel Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés, promotor artístico en Roma y Zamora en torno a 1500”, *Anthologica Annua*, 64 (2017): 62).

82 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 24; Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés...”, 61-62.

patio principal del Palacio español de *Via Giulia*⁸³.

A través de las cuentas conservadas, que constatan numerosos pagos vinculados a la construcción y decoración de la iglesia a diferencia del período anterior, reflejando que la reforma se concluye mayoritariamente con dinero de la propia fábrica, tras desaparecer, terminarse o quedar en suspenso la financiación de Aranda. Sin embargo, pese a este cambio de circunstancias, no se evidencia un cambio de taller; continúan los pagos a maestros escultores como Pietro Torrigiano, canteros como Bernardino de Como o el maestro Jacobino, Bartolomeo lombardo o el maestro Cristoro y aparece el equipo de maestros carpinteros florentinos, liderados por Conforti (pero también se citan a Bartolomeo y Antonio). Los escultores son también florentinos y lombardos (Johanni de Verse y Fornacharo).

Así, para averiguar el estado de la obra el 7 de mayo de 1498 se encarga a “Petro Mattheo muratori” la redacción de un informe y un presupuesto de lo que quedaba por realizar⁸⁴. El pago es de un ducado de oro que incluye “la extracción de los pilares para las obras de la iglesia y del hospital como por el presupuesto que debe hacer de las obras futuras”, pero no se indica el coste de lo que podría quedar, si bien se recoge que se pediría el dinero para completar el trabajo⁸⁵. Es Fernández Alonso el que resalta el papel relevante en este proceso, de nuevo, de don Bernardino, pues es quien parece estar detrás de la bula que propició la donación de la que fuera casa del obispo Aranda a la iglesia de los españoles, con el consiguiente beneficio para sus arcas⁸⁶. Por este pago a Petro Mattheo relacionado aún con la obra de los pilares en mayo de 1498, puede deducirse que durante los dos años de reforma poco se había realizado en su interior.

El detalle de los libros de cuentas de este período nos indica que el Conde de Tendilla también había dejado su huella en la iglesia pues en agosto de ese 1498 se usó una de las lápidas donadas por él como sepultura de un pobre español⁸⁷; también se quitaron muchas lápidas colocadas a la entrada de la

83 Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés...”, 69-75.

84 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19, 23. Cita el *Libro de camarlengo* n° 491, 8 de mayo de 1498, fol. 12 vto., donde no hemos encontrado la referencia.

85 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493. El 7 de mayo de 1498 se recoge que “...solvimos Ptro Mattheo muratori unum ducatum in auro tam pro extractione mentinarum operis ecclesie et Hospitalis snct Jacobi quam pro estimatione eum fienda/de opere futuro et secundum iudicius sus sollicitaremus habere pecunias a s ssmo dno hro pro complemento totius operis”.

86 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 23. De hecho, el 11 de febrero de 1498 se pagaban 15 carlenos por pintar dos escudos de las armas reales en la casa del obispo y en noviembre al maestro Bernardino de Como se le entregaban 31 carlenos por las reformas hechas en esta casa para adaptarla a los nuevos usos: “pro reformatione secti ad quoquinam dno oratoris in domo Episcopi Calagurritans et pro duobus lignis eum nouiter profisis in eleuatione secti...” (AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f).

87 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493, 6 agosto 1498. Pago a maestro Pedro de 4 carlenos por la “matonatura unius sepulture subtus lapidem Comititis de Tendilla pro corpore eujusdam pauperis Hispano mortui ante Hostium nostri Hospitales”.

iglesia por la parte de Navona porque obstaculizaban la entrada⁸⁸; se repara el tejado de la iglesia por el maestro Antonio de Como del 23 al 27 de octubre de 1498⁸⁹, así como el ornato de la capilla mayor para la celebración del día de Santiago⁹⁰. En diciembre Pietro seguía cobrando por su trabajo en ventanas y muros y otro escultor florentino, maestro Dominico, cobraba por la labor de dos pilas colocadas cada una en cada portal de la iglesia⁹¹, reflejando que la iglesia ya funcionaba con dos frontales.

En enero de 1499 el maestro de cantería es un florentino, al que se continuará pagando hasta octubre, siendo sustituido por Jacopo Fornacharo⁹². Es importante destacar que ya entre febrero y diciembre de 1499 se paga por la realización de las definitivas puertas de madera hacia la plaza Navona encargadas al maestro Conforti (o Confecti) y los maestros carpinteros⁹³. Se citan como las “portis nouis”, las que sustituirían a aquellas reaprovechadas hacía dos años. Es ahora cuando se constata el pago a “Pisano scarpellino” de 4 carlenos por esculpir dos armas con las insignias de Santiago en las “Portis nouis respondentibus ad Agonem ac pro depositione et mutatione armorem Epi. Calagurritan in dictis portis”⁹⁴.

También se está trabajando en la sacristía como se desprende del pago por parte del administrador Gundisalvo de Grafeda a maestros carpinteros como Jacobo y más tarde su sustituto Bernardo. En mayo de 1499 a Pietro Torrigiano se le paga por una puerta y ventana para esta sacristía “responden ad Agonem”⁹⁵ y el 15 de junio Juan Antonio Carbajo continúa trabajando aquí y en su cámara superior. Más adelante se contienen los pagos a los vidrieros por su trabajo en los vitrales de la iglesia, su capilla mayor, la sacristía y la biblioteca⁹⁶. Este

88 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493. 15 de mayo: Al maestro “Pietro muratori fratri del maestro Jacobini, 1 carleno por mandar mutari multos lapides profitos in intrortu ecclesie ad Portam Agonis dantes impedimenttus intrans ecclesiam”.

89 AOP, *Libro de camarlengo* n° 493, 28 de octubre.

90 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, 26 de julio.

91 Una “posita in introitu Porte Ecclesie S Jacobi, et duos cum dimidio pro una alia que dicit/ (fol. vto) media pila ponenda ad Portal Respondentem ad Agonem” AOP, *Libro de camarlengo* n° 493.

92 AOP, *Libro de camarlengo* n° 494. Se trata de las cuentas de Alfonso de Herrera y Gundisalvo de Grajeda.

93 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f. Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 23, cita el legajo 494.

94 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f.

95 Además de esta referencia en el libro 492, en el n° 494, en un descargo de los gastos de escultura, se recoge que se dio a Petro scarpellino por el trabajo hecho en la sacristía y las ventanas puestas “supportans sins et propollitura porte Antique sacristie ac pro alia fenestra facta supdicta porta in superiori camera”.

96 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f. Trabajos en “vitriarys Ecclesie et sacristie”, y por “reformavit et fecit duas fenestras ex antiquis fenestris pro duabus fenestris in duabus nauibus collateralibus, quarum una habet” y “duabus fenestris a parte exterior quarum mensura in totus 34 braciorum pro istis duabus simul 8 ducados 15 carlenos”.

último pago a los vidrieros es muy esclarecedor sobre la nueva fábrica, pues indica que hacen nuevas vidrieras aprovechando las antiguas para las nuevas dos ventanas de las naves laterales, donde antes había una, y se cita la reforma de la sacristía y las dos capillas (naves) “noviter factis”.

En el verano constan pagos a pintores como Bartolomeo “pittore hispano”, que en otras ocasiones es citado como Bartolomeo de Ávila; en este caso su trabajo consistió en la pintura de la sepultura del obispo de Zamora —sobre la que volveremos— y del sagrario⁹⁷. Ya en enero de 1500 se indica en otro descargo que también el sagrario había sido objeto de reformas (“pro mutatione sacrarii Ecclesie S. Jacobi”) por lo que se paga al maestro Jacobinus⁹⁸.

A partir de noviembre de ese año de 1499 y hasta 1500, Torrigiano es el encargado de la escalera de mármol de esa nueva fachada; comparte nómina con otros escultores como Johani de Verte, lombardo, y Johanni Piamonte⁹⁹. Se trataba de una estructura de tres escalones que recorren todo el frente de esta falsa fachada, hoy desaparecidos, pero que fueron reproducidos en varias vistas de la plaza, como la de Van Wittel.

Aún después del cambio de año Torrigiano sigue trabajando en la iglesia pues en el siguiente libro de fábrica recibe dinero hasta octubre e incluso se le llega a denominar “petro scarpelino muratori”¹⁰⁰. Es él el protagonista de gran parte de los pagos relevantes de los siguientes años con numerosas referencias a obras en capillas en el lado de la Epístola, lindando con la sacristía que comunicaba con las dependencias del hospital. En noviembre de 1500 se cita la capilla de Valladolid que el obispo se encarga de restaurar, hoy es la segunda capilla de los pies.

Cuando se inicia la reforma anterior, en noviembre de 1500, el obispo ya había comprado al cardenal Rafael Sansoni Riario una casa en *Via della Pace* para donarla al hospital e iglesia castellana con el objeto de que sirviese de dotación para la capilla que iba a construir dedicada a San Ildefonso, el otro santo al que estaba dedicada la iglesia, y que haría a lo largo de 1501 y 1502¹⁰¹. El libro de camarlengo se refiere a esta capilla abierta en el lado del Evangelio

97 AOP, *Libro de camarlengo*, n° 494.

98 AOP, *Libro de camarlengo* n° 492, s/f. “pro mutatione sacrarii Ecclesie S. Jacobi, ac pro mutatione et muratura duarum portanum in domo Episcopi Calagurritan, et pro uno luminari qdm magistrum Jacobinum nouiber facto ...”. También constan pagos a Jacobinus en estas fechas en el libro n° 495.

99 AOP, *Libro de camarlengo*, n° 494: “pro extensione, ampliacione et muratura scale noviter fiende ad partem agonis” tras la firma de un contrato y condiciones con el notario Buelna, que no se conservan. Cit. en Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 24.

100 AOP, *Libro de camarlengo* n° 495, s/f.

101 AOP, n° 53, fol. 3: El obispo de Zamora en 1501, mayordomo de su santidad y gobernador, “hizo una insignia y noble cappella en esta Yglesia decorada con pinturas y adornos y para su dotte con cierta merced de mesas dejo una casa q esta junto a la Paz de valor de 1500 ducados...”. La compra de la casa en Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés...”, 62.



Fig. 6. *Vista de Piazza Navona*. 1699. Óleo de Gaspar van Wittel donde se observa la escalera en la nueva fachada. Colección Carmen Thyssen, Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid, (Proyecto Google Arts & Culture).

como “insignam el nobilem capellam in predicta ecclesia in capite crucis noviter edificavit ac pictures et ornamentis multum decorativit”¹⁰². Ocupaba un espacio fundamental en la nueva iglesia pues se correspondía con el eje transversal, potenciado enfrente con la nueva cantoría. Este tramo recordemos que en su sección longitudinal alcanzaba mayor altura que la “obra vieja”¹⁰³.

En esta capilla se encontraba el monumento funerario del obispo, hoy trasladado al cortile del palacio español, junto con la inscripción que en la capilla recordaba la labor de promoción del obispo zamorano. El modelo funerario, formado por un arco de triunfo con pilastras laterales decoradas con búcaros y motivos vegetales alberga un basamento (tres placas cajeadas, siendo la central el epitafio y las laterales los blasones del difunto), la cama sepulcral con el yacente y un tímpano con una imagen de la Virgen con el niño Jesús entre ángeles, que sigue un modelo instaurado por el escultor Andrea Bregno para los sobrinos del papa Sixto IV en Santa María del Popolo, por lo que quizá se trate de una obra directa suya o vinculada a su taller¹⁰⁴. Bregno también aparece relacionado con el monumento funerario del cardenal Mella¹⁰⁵, el otro obispo zamorano benefactor de la iglesia en época de Paradinas; su monumento funerario, hoy también en el cortile del palacio español, y antes colocado en la capilla mayor de la iglesia, podría ser el que se citaba en el verano de 1499 cuando era dorado por Bartolomeo de Ávila, pues aún conserva parte de este dorado. Este conjunto funerario guarda notables semejanzas con el de Meléndez Valdés, por lo que consideramos que pudieron ser realizados en un mismo momento, posiblemente por encargo ambos del propio Valdés. En este caso su estructura difiere del modelo de Valdés pues parece que no tenía tímpano, pero ambos comparten detalles que permiten vincularlos con modelos conocidos de Bregno.

En 1501 se recogen pagos relacionados con la capilla de los órganos, otra obra financiada por el obispo Valdés. Debe ser este el espacio que en años anteriores era la citado como la cámara superior de la vieja sacristía, donde llevaba trabajando Torrigiano desde 1499. El escudo del obispo decora el coro de mármol policromado que se construyó al exterior de esta capilla. Esta cantoría estaba concluida en 1502 cuando se encarga de policromarla el pintor Antoniazio Romano¹⁰⁶, que así vuelve a trabajar para la iglesia después de un gran intervalo en el que había seguido vinculado a la comitencia española en Roma pues había trabajado en el ábside de Santa Croce in Gerusalemme para el cardenal Bernardino de Carvajal y para el cardenal Juan de Torquemada en

102 AOP, *Libro de camarlengo*, nº 495. Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés...”, nota nº 50.

103 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, figura 1.57.

104 Rivera de las Heras, “El obispo Diego Meléndez de Valdés...”, 75.

105 Rivera de las Heras, “El cardenal Juan Alfonso de Mella...”, 169-180.

106 Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi...*, documento LVII.



Fig. 7a. Monumento funerario del obispo don Diego Meléndez de Valdés (Foto de la autora).



Fig. 7b. Monumento funerario del obispo don Juan de Mella. Ambos en el Palacio Nacional Español, Roma (Foto de la autora).

Santa María sopra Minerva hacia 1500¹⁰⁷. En ese año las cuentas de la iglesia también recogen pagos a Antoniazzo por dos cuadros con la imagen de Santiago “ad modum ispanie”¹⁰⁸.

En septiembre de 1508 varios maestros recibían un finiquito por su trabajo en las obras de la iglesia, incluida su sacristía: eran Antonio de Graciadei, Guillermo de Jenaro, Pietro de Jenaro da Caravaggio y Jacomino de Morcho¹⁰⁹; pero no debe tratarse de la gran reforma pues ya hemos visto que, para entonces, las tareas constructivas habían concluido hacía tiempo. De hecho, Morcho (o Morco) ya figura en las cuentas de 1495 y Graciadei había fallecido en 1496, por lo que sin duda se trata del pago de obras muy anteriores. Estos nombres nos devuelven a una de las polémicas que más vivamente se han discutido en relación a esta iglesia ¿Qué papel jugó Bramante en esta reforma? Es Vasari el que explica que

107 Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi...*, 105-122; Cavallaro y Petrocchi, *Antoniazzo Romano. Pictor Urbis...*, 151.

108 Cavallaro, *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi...*, doc. LVIII; Fernando Marías, “Bramante en España”, en Arnaldo Bruschi, *Bramante*, Bilbao: Xarait Ediciones, 1987, 41.

109 Aramburu-Zabala, “La Iglesia y el Hospital...”, 33, cit. AOP, *Libro de camarlengo* n° 497, s/f.

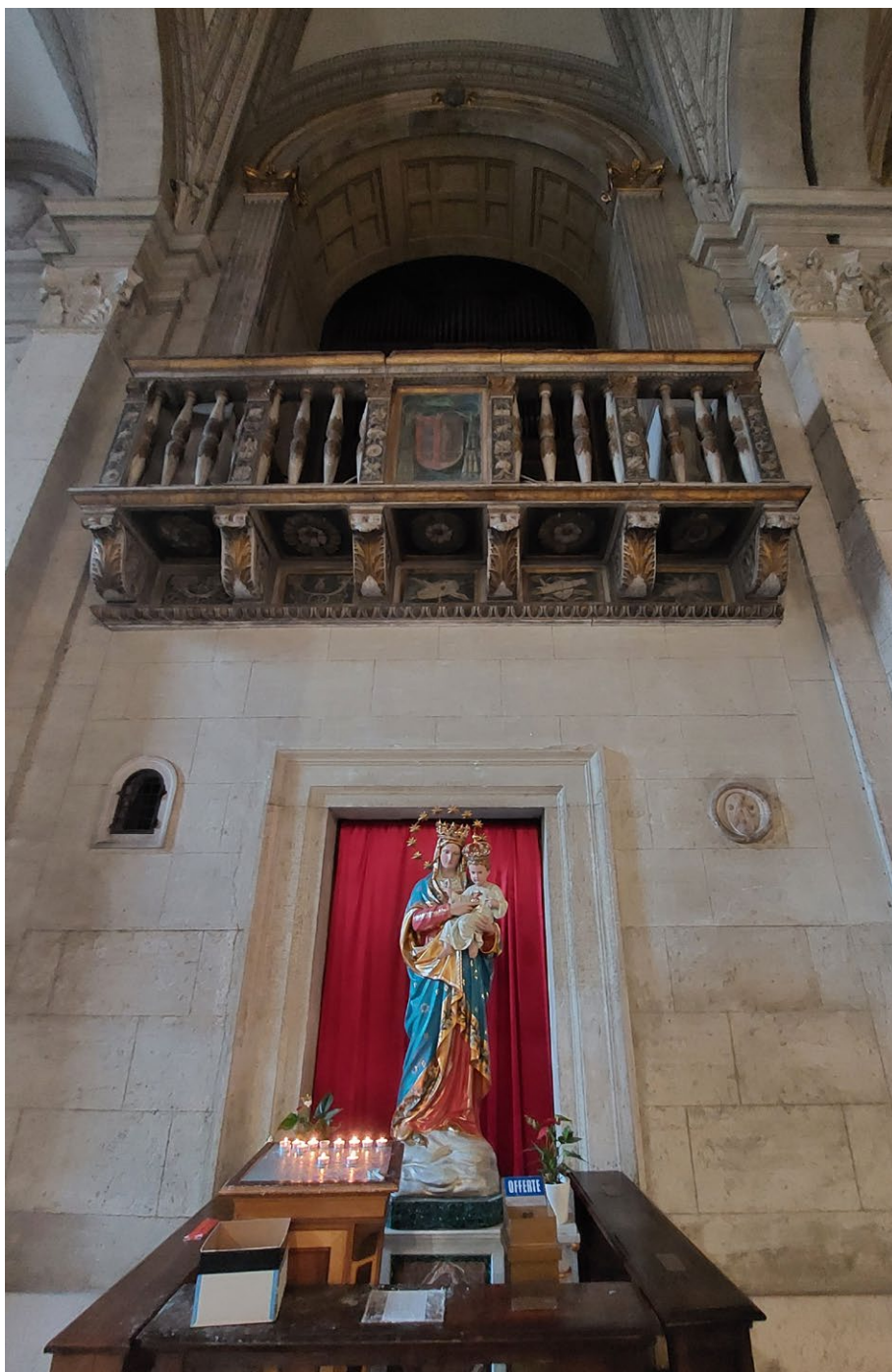


Fig. 8. Capilla de los órganos y cantoría sobre la antigua sacristía (Foto de la autora).

el arquitecto “trovossi al consiglio dello accrescimento di S. Jacopo degli spagnoli in Navona...”¹¹⁰, lo que parece conceder al arquitecto de Urbino un papel al menos consultor en la redefinición de la nueva iglesia española. Bruschi defiende que posiblemente tomara parte en la definición proyectual de la ampliación, considerando a Vasari como una fuente fiable en lo que se refiere a Bramante en Roma¹¹¹. Bruschi indica que pudo tener relación con la definición de los pormenores de la capilla mayor, la definición de esa nueva fachada limitada por el espacio de la plaza (ya que era un problema similar al que se había enfrentado en la iglesia milanesa de Santa María presso San Satiro) y quizá también en el remate toscano de la parte superior de esa fachada, pero también indica que las posteriores intervenciones impiden corroborar estas hipótesis y Borsi ve su impronta en el acortamiento del último tramo hacia la plaza¹¹². El hecho cierto es que Donato llega a Roma en el verano de 1499¹¹³, cuando hemos visto que la reforma ya estaba encaminada desde la época de Aranda, y que cuando se pide un presupuesto se hace a un maestro llamado Pietro Mattheo, pero también es cierto que la figura de Carvajal detrás de todo el proceso y su conocimiento directo de Bramante desde su época milanesa, pudieron facilitar la consulta sobre la obra de Santiago. Y existe un tercer factor a favor del papel consultor del arquitecto: la relación mantenida con otros miembros de la colonia española en Roma, como el propio papa Alejandro VI¹¹⁴.

Para otros el encargado material de la reforma sería Pietro Torrigiano¹¹⁵, si bien creemos que realizó tareas escultóricas, estando las constructivas siempre en manos de maestros “muratori”. La documentación conservada no nos permite añadir más en este aspecto, más allá de señalar que la iglesia reformada a finales del siglo XV resultó mucho más adecuada para una comunidad que crecía en número e importancia en la ciudad. Se aumentó su superficie construyendo tres tramos de naves nuevos y una nueva cabecera en recto para crear una fachada uniforme que la comunicaba directamente con la nueva plaza, dándola una visibilidad como protagonista del espacio urbano. Sin embargo, al interior evidenciaba una gran diferencia espacial entre la “obra vieja”, las tres naves de crucería a la misma altura sostenida por pilares compuestos por columnas adosadas, con la “obra nueva” donde las columnas adosadas han sido reemplazadas por pilastras.

110 Albiero, *La iglesia de Santiago de los Españoles...*, I, 33. Esta referencia no figura en el texto de Vasari dedicado a Bramante en la edición de 1550, la denominada “torrentiana”, frente a la de 1568, la “giuntina”, donde ya figura.

111 Arnaldo Bruschi, *Bramante*, Bilbao: Xarait, 1987, 75, 149.

112 Franco Borsi, *Bramante*, Milán: Electa, 1989, 241.

113 Su marcha de Milán se relaciona con la marcha el 2 de septiembre de 1499 de Ludovico el moro; se le sitúa en Roma a finales del verano de 1499.

114 Flavia Cantatore “Un committente spagnolo...”; Antonucci “Bramante nella Roma...”, 84-85.

115 Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles...”, 19.



Fig. 9. Bóvedas y soportes de la nave del Evangelio en las que se observa el cambio del planteamiento constructivo entre las naves originales y las de esta primera ampliación de la iglesia con una doble arcada que funciona como junta estructural (Foto de la autora).

La nueva fachada ocupó todo el ancho del edificio hacia la plaza y contó con res puertas coincidiendo con las tres naves del interior, siendo la principal —más ancha— la rematada en frontón y cegada, pues coincidía al interior con el altar mayor; era así una fachada falsa, pantalla, simulacro, que enmascaraba una cabecera recta. Cada tramo interior tenía su correspondencia al exterior en unos pilares corintios, duplicados en los extremos, sobre los que corre una cornisa; sobre ella un rosetón y un frontón entre aletones rematan el conjunto.

Con la celebración en su interior del funeral de la reina Isabel la Católica en febrero de 1505 ponemos punto final a esta fase constructiva; la estrategia conmemorativa, con su cuidada escenografía, así como las novedades litúrgicas y retóricas resultado del hibridismo de las tradiciones española e italiana, fueron utilizadas por la comunidad española para servir de expresión del poder de la corona, “de realeza inmortal”, en un momento de tensiones sobre la sucesión castellana¹¹⁶. En la nave central se colocó un catafalco (“castrum doloris”) de amplias dimensiones (6 m de ancho y 8.5 de largo, 5.5 metros de alto), rematado por un esbelto baldaquino y profusamente iluminado, al igual que las naves laterales y la entrada, creando un eje luminoso que comunicaba la puerta y el presbiterio. En la capilla mayor además varios paneles con letras doradas exaltaban el linaje de la reina y su descendencia, una ceremonia que contó con la presencia al completo del colegio cardenalicio, arzobispos y embajadores sentados en la cabecera, mientras los prelados se collocaban en las naves. La ceremonia fue presidida por el embajador Rojas, concelebrada por el Patriarca de Alejandría, el cardenal Carafa y complementada por el sermón fúnebre de Ludovico Bruno.

La iglesia de los españoles en Roma tendrá un tercer momento constructivo poco tiempo después. La tercera reforma sería la realizada a partir de 1522 por Antonio da Sangallo el joven, que desde tiempo atrás se encontraba vinculado a la iglesia, ya que en 1517 había iniciado la Capilla de Santiago, una obra ordenada en 1515 por el cardenal Serra¹¹⁷. Después, entre 1522 y 1525, Sangallo regularizó todas las naves laterales, la apertura de ventanas en la

116 Manuel Vaquero Piñeiro, “I funerali romani del principe Giovanni e della regina Isabella di Castiglia: rituale politico al servizio de la monarchia spagnola”, en *Roma di fronte all'Europa al templo di Alessandro VI. Atti del convegno internazionali*. A cura di Myriam Chiabo, Silvia Maddalo, Massimo Miglio y Anna Maria Oliva. Roma, 2001, II, 641-655 y Álvaro Fernández de Córdova, “The political funeral of Isabella the Catholic in Rome (1505): Liturgical Hybridity and succession tension in a celebration Misere a la Italiana et Ceremoniose a la Spagnola”, *Religions*, 13, 228 (2022).

117 Giovannoni, *Antonio da Sangallo...*, 1, 242. Sobre la capilla también Álvaro Fernández de Córdova, “La trayectoria del cardenal Serra (c.1427-1517). Clientelismo, gobierno y promoción artística hispana en la Roma del Renacimiento”, *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, volumen 116 (2021): 798 y Cristina Conti, “Antonio, Pellegrino da Modena e la bottega di Raffaello: la cappella Serra in san Giacomo degli spagnoli a Roma” en *Antonio da Sangallo. Il Giovane. Architettura e decorazione da Leone X a Paolo III*. A cura di Maria Beltramini e Cristina Conti. Milano: Officina Libraria, 2018, 70-82, (que sitúa la obra de la capilla entre 1518 y 1520).

fachada hacia la Sapienza, la reconstrucción de las bóvedas más antiguas, se volvió a cimentar toda la iglesia y se pintaron las naves. Vendrían después las reformas de la capilla mayor, levantada de nuevo a partir de 1567, la posterior intervención de Flaminio Ponzio a comienzos del siglo XVII remodelando las fachadas¹¹⁸ y la construcción de la capilla de la Asunción con pinturas de Gaspar Becerra y Annibale Carracci¹¹⁹. Con todo ello, quedaba configurado en lo esencial el templo español de la Plaza Navona¹²⁰.

Bibliografía

- Albiero, Stefania. *La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma y su entorno entre los siglos XV y XIX. Una historia a través del dibujo*. Tesis Doctoral dirigida por Francisco Javier Girón Sierra y Fernando Marías, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, 2014. (Disponible en <https://oa.upm.es/35018/> consultado 28/08/2023)
- Albiero, Stefania. “Los proyectos de Antonio de Sangallo el Joven para la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma”, *Annali di Architettura*, 28 (2016): 49-62. (<https://www.palladiomuseum.org/it/annali/2016/4>)
- Alonso Ruiz, Begoña. “Santiago de los Españoles y el modelo de iglesia de salón en Roma” en *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Coordinación de Carlos J. Hernando Sánchez. Madrid: SEACEX, 2007, tomo I, 173-187.
- Antonucci, Micaela. “Bramante nella Roma di Alessandro VI, tra mecenatismo spagnolo e committenza «all’antica»”, en *Bramante in Roma, Roma in España. Un juego de espejos en la temprana Edad Moderna*, editado por Ximo Company, Borja Franco e Iván Rega. Lleida: Universitat de Lleida, 2014, 79-91.
- Anselmi, Alessandra. *Le chiese spagnole nella Roma dei Seicento e Settecento (Arti visive, Architettura e urbanistica)*. Roma: Gangemini Editore, 2012.

118 Aramburu-Zabala, “La Iglesia y el Hospital...”, 40.

119 Gonzalo Redín Michaus, “Sobre Gaspar Becerra en Roma. La capilla de Constantino del Castillo en la iglesia de Santiago de los Españoles”, *Archivo Español de Arte*, Tomo 75, 298 (2002): 129-144.

120 La historia constructiva posterior no cuenta con momentos críticos hasta el siglo XIX: el edificio se vende en 1878 a los misioneros franceses que lo reforman y en 1936 la obra de remodelación urbanística de la ciudad bajo el régimen fascista se lleva por delante el tramo entonces de los pies para ampliar el nuevo *Corso del Rinascimento*. Tras la venta, parte de los sepulcros, lápidas y bienes de la iglesia, se trasladan a la iglesia de Monserrat (en *Via di Monserrato*, un templo del siglo XVI levantado por los aragoneses, obra de Sangallo), y desde entonces Iglesia nacional española de Santiago y Montserrat. Para este período posterior al que nos ha ocupado puede consultarse Enrique García Hernán, “La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma: trayectoria de una institución”, *Anthologica Annua*, 42 (1995): 297-363 y Alessandra Anselmi, *Le chiese spagnole nella Roma dei Seicento e Settecento (Arti visive, Architettura e urbanistica)*, Roma: Gangemini Editore, 2012.

- Aramburu-Zabala, Miguel Ángel. “La Iglesia y el Hospital de Santiago de los Españoles. El papel del arquitecto en la Roma del Renacimiento”, *Anuario del Dpto. de Historia y Teoría del Arte, UAM*, Vol. III (1991): 31-42. (<https://revistas.uam.es/anuario/article/view/2604>)
- Armellini, Mariano. *Le chiese di Roma dal secolo IV al XIX*. (Roma: Edizioni del Pasquino, 1891), Roma: Edizione Rore, 1942.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. “El patrimonio de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna”, *Anthologica Annua*, nº 47 (2000): 419-462.
- Borsi, Franco. *Bramante*, Milán: Electa, 1989.
- Burckardi, Johannis. *Liber notarum: ad anno 1483 usque ad annum 1506*. A cura di Enrico Celani. Vol. I, Città di Castello: S. Lapi, 1907-1910 y vol. II, 1911-1942.
- Bruschi, Arnaldo. *Bramante*. Bilbao: Xarait, 1987.
- Carrió Invernizzi, Diana. “Santiago de los Españoles en Plaza Navona (siglos XVI-XVII)”, en *Piazza Navona ou Plaza Navone, la plus belle & la plus grande: du state de Domitien à la place moderne, historie d’une évolution urbaine*. A cura di Jean-François Bernard. Roma: École Française de Rome, 2014, 635-657.
- Caballero Escamilla, Sonia. “Vicisitudes del Tríptico del Salvador de Antoniazso Romano: del Oratorio de Dominicos (de la ciudad de Ávila), de San Martín de Valdeiglesias, al Museo del Prado”, *Norba. Revista de Arte*, vol. XLI, (2021a): 209-223. (<https://doi.org/10.17398/2660-714X.41.209>)
- Caballero Escamilla, Sonia. “De oratorio portátil para la meditación a instrumento de afirmación religiosa: Juan López de Segovia y el *Tríptico del Salvador* de Antoniazso Romano en el Museo del Prado”, *Specula Revista de Humanidades Y Espiritualidad*, 2 (2021b): 267–296. (<https://revistas.ucv.es/specula/index.php/specula/article/view/985/981>)
- Cantatore, Flavia. “Aspetti della committenza straniera nella Roma di Sisto IV: S. Pietro in Montorio e S. Giacomo degli Spagnoli”, en *Sisto IV. Le Arti a Roma nel primo Rinascimento*, Atti del Convegno internazionale di studi (Roma 1997), Roma: Shakespeare and Company 2, 2000, pp. 417-425.
- Cantatore, Flavia. “Un committente spagnolo nella Roma di Alessandro VI: Bernardino Carvajal”, en *Roma di fronte all’Europa al tempio di Alessandro VI. Atti del convegno internazionali*. A cura di Myriam Chiabo, Silvia Maddalo, Massimo Miglio y Anna Maria Oliva. Roma: Ministero per i beni e le attività culturali, tomo II, 2001, 861-871.
- Cantatore, Flavia. “Alla ricerca della modernità. La monarchia dei re cattolici nella Roma del Rinascimento”, en *Antes y después de Antonio Palomino: historiografía artística e identidad nacional*. Editores José Riello y Fernando Marías. Madrid: Abada, 2022, 167-192.
- Cavallaro, Anna. *Antoniazzo Romano e gli antoniazzeschi. Una generazione di pittori nella Roma del Quattrocento*. Udine: Campanotto, 1992.

- Cavallaro, Anna. "Antoniazio Romano, pittore "dei migliori che fossero allora in Roma", en *Antoniazio Romano Pictor Urbis, 1435/1440-1508*. Roma: Silvana Editoriale, 2013, pp.20-47.
- Cavallaro, Anna y Petrocchi, Stefano (a cura di). *Antoniazio Romano. Pictor Urbis. 1435/1440-1508*. Milano: Silvana Editoriale, 2013.
- Cecchelli, Carlo. "Una chiesa insigne sul nuovo corso del Rinascimento. San Giacomo degli Spagnoli", *Roma*, 14 (1936): 329-330.
- Colazzo, Martina. "La conquista di Granada: cronaca e letteratura a Roma", in *Graeci sumus et hoc nobis gloriae accedit. In memoria di Amleto Pallara*. A cura di Mario Spedicato e Vittorio Zacchino, «Quaderni de L'Idomeneo» 28 (2016): 225-247.
- Conti, Cristina. "Antonio, Pellegrino da Modena e la bottega di Raffaello: la cappella Serra in san Giacomo degli spagnoli a Roma" en *Antonio da Sangallo. Il Giovane. Architettura e decorazione da Leone X a Paolo III*. A cura di Maria Beltramini e Cristina Conti. Milano: Officina Libraria, 2018, 70-82.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611 (Biblioteca Digital Hispánica, BNE, disponible en <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000178994>).
- Costanzi, Emilio. "Vicenda di una antica chiesa degli Spagnoli in Roma", *L'Illustrazione Vaticana*, 6 (1935): 955-957.
- Crescentini, Claudio y Strinati, Claudio. *Andrea Bregno. Il senso della forma nella cultura artistica del Rinascimento*. Firenze: Maschietto Editore, 2008.
- Fernández Alonso, Justo. "Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes", *Anthologica Annua*, IV (1956): 9-96.
- Fernández Alonso, Justo. "Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI", *Anthologica Annua*, VI, (1958): 9-122.
- Fernández Alonso, Justo. "Pío II y la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma", en *Dalla chiesa antica alla chiesa moderna, Miscellanea per il 50° della Facoltà di storia ecclesiastica della Pontificia Università Gregoriana*. Roma, 1983, 135-143.
- Fernández de Córdova, Álvaro. "Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia", *En la España Medieval*, 28 (2005): 259-354. (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1226611>)
- Fernández de Córdova, Álvaro. "Carvajal, Bernardino López de", en *Diccionario Biográfico Español*, 2009, vol.30, Madrid: Real Academia de la Historia, 395-401.
- Fernández de Córdova, Álvaro. "La trayectoria del cardenal Serra (c.1427-1517). Clientelismo, gobierno y promoción artística hispana en la Roma del Renacimiento", *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, volumen 116 (2021): 745-803.
- Fernández de Córdova, Álvaro. "The political funeral of Isabella the Catholic in Rome (1505): Liturgical Hybridity and succession tension in a celebra-

- tion *Misere a la Italiana et Ceremoniose a la Spagnola*”, *Religions*, 13, 228 (2022), (<https://doi.org/10.3390/rel13030228>)
- Fiorini, Federica. *Il percorso intellettuale di Bernardino López de Carvajal da Salamanca al Nuovo Mondo (1482 - 1500)*. Università degli Studi di Firenze, Tesi di dottorato, 2019 (<https://flore.unifi.it/handle/2158/1176056>, consultado 28/08/2023).
- Foa, Anna. “Un vescovo marrano: il processo a Pedro de Aranda (Roma, 1498)”, *Quaderni storici*, 1998, nuova serie, vol. 33, n° 99 (1998): 533-551.
- Frommel, Christoph Luitpold. *Architettura del Rinascimento italiano*. Milano: Skira, 2009.
- García Hernán, Enrique. “La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma: trayectoria de una institución”, *Anthologica Annua*, 42 (1995): 297-363.
- Garnica, Julio. “Roma c.1650. El circo barroco de la Piazza Navona”, en *La cultura y la ciudad*. Editores Juan Calatrava; Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2016, 1039-1045.
- Germani, Maria Antonietta. *San Giacomo degli spagnoli in Agone (ora Nostra Signora del Sacro Cuore)*. Tesis doctoral dirigida por Arnaldo Brusci, 1995.
- Giovannoni, Gustavo. *Antonio da Sangallo il giovane*. Roma: Tipografia regionale, 1959.
- Goñi Gaztambide, José. “Bernardino López de Carvajal (1456-1523)”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1987, suplemento I, 442-450.
- Iannuzzi, Isabella. “Bernardino de Carvajal: teoría y propaganda di uno spagnolo all’ interno della Curia romana”, *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 1 (2008): 25-45. (<https://www.jstor.org/stable/43050430>).
- La Bella, Carlo. “Incontro di Antoniazio Romano con la scultura”, en *Antoniazzo Romano Pictor Urbis, 1435/1440-1508*. Roma: Silvana Editoriale, 2013, 48-55.
- Lavagnino, Emilio. “Andrea Bregno e la sua bottega”, en *L’Arte. Rivista di Storia dell’ arte medioevale e moderna e d’ arte decorativa*, 27 (1924-1925): 247-265.
- Marías, Fernando. “Bramante en España”, en Arnaldo Bruschi, *Bramante*. Bilbao: Xarait, 1987, 7-67.
- Marías, Fernando. “Los clientes del Tempietto: historia, intenciones y significados”, en *Il Tempietto di Bramante nel monastero di San Pietro in Montorio*. A cura di Flavia Cantatore, Roma: Edizioni Quasar, 2017, 111-152.
- Martín-Esperanza, Paloma. “Política y mecenazgo anticuario en la Roma del Renacimiento: El caso de Bernardino López de Carvajal”. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 29 (2020): 347-73. (<https://doi.org/10.15581/007.29.016>).
- Modigliani, Anna. “L’ area di piazza Navona tra Medio Evo e Rinascimento: usi sociali, mercantile, cerimoniali”, in *Piazza Navona, ou Place Navone, la plus belle e la plus grande. Du stade de Domitien à la place moderne, historie d’ une evolution urbaine*. A cura di Jean-François Bernard. Roma: Ecole Française de Rome, 2014, 481-504.

- Panicello, Ignacio G. "El fresco de la Virgen con el niño de Antoniazio Romano. Nuevas aportaciones tras su restauración" (Conferencia, Museo del Prado, 19 de febrero de 2022). Disponible en <https://www.museodelprado.es/actualidad/multimedia/el-fresco-de-la-virgen-con-el-nio-de-antoniazio/8ef3fc03-d936-ad5f-c287-96f91c5b7721>
- Paolucci, Antonio. *Antoniazzo Romano. Catálogo completo dei dipinti*. Florencia: Cantini, 1992.
- Redín Michaus, Gonzalo. "Sobre Gaspar Becerra en Roma. La capilla de Constantino del Castillo en la iglesia de Santiago de los Españoles", *Archivo Español de Arte*, Tomo 75, 298 (2002): 129-144.
- Rivera de las Heras, José Ángel. "El obispo Diego Meléndez de Valdés, promotor artístico en Roma y Zamora en torno a 1500", *Anthologica Annua*, 64 (2017): 51-103. (<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2017.64.2>)
- Rivera de las Heras, José Ángel. "El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV", *Anthologica Annua*, nº 65 (2018):149-212. (<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2018.65.11>)
- Rossetti, Edoardo. *Visioni di riforma. Il cardinale spagnolo Bernardino López de Carvajal e le élite milanesi nella crisi religiosa di primo Cinquecento (1492-1521)*. Tesi di dottorato, *Università degli studi di Padova*, 2017 (<https://www.research.unipd.it/handle/11577/3426317>, consultado 3/10/2023).
- Rossetti, Edoardo. "Nemo crucis títulos tam convenienter habebat quam tu. Entre profecía y devoción: símbolos e imágenes en el programa religioso y político de Bernardino López de Carvajal", en *Visiones imperiales y profecía. Roma, España, Nuevo Mundo*. Editores Stefania Pastore y Mercedes García-Arenal. Madrid: Abada, 2018, 186-216.
- Russo, Giovanni. "Antoniazzo Romano per la Corona di Spagna. Itinerario pittorico da Granada ad Ávila", en Manuel Parada López de Coselas y Laura María Palacios Méndez, *Arte y globalización en el mundo hispánico de los siglos XV al XVII* (Atti del convegno, Roma, Real Academia de España, 2017). Granada, 2020, 193-215.
- Schirg, Bernhard. "Cortese's ideal cardinal? Praising art, splendour and magnificence in Bernardino de Carvajal's roman residence", *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 80 (2017): 61-82. (<https://www.jstor.org/stable/44841044>).
- Serio, Alessandro. "Modi, tempi, uomini della presenza hispana a Roma tra fine del Quattrocento e il primo Cinquecento (1492-1527)", in *La Italia di Carlo V. Guerra, religione e política nel primo Cinquecento*. Atti del convegno internazionale di studi (Roma, 2001). A cura di Francesca Cantú y Maria Antonietta Visceglia. Roma, 2003, 433-476.
- Strehlke, Carl Brandon. "Antoniazzo Romano. Tríptico del Salvador", en *Fra Angelico y los inicios del Renacimiento en Florencia*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2019, 222-225.

- Tomei, Piero. *L'Architettura a Roma nel Quattrocento*. (1ª edic. Roma, 1942), Roma: Multigrafica Editrice, 1977.
- Tormo, Elías. Monumentos de españoles en Roma, y de portugueses e hispano-americanos. Vol. I, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1942.
- Tormo, Elías. “El pintor de los españoles en Roma: Antoniazio Romano”, *Archivo Español de Arte*, 16 (1943): 189-211.
- Vaquero Piñero, Manuel. “Una realtà nazionale composite: comunità e chiese “spagnole” a Roma”, en *Roma capitale (1447-1527)*. Editado por Sergio Gensini, Pisa: Pacini Editori, 1994, 474-491.
- Vaquero Piñero, Manuel. “I funerali romani del principe Giovanni e della regina Isabella di Castiglia: rituale politico al servizio de la monarchia spagnola”, en *Roma di fronte all'Europa al tempio di Alessandro VI. Atti del convegno internazionali*. A cura di Myriam Chiabo, Silvia Maddalo, Massimo Miglio y Anna Maria Oliva. Roma, 2001, II, 641-655.
- Vasari, Giorgio. *Las vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos desde Cimabue a nuestros tiempos*. (Florencia, 1550) Madrid: Cátedra, 2002.
- Vázquez Santos, Rosa. “S. Giacomo degli Spagnoli en las guías de Roma y otras fuentes para la Historia del Arte”, *Anthologica annua*, nº 48-49 (2001-2002): 703-726.
- Verardi, Carlo. *Historia Baetica. La caduta di Granada del 1492*. A cura di Maria Chiabò, Paola Farenga, Massimo Miglio, Roma: Roma nel Rinascimento, 1993.

***Establecimientos españoles en Roma.
La visita institucional y la rehabilitación
regalista de la archiconfradía de la
Resurrección (1579-1808) en 1721¹***

*Spanish establishments in Rome. The institutional visit
and the regalist rehabilitation of the archconfraternity of
the Resurrection (1579-1808) in 1721*

**Stabilimenti spagnoli a Roma. La visita istituzionale e
la riabilitazione regalista dell'arciconfraternita della
Resurrezione (1579-1808) nel 1721**

José Antonio Calvo Gómez
Instituto Español de Historia Eclesiástica
Roma, Italia
Universidad Pontificia de Salamanca
Salamanca, España
jacalvogo@upsa.es
<https://orcid.org/0000-0002-9483-6866>

RESUMEN: Este trabajo de investigación archivística pretende interpretar el informe de la visita de la archiconfradía de la Santísima Resurrección que tuvo lugar en 1721. Francesco Acquaviva, embajador de Felipe v en Roma entre 1717 y 1725, requirió a Juan de Herrera y Tomás Ratto Ottonelli, auditores de la Sacra Rota por las coronas de Castilla y Aragón, para que ejecutaran con diligencia la disposición del monarca. La dramática situación que arrastraba la institución después del jubileo de 1675

ABSTRACT: This archival research work aims to interpret the report of the visit of the archconfraternity of the Holy Resurrection that took place in 1721. Francesco Acquaviva, ambassador of Philip v in Rome between 1717 and 1725, requested Juan de Herrera and Tomás Ratto Ottonelli, auditors of the Sacra Rota by the crowns of Castile and Aragon, so that they could diligently execute the monarch's disposition. The dramatic situation that the institution was facing after the jubilee of 1675

1 Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica, anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, en Roma, en el marco de los proyectos de investigación del año 2023.

y, sobre todo, de la guerra de Sucesión española llevó a esta centenaria obra pía al borde de la quiebra. La intervención del cardenal Acquaviva, nuncio en España entre 1700 y 1706, permitió la rehabilitación de una significativa institución para la protección de los españoles en la Urbe desde 1579.

PALABRAS CLAVE: Obras pías, jubileo de 1675, guerra de Sucesión, Felipe v, Francesco Acquaviva, José García del Pino, regalismo.

and, above all, the war of the Spanish Succession brought this centuries-old pious work to the brink of bankruptcy. The intervention of Cardinal Acquaviva, nuncio in Spain between 1700 and 1706, allowed the rehabilitation of a significant institution for the protection of the Spanish in Rome since 1579.

KEYWORDS: Pious works, jubilee of 1675, War of Succession, Philip v, Francesco Acquaviva, José García del Pino, regalism.

RIASSUNTO: Questo lavoro di ricerca archivistica si propone di analizzare la relazione della visita dell'arciconfraternita della Santissima Resurrezione avvenuta nel 1721. Il cardinale Francesco Acquaviva, ambasciatore di Filippo v a Roma tra il 1717 e il 1725, chiese a Juan de Herrera e Tomás Ratto Ottonelli, uditori della Sacra Rota per le corone di Castiglia e Aragona, di eseguire diligentemente le disposizioni del monarca. La drammatica situazione in cui versava l'arciconfraternita dopo il giubileo del 1675 e, soprattutto, la guerra di Successione spagnola portarono questa secolare pia opera sull'orlo del fallimento. L'intervento del cardinale Acquaviva, nunzio in Spagna dal 1700 al 1706, permise il ripristino di questa importante istituzione per la protezione degli spagnoli presenti a Roma dal 1579.

PAROLE CHIAVE: Opere pie, giubileo del 1675, guerra di Successione, Filippo v, Francesco Acquaviva, José García del Pino, regalismo.

1. Introducción

El 17 de marzo de 1721, el marqués José de Grimaldo, secretario de Despacho, en nombre de Felipe v, escribió a Francesco Acquaviva, embajador de España en Roma (*emb.* 1717-1725), que era, ya desde 1713, protector de los intereses de la nación española en la Urbe², para que cometiera la visita institucional de la archicofradía de la Santísima Resurrección, con sede en la iglesia de Santiago de los Españoles, en Plaza Navona³.

2 Mercedes Simal López, "Francesco Acquaviva d'Aragona y Caracciolo", en: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*. <https://dbe.rah.es/biografias/31272/francesco-acquaviva-d-aragona-y-caracciolo> (consultado el 18 de septiembre de 2023).

3 Maximiliano Barrio Gozalo, "La real casa de Santiago y San Ildefonso de la nación Española de Roma a mediados del setecientos", *Anthologica annua* 41 (1994): 281-310; Justo Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles y la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754", *Anthologica annua* 8 (1960): 279-329; Id., "Santiago de los Españoles, de Roma,

El 22 de julio siguiente, el embajador, decidido partidario de los intereses franceses en la guerra de Sucesión española (1701-1713), escribió a Juan de Herrera y Tomás Ratto Ottonelli, auditores de la Sacra Rota por las coronas de Castilla y Aragón en Roma, para que, con la ayuda de Juan de la Escalera, pro prior, de Francisco Ponte, computista, y de José García del Pino, secretario, emprendieran una actuación, que se prolongó entre el 3 y el 17 de agosto de aquel año de 1721, en la que intervenía no como antiguo nuncio y autoridad eclesiástica delegada del papa, sino, en una evidente expresión del regalismo borbónico, como representante principal de Felipe V y protector de la obra de los españoles en Roma.

La archicofradía, erigida por Gregorio XIII el 15 de marzo de 1579, recibió a lo largo de los años muy significativas mercedes regias y pontificias, que recuerda con cierta extensión el auto de visita, lo que le permitió mantener una intensa actividad en favor de los españoles en Roma hasta 1808⁴. El 20 de julio de 1591, Gregorio XIV, en un contexto general de contrarreforma⁵, erigió esta pequeña hermandad romana en archicofradía, cabeza de todas las instituciones que llevarán este nombre, lo que llevo a la paulatina agregación de, al menos, 118 hermandades filiales a lo largo y ancho de los territorios de la Monarquía Católica⁶.

en el siglo XVI”, *Anthologica annua* 6 (1958): 9-122; Id., “Decadencia de la Obra Pía y su restauración (1700-1975)”, *Anthologica annua* 43 (1996): 265-285. En paralelo: Isabel Ruiz Garnelo, “El Hospital de Nostra Dona de Montserrat de Roma (1519), testimonio de piedad e identidad”, *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad* 6 (2023): 133-165.

- 4 Sobre su marco normativo: *Los estatvros de la cofradía de la Sanctísima Resvrrcción de la nación española de Roma*, Roma 1582. Para una interpretación, véase: José Antonio Calvo Gómez, “Signum resurrectionis in Urbe: las instituciones extraterritoriales de la monarquía católica en el siglo XVI”, *Specula: Revista de Humanidades y Espiritualidad* 4 (2022): 119-58.
- 5 José Antonio Calvo Gómez, “La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización”. *Specula: Revista de Humanidades y Espiritualidad* 1 (2021): 39-74; Manuel Lázaro Pulido, “Alfonso de Castro, inter theologos iuriconsultissimus: De justa haereticorum punitione, libri tres. Una introducción”, *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2020): 483-504; David Sánchez Sánchez, “Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval”, *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-91; Id., “La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad”, en: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, ed. por Anna Isabel Peirats Navarro (Valencia: Tirant lo Blanch, 2022), 303-324.
- 6 El marco normativo después de 1591: *Estatvros de la archicofradía de la Santísima Resvrrcción de Christo nvestro Redentor de la nación española de Roma*, Roma 1603. Véase: José Antonio Calvo Gómez, “Redes sobrenaturales de la Monarquía Católica. Las hermandades hispano-americanas agregadas a la archicofradía de la Resurrección de la nación española en Roma (1579-1808)”, *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas*, en prensa. Sobre la relación de la monarquía hispánica y la Roma pontificia, pueden verse otras obras: Elisa Novi Chavarría, *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)* (Roma: Viella, 2020); Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna* (Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007); y Maria Antonietta Visceglia, *Roma papale e Spagna. Diplomatici, nobili e religiosi tra due corti* (Roma, Bulzoni, 2010).

En 1675, sin embargo, “instada y forzada del affecto del cardenal Nitardo, embajador del rrey en esta corte”, que había prometido mil escudos de sus bienes y una generosa limosna del mismo Carlos II, “hizo una fiesta muy solemne el día de pasqua de santíssima resurrección en la qual se gastaron siete mil escudos, según se reconoce de las quantas de aquel tiempo”⁷. De acuerdo con el texto, redactado por José García del Pino, nada proclive a la causa alemana, el cardenal Nithard, de origen austriaco, confesor de la reina Mariana y consejero de la regente durante la minoría de edad de Carlos II, no cumplió su compromiso y tampoco obtuvo del rey la anunciada limosna lo que desencadenó un paulatino deterioro, primero de sus recursos económicos, y, a continuación, de la estructura institucional de esta obra de los españoles en Roma que la llevó al borde de la ruina⁸.

El prior Juan Martínez de la Raga, que se mantuvo en el cargo entre 1684 y 1694, y los administradores de la archicofradía se vieron obligados a vender 18 lugares de monte de los fondos de reserva para poder saldar la deuda que acumulaban y, durante décadas, suspendieron las limosnas que, desde finales del siglo XVI, habían ofrecido en favor de los pobres de la nación, incluidas las dotes “para casar doncellas y meterlas en religión”.

El 14 octubre de 1694, el duque de Medinaceli, embajador en Roma (*emb.* 1691-1698)⁹ y, por tanto, protector inmediato en nombre del rey de la archicofradía, convocó en congregación particular a los pocos cofrades que todavía vivían después de 18 años de permanente deterioro. Al día siguiente, 15 de octubre, presidió la congregación general en la que se completó el número de 80 congregantes y se eligieron los 43 cargos de la hermandad, incluidos los de gobernador, priores y oficiales. Se produjo, entonces, una cierta recuperación con la elección anual de los ministros, aunque sostenida sobre una fragilidad económica que se arrastraba desde 1675.

7 Pablo González Tornel, *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco* (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2017); Anna Isabel Peirats Navarro, “Itàlia i la Corona d’Aragó, simposi internacional en el marc dels Premis Octubre”, *Estudis romànics* 25 (2003): 448-451.

8 El auto de visita no es ajeno a la situación de Nithard en Roma, expulsado de España en 1669, que alcanzó el nombramiento de embajador ante la Sede Apostólica en 1671. El cardenal, creado en el consistorio de 1672, presidió la embajada española hasta 1677. A su muerte, en 1681, fue enterrado en la iglesia del Gesù, como había sido su voluntad. Véase: María Carmen Sáenz Berceo, “Juan Everardo Nithard”, en: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/8495/juan-everardo-nithard> (consultado el 18 de septiembre de 2023). Sobre el problema del regalismo de José García del Pino y su decidida posición en favor de la causa francesa, véase: José Antonio Calvo Gómez, “La arquitectura intelectual de la Monarquía Católica. Felipe II (1556-1598) y la archicofradía de la Resurrección en Roma”, *Carthagiensia*, en prensa; Id. “La obra de los españoles en Roma. Felipe III (1598-1621), protector de la archicofradía de la Resurrección”, *Salmanticensis*, en prensa.

9 Luis Ribot García, “Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón”, en *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/13844/luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon> (consultado el 18 de septiembre de 2023).

La segunda arremetida contra las bases institucionales de la archicofradía se produjo con motivo de la guerra de Sucesión en la corona española. En 1704, fue elegido gobernador monseñor José de Molines, auditor de la Rota quien, desde 1694, junto a monseñor Olmo y Omaña, había ejercido este ministerio en varias ocasiones. Su posición al lado de Felipe v garantizaba la defensa de la causa francesa en la Urbe, lo que se hizo singularmente necesario cuando Clemente xi (*pont.* 1700-1721), contra la decisión de Inocencio xii (*pont.* 1691-1700), reconoció como legítimo rey de España al archiduque don Carlos. Juan Francisco González y Pedro Alemany de Escallar fueron designados priores.

A partir de aquel momento, Juan Francisco Pacheco Téllez-Girón, duque de Uceda, embajador de Carlos ii y luego de Felipe v (*emb.* 1699-1709)¹⁰, que fuera virrey en Sicilia (1687-1696), prohibió que se sucedieran las designaciones anuales “con el motiuo de que no hauía personas en quienes pudiessen caer las elecciones por las sospechas que hauía de que cayessen en sugetos del partido alemán”. Todos retuvieron sus cargos hasta que fueron dejando Roma por diversas razones. El último que se mantuvo fue Pedro Alemany que murió en octubre de 1717.

Para entonces, la archicofradía no era ya más que una vieja sombra sin relevo generacional entre los escasos españoles que malvivían en Roma “por la prohibición del comercio y rreal decreto de su magestad”; también por la expulsión de los españoles de la curia del papa a causa de la política regalista de Felipe v en 1718, y sin medios para atender sus antiguos compromisos asistenciales. La última reunión de la congregación había tenido lugar el 26 de marzo de 1707 y no se volvió a reunir, ya en una nueva etapa, hasta el 19 de octubre de 1720.

En este contexto, debe situarse la intervención del cardenal Francesco Acquaviva que, en su complejidad, consiguió, al menos por el momento, revertir la dramática situación y permitir una nueva etapa de cierto esplendor en la archicofradía romana. El 15 de octubre de 1720, forzando sus atribuciones como protector de la institución, en un nuevo ejercicio del regalismo impuesto desde la corte de Madrid, el embajador nombró a Antonio de Frías y Salazar para que, junto a Juan de Escalera, ejerciera como prior de la archicofradía, y pidió que tratase de completar el número de los 80 congregantes entre los que había que elegir los 43 puestos de gobierno.

El análisis del auto de la visita de 1721 resulta historiográficamente muy interesante. Los márgenes que nos impone esta publicación nos obligan a reducir nuestra interpretación a la escueta enumeración de los problemas que cabría abordar. En este momento, nos parece más conveniente priorizar la edición del texto para que, sobre su contenido, podamos volver en una explicación posterior.

10 Margarita Martín Velasco, “Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza”, en: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/8573/juan-francisco-pacheco-tellez-giron-de-mendoza> (consultado el 19 de septiembre de 2023).

El 17 de agosto de 1721, fueron convocados Juan de Herrera y Tomás Ratto y Ottonelli para que, junto a Juan de la Escalera, pro prior, Nicolás Ruiz, procurador de la nación, y Francisco Ponte, computista de la archicofradía, asistieran a la lectura del auto de la visita, redactado por el secretario, José García del Pino. En aquella sesión, se le pidió que “añadiese un índice de sus materias para su mexor inteligencia”. Al texto de la visita, en la edición que sigue, hemos añadido 50 breves epígrafes que, en su redacción original, a excepción de los números 47 y 50, los encontramos como elenco continuo al final del documento¹¹. Creemos que este ejercicio del secretario nos facilita un acceso más directo al asunto que pretende identificar.

Queda pendiente volver sobre el texto para analizar con más profundidad las complejas relaciones Iglesia-estado que subyacen, al final del pontificado de Clemente XI, que murió el 19 de marzo de 1721. El cardenal Acquaviva pidió disculpas por no haber atendido la carta del rey, ocupado en el cónclave que eligió a Inocencio XIII (*pont.* 1721-1724) el 8 de mayo siguiente.

También volveremos sobre la actividad de José García del Pino, firme defensor de los intereses de Felipe V y convencido regalista que llegó a inventar, al menos, una carta de Felipe II, supuestamente escrita en 1579; dos de Felipe III, en 1607 y 1621; y tres más de Carlos II, en 1673, 1681 y 1685, para sostener una posición de secuestro institucional de la archicofradía bajo las directrices de Madrid¹². Hay dos expresiones que se pueden localizar en el auto de la visita que preparan los argumentos que García del Pino utilizó en aquellas cartas redactadas *ex novo* para fortalecer sus argumentos. En concreto, dice el secretario que la archicofradía se instituyó “en tiempo de la gloriosa memoria del señor rrey don Phelipe II, con el consentimiento de su magestad” y, también, “para que, en ella, se hermanassen todos los rreynos y prouincias de España”¹³.

Finalmente, como apuntes para un trabajo posterior, creemos que resultaría necesario analizar las obligaciones que la archicofradía adquirió a lo largo de los años. En su fragilidad institucional, que le llevó a enajenar 18 lugares de monte para pagar sus deudas después de 1675, no renunció a cumplir las cargas espirituales asumidas ante los fundadores, sobre todo de las memorias de Fonseca, Enríquez y Mari Flórez, y los compromisos que había adquirido a lo largo de los años. Vendió los lugares de monte que había comprado con las limosnas de libre disposición, sin cargas vinculadas, pero retuvo las casas cuyos alquileres sufragaban los gastos de las celebraciones ofrecidas en sufragio de sus almas. Cuando la archicofradía sucumbió definitivamente, en el transcurso de la guerra de la Independencia española, a principios del siglo

11 AOP 2038, 75r-83v.

12 AOP 57.

13 AOP 2038, 3r-3v. Tuvimos ocasión de analizar los espurios intereses de García del Pino. Convendría retomarlos: José Antonio Calvo Gómez, “La arquitectura intelectual...”; Id., “La obra de los españoles en Roma...”.

xix, aquellas obligaciones fueron transferidas a la iglesia nacional de Santiago y San Ildefonso de los españoles en Plaza Navona.

En este momento, sin poder agotar los argumentos, solo apuntados, a la espera de volver sobre cada uno de ellos, abordamos fundamentalmente la edición del texto de la visita institucional que se celebró en agosto de aquel año de 1721. El auto es suficientemente expresivo y, aunque con el sesgo regalista de García del Pino, no deja de revelar una compleja situación que vivió la archicofradía de la Resurrección entre 1675 y la fecha del relato. La realidad es que, después de 1723, la obra llegó a recuperar buena parte de su actividad. Se retomó la concesión de dotes para doncellas y la asistencia a los necesitados de la Urbe. La documentación, singularmente rica para esta segunda fase de su existencia, es prueba de que la actuación del cardenal Acquaviva alcanzó sus objetivos¹⁴.

2. Documentación¹⁵

1721, marzo 17- agosto 24. Roma

Visita y reconocimiento de los libros y demás cosas pertenecientes a la venerable archicofradía de la Santísima Resurrección de nuestra nación española de Roma hecha de comisión del eminentísimo señor cardenal Acquaviva, ministro de su majestad,

14 La rehabilitación de la institución, después de 1721, facilitó la recuperación de las obras de caridad. Véase: José Antonio Calvo Gómez, “La geografía de la pobreza en el siglo XVIII: los españoles acogidos a la caridad de la archicofradía de la Resurrección en Roma”, *Salmanticensis* 68, n.º 3 (2021): 567-600. Poco después, dio comienzo un nuevo libro con las anotaciones de las congregaciones de 1723 a 1744, a partir de la diputación del 30 de noviembre: AOP 894, *Libro primero de congregaciones y decretos de la venerable real archicofradía de nuestra nación española de Roma fundada en la real yglesia de Santiago vajo la imbocación de la Santísima Resurrección de Christo nuestro Redeptor, siendo archicofrade in capite y summo protector la catholica real magestad del rrey nuestro señor don Phelipe quinto, que Dios guarde, gozando de este real patrozinio desde la feliz memoria del señor rrey don Phelipe segundo. Principia desde la nueva restauración hecha en el año de 1723 por duplicados rreales órdenes cometidas al eminentísimo señor cardenal Acquaviua, viceprotector en el rreal nombre y su encargado en el ministerio en esta corte de Roma.*

15 En la transcripción de los textos, con algunas pequeñas variantes, se han respetado las indicaciones y criterios de la Comisión Internacional de Diplomática, “Normes internationales pour l’édition des documents médiévalux”, en *Folia Caesaraugustana I: Diplomática et sigillográfica* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984): 19-64; y Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía española II* (Madrid: Espasa Calpe, ³1983): IX-XXIII. En particular: se han desarrollado las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas; se han adaptado a las necesidades actuales del discurso las mayúsculas, los signos de puntuación y acentuación, y la separación de palabras, respetando las y, v, u, la repetición de letras y el empleo que haga el autor de las nasales antelabiales, *nb* o *nb*, respetando las *mb* y *mb* existentes. La *n* palatal con signo de abreviación se transcribe como ñ, respetando las *nn* cuando aparezcan. Los *xp* de origen griego se desarrollan por *chr*. El signo tironiano y otros signos especiales con valor de conjunción copulativa se desarrollan como *e*, salvo que expresamente se utilice *et*, que se respeta. Se han respetado, asimismo, el uso de *x* por *j*; de *ç* por *c* o *z*; de *z* por *c*; de *qu* por *c*; de *u* por *v*, evitando la adaptación a los criterios ortográficos actuales en el empleo o ausencia de otras letras, como las *h* y las *f*, salvo cuando la lectura pudiera representar dificultades importantes de interpretación.

con orden que para ello tuvo del rey nuestro señor, con carta del señor marqués de Grimaldo con fecha del 17 de marzo de 1721, por los ilustrísimos y reverendísimos señores don Juan de Herrera y don Thomás Ratto Ottonelli, auditores de la Sacra Rota por las coronas de Castilla y Aragón, cada uno respectivamente, y relación del estado de dicha venerable archicofradía en el año corriente de 1721.

AOP 2038, fol. 1r-83v.

[1. Carta del señor marqués de Grimaldo en fecha de 17 de marzo de 1721 en que manda el rrey al señor cardenal Acquaiuia cometa a los dos auditores de Rota la visita y reconocimiento de los libros y demás cosas pertenecientes a la archicofradía]

Eminentísimo señor: Hallándose el rey con noticia del lastimoso estado a que está reducida la archicofradía de la Resurrección en Roma que merece la honrra de tener a su magestad por su primer hermano, protector y participante de sus muchas indulgencias, ha resuelto que vuestra eminencia cometa a dos auditores de Rota de las dos coronas la visita y reconocimiento de los libros y demás cosas pertene(1v)cientes a la referida archicofradía a fin de reparar los daños que hubiera padecido, obseruando las constituciones de su primitiua fundación en completar el número y distribución de los empleos entre los quales no es el menos importante el que llaman procurador de la nación, de cuya incumbencia es saber si hay encarcelados por deudas, apóstatas y otros desgraciados para noticiarlo al embaxador y ministros de Santiago que los redimen y, con mucho cuydado, inuigilar sobre los que mueren abintestato para acudir luego con el prior, secretario y testigos a formar legal y exactamente el inuentario y hacerse cargo de todo en los libros. De que participo a vuestra eminencia, de orden de su magestad, para que dé las combenientes a su cumplimiento, preui(2r)éndome de quanto se executare sobre este asunto. Dios guarde a vuestra eminencia como desseo. Madrid a 17 de marzo de 1721. Eminentísimo señor. El marqués Gimaldo. Señor cardenal Acquaiuia.

[2. Comisión que dio el señor cardenal Acquaiuia a los dos auditores de Rota en 22 de julio de 1721 para la referida visita]

Ilustrísimo señor. Señor mío: Haiéndome escrito el señor marqués de Grimaldo la adjunta copia de carta en tiempo que yo estaua en la clausura del cónclope, y no pudiéndose entonzes dar las prouicencias combenientes para obedecer las órdenes del rey, la passo ahora a manos de vuestra ilustrísima para que, executando, de su parte, lo que le pertenece y en ella se prescribe, dé yo, por la mía, cumplimiento en poner en noticia de su magestad lo que huuiere resultado. Quedo a la disposición de vuestra ilustrísima para (2v) servirle con muy buena voluntad. Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años, como desseo. Roma, 22 de julio 1721. Ilustrísimo señor. Beso las manos de vuestra ilustrísima. Su mayor seruidor, el cardenal Acquaiuia y Aragón. Ilustrísimo señor don Juan de Herrera.

Del mismo tenor es otra carta directa al ilustrísimo señor don Thomás Ratto y Ottoneli, que se dexa por breuedad.

[3. Execución que a ella dieron los dos auditores de Rota en 3 de agosto de 1721]

Y, en execución de lo que se les comete y manda por el rrey, nuestro señor,

y referido señor cardenal Acquaiua, su ministro, los referidos ilustrísimos señores don Juan de Herrera y don Thomás Ratto y Ottoneli, el domingo, día 3 de agosto de 1721, passaron a la rreal casa de Santiago de los Españoles, al cuarto donde dicha uenerable archicofradía suele tener y tiene su archiuo y libros. Y, abierto el caxón donde (3r) se conseruan, y visto algunos de ellos, y oýdas las relaciones del estado antiguo y moderno de dicha venerable archicofradía, que refirió en voz don Juan de la Escalera, pro prior de ella, y de Francisco Ponte, computista, en orden al estado de la hacienda de ella, y del infrascripto don Joseph Garzía del Pino, secretario, de todo ello se halló constar lo siguiente:

[4. Institución de la cofradía de la Santísima Resurrección en 15 de marzo de 1579]

Que, residiendo en esta corte de Roma por embaxador de su magestad don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla en tiempo de la gloriosa memoria del señor rrey don Phelipe II, con el consentimiento de su magestad, y con el beneplácito apostólico, en 15 de marzo de 1579, se instituyó una cofradía deuaxo de la inuocación de la Santísima Resurrección de nuestro (3v) Redemptor Jesuchristo en la rreal iglesia de Santiago de los Españoles para que, en ella, se hermanassen todos los rreynos y prouincias de España por estar entonzes diuididos en Santiago, los castellanos, y, los aragoneses, valencianos, mallorquines y cathalanes, en Monserrate. Y, con esta diuisión, padecer grandes miserias los pobres españoles que uienen a visitar estos santos lugares y otros de la nación que residen aquí por no tener persona que indifferentemente los dirixa y mande recoger.

[5. Erección de la cofradía en archicofradía por Gregorio XIV en 20 de julio de 1591 con la facultad de agregar. Paulo V, en 8 de marzo de 1617, extiende la facultad de agregar, aunque los hermanos no sean de la nación española]

Y, subcessiuamente, la feliz memoria de Gregorio XIII, a instancias de don Henrrique de Guzmán, conde de Oliuares, y don Antonio de Cardona y Córdoua, duque de Sessa y de Vaena, embaxadores de su magestad, (4r) y, a petición de los cofrades, la erigió en archicofradía en 20 de julio de 1591, haciéndola cabeza de las demás y concediéndole muchas indulgencias y la facultad de agregar otras de los rreynos y señoríos de su magestad.

Hauiendo añadido la santa memoria de Paulo V con su breue expecial, despachado en 8 de marzo de 1617, la facultad y priuilegio de aggregación, aunque los hermanos no sean de la nación española.

[6. Quién puede ser cofrade. El rrey nuestro señor es el primer cofrade y protector de ella. Los inmediatos protectores en Roma son sus embajadores y ministros *pro tempore*]

Admítense por cofrades todos los españoles de las coronas de Castilla, Aragón y Nauarra, y demás súbditos y vassallos de su magestad, y sus hixos, aunque no hayan nacido en dichas tierras.

Su magestad y todos sus subcessores, perpetuamente, son primarios cofrades, como cabeza, patrón y defensor de ella; y sus immedia(4v)tos protectores

en Roma son sus embaxadores o ministros principales del rrey *pro tempore*.

[7. Instituto de la cofradía en virtud del brebe de Gregorio XIII *idibus martii* 1579 quál sea. Facultad de hacer estatutos y de poderlos mudar o interpretar]

El instituto de ella, en virtud del breue de Gregorio XIII, despachado en Roma *apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominicae 1579, idibus martii, anno octauo*, es para que en ella pudiesen ser admitidos por cofrades, assí hombres como mugeres de la dicha nación, y que sus cofrades deuan cada año, el día de pasqua de rresurrección, hacer processión solemne, lleuando en ella el santíssimo sacramento de la eucharistía y acompañarle con la deuida reuerencia aquella mañana; y en los días de la semana santa, quando se encierra y desencierra; y el domingo entre la octaua del Corpus Christi, poder hacer la oración de las 40 (5r) horas, teniendo descubierto el santíssimo sacramento en la dicha yglesia. Y, en quanto al socorro de los próximos, assí presos como enfermos o pobres, expecialmente vergonzantes, de la dicha nación, tener el cargo de visitarlos, defenderlos, soccorrerlos con limosnas y, en sus necesidades, fauorecerlos. Procurar de reducir a la obediencia de sus superiores qualesquier frailes apóstatas que, de la dicha nación, vinieren o en qualquier tiempo se hallaren en Roma.

Concediendo a los cofrades que son o por tiempo fueren de la dicha cofradía perpetua licencia y facultad de hacer qualesquier estatutos y ordenanzas que les pareciere combenir y ser necessarias para la conseruación, buen (5v) gouierno y administración, estado y perpetuidad de la dicha cofradía, como sean lícitos y honestos, y no sean contrarios a los sagrados cánones, y particularmente a los derechos del sacro concilio tridentino, y de poderlos alterar, mudar, corregir, renouar, emendar o interpretar según las ocasiones, como más ampliamente se contiene por dicho breue.

[8. Indulgencias concedidas por Gregorio XIII en 25 de marzo de 1580]

Y por otro breue apostólico del mismo pontífice Gregorio XIII, despachado en Roma en 25 de marzo de 1580, año octauo, concedió a todos los españoles, el día que se escriuieren por cofrades, confessados y comulgados, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados. Assimismo, concedió a dichos cofrades, (6r) en el artículo de su muerte, que, verdaderamente contritos y confessados o, no pudiendo confessarse, con un acto de contricción, ganen indulgencia plenaria y remisión de sus pecados. Remite a los dichos cofrades, cada vez que alguno de ellos assiatiere a los diuinos officios, processiones, acompañamiento de muertos o se exercitare en otra qualesquier obra pía, cien días de las penitencias que les fuessen impuestas o de qualquiera manera deuieren, según más ampliamente consta de dicho breue perpetuo al qual se haya relación.

[9. Otras indulgencias concedidas por Gregorio XIV en 20 de julio de 1591]

Y, hauiendo la santa memoria de Gregorio XIV erigido, como se ha dicho, esta cofradía en archicofradía, concedió a la mesma, por su expecial breue, las in(6v)frascriptas indulgencias y gracias, es a saber:

Ultra la de agregar, como se ha dicho, con la comunicación de todas las yndulgencias, priuilegios, facultades, inmunidades, remisiones de peccados, indultos y otras gracias, assí espirituales como temporales, que goza esta archicofradía, la de conceder a qualquiera de los cofrades de la dicha archicofradía, assí hombres como mugeres, que, verdaderamente contritos, confessados y comulgados, visitaren desde las primeras vísperas de la santíssima pasqua de rresurrección, y por todos los tres días siguientes, la capilla de la Gloriosa Resurrección de la dicha archicofradía, situada en la dicha iglesia de Santiago, indulgencia plenaria y remisión (7r) de todos sus peccados, rogando en ella, deuotamente, a Dios nuestro Señor, por la exaltación de la sancta Iglesia romana, defenssion de la fee cathólica y salud de su magestad cathólica, y de sus subcessores rreyes de España, o rogaren deuotamente por qualquiera otra cosa, según la intención y deuoción de cada uno.

Otra semexante indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, a cada uno de los dichos cofrades que assistieren personalmente a lo menos por espacio de una hora a la oración de las quarenta horas que la dicha archicofradía hace dos vezes al año en la dicha yglesia o oratorio que se edificare y, verdade(7v)ramente contrito, confessado y comulgado, rogare a Dios, nuestro Señor, deuotamente, según y como arriua se declara.

Assímismo, concede semexante indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a qualquiera de los dichos cofrades que, contritos, confessados y comulgados, a lo menos con verdadera contrición, píamente inuocaren el santo nombre de Jesús con la boca o con el corazón.

A qualquiera de los dichos cofrades que, legítimamente impedidos, en los días de las estaciones de Roma, visitaren la misma capilla de la archicofradía y allí, en la manera susodicha, rogaren deuotamente a Dios, nuestro Señor, ganen (8r) las mismas indulgencias y remisión de pecados que ganarían visitando aquellos días las mismas iglesias de Roma deputadas para las dichas yndulgencias y estaciones.

Concede a cada uno de los dichos cofrades que, dos vezes en la vida, y una en el artículo de la muerte, puedan elegirse por confessor qualquier sacerdote seglar o de qualquier orden rregular de los aprobados, y el tal confessor le pueda absolver de todos y qualesquier pecados y casos, aunque sean de los reservados a la Sede Apostólica. Que el dicho confessor pueda commutar qualesquier votos que huuieren hecho dichos cofrades en otras obras pías (8v) o charitatuas, exceptuando votos de visitación personal del Santo Sepulcro de Jerusalem, San Pedro y San Pablo de Roma, Santiago de Compostella y el de la gloriosa Virgen María de Loreto, y los votos de rreligión y castidad.

Que dondequiera que, en tiempo de entredicho, muriere alguno de los dichos cofrades, pueda ser enterrado en lugar sagrado; pero sin pompa funeral, con tal que el dicho cofrade no haya sido la causa de ponerse el entredicho, según más ampliamente consta del referido breue de Gregorio xiv, despachado en 20 de julio de 1591.

En manera que la dicha archico(9r)fradía, en virtud de dichas erecciones, breues, indulgencias y priuilegios apostólicos, desde su primitiua erección, ha procurado remediar todas las necessidades de los pobres españoles que vienen a Roma, tanto en rromería como a negocios particulares. Y, quando ha tenido con qué gastar, ha procurado reducir los apóstatas a sus rreligiones, comprándoles los hábitos y encargándolos a sus superiores. Bien que ahora, de algunos años a esta parte, por hauerle faltado sus efectos y rentas correspondientes, aunque ha procura(9v)do reducir dichos apóstatas, no ha podido socorrer con los hábitos por falta de medios.

Ha procurado defender los encarcerados de la nación por causas criminales para que, aunque sus delitos mereciessen público castigo, se les mitigasse la pena a fin que su exemplar no siruiesse de opprobio a la nación en que sumamente se esmera y deue esmerarse el procurador de la nación, valiéndose del amparo y protección del embaxador y ministro del rrey, nuestro señor, en esta corte.

Procura encaminar los en(10r)fermos de la nación a los hospitales adonde pertenece el curarlos. Quando ha tenido medios, la procurado socorrer a las pobres viudas y vergonzantes con alguna menstrea limosna para ayuda de remediar sus necessidades, como también a pobres soldados para que se restituyan al seruicio de su matestad, procurando que los vagabundos salgan de Roma o que se empleen en algún exercicio y amparando a las pobres huérfanas y miserables donzellas de la nación para que no vayan en perdición, teniéndolas en algún conser(10v)uatorio o casa de recogimiento.

[10. Sugetos que componen la congregación particular]

Los sugetos que deuen interuenir a las referidas obras de piedad son 43 oficiales, todos cofrades de los escogidos, los quales componen la congregación particular en la forma siguiente.

Un gouernador, que deue ser perssona de las insignes que se hallen en Roma, como, en primer lugar, patriarca, arzobispo, obispo, auditor de Rota, clérigo de Cámara, protonotario *de participantibus*, abad principal o dignidad en las órdenes militares de nuestra nación o gran cruz de Malta, titu(11r)lo o hixo legítimo de grande de España.

Dos priores, que deuen ser de los más calificados sugetos de la corte, uno de la corona de Castilla y otro de la corona de Aragón. Seis visitadores de cárceles, tres de la corona de Castilla y tres de la de Aragón. Seis visitadores de hospitales y enfermos, diuididos en la propria forma, tres por cada corona. Ocho limosneros, que recogen la limosna que la piedad de los señores cardenales, ministros, prelados y otras personas calificadas y cómodas de la nación suelen (11v) assignar y dar cada mes para la dicha archicofradía en aliuo de ella; y se suelen diuidir por mitad de dichas dos coronas. Y la limosna que recogen dichos limosneros deuen cada mes entregarla al camarlengo, con su reciuo.

Quatro rreductores de apóstatas y consultores de negocios secretos, diuididos *ut supra*. Quatro visitadores de mugeres enfermas y donzellas huérfanas, diuididos *ut supra*. Tres embarcadores de tullidos y enfermos, uno de cada na-

ción. Tres contadores y executores de legados píos de cada corona el suyo. Dos defensores de espolios de la cá(12r)mara, uno de cada corona. Un archiuista. Un camarlengo a quien paga la archicofradía 18 escudos al año de sueldo, y este tiene la obligación de cobrar las rrentas de dicha venerable archicofradía y sus memorias. Un procurador, a quien el rrey, nuestro señor, suele assignar 25 escudos de sueldo al mes, el qual, antiguamente, estaua situado en las rrentas del rreyno de Nápoles. Un secretario, a quien paga la archicofradía 24 escudos de sueldo cada año. Los quales, jun(12v)tos, deuen formar la congregación particular.

[11. Cofrades de la congregación general. Quién deue presidir en ella]

Y de los demás que son cofrades asentados en el libro de la matrícula por tales, se escogen otros 37 sugetos que, con los 43 referidos, hacen el número de 80 personas; y, jun(12v)tos deuen formar la congregación general, que se deue hacer a lo menos una vez al año para la elección de gouernador y priores, y publicación de los demás oficiales nombrados, presidiendo en ella, en nombre de su magestad, el embaxador o ministro *pro tempore*.

[12. Funciones de la archicofradía. Misas que se celebran]

Entre año, tiene dos funciones indispensables, y una de gasto considerable, que es la exposición del santísimo sacramento el día de pasqua de la santísima resurrección hasta el mediodía del lunes siguiente, con gran dispendio de cera, assí en el altar como para la processión; y la otra función es en la infra octaua de los difuntos, para el suffragio de los cofrades. Respecto que las que solía tener en la semana santa y infra octaua del Corpus no pudo seguir las por no tener renta para ellas y execútalo con todo lucimiento la real casa de Santiago. Y en dicho día de pasqua se suelen distribuir algunas dotes a donzellas de la nación por fundación de las (13r) buenas memorias de Gerónimo de Fonseca, María Flórez y Andrés de Henríquez. Y por diuersos fundadores, se celebran en el discurso del año (*tachado*: 202) 190 misas rezadas y 8 cantadas.

[13. Dispendio y empeño de la archicofradía en el año santo de 1675 de orden del cardenal Nitardo]

El año santo de 1675, instada y forzada del affecto del cardenal Nitardo, embaxador del rrey en esta corte, que ofreció dar de su bolsa mil escudos, que no cumplió, y prometió alcanzar de su magestad una abundante limosna, hizo una fiesta muy solemne el día de pasqua de santísima resurrección en la qual se gastaron siete mil escudos, según se reconoce de las quantas de aquel tiempo.

Y, no haviéndose cumplido por dicho cardenal las (13v) referidas offertas, con el pagamento de frutos de tres mil y trescientos escudos, y principal, ha deteriorado muchísimo la archicofradía pues se vio precisada a vender diez y ocho lugares de montes y, para acabar de pagar su empeño, fue preciso, por más de 18 años, suspender otras limosnas y obras pías que se hacían con los pobres de la nación.

[14. Don Juan Martínez de la Raga se mantiene prior de la archicofradía, no obstante un despacho del rrey del año de 1684, hasta el año de 1694]

Los rreferidos empeños se dieron en tiempo que era prior don Juan Martínez de la Raga, aragonés, quien se quiso mantener en el priorato por muchos años, haciéndose dispótico del gouierno de dicha archicofradía, distribuyendo sus rrentas (14r) y haueres a su voluntad.

[15. Don Francisco Bernardo de Quirós, agente de su magestad con los pagos de la embajada, pretende como ministro presidir en las congregaciones. El rrey Carlos segundo manda que exerza todos los actos que hauían executado los embaxadores. Los priores, suspendiendo la execución de tal despacho y dando quenta al rrey]

Y porque, en el año de 1684, don Francisco Bernardo de Quirós, agente de su magestad, y con la incumbencia de los papeles de la embaxada, intentó el que se juntasse la congregación general para la elección de otros priores y oficiales, y para poner en el curso corriente la archicofradía, el dicho don Juan Martínez de la Raga y don Francisco Núñez Sánchez, priores, se le opusieron con el motiuo que, no siendo embaxador ni cardenal dicho don Francisco Bernardo de Quirós, no podía usar de dosel en las congregaciones y, aunque el señor rrey Carlos segundo, de gloriosa memoria, mandó que, como ministro, deuiesse exercer aquellos actos que hauían executado los demás embaxadores, dichos priores no qui(14v)sieron dar execución al despacho del rrey ni registrar cosa alguna en las actas de la congregación, replicando al rrey nuestro señor con sus representaciones y cartas, prosiguiendo su gouierno hasta el año de 1694.

[16. El duque de Medinacelli, embaxador, tiene congregación en el rreal palacio en 14 de ottubre de 1694 con los congregantes antiguos de la congregación. En la dicha congregación, completa el número de los ochenta. El día 15 de ottubre de 1684 se tiene congregación general en el rreal palacio. Se dio posesión y juramento a los congregantes y se hizo elección de gouernador y priores, y publicación de oficiales]

En cuyo tiempo, siendo embaxador de su magestad el duque de Medinacelli, en una congregación particular que, para este effecto tuuo su excelencia en el real palacio de la embaxada, en 14 de octubre de dicho año, compuesta de solos los congregantes y oficiales antiguos de dicha archicofradía, se passó a completar el número de los oficiales y congregantes, los quales fueron admitidos en el día 15 de dicho mes, en la congregación general que se tuuo en el dicho real palacio (15r) en presencia del excelentísimo señor duque de Medinaceli, embaxador, y, como tal, protector de dicha venerable archicofradía, en cuyas manos hicieron, cada uno de los congregantes, su juramento en forma, y tomaron la referida possession.

Y, en uirtud de lo que mandan sus estatutos, hauiéndose votado los que estauan propuestos por gouernador de ella, quedó electo en dicho empleo monseñor Molines; y, por priores, monseñor don Thomás Manuel de Zárate y don Antonio Bru; y confirmados los demás oficiales.

[17. La congregación continuó en su estado hasta el año de 1704. Oficiales que quedaron en dicho año, electos por la referida archicofradía. El duque de Uzeda no permite elecciones de oficiales por la sospecha de caer en personas del partido alemán. Le sustituye un pro prior. Muere este pro prior]

Puesta en forma la rreferida congregación, continuó cada año en sus elecciones de gouernador y priores y demás oficiales has(15v)ta el año de 1704 en que, huiendo sido electos por gouernador monseñor Molines que, interpoladamente, alternando con monseñor del Olmo y Omaña, lo hauía sido otras vezes, y, por priores, don Juan Francisco González y don Pedro Alemany de Escallar, estos continuaron el gouierno y administración de la archicofradía en la forma solita hasta que el duque de Uzeda, embaxador en Roma, estuuu en ella, sin hauer nunca querido permitir se hiciesse nueva elección de oficiales y congregantes con el motiuo de que no hauía personas en quienes pudiesen caer las elecciones por las sospechas que hauía de que cayessen (16r) en sugetos del partido alemán. Por lo que quiso, dicho duque de Uzeda, que los mismos priores continuassen sus empleos, como lo executaron.

Y, huiendo passado a mexor vida don Juan Francisco González, prior, continuó el dicho don Pedro Alamany de Escallar, único prior muchos años, sin substitución de otro alguno, gouernando dicha archicofradía por sí solo, hasta su muerte, que siguió en el año de 1717 y octubre.

[18. Los congregantes actuales recurren al señor cardenal Acquaiuia como protector para que substituya otro. Memorial que a este fin se dio al señor cardenal Acquaiuia]

Por su muerte, siendo preciso dar prouidencia de persona que substituyesse las vezes de prior (*tachado*: de ella) y que administrasse dicha archicofradía, el señor cardenal Acquaiuia y Aragón, ministro del rrey, nuestro señor, (16v) y a cuyo cargo están los papeles de la embaxada, como inmediato protector de dicha archicofradía, en conformidad de sus estatutos, proveyó el empleo de pro prior en don Jorge de Solaya, congregante más antiguo, el qual siguió su gouierno hasta cerca la fin de octubre de 1718, en cuyo tiempo pasó a mexor vida.

Con tal vacante, los cofrades congregantes que a la sazón se hallauan en esta corte passaron a dar memoria a dicho señor cardenal Acquaiuia como protector de dicha archicofradía para que se siruiesse nombrar otro sugeto que substituyesse las (17r) vezes de prior en lugar de dicho don Jorge Solaya, como se contiene y el tenor siguiente.

Eminentísimo señor: Los congregantes de la archicofradía de la Santísima Resurrección que ay presentemente en Roma son: don Alfonso Pagola, sacerdote, don Juan de Escalera y Mellado, don Mathías Zorrilla, don Pedro Serrano Bernardo, don Juan Palau, sacerdote, don Joseph Antonio Bustamante, don Miguel Guriezo, don Joseph Garzía del Pino.

Los referidos y que se firman abaxo, con todo rendimiento, representan a vuestra eminencia cómo, huiendo muerto don Jorge Solaya, que ha exercitado el empleo de pro prior de la rreferida archicofradía de la Santísima Resurrección

por espacio de un año (17v) de orden de vuestra eminencia, suplican presentemente se digne nombrar o designar uno de los referidos para que asista como pro prior a todo lo que ocurriere a la referida archicofradía por el tiempo que fuere del agrado de vuestra eminencia. Por lo que quedarán los suplicantes con obligación de rogar a Dios guarde a vuestra eminencia largos años en su mayor grandeza. Roma, 26 de octubre de 1718. Don Juan Palau, don Miguel de Guriezo, don Juan de Escalera, don Joseph Antonio Bustamante.

[19. Su decreto y nombramiento de pro prior. Estando vacante el empleo de gouernador, el señor cardenal Acquaiua, como protector, nombra a monseñor Herrera]

Y su eminencia hizo el rescripto siguiente: Nombro a este empleo (a) don Juan de Escalera hasta nueva prouidencia. El cardenal Acquaiua y Aragón. (18r) Y dicho don Juan de Escalera, en su virtud como tal pro prior, desde entonzes, ha asistido y de presente assiste a todo lo que se ha offrecido en beneficio de la venerable archicofradía, como presentemente lo executa.

Y como, desde la partencia de esta corte de monseñor Molines estaua assimismo vaco el empleo de gouernador de dicha archicofradía, dicho señor cardenal Acquaiua, queriendo probeher a lo que pudiesse ocurrir, remitió a monseñor ilustrísimo don Juan de Herrera, auditor de Rota por la corona de Castilla, un papel que es del tenor siguiente:

Ilustrísimo señor: Señor mío, siendo preciso y combe(18v)niente que la venerable archicofradía de la Santíssima Resurrección, sita en la real iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, tenga un gouernador, como prescriben los estatutos, he determinado nombrar a vuestra ilustrísima por tal gouernador a fin que, con su presidencia, ressuelua la congregación de la misma archicofradía aquellas materias que ocurren por los intereses de ella y por el bien de los vassallos del rrey, nuestro señor. Guarde Dios a vuestra ilustrísima muchos años, como desseo. Real palacio de su magestad en Roma, a 5 de marzo de 1720. El cardenal Acquaiua y Aragón. Ilustrísimo señor don Juan de Herrera.

[20. Estando vacante el empleo de procurador de la nación, su eminencia nombra en él a don Nicolás Ruiz. El señor cardenal da parte de dicho nombramiento. Dicho señor cardenal le despacha título en la forma solita]

(19r) Y, haviéndose, desde la muerte de don Pedro Lupidana, mantenido vacante el empleo de procurador de la nación, aunque sin título alguno se hauía exercido por don Mathías de la Concha, y que, según estilo y costumbre y establecimientos de dicha archicofradía, dicho Lupidana lo hauía exercido con título y nombramiento del duque de Uzeda, entonzes embaxador del rrey, nuestro señor, los referidos monseñor don Juan de Herrera, pro gouernador, y don Juan de la Escalera, pro prior, hicieron representación a dicho señor cardenal Acquaiua para que, en conformidad de lo que disponen los estatutos, se siruiesse nombrar en dicho empleo uno de los propuestos en él. Y su eminencia despachó a dichos señores un papel que es del tenor siguiente:

(19v) Illustrísimo señor. Señor mío: En vista de lo que vuestra ilustrísima me representa como gouernador de la real casa de Santiago, en donde está situada la venerable archicofradía de la Resurrección, y vuestra merced don Juan de Escalera, pro prior de ella, tocante al empleo de procurador de la nación española para el qual me proponen vuestra ilustrísima y vuestra merced tres sugetos que son don Nicolás Ruiz, don Pedro Serrano Bernardo y don Joseph Baraona, y, concurriendo en el primero tales prendas que sean las que prescriben los estatutos de esta venerable archicofradía, (20r) le nombro por tal procurador de la nación al dicho don Nicolás Ruiz para que lo exerza según sus formalidades. Y para este effecto le haré despachar su título en la forma solita a fin que pueda incumbir a este exercicio. Guarde Dios a vuestra ilustrísima y a vuestra merced muchos años, como desseo. Real palacio de España, 21 de marzo de 1720. Illustrísimo señor. De vuestra ilustrísima, su umilde seruidor. El cardenal Acquaiua y Aragón. Illustrísimo señor don Juan de Herrera y don Juan de Escalera.

Por lo que, en su sequela, dicho cardenal Acquaiua, en la forma solita, le hauía despachado su título, que es del tenor siguiente:

(20v) Don Francisco, del título de Santa Cecilia, presbítero cardenal de Acquaiua y Aragón, protector de la corona de España, del rreyno de Sicilia y encargado de los rreales negocios de su magestad cathólica en la corte de Roma. Siendo combeniente y necessario que haya procurador de nuestra nación española en esta corte de Roma que atienda al socorro y ayuda de los pobres encarcerados de nuestra misma nación y que el tal procurador sea persona de calidad, letras, inteligencia y caridad, hallándose, como se halla al presente, vaco este officio por falta de don Mathías de la Concha quien, (21r) *pro interim*, siruía este empleo sin título y, huiéndosenos hecho relación por los priores, oficiales y congregantes de la archicofradía de la Santíssima Resurrección de Christo, Señor nuestro, que estas buenas partes y otras circunstancias concurren en don Nicolás Ruiz, diocesano de Córdoua, he resuelto nombrarlo, elegirlo y instituirlo, como por la presente le nombro, elijo y instituyo, por tal procurador al dicho don Nicolás Ruiz para el expresado effecto de amparar y proteger los referidos encarcerados españoles.

Y para que sobre ellos pueda hacer y haga las diligencias que comben- gan y fueran necesarias en los tribunales de Roma (21v) y con qualesquiera personas; y para que, como tal procurador, pueda gozar de los priuilegios y gracias concedidas y concedieren los sumos pontífices a los tales procuradores y que pueda tener también voto actiuo y passiuo en las congregaciones, assí generales como particulares, que se celebraran por la misma archicofradía de la Santíssima Resurrección, executando lo expressado, no obstante qualquier estatuto que haya en contrario, lo que como ministro del rrey y protector que somos de la dicha archicofradía ordenamos y mandamos para que goze todas las prerrogatiuas que (22r) todos sus antecessores han gozado, en cuya confirmación hacemos expedir la presente, firmada de nuestra mano, sellada con el sello de nuestras armas y refrendada por don Joseph de Herrera, nuestro

secretario en esta embaxada de Roma. Dada en este real palacio de su magestad, a 9 de agosto de 1720. El cardenal Acquaiua y Aragón. Lugar (*cruz*) del sello. Por mandato del cardenal, mi señor, don Joseph de Herrera.

[21. Dicho señor cardenal nombra sugetos que interuengan con los congregantes antiguos al gouierno de la archicofradía. Despacho de dicho señor cardenal con el referido nombramiento]

Y haviéndose finalmente representado a dicho señor cardenal Acquaiua, ministro del rrey, nuestro señor, la escasez de sugetos que hauía quedado en la congregación de dicha venerable archicofradía, y suplicádole se siruiesse nombrar personas para que pu(22v)diessen interuenir al gouierno de dicha venerable archicofradía y ocupar algunos empleos precisos para cumplir en parte con los estatutos de ella, su eminencia hauía determinado nombrar algunos sugetos como se contiene en su despacho, que su tenor es el que se sigue:

Illustrísimo señor: Señor mío. Como los sugetos en que ha quedado la venerable archicofradía y congregación de la Santíssima Resurrección, sita en la rreal iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, son tan pocos que no pueden ser sufficientes para aquellas precisas funciones que se necessitan hacer, según los estatutos de la dicha archicofradía, (23r) ni hay en Roma, por la prohibición del comercio y rreal decreto de su magestad, nacionales bastantes que puedan completarlas y poner en aquella lucida forma que estaua por lo passado, he resuelto, por ahora, y por prouidencia, nombrar por comprior de la dicha archicofradía a don Antonio de Frías y Salazar, que acompañe a don Juan de Escalera para que, de uniformidad, acudan a las necessidades y accidentes que pueden acudir a los nacionales y vassallos de su magestad de todos sus rreinos.

Y también añadido a los congregantes que estauan a don Pedro de Castro, don Pedro de Rocca, don Juan del Burgo, (23v) don Francisco de Alzina, don Martín López de Córdoua, don Joaquín Jorán, don Narcís Queralt, don Thomás Ortiz de Urbina, don Joseph Mauleón y don Antonio de Olorons para que, juntándose, como prescriben y ordenan los estatutos de la expressada archicofradía, se determinen aquellas materias que necessitan de la atención y consexo de muchos, hasta que, mexorándose los tiempos, se pueda completar esta venerable archicofradía y tenga aquel lucimiento que corresponde.

Lo que pongo en noticia de nuestra illustrísima para su inteligencia, si ruiéndose vuestra illustrísima hacer se ponga en execución este mi decreto en la mexor forma que se pueda. (24r) Guarde Dios a vuestra illustrísima muchos años, como desseo. Roma, 15 de octubre 1720. El cardenal Acquaiua y Aragón. Illustrísimo señor don Juan de Herrera.

[22. No se hauían tenido congregaciones desde el día 26 de marzo de 1707. Congregación que se tuuo el día 19 de ottubre de 1720. Se proponen al señor cardenal Acquaiua otros cuatro congregantes. Se le suplica destine el día para receuir el juramento. Congregantes antiguos que quedan en la archicofradía. Congregantes antiguos que quedan excluydos de orden del ministro del rrey]

Y respecto que, desde el día 26 de marzo de 1707 no se hauía tenido ninguna congregación por no hauer hauido concurrencia de sugetos, pareció a dichos monseñor ilustrísimo don Juan de Herrera, pro gouernador, y don Juan de Escalera, pro prior, el mandar juntar una particular congregación con los congregantes antiguos que hauía, como se executó el día 19 de octubre de 1720, en la qual se leyeron los referidos despachos y papeles.

Y respecto algunos de los congregantes antiguos se hallauan (24v) impossibilitados de asistir, por ocupación algunos, y otros por achaques indispensables, se suplicó a su eminencia se siruiesse agregar al mismo effecto los infrascriptos: don Henrique Gallardo, don Antonio Fuster, don Juan de Arias, don Gaspar de Dueñas, suplicando a su eminencia se siruiesse destinar el día para que, según lo solito, se pudiesse, delante de su eminencia, tener la congregación general y receuir el juramento a todos los referidos nombrados para cumplir con los estatutos.

Atento a que los sugetos que meramente han quedado y son del gremio de dicha archicofradía son solamente los siguientes: don Juan de Escalera, pro prior, don Alonso Pagola, (25r) don Miguel Guriezo, don Joseph Bustamante, don Mathías Zorrilla, don Joseph Garzía del Pino, don Pedro Serrano Bernardo.

Pues, aunque quedan en Roma, de los antiguos congregantes, don Juan Garzía, don Benito Badellas y don Joseph Doménech, estos están excluydos por orden de su magestad por causas notorias a sus rreales ministros, que han tenido y tienen la facultad de excluyr a qualquiera de dicha venerable archicofradía quando tienen causas sufficientes y combenientes para el servicio del rrey nuestro señor.

[23. Quentas tomadas hasta el año de 1694]

En el tiempo tan continuado y largo que administró solo el empleo de prior hasta el año (25v) de 1694 don Juan de la Raga, no se ha podido aberiguar otra cosa sino que se tomaron quantas assí al marqués Núñez Sánchez como a Joseph de Torres, camarlengos que fueron de sus tiempos, sin hacersse mención alguna en dichas quantas de los bienes de las personas que huuieren, en aquel tiempo, muerto abintestado, de los quales deue ser depositaria la archicofradía, ni se hallan inuentarios de dichos años por lo qual tampoco cabe acción alguna contra sus herederos respecto de no hallarse de ello noticia alguna.

[24. Quentas tomadas hasta el año de 1701. Alcanze de dichas quantas. Recurso que puede hauer para en parte del rrecobro]

Desde el año de 1695 hasta el año de 1701, en cuyos años fueron alternando diuersos priores en la forma rregular que (26r) prescriben los estatutos y siguió el empleo de camarlengo Joseph de Torres, tampoco en sus quantas se halla razón alguna de depósitos de personas que huuieren muerto abintestato ni inuentario de sus bienes.

Y solo resulta de sus últimas quantas, hasta todo el año de 1701, quedó alcanzado en (*tachado*: la forma siguiente) escudos seiscientos y ueynte y ocho, y baiques 18½, por los quales hizo obligación de pagarlos en 21 de marzo de

1703, según parece de sus obligaciones, firmadas del dicho Torres y de los señores don Pedro Genónimo Pena y don Bernardo Yñiguez de Aguirre, priores, de don Alonso de Pagola, computista, y de don Diego Antonio Garzía González, secretario. Y dicho alcance lo ha perdido dicha archicofradía por no hauer dexado bienes de donde cobrar, porque murió en el hospital (26v) de Santiago el año de 1705, en seis de octubre.

Pero como dicha iglesia, por vía de jubilación, solía pagarle 100 escudos al año, no haviéndole pagado el último, quando murió, lo que alcanzaba de sueldo parece que dicha archicofradía podía tener derecho a pedir su alcance en la intrante cantidad que la iglesia le deuía por su sueldo.

[25. Quentas tomadas hasta el año de 1703. Quentas que se deuen finalizar hasta el año de 1713 y diferencias que hay sobre ellas]

Hauiendo entrado por camarlengo don Andrés de Sagredo, dio quentas hasta todo el año de 1703 por las quales parece quedar deudor de escudos 571 y baioques 94.

Y, haviendo continuado la cobranza hasta el año de 1713, en todo dicho tiempo, nunca, por el ante dicho don Pedro Escallar, prior, se le tomaron quentas, aunque se le mandó cessar (27r) en la cobranza, como tampoco lo executó don Jorge Solaya, su subcessor en el empleo de prior.

Y, haviendo sub intrado el dicho ministerio don Juan de Escalera, ha mandado a Francisco Ponte, computista, tomase quentas a la herencia de dicho difunto Sagredo de todo el tiempo de su camarlengato, por las quales no constaba hacerse cargo de ningún depósito de los que han muerto en dicho tiempo abintestato, aunque parecen en los inuentarios, por no hauer parado sus bienes en su poder, bien sí en el del referido don Pedro de Escallar y de otros, a quienes parece ser preciso hacerse cargo por dichos inuentarios y por dichas quentas por no estar finalizadas hasta (27v) dicho año de 1713 parece hacérsele cargo de escudos (*tachado*: 4121:52) 8803:34 y dar por descargo escudos (*tachado*: 4050:76) 8421:38.

De manera que queda deudor de escudos 381:96, de los quales, dice el computista, deuérsele abonar escudos 361 y baioques 89 que parece el dicho Sagredo pagó a César Saqui por cuenta del precio de diuersa cera comprada para seruicio de la archicofradía, según dice parere por la cuenta que entregó dicho Saqui y que, para su final pagamento, pretende quedar acrehedor de escudos 196 y baioques 14, contra la archicofradía. En manera que dicha buena memoria de don Andrés de Sagredo y su herencia parece pueda quedar deudora de escudos 20 y baioques 07, saluo error.

Dicha herencia, por lo contrario, pide se bonifique a dicho Saqui (28r) los referidos escudos 196 y baioques 14 por resto de la referida cera, como también los gastos que dicho Sagredo hizo en las viñas en todos los referidos años, que no están liquidados.

Pero assí, sobre la una como sobre la otra partida, pende controuersia, como también porque la referida archicofradía pretende que dicha herencia deua

bonificar el importe de las tratras de Nápoles que se supone pueda hauer cobrado dicho Sagredo. En manera que hasta que estén liquidadas dichas controuersias no se pueden concluyr dichas cuentas.

[26. Quantas hasta el año de 1719, concluydas, su alcance y assecuración de la deuda]

Subcedió después en dicho empleo de pro camarlengo en dicho año de 1713 don Joseph Garzía del Pino, hasta el año de 1719; y (28v) ha dado quantas de lo que ha cobrado y, hauiendo quedado alcanzado en escudos 598:20, hizo obligación de pagarlos y, en quenta, hasta el presente, ha pagado escudos 299:47½ en manera que todavía queda deudor de escudos 298:73, los cuales irá pagando y, para su seguridad, la archicofradía le tiene embargado un censo propio de capital de 200 escudos con sus fructos, con lo qual queda assegurada dicha deuda.

[27. Quantas hasta el año de 1720 concluydas y su alcance. Fianzas del nodierno camarlengo. Restreto de alcance hasta todo junio de 1721]

Desde el año de 1719, ha entrado por camarlengo Antonio Bernardini, el qual ha dado sus quantas hasta todo el año de 1720. Y, por ellas, consta hauer quedado alcanzado en escudos 481 y baioques 73, para los cuales tiene da(29r)da fianza con 4 lugares de montes, 3 de San Pedro Bº y otro de San Pedro Pº que hypothecó Thomás Eportelli, su fiador. Y el año corriente, con los gastos (*tachado*: corrientes) que han ocurrido a la archicofradía, ha extinguido dicho alcance, huiéndose reconocido, por un restreto de quenta que el computista Francisco Ponte ha hecho hasta todo junio de este año de todo lo que ha cobrado y pagado, que solo quedan en su poder escudos 120 y baioques 41.

[28. Depósitos de los que mueren abintestato desde el año de 1719]

Desde el año de 1719 a esta parte, solo ha hauido dos depósitos de los que mueren abintestato y son de la herencia del difunto Miguel Manguino de escudos 56 y baioques 04; y del difunto Julián Martín de escudos 49 y baioques 22. Los quales quedan apuntados en los libros maestros de la archicofradía y son del tiempo en que es pro prior el señor (29v) don Juan de la Escalera.

[29. Muertes abintestato desde el año de 1705 hasta el 1717]

Del tiempo que fue prior en propiedad don Pedro Alemany Descallar, se halla hauer muerto abintestato los siguientes, de los quales no se halla depósito alguno, y son:

18 de marzo de 1705, don Ygnacio Galinde, cuyo inuentario pasó ante el infrascrito secretario.

En 20 de abril de 1706, don Antonio Híañez, con inuntario *ut supra*, constando de él que, de sus bie(*al margen*: nes, se dio y entregó don Francisco San Martín, mayordomo de Santiago, para effecto de venderlos y de su producto pagar su entierro y celebrar missas).

En 30 de mayo de 1707, Francisco Oliuieri, con inuentario *ut supra*, (*al margen*: constando de él que, respecto el difunto era deudor de Cecilia, su

patrona de la Pichona, de la casa, en su satisfacción se contentó quedasse con dicha rropa de la qual hizo quitancia en forma). En 12 de julio de 1707, don Benito Ruiz del Barco, con inventario *ut supra*, constando de él (*al margen*: hauer quedado entregado de dichos bienes don Pedro Alemany y Escallar). En 28 de diciembre de 1707, don Francisco de Bustamante, con inventario *ut supra* (*al margen*: del qual consta que don Pedro Alemany y Escallar tomó 12 libras de chocolate y una caja de concha y que el resto de la rropa se vendió en escudos 50 y baioques 15).

En 24 de agosto de 1708, don Juan Salvador, con inventario *ut supra*.

(30r) En 26 de febrero de 1709, don Manuel de Arroyo, con inventario *ut supra* (*al margen*: por el qual consta queda y depositario don Pedro Alemany Descallar, entre los quales bienes hauía diuersa plata en moneda, y oro, escudos 80:57½, pareciendo hauerse vendido la rropa, excepto los quadros, en escudos 83, y que los quadros se apreciaron en escudos 33:30). En 28 de mayo de 1709, don Vicente Victoria, con inventario *ut supra*, de los quales (*al margen*: se dio y entregó don Fernando Vitoria, aunque, de la librería y estudio, se dio y entregó don Pedro Alamany y Escallar. Y, en 13 de abril de 1710, consta hauer venido poder de los herederos para vender dichos bienes). En 18 de junio de 1709, don Francisco Gilabert, con inventario *ut supra*. Constando hauerse entregado sus bienes a Doinico Antonio Bolis y Cathalina Saluatori, sus acreedores.

En 23 de abril de 1710, don Mathías Pérez de Ribas, con inventario *ut supra*, (*al margen*: huiendo quedado depositario de sus bienes don Miguel Gómez Cos).

En 14 de henero de 1711, don Alexandro Llegat, con inventario *ut supra*. En 19 de junio de 1711, don Antonio Sabugo, con inventario *ut supra*, huiendo quedado por depositario don Antonio de Morales.

En 9 de abril de 1714, don Jacintho Montegayoso, con inventario *ut supra*, huiendo quedado por depositario don Pedro Alemany Descallar, (30v) quien dio quantas de dichos bienes y entregó a los herederos de dicho don Jacintho en 20 de agosto de 1714.

En 9 de marzo de 1715, don Julio Francisco Cachini, con inventario *ut supra*, y en 5 de abril de dicho año y sentencia del señor gouernador de Roma, se entregó todo a Bárbara Bodri Cacchini.

En 8 de henero de 1716, don Pedro Fernández Villardo, con inventario *ut supra*. En 3 de julio de 1716, don Andrés de Sagredo, con inventario *ut supra*, quedando por depositarios Joseph Sachi y Domingo Maldoni, quienes los han dejado en depósito en la real casa de Santiago.

En 29 de marzo de 1717, don Melchor Miró, con inventario *ut supra*, cuyos bienes se embiaron a la casa de Monserratte. En 2 de settiembre de 1717, don Bernardo Ganda, con inventario *ut supra*, huiendo que(31r) (*al margen*: dado y depositario Miguel Manquino, y en 15 de marzo de 1718 consta hauerse vendido sus bienes en escudos 142 y baioques 85 y, de ellos, hauerse pagado

otra tanta suma a sus acrehedores, comprehendido el funeral y missas). Pero el precio de (*tachado*: sus) los bienes de los demás no consta qué se ha hecho, excepto lo que arriua queda adnotado, ni parece haya entrado en poder del camarlengo, ni se ha dado cuenta alguna de ellos.

[30. Indulto de Julio tercero en 19 de marzo de 1550 sobre los que mueren abintestato. Confirmación de dicho indulto por Paulo v en 8 de abril de 1606]

Y dicha archicofradía deuiera tener muchos depósitos con los quales se huuiera podido aprovechar hasta ahora como se hacía antiguamente. Y lo tiene por priuilegio e indulto que concedió la buena memoria de Julio tercero, la scritura que comienza *Cupientes*, despachada en 19 de marzo de 1550, confirmada por la feliz recordación de Paulo papa v, en la bula 18, que comienza *In eminenti*, despachada en 8 de abril de 1606, en virtud de las qua(31v)les los priores, con los defensores de espolios, y secretario, toman inuentario de los bienes del difunto que muere abintestato, los vende y, con su precio, paga las deudas que huuiere en Roma de dicho difunto, y lo demás deue retenerlo en depósito para los herederos que *de iure* le subceden abintestato, quando estos no lo dexen de limosna a la archicofradía y, no pareciendo alguno, se queda con dichos depósitos.

[31. Principio de la rrenta de la archicofradía. Limosna del señor rrey Phelipe segundo. Limosna de que intencionó el señor rrey Carlos segundo. Limosna que ha logrado de los señores rreyes desde el 1612 hasta el 1705. Limosna que prorrogó el señor rrey don Phelipe v sobre el rreyno de Nápoles en el año de 1705 que no tuuo effecto]

La rrenta de esta archicofradía no tuuo más principio que lo que se podía sacar de limosnas que dauan algunos cofrades españoles voluntariamente, la qual, de 17 años a esta parte, totalmente ha cessado, no sacándose ninguna.

(32r) El señor rrey don Phelipe segundo, de perpetua memoria, concedió a esta archicofradía 600 ducados de rrenta en el rreyno de Sicilia, que continuó hasta el año de 1611. Y, ultra dicha rrenta, dio diuersas limosnas por vía de socorro, una de las quales fue el año de 1589 en dicho rreyno de Sicilia de 1500 escudos de qualesquier dineros, procedidos de espolios y frutos de iglesias vacantes.

El señor rrey Carlos segundo, de buena memoria, hauía intencionado imponer una pensión a su fauor sobre algún obispado de España o Italia, como hauía hecho el señor rrey Phelipe iv en Sicilia a fauor del cauildo de Santa María la Mayor, pero nunca tuuo effecto su deuota y pía intención.

(32v) Desde el año de 1612 hasta el año de 1705, ha gozado la rrenta de 300 y más escudos rromanos annuos, procedidos de la merced que su magestad la ha hecho de la trata de 200 botas de vino que se extrahían del rreyno de Nápoles, francas de todos derechos.

La magestad del señor rrey don Phelipe v ha continuado dicha merced con su rreal despacho, directo al señor marqués de Villena, entonzes virrey de

Nápoles, en 9 de marzo de 1705, por otros diez años; pero dicha gracia no tuuo effecto por la ocupación que de dicho rreyno hicieron las armas imperiales y, con la disminución de esta annua rrenta, siendo la demás muy (33r) corta, ha sido preciso faltar a las limosnas que con abundancia se hacían y a otras obras pías contenidas en su institución por hallarse totalmente empeñada.

[32. Casas que tiene la archicofradía. Cánones o enphiteusis de viñas que tiene la archicofradía. Censos que tiene la archicofradía. Lugares de montes que tiene la archicofradía. Sumario de todos los montes que tiene la archicofradía. Suma de toda la rrenta de montes de la archicofradía. Sumario de toda la rrenta de la archicofradía]

Los caudales de rrentas de dicha archicofradía son los siguientes:

Casas. Número 1. Una casa sita en la calle Gregoriana que quedó a dicha archicofradía por donación que de ella le hizo el difunto Francisco de la Garza, según consta por instrumento otorgado en 26 de agosto de 1590 por los auctos de Esteban Latino, notario apostólico consistorial con la carga de pagar cada año seis escudos y 25 baioques de canon a los señores (33v) Miñaneli y, cada 15 años, el quindennio que importa escudos 8, assí concordado, y también la de celebrar, por su alma, perpetuamente, en cada principio de mes, una missa rezada y, en el día se su muerte, una misa cantada con ministros; y con la expresada prohibición de no poder enagenar ni vender dicha casa, so pena de rehaer a la fábrica de San Pedro. Y presentemente dicha casa renta, cada año, escudos 60.

Número 2. Más otra casa, sita en Burgo Pío, que quedó a dicha archicofradía por donación que de ella le hizo Juan de Antelly, florentino, y Félix (*sic.*) Bitina, según consta por (34r) instrumento otorgado en 7 de agosto de 1591 por los auctos de Poncio Sena, notario apostólico consistorial, sin carga alguna y, presentemente, dicha casa renta cada año escudos 22:80.

Número 3. Más otra casa, sita en Burgo Pío, y linda con la sobredicha que dexaron a dicha archicofradía los referidos Juan de Antelly y Félix (*sic.*) Bitina, según consta por el referido instrumento, sin carga alguna y, presentemente, dicha casa renta, cada año, escudos 24.

Cánones o enftiteusis de viñas. Possehe assimismo 8 cánones de viñas por mitad e *in solidum* con la rreal iglesia de Santiago que dexó a dicha archicofradía por donación, (34v) sin alguna carga, la buena memoria de Juan de Santos, según consta por el instrumento otorgado en 28 de henero de 1651 por los auctos del cesio notario del eminentísimo vicario y dichos cánones están assignados a diuersos que pagan las infrascritas sumas cada año, es a saber: Viña que tiene Phelipe Monti, que paga cada año escudos 12:50. Viña que tiene Agustín de Marco Roncone, que paga cada año escudos 20. Viña que tiene Quintilio Marconi, que paga cada año escudos 13. Viña que tiene el antedicho Felipe Monti, que paga cada año escudos 10:75. Viña que tiene Miguel Bellotti y María Farni, (35r) que pagan cada año escudos 12. Viña que tiene Carlos Federico Racalcatti, que paga cada año escudos 10. Viña que tiene Angelo Cessarini, que paga cada año escudos 16:21. Cañaberal que tiene el conde Zambecari, que paga cada año escudos 3:60.

Censos. Possehe assimismo un censo cuya suerte principal es de 100 escudos que pagan los herederos de Domingo Farni en virtud del instrumento otorgado en 19 de febrero de 1698 por los auctos del Angelini, notario del eminentísimo vicario, proueniente de dinero libre de la archicofradía (35v) y pagan cada año escudos 4.

Lugares de monte. Possehe la archicofradía los infrascritos lugares de monte. Lugares 25 de San Pedro tercera con parte registrada en el libro tercero al folio 662 y despachada en 27 de setiembre de 1688 proueniente de la cuarta parte de un monte de Las Alumineras, segunda extracción, extracta en la extracción xi con declaración que prouienen de lugares 7 del monte de Las Alumineras extintos en primero de diciembre de 1639, de los quales 4 lugares se compraron con la limosna que dieron los executores testamentarios del difunto Juan Solano y los otros tres prouenían del legado hecho por el difunto Juan Prieto (36r) de Aybar con la carga de celebrar cada mes 3 missas por el alma de Alfonso de Torres y dicho Juan Prietto, según el testamento de dicho Prietto, registrado en primero de marzo de 1627 y los auctos de Thomás Codouer, y rentan, cada año, escudos 5.

Lugares 1 de San Pedro (...) proueniente de la venta de un vestido de donó a dicha archicofradía el excelentísimo señor marqués de Villena y por la rata de escudos 14 de dinero libre de la archicofradía, y renta cada año escudos 3. (36v) Lugares 5 de San Pedro (...) y que su precio en su mayor suma prouiene de 7 lugares del monte Alumieras (...) de los quales, 4 lugares se compraron con la limosna que dieron los executores testamentarios del difunto Juan Solano y los otros tres prouenían del legado hecho por el difunto Juan Prieto de Aybar (37r) con carga de celebrar en cada mes tres missas por el alma de Alfonso de Torres y dicho Juan Prietto, según el testamento de dicho Prietto rogado en marzo de 1627 y los auctos de Thomás Godouer, y rentan, cada año, escudos 15. Lugares 1 de San Pedro (...) con declaración que prouiene de otro lugar del monte de Las Alumineras (...) sin ninguna obligación, y renta cada año escudos 3.

Lugares 2 de San Pedro (...) con (37v) declaración que el precio por la rrata de escudos 200 prouiene de 2 lugares del monte Fee (...) y rentan cada año escudos 6. Lugares 1 de San Pedro (...) con declaración que su precio prouiene de un lugar del monte Fee extracto en la extracción 19 que antes, en mayor suma, fue compra(38r)do con la venta de unos vestidos que donó el señor marqués de Villena para emplear en lugares de monte en beneficio de dicha archicofradía, renta, cada año, escudos 3. Lugares 3 de San Pedro (...) que antes prouenían de 3 lugares del monte San Buena Ventura (...) con la obligación de celebrar por el difunto Pedro de Tobar Ángel una missa cantada con ministros y vigilia y hagan intimar los congregantes para que interuengan a la missa y se den (38v) las solitas candelas, según la forma de su testamento y codicilos, y rentan cada año escudos 9.

Lugares 10 de San Pedro (...) que antes prouenían de lugares 10 del monte San Buena Ventura (...) que gozaua libremente la archicofradía y rentan, cada año, escudos 30. Lugares 1:50 de San Pedro (...) que (39r) antes prouenían

de lugares 1½ del monte San Buenauetura (...) con declaración que el precio prouiene (...) por el legado que dexó el difunto Francisco Peña, decano de la Santa Rota, en su testamento, y renta, cada año, escudos 4:50. Lugares 2 de San Pedro (...) con declaración que prouienen del precio de otros (39v) lugares del monte de los Ursinos, y rentan, cada año, escudos 6.

Lugares 2 del Monte Restituto (...) con declaración que el precio prouiene de 2 lugares del monte Sal (...) y rentan cada año escudos 6. Lugares 2 del Monte Restituto (...) (40r) con declaración que el precio prouiene (...) de las tierras del Monte Lamito, Val Montaña, Lugano y otros bienes que uendió don Carlos Barberino al señor príncipe don Camilo Panfilio en 29 de abril del 1650 (...) y rentan cada año escudos 6. Lugares 1 del Monte Restituto (...) con declaración que el precio y la rata de escudos 100 prouiene de otro lugar (40v) (...) 4 lugares fueron comprados con la limosna que dieron los executores del difunto Juan Solano y los otros 3 prouenían del lugar que hizo el difunto Juan Prieto de Aybar con la obligación de celebrar cada mes 3 missas por el alma del gm. Alfonso de Torres y dicho Juan Prieto, según su testamento, rogado en primero de marzo de 1627 por los auctos de Tomás Godouer, y renta cada año escudos 3. Lugares 5:33 del Monte Restituto (...) con declaración que se han adquirido con escudos 843:30 prouenientes en suma de escudos 1000 cobrados de las rrentas de la archicofradía y sus memorias pías por todo el año de 1696, los quales deuan estar a libre disposición del señor gouernador y priores *pro tempore* (...) y rentan cada año escudos 15:99.

(41v) Lugares 1 del Monte Restituto (...) con declaración que el precio por la rata de escudos 100 prouiene de otro lugar (...) 4 lugares fueron comprados con la limosna que dieron los executores del difunto Juan Solano y los otros 3 prouenían del lugar que hizo el difunto Juan Prieto de Aybar con la obligación de celebrar cada mes 3 missas por el alma del gm. Alfonso de Torres (42r) y dicho Juan Prieto, según su testamento, rogado en primero de marzo de 1627 por los auctos de Tomás Godouer, y renta cada año escudos 3. Lugares 86 del Monte Restituto (...) con declaración que el precio (...) desde su principio, prouiene de las limosnas que dio Juan Henríquez de Herrera con la carga que, en qualquier día que se tuuiere congregación, se deua celebrar (42v) una missa del Espíritu Santo al altar de la Santísima Resurrección o en el día martes o en otro día en el qual se hiciere la congregación *in infinitum*, y renta cada año escudos 2:58. Lugares 86 del Monte Restituto (...) comprados (...) con el dinero que la dexó Rodrigo Mexía en su testamento, rogado por Alfonso Ramírez en 21 de agosto de 1609 con la condición que no pueda venderse ni enagenarse sino para reinuer(43r)tirse en otros montes, y rentan cada año escudos 2:58.

Lugares 22 del Monte Restituto (...) con declaración que escudos 25, precio de dichos 22/100 prouenían (...) de la venta de una veste que dio el marqués de Villena para reinuertir su producto en lugares de monte en utilidad de dicha archicofradía con la obligación *de restituendo* a los accrehedores anteriores y pociores de Leonardo Libri, y rentan cada año escudos 66. Lugares 17 del Monte Restituto (...) con declaración que escudos 20, precio de dichos (43v)

17/100 prouienen en todo y por todo como los antecedentes 22/100, y rentan cada año escudos 51.

Lugares 1 del Monte Nouenal (...) comprados con el dinero de Rodrigo Mexía que dejó en su testamento rogado por Alfonso Ramírez en 21 de agosto de 1609, con condición que no pueda venderse ni enagenarse sino que se deua reinuertir en otros montes y renta, cada año, escudos 3. Lugares 6 del Monte Nouenal (...) (44r) comprados libremente y sin carga alguna, y rentan, cada año, escudos 18. Lugares 1 del Monte Nouenal comprado con los dineros que dexó Rodrigo Mexía en su último testamento rogado por Alfonso Ramírez en 21 de agosto de 1609 con condición que no pueda vender ni enagenarse, sino que se deua reinuertir en otros montes; y renta, cada año, escudos 3. Lugares 1 del Monte Nouenal (...) y renta, cada año, escudos 3. Lugares 13 del Monte Nouenal (...) con declaración que escudos 15, precio de los dichos 13/100 prouenían (...) de la venta de un vestido que dio el marqués de Villena para reinuertir en lugares de montes en utilidad de dicha archicofradía (...) y rentan, cada año, escudos 39.

(45r) De manera que dicha archicofradía possehe, en todo, lugares 49:32/100 de montes, los quales rentan escudos 147 y baioques 96 que, con la demás rrenta arriua apuntada, en todo, forma presentemente annuos escudos 356 y baioques 83.

[33. Gasto ordinario que suele tener la archicofradía. Salarios de los ministros de la archicofradía. Alcance que puede tener la archicofradía]

Y dicha rrenta suele tener el gasto siguiente, annuo:

Missas de obligación, assí rezadas como cantadas, cada año, escudos 27. Canon que se paga a los señores Miñanelli por la casa a Estrada Gregoriana, cada año, 6:25. En salarios a diuersos ministros de la archicofradía, que son los siguientes: 24 al sacristán, 18 al camarlengo, 18 al mandatario, 15 al computista, 6 al procurador. Y, en todo, 81 cada (45v) año que, repartidos con las memorias, según costumbre, tocan a la archicofradía, en todo, cada año, escudos 40:35.

Música del día de pasqua de santísima resurrección, cada año, poco más o menos, 10; gastos que se hacen ordinariamente el día de pascua de santísima resurrección en su fiesta, poco más o menos, cada año, 25:19; cera que se consume en dicha festiuidad y por la función de anniuersario de difuntos, poco más o menos, cada año, 50; hestaro por la colgadura extraordinaria del día de la fiesta de santísima resurrección, poco más o menos, cada año, 7. (46r) Gastos que se suelen hacer cada año para la cobranza de los cánones de las viñas, poco más o menos, 15. Artistas por los aconchimientos que se hacen en las casas de la archicofradía cada año, poco más o menos, 40.

Y, siendo la rrenta annua de la archicofradía escudos 356:83, y los gastos ordinarios de ella annuos escudos 220:79, suele retener de abanze, poco más o menos, escudos 136, y baioques 4 cada año quando sus rrentas se cobrassen con puntualidad, lo qual nunca subcede. Y dicho alcance deue seruir para pagar a las memorias, lo que alcanzan por causa de la rreferida pérdida hecha en el

alcanze que se hizo al (46v) antedicho Joseph de Torres, camarlengo que fue de dicha venerable archicofradía.

[34. Créditos que tiene por cobrar la archicofradía]

La qual presentemente tiene por cobrar los créditos y effectos siguientes, hasta todo el año de 1720, es a saber:

De Protasio y Juan Bautista Constantini, escudos 15; de Agustín de Marco Roncone, 36:02½; de Quintilio Marcone, 15:09; del conde Zambecari, 10:80; de Carlos Federico Recalcati, 12:45; de los herederos de Juan Farni, 12:35; de Miguel Ballotti, 14:40; de Phelipe Monti, 40:20; de Ángelo Cesarini, 3:85; de don Joseph Garzía del Pino, como se ha dicho antecedentemente, 298:72½; (47r) de Joseph de Andrea de Cintio, 50; de los depositarios de los lugres de montes, 24:66; de Miguel Bellotti y María Farni, 12; de Ángelo Cesarini, 16:21; de Phelipe Monti, 10:35; del dicho en otra partida, 12:50; de Carlos Felice, 3:75; de Nicolás y Ángelo Pulchi, 15, de Antonio Bernardini, camarlengo presente, como se ha dicho antecedentemente, escudos 481:73. Y todo lo que deue cobrar hasta todo el año de 1720 importa 1035:99.

[35. Deudas que ha de pagar la archicofradía]

Y deue también pagar a los infrascriptos acrehedores las partidas siguientes:

A Santi Salamandra, 84; a maestro César Carneual, 98:95; al señor Pedro Pablo Miñanelli, 25; (47v) a la herencia del difunto Miguel Manguino por depósito, 56:04; a la herencia del difunto Julián Martín, por depósito, 49:22; a Bernardino Girola, 5:35; a César Sacchi por resto de una quenta de cera que dio a don Andrés de Sagredo que se pretende sea por quenta de la archicofradía, 196. Y todo lo que deue pagar hasta todo el año de 1720 importa 431:40.

[36. Resumen de dar y hauer en crédito y deuda. Reflexiones sobre el crédito de la archicofradía. Residuo en poder de monseñor Molines. Empeño que se considera en la archicofradía. Reflexiones sobre 7 lugares y 1/3 de monte comprados con 1000 escudos entregados a monseñor Molines. Quentas sobre dichos lugares de montes que se deuen apurar]

De manera que importando lo que deue cobrar 1035:99 y lo que deue pagar 431:40, quando todo se cobrasse, quedaría acrehedora de escudos 604:59. Pero es de aduertir que el referido crédito es ninguno por causa de la (48r) quiebra que ha tenido con Joseph de Torres en suma de escudos 628:18½, como antecedentemente se ha dicho. Como también, constando que dicho Joseph de Torres, en el año de 1698, depositó en manos de la buena memoria de monseñor Molines escudos 1000 por quenta de mayor suma de deuía a la archicofradía y sus memorias del tiempo de su camarlengato, de los quales dicho monseñor Molines compró 7 lugares y 1/3 del monte Restituto, que queda adnotado arriua, que costaron escudos 843:30, parece quedaron en poder de dicho monseñor Molines escudos 156 y baiques 70, que no consta los haya cobrado dicha archicofradía y que pueda quedar deudor de ellos la herencia del referido monseñor Molines y, en *interim* se co(48v)bren, están a pérdida de ella los referidos erederos.

De manera que en todo importa escudos 784:88½ y, siendo su alcance el de escudos 604:59, cuando se cobrasse, la archicofradía quedaría actualmente empeñada en escudos 180:29½. Y, como no se cobran los antedichos créditos tan fácilmente, presentemente su empeño es, en suma, muy considerable.

Y es de auertir que, auiendo mandado la congregación que el dicho caudal de lugares 7 1/3 del Monte Restaurato Pro. que compró el referido monseñor Molines con los 1000 escudos que dicho Torres depositó en sus manos y sus frutos deuiessen quedar separados y aparte para poder, a su tiempo, concordar la diuisión que de ellos de deuía (49r) hacer por cuenta de las memorias a quienes pertenecían, según su crédito y alcance que tenían contra el camarlengo, siempre se ha continuado con esta confusión sin hauerse hecho dicha diuisión y, pareciendo preciso deuserse executar a este fin, Francisco Ponte ha extendido las siguientes reflexiones:

Primeramente, que, de dichos escudos 1000 que el camarlengo pagó a monseñor Molines, se hizo cargo enteramente en las quantas de la memoria de Henríquez y el alcance perteneciente a dicha memoria se ha puesto en las quantas siguientes que estuuieron en cargo del mismo camarlengo hasta todo abril de 1701. Y, en dicho tiempo, la memoria de Henríquez quedó deudora de escudos 179 y bayoques 29 de dichos escudos 1000 que se pusieron a deuda de dicha memoria. Y esta quedará acrehedora de los restantes escudos 820:71 hasta todo el referido (49v) mes de abril del año de 1701 que se le deuerán poner en su crédito en la cuenta corriente. Y, sobre de esta partida, pudiera fácilmente suscitarse la consideración si se le deua o no algún fruto de los que ya tiene cobrados la archicofradía sobre la partida de los lugares 7 1/3 del Monte Restaurato Pro.

Segundo, que tanto la partida de los escudos 180 y baiques 98 de la memoria de Mari Flórez, quanto la otra de los escudos 316:94 de la memoria de Fonseca, se trasportaron estas partidas a ambas memorias en su crédito en los años siguientes es a saber: En el año de 1697, hasta el dicho mes de abril de 1701. Y en dicho tiempo, la memoria de Mari Flórez quedó acrehedora en la suma de escudos 112:86, que no se pudieron recobrar (50r) del camarlengo, que quedó deudor de ellos; y estos se deuerán por la archicofradía bonificar a dicha memoria, y pareciera que no fuesse poco si se cargasse de dicha partida sin que pudiese dicha memoria de Mari Flórez tener ninguna otra pretensión en lo cobrado de los frutos de dichos lugares 7 1/3 del Monte Restaurato, como arriua, comprados, y que la poca utilidad que ha hauido sobre el referido capital pudiesse quedar apropiado a la archicofradía para que no huuiesse de padecer tan ruinoso el daño.

Tercero, que la memoria de Fonseca, en el tiempo referido, es, a saber, en el dicho mes de abril de 1701, assimismo quedó alcanzado el camarlengo escudos 272:60, y estos (50v) assimismo se perdieron ni la venerable archicofradía pudo tener ninguna porción, por lo qual, assimismo, en esta memoria, se podría muy bien considerar el daño que ha padecido la archicofradía y quando por ella se le notifique la referida suma de escudos 272 y baiques 60 por resto de

dicho su crédito parecería que no quedasse perjudicada y que el fructo que se huuiesse gozado por la archicofradía sobre el referido capital deuiesse quedar contrapuesto al daño padecido a causa de la falta de dicho camarlengo.

Y, finalmente, quedarán simultáneamente en suspenso y a riesgo de la archicofradía, los escudos 156:70 que quedaron en poder de monseñor Molines por residuo de los escudos 1000 que reciuio de dicho Torres, camarlengo, (51r) y se deuerán executar las diligencias para su recobro porque, de otra manera, quedaría grauemente damnificada la dicha archicofradía por quien quedan ya bonificados a las memorias.

[37. Venta hecha de dos de los rreferidos lugares para pagar dotes offecidas. Utilidad que podría tener la archicofradía en los frutos de dichos lugares de montes. Consideración de los daños padecidos por la archicofradía en los alcazes de las memorias. Proposición sobre dichas rreflexiones]

Y assí como vendió dicha archicofradía en 23 de mayo de 1716 lugares 2 de la dicha partida de lugares 7 $\frac{1}{3}$ para seruirse del precio de ellos en pagamento de los dotes offrecidas y no pagados por cuenta de dichas memorias y quedan presentemente solamente lugares 5 $\frac{1}{3}$, estos se pudiera apropiiar a la dicha memoria de Henríquez que, según el precio corriente, importarían de capital escudos 634:66 y quedarían contrapuestos a la (51v) cantidad de alcanzes que tiene dicha memoria contra la archicofradía como se verá en su lugar.

Y, en esta forma, la archicofradía, en reembolso de tantos daños que ha padecido, tendría solamente la utilidad del fructo de dichos 7 lugares y $\frac{1}{3}$ que se compraron por mayo de 1698 que, por todo dicho 1718 importaron solamente escudos 454, de los quales, quitados escudos 44 por lo que fructaron de menos los 2 lugares que se vendieron en mayo de 1716, quedarían en escudos 410. Y a estos, añadidos escudos 32 que han fructado los 5 $\frac{1}{3}$ que han quedado hasta todo dicho año de 1720, parece que la utilidad de la (52r) archicofradía por esta parte consiste en escudos 442 y que el daño por la otra parte de ella en las dos partidas bonificadas a la memoria de María Flórez de escudos 112:86, y a la memoria de Fonseca, de escudos 272:60, no es de poca consideración pues importa escudos 385:46, ultra el daño que padeció en su proprio alcance que, en ninguna forma, tiene esperanza de poderle cobrar.

Por lo qual, parecería muy equo que dichos frutos se apropiassen a la archicofradía si assí pareciesse a quien o quienes puede tocar o tocare la resolución de estos puntos.

[38. Restrecto general de las quantas hasta todo el año de 1720. Resumen de dicho restrecto]

Y, finalmente, haviéndose reconocido el restreto general de las quantas de dicha venerable archicofradía (52v) hasta todo diciembre de 1720, que ha exhibido dicho Francisco Ponte, computista, por él consta que la deuda de dicha archicofradía consiste en las partidas siguientes:

Lo que pagará a diuersos accrehedores, apuntados en la nota arriua des-

cripta, 431:40; a la memoria de Mari Flórez, por su quenta particular, todavía no apurada, 29:52; a la memoria de Henríquez, por la misma quenta, 1092:50. Y, en todo, 1553:42.

Lo que deue de hauer de diuersos accrehedores descriptos arriua importa 1035:99; e la memoria de Fonseca, por su quenta particular, todavía no apurada, 207:80; (53r) de la referida memoria, por su quenta corriente, 96:51; de la memoria Henríquez por su quenta corriente, 64:52; de la memoria de Mari Flórez, por su cuenta corriente, 7:64. Y, en todo, escudos 1412:46.

Y, siendo su deuda de escudos 1553:42; y su hauer escudos 1412:46, queda empeñada dicha archicofradía en escudos 140:96.

[39. Créditos incobrables que tiene la archicofradía. Montes de Las Prouincias pertenecientes a la archicofradía que no se encuentran dónde estén passados]

Bien es verdad que tiene dicha archicofradía los infrascritos créditos; pero, como estos parecen moralmente incobrables, solo quedan apuntados por memoria. Y son de Leonardo Libri, por resto del capital de un lugar del Monte Fee que quedó estincto, 40; de Miguel Morotti, deudor atrasado y de ninguna esperanza, 9:20. Y en todo, escudos 49:20.

(53v) En el año de 1599, dicha archicofradía tenía tres lugares de montes en el de Las Prouincias, segunda extracción, con patente despachada en 24 de agosto de dicho año de 1599, registrada en el libro 4º, folio 3º, prouenientes de un legado de 300 escudos que dexó Pedro de Vitoria a effecto de comprar una casa para educar las donzellas de la nación; pero ni se ha comprado dicha casa ni se sabe si están en ser dichos montes porque, de las patentes arriua descriptas, no se halla razón alguna y ninguno mexor que Francisco Ponte pudiera indagar mexor en la secretaría de montes, dónde se han parado.

[40. Legado de Christóbal de Cabrera para hospicio de peregrinas]

Christóbal de Cabrera, en su testamento, otorgado en 4 de octubre de 1559 ante Antonio Fernández de Ortega, notario del archiuo, dexó a la compañía del Santísimo Sacramento (54r) en San Pedro la casa que tenía en Burgo Pío para que en ella den hospicio a 12 peregrinas de qualquier nación, prefiriendo a las españolas, con alojamiento y ayuda de una pañota cada día. Y Isabel Suárez de Cabrera, su hermana, en su testamento, otorgado en 13 de julio de 1599 por Francisco Paulino, vicario de San Pedro, lo confirma y declara que las peregrinas españolas no puedan ser admitidas sino por orden de alguno de los cardenales de la nación o del embaxador o de los diputados de la nación. Por lo qual, el señor duque de Sessa, embaxador de su magestad, dio facultad de nombrar dichas peregrinas (54v) a los priores de dicha archicofradía, como representantes del cuerpo de la nación española; pero oy no solo no se obserua; pero tampoco hay noticia de tal jurisdicción y, si alguna peregrina, por accidente, acude a dicha cofradía del Santísimo Sacramento, no es admitida ni hay quien la patrocine para ser recibida.

[41. Constituciones de la Casa Gregoriana de La Sapiencia Vieja de Perugia para el lugar de algún colegial español]

En las constituciones de la Casa Gregoriana de la Sapiencia Vieja, de Perugia, en el capítulo 16, título de número *Ultra montanorum admittendo*, se ordena *quod ex prouincia Germanie, Gallie et Hispaniarum admitto possiuit usque ad quatuor scholares pro qua libet dictarum prouinciarum quos etiam volumus Italii pre(55r)poni si cum ipsis in petendo loco concurrent*. Y, aunque el procurar que en dicho colegio y uniuersidad huuiesse algún español tocava y toca a los priores de esta archicofradía como cabeza de la nación española, de tiempo immemorial no se ha practicado ni hay noticia de tal priuilegio.

[42. Priuilegios que se crehe tener la nación en la Casa de los Locos. Capellanías que se dice tener la nación en la iglesia de Santiago de los Incurables. Camas que se dice tener en dicho hospital]

Se dice comúnmente hauer otros priuilegios, como son la facultad de poder entrar en la Casa de los Locos los que por desgracia se enfermaren de nuestra nación, tener algunas capellanías en Santiago de los Incurables y algunas camas en su hospital para enfermos de la nación; (55v) pero como, por lo passado, no se ha tenido cuydado de manutener lo que con certidumbre tiene *ius* y derecho, esto también se ha olvidado, aunque en la Casa de los Locos se presume fundamento bastante para que pueda hauer alguna fundación expecial, la indagación de lo qual tocaría a los diputados de dicha archicofradía, como personas que representan toda la nación.

[43. Sueldo que estaua por el rrey assignado al procurador de la nación. Assiento que dicho procurador se dice tenía en la visita de las cárceles. Noticia de que assistan a ella otros procuradores de cofradías]

(*Al margen*: El procurador de la nación tenía por su magestad assignado el sueldo de 25 escudos al mes en las rrentas del rreyno de Nápoles y presentemente no tiene ningún sueldo como assimismo parece apuntamiento de decretos de 22 de agosto de 1591 consta hauerse presentado algunos señores para tractar con el gouernador y con quien más fuere necessario el que se dé y restituya a dicho procurador de la nación el lugar y assiento que solía tener en la visita y junta que se hace de las cárceles, pero de presente no se goza dicho priuilegio y a fin que dicho procurador pueda hallarse presente quando se relatan las causas de los nacionales, hay parece muy preciso el hacerse las diligencias de que a dicho empelo se restituya el referido priuilegio y, particularmente, porque el mismo procurador don Nicolás Ruiz deduce que los priores de San Juan de la Pina y San Juan Degollado y de otras cofradías tienen assiento en dichas visitas. Lo qual, primariamente, se deuiera plenamente justificar poder, con toda justificación, passar a intentar la manutención del referido priuilegio).

[44. Memoria de Andrés de Henríquez para la fundación de sus dotes. Censo que dejó el dicho Henríquez para su fundación. Extinción del dicho censo. Rembastimiento del capital en lugares de montes. Renta que tiene dicha memoria presentemente. Gastos ordinarios que tiene dicha memoria. Noticias de sus quantas y alcanzes. Dotes offrecidas y no pagadas de dicha memoria]

Hay en dicha archicofradía tres memorias fundadas para que, con sus rentas, se distribuyan dotes cuyas rentas se administran separadamente del cuerpo de las demás de la referida archicofradía y son las siguientes:

(56r) Memoria de Andrés de Henríquez. Andrés Henríquez, en su testamento, otorgado en 17 de febrero de 1593 por los auctos del Massa Vecchi, legó a Madalena y Constanza Henríquez, sus hijas naturales, un censo de capital de escudos 5000, impuesto a su favor por don Jorge Cesarino para su dote, con la calidad que, muriendo sin hixos legítimos y naturales, subceda la una a la otra y, después de la muerte de ambas, subceda la venerable archicofradía de la Santísima Resurrección con la carga que, en caso de la dicha subcessión, la archicofradía sea obligada, perpetuamente, cada año, casar y dotar, en el día de la santísima resurrección, 4 doncellas según la forma que dexó dispuesta el deán don Constantino del Castillo.

(56v) En 25 de agosto de 1645, murieron las referidas monxas en Sauona y, desde entonces, recayó este censo a la archicofradía, haviéndose empezado a dar las dotes por dicha archicofradía el año de 1649 por pasqua de santísima resurrección.

El referido censo antes rentaua escudos 200 cada año. Pero, haviéndolo redimido los interesados en el año de 1718, haviendo depositado cinco mil escudos de capital en el Sacro Monte de Piedad, estos se han empleado en lugres de montes y, presentemente, tiene los siguientes (*sigue descripción de 42:01 lugares de monte en San Pedro*) (57v) Y dichos lugares rentan, cada año, escudos 126.

Y dicha memoria, ordinariamente, suele tener los gastos siguientes: Escudos 18 y baioques 40 por los salarios de los ministros de la archicofradía por la rata que a esta memoria toca. 18:40. Tiene también el gasto del vistuario que se da a las (58r) donzellas dotadas, a razón de 3 escudos por cada una que, según el estado presente, cabiendo en la annua, renta 3 dotes cada año, se pueden considerar annuos escudos 9.

Hasta ahora, no se le ha cargado gasto alguno del que se hace el día de pasqua de santísima resurrección (*al margen*: excepto 3 escudos por la cera) por no hauerse hecho sobre él alguna reflexión; pero, como dicho gasto se executa también por causa de la dotación de donzellas, parecería razonable el que dicha memoria, por el interés que tiene en su distribución, deuiesse aliuiar en algo a la archicofradía, concurriendo con alguna porción correspondiente la que pareciere combenirle.

(58v) Hasta que fue camarlengo Joseph de Torres en el año de 1701, consta quedó alcanzada esta memoria en 138 escudos y baioques 97½. En las primeras quantas del camarlengo don Andrés de Sagredo, hasta el año de 1703, alcanzó la memoria al referido en escudos 319 y baioques 58. Desde el año de 1704 hasta el de 1713, assimismo, alcanzó la memoria al referido Sagredo en 591 escudos y 19 baioques. Desde el año de 1714 hasta todo abril de 1719, alcanza escudos 75:90. Y desde el año de 1719 hasta todo el año de 1720, queda la memoria alcanzada en escudos 64 y baioques 52.

Aunque para este effecto deue cobrar un bimestre de lugares de montes que importa escudos 24 y, haciéndose un restreto de todo, parece que la archicofradía, en todo y por todo, pueda quedar deudora de esta memoria hasta (59r) todo el año de 1718 de escudos 1241:80, reuaxados escudos 246 de los salarios de los ministros (*al margen*: a razón de 18 escudos y baioques 40 cada año, que corresponden a dicha memoria) hasta dicho tiempo, según el restreto de quantas que tiene hecho el referido Francisco Ponte, computista (*al margen*: y desde el año de 1680 hasta el de 1721 tiene ofrecidas y no pagadas 12 dotes que importan escudos 480, los quales se deuerán pagar del caudal de dicha memoria).

[45. Memoria de Genónimo de Fonseca para la fundación de sus dotes. Effectos y rentas que dejó dicho Fonseca. Gastos ordinarios que tiene dicho Genónimo de Fonseca. Noticia de sus quantas y alcances. Dotes ofrecidas y no pagadas de dicha memoria. Créditos que tiene dicha memoria]

Memoria de Gerónimo Fonseca. Gerónimo Fonseca, en su testamento, otorgado en 19 de agosto de 1596 por los auctos de Mauricio Buccarino, notario apostólico consistorial, dexó dos casas sitas en Campo de Flor y otra, detrás de dichas casas, que tiene su fachada a la Plaza de los Pollarolos, que antiguamente era toda una casa, para, son sus frutos, casar 4 donzellas con aquel dote que pro rata tocará de los frutos de dichas casas con las condiciones que se declaran en la fundación de Constantino del Castillo, prefiriendo en primer lugar a las portuguesas, estando dichas casas graudades de un annuo perpetuo canon de escudos 37 y baioques 50, que se paga al cauildo de San Juan Laterano y, cada 15 años, el quindennio, que importa escudos 24:30.

Y dichas casas están alquiladas en la forma siguiente: Casa número primero, que habita Alexandro Carpante y paga escudos 40; casa número segundo, que habita Antonio Donaruma y paga escudos 60; casa número tercero, que ha 2 años que está desalquilada y pagaua escudos 43. Y, en todo, consiste su renta en escudos 143.

La qual tiene los annuos gastos siguientes: Por el canon de dichas 3 casas, escudos 37:50; Por los salarios de los mi(60r)nistros, por la rrata que a esta memoria toca, 13:50; que, reuaxados de dichos escudos 143, quedan para repartir en dotes, quando estubiesse habitada la referida casa, 92. De los quales, se deuen assimismo reuaxar los aconchimenes y quiebras que hay en la cobranza.

Hasta que fue camarlengo Joseph de Torres, en el año de 1701, alcanzó esta memoria 222:62. Hasta el de 1703, alcanzó, assimismo, escudos 17 y baioques 63. Hasta todo abril de 1719, quedó símilmente alcanzada en escudos 14:08. A los quales, añadiendo escudos 172 y baioques 50, que importan los salarios de los ministros hasta el año de 1718, a razón de escudos 13:50 cada (60v) año, parece que dicha memoria quedó en deuda de la archicofradía de escudos 87 y baioques 08. Por cuya causa, y por la de estar vacía la referida casa, y por los pagamentos de diuersos dotes ofrecidas y no pagadas, ha años que no se distribuyen dotes de esta memoria pues, según refiere dicho Francisco Ponte,

computista, esta memoria, por todo el año de 1720, queda alcanzada en escudos 96 y baioques 51.

Aunque es verdad que tiene los créditos siguientes de los inquilinos de sus casas, y son: De Antonio Donaruma, deue hauer hasta todo diciembre de 1720, 15:53; de Alexandro Carpante, hasta dicho tiempo, 52:15. Y, en todo, deue hauer escudos 67:68 (*al margen*: Y, desde el año 1680 hasta el de 1721, tiene ofrecidas y no pagadas 5 dotes, que importan escudos 100, los quales se deuerán pagar del caudal de dicha memoria).

[46. Memoria de María Flórez para la fundación de sus dotes. Lugares de montes que possehe dicha memoria. Gastos ordinarios que tiene dicha memoria. Noticias de sus quantas y alcances]

(61r) Memoria de María Flórez. La memoria de María Flórez, en su testamento, otorgado en 29 de junio de 1593 por los auctos de Alfonso Dáuila, notario, mandó que, de lo restante de su hacienda, se comprasse un censo perpetuo para que, con él, se casen tantas donzellas pobres, perpetuamente, distribuyéndose los dotes, cada tres años, a españolas castellanas y, presentemente, se halla con la renta siguiente:

Lugares 4 en el monte San Pedro (...) (61v) comprados con el dinero de dexó María Flórez que estaua en el banco de Pinelli a disposición de su testamento con la condición que no se puedan vender ni enagenar, sino que se deuan reinuertir en otro censo, según el testamento de dicha María Flórez. Y rentan, cada año, escudos 12; lugares 3 en el monte San Pedro (...) (62r) y rentan, cada año, escudos 9.

Y la memoria no tiene más gastos que escudos 07 en la mancha de sus montes (*al margen*: y escudos 2 y baioques 75 por el salario de los ministros) y el vestuario de las donzellas, quan(62v)do hay dotaciones.

La referida memoria, hasta el año de 1701, alcanzó escudos 112 y baioques 86. Hasta el 1703, alcanzó escudos 18:60. Hasta el 1718, quedó alcanzada en escudos 55:34. Hasta todo abril de 1719, alcanzó escudos 51 y baioques 88. En manera que, contrapuestos escudos 26 y baioques 25, por los salarios de los ministros, consta que, hasta todo el año de 1718, alcanzó a la archicofradía en escudos 83 y baioques 15, según refiere el referido Francisco Ponte, computista, quien dice que, por todo el año de 1720, queda alcanzada en escudos 7 y baioques 64, aunque deue cobrar el bimestre de sus lugares de (63r) montes, que importan escudos 3 y baioques 50 (*al margen*: constando no hauer dote ninguna por pagar de esta memoria).

[47. Reunión del 17 de agosto de 1721]

Que es quanto se puede referir en orden al estado de dicha venerable archicofradía y sus memorias (*al margen*: hasta el día 17 de agosto de 1721 en que, haviéndose vuelto a juntar los referidos ilustrísimos señores don Juan de Herrera y don Thomás Ratto y Ottoneli en compañía de don Juan de la Escalera, pro prior, don Nicolás Ruiz, procurador de la nación, Francisco

Ponte, computista, y de mí, el infrascrito secretario, se leyó la referida relación y quedó en todo y por todo aprobada, mandando a mí, el infrascrito secretario, añadiese un índice de sus materias para su mexor inteligencia y determinando dichos) ilustrísimos señores que, tocante a la reintegración del número de los cofrades congregantes en conformidad de lo que piden los estatutos, para el total cumplimiento de lo que el rrey nuestro señor ordena y manda, se ejecutaría su disposición en otro día que, para este preciso effecto, se juntarían¹⁶.

[48. Proposición de 80 congregantes, incluso en ellos los congregantes antiguos]

Y, haviéndose nueuamente juntado el día 24 de dicho mes para el nombramiento del número de 80 congregantes (63v) y para formar los demás oficiales y hacer la proposición del gouernador y priores, según disponen los estatutos, dichos señores hicieron la proposición de los 80 congregantes para passarla a manos del señor cardenal Acquaiuia para su aprouación, según costumbre. La qual, executaron en la manera y formalidad siguiente.

Proposición de 80 congregantes¹⁷. Monseñor ilustrísimo don (Joseph) Gasch, arzobispo de Palermo; monseñor ilustrísimo don Juan de Herrera; auditor de Rota, por la corona de Castilla; monseñor ilustrísimo don Thomás Ratto y Ottoneli, auditor de Rota, por la corona de Aragón (64r); monseñor don Juan de Forcada, camarero secreto de su santidad; don Félix Cornexo; don Vicente Portocarrero; don Joseph Baeza de Casto Monte; don Juan de Bizarra, arzediano de Seuilla; don Domingo Bustamante, canónigo doctoral de Toledo; don Antonio Nin, electo arzobispo de Oristán; don Alonso Pagola, congregante antiguo; don Juan de Escalera, congregante antiguo; don Joseph Bustamante, congregante antiguo; don Juan Garzía, congregante antiguo; don Mathías Zorrilla, congregante antiguo; don Joseph Fernández Jubera, inquisidor de Murcia, congregante antiguo; don José Garzía del Pino, congregante antiguo; don Pedro Serrano Bernardo, congregante antiguo; don Joseph Doménech, congregante antiguo; don Nicolás Ruiz; don Joseph de Herrera y Bárcena;

(64v) don Juan Bautista Ratto y Ottoneli; don Pedro de Castro Orozco; don Juan Antonio del Rosal; don Joseph Mauleón; don Antonio Olorons; don Narciso Queral; don Joaquín Joran; don Joseph Martínez de Espexo; don Pedro Rocca; don Lorenzo Otto; don Henrique Gallardo; don Joseph Doménech, sobrino; don Francisco Esteban; don Thomás de Urbina; don Félix Frías; don

16 Este índice de materias fue recogido en AOP 2038, 75r-83v, aunque sin la paginación definitiva. Lo hemos añadido como títulos de los diversos apartados que componen la memoria.

17 La lista de congregantes se repite en AOP 2038, 71r-72v con el mismo contenido, con las únicas modificaciones, solo en el orden, en el cuarto lugar de la relación, de monseñor don Juan de Forcada, camarero secreto de su santidad, que pasa al puesto entre el 28 y el 29; y de Antonio Nin, electo arzobispo de Oristán, que pasa del décimo al puesto intermedio entre el 26 y el 27. Ambos, no obstante, mantienen sendos números, cuatro y diez respectivamente, delante de sus nombres, escritos en la nueva relación.

Joaquín Barruetta; don Carlos Altube; don Gregorio Ascarraga; don Juan de Arias; don Francisco Ruiz; don Miguel de Uribe; don Joseph Paredes; don Juan de Zamora; don Santos González;

(65r) don Gaspar de Dueñas; don Juan de Cañas; don Francisco Cabezón; don Diego Morante; don Diego Villauicencio; don Bernabé de Soto Palomino; don Joseph Marimon; don Carlos de la Peña; don Juan Castellanos; don Francisco de la Peña; don Gerónimo de la Torre; don Gerónimo Castel; don Joseph Rouira; don Joseph Villareal; don Francisco Sastre; don Christóbal Pan y Agua; don Joseph Garnica; don Antonio Fuster; don Antonio Ladrón de Guevara; don Joseph Velarde; don Ignacio Mella; don Miguel Benedet; don Juan del Burgo; don Pedro Gutiérrez;

(65v) don Francisco Basabe; don Victoriano Manrressa; don Pedro Albarracín; don Joseph Baraona; don Joseph Lagunilla; don Juan de Ruisanz; don Antonio Mosquera; don Agustín Baamonde; don Gabriel de Zarandona; don Joseph Valero; don Jaime Ruffas, vicario del obispo de Tortosa.

Y estando concluyda la proposición de dichos 80 congregantes, dichos ilustrísimos señores pasaron a hacer la consideración de los sujetos que se pudiesen proponer para ser votados para el empleo de gouernador. Y considerados los sujetos arriua referidos, fueron propuestos los siguientes:

(66r) Propuestos para gouernador: monseñor ilustrísimo don (Joseph) Gasch, arzobispo de Palermo; monseñor don Juan de Herrera; auditor de Rota, por la corona de Castilla; monseñor don Thomás Ratto y Ottoneli, auditor de Rota, por la corona de Aragón.

Propuestos para prior, de la corona de Castilla: don Juan Bizarrón, arzediano de Seuilla; don Domingo Bustamante, canónigo doctoral de Toledo; don Joseph Jubera, inquisidor de Murcia; don Juan de Escalera. Propuestos para prior, de la corona de Aragón: don Antonio Nin, electo arzobispo (66v) de Oristán; monseñor don Juan Foncada, camarero secreto de su santidad; don Narciso Queralt, don Joseph Mauleón.

Y, consecuentemente, passaron a proponer los oficiales que componen la congregación particular en la manera y forma siguiente¹⁸:

Seis visitadores de cárceles: don Pedro de Castro Orozco; don Juan Antonio del Rosal; don Joseph Bustamante; don Juan Bautista Ratto y Ottoneli; don Joseph Doménech, sobrino; don Joseph Rouira. Seis visitadores de hospitales y enfermos: don Pedro Serrano Bernardo; don Francisco Ruiz; don Carlos Altube; don Francisco Sastre; (67r) don Joseph Martínez Espexo; don Joaquín Joran. Ocho limosneros: don Henrique Gallardo; don Juan de Arias; don Santos

18 La lista de oficios se repite en AOP 2038, 73r-74r con el mismo contenido y orden, con una excepción en el caso de los seis visitadores de cárceles en el que Pedro de Castro pasa al segundo lugar, después de Juan Antonio del Rosal. Todos los demás oficios y lugares son los mismos que en la primera relación.

González; don Victoriano Manrressa; don Antonio Olorons; don Lorenzo Otto; don Carlos de la Peña; don Joseph Villareal. Cuatro reductores de apóstatas y consultores de negocios secretos: don Alonso Pagola; don Pedro Rocca; don Vicente Portocarrero; don Diego Morante. Cuatro visitadores de mugeres enfermas y donzellas huérfanas: don Joseph Baeza de Castro Monte; (67v) don Juan del Burgo; don Juan Garzía; don Joseph Doménech, sacerdote. Tres embarcadores de tullidos y enfermos: don Joseph de Herrera y Bárcena; don Antonio Ladrón de Gueuara; don Juan Castellanos. Tres contadores y executores de legados píos: don Thomás de Urbina; don Juan de Cañas; son Francisco Esteban. Dos defensores de expolios de la cámara: don Francisco de Basabe; don Jaime Ruffas. Archiuista: don Gregorio de Ascarraga. (68r) Camarlengo: Antonio Bernardini. Procurador: don Nicolás Ruiz. Secretario: Joseph Garzía del Pino. Mandatario: Domingo de Ugarte.

[49. Memorial de don Nicolás Ruiz, procurador de la nación. Representación al señor cardenal Acquaiua para que insinúe a su magestad se sirua señalar el salario al procurador de la nación. Representación al referido señor cardenal para que se permita al dicho procurador el asistir a la visita de las cárceles]

Y (*tachado*: hauiéndose) conclúydose el sobredicho rrepartimiento de officios, fue presentado un memorial a dichos ilustrísimos señores por parte de don Nicolás Ruiz y Córdoua, procurador de la nación, que de *verbo ad verbum*, se leyó y se halló ser del tenor siguiente etcétera.

Con cuya vista, pareció a dichos ilustrísimos señores ser preciso y necesario presentar a dicho señor cardenal Acquaiua los dos puntos en (68v) él contenidos. El primero, a fin que su eminencia se sirua hacer representación de los motiuos que a dicho procurador de la nación asisten para que, en conformidad de lo que insinúen los estatutos de dicha venerable archicofradía, su magestad sea seruido assignarle el salario que han tenido sus antecessores en dicho empleo; y, el segundo, para que su eminencia, como ministro del rrey y protector immediato de dicha archicofradía, se sirua interponerse con su santidad y sus ministros a fin que se permita a dicho don Nicolás Ruiz, como tal procurador de la nación, el asistir a las visitas gene(69r)rales de las cárceles en donde se huuieren de relatar causas de algún encarcerado español con el lugar y assiento que le correspondiere conforme se estila con los demás procuradores de cofradías de Roma a fin que pueda quedar entendido del estado se su processo y pueda emprehender aquella defensa que le es deuida, pareciendo a dichos ilustrísimos señores ser este uno de los puntos más essenciales para mantener y conseruar el punto de nuestra nación y los priuilegios de la dicha archicofradía.

[50. Conclusión]

Y siendo esto todo lo que pue(69v)den representar en orden a su comisión, con el rendimiento deuido, la ponen en manos de vuestra eminencia a fin que, con su aprobación, la passe a las manos del rrey nuestro señor en cum-

plimiento de la referida carta de su magestad, preuiniendo vuestra eminencia el día en que fuere seruido se junte la congregación general para (*tachado*: tomar) reciuir vuestra eminencia el juramento a los congregantes nombrados en sus manos según costumbre y hacer las referidas elecciones de gouernador y priores y, públicamente, de los demás oficiales, quedando (*tachado*: a la obediencia) rendidamente, suplicando a Dios se sirua guardar su eminente persona muchos años como (70r) puede y hemos uisto en su mayor grandeza. Roma y agosto de 1721.

Bibliografía

- Barrio Gozalo, Maximiliano. “La real casa de Santiago y San Ildefonso de la nación Española de Roma a mediados del setecientos”. *Anthologica annua* 41 (1994): 281-310.
- Calvo Gómez, José Antonio. “La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización”. *Specula: Revista de Humanidades y Espiritualidad* 1 (2021): 39-74.
- Calvo Gómez, José Antonio. “La geografía de la pobreza en el siglo XVIII: los españoles acogidos a la caridad de la archicofradía de la Resurrección en Roma”. *Salmanticensis* 68, n.º 3 (2021): 567-600.
- Calvo Gómez, José Antonio. “Signum resurrectionis in Urbe: las instituciones extraterritoriales de la monarquía católica en el siglo XVI”. *Specula: Revista de Humanidades y Espiritualidad* 4 (2022): 119-58.
- Calvo Gómez, José Antonio. “Redes sobrenaturales de la Monarquía Católica. Las hermandades hispanoamericanas agregadas a la archicofradía de la Resurrección de la nación española en Roma (1579-1808)”. *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas*, en prensa.
- Calvo Gómez, José Antonio. “La arquitectura intelectual de la Monarquía Católica. Felipe II (1556-1598) y la archicofradía de la Resurrección en Roma”. *Carthagiensia*, en prensa.
- Calvo Gómez, José Antonio. “La obra de los españoles en Roma. Felipe III (1598-1621), protector de la archicofradía de la Resurrección”. *Salmanticensis*, en prensa.
- Estatvtos de la archicofradía de la Santísima Resvrrección de Christo nvestro Redentor de la nación española de Roma*, Roma 1603.
- Fernández Alonso, Justo. “Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI”. *Anthologica annua* 6 (1958): 9-122.
- Fernández Alonso, Justo. “Santiago de los Españoles y la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754”. *Anthologica annua* 8 (1960): 279-329.
- Fernández Alonso, Justo. “Decadencia de la Obra Pía y su restauración (1700-1975)”. *Anthologica annua* 43 (1996): 265-285.

- González Tornel, Pablo. *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2017.
- Hernando Sánchez, Carlos José (coord.). *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007.
- Lázaro Pulido, Manuel. “Alfonso de Castro, inter theologos iuriconsultissimus: De justa haereticorum punitione, libri tres. Una introducción”. *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas* 15 (2020): 483-504.
- Los estatvtos de la cofradía de la Sanctísima Resvrrcción de la nación española de Roma*, Roma 1582.
- Martín Velasco, Margarita. “Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza”. En: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/8573/juan-francisco-pacheco-tellez-giron-de-mendoza> (consultado el 19 de septiembre de 2023).
- Novi Chavarria, Elisa. *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*. Roma: Viella, 2020.
- Peirats Navarro, Anna Isabel. “Itàlia i la Corona d’Aragó, simposi internacional en el marc dels Premis Octubre”. *Estudis romànics* 25 (2003): 448-451.
- Ribot García, Luis. “Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón”. En: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/13844/luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon> (consultado el 18 de septiembre de 2023).
- RUIZ GARNELO, Isabel. “El Hospital de Nostra Dona de Montserrat de Roma (1519), testimonio de piedad e identidad”. *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad* 6 (2023): 133-165.
- Sáenz Berceo, María Carmen. “Juan Everardo Nithard”. En: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, <https://dbe.rah.es/biografias/8495/juan-everardo-nithard> (consultado el 18 de septiembre de 2023).
- Sánchez Sánchez, David. “Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval”. *Specula: Revista de humanidades y espiritualidad* 3 (2022): 171-91.
- Sánchez Sánchez, David. “La adaptación de la creación artística a los requisitos devocionales en el contexto de la transición a la Modernidad”. En: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*, ed. por Anna Isabel Peirats Navarro, 303-324. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- Simal López, Mercedes. “Francesco Acquaviva d’Aragona y Caracciolo”. En: *Diccionario de la Real Academia de la Historia*. <https://dbe.rah.es/biografias/31272/francesco-acquaviva-daragona-y-caracciolo> (consultado el 18 de septiembre de 2023).
- Visceglia, Maria Antonietta. *Roma papale e Spagna. Diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*. Roma, Bulzoni, 2010.

Una nueva iconografía surgida de la gran canonización de 1622

A new iconography from the great canonization of 1622

Una nuova iconografia sorta dalla grande canonizzazione del 1622

Fermín Labarga

Universidad de Navarra

Pamplona, España

Instituto Español de Historia Eclesiástica

Roma, Italia

flabarga@unav.es

<http://orcid.org/0000-0002-8088-4269>

Scopus Author ID 55232207500

RESUMEN: El 12 de marzo de 1622 el papa Gregorio XV canonizó conjuntamente a san Isidro Labrador, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús y san Felipe Neri. La gran canonización dio lugar a numerosos relatos escritos y visuales que permitieron conocer los escenarios y las ceremonias llevadas a cabo en Roma. También hizo posible una nueva iconografía conjunta de los cinco nuevos santos, que aparece en estampas y medallas, así como en lienzos, cuyo número si bien no es abundante, cuenta con ejemplares de notable calidad, especialmente en Italia, y más concretamente en el entorno de Florencia.

PALABRAS CLAVE: canonización 1622, iconografía de cinco nuevos santos, san Isidro Labrador, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús, san Felipe Neri.

ABSTRACT: On March 12, 1622, Pope Gregory XV jointly canonized Saint Isidore the farmer, Saint Ignatius of Loyola, Saint Francis Xavier, Saint Teresa of Jesus and Saint Philip Neri. The great canonization gave rise to numerous written and visual stories that allowed to know the stages and ceremonies carried out in Rome. It also made possible a new joint iconography of the five saints, which appears on devotional prints and medals, as well as on canvases, whose number, although not abundant, has examples of notable quality, especially in Italy, and more specifically in the area around Florence.

KEYWORDS: canonization 1622, a new joint iconography of the five saints, Saint Isidore the farmer, Saint Ignatius of Loyola, Saint Francis Xavier, Saint Teresa of Jesus, Saint Philip Neri.

RIASSUNTO: Il 12 marzo 1622 papa Gregorio XV canonizzò insieme sant’Isidoro l’Agricultore, sant’Ignazio di Loyola, san Francesco Saverio, santa Teresa di Gesù e san Filippo Neri. La grande canonizzazione ha dato luogo a numerosi racconti scritti e visivi che hanno permesso di conoscere gli scenari e le cerimonie tenute a Roma. Ha inoltre reso possibile una nuova iconografia congiunta dei cinque nuovi santi, che compare su stampe e medaglie, oltre che su tele, il cui numero, pur non essendo abbondante, presenta esempi di notevole qualità, soprattutto in Italia, e più specificatamente nei dintorni di Firenze.

PAROLE CHIAVE: canonizzazione 1622, iconografia dei cinque nuovi santi, sant’Isidoro l’Agricultore, sant’Ignazio di Loyola, san Francesco Saverio, santa Teresa di Gesù, san Filippo Neri

La canonización conjunta de san Isidro Labrador, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús y san Felipe Neri el 12 de marzo de 1622 constituyó una jornada memorable, que como tal obtuvo un enorme eco ya en su tiempo mediante relatos escritos y visuales que hicieron posible conocer los escenarios y las ceremonias celebradas en Roma¹, destacando sin duda el grabado realizado por Matthäus Greuter, *Theatrum in Ecclesia S. Petri in Vaticano*. Bien pudo afirmar, por tanto, el cronista que en tal día «fuit facta celebris ab omni saeculo memoranda canonizatio»².

En otra publicación he tenido la ocasión de referir la complejidad que entrañó la gestión política y diplomática (*intra* y *extra* eclesialmente) de esta múltiple canonización, así como su innegable dimensión simbólica, en tanto que canonización de la reforma católica en algunos de sus principales protagonistas³. El hecho nunca visto antes de una canonización quíntuple entrañó, obviamente, la necesidad de establecer unos protocolos para la ceremonia que, enmarcados en la mentalidad barroca, no eran meras normas sino el reflejo simbólico de una mentalidad y de una estructura social, política y religiosa⁴, de la que constituyen un magnífico reflejo tanto los relatos escritos como los visuales que se han conservado.

* Este artículo se encuadra dentro del Plan de Investigación de la Universidad de Navarra (PIUNA) 2020: “Trento en el Mundo hispánico: Renovación individual, social y cultural: clero secular y religiosidad popular”.

1 Fermín Labarga, «*Ab omni saeculo memoranda canonizatio*. Relatos escritos y visuales de la gran canonización de 1622», en prensa.

2 Archivo Apostólico Vaticano, Congr Riti, n. 3157, f. 201v. Existe copia en la Biblioteca Nacional de España (Madrid), Mss/2232, f. 81.

3 Fermín Labarga, «1622 o la canonización de la Reforma Católica», *Anuario de historia de la Iglesia*, n.º 29 (2020): 73-126. Remito a este artículo, donde aparece abundante bibliografía.

4 Fermín Labarga, «Protocolos de santidad. El lugar de santa Teresa en la gran canonización de 1622», en *Teresa de Jesús y su legado: santidad y escritura. 400 años de su canonización*, e. por Esther Borrego y Carlos Mata Induráin (Madrid: Iberoamericana – Vervuert, 2024), en prensa.

Finalmente, la excepcionalidad del acontecimiento dio origen a una nueva iconografía, la de los cinco santos canonizados juntos que, aunque no es abundante, sí resulta altamente significativa para medir su repercusión simbólica.

1. El origen de la iconografía: las estampas

Como en tanto otros casos, los grabados y las estampas fueron el origen inmediato de la nueva iconografía. Se conocen, al menos, tres estampas realizadas para la canonización de 1622 en las que aparecen los cinco santos canonizados en aquella ocasión. Todas ellas son de gran calidad.

1) Estampa de la canonización, *Ju. Antonius de Paulis excudit, Roma 1622*



Puede considerarse como la estampa oficial. Se hizo en la imprenta de Giovanni Antonio de Paoli o Paolis, que firmaba con su nombre latinizado como Ioan Antonius de Paulis⁵, situada junto a la iglesia de *Santa Maria della Pace*, y según se indica en la estampa: «Excudit cum privilegio et superior licentia». En efecto, de Paoli tuvo privilegio de impresión papal desde 1599 hasta su fallecimiento en 1630⁶. Cuando se encargó la estampa, en 1622, se acudió a uno de los impresores de mayor prestigio en la urbe, especializado desde hacía décadas en temas religiosos (como la vida ilustrada de san Francisco de Asís, editada conjuntamente con Carlo Capránica, o la *Cronologia dei Sommi Pontefici*, aparecida en 1605).

Esta estampa es muy importante desde el punto de vista iconográfico porque inspira buena parte de los lienzos en que aparecen conjuntamente los cinco santos canonizados en 1622. El campo se divide en tres tercios horizontales, ocupando los dos inferiores los santos, con san Isidro en el centro [señalado con la letra A] y en edad adulta pero no anciano; a sus lados se sitúan san Ignacio [señalado con la letra B], vistiendo sotana y con el libro abierto de las constituciones, y san Francisco Javier [señalado con la letra C], también con sotana, sobre la que endosa el sobrepelliz y la estola. A la izquierda aparece santa Teresa [señalada con la letra D], con hábito y libro en la mano derecha; y en el extremo opuesto, san Felipe Neri [señalado con la letra E], revestido con alba y casulla, y con las manos juntas en actitud de oración. Todos miran hacia arriba, donde se abre el cielo (en el tercio superior) en un gran cúmulo de nubes, apareciendo en el centro Dios Padre con la bola del mundo, y descendiendo la paloma que representa al Espíritu Santo. A ambos lados de la gloria se ven dos ángeles. En la parte inferior aparecen seis recuadros, con los datos básicos de los santos canonizados en los cinco primeros, y los correspondientes a la fecha de la canonización y al papa que los inscribió en el catálogo de los santos en el sexto, el último por la izquierda.

Reza sí el texto [con las abreviaturas desarrolladas]: «A. Festum die 15 Maii. S. Isidorus Hispanus Agricolae Patronus Matriti. | B. Festum die 31 Iulii. S. Ignatius Loiola Hispanus Societatis Iesu Fundator. | C. Festum die 3 decembris. S. Franciscus Xaverius Societatis Iesu Indorum Apostolus. | D. Festum die 15 octobris. S. Teresia Virgo Hispana Fratrum ac Sororum Carmelitorum discalzeatorum Fundatrix. | E. Festum die 26 Maii. S. Philippus Nerus Florentinus Congregationis Oratorii Fundator. | Omnes a Santissimo Domino nostro Gregorio XV inter sanctos relati die 12 Martii Anno 1622 Romae».

5 Michael Bury, *The Print in Italy 1550-1625* (London: British Museum, 2001), 231.

6 Christopher L.C.E. Witcombe, *Copyright in the Renaissance: Prints and the Privilegio in Sixteenth-Century Venice and Rome* (Leiden-Boston: Brill, 2004) 152-153.

2) Estampa de la canonización, Michele Snyders, Amberes 1622



Otra estampa similar se editó en Amberes, también en 1622, por Michiel Snyders o Snijders⁷ (h. 1588 - h. 1630), hermano del conocido pintor Franz. La disposición de los santos es la misma, salvo porque están de rodillas. Respecto a la iconografía, las dos variantes fundamentales son presentar a san Isidro con rasgos de anciano y a san Francisco Javier sin roquete y estola, solo con sotana, como san Ignacio. En la parte superior únicamente aparece la paloma del Espíritu Santo en gloria, de la que parten rayos que, en el caso de los cinco inferiores, se dirigen a los nimbos de los nuevos santos.

En la base del grabado aparece la siguiente inscripción: «S. Isidorus. S. Ignatius de Loyola S. Franciscus Xaverius. S. Theresa a Iesu. S. Philippus Neri, quinque hi Beati a Gregorio XV in Sanctorum numerum relati sunt, anno Domini 1622. 12 Martii, ipso festo, D. Gregorii Papae».

3) Estampa de la canonización, ¿Roma / Amberes?, h. 1622



7 Marie-Louise Hairs - Dominique Finet, *The Flemish Flower Painters in the XVIIth Century* (Brussels: Art Editors Lefebvre et Gillet, 1985) 26.

En el archivo del Carmelo descalzo de Amberes se custodia una estampa de los cinco santos canonizados en 1622 que conservaba la beata Ana de San Bartolomé (+1626), discípula predilecta de santa Teresa y fundadora de los Carmelos descalzos de París, Tours y Amberes. El grabado resulta muy similar al anterior por cuanto los santos están arrodillados y en la parte superior solo aparece el Espíritu Santo rodeado de nubes y rayos. La diferencia principal estriba en la disposición de los santos: san Isidro sigue ocupando la posición central, pero a diferencia de las dos estampas anteriores, a sus lados derecho e izquierdo aparecen respectivamente santa Teresa y san Felipe Neri, quedando relegados san Ignacio y san Francisco Javier a los flancos exteriores. Este importante detalle puede inducirnos a pensar que fue un encargo realizado por el Oratorio. Como detalle novedoso puede señalarse también que cada uno de los santos muestra en el nimbo su nombre en latín, mientras que en la parte inferior del grabado aparece la siguiente leyenda: «Quinque hi Beati a Gregorio XV in Sanctorum numerum relati sunt, anno Domini 1622. 12 Martii., ipso festo D. Gregorii Papae». No aparece nombre ni marca del autor ni del editor⁸.

2. Las medallas conmemorativas

Podría afirmarse, sin ningún género de dudas, que el mayor éxito iconográfico de la canonización de 1622 se plasmó en las medallas y monedas conmemorativas que se acuñaron en las décadas siguientes, por su abundantísimo número⁹.

Existe un importante número de medallas que recogen la iconografía conjunta de los cinco nuevos santos, algunas acuñadas como recuerdo de tan memorable ocasión por las instituciones más relacionadas, principalmente la Compañía de Jesús, y otras reaprovechando el troquel. Paradójicamente en la medalla oficial emitida por la Santa Sede no aparecen los santos canonizados.

1) Medalla oficial de la canonización

Morfología: redonda

Tamaño: Ø 33-34 mm.

Anverso: Muestra el busto del papa canonizante, con capa pluvial recamada, rodeado por la leyenda: «GREGORIUS•XV•PONT•MAX•A•II•»

Reverso: Escena de la canonización; el papa, sentado en el trono, lee el decreto. Leyenda: «QUINQUE•BEATIS•COELESTES•HONORES». Exergo: «•DECERNIT•1622•»

8 Agradezco al P. Julen Urkiza, OCD, su amabilidad al darme a conocer la existencia de esta estampa y facilitarme una fotografía de ella.

9 Paola Gallamini, «La medaglia devozionale cristiana: secoli XVII- XVIII- XIX. Parte I. Secolo XVII», *Medaglia* n.º 24 (1989): 35-78; «Parte II. Secolo XVIII», *Medaglia* n.º 25 (1990): 60-124.



La medalla oficial de la canonización se emitió el 29 de junio de 1622, acuñándose en oro, plata, bronce dorado y bronce en su color, con diversas tiradas. Concretamente, se acuñaron 226 medallas en oro y 449 de plata. El troquel fue realizado por Giacomo Antonio Moro. Existe otra idéntica con la fecha de 1623, año tercero del pontificado de Gregorio XV. Paradójicamente en la medalla oficial emitida por la Santa Sede no aparecen los cinco santos canonizados¹⁰.

2) Otras medallas acuñadas para la canonización

Claramente hay dos, ambas promovidas por la Compañía de Jesús, como recuerdo de la canonización. Otra es probable que tenga también el mismo origen, pero no resulta posible certificarlo. Hay hasta diez modelos diferentes, aunque muchos de ellos tan solo incluyen ligerísimas variantes¹¹. Todos, salvo el modelo D, pueden relacionarse con la Compañía de Jesús.

10 Tomás Álvarez, «Medalla conmemorativa de la canonización de santa Teresa y 4 santos más. 1622», *Monte Carmelo* n.º 114 (2006): 81-85. No debe atenderse a la descripción que realiza del reverso de la medalla, ya que resulta absolutamente desacertada.

11 «S. Ignacio y S. Francisco / S. Teresa, S. Isidro y S. Felipe Neri S. XVII», Cruces y medallas, acceso el 26 de mayo de 2023, <https://www.cruces-medallas.com/t8227-s-ignacio-y-s-francisco-s-teresa-s-isidro-y-s-felipe-neri-s-xvii>; «Recopilacion 250 medallas de San Ignacio de Loyola», Cruces y medallas, acceso el 31 de julio de 2023, <https://www.cruces-medallas.com/t8110-recopilacion-250-medallas-de-san-ignacio-de-loyola>. De ambos lugares están tomados los datos que se señalan a continuación.

2.1. Medalla 1622 A

Morfología: Circular

Material: Bronce

Tamaño: Ø 22 mm. y 29 mm.

Anverso: Imágenes estantes de san Ignacio, con el libro abierto, y san Francisco Javier, con ramo de azucenas, ambos nimbados, con sotana y manteo, bajo el emblema de la Compañía de Jesús. Leyenda «S•IGNAT•S•FR•X•». Exergo: «ROMA».

Reverso: Imágenes estantes de san Isidro Labrador con la aguijada, san Felipe Neri contemplando a la Virgen con el Niño radiante, y santa Teresa de Jesús con el dardo de la trasverberación. Leyenda: «S•ISID•S•T•». Exergo: «S• PHIL•».



2.2. Medalla 1622 B

Morfología: Circular

Material: Bronce

Tamaño: Ø 10 mm.

Anverso: San Ignacio y san Francisco Javier afrontados, de cuerpo entero, nimbados y con hábito jesuita. San Ignacio, a la izquierda, porta libro abierto en sus manos y San Francisco Javier, a la derecha, ramo de azucenas. En medio, el anagrama de la Compañía JHS. Leyenda: «S•IGNA•S•FR•X•» Exergo: «ROMA».

Reverso: A la izquierda, busto de santa Teresa de frente, nimbada y con toca. A la derecha busto de san Felipe Neri, nimbado, de perfil a izquierda. En el centro, san Isidro Labrador, de frente y de cuerpo entero, con

nimbo y lanceta en sus manos. Leyenda: Arriba: «S•ISIDO•». Exergo. «S•T•S•F•».



2.3. Medalla 1622 C

Morfología: Cuadrifoliada

Material: Bronce

Tamaño: 17,2 x 16,3 mm

Anverso: Figuras de frente de san Ignacio de Loyola, san Isidro y san Francisco Javier, nimbados bajo la iluminación del Espíritu Santo. Anepigráfico. Exergo: Querubín.

Reverso: Figuras de medio cuerpo de frente de santa Teresa de Jesús y san Felipe Neri, nimbados bajo cáliz eucarístico radiante sobre nubes. Leyenda: «S[ANCTA]•T[HERESIA]•S[ANCTVS]•P[H]I[LIPPVS NERIVS]». Exergo: «ROMA».



2.4. Medalla 1622 D

Morfología: Romboidal con pezuelos florlisados

Material: Plata

Tamaño: 19,5 x 19,5 mm

Anverso: Figuras de frente de los cinco santos de cuerpo entero, nimbados y con sus correspondientes atributos, bajo la paloma del Espíritu Santo. De izquierda a derecha: santa Teresa, san Ignacio, san Isidro, san Francisco Javier y san Felipe Neri. Anepigráfico. Exergo: Querubín

Reverso: Leyenda: «IESV / E MARIA / VI • DONO • IL / CVORE • E • L / ANIMA / MIA».



3) Otras medallas acuñadas probablemente para la canonización

Son medallas que bien pudieron ser acuñadas para la canonización, pero no hay certeza absoluta. Además de los santos canonizados muestran otros motivos iconográficos, normalmente en el anverso, como el cáliz eucarístico o la imagen de la Inmaculada Concepción, cuya causa estaba abierta en Roma en el tiempo de la canonización, residiendo allí comisionados españoles al efecto para urgir del papa la declaración del dogma.

3.1. Medalla con simbología eucarística y los cinco santos canonizados

Morfología: Ovalada

Material: Bronce

Tamaño: 30x40 mm

Anverso: Los cinco santos: santa Teresa, san Ignacio, san Isidro con la aguijada, san Francisco Javier, con sotana, y san Felipe Neri, con casulla.

Por encima, la paloma del Espíritu Santo con rayos. Exergo: guirnalda.

Reverso: Cáliz eucarístico con dos ángeles adoradores a ambos lados.

Leyenda: «LAVD[ATO]•SIA•IL•SS•SAGRAM[ENTO]•». Exergo: «ROMA».



3.2. Medalla con la Inmaculada Concepción y los cinco santos canonizados

Morfología: Ovalada

Material: Bronce

Tamaño: 32 x 26 mm.

Anverso: Dentro de orla de cordón franciscano de seis nudos: imagen de la Inmaculada, con mandorla de rayos rectos y ondulados y corona de cinco estrellas de cinco puntas. Anepigráfico.

Reverso: Figuras de cuerpo entero de los cinco santos canonizados en 1622. De izquierda a derecha: santa Teresa, san Ignacio, san Isidro, san Francisco Javier y san Felipe Neri. Todos nimbados. Sobre ellos dos ángeles en vuelo sostienen un óvalo radiante con el anagrama de la Compañía: IHS sobre montado de cruz. Anepigráfico. Exergo: Flor.



Además de las anteriores, existen otras medallas que reaprovecharon el troquel de los cinco santos y se troquelaron con distintos motivos, como el año santo de 1625 o la canonización de santa Isabel de Portugal en aquel mismo año; con otros santos en el anverso o reverso, como san Francisco de Asís y san Antonio de Padua, o san Carlos Borromeo; o con iconografía relacionada, fundamentalmente, con el santuario de Loreto, de la que se han podido localizar hasta siete modelos diferentes.





Entre dichas piezas, destaca una medalla de oro de ley, ovalada con pezuelos en forma de querubín en los extremos, orlada de brillantes. En ella aparecen en el anverso los cinco santos en el interior de óvalo, de frente: santa Teresa, san Ignacio, san Isidro, san Francisco Javier y san Felipe Neri, iluminados por el Espíritu Santo en la parte superior, y la leyenda en orla: «•S•IGN• •S•T• •S•F• •S•FRA•» Exergo: «•S•S•I•». En el reverso, busto de san Carlos Borromeo.



3. Una nueva iconografía de los cinco santos juntos

Finalmente, a partir de la canonización que hizo coincidir a los cinco santos se inició una nueva iconografía en la que aparecen formando un grupo. El modelo difusor fue, sin duda, la estampa impresa por Giovanni Antonio de Paolis, que sitúa en el lugar central a san Isidro, distribuyendo a sus lados a los otros cuatro santos, siguiendo el orden acordado. A derecha e izquierda del santo labrador aparecen san Ignacio y san Francisco Javier, quedando santa Teresa en el extremo izquierdo, según mira el espectador, y san Felipe Neri en el derecho.

Así aparece, por ejemplo, en un interesante lienzo anónimo de la iglesia del convento franciscano de Santa Maria di Loreto en la localidad italiana de Toro (Campobasso). También es el esquema que siguen otros cuatro lienzos atribuidos a Francesco Curradi (1570-1661) y su taller, sin duda, el autor más prolífico sobre este raro tema iconográfico de los cinco santos canonizados en 1622: el de la *Chiesa Nuova* o duomo de Pontedera (Toscana), en que los santos aparecen bajo la imagen de la Virgen de la Merced o de las Nieves; el de la iglesia abacial de San Bartolomeo a Ripoli (Toscana), muy similar en su composición al anterior, conocido como *Madonna in gloria e santi*, procedente del monasterio florentino de la *Crocetta*; el de la iglesia de San Francesco en la localidad de Sansepolcro (Toscana), en que siguiendo el mismo esquema aparece en el extremo superior la representación de Dios Padre sobre nubes y a ambos lados los apóstoles san Pedro y san Juan evangelista; y, finalmente, el de la catedral de Livorno, en que los cinco santos aparecen arrodillados a los pies del Crucifijo.

En otras ocasiones, los dos santos jesuitas se agrupan a un lado de san Isidro quedando al otro san Felipe Neri y santa Teresa, como en el lienzo anónimo de la iglesia de San Alberto de Sevilla, en que los santos están situados bajo la imagen anterior de la Virgen de Atocha hacia la que dirigen su mirada.

Existe, por último, otra variante en la cual los santos jesuitas ocupan los extremos derecho e izquierdo, apareciendo santa Teresa y san Felipe entre ellos y san Isidro, que sigue ocupando el lugar central. Por tanto, sigue fielmente el modelo de la estampa de 1622 conservada en el archivo del Oratorio de Roma, siendo la principal diferencia que pinta a san Ignacio con alba y casulla. No cabe ninguna duda de que dicha estampa sirvió de inspiración para el lienzo de difícil acceso, propiedad del coleccionista Denys E. Bower, que varios críticos han atribuido al pintor Luis Tristán. También sigue este esquema el lienzo que incluye el P. Tacchi Venturi en el libro del tercer centenario.

3.1. En Italia

A pesar de lo que podría suponerse, la mayor difusión del modelo iconográfico de los cinco santos canonizados en 1622 se produjo en Italia, y no en España. De las seis pinturas que se conservan con esta iconografía, cuatro se

atribuyen, con fundamento, a Francesco Curradi (1570-1661)¹², probablemente el mejor exponente de la pintura devocional del siglo XVII en Florencia y la Toscana. Como refiere Baldinucci, «il cavaliere Curradi pittore [...] riuscì uomo di non ordinaria bontà e pratico nell'arte sua»¹³. Fue un pintor que se especializó en cuadros de santos y, de modo particular, en el diseño de grupos de santos, como el caso de los cinco canonizados en 1622. A partir de 1619 realizó varias obras por encargo de los jesuitas de Florencia, para la iglesia de *San Giovannino degli Scolopi*. Trabajó también para los carmelitas, contándose entre sus obras un lienzo con la transverberación de santa Teresa, según el modelo del estandarte de la canonización, que hizo para el retablo de la nueva santa en el convento de *Santa Maria del Carmine* de Florencia. Y también realizó algunos encargos para la Congregación del Oratorio.

Además de los ejemplares que se presentan, se sabe de la existencia de un lienzo de grandes dimensiones, conocido en la bibliografía como *I cinque santi canonizzati da Urbano VIII*, que pintó para la capilla Feroni de la basílica de la Santísima Annunziata de Florencia por encargo de la archiduquesa Cristina de Lorena¹⁴, y que hoy se encuentra en paradero desconocido. Podría tratarse del primero de la serie puesto que se instaló en dicha capilla en el año 1623¹⁵. Como dato curioso, Curradi utilizó para representar a san Ignacio el retrato del jesuita P. Luigi Albrizzi, renombradísimo predicador de su tiempo, según recoge Giuseppe Ricca¹⁶.

-
- 12 *Serie degli uomini i piu illustri nella pittura, scultura, e architettura...*, VIII (Florencia, 1774): 133-138; Bruno Santi, «Francesco Curradi, en *The Grove Dictionary of Art*, VIII (New York: MacMillan Publishers, 2010) cols. 273-274; Ludovica Trezzani, «Francesco Curradi», *Dizionario Biografico degli Italiani*, acceso el 15 de julio de 2023, https://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-curradi_%28Dizionario-Biografico%29/
 - 13 Filippo Baldinucci, *Notizie dei professori del disegno da Cimabue in qua (Firenze 1681-1728)*, ed. de Paola Barocchi, II, (Firenze: S.P.E.S., 1974): 6.
 - 14 Luigi Biadi, *Notizie sulle antiche fabbriche di Firenze non terminate...* (Firenze: nella Stamperia Bonducciana, 1824): 82; Caterina Caneva, *La collezione Feroni: dalle province unite agli Uffizi* (Firenze: Centro Di, 1998): 45; Sara Ragni, *I sepolcri monumentali nella Firenze del Principato (1600-1743)*, (Firenze: Altralinea Edizioni, 2020): 287.
 - 15 Mara Visonà, «Cappella Feroni nella Santissima Annunziata», en *Cappelle barocche a Firenze*, ed. de Mina Gregori (Milano: Amilcare Pizzi Editore, 1990): 232.
 - 16 Giuseppe Ricca, *Notizie storiche delle chiese fiorentine...*, VIII, parte IV, (Firenze: nella Stamperia di Pietro Gaetano Viviani, 1759): 36.

3.1.1. Anónimo, *La pietà, tra i santi Agostino e Giovanni Battista e, in basso, i cinque santi*, h. 1630, Convento di Santa Maria di Loreto, Toro (Molise), 285 x 212 cm¹⁷



17 «La Pietà tra San Nicola di Bari e San Giovanni Battista, angeli, santi e un donatore (Santa Maria della Consolazione)», Catalogo Generale dei Beni Culturali, acceso el 28 de enero de 2023, <https://catalogo.beniculturali.it/detail/HistoricOrArtisticProperty/1400011619>

Esta pintura preside uno de los retablos del presbiterio del templo franciscano de Santa María de Loreto, al lado izquierdo del altar mayor. De autor anónimo, está fechada en torno a 1630. Se trata de una donación del notario Antonio Antonacci, fundador de la capilla, que aparece retratado con las manos juntas en el extremo inferior de la pintura. Denota un cierto arcaísmo tanto en su composición, como en la frontalidad de las imágenes.

Desde el punto de vista iconográfico, presenta una composición muy abigarrada y rica. En el tercio superior del lienzo aparece en el centro la Virgen mostrando sobre el sepulcro abierto a Cristo muerto, al que sujeta con sus brazos por los hombros; de fondo se ve la cruz y dos coros de ángeles que muestran los instrumentos de la Pasión. Se trata, por tanto, de una *imago Pietatis*, o de la Virgen de la Piedad. A la derecha de la composición aparece san Juan Bautista mostrando con su dedo índice a Cristo, cuyas llagas y heridas son bien patentes, sujetando ³/₄ como es habitual en la iconografía del Precursor ³/₄ una filacteria en la que se puede leer: «Ecce Agnus Dei». Al otro lado aparece san Agustín, con hábito negro, capa y mitra. Se conserva una inscripción que remite a la imagen mariana original de la Consolación, redescubierta en la iglesia de San Giovanni alla Carbonara, de los padres agustinos, de Nápoles en 1620: “VERO RITRATTO DI SANTA MARIA DELLA CONSOLATIONE / PA [...] DELLA CHIESA DI [...] SAN GIOVANNI [...] A CARBON / DELL'ORDINE DI SANTO AGOSTINO”¹⁸.

Debajo, ocupando los dos tercios inferiores, y separados ambos planos por unas nubecillas, aparecen los cinco santos canonizados en 1622 dispuestos conforme a la estampa de Paolis, que sin duda ha servido de inspiración al autor. Resalta en el centro la dinamicidad de san Isidro en el acto de abrir la fuente con su aguijada, tal y como aparecía también en el estandarte central que se instaló en la basílica de san Pedro y como se puede apreciar en el grabado de Matthäus Greuter¹⁹.

18 Giovanni Mascia, «La pala d'altare con i Cinque Santi nel convento di Toro (Molise)», *Ignaziana. Rivista di ricerca teologica* n.º 33 (2022): 70-82.

19 Fermín Labarga, «La canonización de san Isidro en 1622», en *San Isidro*, ed. de Juan Antonio Martínez Camino (Madrid: BAC, 2023), en prensa.

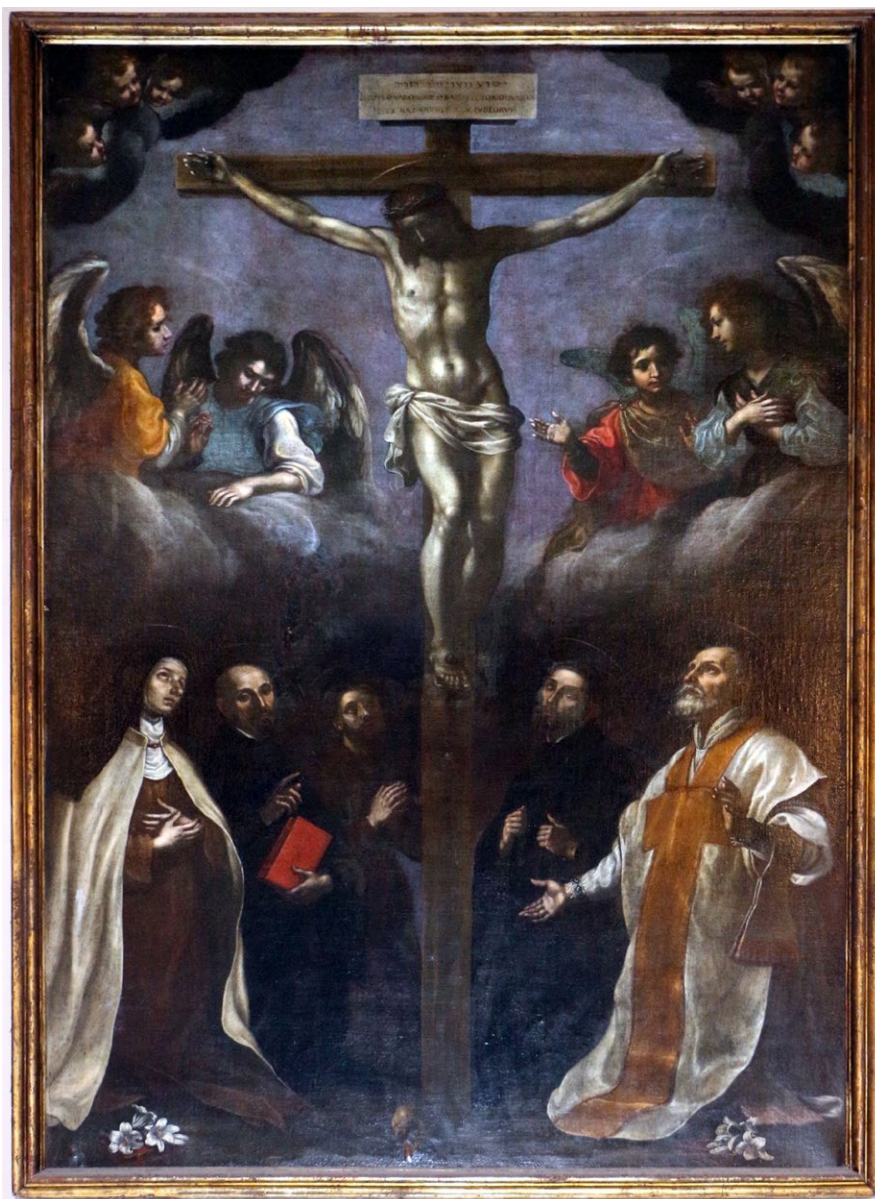
3.1.2. Gaspare Vazzano - Simone Guasto, *Santi Ignazio, Francesco Saverio, Isidoro, Teresa d'Avila e Filippo Neri*, 1624, Chiesa di Santi Apostoli Pietro e Paolo, Caltavuturo (Sicilia)



El lienzo fue encargado en 1623 a Gaspare Vazzano (1562-1630) pero fue remtado al año siguiente por su discípulo, el jovencísimo pintor Simone Lo Guasto (1611-1651), según se colige de la firma y la fecha que aparecen en la tela²⁰. San Isidro ocupa el lugar central, quedando a su derecha san Ignacio y san Francisco Javier, y a su izquierda, santa Teresa y san Felipe Neri, disposición que solo aparece en este caso. También como rasgo diferencial cabe destacar que unos angelitos colocan sobre las cabezas de los santos sendas coronas.

20 Salvatore Anselmo, *Madonie. L'arte e la storia* (Palermo: Edizioni Kalós, 2021): 24.

3.1.3. Francesco Curradi, *Crocifissione e santi o Adorazione della croce*, Duomo, Livorno (Toscana), óleo sobre lienzo, h. 1625, 380 x 240 cm.²¹



21 «Cristo in croce con san Filippo Neri, santa teresa d'Avila, san Isidoro agricoltore. Adorazione della Croce», Catalogo Generale dei Beni Culturali, acceso el 28 de enero de 2023, <https://catalogo.beniculturali.it/detail/HistoricOrArtisticProperty/0900389556>.

Este lienzo, atribuido con todo fundamento a Francesco Curradi²², se encuentra en uno de los altares del lado derecho de la nave central de la catedral de Livorno, si bien no es su emplazamiento original²³. Representa a los cinco santos, que ocupan la mitad inferior, en torno al Crucificado, al que dirigen sus miradas, ordenados conforme a la estampa de Giovanni Antonio de Paulis. En la mitad superior, un coro de ángeles sobre nubes contempla al Crucificado. Desde antiguo se creía que este lienzo se había pintado a semejanza del que existía en la basílica de la Annunziata de Florencia²⁴.

3.1.4. Francesco Curradi, *Dios Padre con los cinco santos*, iglesia de San Francesco, Sansepolcro (Toscana), h. 1626, 335 x 221 cm²⁵



22 Giuseppe Piombanti, *Guida storica ed artistica della città e dei contorni di Livorno* (Livorno: Tipografia Vannini, 1873): 231.

23 «Curradi, Francesco. Crocifissione e santi», Fondazione Federico Zeri. Università di Bologna, acceso el 28 de enero de 2023, http://catalogo.fondazionezeri.unibo.it/ricerca.v2.jsp?locale=it%27&decorator=layout_resp&apply=true&percorso_ricerca=OA&filtroartista_OA=3631

24 Francesco Pera, *Nuove curiosità livornesi inedite o rare* (Firenze: Tipografia Cenniniana, 1899): 126.

25 «Dio Padre benedicente e santi», Catalogo Generale dei Beni Culturali, acceso el 28 de enero de 2023, <https://catalogo.beniculturali.it/detail/HistoricOrArtisticProperty/0900262718>

De las conservadas, esta segunda versión diseñada por Curradi con los cinco santos incluye a Dios Padre en la parte superior del lienzo, teniendo a ambos lados y en una posición algo inferior a los apóstoles san Pedro y san Pablo sobre nubes. La mitad inferior del lienzo la ocupan los santos canonizados, distribuidos también en esta ocasión conforme a la estampa de Paolis.

3.1.5. Francesco Curradi, *Madonna della Mercede o della Neve con cinque santi*, Duomo de Pontedera (Toscana), h. 1650, 270 x 210 cm²⁶



26 «Madonna con Bambino», Catalogo Generale dei Beni Culturali, acceso el 28 de enero de 2023, <https://catalogo.beniculturali.it/detail/HistoricOrArtisticProperty/0900057269>

Esta obra, sin ningún género de duda, debe ser atribuida a Curradi, y no al taller de Jacopo de Empoli, como indica la cartela, en la que erróneamente se identifica a uno de los santos (con toda probabilidad, san Ignacio) con san Cayetano y se omite a san Francisco Javier. De igual modo, dicha atribución, que debió realizarse en el momento de la restauración del lienzo en 1972, sigue manteniéndose en el *Catalogo generale dei Beni Culturali*.

Según Luisa Generali, este lienzo debe encuadrarse en la última etapa de Curradi, destacando por su intenso cromatismo y su atmósfera surrealista²⁷. Originariamente estaba en la iglesia del *Santissimo Crocifisso*, de donde pasó a su emplazamiento actual.

3.1.6. Francesco Curradi, *Madonna in gloria e santi*, Abbazia di San Bartolomeo a Ripoli, Florencia (Toscana), h. 1650, 330 x 240 cm²⁸



27 Luisa Generali, «Francesco Curradi: la vita e le opere», *Storia dell'Arte*, acceso el 31 de enero de 2023, <https://www.progettostoriadellarte.it/2021/02/08/francesco-curradi-la-vita-e-le-opere/>

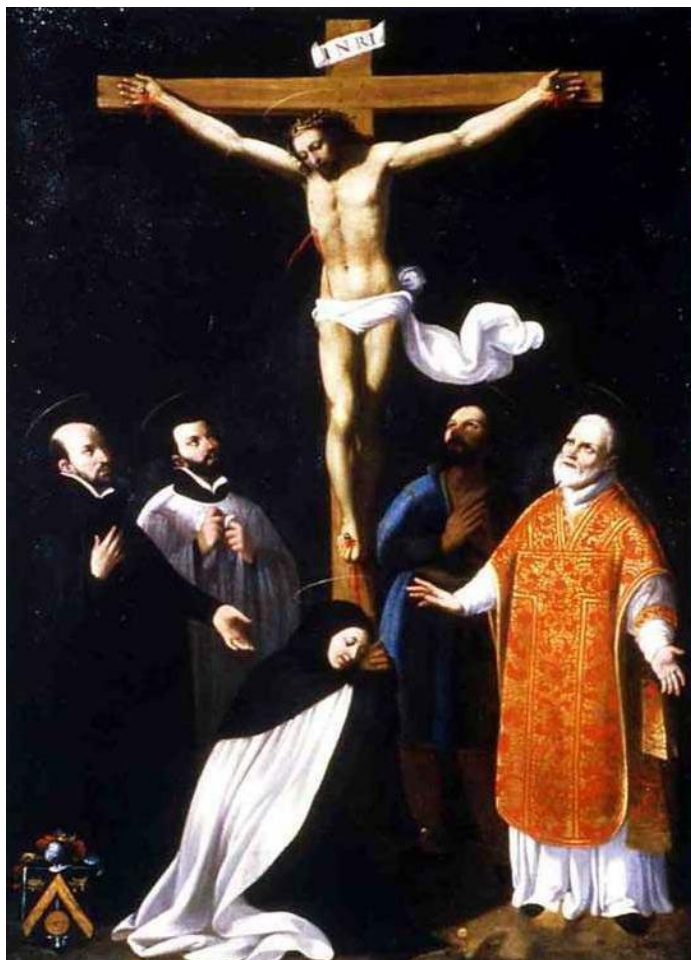
28 «Madonna con Bambino in gloria con la Beata Suor Domenica del Paradiso, il Beato Ippolito Galantini, San Filippo Neri, San Giuseppe Galantini e Santo vescovo», *Catalogo Generale dei Beni Culturali*, acceso el 28 de enero de 2023, <https://catalogo.beniculturali.it/detail/HistoricOrArtisticProperty/0900041713>

La tela, de grandes proporciones, procede del desaparecido monasterio florentino *della Crocetta*. Si bien algunos han querido relacionarla con la producción de Bernardo Veli, tanto por el diseño como por la ejecución debe consignarse, sin discusión alguna, entre las obras de Curradi y su taller, máxime cuando se trata de una obra casi idéntica a la existente en el Duomo de Pontedera. La ficha del *Catalogo generale dei Beni Culturali* contiene graves errores iconográficos pues señala que los cinco santos son “la beata suor Domenica del Paradiso, il beato Ippolito Galantini, san Filippo Neri, san Giuseppe Galantini e santo vescovo”.

3.2. En Francia

En Francia solo se ha podido localizar un ejemplar de la iconografía de los cinco santos.

3.2.1. Guy François (atribuido), Le Puy-en-Velay, h. 1640.



En este lienzo, que algunos atribuyen al pintor Guy François (1578-1650), destaca su peculiar disposición iconográfica, pues aparece santa Teresa en la posición central, arrodillada al pie de la Cruz y aferrada al madero (como suele aparecer la Magdalena), flanqueándola, pero en pie, san Ignacio y san Francisco Javier a la izquierda del espectador, y san Isidro con san Felipe Neri a la derecha; todos ellos miran al Crucificado.

Guy François, fuertemente influido por el estilo de Caravaggio, había trabajado para los jesuitas de Le Puy-en-Velay, su lugar natal, y no cabe descartar que este lienzo hubiera sido también un encargo de la Compañía.

3.3. En España

Sin aventurarnos a señalar el motivo, lo cierto es que son muy escasas las representaciones conjuntas que se conservan en España de los cinco santos canonizados en 1622. Cabría haber esperado que este tema se desarrollara entre jesuitas y carmelitas, e incluso en algún templo madrileño, pero por el momento solo hay constancia de la existencia de dos lienzos, ambos en Andalucía, al que puede unirse un lienzo de pequeñas dimensiones recientemente subastado y otro atribuido a Luis Tristán, localizado hace varias décadas en Inglaterra.

3.3.1. Anónimo, Iglesia de San Alberto, PP. Filipenses, Sevilla, óleo sobre lienzo, 146 x 115 cm.



Pocos datos se conservan sobre este curioso ejemplar iconográfico en el que los cinco santos aparecen bajo la efigie de la Virgen de Atocha, conforme indica la correspondiente inscripción, representada a modo de «trampantojo a lo divino»²⁹. Los santos, identificados igualmente (todos en castellano, menos san Felipe que lo está en latín), y de rodillas sobre la solería, se disponen del siguiente modo: san Francisco Javier (con sobrepelliz y estola) y san Ignacio, en el lado izquierdo; san Isidro en el centro; y san Felipe Neri con santa Teresa en el lado derecho del espectador. Todos ellos miran hacia arriba, bien sea a la Santísima Trinidad, bien sea a la Virgen, que parece un lienzo independiente, con su correspondiente marco, insertado en la composición.

En la franja superior del lienzo se ha pintado un rompimiento de gloria, con dos angelitos que recorren un cortinaje, viéndose a las tres personas de la Santísima Trinidad.

Debe fecharse en las décadas inmediatamente posteriores a la canonización y no cabría desechar una procedencia napolitana ya que, en el borde inferior, justo en el centro, aparece un escudo que podría corresponderse con las armas de la familia Palma de Torrecuso. Por último, es en extremo inferior derecho del lienzo aparecen las iniciales EPS, que pueden corresponderse con las de su autor.

3.3.2. Anónimo, *Apoteosis de los cinco santos canonizados en 1622*, PP. Jesuitas del Sagrado Corazón de Jesús. Granada



29 Manuel Martín Riego y José Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla. Historia y patrimonio artístico* (Córdoba: Cajasur, 2004): 553.

Se trata de la composición de mayor complejidad iconográfica, de todas las que han podido localizarse. En el tercio inferior del lienzo aparece, en el centro, sobre nubes algo elevado, san Ignacio, separado de los otros cuatro santos que permanecen a ras de suelo: santa Teresa y san Francisco Javier a la izquierda del espectador, y san Isidro junto con san Felipe Neri a la derecha. Por encima de san Ignacio aparece la Virgen rodeada de ángeles, flanqueado por san Joaquín y santa Ana. La mitad superior del lienzo la ocupa la Santísima Trinidad, rodeada de nubes y ángeles con instrumentos musicales. El lienzo se ha querido relacionar con la producción de Pedro de Raxis³⁰.

3.3.3. Anónimo español, *Dios en gloria con cinco santos*, óleo sobre cobre, 22,2 x 16, 8 cm.



30 Catálogo Lope de Vega 1622. «Cuatro españoles y un santo», (Madrid: Comunidad Autónoma. Servicio de documentación y publicaciones, 2022): 10.

Bajo la denominación de «God in Glory with five saints», esta pintura de pequeñas dimensiones, pero de notable calidad, fue vendida recientemente por una casa de subastas. De autor desconocido, calca el modelo trazado por la estampa de Ioan Antonius de Paulis.

3.4. Otros

3.4.1. Luis Tristán (atribuido), o bien anónimo romano, *Los cinco santos*, h. 1623-1624, Denys E. Bower Art Collection, Chiddingstone Castle, Inglaterra



Esta pintura resulta conocida gracias a los datos aportados por Ernesto La Orden Miracle³¹, y luego recogidos por Entrambasaguas³² y el P. Alba³³. Fue adquirida por Denys E. Bower a la Colección Okeover Hall, de Staffordshire, y figuró en la Exposición de Tesoros de Arte celebrada en Manchester en 1857.

31 Ernesto La Orden Miracle, «San Isidro en Inglaterra», *Diario Ya*, 14 de mayo de 1967.

32 Joaquín de Entrambasaguas y Peña, «Las Justas Poéticas en honor de San Isidro y su relación con Lope de Vega», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. XXXIII (1969): 56-57.

33 Ángel Alba Alarcos, *San Felipe Neri en el arte español* (Madrid, 1996): 49 y 104.

La Orden supone que llegó a Inglaterra a través de Francia, por haber sido incautada por las tropas napoleónicas.

Se trata de un lienzo de excelente factura, cuya autoría se ha atribuido generalmente a Luis Tristán (h. 1580-1624), si bien me inclino a pensar que puede ser una obra de procedencia romana. Respecto a la iconografía, sigue el modelo de la estampa conservada en el archivo de la Congregación del Oratorio de Roma, si bien difiere en el vestuario ya que, en lugar de la sotana, san Ignacio aparece revestido con alba y casulla y san Francisco Javier endosa sobrepelliz y estola. Por otro lado, en la parte inferior hay una cartela, donde en latín, se indican los nombres de cada uno de los santos y los datos fundamentales de la canonización, como en la estampa referida: “Hi quinque Ss. a Gregorio XV Pontif. Max. in SS. numerum relati fuerunt ipso die divo Gregorio Sacro id est IV Idus Martii” 1622 (“Estos son los cinco santos incluidos por el sumo pontífice Gregorio XV en el número de los santos en el mismo día, dedicado a san Gregorio, esto es el 12 de marzo” de 1622).

3.4.2. Anónimo, *Sant’Isidoro agricoltore con gli altri quatri santi*, colección particular, Roma



Este lienzo, conocido por haberlo incluido el P. Tacchi-Venturi en el libro del tercer centenario de la canonización, pertenecía al anticuario romano Ettore Jandolo³⁴. Su paradero actual es completamente desconocido. Respecto a la iconografía, muestra a los cinco santos de medio cuerpo, ocupando el centro san Isidro, con los santos jesuitas a ambos lados, y en la parte posterior santa Teresa a la izquierda y san Felipe a la derecha en una posición más elevada.

En el presente artículo he pretendido mostrar el impacto iconográfico que tuvo la gran canonización de 1622 centrándome únicamente en el nuevo tema de la representación conjunta de los cinco santos. Su origen se encuentra en las estampas impresas para aquella memorable jornada, que sirvieron de inspiración no solo para las medallas conmemorativas y devocionales sino también para la mayor parte de los lienzos en que aparecen juntos los cinco santos canonizados. Frente a lo que cabría esperar no es en España donde más proliferó este nuevo tema iconográfico sino en Italia, y más concretamente en Florencia, donde destaca singularmente el conjunto de lienzos de Francesco Curradi. No cabría descartar que en el futuro puedan darse a conocer más ejemplares de esta nueva iconografía.

Bibliografía

- Alba Alarcos, Ángel, *San Felipe Neri en el arte español* (Madrid, 1996).
- Álvarez, Tomás, «Medalla conmemorativa de la canonización de santa Teresa y 4 santos más. 1622», *Monte Carmelo* n.º 114 (2006): 81-85.
- Anselmo, Salvatore, *Madonie. L'arte e la storia* (Palermo: Edizioni Kalós, 2021).
- Baldinucci, Filippo, *Notizie dei professori del disegno da Cimabue in qua (Firenze 1681-1728)*, ed. de Paola Barocchi, II, (Firenze: S.P.E.S., 1974).
- Biadi, Luigi, *Notizie sulle antiche fabbriche di Firenze non terminate...* (Firenze: nella Stamperia Bonducciana, 1824).
- Borrego, Esther y Carlos Mata Induráin (eds.), *Teresa de Jesús y su legado: santidad y escritura. 400 años de su canonización* (Madrid: Iberoamericana – Vervuert, 2024).
- Bury, Michael, *The Print in Italy 1550-1625* (London: British Museum, 2001).
- Caneva, Caterina, *La collezione Feroni: dalle province unite agli Uffizi* (Firenze: Centro Di, 1998).
- Catálogo Lope de Vega 1622. «Cuatro españoles y un santo»* (Madrid: Comunidad Autónoma. Servicio de documentación y publicaciones, 2022).
- Emtrambasaguas y Peña, Joaquín de, «Las Justas Poéticas en honor de San Isidro y su relación con Lope de Vega», *Anales del Instituto de Estudios*

34 *La canonizzazione dei santi Ignazio di Loiola, fondatore della Compagnia de Gesù, e Francesco Saverio, Apostolo dell'Oriente. Ricordo del terzo centenario. XII marzo MCMXXII*, ed. por el Comitato Romano-Hispano per le centenarie onoranze, (Roma: Grafia, 1922) 55.

- Madrileños*, vol. XXXIII (1969): 27-133.
- Gallamini, Paola, «La medaglia devozionale cristiana: secoli XVII- XVIII- XIX. Parte I. Secolo XVII», *Medaglia* n.º 24 (1989): 35-78; «Parte II. Secolo XVIII», *Medaglia* n.º 25 (1990): 60-124.
- Generali, Luisa, «Francesco Curradi: la vita e le opere», *Storia dell'Arte*, acceso el 31 de enero de 2023, <https://www.progettostoriadellarte.it/2021/02/08/francesco-curradi-la-vita-e-le-opere/>
- Hairs, Marie-Louise - Dominique Finet, *The Flemish Flower Painters in the XVIIth Century* (Brussels: Art Editors Lefebvre et Gillet, 1985).
- Labarga, Fermín, «1622 o la canonización de la Reforma Católica», *Anuario de historia de la Iglesia*, n.º 29 (2020): 73-126.
- Labarga, Fermín, «La canonización de san Isidro en 1622», en *San Isidro*, ed. de Juan Antonio Martínez Camino (Madrid: BAC, 2023), en prensa.
- Labarga, Fermín, «Protocolos de santidad. El lugar de santa Teresa en la gran canonización de 1622», en *Teresa de Jesús y su legado: santidad y escritura. 400 años de su canonización*, ed. de Esther Borrego y Carlos Mata Induráin, (Madrid: Iberoamericana – Vervuert, 2024), en prensa.
- Labarga, Fermín, «*Ab omni saeculo memoranda canonizatio*. Relatos escritos y visuales de la gran canonización de 1622», Universidad de Salamanca, en prensa.
- La canonizzazione dei santi Ignazio di Loiola, fondatore della Compagnia di Gesù, e Francesco Saverio, Apostolo dell'Oriente. Ricordo del terzo centenario. XII marzo MCMXXII*, ed. por el Comitato Romano-Hispano per le centenarie onoranze, (Roma: Grafia, 1922).
- La Orden Miracle, Ernesto, «San Isidro en Inglaterra», *Diario Ya*, 14 de mayo de 1967.
- Martín Riego, Manuel – José Roda Peña, *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla. Historia y patrimonio artístico* (Córdoba: Cajasur, 2004).
- Mascia, Giovanni, «La pala d'altare con i Cinque Santi nel convento di Toro (Molise)», *Ignaziana. Rivista di ricerca teologica* n.º 33 (2022): 70-82.
- Pera, Francesco, *Nuove curiosità livornesi inedite o rare* (Firenze: Tipografia Cenniniana, 1899).
- Piombanti, Giuseppe, *Guida storica ed artistica della città e dei contorni di Livorno* (Livorno: Tipografia Vannini, 1873).
- Ragni, Sara, *I sepolcri monumentali nella Firenze del Principato (1600-1743)*, (Firenze: Altralinea Edizioni, 2020).
- Rica, Giuseppe, *Notizie storiche delle chiese fiorentine...*, VIII, parte IV, (Firenze: nella Stamperia di Pietro Gaetano Viviani, 1759).
- Santi, Bruno, «Francesco Curradi, en *The Grove Dictionary of Art*, VIII (New York: MacMillan Publishers, 2010) cols. 273-274.
- Serie degli uomini i piu illustri nella pittura, scultura, e architettura...*, VIII (Florenca, 1774): 133-138.

- Trezzani, Ludovica, «Francesco Curradi», *Dizionario Biografico degli Italiani*, acceso el 15 de julio de 2023, https://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-curradi_%28Dizionario-Biografico%29/
- Visonà, Mara, «Cappella Feroni nella Santissima Annunziata», en *Cappelle barocche a Firenze*, ed. de Mina Gregori (Milano: Amilcare Pizzi Editore, 1990): 223-246.
- Witcombe, Christopher L.C.E., *Copyright in the Renaissance: Prints and the Privilege in Sixteenth-Century Venice and Rome* (Leiden-Boston, Brill, 2004).

Pedro Páez y Diego de Pantoja, dos misioneros españoles en dialogo con nuevos mundos

Pedro Páez and Diego de Pantoja, two Spanish missionaries in dialogue with new worlds

Pedro Páez e Diego de Pantoja,
due missionari spagnoli in dialogo con nuovi mondi

Wenceslao Soto Artuñedo

Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI)

Roma, Italia

arsi-soto@sjcuria.org

<https://orcid.org/0000-0001-5834-7734>

RESUMEN: En el intento por comprender cómo ha influido la cultura española en el encuentro con diversas civilizaciones a lo largo de todo el mundo, nos centramos la perspectiva jesuita, en concreto, en dos jesuitas españoles, de las primeras generaciones, Pedro Páez y Diego de Pantoja. El artículo comienza presentando el marco estructural de las misiones en la Compañía de Jesús, según diseño de Ignacio de Loyola en diálogo con Francisco Javier. Después se presentan las vidas de estos dos misioneros, en parte, paralelas. Finalmente, se estudian las respectivas misiones en Etiopía y en China, comenzando por las instrucciones específicas para los misioneros en estas regiones, las de Etiopía del propio Ignacio de Loyola y las de China del visitador Alessandro Valignano, y se analiza cómo las aplicaron estos dos misioneros. Se concluye estudiando los elementos comunes en estas dos misiones y unas reflexiones finales. Para ello, se ha recurrido a las

ABSTRACT: In an attempt to understand how Spanish culture has influenced the encounter with different civilisations throughout the world, we focus on the Jesuit perspective, specifically on two Spanish Jesuits of the first generations, Pedro Páez and Diego de Pantoja. The article begins by presenting the structural framework of the missions in the Society of Jesus, as designed by Ignatius of Loyola in dialogue with Francis Xavier. The lives of these two missionaries are then presented, partly in parallel. Finally, the respective missions in Ethiopia and China are studied, beginning with the specific instructions for the missionaries in these regions, those in Ethiopia by Ignatius of Loyola himself and those in China by the visitor Alessandro Valignano, and how these two missionaries applied them is analysed. It concludes by studying the common elements in these two missions and some final reflections. To this end, the documentary sources

fuentes documentales del Archivum Romanum Societatis Iesu y la bibliografía contemporánea.

PALABRAS CLAVE: Misiones, Jesuitas, Etiopía, China, Pedro Páez, Diego de Pantoja.

of the Archivum Romanum Societatis Iesu and contemporary bibliography have been used.

KEYWORDS: Missions, Jesuits, Ethiopia, China, Pedro Páez, Diego de Pantoja.

RIASSUNTO: Nel tentativo di comprendere come la cultura spagnola abbia influenzato l'incontro con le diverse civiltà del mondo, ci concentriamo sulla prospettiva gesuita, in particolare su due gesuiti spagnoli delle prime generazioni, Pedro Páez e Diego de Pantoja. L'articolo inizia presentando il quadro strutturale delle missioni nella Compagnia di Gesù, come progettato da Ignazio di Loyola in dialogo con Francesco Saverio. Vengono poi presentate le vite di questi due missionari, in parte in parallelo. Infine, si studiano le rispettive missioni in Etiopia e in Cina, a partire dalle istruzioni specifiche per i missionari in queste regioni, quelle in Etiopia dello stesso Ignazio di Loyola e quelle in Cina del visitatore Alessandro Valignano, e si analizza come questi due missionari le abbiano applicate. Si conclude con lo studio degli elementi comuni a queste due missioni e con alcune riflessioni finali. A tal fine, sono state utilizzate le fonti documentarie dell'Archivum Romanum Societatis Iesu e la bibliografia contemporanea.

PAROLE CHIAVE: Missioni, gesuiti, Etiopia, Cina, Pedro Paez, Diego de Pantoja.

La primera Compañía de Jesús era muy hispana, ya que cinco de los diez fundadores de la orden jesuita eran españoles (entre ellos, Ignacio de Loyola y Francisco Javier) que delinearon las líneas estratégicas de las misiones de esta orden religiosa. Pedro Páez y Diego de Pantoja, jesuitas españoles de las primeras generaciones, aplicaron las instrucciones generales según las características de sus propios lugares de misión. No parece que hayan desarrollado un método de evangelización propio exclusivo, pero son dos ejemplos admirables del modelo institucional de la Compañía de Jesús, en el que también dejaron su impronta.

1. Marco estructural de las misiones jesuitas

John O'Malley afirma que fueron Ignacio de Loyola (1491-1556) y los primeros jesuitas quienes ampliaron la semántica del término *misión*.¹ Al principio *misión* significaba el envío personal, ser mandado para algo, según el sentido

1 O'Malley, John, *Santos o demonios? Estudios sobre la Historia de los jesuitas*. (Bilbao: Mensajero, 2016), 90, 217-224; Prosperi, Adriano. "L'Europa cristiana e il mondo: alle origini dell'idea di missione", *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2 (1992): 189-220; Burke, Thomas J.M. (ed.). *Beyond All Horizons. Jesuits and the Missions*, (Garden City, N.Y.: Hanover House, 1957).

original del verbo latino *mittere* y el sustantivo *missio*: se trataba de dar una misión, recibirla y ejecutarla. Sin embargo, este término acabó también por designar el lugar donde se realiza aquel encargo: una residencia sin lugar fijo, un domicilio temporal o itinerante, en contraposición a los *domicilios* estables o casas donde había una residencia fija. A eso se llamó *misión*; más adelante, el término se aplicó a un territorio o circunscripción jurisdiccional.²

Ignacio de Loyola fue el inspirador del grupo fundador y primer superior, y, como tal, se ocupó de las misiones. A su muerte, en 1556, más de cien jesuitas habían ido a tierras lejanas y unos sesenta candidatos habían entrado en la Compañía en aquellas regiones, por lo que casi el 14% de los jesuitas trabajaban en misiones “ad gentes”.³

Además de enviar misioneros, estableció el marco estructural de las misiones jesuitas, a través de más de 200 orientaciones e instrucciones a diversos jesuitas enviados.⁴ Entre ellas, es especialmente emotiva una dirigida a Francisco Javier (1506-1552) el 28 junio 1553, desconocedor de que ya había muerto el 3 de diciembre anterior, en la que le manda por orden de santa obediencia volver a Europa para informar directa y autorizadamente al rey y al papa y motivarlos, así, para ayudar a las misiones aún más.⁵

Desarrollamos algunos de los elementos que acabaron configurando el marco normativo de las misiones jesuitas.⁶

a) Ignacio prescribió una **abundante y regular relación epistolar** de los misioneros con Roma, y la correspondiente en la otra dirección, que constituyen los fondos principales del *Archivum Romanum Societatis Iesu* (ARSI).

2 Voz “Misión, aceptación” en O’Neill, Charles E. y Domínguez, Joaquín M.^a (Directores), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, Bibliográfico-Temático*, (Roma / Madrid: Institutum Historicum Societatis Iesu / Universidad Pontificia Comillas, 2001, 4 tomos) [en adelante *DHSJ*]; Sivernich, Michael. “La misión y las misiones en la primitiva Compañía de Jesús”, en *Ite Inflammate Omnia. Selected Historical papers from conferences held at Loyola and Rome in 2006*, ed. por Thomas M. McCoog (Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 2010), 255-274.

3 Soto Artuñedo, Wenceslao, “Misioneros jesuitas. *Unus non sufficit orbis*”, en *Jesuitas. Impacto en la Monarquía hispana (1540-1767)*, 2 vol., coordinado por Henar Pizarro Llorente, José García de Castro Valdés, Macarena Moralejo Ortega, y Wenceslao Soto Artuñedo, (Bilbao / Santander / Madrid: Mensajero / Sal Terrae / Comillas, 2022), [en adelante: *Jesuitas, Impacto*], vol. 2, 241-266.

4 Spanu, Dionigi, *Inviati in missione. Le istruzioni date da S. Ignazio*, (Roma: Centrum Ignatianum Spiritualitatis, 1979), 10-62; Borsari, Monica, “Tra re temporali per il Re eterno. Il «modo di procedere» di Ignazio di Loyola in alcune sue lettere e istruzioni”, *Vivens Homo. Rivista di Teologia e di Scienze Religiose*, 32/1 (2021): 95-112.

5 Loyola, Ignacio de. *Sancti Ignacii Loyola Societatis Iesu fundatoris epistolae et instructiones*, 12 vol., Madrid 1903-1911, reimpresión 1964-1968, [Eplgn] V, 148-151. Cfr. Galán García, Agustín y Hernández Palomo, José, “Misiones ad gentes en la antigua Compañía en el mundo hispano”, en *Jesuitas. Impacto*, vol. 2, 199-240.

6 Medina, Francisco de Borja, “Métodos misionales de la Compañía de Jesús en América Hispana y Filipinas”, *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, 4, (1999): 159-192, 174.

Es un medio imprescindible para conocer lo que sucedía en las misiones y reaccionar a ello, autorizando las iniciativas y dando orientaciones. Su interés por estar al tanto de todo lo que ocurría era una condición para poder ejercer un gobierno informado y adecuado en un sistema tan centralizado como es el de la Compañía. Necesitaba informaciones suficientes para ello,⁷ pero también quería conocer circunstancias concretas:

“Nuestro Padre me hablaba muchas veces de los hermanos de Portugal y de la India, alegrándose muchísimo hasta de enterarse cómo comían, cómo dormían, cómo se vestían y otros muchos detalles y menudencias; tanto que, estando un día preguntándome muchas cosas de los de la India, dijo: Cierto, yo me holgara de saber, si posible fuera, cuántas pulgas le muerden cada noche”⁸.

También promovió el conocimiento de aquellas misiones por la difusión de copias de los relatos de las *litterae annuae* por todo el mundo, como un medio de propaganda de la Compañía, para mutua edificación de los jesuitas, y para atraer vocaciones.⁹

b) Dio las primeras orientaciones sobre la **acomodación cultural**¹⁰. En sus escritos no aparece la palabra inculturación¹¹, pero el concepto más afín es *acomodar*, que aparece 7 veces en las Constituciones. Combinado con la tríada personas, tiempos y lugares, lo encontramos más de 15 veces: «se pueden accomodar a los tiempos, lugares y personas en diuersas casas»¹². Normalmente se refiere a la adaptación de las Constituciones lo que también implica estrategias misioneras. Por ejemplo: «*Algunas otras ordenanzas que se pueden acomodar a los tiempos, lugares y personas*»¹³; «*Constitución, con dezir que debe*

7 Juan Alfonso de Polanco a Urbano Fernández, 7 julio 1551, *EpIgn* III: 499s.

8 Hernández Montes, Benigno (ed.), *Memorial de Luis Gonçalves da Câmara*, n. 87, (Bilbao: Mensajero, 1992).

9 García Hernán, Enrique, “La comunicación y el sistema epistolar de los jesuitas”, en *Jesuitas. Impacto*, vol. 1; 119-144; Soto Artuñedo, Wenceslao, “Fuentes documentales en los archivos de las órdenes religiosas para el estudio de América: Los jesuitas”, *Memoria Ecclesiae. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España* 43 (2021): 77-135.

10 Soto Artuñedo, Wenceslao, “Misión y misiones en San Ignacio: unas pinceladas”, *Revista Librosdelacorte.es* N° 14/24 (2022), 373-405; Saitō, Akira ed., *Evangelization and Accommodation. Catholic Global Missions of the Early Modern Period*, (Nagoya-Japan: The University of Nagoya Press, 2020).

11 El P. Nemeshegyi introdujo el término inculturación en el encuentro de la Comisión Teológica Internacional en 1972. En las discusiones del Sínodo sobre la evangelización (1974) se habló de inculturación. En marzo de 1978 el P. Arrupe envió una carta a la Compañía sobre la inculturación. Juan Pablo II consagra esta terminología en la exhortación apostólica *Catechesi tradendae* (1979) (n. 53: encarnación del mensaje evangélico en las culturas).

12 Loyola, Ignacio de. *Monumenta Ignatiana. Series Tertia. Monumenta Constitutionum* I [en adelante Co] I, (Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 1934), 136; Echarte, Ignacio, *Concordancia Ignatiana*, (Santander: Sal Terrae, 1996), 17, 13.

13 Co, n. 136.

aquello acomodarse a los lugares y tiempos»¹⁴; «*otra que se accomode al vso de la tierra*»¹⁵. No está desarrollada la estrategia de la adaptación / inculturación / acomodación (aunque no son del todo conceptos sinónimos), pero sí lo está en germen, así como iniciada su dinámica, como parte de su espiritualidad y de sus instrucciones. López-Gay¹⁶ encuentra la actitud espiritual que posibilita la adaptación, en el *Principio y fundamento* de los Ejercicios Espirituales, en la subordinación de todas las demás cosas a la principal, que establece una especie de jerarquía entre las cosas o realidades, siendo la principal el fin para el que el hombre ha sido creado, fin al que hay que supeditar las demás cosas, y usarlas tanto cuanto ayudan para conseguirlo. Esta actitud lleva a relativizar elementos de la propia cultura y a abrirse a otras realidades valorando su cultura y su lengua. También está en el trasfondo espiritual de la adaptación la mística paulina de hacerse todo a todos para ganarlos a todos.

Parece que la primera vez que Ignacio usa esta palabra clave *acomodarse*, dentro de un contexto misionero es la instrucción «para los que de la Compañía son inbiados» (8 octubre 1552) en la que da varias normas, con las que concreta el *tanto-cuanto*, relacionadas con las personas, obras y medios de misionar. Hablando del modo de proceder con las personas se dice

“[...] se altro non mostrassi la discretione conuenire pro tempore, loco et personis, la quale discretione non può essere compressa per regole alcune. [...] accomodandosi a tutti con prudentia santa, il che insegna precipuamente l'vnctione del Santo Spiritu, ma l'uomo aggiuta con la consideratione et diligente obseruatione”.¹⁷

La valoración e importancia que Ignacio concede al contexto de la evangelización, para adaptarse a él en lo posible, lleva a la inculturación, pero también a la tolerancia. Por ello transige con algunas prácticas introducidas en algunos lugares, en principio, ajenas a la cultura jesuita, pero del gusto de la gente que se evangeliza, como las cofradías y el canto.

c) La **Formación de los misioneros** debía ser no solo teológica, sino también con un buen conocimiento **de la lengua** local, algo indicado ya en 1546¹⁸. Para los enviados entre *moros* y *turcos* se trata del árabe y siríaco, y del *indiano* para los destinados a las Indias¹⁹.

d) **Efecto multiplicador o Verticalidad**. La práctica de ir a los personajes más influyentes, aunque no exclusivamente, está en línea con la orientación que da san Ignacio en las Constituciones: «*Porque el bien, quanto más universal es*

14 Co 455.

15 Co 577.

16 López-Gay, Jesús, voz “Misionología”, *DHSJ*.

17 “Breve instrucción para los que de la Compañía son inbiados”, *EpIgn* XII, 251-253.

18 Co II, 190 y nota 6.

19 Co. P IV, c. 12 § 2, declaración B.

más divino, aquellas personas y lugares que, siendo aprovechados, son causa que se *estienda el bien a muchos otros que siguen su autoridad o se gobiernan por ellos, deven ser preferidos*»²⁰. Es algo también propio de la sociedad estamental y vertical de la época, que identificaba comunidad política y religiosa, tal como se consagró en la Paz de Augsburgo (1555) donde cuajó en la expresión latina *Cuius rei, et eius religio*. Pero esta dimensión no era excluyente, pues al mismo tiempo, atendían y catequizaban a todo tipo de personas.

e) La utilización de **auxiliares de la evangelización y promoción humana**, tanto europeos como nativos, según había aprobado san Ignacio para la India y para Etiopía:

“El modo [...] en poner personas bien instrutas y de buenas costumbres por los lugares para enseñar, y reprehender, y baptizar, y las obras pías, me parece mucho bien, y asimismo el dexar en scritto lo que quiere se proponga al pueblo; y el comunicarse con letras con los xtianos que están a su cargo, declarando sus dudas y proveyendo en lo que conviene”.²¹

f) Es fundamental la **formación de la población**: «Y tengo por muy *açertado el método que tomáys de instituyr los niños en la doctrina christiana, porque es de sperar que, no solamente los tales saldrán buenos, pero aun ayudarán con su exemplo y conversación otros muchos*». ²² No solo catequesis, sino también instrucción y educación, pues, aunque al principio se descartaron los colegios, en las Constituciones ya se contempla este ministerio, de enseñar a los niños, como propio de la Compañía²³, comenzando con las primeras letras, y así lo confirma Polanco respecto de una práctica pionera en India:

“El enseñar a leer y escribir a los niños ya me parece se haze en Goa, y junto con ello la dottrina xpistiana. Eso conviene continuarlo, porque se estenderá a ucho el fruto; y aunque no se usa en otras partes, en los colegios de la Compañía, no es este trabajo ajeno de nuestro instituto. [Para la renovación cristiana y unión con la Iglesia de Roma] ayudaría que allá en Ethioía hiziesen muchas escuelas de leer y scrivir, y otras letras, y collegios parta instituyr la juventud...”.²⁴

2. Vidas paralelas: Páez y Pantoja

Hacía falta que alguien llevase a la práctica esas instrucciones y completase el modelo evangelización, papel que le correspondía a los misioneros concretos.

Dos de estos misioneros concretos, Pedro Páez y Diego de Pantoja, eran dos jóvenes representativos de la sociedad hispana del siglo XVI, que, imbuidos

20 Co, II, 577.

21 Ignacio de Loyola a Nicolás Lancilotto, 26 diciembre 1553, *EpIgn* VI, 94-95.

22 *Ibidem*.

23 Co, P. IV, c. 12, nº 13; Soto Artuñedo, Wenceslao, “El apostolado ignaciano de la educacion: *Institutio puerorum para la reformatio mundi*”, *Manresa*, 89 (2017): 317-328.

24 Polanco (ex comm) a Torres, Roma, 21 noviembre 1555, *EpIgn* X, 174.

de la fe católica tan identificada con la cultura de aquel siglo, sintieron deseos de vivirla profundamente como religiosos y transmitirla a otros, como misioneros. En su etapa española son dos vidas en paralelo. Los dos nacieron en la actual provincia de Madrid, iniciaron estudios en la Universidad Complutense (Alcalá de Henares), hicieron el noviciado en Villarejo de Fuentes (Cuenca), pidieron ir a las misiones, y fueron destinados a las misiones portuguesas, en concreto, a Japón. Los dos hicieron la travesía hasta Goa, donde coincidieron, y aquí acaba el paralelismo. Pantoja siguió para Macao, pero los dos acabaron yendo, de modo inesperado, como acompañantes jóvenes de sendos misioneros veteranos, a dos lugares muy peculiares, a Etiopía y China.

2.1. *Pedro Páez*

Nació en Olmeda de las Fuentes (Madrid), en 1564, y, según Bartolomé Alcázar²⁵ (1648 - 1721) ingresó en la Compañía el 18 de junio de 1584 en el noviciado de Villarejo de Fuentes (Cuenca), en contra de las biografías antiguas que lo hacen ingresar en Portugal o Coimbra, de lo que no hay rastro documental.

Acabado el noviciado, fue a Belmonte (Cuenca), para el estudio de la Filosofía o Artes. Un catálogo de 1587 indica que estudiaba el segundo curso de Artes, es decir, Física, por lo que hay que postular que el curso de Lógica lo hizo antes del noviciado, probablemente en Alcalá, como su primo jesuita Esteban Páez (1546-1613). De hecho, Páez ingresó con unos 20 años, con edad suficiente para haber realizado ese curso y haber aprendido otras habilidades de las que después hizo gala, como arquitecto. En Belmonte firmó su carta “indipeta”,²⁶ pidiendo ser enviado a las Indias, el 8 de mayo de 1587. Concluida la Filosofía, pues, partió de Lisboa el 1 de abril de 1588 y llegó a Goa en septiembre.

Comenzó los estudios de Teología en Goa, cuando, de modo inesperado, se presentó una oportunidad para apoyar a la moribunda comunidad católica de Etiopía, donde no era fácil enviar refuerzos por su aislamiento y estar rodeada por el mundo árabe y turco. Felipe I de Portugal (II de España) (1527-1598) había ordenado al virrey de Goa, Manuel de Sousa Coutinho (1588-1591), que restableciese la misión de Etiopía, para lo que pidió misioneros al superior de la misión jesuita, Pedro Martínez (1541-1498), quien pensó en el veterano Antoni Monserrat (1536-1600)²⁷, y, para acompañarlo, eligió al joven Pedro Páez. Dado que Páez

25 Alcázar, Bartolomé de, *Chrono-historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Toledo. Y elogios de sus varones ilustres, fundadores, bien hechores, autores, é hijos espirituales*: Primera y segunda parte. 2 vol., (Madrid, Juan Garcia Infancon, Impressor de la Santa Cruzada, 1710). Copia de las partes no publicadas en Archivo de España de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares [AESI-A]: “Continuación de la Chrono-Historia”, 3 t. [1581-1620, falta 1600-1611].

26 Maldavsky, Aliocha, “Pedir las Indias. Las cartas indipetae de los jesuitas europeos, siglos XVI-XVIII, ensayo historiográfico”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* (Zamora, México) vol.33 no. 132 (enero 2012): 147-181.

27 Alay, Josep Lluís, *Ambaixador a la cort del Gran Mogol: viatges d'un jesuïta català del segle XVI a l'Índia, Pakistan, Afganistan i Himàlaia*, Lleida: Pagés Editor, 2002); *Embajador en la Corte del Gran Mogol: viajes de un jesuita catalán del siglo XVI por la India, Pakistán, Afganistán y*

no era sacerdote, pidió al arzobispo que lo ordenase urgentemente, con solo unos meses de estudios teológicos, en vista de esta misión. Salieron de Goa el 2 de febrero de 1589, haciendo parte del viaje por mar y parte por tierra, pasaron por la isla Elephanta o Ghârâpuri y llegaron a Vasei (Bazain), donde dijo la primera misa el 12 de febrero. Allí estudió persa y cambiaron las sotanas por ropa común.

Contemplaron la posibilidad de seguir la ruta del Creciente Fértil, por tierra, pero lo descartaron cuando obtuvieron la promesa de un piloto musulmán de llevarlos por mar. Pero los planes se frustraron, pues fueron traicionados y capturados por unos piratas cerca de Dhofar (Omán) en enero de 1590. Después se seis años en las cárceles de Heinan y Sa'ana (en el Yemen actual), fueron conducidos al puerto de Mukha (Yemen), donde sirvieron como esclavos de las galeras varios meses, hasta que, a instancias del rey Felipe I de Portugal (II de España) fueron rescatados por el virrey de India en 1596.

Una vez en Goa, Páez se dedicó a completar los estudios de Teología en el colegio de San Pablo y después, trabajó en las cercanas aldeas de Salsete y Chaul, de donde marchó a Vasai (Maharashtra) como predicador y confesor. Allí recibió la orden de emprender un segundo intento para la misión de Etiopía, para lo que se trasladó a Diu (Gujarat) en enero de 1601, de donde partió el 22 de marzo de 1603, y, puesto que ya conocía los peligros, se embarcó en una nave turca, sin compañía y disfrazado de comerciante armenio. Esta vez consiguió su objetivo, llegando a la isla de Massawa (Eritrea), en poder de los turcos, el 26 de abril, de donde zarpó para el continente africano el 5 de mayo de 1601. El 15 de mayo llegaba a Fremona, al Norte de Etiopía, donde habían sido desterrados los jesuitas en 1595.²⁸

2.2. Diego de Pantoja

Diego [Sánchez] de Pantoja²⁹, nació en Valdemoro (Madrid), en 1571, el mismo año en que entró en el noviciado quien será su superior en Pekín, Matteo Ricci (1552-1610). Era de una familia acomodada y conocida, especialmente la de su madre (por lo que prefirió usar su apellido), con enterramiento familiar en la parroquia. En su pueblo natal debió recibir formación musical, las pri-

el Himalaya. (Lérida: Milenio, 2006).

- 28 Cf. González Núñez, Juan, "Pedro Páez. Tras los pasos de un andariego", *Mundo Negro* (1988); Caraman, Philip, *The lost empire: the story of the Jesuits in Ethiopia, 1555-1634*, (London: Sidgwick & Jackson, 1985); Martínez D'Alòs-Moner, Andreu, *Envoys of a Human God. The Jesuit Mission to Christian Ethiopia*, (Leiden, Brill, 2015); Lozano Alonso, Mario, *Pedro Páez y las Fuentes del Nilo Azul. Diplomáticos, misioneros y aventureros en la Etiopía de los siglos XVI y XVII*, (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2019); Soto Artuñedo, Wenceslao (Coord.), *El jesuita Pedro Páez. Cartas desde el Nilo Azul*, (Aranjuez: Xerión, 2020).
- 29 Soto Artuñedo, Wenceslao, (coord), *Diego de Pantoja, sj (1571-1618). Un puente con la China de los Ming*, (Aranjuez: Xerión, 2018); Soto Artuñedo, Wenceslao, *El jesuita Diego de Pantoja (1571-1618) en la Ciudad Prohibida de Beijing*, (Aranjuez, Xerión, 2021); Lombardi, Federico, "Un gesuita spagnolo in Cina: dal palazzo imperiale all'esilio. Diego de Pantoja (1571-1618)", *Miscelánea Comillas*, 80/157 (2022): 239-260.

meras letras y la enseñanza secundaria, en la escuela y cátedra de Gramática fundadas por la familia Correa. Como Páez, fue estudiante de la Universidad de Alcalá de Henares, antes de ser jesuita, donde acabó Gramática y empezó Filosofía (Lógica), de 1587 a 1589³⁰.

Al igual que el misionero etíope, Pantoja ingresó en el noviciado de Villarejo de Fuentes (Cuenca) en 1589 y, de 1591 a 1593 acabó los dos cursos de Filosofía que le faltaban (Física y Metafísica), pero en Ocaña (Toledo), continuando de 1593 a 1596 con la Teología en Alcalá de Henares (Madrid). Fue ordenado sacerdote en el tercer curso de Teología, en el tiempo en que pasó por Alcalá el procurador de la provincia de Japón, P. Gil de la Mata (1547-1599), con permiso para reclutar misioneros, y, aunque Pantoja quería ir a China, se ofreció como misionero para Japón, dada la coyuntura. Por este modo de reclutamiento directo, no escribió la carta *indipeta* pidiendo las misiones, que sí remitió Páez. Siguiendo la estela de los misioneros de la provincia de Portugal, embarcó en Lisboa en la nao *Conceição* el 10 de abril de 1596, llegando a Goa el 25 de octubre, en compañía del P. Nicolò Longobardo (1565-1654), con quién coincidirá en China.

En este corto periodo de tiempo, Diego de Pantoja que comenzaba su vida misionera, coincidió en Goa con Pedro Páez, recién rescatado de su cautiverio. Allí surgió una amistad que explica que los dos se citen e interesen el uno por el otro, en su correspondencia. De hecho, Páez nos informa que “*El P. Diego Pantoja fue en abril pasado a la China [Macao]; tuvo en Goa unas conclusiones de teología a que vinieron todas las religiones; y lo hizo tan bien que procuraron mucho de que quedase aquí para en adelante ocuparle en leer*”³¹.

El 23 de abril del año siguiente, en una nueva navegación zarpó rumbo a Macao, donde llegó el 20 de julio de 1597, año en que Ricci fue nombrado superior de la misión de China. Viajó en compañía del visitador Alessandro Valignano (1538-1606) y del P. Manuel Dias (1549-1639) que será rector de Macao que lo destinará a China, pues en esta travesía hubo tiempo para que se trataran y conociera sus cualidades y su primera vocación a China.³²

Entre 1597 y 1599 completó sus estudios de Teología y realizó la Tercera Probación, esperando destino para Japón, misión que, sorpresivamente, se truncó por el comienzo de la persecución en el país nipón, y se reorientó hacia China, su original deseo. Matteo Ricci pidió alguien que lo acompañase a Pekín, viaje que deseaba desde su primer frustrado intento cuando hubo de abandonar la

30 Sáez Palazón, Enrique, “Diego de Pantoja, una experiencia de encuentro multidisciplinar con China”, tesis doctoral dirigida por Ignacio J. Ramos Riera, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 17.01.2023, 19. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/76799>

31 Pedro Páez, Assalona (Salsete) el 20 de noviembre de 1597, En *Chronohistoria...*, Cfr. Soto Artuñedo, *El jesuita Pedro Páez*, 104.

32 Soto Artuñedo, Wenceslao, “Misioneros Jesuitas. *Unus non sufficit orbis*”, en *Jesuitas. Impacto*, 241-266.

capital. Designado Pantoja, entró en China el 1 de noviembre de 1599, junto con Lazaro Cattaneo (1560 - 1649), aprovechando una feria de los portugueses, permitida en la provincia de Cantón, y disfrazado de comerciante. Llegó a Nankín en marzo de 1600; allí cambió su nombre por Pang Tie-ngo, adoptó la indumentaria de letrado confuciano, y comenzó a estudiar chino mandarín y los gestos de cortesía china. El 24 de enero de 1601 entró en Pekín, con Ricci y el H. Sebastián Fernandes (1562-1611), y ya permaneció allí casi todo el resto de su vida, hasta que fue expulsado en 1616.

Ofrecieron sus regalos al emperador Wanli (1563-1620) que los aceptó y los autorizó a vivir en Pekín, mantenidos con fondos del erario público. Uno de los regalos era un clavicordio que Pantoja había aprendido a tocar en Nankín, y, por orden del emperador, enseñó a tocar a los cortesanos, para lo que fue el primer europeo autorizado para acceder a la Ciudad Prohibida.

3. Pedro Páez y la Misión de Etiopía

3.1. *La tierra del Preste Juan*

Etiopía era un país con una fuerte identidad cristiana, pero copta, como una de las iglesias orientales que se separaron de las demás, tras el Concilio de Calcedonia (451), quedando bajo la obediencia del patriarca de Alejandría. Calcedonia definió la plena humanidad y la plena divinidad de Cristo, segunda persona de la Santísima Trinidad, mientras que la iglesia copta es una de las que niega esa doble naturaleza (humana y divina) en lo que se conoce como herejía del monofisismo. Para Ignacio de Loyola era un sueño anhelado la conversión a la fe católica del “preste Juan”, figura mítica del rey-sacerdote que gobernaba Etiopía.

Además, existía en Etiopía una pequeña comunidad católica, a la que había que atender, cuyo origen fue el envío de una embajada militar en 1520, por Manuel I de Portugal (1469-1521), como respuesta a la petición del emperador de Etiopía, Lebna Dengal (1501, 1508, 1540), de ayuda contra las incursiones musulmanas a través del Mar Rojo. Cuando esta embajada militar se retiró parcialmente seis años más tarde, permaneció en aquel país una colonia portuguesa y en la corte quedó el médico João Bermudes (+1570), que, pretendiendo ser nuncio pontificio, procuró la transición de la Iglesia copta a Roma. Fue ordenado obispo por la suprema autoridad de la Iglesia copta, y, aunque fue aparentemente aceptado por el emperador etíope Claudius (1521/1522-1540-1559) y por las autoridades de Lisboa, no fue reconocido por el papa Paulo III, por venir su consagración de manos de un prelado cismático.

En 1546 el rey de Portugal pidió que los jesuitas se encargaran de esta misión, y en 1553 el papa Julio III (1587-1555), de acuerdo con João III de Portugal (1502-1557) e Ignacio de Loyola, preparó el nombramiento de un nuevo patriarca de Etiopía que debería ser consagrado junto con dos obispos auxiliares y entrar en Etiopía con una nueva embajada portuguesa. Tras varias propuestas, el rey eligió al portugués João Nunes Barreto (1517 -1562) como

patriarca y al español Andrés de Oviedo (1518-1577)³³ y al portugués Melchior Carneiro (1516-1583) como obispos coadjutores con derecho a sucesión.

3.2. Instrucciones para la misión de Etiopía

Con ocasión de la misión a Etiopía escribió Ignacio unas instrucciones paradigmáticas y únicas: no sólo fueron las únicas instrucciones concretas que el superior general de los jesuitas dio a una misión específica, sino que proporcionaban un cuadro sintético de su estrategia misionera general³⁴. Previamente, se había informado del carácter y cultura de aquella población y su estado, información que le pudo llegar por monjes del colegio etíope del Vaticano, como Fr. Pedro (Täsfa Seyon³⁵) con quien mantuvo correspondencia. Entendió que el cristianismo *abexim* se trataba de un cisma muy peculiar: un país cristiano, no católico, pero que había incorporado prácticas judías y paganas, por la convivencia prolongada con musulmanes, judíos y paganos.

Ignacio anuncia estas orientaciones el 17 febrero 1555 a João Nunes Barreto, al tiempo que responde a algunas dudas, pero, dejando libertad de decisión: «Alguna instrucción se os ynbía de lo que acá podemos juzgar por alguna información que tenemos del Preste Joán y aquellos reynos suyos: vsaréys della en quanto os pareziere, sin hazer scrúpulo de no seguir esto, quando otro se os representase mejor»³⁶. Tales instrucciones están publicadas en un conjunto de documentos como *Appendix: de rebus Aethiopicis*³⁷. Añade también instrucciones generales y espirituales, pero ahora nos referiremos sólo a las específicas para esta misión, algunas de las cuales son un desarrollo de las orientaciones más genéricas. Repasamos las instrucciones específicas más relevantes.

Formación de los misioneros. Debe contemplar también una buena instrucción en la cultura y religión del país. Debían ir bien instruidos en «los calen-

33 Cf. Alonso Romo, Eduardo Javier, “Andrés de Oviedo, patriarca de Etiopía”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 3 (2006): 215-231.

34 García Villoslada, Ricardo, “Capítulo XV: Planes de Ignacio sobre las tierras del preste-Juan”, en su obra *San Ignacio de Loyola, nueva biografía*, (Madrid: BAC, 1986, 1120-1136); Martínez-D’Alòs Moner, Andreu, *Envoys of a Human God*, 50; Almeida, André Ferrand de “Da demanda do preste João à missão jesuíta da Etiópia: a cristandade da Abissínia e os portugueses nos séculos XVI e XVII”, *Lusitania sacra*, 2ª serie 11 (1999): 247-294, 280; *Salvadore*, Matteo, “The Jesuit Mission to Ethiopia (1555-1634) and the Death of Prester John”, en *World-Building and the Early Modern Imagination*, editado por Allison B. Kavey, (New York: Palgrave Macmillan, 2010), 141-172; Cohen, Leonardo. *The Missionary Strategies of the Jesuits in Ethiopia (1555-1632)*, (Wiesbaden: Harrassowitz, 2009)

35 Salvatore, Matteo y Lorenzi, James di, “An Ethiopian Scholar in Tridentine Rome: Täsfa Seyon and the Birth of Orientalism”, *Itinerario*, 45/1 (2021): 17-46.

36 Ignacio de Loyola a Nunes Barreto, 17.02.1555, *EpIgn* VIII, 432-435.

37 *EpIgn* VIII, 667-698. También están publicadas en Ignacio de Loyola, “Minuta delle istruzioni che S. Ignazio diede ai suoi missionari d’Etiopia”, marzo 1551, Roma, en *Rerum Aethiopicarum Scriptores Occidentales Inediti a saeculo XVI ad XIX* [RASO], editado por Camilo Beccari, 15 vols., (Roma: Excudebat D. de Luigi, 1903-1917), I, parte III.

darios y fiestas... la historia de las cosas que se saben de aquellos reinos»³⁸ ya que los etíopes concedían mucha importancia a esto.³⁹ Debían conocer bien la historia y las profecías que los etíopes creían, y usarlas a su favor, como la que decía que un rey de Poniente (Portugal) destruiría a los moros. Otra profecía decía que:

“[...] después de 100 patriarcas, tomados de Alexandria, se esperauan de Roma; y estos se acabaron en Abunamarco⁴⁰, y así acceptaron un pseudopatriarca, que fué en nombre desta sede apostólica. Así que estarán, como pareze, dispuestos para rescuuir bien el patriarca, y por consiguiente su doctrina”.⁴¹

Prudencia y tacto, era la consigna general, huyendo de toda violencia e imposición. Pide prudencia y discreción en desarraigar costumbres y abusos y en introducir nuevas maneras; que se haga sin estridencias:

“Aunque se tenga ojo al reduzirlos á uniformidad con la yglesia cathólica, uáyase suaueamente, y sin hazer uiolencia á los ánimos, muy habituados en otro modo de uiuir; y procuren ser amados de los de la tierra, y tener auctoridad con ellos, conseruando la estimasi3n de letras y uirtud sin perjuyzio de la humildad, porque ellos tanto más se ayuden, quanto más estimaren aquellos de quienes se han de ayudar”.⁴²

De hecho, quienes permanecieron fieles a estas instrucciones (como Pedro Páez) obtuvieron un cierto éxito, pero la eventual traición de estos consejos trajo consecuencias particularmente nefastas para la misión y en última instancia determinó su fracaso⁴³.

Efecto multiplicador. En este caso promueve una conversión de arriba hacia abajo. Por eso Ignacio preparó toda la estrategia remota para la misión, indicando una serie de gestiones diplomáticas previas, con el papa y el rey para que firmaran documentos oficiales para el preste, con el fin de ganar su favor, como bulas y cartas, que debía llevar en mano un embajador del rey de Portugal, con la solemnidad propia, acompañándolas de regalos apreciados por el preste. El embajador también debía llevar cartas del rey para personas influyentes, así como otras del virrey de la India.

Así, pues, una vez en Etiopía, lo primero y más importante era ganarse la amistad y confianza del preste, a quien debían hacerle comprender que «no ay esperanza de saluarse fuera de la iglesia cathólica romana; y [por lo tanto]

38 *EpIgn VIII*: 687s.

39 Soto Artuñedo, “Misión y misiones en San Ignacio”, 373-405.

40 El último patriarca enviado por Alejandría fue el abuna Marqos, que, con más de 100 años consagró como sucesor suyo a João Bermudes en 1538.

41 *EpIgn VIII*, 688.

42 *EpIgn VIII*, 687.

43 Salvatore, “The Jesuit Mission to Ethiopia”.

lo que ella determina circa fidem et mores es necesario, para salvarse, creerlo»⁴⁴. Una vez convencido, el propio preste debía exhortar al pueblo.

Lo mismo debía hacerse con las élites, por lo que indica que, para atraer a la verdadera fe, algunos grandes personajes debían hacer los Ejercicios Espirituales e iniciar una vida de oración y meditación. Igualmente, había que servirse de las autoridades civiles y las personas más religiosas y estimadas en doctrina.

Prestaciones científico-técnicas. Al preste había que prometerle que formaría parte de un cuerpo internacional de príncipes católicos, con todas las ventajas que esto conlleva, también para mantener a raya a los musulmanes vecinos. Convenía llevar ingenieros que hicieran puentes, así como agricultores y otros oficiales, y médicos y cirujanos, para que los etíopes experimentasen que todo lo bueno, también el desarrollo material, les llegaba junto con la religión católica.⁴⁵ También se ocupa de la ordenación jurídica del país, pues convenía adaptar la jurisdicción del negus (que ostentaba todo el poder religioso y civil) a la de occidente, e incluso actualizar el sistema legal del país, para lo que ayudaría llevar libros de Derecho.

Formación de Colaboradores. Además de utilizar a los portugueses como traductores, había que buscar colaboradores entre el clero local, remunerándolos con alguna renta o dignidad, para que como buenos ministros enseñaran la doctrina; y reclutar a quienes tuvieran posibilidad de ser fieles ministros, formando un clero local adecuado.

Buenas prácticas pastorales: Había que comenzar la corrección de abusos, por los más evidentes, como los relativos a la fe, para ganar autoridad. Para ello, se debía mostrar al público los poderes y bulas, traducidos a *abexino*, o amárico, así como las resoluciones de los dogmas equivocados, con referencias a los concilios. Hacerles comprender «*que en las cosas que tocan á la fe y costumbres no puede errar esta sede quando ua deffiniendo iudicialmente*» como punto principal. Había que ir a la raíz de los errores, desautorizando el libro *Abitilis*⁴⁶, título con el que se refiere a *Haymanota Abau* (Fe de los padres), una traducción etíope de una antología en árabe que incluía pasajes de homilías patrísticas y cartas apostólicas los Padres de la Iglesia desde San Ireneo hasta el patriarca Cristodoulos, que murió en 1077, con exposiciones sobre la Trinidad y la Encarnación, que para los etíopes tenían una autoridad sólo superada por la biblia misma. *Y sin hacerles abandonar lo que más estiman*, hablarles a los monjes de la verdad católica y de lo que se debe observar en la Iglesia, ani-

44 *EpIgn* VIII, 682.

45 Pennec, Hervé, “La mission jésuite en Éthiopie au temps de Pedro Paez (1583-1622) et ses rapports avec le pouvoir éthiopien: Deuxième partie: Le temps de la séduction (1603-1612)”, *Rassegna di Studi Etiopici*, 37 (1993): 135-165.

46 Sobre este libro, Cfr. Pennec, Hervé, “Les abrégés portugais du *refuge de l’âme*. Une apologie de la foi monophysite adressée par les moines du Tigré au roi Susenyos, le 20 juin 1620”, *Anais de História de Além-mar*, 1 (2000): 133-159, 137.

mándolos a ayudar al pueblo a vivir conforme la Iglesia católica⁴⁷. Se debían ir extirpando los otros abusos, poco a poco, con la ayuda del preste y los notables, y visitando los monasterios.

Para reforzar los cambios en el pueblo, ayudarían elementos exteriores visibles, muy gratos para los etíopes, y con algunas celebraciones de fiestas muy plásticas, como el Corpus, y las liturgias y ritos de las misas y las vísperas, para lo que recomienda ir provistos de ornamentos bien escogidos y los demás utensilios de la misa. También, llevar buenos libros, pontificales, vidas de santos, y algunas reliquias.

Incluso, transigiendo en elementos impropios de la Compañía, como la música: «*Si al rey pareziese que ubiese capilla de cantores y órganos, aunque pareze ayudarían en estos principios, como cosa fuera de nuestro instituto se debería tratar por personas de fuera de la Compañía*»⁴⁸.

Promover la educación. Sería necesario fundar muchas escuelas y colegios para educar a la juventud, «*que esto sería la salud de aquella nación*». Si fuese difícil educar a los jóvenes en sus propios ambientes, se debía considerar la posibilidad de fundar colegios fuera, por ejemplo, en Goa, Roma o Chipre⁴⁹. En su momento, se puede estudiar la conveniencia de crear algunas universidades.

Sobre la corrección de los abusos en las prácticas religiosas. La máxima general de prudencia y suavidad era especialmente válida para la corrección de los abusos en las prácticas religiosas, «*Miren los abusos ó desórdenes que pueden reformarse suauemente*», al tiempo que les pide que sean comprensivos⁵⁰. Debían evitar condenar prácticas a las que los etíopes estaban especialmente apegados, e incluso las ceremonias basadas en el Antiguo Testamento podrían ser toleradas, en la medida en que no fuesen obligatorias.

Así, habría que moderar con suavidad los **ayunos y otros ejercicios corporales** que practicaban de modo excesivo, alabando más los ejercicios espirituales y el término medio que los extremos. También, argumentando que va contra la caridad quedarse tan débiles por ayunar tanto, además de exponerse a ataques de enemigos. Ayudaría que conociesen los ejemplos de las personas que tienen por santos. Para no escandalizarlos, sería mejor que los jesuitas comiesen aparte, para no tener que seguir su estricto ayuno. Es importante contraponer el ejemplo de la caridad como alternativa a los ayunos, por lo que conviene hacer hospitales donde atender a los enfermos y pobres. También hay que alabar otras obras de misericordia como enseñar letras y virtudes.

47 Instructio P. Joanni Nunnio et sociis data pro Aethiopiae ad ecclesiam catholicam reductionem, *EpIgn VIII*, 680ss.

48 *EpIgn VIII*, 684.

49 *EpIgn VIII*, 685.

50 *EpIgn VIII*, 686.

Igualmente hay que corregir los abusos en la **práctica de los sacramentos**, introduciendo las ceremonias poco a poco y con solemnidad exterior, como les gusta a ellos. Las ordenaciones sacerdotales habían de reformarse en cuanto a la edad, integridad y suficiencia, pero «*quanto sufre la disposición de la tierra*»⁵¹. En el matrimonio y todos los sacramentos, se debe observar la forma prescrita, acostumarlos a fabricar las hostias al modo europeo, y que la comunión fuese precedida de la confesión, y no cada día quien quiera, como solían hacer. También, había que llevar la comunión a los enfermos. Hay que enseñarles el rito del sacramento del bautismo, que debe ser único, una vez en la vida, y no múltiple, cada año, como estaban acostumbrados. Introducir la confirmación. Confesar de modo que comprendan, para lo que se debe aprender el lenguaje amárico.⁵²

3.3. Misión de Pedro Páez

Una vez designado el primer equipo de misioneros jesuitas para Etiopía, unos jesuitas de Goa fueron a Etiopía en mayo de 1555 y comprendieron que la anexión a Roma no podría ser fácil, pues el negus había confirmado que la fe de su pueblo seguía siendo la fe copta, y, por lo tanto, negaba obediencia al papa y declaró no admitir al patriarca enviado de Roma. Por ello el virrey de la India decidió enviar solo al obispo auxiliar Andrés de Oviedo con 5 misioneros para preparar una embajada en toda regla⁵³. Zarparon de Goa el 16 febrero 1557. Andrés de Oviedo tuvo un éxito muy discreto, pero mantuvo la llama de la fe católica, en un ambiente copto normalmente hostil contra lo portugués y lo católico. Cuando fueron muriendo los primeros misioneros, los pocos católicos que quedaban clamaban por el envío de sacerdotes, pero debían llegar sorteando muchas dificultades, y exponiéndose el martirio, como Abrahán de Georgiis (1563-1595) que fue degollado al descubrirse que era jesuita, aunque iba disfrazado.

Cuando aquella primera generación de misioneros estaba casi extinguida, apareció en escena Pedro Páez. Con gran discreción, llevó gradualmente a Susenyos (1572 –1632) y a un gran número de etíopes a la conversión y obediencia al Papa, de quien solicitó un patriarca para reemplazar al abuna copto Simon enviado desde El Cairo, que lideraba la principal oposición a los jesuitas. Aunque era extranjero y no sabía la lengua, por su cargo, tenía una gran autoridad, inferior sólo a la del emperador mismo. Sostenía que, dijese lo que dijese los teólogos occidentales, Etiopía y la Iglesia copta estaban indisolublemente unidas y excomulgó a los que defendiesen la doctrina de las dos naturalezas en Cristo. Pero Susenyos, que no tenía una gran opinión del abuna, continuó ayudando a los jesuitas, a quienes animaba a que demostrasen

51 *EpIgn* VIII, 685.

52 Soto Artuñedo, “Misión y misiones en San Ignacio”, 373-405.

53 Cf. Vaz de Carvalho, J. “Etiopía”, en *DHCH* II, 1339.

a sus compatriotas que los europeos tenían algo que enseñarles, además de una religión superior. Si bien se convirtió el emperador y parte de su familia y de la nobleza, no logró convencer a la multitud de clérigos y monjes que mantuvieron una fuerte oposición.

Al comienzo de 1613, el emperador comunicó a su hermano Celá Christós y a los jesuitas, bajo estricto secreto, que había jurado hacerse católico y reconocer al patriarca nombrado por el Papa, a quien escribió dándole la noticia. Escribió también a Felipe II de Portugal (III de España) (1578-1621) solicitando de nuevo ayuda militar “*con objeto de demostrar públicamente esta nuestra obediencia a la Santa Sede de Pedro*”, pero estas cartas no llegaron ni a la costa, debido a los obstáculos que pusieron en su camino los propios vasallos.

En julio 1614, el emperador volvió a escribir a Roma y Lisboa. Paulo V (1552-1621) le contestó en diciembre 1616, felicitándolo por su decisión, mientras Felipe II le prometía ayuda militar si la situación en la India lo permitía. Al mismo tiempo, instruyó a su virrey en la India que le informase sobre la posibilidad de establecer contacto con Etiopía, a través de la costa este de África.

Poco después de recibir al emperador en la Iglesia católica, Páez murió el 3 de mayo de 1622. En una carta escrita al provincial de Goa, Susenyos se refiere a él como “*nuestro padre espiritual, sol brillante de la fe que purificó Etiopía de las tinieblas de Eutyches*”.⁵⁴

Antes de morir Páez, Susenyos había pedido más sacerdotes al P. General jesuita Muzio Vitelleschi (1563-1645), quien ordenó al provincial de Goa que enviase otros doce, incluyendo su enviado especial, Apolinar de Almeida (1587 - 1638), quien había de felicitar al emperador por haber logrado la reunión de la Iglesia de Etiopía con Roma. Pero como el pasaje marítimo de Goa a Massawa continuaba siendo peligroso, se decidió dividir a los sacerdotes en tres grupos, uno de los cuales fue asesinado en el distrito de Harar, probablemente en el actual Ausa, y otro se volvió a Goa, de manera que sólo llegó Almeida con otros dos sacerdotes.

En 1626 llegó a la corte el nuevo patriarca, Afonso Mendes, que inició una política más dura, pues, según la mentalidad europea si el rey ya se había convertido al catolicismo, el pueblo debía hacerlo también, forzando un cambio de actitudes y de costumbres que provocó una revolución liderada por el hijo del rey, que acabó con la expulsión de los misioneros (8 de ellos murieron como mártires) y el final de la misión de Etiopía en el siglo XVII.

Los jesuitas no volverán a este país hasta 1946, cuando a petición del emperador Haile Selassie (Tafari) (1892-1975), cuatro jesuitas de la provincia francocanadiense, seguidos pronto por otros más, aceptaron la dirección de Ta-

54 Cf. REVERTE, Javier, *Dios, el diablo y la aventura. La historia de Pedro Páez, el español que descubrió el Nilo Azul*, (Barcelona: Litografía Rosés, Plaza & Janés Editores, 2001); SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *El jesuita Pedro Páez*.

fari Mekonnen, uno de los centros educativos más prestigiosos de Addis Abeba. Sin ser conocidos oficialmente como jesuitas, tenían contratos individuales y se comprometían a vestir de seglar y a no ejercer forma alguna de proselitismo. Actualmente los jesuitas de Etiopía están integrados en la provincia de África Oriental.⁵⁵

4. Pantoja y la Misión en China

4.1. Misión de China

Si hoy China resulta un país enigmático y misterioso, lo que forma parte esencial de su atractivo, más aún lo parecía en el siglo XVII, donde las descripciones disponibles, comenzaban con una serie de embajadas papales muy famosas en su momento, cuyos manuscritos circularon en Europa, como la de Giovanni da Piano Carpini quien regresó en 1247 del imperio mongol que tenía subsumida a China (dinastía Yuan) y escribió su relación conocida como *Historia Mongolorvm*. Una de las más difundidas fue la famosa relación de Marco Polo, a caballo entre el siglo XIII y el XIV, pero todas ellas no estaban exentas de leyendas y mitos.

Se creía que el primero en introducir el Evangelio en China fue el apóstol santo Tomás, tradición de la que se hizo eco san Francisco Javier en su carta del 10 de mayo de 1546. También llegaron misioneros de la herejía nestoriana, que afirmaba la separación de las dos naturalezas de Cristo, la divina y la humana, por lo que María no sería madre de Dios, sino solo madre de Cristo. Testimonio de esta llegada fue el descubrimiento en la ciudad de Xi'an, en la Provincia de Shaanxi, de la conocida como Estela Nestoriana de Xi'an fu, una lápida caliza de 2,70 m de altura con inscripciones en chino y siríaco del año 781. En ella se sintetiza siglo y medio de historia de la fe cristiana en el país oriental, incluyendo la llegada del misionero sirio Alopen (ca. 600-650) y su recibimiento por Taizong (598-649), segundo emperador de la dinastía Tang. Este hallazgo fue comentado por jesuitas como Adriano de las Cortes (1578-1629) en un manuscrito de 1626-1629, conservado en el Museo Británico, y Athanasius Kircher dio a conocer su traducción completa en su libro *China Illustrada* (1667).

China había sido el horizonte final del cambiante proceso apostólico de Francisco Javier cuando descubrió que era la cultura de referencia para Japón, cuyos bonzos habían indicado que si China, a quien tenían por maestra de su religión, aceptaba el cristianismo, ellos lo harían también. Así, en 1552 san Francisco Javier motivado por este deseo, llegó a la isla de Shangchuan cerca de Cantón o Guangzhou, esperando entrar en el continente, pero murió a las puertas de ese imperio, prematuramente, el 3 de diciembre de 1552.

55 Mkenda, Festo, *Mission for Everyone: A Story of the Jesuits in Eastern Africa, 1555-2012*, (Nairobi: Paulines Publications Africa, 2013), 141-176.

Solo tres años después, los jesuitas Melchior Nunes Barreto (1520-1571) y Fernão Mendes Pinto (1509-1583) comenzaron a intentar entrar en China en diversas ocasiones, sin conseguirlo. En 1565 unos jesuitas portugueses (Francisco Peres y Manel Teixeira, y el jesuita en formación André Pinto) que, aunque esperaban en Macao instrucciones en relación con una embajada a Pekín, recibieron del provincial de Portugal la indicación de establecer una residencia estable en aquel puerto de Macao.

A medida que la presencia portuguesa y occidental iba creciendo, lo hacían las cautelas del lado chino, que en 1573 decide construir un muro entre Macao y China continental. Por su parte, el aparato administrativo y eclesiástico occidental sigue también desarrollándose y en 1576, el papa Gregorio XIII decide constituir Macao como diócesis, nombrando ordinario del lugar al jesuita Melchior Carneiro. Pero habían pasado 30 años desde la muerte de Javier y los jesuitas aún no habían conseguido penetrar en China, país xenófobo, que, aunque sentía mucha curiosidad por la sabiduría y la ciencia occidentales, no franqueaba sus puertas. *“Intentar entrar en China, con o sin soldados, es como querer alcanzar la luna”* había sentenciado el franciscano Pedro de Alfaro en 1570.⁵⁶

4.2. Instrucciones concretas para China

Las estrategias concretas para China, en cuanto apertura y adaptación a las otras culturas se vio motivada por la propia experiencia de Francisco Javier. En Japón se había encontrado con una cultura muy refinada y avanzada, mucho más que la que pudo conocer en las costas de India, y allí comprendió que debía modificar su estrategia pastoral, valorando y asumiendo elementos de esa cultura como la lengua, costumbres o vestido, cuyas primeras experiencias, aprobadas por san Ignacio, fueron la base de las orientaciones generadas por el fundador⁵⁷. El método fue formalizado por su compañero Cosme de Torres (1510-1570), superior de la misión de Japón durante 20 años, y después perfeccionado por el visitador para las Indias Orientales Alessandro Valignano.

El visitador Alessandro Valignano envió a P. Michele Ruggieri (1543-1607) el año de 1579 desde Goa a Macao, con instrucción de que estudiase allí la lengua común de China y la particular de la corte y letrados.⁵⁸ No solo lo consiguió, sino que después de dos años, logró entrar en China con ocasión de la célebre feria de los portugueses, y puso los primeros cimientos de la Iglesia en la ciudad de Zhaoqing el año de 1583, teniendo ya por compañeros a los PP. Francesco Passio (1553-1612) y Matteo Ricci, que se instaló después en Nanchang, capital de la provincia de Jiangxi.

56 Bartoli, Danielo, *Dell'Historia della Compagnia di Giesu. La Cina. Terza parte dell'Asia*, (Roma: Spamperia Varese, 1663).

57 Mata Induráin, Carlos, “San Francisco Javier y la inculturación: notas históricas y literarias”, *Anuario del Instituto Ignacio de Loyola*, 12 (2005): 103-123

58 Meynard, Thierry y Villasante, Roberto, *La filosofía moral de Confucio*, por Michele Ruggieri, SJ, (Bilbao: Ed. Mensajero, 2018).

El visitador había determinado las líneas maestras del “acomodamiento” para la evangelización y expansión de la Iglesia en Oriente, que podrían resumirse en cuatro elementos: dominio de la lengua nativa, respeto a las culturas autóctonas, resistencia a la mentalidad comercial y colonizadora en términos políticos, y disposición para preparar la existencia de un clero y una jerarquía nativos.⁵⁹

Sin duda, las misiones de Oriente, por su fuerte tradición cultural y la existencia de religiones positivas, ofrecían a los misioneros jesuitas un campo apropiado para poner en práctica la adaptación, que floreció especialmente en China con Mateo Ricci y Diego de Pantoja, y en la India con Francisco Ros (1557-1624)⁶⁰, Roberto de Nobili (1577-1656) o Thomas Stephens (1549-1619)⁶¹.

El P. Ruggieri volvió a Europa a dar noticia de la empresa comenzada, pero el flujo de misioneros ya no paró. Ricci fue nombrado primer superior de la misión de China en 1597, y una de sus primeras acciones fue viajar hasta Pekín con Lazzaro Cattaneo, en 1598, con intención de presentar sus respetos al emperador y solicitar su permiso para residir en la capital. No obstante, no pudieron permanecer más de un mes, porque se sospechó que podían ser espías de los japoneses, en el contexto de la invasión de Corea por parte de Japón, por lo que se vieron obligados a volver a Nankín. Ricci mantenía su propósito de volver a la corte, pero debía preparar muy bien este viaje para garantizar el éxito, para lo que se necesitaba dinero y regalos, además de otro jesuita como asistente. Para procurar todo esto, Cattaneo llegó a Macao en agosto del 1599, donde el nuevo rector del colegio, el P. Manuel Dias, no solo ayudó para el sustento de las tres residencias ya abiertas, sino que para promover la empresa de la corte de Pekín aumentó el presente real con otras ricas alhajas y piezas curiosas, para aquella tierra, muy exquisitas por nunca vistas.

Matteo Ricci desarrolló y aplicó el método diseñado por el visitador Valignano, para el contexto de China, donde estaba muy arraigado el confucianismo, con tres elementos principales: un modo de vida basado en el sistema

59 Ver, por ejemplo, Marino, Giuseppe, “La transmisión del Renacimiento cultural europeo en China. Un itinerario por las cartas de Alessandro Valignano (1575-1606). *Studia aurea: revista de literatura española y teoría literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, [en línea], Vol. 11 (2017), 395-28, Recuperado en: <https://www.raco.cat/index.php/StudiaAurea/article/view/v11-marino>; Marino, Giuseppe, «Sobre las costumbres de Japón. El texto del primer manual de adaptación occidental para Asia oriental (1581)», *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, VII (2022): 111-199; Wicki, Josef (ed.), *Alessandro Valignano, Historia del principio y progreso de la Compañía de Jesús en las Indias orientales (1542-1564)*, (Roma: Institutum Historicum SI, 1944); Volpi, Vittorio, *Il Visitatore, Alessandro Valignano. Un grande maestro italiano in Asia*, (Milano: Spirali, 2011).

60 Mecherry, Anthony, *Testing Ground for Jesuit Accommodation in Early Modern India: Francisco Ros SJ in Malabar (16th-17th Centuries)*, (Roma: Bibliotheca Instituti Historici Societatis Iesu, 2019).

61 Falcao, Nelson, *Kristapurana: A Christian-Hindu Encounter: A Study of Inculturation in the Kristapurana of Thomas Stephens, SJ (1549-1619)*, (Anand, Gujarat: Gujarat Sahitya Prakash, 2003).

ético-social de Confucio, cuyo sistema consideró como una filosofía y no como una religión; una terminología china para referirse a Dios: Shangdi (Soberano de lo Alto) y Tianzhu (Señor del Cielo); y los ritos y costumbres que se observaban hacia Confucio y los antepasados difuntos, tomados como ritos sociales y no religiosos.⁶²

Según Arnold Toynbee, pretendió liberar al cristianismo de los elementos no cristianos de la cultura occidental y presentarlo no como una religión local de occidente, sino como una religión universal válida para todos.⁶³

4.3. La misión de Pantoja

Después de Francisco Javier muchos jesuitas siguieron sus huellas, pero pocos españoles, pues entre 1552 y 1775 sólo hubo 44, de un total de 1.010, frente a los 152 portugueses y 110 franceses.⁶⁴

El primer español que siguió los pasos de Javier fue Diego de Pantoja, que acompañó a Ricci los 10 años que vivió en Pekín hasta que murió en 1610, tiempo en el que secundó la actividad de Ricci, con relaciones culturales con los letrados, escribiendo libros en chino, y realizando salidas pastorales a los alrededores de Pekín, donde dejó asentadas comunidades cristianas. Muerto Ricci, continuó viviendo en Pekín otros 6 años más, donde mantuvo las mismas actividades culturales y la publicación de sus grandes obras, además de participar en trabajos científicos, como astrónomo y geógrafo, y técnicos.

Aunque Ricci no lo eligió por sucesor, por razones aún no explicadas, y prefirió a uno de los jesuitas menos partidarios de la adaptación, Nicolò Longobardo, que residía en Nankín, Pantoja era la personalidad más autorizada en la misión, muerto Ricci, y quien mejor hablaba chino, como se puso de relieve en su gestión para conseguir una tumba para Ricci. Pantoja, desde su posición en Pekín con su mundo de relaciones, también debió tener un papel muy importante en el mantenimiento de la estrategia de Ricci. Este papel como continuador de la pastoral de Ricci ha comenzado a ser estudiado por el profesor chino Zhang Kai, y otros estudiosos.⁶⁵

62 Po-Chia Hsia, Ronnie, *A Jesuit in the Forbidden City: Matteo Ricci 1552–1610*, (Oxford University Press, 2010); Fontana, Michela, *Matteo Ricci. Un jesuita en la corte de los Ming*, (Bilbao: Mensajero, 2017).

63 Toynbee, Arnold, *The World and the West*, (Oxford 1953), 63-64, citado por J. Sebes y J. W. Witek, “China”, *DHCH I*, 776-787.

64 Cerezo, Elías / Villasante, Roberto (eds.), *Jesuitas españoles en China (1552-2014)*, (Taipei: nforchina, 2015).

65 Cf. Kai, Zhang. *Diego de Pantoja y China: un estudio sobre la ‘Política de Adaptación’ de la Compañía de Jesús*, (Pekín: Editorial de la Biblioteca de Pekín, 1997); Kai, Zhang, *Diego de Pantoja y China*, Luo Huiling (trad.), (Madrid: Editorial Popular, 2018); *Diego de Pantoja y China, reflexiones sobre las relaciones históricas entre China y el mundo hispánico*. Textos del congreso de 2018, (China Social Sciences Press, 2021); Haitao, Pen, “El libro Qike de Diego de Pantoja y la construcción de la nueva autoridad moral”, en *Diego de Pantoja y China. Reflexiones históricas entre China y el mundo hispánico*, (China social sciences press, 2021),

No obstante, la misión de China sufrió su primera persecución, como consecuencia de unos sucesos en relación con Nicolò Longobardo ocurridos en Nankín, y como consecuencia de ello, Pantoja y otros 3 jesuitas fueron expulsados en 1616 de China a Macao, donde murió Pantoja el 9 de junio de 1618.

Esta primera persecución no fue sino el preludio de lo que le esperaba a esta misión. La adaptación cultural, mal comprendida y no aceptada por algunos jesuitas y, sobre todo, por otros misioneros franciscanos y dominicos que llegaron a China en 1631, fue denunciada a Roma y dio lugar a una larga polémica conocida como la disputa de los Ritos Chinos. Cuando el futuro que se prometía en esta misión era muy halagüeño, esta polémica acabó en condena de estos ritos por un decreto del papa Clemente XI (1704), lo que provocó la persecución iniciada en 1707, y la prohibición del cristianismo por parte del emperador Yongzheng (1678 - 1735) en 1724. La bula de Benedicto XIV *Ex quo* (11 julio 1741) declaraba a los ritos chinos como intrínsecamente malos, lo que el emperador interpretó como un desprecio a su cultura, por lo que a partir de 1746 expulsó a los misioneros y obligó a los convertidos a renunciar a su fe. La represión se volvió más dura y violenta, primero en las ciudades y posteriormente en el medio rural, extinguiendo casi por completo la misión China.⁶⁶

Después comenzó de nuevo la misión en China en 1841 y finalmente, Matteo Ricci ha sido rehabilitado, y con él los Ritos Chinos y su esfuerzo de inculturación, al ser declarado venerable el 18 de diciembre de 2022, como parte del proceso de canonización.⁶⁷

5. Elementos comunes en la Misión

Además de los paralelismos que hemos indicado en su etapa hispana, hay otras similitudes en el modo de realizar la misión, de las que destacamos las siguientes.

Ambos entraron en su lugar de misión el mismo año de 1601, Páez en Etiopía y Pantoja en Pekín, y ambos iniciaron la ruta misionera disfrazados, haciendo uso de **vestidos locales**. Páez, como mercader armenio, y Pantoja, también como mercader por la frontera de Macao. Después no consta que Páez usara un traje especial, por lo que suponemos que vestiría algo parecido a una sotana según el uso de los jesuitas. Pantoja, sin embargo, adoptó la ropa propia

601-613; Sáez Palazón, Enrique, “Diego de Pantoja, una experiencia de encuentro multidisciplinar con China”, tesis doctoral dirigida por Ignacio J. Ramos Riera, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 17.01.2023.

66 St. Clair Segurado, Eva M^a, *Dios y Belial en un mismo altar. Los ritos chinos y malabares en la extinción de la Compañía de Jesús*, (Alicante: Universidad de Alicante, 2000).

67 Cf. Rubiés, J. P., “The concept of cultural dialogue and the jesuit method of accommodation: between idolatry and civilization”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 74 / 147 (2005): 237-280; Sacco, L., “Matteo Ricci and the Metaphor of the Bridge between Civilizations. Some critical remarks”, *Storia, Antropologia e Scienze del Linguaggio*, 34 (2019): 41–116.

de un letrado confuciano, al igual que los otros misioneros chinos, pues habían experimentado que eran figuras más respetables para el pueblo chino que los monjes budistas, cuyo hábito habían empezado a vestir.

Continuaron su inculturación con la **lengua**. Páez, mientras esperaba ser llamado de la corte del joven negus Jaqob de 13 años (rey de 1597-1603), aprendió amárico, la lengua común y cortesana de Etiopía, y el ge'ez, la lengua litúrgica. Pantoja comenzó a aprender chino en Nankín y lo completó en Pekín, siendo uno de los misioneros que acabó hablándolo mejor. Además, Pantoja fue el primero en transcribir los cinco tonos del idioma chino, que Lazaro Cattaneo había asimilado a las notas del pentagrama, anotándolos con los signos de los acentos agudo, grave, circunflejo, sílaba larga y breve. Esto facilitó el estudio del chino a los europeos, pues un mismo sonido, dependiendo del tono, puede significar cosas diversas, como observamos en el sonido “Ya”: en “Do” vale por “diente”; en “Re”, Mudo; en “Mi”, Excelente; en “Fa”, Estupor; y en “Sol”, Ganso.

Los dos pretendieron una **evangelización multiplicadora**, comenzando por la cabeza; Páez, directamente, por el rey; Pantoja por los cortesanos e intelectuales, esperando que de ellos emanaría la conversión del pueblo. Cuando Páez llegó a la corte, Jaqob había sido desterrado y reinaba Za-Denghel (rey 1603-1604), cuya confianza se ganó, así como la de Jaqob, su sucesor (en su segundo reinado de 1604 a 1607), y, por fin, la de Susenyos, quien, tras más de tres años de contienda civil, subió al trono en marzo de 1607. El nuevo rey confirmó la posesión de las tierras que los jesuitas tenían en Gorgora, en una península situada en el lago Tana, cerca del campo imperial de Dancaz, en el corazón de Etiopía, y les dio más terrenos en Collela, en la provincia de Goyam, donde su hermano Celá Christós era gobernador.

Pantoja usó de la amistad con los letrados y cortesanos, aunque también hizo campañas de evangelización en poblaciones cercanas a Pekín, donde estableció comunidades cristianas. Su conocimiento de los hábitos y protocolos cortesanos, y su entramado de relaciones con personajes importantes, le permitió conseguir del emperador un lugar para enterrar a Matteo Ricci, lo que significaba el decisivo apoyo del emperador a la religión cristiana. Se trataba de una pagoda en el distrito de Chalán, de un eunuco principal condenado a muerte (lo que ignoraban los jesuitas), incautada por ello por el emperador y entregada a los jesuitas, que sufrieron las furias de los sirvientes del bonzo anterior propietario, que apalearon a Pantoja, como un intruso. Desde entones fue el cementerio de jesuitas.

Los dos **asimilaron la cultura local**. En sus catequesis y debates, Páez utilizó los libros sagrados coptos, en concreto, *Haymanota Abau* (La fe de nuestros antepasados). Con ellos demostraba la conformidad fundamental de su contenido con la doctrina católica para intentar convencerlos de la vuelta a la comunión con Roma. Pantoja, desde 1611 a 1616 publicó en Pekín nueve obras en chino, adoptando contenidos de la filosofía de Confucio; entre ellas sobresale la titulada *Las siete victorias* (Qikedaquan, contra los siete pecados capitales), varias veces reimpresa en los siglos siguientes. Esta obra mereció que

el emperador manchú Chien Lung (1711 – 1799) la incluyera en el año 1778 en su gran colección de libros excelentes⁶⁸. En cuanto a la terminología sobre Dios, Pantoja comenzó usando Shangdi y acabó prefiriendo Tianzhu.

Los dos prestaron **servicios técnico-científicos**. Páez, a petición del emperador mismo, le construyó un palacio en 1614, fabricando él mismo los martillos, mazos, cinceles y demás instrumentos, y enseñando a los obreros la manera de labrar y cuadrar la piedra. El palacio se consideraba como una maravilla arquitectónica, en una región donde no se conocían los edificios de dos pisos. También construyó una iglesia más tarde en Gorgora. En 1616, Páez echó los cimientos de una nueva iglesia en Gorgora (llamada Mariam Gimb o Edificio de Piedra de Santa María), acabada en 1622⁶⁹. Pantoja, como **astrónomo**, participó en la corrección del calendario chino, al igual que los jesuitas posteriores. Realizó una serie de **obras hidráulicas**, con el P. Sabatino, en concreto, unas maquinarias para sacar agua de pozos y ríos⁷⁰.

Pantoja hizo, además, importantes **aportaciones cartográficas**. En 1608 Ricci y Pantoja fueron llamados al palacio imperial para encargarles 12 mapamundis, cada uno en seis tablas en forma de biombo. Además, Ricci realizó otro mapa, el *Kunyu wanguo quantu*, “Mapa de la miríada de países del mundo”. Este mapa fue editado muchas veces, y se pensó que también lo fue en 1623, en el libro *Zhifang waiji* (Registros de Tierras Extranjeras) del jesuita italiano Giulio Aleni (1582-1649) y el literato de Hangzhou Yang Tingyun (ca. 1560-1627). Sin embargo, hoy se sabe que el mapa editado en 1623 fue en realidad el trabajo de Diego de Pantoja y Sabatino de Ursis (1575-1620), como respuesta a la petición del emperador Wanli de estudiar y traducir unos mapas de origen europeo llegados a la corte después de la muerte de Ricci. Pantoja y de Ursis trataron de impresionar al emperador haciendo un nuevo mapa del mundo que incluía figuras de animales y barcos. Más tarde, debido al incidente de Nankín, Pantoja y de Ursis fueron expulsados de Pekín, y al no ser aceptado el mapa en la corte lo dejaron frente a la Gran Puerta Ming con un memorial en defensa de su inocencia. Fueron a Macao, donde murieron, pero el mapa original dejado con el memorial fue copiado y circuló entre los literatos en Pekín, hasta que Giulio Aleni y Yang Tingyun lo editaron y compilaron como parte del libro *Zhifang waiji*⁷¹.

68 Cf. PANTOJA, Diego de, *Escritos de Diego de Pantoja*, S.J., Ye Nong (dir.), Luo Huiling (trad.), Jiang Wei; Jin Guoping (rev.) y Ye Nong (nota editorial), (Publisher House-Guangdong People's Publishing House, 2017); PENG, Haitao, “Diego de pantoja's septem victoriis (qike 七捷) and the reconstruction of the moral authority in late Ming China”, Tesis doctoral dirigida por Manel Ollé, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona (2021).

69 Cf. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Víctor Manuel, *Las misiones jesuitas ibéricas en Etiopía (1557-1632)*, (Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 2019).

70 Cfr. Frisullo, Francesco y Vincenti, Paolo, “Echi leonardeschi nella Cina dei Ming: l'idraulica occidentale del missionario salentino Sabatino de Ursis”, *Idomeneo* 28 (2019): 191-208.

71 Cf. FANGYI, Cheng. “Pleasing the Emperor: Revisiting the Figured Chinese Manuscript of

Los dos, hicieron de **puentes culturales entre Oriente y Occidente**. En sus últimos años Páez escribió, a instancias del P. General Mucio Vitelleschi, una *Historia Aethiopiae* (que abarca desde 1555 a 1622) para proveer a los europeos de una información fidedigna acerca de este reino; en ella describió las fuentes del Nilo, que vio por primera el 21 abril 1618, lo que le ha dado celebridad, a pesar de que James Bruce, se apropió el “descubrimiento” en 1790.⁷² Pantoja escribió una larga carta al P. Luis de Guzmán (1544 - 1605) que había sido su rector en Alcalá: *Relación de la entrada de algunos padres de la Compañía de Jesús en la China y particulares sucesos que tuvieron y de cosas notables que vieron en el mismo reino*.⁷³ Este escrito es uno de los primeros que divulgaron la cultura china en Occidente, contando todo lo que había observado desde su salida de Nankín, relativo a costumbres, flora, fauna, arquitectura, etc., por lo que fue traducida a varias lenguas.

Pero también hicieron de puentes culturales desde Europa hacia Asia y África. Pantoja, en una carta al viceprovincial de Filipinas Diego García, el 6 de marzo de 1605, pide que le informen del avance de las misiones en Nueva España, Perú y otras partes, y se muestra un facilitador de intercambios de objetos entre México y China, en concreto pide una imagen mexicana de pluma, o plumaria⁷⁴: “*deseamos mucho en esta tierra tener una imagen de pluma de las que en Nueva España se hacen la qual tengo pedido al P^e Greg[orio] Lopez, R[ect] or de Manila y por lo menos si es cosa q. se aya de comprar pido a V.R. la compre q. de aca enviaremos todo el precio y si no, nos haga charidad pues será cosa muy grata a christianos y gentiles, lo q. V.R. de mí o de esta tierra deseare q. estuviere en mi mano, terné por singular favor se quiera servir de mi pues lo hace todo con especial voluntad*”.⁷⁵ Se interesa también por un reloj de Flandes que había prometido el P. General para el P. Matteo Ricci, y se refiere a Pedro Páez, con quien coincidió en Goa, y del que ya sabía su gesta en Etiopía.

En otra carta al que había sido su profesor en Ocaña, Pedro de Arrúbal, desde Pekín, el 25 de agosto de 1606, recuerda que “*una o dos vezes envie cosillas desta*

Matteo Ricci's Maps”, *Journal of Jesuit Studies*, 6/1 (2019): 31-43.

72 Pais, Pero, *História da Etiópia*, (Porto: Livraria Civilização, 1945); Páez, Pedro, *História de Etiópia*, editada por Isabel Boavida, Herbe Penec y Manuel João Ramos, (Lisboa, 2008); Páez, Pedro, *Historia de Etiopía*, 2 vol, (A Coruña: Ediciones del Viento, 2014); Páez, Pedro, *Historia de Etiopía*, libro I, (Granada: Fundación el Legado Andalusi, 2009); *Pedro Páez's History of Etiopía, 1622*, (Norfolk: The Hakluyt Society, Ashgate Publishing, Ltd., 2011).

73 Diego de Pantoja a Luis de Guzmán, Pekín, 9 de marzo de 1602: Moncó Rebollo, Beatriz (ed.), *Relación de la entrada de algunos padres de la Compañía de Jesús en la China y particulares sucesos que tuvieron y de cosas muy notables que vieron en el mismo Reino*, (Alcorcón: Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid «Jiménez de Gregorio», 2011).

74 Russo, Alessandra, Wolf, Gerhard, y Fane, Diana (eds.), *El vuelo de las imágenes: Arte Plumario en México y Europa/Images Take Flight: Feather Art in Mexico and Europe*, (México D.F.: Museo Nacional de Arte/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2011).

75 ARSI, Jap-Sin, 14 II, 199-200v.

tierra de poca importancia”.⁷⁶ También le pide que cuando “*imprimiere alguna cosa como espero imprime, o imprimirá, le pido se acuerde de enviarnos aca algún tomo*”, con lo que facilitó la circulación de productos culturales españoles en China.

Pedro Páez, por su parte, también pide libros de Teología, por ejemplo, cuando escribe a su antiguo profesor el P. Iturén desde Chaul (India), el 2 de diciembre de 1599:

“Me ocupo ahora en predicar, donde hay muy pocos libros; por lo que holgaría, si V. R. estuviese en Alcalá, me comprase los sermones del P. Gaspar Sánchez”⁷⁷, que me dicen están impresos⁷⁸, y los enviase. [...] Y si no pudiera ser, a lo menos holgaría que V. R. me enviase, si tiene, algunos papeles del padre [Sánchez]; pues no le harán falta, andando ya sus sermones impresos”⁷⁹. Desde Diu, vuelve al mismo tema, el 4 de diciembre de 1602: “Por lo que estimara mucho que me hubieran llegado los papeles y libro que V. R. envió, de que no tengo nuevas; más ahora escribo a Goa donde puede ser que llegasen este año, porque el pasado no pudieron venir las naves en que se embarcaron algunos de los nuestros con los papeles. Si son de V.R. holgaré mucho más que con el libro, porque ya vi uno que de allá le enviaron al P. Francisco de Vergara. Y si el título no dijera el autor, yo no le conociera por suyo”⁸⁰.

Ya, en Etiopía, también pidió libros de autores españoles y algún portugués, para traducirlos al amárico:

“yo fui al reino Goyam a visitar una residencia en que está el P. Francisco Antonio de Ángelis, napolitano, ocupado con algunos portugueses y católicos en trasladar en la lengua de esta tierra el libro del P. Maldonado sobre los Evangelios⁸¹, a petición del hermano del emperador, Celá Christós; [...] Está trasladado S. Mateo y van trasladando a S. Juan. [...] de Goyam, fui a visitar la del reino de Tigré, [...]. Y sabiendo que nos tenía llegado el libro del P. Toledo sobre la Epístola ad Romanos⁸², y el del padre Ribera Ad Hebreos⁸³, me dijo [el emperador]: ya que Celá Christós tomó a su cuenta hacer trasladar la explicación del Evangelio, yo quiero tomar a la mía la de S. Pablo, porque no tenemos en Etiopía cosa que aproveche. V. R. Se encargue de esto, y darle

76 ARSI, Jap-Sin, 14 II, 245.

77 Hay varios jesuitas llamados Gaspar Sánchez en esta época. Debe referirse al predicador Gaspar Sánchez (Granada 1538-Toledo 1591).

78 *Conciones, in Dominicis et feriis quadragesima, in quibus frequentius conciones haberi solent [...], Toleti, Thomas de Guzman, Anno M.D.XCVII; Opus sane omnibus concionatoribus desiderabile. Et in hac nova editione ab erroribus quae alias inciderant, diligenti cura expurgatum, Moguntiae, apud Joan. Albinum, MD.CII.*

79 Alcázar, Bartolomé, “Crono-historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, por el R. P. Alcázar, de la misma Compañía. Años de 1581-1585. Año de 1584 / Capítulo V. §. 7º”, Cfr. Soto Artuñedo (ed.), *Pedro Páez...*, 107-109.

80 Idem, §. 8º, Cfr. Soto Artuñedo (ed.), *Pedro Páez...*, 109-114.

81 Juan Maldonado, *Commentarii in qvatvor Evangelistas*, 2 t. (Pont-à-Mousson, 1596-1597). conoció treinta y dos ediciones en menos de un siglo.

82 Francisco de Toledo, *In Ep. ad Romanos* (Roma, 1602).

83 Francisco de Ribera, *In Epistolam ad Haebreos* (Salamanca, 1598).

he muy buenos escribanos. [...] Y muchas veces [el emperador] hace que se junten los frailes y letrados de la corte y que lean delante de él los libros que tenemos trasladados en su lengua, que son: el evangelio de S. Mateo y S. Juan, Por el padre Maldonado; la epístola Ad romanos, por el P. Toledo; y la Ad hebreos, por el P. Ribera. Y acabándose ahora el Apocalipsis de P. Blas de Viegas⁸⁴, los hizo juntar a todos; y me dijo que para que leyesen con atención cosa tan perfecta, y no tuviesen después de qué murmurar⁸⁵.

Los dos intentaron mostrar una **cara amable** del catolicismo. Páez se ganó la confianza del emperador al que acompañó como consejero en palacio y en sus desplazamientos. Con los monjes lo hizo, dialogando, razonando e intentando convencer con interminables debates públicos, a veces siendo en aplastante mayoría los monjes, a pesar de lo que alguna vez pidieron una pausa para buscar refuerzos. Páez les demostraba la teología católica en torno a la cristología, con sus propios libros, pero cuando se veían acorralados, incluso tacharon los pergaminos las expresiones que les eran favorables, e irrumpían violentamente, apelando a la identidad de Etiopía. Pantoja lo realizó con la práctica de la amistad y las relaciones interpersonales como había iniciado Ricci.

6. Reflexiones finales

La época de la primera globalización y las misiones casi coincide con la fundación de la Compañía, que adoptó este ministerio como algo muy propio. En realidad, el nacimiento de la Compañía y la asunción de misiones entre infieles están íntimamente unidas, pues las misiones entre infieles son uno de los primeros frutos del voto de obediencia al papa *circa misiones*.

La Compañía de Jesús, desde la espiritualidad ignaciana, desarrolló un método propio para sus misiones, si bien no era exclusivo, que se suele describir con una de sus características: la adaptación cultural, que tuvo su mayor expresión en India y China.

Páez y Pantoja son dos ejemplos magníficos de la aplicación del método misional propio de la Compañía de Jesús, si bien en territorios tan diversos como Etiopía y China, que requerían una aplicación diversa de los principios generales. Los dos han permanecido bastante desconocidos en España, donde desde algunos años empiezan a ser más conocidos y apreciados.

¿En qué sentido se puede hablar de influjo español? Este influjo es más claro en La antigua América española, pero en el caso de Páez y Pantoja queda más difuso. Ciertamente tuvo que producirse, pues, al ser españoles sus protagonistas, fueron a sus lugares de misión con toda la estructura cultural hispana, que debió expresarse en actitudes, talentos, contenidos culturales... pero en muchos casos quedaron casi ocultas, no aparecían claramente. Tampoco se puede decir que

84 Brás Viegas, *Commentarii exegetici in Apocalypsim* (Évora, 1601).

85 Pedro Páez a Tomás Iturén, Dambá 20 junio 1615, Alcázar, Bartolomé, o.c. §. 12-13, 15°. Cfr. Soto Artuñedo (ed.), *Pedro Páez...*, 132-157.

esas características fuesen exclusivas ni de estos misioneros, ni de los misioneros españoles; quizás lo son más en cuanto método de la Compañía de Jesús.

La primera razón para un influjo tan indirecto es que estos misioneros pusieron sus talentos al servicio de la provincia portuguesa de la Compañía de Jesús, en la que se insertaban las Indias Orientales. Podemos decir que jugaban en un terreno ajeno, para una potencia distinta. Además, eran una minoría en esa área de influencia portuguesa, y eran minoría en una época en la que los jesuitas portugueses no aceptaron de buen grado la integración de la corona portuguesa en la misma persona del rey de España. Otra razón es que, al haber acabado en un inicial fracaso estas dos misiones, no quedaron huellas permanentes de la acción de los misioneros.

No obstante, se puede decir que facilitaron en alguna medida, la circulación de cultura “hispana” en área portuguesa. Por ejemplo, cuando Páez y Pantoja pedían libros de jesuitas españoles, a los que habían sido sus profesores, para usar en sus ministerios, o cuando Pantoja pide que le envíen desde México algunas imágenes de pluma, un arte propio de aquella región.

Finalmente, se puede decir que además del área de influencia hispana en América, lo que es más evidente, algunos jesuitas españoles fueron protagonistas de las misiones en zonas, en principio, ajenas, y con una actuación de primer orden. Aunque la intolerancia puso fin a la obra de estos jesuitas españoles, quedó la semilla plantada por ellos, que, a pesar de las circunstancias adversas, más tarde florecerá y dará lugar a las actuales presencias de la fe cristiana y católica en Etiopía y China.

Bibliografía y Archivos

Documentos de Archivo

Archivo de España de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares [AESI-A]: “Continuación de la Chrono-Historia”, 3 t. [1581-1620, falta 1600-1611]. Alcázar, Bartolomé. “Crono-historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, por el R. P. Alcázar, de la misma Compañía. Años de 1581-1585. Año de 1584 / Capítulo V. §. 7º”

Archivum Romanum Societatis Iesu, Jap-Sin, 14 II.

Fuentes editadas

Alcázar, Bartolomé de. *Chrono-historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Toledo. Y elogios de sus varones ilustres, fundadores, bien hechores, autores, é hijos espirituales*: Primera y segunda parte. 2 vol., Madrid: Juan Garcia Infançón, Impressor de la Santa Cruzada, 1710.

Bartoli, Danielo. *Dell'Historia della Compagnia di Giesu. La Cina. Terza parte dell'Asia*. Roma: Spamperia Varese, 1663.

Beccari, Camilo (ed.). *Rerum Aethiopicarum Scriptores Occidentales Inediti a saeculo XVI ad XIX* [RASO], 15 vols., Roma: Excudebat D. de Luigi, 1903-1917).

- Loyola, Ignacio de. *Monumenta Ignatiana. Series Prima. Sancti Ignacii Loyola Societatis Iesu fundatoris epistolae et instructiones*, 12 vol. Madrid 1903-1911, reimpresión 1964-1968.
- Loyola, Ignacio de. *Monumenta Ignatiana. Series Tertia. Monumenta Constitutionum I [Co] I*, Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 1934.
- Maldonado, Juan. *Commentarii in qvatvor Evangelistas*, 2 t. Pont-à-Mousson, 1596-1597.
- Moncó Rebollo, Beatriz (ed.). *Relación de la entrada de algunos padres de la Compañía de Jesús en la China y particulares sucesos que tuvieron y de cosas muy notables que vieron en el mismo Reino*. Alcorcón: Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid «Jiménez de Gregorio», 2011.
- Páez, Pedro. *História de Etiópia*, editada por Isabel Boavida, Herbe Penec y Manuel João Ramos. Lisboa, 2008.
- Páez, Pedro. *Historia de Etiópia, libro I*. Granada: Fundación el Legado Andalusi, 2009.
- Páez, Pedro. *History of Ethiopia, 1622*. Norfolk: The Hakluyt Society, Ashgate Publishing, Ltd., 2011.
- Páez, Pedro. *Historia de Etiópia*. A Coruña: Ediciones del Viento, 2014.
- Pais, Pero. *História da Etiópia*. Porto: Livraria Civilização, 1945.
- Pantoja, Diego de. *Escritos de Diego de Pantoja, S.J.*, dirigido por Ye Nong, traducido por Luo Huiling, revisado por Jiang Wei; Jin Guoping y Ye Nong (nota editorial). Publisher House-Guangdong People's Publishing House 2017.
- Ribera, Francisco de. *In Epistolam ad Haebreos*. Salamanca, 1598.
- Sánchez, Gaspar. *Conciones, in Dominicis et feriis quadragesima, in quibus frequentius conciones haberi solent [...]*, Toleti, Thomas de Guzman, Anno M.D.XCVII.
- Sánchez, Gaspar. *Opus sane omnibus concionatoribus desiderabile. Et in hac nova editione ab erroribus quae alias inciderant, diligenti cura expurgatum*. Moguntiae, apud Joan. Albinum, MD.CII.
- Toledo, Francisco de. *In Ep. ad Romanos*. Roma, 1602.

Libros y artículos

- Alay, Josep Lluís. *Ambaixador a la cort del Gran Mogol: viatges d'un jesuïta català del segle XVI a l'Índia, Pakistan, Afganistan i Himàlaia*. Lleida: Pagés Editor, 2002.
- Alay, Josep Lluís. *Embajador en la Corte del Gran Mogol: viajes de un jesuita catalán del siglo XVI por la India, Pakistán, Afganistán y el Himalaya*. Lérida: Milenio, 2006.
- Almeida, André Ferrand de. "Da demanda do preste João à missão jesuíta da Etiópia: a cristandade da Abissínia e os portugueses nos séculos XVI e XVII", *Lusitania sacra*, 2ª serie 11 (1999): 247-294.
- Alonso Romo, Eduardo Javier. "Andrés de Oviedo, patriarca de Etiopía". *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 3 (2006): 215-231.
- Borsari, Monica. "Tra re temporali per il Re eterno. Il «modo di procedere» di

- Ignazio di Loyola in alcune sue lettere e istruzioni". *Vivens Homo. Rivista di Teologia e di Scienze Religiose*, 32/1 (2021): 95-112.
- Burke, Thomas J.M. (ed.). *Beyond All Horizons. Jesuits and the Missions*. Garden City, N.Y.: Hanover House, 1957.
- Caraman, Philip, *The lost empire: the story of the Jesuits in Ethiopia, 1555-1634*. London: Sidgwick & Jackson, 1985.
- Cerezo, Elías y Villasante, Roberto (eds.). *Jesuitas españoles en China (1552-2014)*. Taipei: Inforchina, 2015.
- Cohen, Leonardo. *The Missionary Strategies of the Jesuits in Ethiopia (1555-1632)*, Wiesbaden: Harrassowitz, 2009.
- Echarte, Ignacio. *Concordancia Ignaciana*. Santander: Sal Terrae, 1996.
- Falcao, Nelson. *Kristapurana: A Christian-Hindu Encounter: A Study of Inculturation in the Kristapurana of Thomas Stephens, SJ (1549-1619)*. Anand, Gujarat: Gujarat Sahitya Prakash, 2003.
- Fangyi, Cheng. "Pleasing the Emperor: Revisiting the Figured Chinese Manuscript of Matteo Ricci's Maps". *Journal of Jesuit Studies* 6/1 (2019): 31-43. <https://doi.org/10.1163/22141332-00601003>
- Fernández Martínez, Víctor Manuel. *Las misiones jesuitas ibéricas en Etiopía (1557-1632)*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 2019.
- Fontana, Michela. *Matteo Ricci. Un jesuita en la corte de los Ming*. Bilbao: Mensajero, 2017.
- Frisullo, Francesco y Vincenti, Paolo. "Echi leonardeschi nella Cina dei Ming: l'idraulica occidentale del missionario salentino Sabatino de Ursis". *Idomeneo* 28 (2019): 191-208.
- Galán García, Agustín y Hernández Palomo, José. "Misiones ad gentes en la antigua Compañía en el mundo hispano", en *Jesuitas. Impacto en la Monarquía hispana (1540-1767)*, 2 vol., coordinado por Henar Pizarro Llorente, José García de Castro Valdés, Macarena Moralejo Ortega, y Wenceslao Soto Artuñedo, vol. 2, 199-240. Bilbao / Santander / Madrid: Mensajero / Sal Terrae / Comillas, 2022.
- García Hernán, Enrique. "La comunicación y el sistema epistolar de los jesuitas". en *Jesuitas. Impacto en la Monarquía hispana (1540-1767)*, 2 vol., coordinado por Henar Pizarro Llorente, José García de Castro Valdés, Macarena Moralejo Ortega, y Wenceslao Soto Artuñedo 1; 119-144. Bilbao / Santander / Madrid: Mensajero / Sal Terrae / Comillas, 2022.
- García Villoslada, Ricardo. "Capítulo XV: Planes de Ignacio sobre las tierras del preste-Juan", en *San Ignacio de Loyola, nueva biografía*, de Ricardo García Villoslada. Madrid: BAC, 1986, 1120-1136.
- González Núñez, Juan. "Pedro Páez. Tras los pasos de un andariego", *Mundo Negro* (1988).

- Haitao, Pen. “El libro Qike de Diego de Pantoja y la construcción de la nueva autoridad moral”, en *Diego de Pantoja y China. Reflexiones históricas entre China y el mundo hispánico*, 601-613. China social sciences press, 2021.
- Haitao, Pen, “Diego de Pantoja’s septem victoriis (qike 七捷) and the reconstruction of the moral authority in late Ming China”, Tesis doctoral dirigida por Manel Ollé, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona (2021).
- Hernández Montes, Benigno (ed.). *Memorial de Luis Gonçalves da Câmara*. Bilbao: Mensajero, 1992.
- Kai, Zhang. *Diego de Pantoja y China: un estudio sobre la ‘Política de Adaptación’ de la Compañía de Jesús*. Pekín: Editorial de la Biblioteca de Pekín, 1997.
- Kai, Zhang. *Diego de Pantoja y China*. Luo Huiling (trad.), Madrid: Editorial Popular, 2018.
- Lombardi, Federico. “Un gesuita spagnolo in Cina: dal palazzo imperiale all’esilio. Diego de Pantoja (1571-1618)”, *Miscelánea Comillas*, 80/157 (2022): 239-260. <https://doi.org/10.14422/mis.v80.i157.y2022.002>
- Lozano Alonso, Mario. *Pedro Páez y las Fuentes del Nilo Azul. Diplomáticos, misioneros y aventureros en la Etiopía de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2019.
- Maldavsky, Aliocha. “Pedir las Indias. Las cartas indipetae de los jesuitas europeos, siglos XVI-XVIII, ensayo historiográfico”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* (Zamora, México) 33/132 (2012): 147-181. <https://doi.org/10.24901/rehs.v33i132.502>
- Marino, Giuseppe. “La transmisión del Renacimiento cultural europeo en China. Un itinerario por las cartas de Alessandro Valignano (1575-1606)”. *Studia aurea: revista de literatura española y teoría literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, [en línea], Vol. 11 (2017), 395-28. <https://doi.org/10.5565/rev/studiaaurea.232>
- Marino, Giuseppe. “Sobre las costumbres de Japón. El texto del primer manual de adaptación occidental para Asia oriental (1581)”. *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, VII (2022): 111-199. <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.100>
- Martínez-D’Alòs Moner, Andreu. *Envoys of a Human God. The Jesuit Mission to Christian Ethiopia, 1557–1632* Danver: Brill, 2014. <https://doi.org/10.1163/9789004289154>
- Mata Induráin, Carlos. “San Francisco Javier y la inculturación: notas históricas y literarias”. *Anuario del Instituto Ignacio de Loyola*, 12 (2005): 103-123.
- Mecherry, Anthony. *Testing Ground for Jesuit Accommodation in Early Modern India: Francisco Ros SJ in Malabar (16th-17th Centuries)*. Roma: Bibliotheca Instituti Historici Societatis Iesu, 2019.
- Medina, Francisco de Borja, “Métodos misionales de la Compañía de Jesús en América Hispana y Filipinas”, *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, 4, (1999): 159-192, 174.

- Meynard, Thierry y Villasante, Roberto. *La filosofía moral de Confucio*, por Michele Ruggieri, SJ. Bilbao: Ed. Mensajero, 2018.
- Mkenda, Festo. *Mission for Everyone: A Story of the Jesuits in Eastern Africa, 1555-2012*. Nairobi: Paulines Publications Africa, 2013.
- O'Malley, John. *Santos o demonios? Estudios sobre la Historia de los jesuitas*. Bilbao: Mensajero, 2016.
- O'Neill, Charles E. y Domínguez, Joaquín M.^a (Directores). *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, Bibliográfico-Temático*. Roma / Madrid: Institutum Historicum Societatis Iesu / Universidad Pontificia Comillas, 2001.
- Pennec, Hervé. "La mission jésuite en Éthiopie au temps de Pedro Paez (1583-1622) et ses rapports avec le pouvoir éthiopien: Deuxième partie: Le temps de la séduction (1603-1612) ", *Rassegna di Studi Etiopici*, 37 (1993): 135-165.
- Pennec, Hervé. "Les abrégés portugais du *refuge de l'âme*. Une apologie de la foi monophysite adressée par les moines du Tigré au roi Susenyos, le 20 juin 1620". *Anais de História de Além-mar*, 1 (2000): 133-159.
- Po-Chia Hsia, Ronnie. *A Jesuit in the Forbidden City: Matteo Ricci 1552-1610*. Oxford: University Press, 2010. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199592258.001.0001>
- Prosperi, Adriano. "L'Europa cristiana e il mondo: alle origini dell'idea di missione". *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2 (1992): 189-220
- Reverte, Javier. *Dios, el diablo y la aventura. La historia de Pedro Páez, el español que descubrió el Nilo Azul*. Barcelona: Litografía Rosés, Plaza & Janés Editores, Barcelona 2001.
- Rubiés, J. P. "The concept of cultural dialogue and the jesuit method of accommodation: between idolatry and civilization", *Archivium Historicum Societatis Iesu*, 74 / 147 (2005): 237-280.
- Russo, Alessandra, Wolf, Gerhard, y Fane, Diana (eds.). *El vuelo de las imágenes: Arte Plumario en México y Europa/Images Take Flight: Feather Art in Mexico and Europe*. México D.F.: Museo Nacional de Arte/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2011.
- Sacco, L. "Matteo Ricci and the Metaphor of the Bridge between Civilizations. Some critical remarks". *Storia, Antropologia e Scienze del Linguaggio*, 34 (2019): 41-116.
- Sáez Palazón, Enrique. "Diego de Pantoja, una experiencia de encuentro multidisciplinar con China", tesis doctoral dirigida por Ignacio J. Ramos Riera, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 17.01.2023.
- Saitō, Akira (ed.). *Evangelization and Accommodation. Catholic Global Missions of the Early Modern Period*. Nagoya-Japan: The University of Nagoya Press, 2020.
- Salvadore, Matteo. "The Jesuit Mission to Ethiopia (1555-1634) and the Death of Prester John", en *World-Building and the Early Modern Imagination*, editado por Allison B. Kavey, 141-172. New York: Palgrave Macmillan,

2010. https://doi.org/10.1057/9780230113138_8
- Salvatore, Matteo y Lorenzi, James di. "An Ethiopian Scholar in Tridentine Rome: Täsa Seyon and the Birth of Orientalism", *Itinerario*, 45/1 (2021): 17-46. <https://doi.org/10.1017/S0165115320000157>
- Sivernich, Michael. "La misión y las misiones en la primitiva Compañía de Jesús", en *Ite Inflammate Omnia. Selected Historical papers from conferences held at Loyola and Rome in 2006*, editado por Thomas M. McCoog, 255-274. Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 2010.
- Soto Artuñedo, Wenceslao. "El apostolado ignaciano de la educación: *Institutio puerorum para la reformatio mundi*". *Manresa*, 89 (2017): 317-328.
- Soto Artuñedo, Wenceslao, (coord). *Diego de Pantoja, sj (1571-1618). Un puente con la China de los Ming*. Aranjuez: Xerión, 2018.
- Soto Artuñedo, Wenceslao (coord.), *El jesuita Pedro Páez. Cartas desde el Nilo Azul*. Aranjuez: Editorial Xerión, 2020.
- Soto Artuñedo, Wenceslao. "Fuentes documentales en los archivos de las órdenes religiosas para el estudio de América: Los jesuitas". *Memoria Ecclesiae. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España* 43 (2021): 77-135.
- Soto Artuñedo, Wenceslao. El jesuita Diego de Pantoja (1571-1618) en la Ciudad Prohibida de Beijing. Aranjuez: Xerión, 2021
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao. "Misión y misiones en San Ignacio: unas pinceladas". *Revista Librosdelacorte.es* 14/24 (2022):373-405. <https://doi.org/10.15366/ldc2022.14.24.015>
- Soto Artuñedo, Wenceslao. "Misioneros jesuitas. *Unus non sufficit orbis*", en *Jesuitas. Impacto en la Monarquía hispana (1540-1767)*, 2 vol., coordinado por Henar Pizarro Llorente, José García de Castro Valdés, Macarena Moralejo Ortega, y Wenceslao Soto Artuñedo, vol. 2, 241-266. Bilbao / Santander / Madrid: Mensajero / Sal Terrae / Comillas, 2022.
- Spanu, Dionigi. *Inviati in missione. Le istruzioni date da S. Ignazio*. Roma: Centrum Ignatianum Spiritualitatis, 1979.
- St. Clair Segurado, EVA M^a. *Dios y Belial en un mismo altar. Los ritos chinos y malabares en la extinción de la Compañía de Jesús*. Alicante: Universidad, 2000.
- Toynbee, Arnold. *The World and the West*. Oxford 1953.
- Viegas, Brás. *Commentarii exegetici in Apocalypsim*. Évora, 1601.
- Volpi, Vittorio. *Il Visitatore, Alessandro Valignano. Un grande maestro italiano in Asia*. Milano: Spirali, 2011.
- VV. AA. *Diego de Pantoja y China, reflexiones sobre las relaciones históricas entre China y el mundo hispánico* (2021). Textos del congreso de 2018, China Social Sciences Press.
- Wicki, Josef (ed.). *Alessandro Valignano, Historia del principio y progreso de la Compañía de Jesús en las Indias orientales (1542-1564)*. Roma: Institutum Historicum SI, 1944.

La ‘Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento’ de Teresa Enríquez, dama real de los Reyes Católicos, en la Catedral de Toledo. Un escrito de 1502 en la Houghton Library de la Universidad de Harvard*

The ‘Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento’ by Teresa Enríquez, royal lady of the Catholic Monarchs, in the Cathedral of Toledo. A writing from 1502 in the Houghton Library at Harvard University

L’ ‘Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento’ da parte di Teresa Enríquez, dama reale dei Re Cattolici, nella Cattedrale di Toledo. Uno scritto del 1502 nella Houghton Library dell’Università di Harvard

Jesús R. Folgado García
Universidad Eclesiástica San Dámaso
 Madrid, España
Instituto Español de Historia Eclesiástica
 Roma, Italia
 jfolgado@sandamaso.es
<https://orcid.org/0000-0001-7188-7161>

RESUMEN: El documento que presentamos aquí contiene el testimonio de una de las cofradías eucarísticas más antiguas en la historia moderna de la Iglesia. Su ubicación actual es la Houghton Library de la Universidad de Harvard a donde llegó procedente de Toledo. Fue manda-

ABSTRACT: The document presented here contains the testimony of one of the oldest Eucharistic confraternities in the modern history of the Church. Its current location is the Houghton Library at Harvard University, from where it came from Toledo. It was commissioned

* This research has been concluded in my research stay as a *Visiting Scholar* at the *Committee on the Study of Religion at Harvard University*, 2022–2024. This work has been carried out with the support of the “Centro Español de Estudios Eclesiásticos” associated with the “Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat” in Rome within the framework of the research projects in the year 2023.

do redactar por doña Teresa Enríquez –Señora de Torrijos–, en 1502, para la Capilla de San Pedro en la Catedral Primada de Santa María de Toledo en España. La importancia del documento radica en que se convertirá en el modelo para la *Compagnia* o *Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* de la Basílica de *San Lorenzo in Damaso* en Roma, en 1506. Desde esta archicofradía romana y desde la cofradía que la propia Enríquez fundará en Torrijos, también en 1508, se difundió el culto eucarístico por toda la cristiandad hasta el día de hoy.

PALABRAS CLAVE: Teresa Enríquez, Cofradía eucarística, Toledo, San Lorenzo in Damaso, Devoción eucarística, Eucaristía, Roma, Harvard.

by Doña Teresa Enríquez –Lady of Torrijos–, in 1502, for the Chapel of St. Peter in the Primate Cathedral of St. Mary of Toledo in Spain. The importance of the document lies in the fact that it became the model for the *Compagnia* or *Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* of the Basilica of *San Lorenzo in Damaso* in Rome in 1506. From this Roman archconfraternity and from the confraternity that Enríquez herself founded in Torrijos, also in 1508, Eucharistic worship spread throughout Christendom up to the present day.

KEYWORDS: Teresa Enríquez, Eucharistic Confraternity, Toledo, San Lorenzo in Damaso, Eucharistic devotion, Eucharist, Rome, Harvard.

RIASSUNTO: Il documento qui presentato contiene la testimonianza di una delle più antiche confraternite eucaristiche della storia moderna della Chiesa. Attualmente si trova presso la Biblioteca Houghton dell'Università di Harvard, da dove proviene da Toledo. Fu commissionato da Doña Teresa Enríquez –Signora di Torrijos–, nel 1502, per la Cappella di San Pietro nella Cattedrale Primate di Santa Maria di Toledo in Spagna. L'importanza del documento sta nel fatto che divenne il modello per la *Compagnia* o *Confraternita del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* della Basilica di *San Lorenzo in Damaso* a Roma nel 1506. Da questa arciconfraternita romana e da quella che lo stesso Enríquez fondò a Torrijos, sempre nel 1508, il culto eucaristico si è diffuso in tutta la cristianità fino ai giorni nostri.

PAROLE CHIAVE: Teresa Enríquez, Confraternita eucaristica, Toledo, San Lorenzo in Damaso, devozione eucaristica, Eucaristia, Roma, Harvard.

Uno de los momentos en los que la piedad eucarística vivió uno de sus mayores desarrollos en los albores de la edad moderna en la historia de la Iglesia fue bajo el impulso otorgado en el reinado de los Reyes Católicos.

Debemos señalar que los primeros que los potenciaron fueron los propios monarcas Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Esto lo podemos afirmar si tenemos en cuenta la propia espiritualidad de los soberanos hispanos.

Así, por ejemplo, lo encontramos en el libro *Memoria de nuestra redemption*,¹ publicado en 1497, que se encuentra la Biblioteca Nacional de España. Como dato característico señalamos el que posee un *ex libris* redactado por el propio rey Fernando,² lo que le confiere una singularidad especial dentro de la devoción real y nobiliaria. El libro fue escrito –a nuestro juicio– por un anónimo clérigo del círculo íntimo de los gobernantes hispanos, tal vez franciscano.³ El propio autor manifestó la importancia que otorgaban los soberanos a la misa, razón por la que fue redactado. Así lo escribió en su prólogo:

La causa, que a esta copilación principalmente me movió, fue aver oído que vuestras altezas serían servidos en ver, por algún devoto estilo escrito, el entendimiento de todo lo que en este muy santo memorial de nuestra redención se haze.⁴

Otros libros que cumplirieron esta misma función para la piedad de la corte fueron los escritos por los confesores y capellanes reales, que tan importante papel desarrollaron en la vida ordinaria de la corte hispana. Entre ellos destacó el monje jerónimo fray Hernando de Talavera con sus tratados eucarísticos (*Tratado de lo que significan las ceremonias de la missa y de lo que en cada una de debe pensar y pedir a nuestro Señor*⁵ y el *En qué manera se deve aver la persona que ha de comulgar antes que comulgue, y quando comulga, y después que ha comulgado*⁶),⁷ editados en torno a 1496. También el libro redactado, en 1499,

1 Anónimo, *Este tratado es de la missa llámase Memoria de nuestra redemption* (Valladolid: Pedro Giraldi y Miguel de Planes, 12 VI 1997) [Biblioteca Nacional de España (=BNE), Inc/2713].

2 'Yo, don Hernando por la gracia, Rey de Castilla' (BNE, Inc/2713, *Portada*).

3 Jesús R. Folgado García, *Memoria de nuestra redención. Tratado sobre la misa* (Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, 2016).

4 BNE, Inc/2713, f. 1.

5 Ha sido editado con diferente título: Hernando de Talavera, *¿Cómo se ha de comulgar?*, Ed. por Jesús R. Folgado García (Granada: Nuevo Inicio, 2019).

6 Lo hemos editado con un estudio previo: Jesús R. Folgado García, *Tratado de lo que significan las ceremonias de la misa. La oración litúrgica en fray Hernando de Talavera* (Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, 2017).

7 Ambos libros están compilados junto a otros escritos de fray Hernando de Talavera bajo un título común (Hernando de Talavera, *Breve y muy provechosa doctrina de lo que deve saber todo christiano* Granada: Meinardo Ungut y Juan Pegnizer, c. 1496 [Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, sig. 30-V-29]). La importancia del ejemplar presente en la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial radica en el hecho de que perteneció a la reina Isabel, como demuestra su ubicación original en la Capilla Real de Granada para posteriormente pasar a la Biblioteca del Real Monasterio escorialense.



Fig. 1. Anónimo, *Este tratado es de la missa llámase Memoria de nuestra redemption* (Valladolid: Pedro Giraldi y Miguel de Planes, 12 VI 1997) [BNE, Inc/2713], Portada

por el predicador y limosnero de la reina Isabel de Castilla, el franciscano fray Íñigo de Mendoza (*Tratado breve y muy bueno de las ceremonias de la missa con sus contemplaciones*)⁸.

Durante este mismo periodo se aprecia una importante eclosión en la piedad eucarística como demuestra la publicación de otros tratados de la misma temática como el comentario del obispo Alfonso de Madrigal, el Tostado (*Respuesta a una petición del conde don Álvaro de Estúñiga sobre la exposición del a missa* –Sevilla, [Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst y Tomás Glockner], 1491-1492–), con el que se quiso fomentar la devoción nobiliaria.

A estos textos habría que añadir otros cuyos destinatarios no fueron laicos sino clérigos, razón por la cual fueron compuestos en latín y no en lengua vernácula. En concreto queremos citar los del canónigo sevillano Rodrigo Fernández de Santaella (*Sacerdotalis instructio circa missam –Impressum Hispali [in officina Joa[n]nis de nure[n]berga alemani [et] Magni [et] Thome socioru[m]]*, 1499–) y el del Maestre Pedro de Salamanca (*Canonis misse interpretatio ex theologis auctoribus excerpta. Cum aliquibus aditionibus valde singularibus* –Salamanca, 1499–)⁹.

La importancia de la eucaristía en el reinado Fernando-isabelino no se plasmó sólo en la profusión de publicaciones. Otro dato esencial para entenderla radica en contemplar la importancia que la propia la reina Isabel otorgó a la dignidad del culto eucarístico en el recién conquistado Reino de Granada. Para ello se sirvió de la ayuda de su amiga y Señora de Torrijos, Teresa Enríquez. La creación de un sistema de producción de imágenes en serie, la adquisición de ornamentos y orfebrería para la digna celebración de la misa, son signo de la importancia que se quiso dar a la misa para la conversión de los musulmanes en Granada.¹⁰

8 Íñigo de Mendoza, *Tratado breve y muy bueno de las ceremonias de la missa con sus contemplaciones* (Sevilla: Juan Pegnitzer, Magno Herbst y Tomás Glockner, 7 VI 1499 [BNE, Inc/518(2)]).

9 Remitimos a Francisco Méndez, OSA, *Typographia española o Historia dela introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta española. A la que antecede una Noticia general sobre la Imprenta de la Europa, y de la China: adornado todo con Notas instructivas y curiosas I* (Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra, 1796), 253-261, donde el escritor hace una reseña del libro.

10 Felipe Pereda, *Las imágenes de la discordia. Política y poética en la imagen sagrada en la España del 400* (Madrid: Marcial Pons, 2007), 294-295.

1. Teresa Enríquez, “la loca del sacramento”¹¹

Teresa Enríquez nació en Valladolid, cerca de 1450, y falleció en Torrijos (Toledo), el 4 de mayo de 1529. Fue hija de Alonso Enríquez, Almirante de Castilla, y de María Alvarado. Su padre fue medio hermano de la reina Juana Enríquez, esposa del rey Juan II de Aragón, por lo que Teresa fue prima del rey Fernando de Aragón, el Católico. Teresa fue criada por su abuela paterna –la cual murió con fama de santidad– en el monasterio franciscano de Valdescopezo (Medina de Rioseco, Valladolid). Sobre el 1470 contrajo matrimonio con Diego Gutierre de Cárdenas, que recibió la encomienda mayor de León, en 1478. Este hecho y el vínculo con el Rey, hizo que sirviera como dama de corte de Isabel de Castilla, la Católica. Junto a la Reina ejerció principalmente la caridad en la Guerra de Granada, como demuestra el hecho de que atendió a los heridos en el Hospital de la Reina en Córdoba.

Tras la muerte de su marido, en 1503, y de Isabel la Católica, en 1504, se retiró a la villa de Torrijos, que había comprado al Cabildo de la catedral de Toledo, en 1482. Allí construyó hospitales, un colegio para huérfanos, el convento franciscano de Santa María de Jesús, el segundo convento de concepcionistas franciscanas y la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos, además de crear todo un sistema de caridad para los más desfavorecidos. Junto al sacerdote sevillano Fernando de Contreras, se encargó de ayudar en la redención de cautivos.

Un ejemplo significativo de su caridad lo encontramos en el hecho de que ejerciera su derecho sobre los beneficios de usufructo del mayorazgo que instituyó junto a su marido en favor de las obras de religión y de caridad. Esta decisión le generó las críticas de su propio hijo Diego de Cárdenas, Adelantado de Granada y Duque de Maqueda, como atestiguó Andrea Navagero –embajador de la Republica de Venecia ante Carlos V– a su paso por Torrijos:

Habiendo el César puesto en libertad al Rey Cristianísimo, y hechos los tratados de paz en Madrid, deliberó ir a Sevilla, para donde partió el 24 de Febrero [1526] por el camino de Nuestra Señora de Guadalupe; y este día fuimos a Torrijos, que hay seis leguas. (...) En Torrijos hay un hermoso monasterio de jerónimos, fundado por la mujer de Cárdenas, hermana del Almirante, que se llama doña Teresa Enríquez, y tiene un hijo, que es el Adelantado de Granada; es muy vieja, y de sus rentas da muy poco a su hijo, que es ya también viejo y desea tener dineros, gastándolo todo la madre en monasterios y cosas de devoción; por lo que suele

11 Recomendamos para conocer su biografía el clásico y esencial libro, hasta la fecha: Constantino Bayle, S. J., *La Loca del Sacramento D^a Teresa Enríquez* (Madrid: Administración de Razón y fe, 1922). Más modernos y sintéticos los siguientes estudios: Manuel Castro y Castro, *Teresa Enríquez, la “Loca del Sacramento” y Gutierre de Cárdenas* (Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1992); Núria Silleras-Fernández, «Mystical traditions are political. The life and afterlife of Teresa Enríquez», *English Language Notes* 56 (2018): 223-229; Amaya Fernández, *Teresa Enríquez. La loca del sacramento* (Madrid: BAC, 2001); Congregatio de Causis Sanctorum, P. N. 2395, *Toletana. Beatificationis et canonizationis sevae Dei Teresiae Enríquez, chistefidelis laicae et matrisfamilias (1456-1529). Positio super vita, virtutibus et fama sanctitatis* (Roma: Res srl, 2018).

decir aquél con ingenio a los que le preguntan cómo está, “que tiene un mal nuevo y que no suelen padecer los hombres, que es mal de madre”.¹²

La vida de Teresa Enríquez quedó reflejada con tintes moralizantes en el *Carro de las donas*, en su edición ampliada, en 1542, por el franciscano vallisoleitano y confesor del papa Adriano VI, el P. Carmona. Se trata de una adaptación del *Llibre de les dones*, escrito por el franciscano Francesc de Eiximenis.¹³ El libro presentó a Teresa como un modelo a imitar por su vida de caridad y de piedad. En la misma línea lo hizo Juan Pérez de Moya en su *Varia historia de sanctas e illustres mugeres en todo género de virtudes* (1583).¹⁴

Sin lugar a dudas, de todas las grandes obras de Teresa Enríquez la que más tiempo se ha perpetuado ha sido la fundación de las cofradías eucarísticas. Y no sólo en Toledo, Roma o la villa de Torrijos sino en todos los territorios de la antigua cristiandad.¹⁵ Hasta el presente se afirma que el origen de las cofradías eucarísticas estuvo en la romana *Compagnia* o *Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* establecida en la Basílica romana de *San Lorenzo in Damaso*, en 1506. Esta se estableció allí como fruto de un movimiento iniciado por cuatro seglares y un clérigo que desde 1501 comenzaron a acompañar el viático hasta las casas de los enfermos con cirios.¹⁶ Tras la predicación del agustino fray Egidio de Viterbo en la fiesta del Santísimo Sacramento en la Basílica, en 1506, fijaron en esta iglesia romana su lugar.

12 Andrés Vagero, «Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, Embajador del Venecia al Emperador Carlos V», en *Viajes por España de Jorge de Eginghen, del Baron Leon de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, ed. por Antonio María Fabie (Madrid: Librería de los bibliófilos, 1879), 259-260.

13 *Este devoto libro se llama carro de las donas, trata la vida y muerte del hombre christiano tiene cinco libros de grandes y sanctas doctrinas* (Valladolid: Juan de Villalquarán, 1542), libro III, capítulos XXIV-XXV, ff. 28-31.

14 Juan Pérez de Moya, *Varia historia de sanctas e illustres mugeres en todo género de virtudes* (Madrid: Francisco Sánchez, 1583), 131-133v. Cita sus fuentes de la siguiente manera: ‘Autores son desto fray Domingo de Valtanas, en el mugeres Illustres, y el *Carro de Donas*, lib. 3. cap. 24 y 25’ (f. 133v).

15 Cf. Fernández, *Teresa Enríquez...*, 45-57.

16 Baste como ejemplo Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, «Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia», *En la España Medieval* 28 (2005): 353.

Enríquez habría tenido noticias del establecimiento de esta cofradía y se puso en contacto con ella a través del franciscano fray Antonio de Jaén, Custodio de la Provincia Observante de Castilla, que partió de España para el Capítulo General de la Orden hacia la Urbe. La noble le habría otorgado la misión de socorrerla con ayuda material.¹⁷ El vínculo entre Teresa y la cofradía se manifiesta en el hecho de fundase, en 1508, una capilla dedicada al Santísimo Sacramento.¹⁸ La importancia de esta institución romana fue tal que hasta el propio Papa decidió inscribirse en ella.¹⁹

Sin embargo, el documento que aquí presentamos demuestra la conexión entre la romana *Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* y la

17 El monasterio franciscano de *San Pietro in Montorio* de Roma es testigo de la relación histórica entre la familia de Teresa Enríquez y Roma (cf. Jesús R. Folgado García, «Nominatissima urbs Granate: The Cultural Clash between Islam and Christianity after the Capitulation of the Nasrid Kingdom and Its Repercussions on the Arts», *Religions* 14 (2013): 873). Cabe preguntarse cómo llegó la información desde Roma a Toledo. Tal vez la respuesta se encuentre en el Archivo de la Obra Pía de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat donde se atestigua que, durante los años 1502, 1504 y 1506 estuvo como capellán el P. Enríquez. Dada la cercanía de la familia de Teresa con Roma y de la propia Teresa tal vez pudo tener conocimiento a través de este familiar (Roma, Archivo de la Obra Pía, MS 496, *Libro de Camarlengo de la Iglesia de los Años de 1502, 1503, 1505 y 1506*, ff. 62, 142, 216, 216v).

18 El hecho la recuerda la lápida presente en ella: 'ILLUSTRIS GENERE SINCAERAQ FIDE AC VE / RA PIETATE ILLUSTRIOR. TERESIA ENRIQUES / CATHOLICAE HISPANIAE CLARUM DECUS / CUI PATERNUM ET IUGALE STEMMA / TENDITUR ET REFULGET HOC SACELLUM HONORI/SACRATISSIMAE EUCHARISTIAE CUIUS AR / DORE FLAGRAT RELIGIOSUM PECTUS OR / NAVIT INSTRUXIT DOTAVIT AxNNO SAL / UTIS M.D.VIII'. La importancia que tuvo hizo que le dedicara la tuviera presente en su disposición testamentaria número 28 ('Ruego y encargo mucho al dicho patrón y cabildo y capellanes de la dicha iglesia del Santísimo Sacramento, que tengan siempre memoria y cuidado de enviar a saber algunas veces cómo se ejercita la cofradía del Santísimo Sacramento que yo establecí en Roma, en la iglesia de *San Lorenzo in Damaso*, y cómo se han los cofrades della en la referencia del Santísimo Sacramento y cómo y en qué se gasta la renta que yo les doté. Y ruego y encargo mucho a la dicha cofradía de Roma y gobernadores della que a las personas que así fueren enviadas por el dicho patrón y cabildo y con sus letras selladas con su sello a se informar de lo susodicho, les admitan benigna y fraternalmente como a hermanos que son en la misma devoción, y que les den razón de todo lo que quisieran saber, pues no se hace para otro efecto sino solamente para que la devoción del Santísimo Cuerpo de Nuestro Redentor Jesucristo sea siempre renovada y aumentada y se persevere en ella entre los dichos cofrades y hermanos' (Teresa Enríquez, *Testamento hológrafo de doña Teresa Enríquez, otorgado en la villa de Torrijos ante el escribano y notario don Diego Pérez de Lequeitio*, Torrijos, 30 de marzo de 1528, Archivo de los Duques de Maqueda, Barcelona, ed. por Fernández, *Teresa Enríquez...*, 105-106). Para un estudio de la capilla pueden ver Á. Poós, *San Lorenzo in Damaso a Roma* (Roma: GBE, 2015), 63-67.

19 Así se recoge en el Proemio del *Libro delli Decreti overo Constitutioni de la Venerabili archi-compagnia del Sacratissimo Corpo di Nostro Signore, fondata nella Chiesa di Sonto Lorenzo in Damaso* (Roma, 1541). Bayle lo comenta así: 'El cual, deseando saber el origen de instituto tan venerable al Sacramento, mandó que se le hiciese distinta relación de todo: y habiéndola oído, les dijo, a los Cofrades el mismo Julio II: "También nosotros queremos ser Hermanos vuestros: y así os mandamos en virtud de santa obediencia que luego al punto nos asentéis en los libros de vuestra Hermandad"' (Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 212-213).

Hermanidad del Santísimo Sacramento fundada en la capilla de San Pedro de la Catedral de Toledo por Teresa Enríquez, en 1502. El patrocinio de la noble se recoge en el inicio de la Institución de la Regla:

Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento, constituyda en la capilla de señor sant pedro de la sancta yglesia de toledo. Por la muy magnifica senora / doña there sa enriquez. En el año del naçimiento de nuestro de nuestro salvador Ihesuchristo de mill y quinientos y dos años (f. 5v).



Fig. 3. Houghton Library, Harvard University, Ms. Typ 184, f. 5v

En Torrijos se conservó un acta notarial, fechada el 17 de julio de 1506, en la que se recogía la donación que llevó hasta Roma por medio de fray Antonio de Jaén.²⁰ Uno de los encargos de este fraile franciscano fue el de socorrer con ayuda económica, con un tabernáculo de plata y con un rico 'baldaquino de brocado de oro, aforrado de damasco blanco' a la 'iglesia de dicha ciudad de Roma [que] se tenía mayor devoción ad Venerando Sacramento del Cuerpo de Cristo'. Como sabemos, la iglesia designada fue la de *San Lorenzo in Dámaso* donde había 'una hermandad o asociación consagrada al culto del Cuerpo de Cristo'.²¹ A la fraternidad eucarística romana se entregaron los presentes entre los que estaba el textil que fue utilizado para llevar el viático a los enfermos. Queremos destacar este hecho porque demuestra que Teresa Enríquez hizo en Roma una donación similar a la que la Reina Isabel de Castilla, la Católica, realizó para la Hermandad del Santísimo Sacramento de la capilla de San Pedro en la Catedral Primada de Toledo fundada por la propia Enríquez. Así lo demuestra el capítulo VI del documento de Harvard que aquí presentamos donde se recoge que la Reina regaló un paño brocado para 'honrrar el santo sacramento'. Además, la finalidad del textil en Roma tuvo la misma función que el "brocado regio" de la hermandad toledana: acompañar el Santísimo en la visita a los enfermos. Así lo demuestra en el capítulo IX del texto toledano conservado en la universidad estadounidense donde se ordena a los cofrades lo siguiente:

Queremos y ordenamos que cada y quando los dichos curas levaren el corpus christi algund enfermo entre las otras plegarias acostumbradas tengan cargo de encomendar al pueblo que rrezen vna uez el credo a la llaga del costado de nuestro redemptor ihesucristo por la salud y vida de la dicha Reynna nuestra señora y mas queremos que su alteza sea participe con nosotros en todos los sacrificios y missas y limosnas y otros actos spirituales que se haran para siempre iamas en la dicha hermandad y goze enteramente dellos como cada vno de nosotros (ff. 19-19v).

2. Teresa Enríquez y las cofradías eucarísticas

Un hecho que vincula la cofradía de *San Lorenzo in Damaso* en Roma y la fundación eucarística de Torrijos será el breve pontificio que escribió en Viterbo el papa León X, el 12 de octubre de 1515, donde aceptó la petición de Teresa de dejar en herencia bienes en sus mandas testamentarias en favor de la cofradía romana y de Torrijos.²² Se entiende así que el mismo Obispo de Roma en otro

20 En Torrijos se encontraba un acta notarial en el que se narra con detalle el primer contacto de Teresa Enríquez con la Basílica de *San Lorenzo in Damaso*. Se conserva la traducción en Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 316-320.

21 El documento se encuentra en el Archivo Parroquial de Torrijos. Está traducido y publicado Bayle (Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 316-317).

22 'Nos igitur attendentes verisimile non esse dictam Theresiam quae vestrae confraternitatis fundatrix et donatrix ut praefertur existit, damnosam vobis haereditatem relinquere velle,

breve, fechado el 28 de mayo de 1517, afirmara que fue la dama castellana la fundadora de la institución eucarística presente en la Basílica romana de *San Lorenzo in Damaso*.²³ La creación de la institución romana también fue confirmada por la propia Teresa en el últimos de sus testamentos.²⁴

Tras la constitución de la hermandad romana –a imagen de la de Toledo–

sed eam cupere ut ordinanda per eam debito per nos demandentur effectui, huiusmodi supplicationis inclinati devotioni vestrae ut si praefata Theresia, vos suos universalis haeredes instituerit ut praefertur, haereditatem ipsam, si evindeter nociva aut intolerabiliter onerosa sit, acceptetis, et iuxta illius vires per eandem Theresiam in suo testamento vel etiam codicillis ordinata vel ordinanda, sedulo absque alicuius morae dispendio et fideliter exequamini, dilectis vero filiis confraternitatis Sancti Laurentii huiusmodi confratribus pro tempore existentibus, ut statim elapso biennio a die obitus ipsius Theresiae vos ad docendum legitime coram eis ordinate huiusmodi iuxta Theresiae voluntatem, vos cum effectum implevisse cogant atque compellant, vestras et illorum super hoc conscientias onerando, sub excommunicationis sententiae paena quan singuli ex vobis et illis que in his culpabiles fueritis respective incurratis eo ipso districte praecipiendo mandamus, ac eisdem confratribus confraternitatis Sancti Laurentii vos ad praemissa etiam per paenas pecuniarias dictarum confraternitatum massis communibus aequaliter applicandas cogendi et compellendi apostolica auctoritate tenore presentium concedimus facultatem' (Archivo de los Condes de Cabra, Madrid en Congregatio, *Toletana*..., 304).

- 23 Dicho breve fue solicitado por la propia Teresa para confirmar el buen empleo de los bienes de la Cofradía que había fundado en Torrijos. El texto conservado en el Archivo Secreto Vaticano afirma lo siguiente: 'Dilecta in Christo filia, salutem et apostolicam benedictionem. Exponi nobis nuper fecisti per dilectos filios priorem et confratres confraternitatis Sacratissimi Corporis Christi apud Sanctum Laurentium in Damaso de Urbe te auctrice apostolica auctoritate institute, quod licet confraternitatis utriusque sexus christifidelium sub invocatione eiusdem Corporis in oppido de Torrijo, Toletane diocesis, cuius tu domina temporalis existis, instituta et per te illi pro dote suorum onerum ei pro tempore incumbentium supportatione plura stabilia bona seu perpetui annui redditus tunc expressa perpetuo donata fuerunt, ad hoc dumtaxat ut ex ipsius confraternitatis bonorum fructibus certi prebiteri visitatores nuncupandi, qui per omnia Hispanie regna et provincias in illis consistentes parrochiales ecclesias annuatim visitarent, et illarum sacraia que non decentur constructa vel ornata reperirent' (Congregatio, *Toletana*..., 305. C. Bayle reproduce y traduce la copia que existía en el Archivo del Monasterio de Torrijos y que fue destruido durante la persecución religiosa en la guerra civil española –Bayle, *La Loca del Sacramento*..., 320-323–). La bula es respuesta a una solicitud que Teresa Enríquez elevó al Papa sobre la licitud de sus gastos para descargo de su conciencia y que es respondida con este breve por el obispo de Roma y que podría estar ocasionados por las críticas que dentro de su propia familia podría recibir por la inversión de su propio peculio en favor de las obras eucarísticas ('Cum autem, sicut expositio subiungebat, tu dubites te fructus huiusmodi in dictos usus, omissis visitatione ecclesiarum et reparatione vel constructione sacrarium predictorum, sana conscientia exponere potuisse et in futurum posse, nec certam rationem nec annotationem eorum, que ut praefertur exposuisti observaveris, nobis fecisti humiliter supplicari, ut animi tui quieti et conscientie serenitati in premissis consulere et tibi de futuris fructibus dicte dotis donec incepta ecclesia huiusmodi et finita, prout hactenus dispositum, disponendi hactenus concedere de benignitate apostolica digneremur' (Congregatio, *Toletana*..., 306)).
- 24 'Que tengan siempre memoria y cuidado de enviar a saber algunas veces cómo se ejercita la cofradía del Santísimo Sacramento que yo establecí en Roma, en la iglesia de *San Lorenzo in Damaso*, y cómo se han los cofrades della en la referencia del Santísimo Sacramento y cómo y en qué se gasta la renta que yo les doté' (Enríquez, *Testamento*..., 105).

fue instituida la 'Cofradía del Santísimo Sacramento' de la villa de Torrijos. Esta fue confirmada por el papa Julio II con la bula *Pastoris aeterni*, de 12 de septiembre de 1508.²⁵ A imagen de la cofradía de Torrijos surgieron cofradías por todos los territorios hispanos que se encargaron de la promoción del culto eucarístico. Para ello la propia Teresa Enríquez sufragaría el salario de dos sacerdotes para que se encargaran del cuidado de estas hermandades en todos los lugares donde se erigieran desde Roma a las existentes por los diversos reinos de España.²⁶ De manera especial Enríquez promovió su creación en los lugares más pobres.

En la bula de septiembre de 1508 el Papa quiso fomentar estas nuevas instituciones para lo que concedió cinco años de indulgencia a aquellos cofrades que acompañaran al viático a los enfermos, veinte años de indulgencia a los que visitaran las iglesias en las que estuvieran instituidas las cofradías los días de la Inmaculada Concepción y Santiago Apóstol, entre otras prebendas. Esta bula se vio confirmada por una nueva que el mismo Julio II promulgó en favor de la propia Teresa y los demás cofrades en Roma, el 17 de mayo de 1510.²⁷

La fundación de Torrijos fue esencial para la promoción del culto eucarístico en todos los territorios hispanos, tanto los peninsulares como los indianos,²⁸

25 Una copia de la bula se encuentra en el Archivo de los Condes de Cabra (Congregatio, *Toletana...*, 278-284).

26 'Ac dilectorum filiorum guardianorum et confratrum confraternitatis seu societatis Corporis Christi in ecclesia Sancti Laurentii in Damaso de urbe per eamdem Theresiam institutae nobis nuper exhibita petitio continebat, quos alias dicta Theresiam institutae quod in Castellae, Legionis, Granatae et aliis Hispaniae regnis erant quamplures parochiales ecclesiae sacristiam seu sacarium ubi Corpus Sanctissimi Domini Nostri Jesu Christi cum debita veneratione recondi seu reponi possit non habebant, nec etiam fructus earum ecclesiarum seu fabricae illarum sufficiebant pro substantatione rectorum earum et ut sacarium ex illis construi seu fabricari possit pro repositione honorabili eiusdem Sacratissimi Corporis Christi (...). Et in super omnibus et singulis utriusque sexus confratribus confraternitatum praedictarum et aliis christifidelibus praesentibus et futuris Hispaniae et Romae nunc et pro tempore existentibus, qui Sacratissimum Sacramentum ipsius Corporis Christi dum ex Ecclesia sumptum quibusvis personis infirmis et aegrotantibus ac alias ad ecclesiam non accedere valentibus legitimo impedimento detentis pro illius receptione et communione defertur et per aliquos ex dictis societatibus portatur tam in Urbe quam in Hispaniae partibus huiusmodi devote interfuerint et illud in torcis seu candelis et luminaribus associaverint decem, qui vero sine luminaribus et candelis huiusmodi associaverint quinque annos et totidem quadragenas et in vero mortis articulo plenariam omnium peccatorum suorum remissionem. Illis vero qui ecclesiam per ipsa Theresiam pro dicta confraternitate in dictis regnis instituta construendam in Conceptionis Beatae Mariae Virginis et sancti Jacobi apostoli festivitatis a primis vespers usque ad secundas vespers festivitatum earumdem inclusive devote visitaverint et pro ipsius confraternitatis augmento et preamissis exequendis de bonis sibi a Deo collatis manus aditricis porrexerint, viginti annos et totidem quadragenas de injunctis eis paenitentis misericordite in Domino relaxamus' (Archivo de los Condes de Cabra, en Congregatio, *Toletana...*, 278.280).

27 Archivo de los Condes de Cabra, en Congregatio, *Toletana...*, 288-290.

28 El franciscano Carmona escribirá: 'lo qual ha plazido a Dios que en cada parrochia de la mayor parte de España ay una cofradia del sacramento' (f. XXXI).

y por todo Europa.²⁹ La obra eucarística de Enríquez fue enriquecida sistemáticamente por gracias apostólicas en vida de Teresa. Así León X en un breve, del 19 de septiembre de 1515, y firmado en Roma, depositado en el Archivo de los Condes de Cabra, aprobó las gracias que su antecesor Julio II otorgó a la cofradía de Torrijos y ponderó la obra de Enríquez.³⁰ Previamente el mismo pontífice redactó otro breve, en 1514, donde concedió a la noble española la posibilidad de fundar cofradías a imagen de la de Torrijos en cualquier iglesia que lo considerara oportuno.³¹

Fue este mismo papa, León X, el que señaló una novedad para la época como aportación genuina de la Dama de Toledo. Lo hizo en el primero de los breves que le dirigió³² al indicar la posible pertenencia de hombres y mujeres a la hermandad eucarística de Torrijos: ‘ha fundado una Cofradía de fieles de ambos sexos bajo la advocación del mismo Cuerpo de Cristo, cuya aprobación ha tenido de la Sede Apostólica’.³³ Nuevamente este hecho estaba precedido por la Hermandad del Santísimo Sacramento de la Catedral de Toledo según recoge la Regla que se encuentra en la Universidad de Harvard. Así lo demuestra el que las ordenanzas se dirigan a ‘nuestros cofadres y cofradas’ (f. 7).

29 Las *Ordenanzas de la Archicofradía del Santísimo Sacramento del Altar* que fueron redactadas Torrijos, en 1902, como continuación de la archicofradía fundada por Enríquez, en 1508, recogen una cita atribuida al papa León X que mostraba la admiración del pontífice por la obra eucarística de la Teresa: ‘El que una dama de Castilla diera comienzo en el mundo, desde un villorrio, esta nueva forma de honrar a la Eucaristía y de fomentar la virtud de los cristianos es, sobre toda ponderación glorioso para España’ (Fernández, *Teresa Enríquez...*, 52).

30 ‘Exponi nobis nuper fecisti, quos in statutis et ordinationibus in ecclesia Sancti Laurentii in Damaso de Urbe et alterius in Castellae, Legionis, Granate et caeteris Hispaniae regnis sub Sacratissimi Corporis Christi invocationibus utriusque sexus christifidelium confraternitatum per te in honorem eiusdem Sacratissimi Corporis praeinstitutarum et per felicitis recordationis Julium papam II praedecessorem nostrum ad tui supplicationem confirmatarum, inter caetera continetur expressae quod illarum confratres pro tempore existentes psalmos et orationes modo et forma ibi traditis recitare ex quaedam alia facere teneantur, ipsique confratres se id facturos tempore eorum ingressus irant’ (Archivo de los Condes de Cabra, en *Congregatio, Toletana...*, 302-303).

31 ‘Quae licet fere perfecta nondum tamen constructa existis et licet dicta confraternitatis cum huiusmodi conditione illan transferendi ad eandem noviter erigendam ecclesiam in ipsa parrochiali ecclesia per te instituta fuerit, tamen a nonnullis haesitetur an absque licentia dictae Sedis illam transferre possis. Et quia in singularis litteris apostolicis per te pro ipsa confraternitate obtentis seu etiam per Sedem apostolicam praedictum motu proprio concessis et iam sub plumbo et in forma brevis confectis, quam a Paenitentiarum praedicta emanatis expressum forsan fuit, quod dicta confraternitatis in eadem noviter constructa ecclesia Corporis Christi institute existebat, cum tamen non de novo constructa, sed in parrochiali ecclesia praedicta instituta foret, quamvis ad eandem novam ecclesiam transferenda esset, a nonnullis de viribus earundem litterarum etiam haesitari posset’ (Archivo de los Condes de Cabra, en *Congregatio, Toletana...*, 301-302).

32 El Breve está fechado el 13 de septiembre de 1513 y está traducido al español y publicado por Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 323-328.

33 *Ibid.*, p. 324. En el breve de 1517 nuevamente hace referencia a este dato cuando señala que a la cofradía pueden pertenecer ‘fieles de ambos sexos’ (*Ibid.*, p.321)

Por todas sus obras se comprende el que el papa Julio II hiciera tal vez la mejor síntesis de la vida de Teresa al denominarla como “La Loca del Sacramento” y “La Embriagada de Vino Celestial”.³⁴ Como hemos visto las cofradías eucarísticas son buen testigo de su amor a la eucaristía. Su vida fue la de la promoción del culto eucarístico, como demuestran sus acciones en la Urbe, en los territorios hispanos y en todo el Orbe.

3. El manuscrito Typ 184 de la Houghton Library at Harvard University

El texto que editamos se encuentra en la Houghton Library de la Universidad de Harvard en Estados Unidos. Su referencia es MS Typ 184. Sus medidas son 245 x 183 (170 x 111) mm. Consta que fue vendido por Maggs, en 1938, y legado por Philip Hofer a la Universidad de Harvard, en 1967.³⁵ El soporte material está confeccionado de pergamino manuscrito en tintas de colores. Posee 47 folios.

El texto manuscrito pudo ser confeccionado en Toledo aunque caben dudas sobre el lugar en el que fue miniado.³⁶

En él encontramos diversas fases de redacción a lo largo de 128 años (1502, sin fecha determinada, 1540, 1553, 1630):

34 Ibid. p. 194. También fue conocida como “La Boba de Dios” (Castro, *Teresa Enríquez...*, 17).

35 Tenemos en cuenta los datos de la ficha de Tom Cummins, «144. Institucion de la regla y hermandad dela Cofadria del Sanctissimo Sacramento», en *Beyond Words: illuminated Manuscripts in Boston Collections*, ed. por Jeffrey F. Hamburger, William P. Stoneman, Anne-Marie Eze, Lisa Fagin Davis y Nancy Netzer (Boston: McMullen Museum of Art, Boston College, 2016), 181-182. También, Roger S. Wieck, *Late medieval and renaissance illuminated manuscripts 1350-1525 in the Houghton Library*, Cambridge: The department of printing and graphic arts Harvard College Library, 1983), 100-101.

36 Marchena Hidalgo propone que Teresa Enríquez podría haber encargado las miniaturas de nuestro texto al pintor-iluminador Juan de Castro durante su estancia junto a los Reyes Católicos en Sevilla, en 1502. Castro era para esa época un conocido de catedral sevillana. O bien podría haberlo hecho en la Puebla de Santa María de Guadalupe –Extremadura– donde Marchena demuestra que vivió también el miniaturista. Esta hipótesis se sostiene por el hecho de que, a finales de febrero de ese mismo año, los Reyes, y con ellos Enríquez, partieron desde Sevilla en peregrinación al Santuario de Santa María de Guadalupe. Este vínculo entre Sevilla y Guadalupe se une además con Toledo y su Catedral. La razón es que desde Guadalupe los Reyes junto con su corte se dirigieron hasta Toledo donde se encontraron con su hija Juana y su esposo Felipe (en Toledo los nuevos esposos prestaron juramento ante los reyes y las Cortes y se declaró a Juana princesa heredera de Castilla y León). Además, creemos que la teoría de Marchena es sugerente al hacer la profesora una comparación entre la miniatura de la Última Cena presente en nuestro libro (f. 6v) con la que existe en el *Libro de Coro* 55, f. 10v, sito en el Archivo Capitular de la Catedral de Sevilla, y que se atribuye a Castro. Se relaciona así nuestro manuscrito con el *Libro de Coro* sevillano y por consiguiente con su autor. Enríquez pudo haber llevado consigo las miniaturas ya pintadas desde Sevilla a Toledo o bien el iluminador la pudo haber acompañado a Toledo, lo que fecharía las imágenes en 1502. Sin embargo, no nos atrevemos a asegurar que el manuscrito fuese redactado entre 1503 y 1507, como aventura la autora (Rosario Marchena Hidalgo, «Miniaturas sevillanas y museos de Estados Unidos», *Laboratorio de Arte* 32 (2020): 27-33.38-40).



Fig. 4. Houghton Library, Harvard University, Ms. Typ 184, f. 6v

La primera de las fases (año 1502) se debió al encargo de la Cofradía fundada por Teresa Enríquez en la Capilla de San Pedro de la Catedral Primada de Toledo. Se encuentra en los folios: 1-4.5v-33.40-42v. El f. 5v está iluminado (contiene el título de la del documento) al igual que el f. 6v (la representación de la Última Cena) y el f. 7 (cruz con escudos). La letra es gótica y está escrita en casi en su totalidad en tinta negra, aunque la portada y los títulos irán en tinta

roja. En el índice –ff. 1v-4– los calderones irán alternándose entre tinta roja y azul. Las letras capitales del inicio de los capítulos –tras los títulos– varían entre rojos y azules estando decoradas.

La segunda de las fases (sin fecha) constituye una ampliación en los estatutos fundacionales y se sitúa entre folios: 4-4v.33-35v. La grafía manifiesta un nuevo autor. Como dato interno se encuentra que el bachiller Bernaldo –miembro fundador– falleció entre la constitución fundacional y este periodo. Esta es la razón por la que en el capítulo 34 se pide que se dedique un responso en sufragio por él. La tinta de los capítulos será roja mientras que el texto será escrito en tinta negra.

La fase tercera (año 1540) se trata de una ampliación de los estatutos, como señala el capítulo 36. Esta fase se encuentra en los folios: 4v.36-39v.43-46. El citado capítulo también nos da la fecha en la que se renovaron las leyes fundacionales. En el índice sólo se añade el título del capítulo treinta y cinco debido a la incapacidad de añadir más títulos sin dañar el folio miniado. La tinta utilizada es mayoritariamente la negra, aunque el inicio de cada párrafo se inicia en letra capital en rojo. El texto se escribe sobre líneas en rojo y está encuadrado por líneas del mismo color. Los ff. 43.44.44v.45v cambian las letras capitales en rojo por calderones en el mismo color.

La fase del año 1553 recoge en el libro fundacional de la Cofradía las decisiones que tomaron los cofrades, el 6 de abril de 1540. Se encuentran en los folios 46-46v. En ella quisieron añadir las gracias apostólicas concedidas a la Cofradía de la Minerva de Roma, el 30 de noviembre de 1539, de las cuales también se lucró la hermandad toledana.³⁷ El folio 46v tiene solo tinta negra y no está recuadrado en rojo.

La última fase constitutiva del ejemplar se realizó en 1630. En ella se recogen las altas y bajas que la Hermandad sufrió en 1629 y 1630. Se encuentra en los folios: 47-47v.

Los folios iluminados (ff. 5v.6v.7) están dibujados en el llamado 'estilo hispano-flamenco'. Según Wieck fueron realizados por Juan de Tordesillas. Este especialista los describe de la siguiente manera: *Employed a more somber range of colors than his Northern colleagues and also did not share their concerns with the clear portrayal of spatial relations*.³⁸ Sin embargo, Docampo Capilla sigue la

37 Paulo III, *Dominus noster Jesus Christus*, 30 de noviembre de 1539. Puede verse el documento en *Sumario de las Gracias e Indulgencias, Favores y Privilegios que liberal ofrece a todas las Cofradías del Santísimo Sacramento, canónicamente establecidas, la Cofradía del Santísimo Sacramento establecida con el título de Minerva, en la parroquial capilla de San Pedro, sita en esta Primada Iglesia. Sácase a luz por Don Josef Pedro Laguna, Cura propio de dicha Parroquial* (Madrid: Manuel Martín, 1729) (el documento se encuentra transcrito por Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 224). Remitimos al siguiente libro para conocer la documentación y fórmulas con las que se conseguían estas indulgencias: Franz Beringer, *Les Indulgences. Leur nature et leur usage II* (Paris: Lethielleux, éditeur, 1893) secc. IV, § 6, 28-48.

38 Wieck, *Late medieval...*, 100.

teoría expuesta por Yarza³⁹ que afirma que el autor de la iluminación se trata de Fernando Jaén.⁴⁰ Marchena sostendrá que el autor será Juan de Castro.⁴¹

En el f. 5v se encuentra el título de todo el manuscrito, además del lugar de la institución –‘en la capilla de señor sant Pedro de la sancta yglesia de Toledo’–, la fundadora –‘doña Theresa Enrríquez’– y el año –‘en el año del naçimiento de nuestro salvador Ihesuchristo de mill y quinientos y dos años’–. En el tercio inferior se muestran dos ángeles que sostienen una guirnalda dentro de la cual se encuentra el escudo de la Cofradía. A los pies de los ángeles se nos muestran los escudos heráldicos de Teresa Enríquez y su esposo. Todo sobre un campo pan de oro. Todo ello está rodeado por una guirnalda en la cual está escrito una frase del *pangue lingua* (*Tantum ergo sacramentum, veneremur cernui*). El escudo de la Cofradía hace referencias a las cinco llagas de Cristo de las que mana la sangre redentora sobre un campo de color plateado. El breve de León X de 1513 ya hizo referencia a este escudo de la Hermandad:

y los demás cofrades siempre que llevaren sobre el vestido la insignia del Santísimo Sacramento en oro, plata, seda o paño bordado, y rezaren cinco veces el Padre nuestro en memoria de las cinco llagas, que Cristo Nuestro Señor recibió, como se predice, en la cruz.⁴²

Tanto la escena del tercio inferior como el título están bordeados en el lado izquierdo y la parte inferior por una oral de tinta roja y azul. Esta filigrana servirá también para señalar la letra capital del título.

El f. 6v representa la Última Cena de Cristo en la cual se encuentran sentados los Doce y Cristo en una mesa con mantel. Cristo sostiene con la mano izquierda su Cuerpo y el Cáliz mientras con la derecha está bendiciendo. En el medio de la mesa se encuentra el cordero pascual con lo que se está haciendo referencia al Cordero pascual del antiguo Egipto y a la Cena del Cordero de la que nos habla el Apocalipsis. Se han cuidado los azulejos en motivos geométricos intercalando los colores rojo y azul. Detrás del Salvador encontramos un tapiz rojo que tapa una ventana central. Junto a esta ventana encontramos dos a cada lado.

La escena pascual está rodeada por un borde azul en el que está escrito en oro *Hoc est enim meum hic est enim calix sanguinis mei novi et eternite* en

39 Joaquín Yarza, «Los Reyes Católicos y la miniatura», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico* (1479-1516), coord. por María del Carmen Lacarra Ducay (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1993), 74-75.

40 Javier Docampo, «La iluminación de manuscritos durante el reinado de Isabel la Católica: Nuevas consideraciones», en *La miniatura y el grabado de la Baja Edad Media en los archivos españoles*, coord. por María del Carmen Lacarra Ducay (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2012), 238, nota 31.

41 Vid. nota 36.

42 Bayle, *La Loca del Sacramento...*, 327.

alusión directa a la Institución de la Eucaristía. En el lateral izquierdo aparecen el 'haz de flechas' en una clara referencia al lema de los Reyes Católicos el *Tanto monta*. En la parte inferior se observa el escudo de los Monarcas Católicos. Toda la escena de la Institución de la Eucaristía está rodeada también por motivos florales y animales.



Fig. 5. Houghton Library, Harvard University, Ms. Typ 184, f. 7

La iluminación del f. 7 viene a realzar el texto que contiene. Se trata del juramento que los fieles deben hacer para poder pertenecer a la Hermandad. Encontramos en ella una gran cruz central con tres clavos y la corona de espinas. Hace referencia al compromiso del cofrade de sostener todos los días la cruz en sus manos para recordar sus compromisos de adoración eucarística y de caridad. En la parte izquierda encontramos un escudo en alusión a la parroquia de la Iglesia Primada y sede de la Cofradía, la Capilla de San Pedro. En dicho encontramos las llaves petrinas en oro sobre fondo plateado. En la parte inferior se repite el escudo de la Hermandad ya presente en el f. 5v. Todo el texto del juramento se encuentra rodeado de motivos florales y animales en la línea del f. 6v.

4. Normas de edición

Hemos de indicar que se ha optado como criterio general seguir un escrupuloso respeto a las grafías y normas gramaticales de la época de redacción.

Los criterios seguidos para la transcripción del texto son los siguientes: unimos las palabras de acuerdo con las reglas actuales; las abreviaturas se han resuelto directamente; no se ha distinguido entre la *ç* y la *s*; se ha mantenido siempre la *ç*; se ha usado la *ss* o *s* tal como ha aparecido (el mismo criterio se ha seguido para la *ff* o *f*); se han suprimido todos los calderones; la *f* y la *h* se han respetado según aparecen en el texto; distinguimos entre *u* y *v*; se han señalado entre corchetes [] las adiciones que no aparecían en el texto original; las palabras ilegibles las señalamos como [sic]; /texto/ Incorporaciones y añadidos posteriores.

5. Conclusión

El manuscrito *Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento* redactado, en 1502, para la Hermandad, sita en la Capilla de San Pedro de la Catedral Primada de Toledo, por la noble Teresa Enríquez y que se encuentra actualmente en la Houghton Library de la Universidad de Harvard es probablemente testigo de la primera de las cofradías eucarísticas que fundó la noble castellana. Esta Hermandad del Santísimo Sacramento se convirtió así en el modelo que debió seguirse para la constitución de la romana *Compagnia o Confraternità del SS. Sacramento e delle cinque piaghe* establecida en la Basílica romana de *San Lorenzo in Damaso*, en 1506, posteriormente para la cofradía eucarística de Torrijos, en 1508, y para el resto de instituciones eucarísticas que se difundieron por toda la cristiandad, tanto en Europa como en los nuevos territorios hispanos de ultramar.

Como pretendemos haber demostrado, el documento que aquí hemos transcrito y presentado es un modelo sobre el que se fundamentó la devoción y el culto eucarístico en los albores de la modernidad. Además, el hecho de que Enríquez eligiera como sede de la Hermandad la catedral *Primas Hispaniarum* de Toledo y que dicha erección fuera avalada por la propia reina Isabel —según

se deduce de la lectura del texto— sitúa a Castilla como un modelo de referencia a imitar para toda la Iglesia universal.

Enríquez, por tanto, no fundó su primera cofradía en Roma y después se sirvió de ella para trasladarla a la ciudad eucarística que estaba construyendo en Torrijos, sino que su experiencia toledana fue la base para dar forma a la pequeña asociación eucarística de la ciudad papal que había instalado en la iglesia de *San Lorenzo in Damaso*. De esta realidad romana pudo tener noticias a través de algunos de los agentes que vinculaba a los Enríquez desde tiempos de su padre con la Ciudad Eterna —como demuestran los escudos del monasterio franciscano de *San Pietro in Montorio*—. Este pudo ser tal vez algún familiar que se desempeñaba en la Urbe como capellán en la Iglesia de *San Giacomo degli Spagnoli* de Piazza Navona, según se desprende de los documentos que encontramos en el Archivo de la Obra Pía y que aquí hemos presentado.

Bibliografía

- Anónimo. *Este tratado es de la missa llámase Memoria de nuestra redemption*. Valladolid: Pedro Giraldi y Miguel de Planes, 12 VI 1997 [Biblioteca Nacional de España (=BNE), Inc/2713].
- Bayle, Constantino, S. J. *La Loca del Sacramento D^a Teresa Enríquez*. Madrid: Administración de Razón y fe, 1922.
- Beringer, Franz. *Les Indulgences. Leur nature et leur usage II*. Paris: Lethielleux, éditeur, 1893.
- Castro y Castro, Manuel. *Teresa Enríquez, la “Loca del Sacramento” y Gutierre de Cárdenas*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1992.
- Congregatio de Causis Sanctorum, P. N. 2395, *Toletana. Beatificationis et canonizationis sevae Dei Teresiae Enríquez, chistefidelis laicae et matrisfamilias (1456-1529). Positio super vita, virtutibus et fama sanctitatis*. Roma: Res srl, 2018.
- Cummins, Tom. «144. Institucion de la regla y hermandad dela Cofadria del Sanctissimo Sacramento», en *Beyond Words: illuminated Manuscripts in Boston Collections*, editado por Jeffrey F. Hamburger, William P. Stone-man, Anne-Marie Eze, Lisa Fagin Davis y Nancy Netzer, 181-182. Boston: McMullen Museum of Art, Boston College, 2016.
- De Mendoza, Íñigo. *Tratado breve y muy bueno de las ceremonias de la missa con sus contemplaciones*. Sevilla: Juan Pegnitzer, Magno Herbst y Tomás Glockner, 7 VI 1499 [BNE, Inc/518(2)].
- De Talavera, Hernando. *Breve y muy provechosa doctrina de lo que deve saber todo christiano*. Granada: Meinardo Ungut y Juan Pegnizer, c. 1496 [Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, sig. 30-V-29].
- De Talavera, Hernando. *¿Cómo se ha de comulgar?*. Editado por Jesús R. Folgado García. Granada: Nuevo Inicio, 2019.

- Docampo, Javier. «La iluminación de manuscritos durante el reinado de Isabel la Católica: Nuevas consideraciones», en *La miniatura y el grabado de la Baja Edad Media en los archivos españoles*, coordinado por María del Carmen Lacarra Ducay, 238, nota 31. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2012.
- Enríquez, Teresa. *Testamento hológrafo de doña Teresa Enríquez, otorgado en la villa de Torrijos ante el escribano y notario don Diego Pérez de Lequeitio*, Torrijos, 30 de marzo de 1528, Archivo de los Duques de Maqueda, Barcelona, editado por Fernández, Amaya. *Teresa Enríquez. La loca del sacramento*. Madrid: BAC, 2001.
- Este devoto libro se llama carro de las donas, trata la vida y muerte del hombre christiano tiene cinco libros de grandes y sanctas doctrinas*. Valladolid: Juan de Villalquarán, 1542.
- Fernández, Amaya. *Teresa Enríquez. La loca del sacramento*. Madrid: BAC, 2001.
- Fernández de Córdova Miralles, Álvaro. «Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia». *En la España Medieval* 28 (2005): 259-354.
- Folgado García, Jesús R. *Memoria de nuestra redención. Tratado sobre la misa*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, 2016.
- Folgado García, Jesús R. *Tratado de lo que significan las ceremonias de la misa. La oración litúrgica en fray Hernando de Talavera*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, 2017.
- Folgado García, Jesús R. «Nominatissima urbs Granate: The Cultural Clash between Islam and Christianity after the Capitulation of the Nasrid Kingdom and Its Repercussions on the Arts». *Religions* 14 (2013): 873.
- Libro de Camarlengo de la Iglesia de los Años de 1502, 1503, 1505 y 1506*, Roma, Archivo de la Obra Pía, MS 496.
- Libro delli Decreti overo Constitutioni de la Venerabili arcicompagnia del Sacratissimo Corpo di Nostro Signore, fondata nella Chiesa di Sonto Lorenzo in Damaso*. Roma, 1541.
- Marchena Hidalgo, Rosario. «Miniaturas sevillanas y museos de Estados Unidos». *Laboratorio de Arte* 32 (2020): 21-42.
- Méndez, Francisco, OSA. *Typographia española o Historia dela introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta española. A la que antecede una Noticia general sobre la Imprenta de la Europa, y de la China: adornado todo con Notas instructivas y curiosas I*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra, 1796.
- Paulo III, *Dominus noster Jesus Christus*, 30 de noviembre de 1539 en *Sumario de las Gracias e Indulgencias, Favores y Privilegios que liberal ofrece a todas las Cofradías del Santísimo Sacramento, canónicamente establecidas, la Cofradía del Santísimo Sacramento establecida con el título de Minerva, en la parroquial capilla de San Pedro, sita en esta Primada Iglesia. Sácase a luz por Don Josef Pedro Laguna, Cura propio de dicha Parroquial*. Madrid: Manuel Martín, 1729.

- Pereda, Felipe. *Las imágenes de la discordia. Política y poética en la imagen sagrada en la España del 400*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- Pérez de Moya, Juan. *Varia historia de sanctas e illustres mugeres en todo género de virtudes*. Madrid: Francisco Sánchez, 1583.
- Poós, Ádam. *San Lorenzo in Damaso a Roma*. Roma: GBE, 2015.
- Silleras-Fernández, Núria. «Mystical traditions are political. The life and afterlife of Teresa Enríquez». *English Language Notes* 56 (2018): 223-229.
- Vagero, Andrés. «Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, Embajador del Venecia al Emperador Carlos V», en *Viajes por España de Jorge de Eginghen, del Baron Leon de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, editado por Antonio María Fabie, 233-352. Madrid: Librería de los bibliófilos, 1879.
- Wieck, S. *Late medieval and renaissance illuminated manuscripts 1350-1525 in the Houghton Library*, Cambridge: The department of printing and graphic arts Harvard College Library, 1983, 100-101.
- Yarza, Joaquín. «Los Reyes Católicos y la miniatura», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*, coordinado por María del Carmen Lacarra Ducay, 63-98. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1993.

Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento constituyda en la capilla de señor sant pedro de la sancta yglesia de toledo

[f. 1v] Capitulo primero del numero de los cofadres de presente y de lo que han de dar los que despues quysieren la hermandad y como han de ser rrecibidos.

Capitulo segundo de los officiales que ha de auer en nuestra hermandad.

Capitulo III de las hachas que nuestra hermandad ha de tener para honrrar y acompañar el santo sacramento del corpus christi.

Capitulo IIII de como han de ser llamados nuestros hermanos para acompañar el sancto sacramento y de la pena.

Capitulo V de la horden y manera que se ha de tener en el leuar de las hachas por los nuestros hermanos y de la pena.

[f. 2] Capitulo VI de como y a quien se ha de dar a lleuar el paño de brocado con las varas.

Capitulo VII de como auemos de celebrar y honrrar la fiesta del santissimo sacramento y de las cosas que en este dia se han de hazer y las penas en que incurren los que no vinieren a cierto tiempo.

Capitulo VIII de las missas que se han de dezir el primer iueues de cada mes a la honrra del santo sacramento y de la pena.

Capitulo IX de la memoria de la muy esclarecida rreynna doña ysabel nuestra señora.

[f. 2v] Capitulo x del silencio y onestad que los nuestros hermanos han de tener en los diuinos officios.

Capitulo XI de como han de ser visitados los nuestros hermanos pobres y enfermos.

Capitulo XII de como auemos de honrrar los nuestros deffuntos y sus mugeres.

Capitulo XIII de las missas que se han de dezir por nuestros hermanos defuntos y por sus mugeres.

Capitulo XIII de como tenemos de honrrar los hijos y padres y suegros y hermanos y criados que en sus casas de los nuestros hermanos fallecieren /y lo que se encomendaren a [sic] nuestra hermandad/.

[f. 3] Capitulo XV de como auemos de enterrar los pobres que alguno de nuestros hermanos tuuieren en sus casas.

Capitulo XVI de como auemos de honrrar a los nuestros hermanos o a sus hijo/s/ o hermanos y cryados en los negocios de bodas.

Capitulo XVII de como auemos de rrescebir por hermanas a las mugeres de nuestros hermanos deffuntos.

Capitulo XVIII de como auemos de rrescebir a los hijos de los nuestros hermanos deffuntos por cofadres.

Capitulo XIX en que manera se han de proueer las cosas necessarias a nuestra hermandad quando alguna falta ouiere.

[f. 3v] Capitulo XX que estando en nuestro cabildo ningund hermano iure a dios ni diga palabras otras contra dios ni contra su madre gloriosa.

Capitulo XXI que ningund hermano no contradiga a los nuestros oficiales ni niegue la prenda a nuestro portero.

Capitulo XXII que ninguno de los nuestros hermanos no hable en las cosas de la hermandad syn la regla en la mano.

Capitulo XXIII que ninguno de nuestros hermanos acuse a otro salvo los mayordomos y diputados.

Capitulo XXIII de qualquier cofadre que tuviere manceba y la pena que ha de auer.

[f. 4] Capitulo XXV de qualquier que iniuriare a quaquier de sus cofadres.

Capitulo XXVI de la elección de los mayordomos y diputados y escriuano.

Capitulo XXVII de lo que han de hazer los dichos diputados y mayordomo y escrivano.

Capitulo XXVIII de la maña que se ha de tener en el sacar de las prendas y pagar de las penas.

Capitulo XXIX de la maña que se ha de tener en el secutar de la prendas en nuestro cabildo.

Capitulo XXX de las missas que se an de dezir por los difuntos las tres paschuas

del año y del tiempo de las luminarias.⁴³

[f. 4v] Capitulo treynta y un. De la limosna que sea de dar para ayuda a la cera de nuestra hermandad /y del precyo de la luminarya/.

Capitulo XXXII como y quando se a de leer esta nuestra Regla que es vna vez en cada vn año.

Capitulo XXXIII de las hachas que a de auer para enterar los defunctos y como se an de lleuar.

Capitulo XXXIII del responso que se de dezir el Jueves primero de cada mes sobre la sepultura de nuestro hermano el venerable bachiller bernaldo.

Capitulo XXXV de las escusas y luminarias.⁴⁴

[f. 5v]

Institución de la Regla y hermandad del sanctissimo sacramento constituyda en la capilla de señor sant pedro de la sancta yglesia de toledo. Por la muy magnifica señora doña theresa enriquez. En el año del naçimiento de nuestro de nuestro salvador Ihesuchristo de mill y quinientos y dos años.

[f. 6v] *Hoc est enim corpus meum hic est enim calix sanguinis mei novi et eternite.*

[f. 7]

Vos iura es a dios todopoderoso y a la uirgen sancta maria su madre y al sanctissimo sacramento del corpus christi cuya aduocacion tenemos en la capilla de señor sant pedro y a esta señal de la cruz en que vuestra mano derecha pones de estar todos los dias de vuestra vida en esta nuestra hermandad para el seruicio de dios y honrra de nuestra hermandad de guardar toda pro y honrra de la dicha hermandad y de los nuestros cofadres y cofadras y quando vierdes su proximo ge lo allegares y su daño por el contrario y que seres obidiente a todos los capitulos que en [f. 7v] /esta/ nuestra rregla tenemos y a los que se hordenaren y que seres obidiente a todas las cosas que nuestros priostes /o mayores [sic]/ os mandaren tocantes al seruicio de la dicha cofadria y que hares vuestra casa llana a nuestro portero para que tome la prenda que quisiere y que no pidieres rrelaxacion deste dicho iuramento al sancto padre ni a otro prelado en ningund tiempo. Dezyd /juro [sic]/ amen. sy assy lo hyzierdes dios que es todopoderoso vos de buen gualardon y sy el contrario hyzierdes el vos lo demande mal y caramente como /a/ quien periura su sancto nombre en vano. Responded amen.

[f. 8]

Ihs

En el nombre de Dios todopoderoso y de la virgen bienauenturada /nuestra/ señora santa maria su madre. Esta es la Regla y costituciones de los cofadres de la cena fecha y hordenada por los honrrados curas y perrochanos de la ca-

43 A partir de este capítulo cambia la grafía y el tipo de tinta.

44 Posee otra grafía y tinta.

pilla de sant pedro a gloria de dios y para honrra y ueneracion del santissimo sacramento del corpus christi.

Prólogo

Los inmensos y grandes beneficios hecho por la mano diuinal al pueblo cristiano muestra claramente su excelencia y instimable dignidad. Ca nunca iamas fue ni sera alguna nacion tan grande que aya tenido tan cercano y favorable assi a su dios como [f. 8v] nosotros tenemos a nuestro dios por aquel verdadero y natural hijo de dios queriendo nos hazer partícipes de su diuinidad tomo nuestra umanidad para que hecho hombre hyziese a lo/s/ ombres dioses y non contento con esto todo lo que tomo de lo nuestro nos dio para nuestra salvación. Ca offrescio a dios padre su santo cuerpo en sacrificio en el ara de la cruz + por nuestra reconciliacion y su preciosa sangre derramo en prescio iuntamente el lauatorio porque rredemidos de la miserable seruidumbre fuésemos alimpiados de los peccados. E porque de continuo ouiesemos memoria de tan grande beneficio dexo a sus fieles su precioso cuerpo por maniar y su preciosa sangre por beuer su semejanca de pan y vino.

[f. 9] O precioso y marauilloso conbite saludable y lleno de toda suauidad y deleyte que combite puede ser ma/s/ prescioso que aqueste en el qual no carnes de bezeros ni cabrones ni otro/s/ animales como en la vieja ley mas Ihesuchristo uerdadero dios y hombre no/s/ es puesto y presentado qual sacramento es mas lleno de marauillas. Ca en este las sustancias del pan y del vino son conuertidas en el cuerpo y en la sangre de Ihesucristo y por esto Ihesucristo dios y hombre perfecto es contenido so semejanca de pequeño pan. Iten ningund sacramento es mas saludable que aqueste por el qual los peccados son alimpiados las virtudes acrescentandas y el alma es rrecreada y engordad con abundancia de todos dones y gracias espirituales y aun es offresci[f. 9v]do en la yglesia por vivos y defuntos porque aproueché a todos los que por la salud de todos fue instuydo finalmente ninguno basta a espresar dignamente la suauidad de aqueste sacramento por el qual la dulcura espiritual es gustada en su fuerza⁴⁵ y es traída a la memoria aquella excelentissima caridad que Ihesuchristo mostro en su sagrada passyon por lo qual hordeno este diuino sacramento en la cena postrimera quando celebro la pascua con sus discipulos queriendo passar deste mundo al padre por que la grandeza y soberana excelencia de su caridad y amor fuese impresa con mayor ardor en los coraçones de los fieles. Al qual sacramento hordeno como perpetuo memorial de su sagrada passyon pues conuiene a los fieles auer y hazer solenne memoria [f. 10] de la institucion de tan saludable y tan maravilloso sacramento porque sea honrrada en sacramento uestible la manera que non se puede dezir de la presencia diuinal y porque sea loado el poder de dios que en este sacramento obra tantas marauillas y porque sean a dios hechas muchas gracias de tan saludable y tan suaue beneficio porque

45 En nota manuscrita posterior se cambiará c por ç.

quanto todas las cosas desta presente vida perescen saluo el amar y servir a dios nuestro señor y como dize el santo euangelio toda la ley y profeta/s/ se cennivan y⁴⁶ /se/ rreduzen al amor de dios y del proximo y sabiendo otrosi que esta vida es breue y se pasa como sombra y aun dize el apostol que non tenemos aqui durable morada mas aqui por buenas obras auemos de bu/s/car la morada cierta de la bienaventuran[f. 10v]ca syrviendo a dios segund su ley y sanctos mandamientos Por ende nos los curas y perrochanos de la capilla de sant pedro que es la santa yglesia de toledo deseamos segund nuestra flaca posibilidad y pequeñas fuerças⁴⁷ mostrar en algo el deseo que tenemos de seruir a dios nuestro señor por este tan soberano beneficio de auersenos querido comunicar con tanto amor en este excelentissimo sacramento con enterable y con la mayor deuocion y afficion que podemos establesceamos y hordenamos esta nuestra hermandad y rregla a honrra y gloria de dios padre y hijo y espritu santo y de nuestra señora la virgen santa maria con los bienauenturados apostoles sant pedro y sant pablo y en memoria deste diuino sacramento [f. 11] para provecho y salvacion de nuestras animas en la manera syguiente cuyo titulo y uocacion queremos que sea de la cena pues este admirable sacramento a cuya gloria se haze en la ultima cena por Jesuchristo nuestro Redemptor fue instituido.

Capitulo primero del numero de los cofadres de presente y de lo que han de darlos que despues quisieren la hermandad y como ha ser recebidos.

Primeramente queremos y hordenamos que en esta nuestra hermandad no aya mas de ochenta cofadres hombres y veynte mugeres. E quando alguno pidiere nuestra hermandad queremos que todos nuestros hermanos sean generalmente llamados por nuestro portero [f. 11v] y ayuntados en nuestro cabildo ayamos rrelacion y noticia suficiente de la tal persona que pide la dicha hermandad y con acuerdo de todos lo/s/ presentes seyendo persona onesta y pacifica y tal qual conuenga al seruicio de dios y bien de la hermandad que sea rrescebido con tanto que pague de entrada vn castellano de oro y de peso y una candela de cera de vna libra y los derechos del escriuano y portero los quales son medio rreal al escriuano y diez maravedis al portero. Lo qual dexados estos derechos ha de dar y pagar a los nuestros mayordomos de nuestro⁴⁸ de ocho dias de como fuere rrescebido y antes de todo le sea tomado iuramento en la forma que esta hordenado en esta nuestra hermandad y rregla della [sic] de guardar [f. 12] y cumplir los capitulos y hordenacas della y las que adelante se hordenaren en nuestros cabildos y fazer todas las cosas necessarias al seruicio de dios y de la hermandad que por nuestros mayordomos les fueren mandado conforme a esta rregla sometriendose a las penas en ella contenidas.

46 Posteriormente se añadirá el comentario *ojo*, se tacha *se cennivan* y.

47 Se cambiará *c* por *ç*.

48 Palabra tachada posteriormente.

Capitulo segundo de los oficiales que ha de auer en nuestra hermandad.

Otrosi queremos y hordenamos que en esta nuestra hermandad aya y se saque cada vn año dos mayordomos y quatro diputados y vn escriuano y vn portero los quales tengan cuydado de rregir y hordenar y disponer y seruir la hermandad y cosas della en la manera que adelante se dira.

[f. 12v] Capitulo iii de las hachas que nuestra hermandad ha de tener para honrrar y acompañar el santo sacramento del corpus christi.

Otrosi queremos y mandamos que en nuestra hermandad aya syempre veynte y seys hachas de cera blancas de a quatro libras cada vna las diez dellas para acompañar el santo sacramento quando quiera aquello lleuaren algund enfermo y las otras diez que esten en la nuestra arca de la cera par quando sean menester y las seys han de ser de a cinco libras para acompañar a los defuntos.

Capitulo quarto de como han de ser llamados nuestros hermanos para acompañar el santo sacramento y de la pena.

[f. 13] Otrosi queremos y hordenamos que cada y quando los curas de sant pedro nuestros hermanos o alguno dellos ouiere de llevar el sancto sacramento algund enfermo el sacristan de la dicha capilla nuestro hermano tenga cargo de enbiar un moco⁴⁹ como suele fazer por todas las calles acostumbradas de nuestra perrocha tañendo vna campanilla empecando de son el pozo nuevo fasta los cambios y ay tangan vn poco por manera que se pueda oyr en las quatro calles y abaxe por la calle de los confiteros y de la carniceria fasta bolver a la yglesia donde este tañendo fasta tanto que sean ayuntados todos los hermanos o la mayor parte dellos con la qual auisacion y diligencia nos obligamos de nos auer por llamados y combi[f. 13v]dados para yr a compaña el santo sacramento assy como sy personalmente para esto fuessemos llamados y el que de nosotros no viniere dende quel santo sacramento saliere de la yglesia fasta salir de la cadena de la yglesia pague en pena vna onca de cera sy no diere iusta cauda so cargo del iuramento que tiene hecho.

Capitulo v de la horden y manera que se ha de tener en el leuar de las hachas por los nuestros hermanos y de la pena.

Otrosi queremos y hordenamos que llamados los dichos nuestros hermanos en la manera suso dicha y uenidos todos o algunos dellos a la dicha capilla los nuestros mayordomos tengan cargo de sacar las dichas hachas y dallas a los [f. 14] hermanos que los dichos mayordomos quisieren y porque en esto aya mas concierto queremos que los hermanos ayan y tengan esto por bien el que lo contrario hyziere no queriendo obede/s/cer pague en pena media libra de cera para el arca de la hermandad.

Capitulo VI de como y a quien se a de a llevar el paño de brocado con las varas.

49 Se sustituye por *moço*.

Otrosi queremos y hordenamos que los nuestros mayordomos o qualquier dellos tengan cargo de apareiar el paño de brocado que la rreyna nuestra señora /doña ysabel/ dio para honrar el sancto sacramento. Las quales den a las personas mas nobles y honrradas que se hallaren presentes de la cibdad o fuera y en su ausencia a los nuestros hermanos [f. 14v] y no a otra persona.

Capitulo VII de como hemos de celebrar y honrrar la fiesta del santissimo sacramento y de las cosas que en este dia se han de hazer y las penas en que incurren los que no vinieren a cierto tiempo.

Otrosi queremos por quanto el sacratissimo sacramento del corpus christi por cuyo acatamiento y rreuerencia. Esta nuestra hermandad es hordenada fue instituydo el iuves de la cena y la santa madre yglesia por estar aquel tiempo ocupada en los officios de la passyon acostumbra solepnizar su fiesta el iueues primero despues de la santissima trinidad con su ochauario. Nos los dichos hermanos en memoria [f. 15] de tan alto beneficio a gloria de dios y prouecho de nuestras animas y para enxemplo de los fieles hordenamos que el iueues despues de la fiesta del corpus christi que el otauo dia celebremos la dicha fiesta en la capilla de sant pedro. En esta manera. Para el miercoles antes sean conbidados todos nuestros hermanos por nuestro portero para uenir a las bisperas las quales queremos que se digan despues de las del coro y otro dia a la missa y sermon la qual queremos que se comience al postrero aguijon de prima y se celebre muy honrradamente con diachono y subdiachono. La qual queremos que officien los nuestros hermanos clerigos y queremos que en esta missa tangen⁵⁰ los nuestros hermanos candelas encen[f. 15v]didas desde el euangelio fasta en fin de la missa y que quando encomience los santus tengan los nuestros mayordomos apareiadas las diez hachas y las enciendan y den a diez de los nuestros hermanos y hardan fasta que el preste aya consumido y porque en este dia fazemos la fiesta principal de nuestra hermandad y porque nuestros hermanos vengán con mayor cuydado a la celebrar queremos que todos sean obligados a venir a las bisperas fasta el tercer salmo acabado y si despues vinieren antes que se acaben paguen por su negligencia dos oncas de cera. E a la missa sean obligados a venir hasta dicho euangelio y si no vinieren quatro oncas⁵¹ y si vinieren despues paguen quatro oncas y si no vinieren [f. 16] media libra y estas mismas penas se entiendan a los nuestros hermanos clerigos ni mas ni menos que a todos nosotros segund con ellos esta capitulado y por ellos iurado.

Otrosi queremos y hordenamos que para este dicho dia todos nuestros hermanos uengan confessados y dispuestos para rescebir el santissimo sacramento del corpus christi a esta dicha missa y los que no se confessaren con los curas traygan cedula donde y con quien se confessaron y el que en esto fuere negligente pague en pena vna libra de cera y quede obligado de confessar y

50 Se corrige por *tengan*.

51 Se tacha y *si* (...) *oncas*.

comulgar fasta ocho dias y si en esto fuere rrebelde sea priuado de la nuestra hermandad fasta tanto que cumpla esta costitucion y pida perdon en nuestro [f. 16v] cabildo de su ecesso y si algund iusto impedimento de su conciencia tuuiere que lo comuniqué con qualquier de los curas para que dispensen con el o le compelan a cuya conciencia lo rremitimos.

Otrosi queremos en este mismo dia los nuestros mayordomos tengan cuydado de conbidar doze pobres y vn clerigo pobre sacerdote que sean treze en memoria de la cena a los quales den de comer carnero y vaca /y tocyno [sic]/ y pan y vino y de la fruta que al tiempo uiniere todo bueno en casa del vno de los mayordomos o donde ellos quisieren y queremos que los curas nuestros hermanos especialmente esten alli presentes a los uer comer. E les lauen lo/s/ pies despues que ayan comido en [f. 17] memoria de la cena para la qual tengan nuestros mayordomos apareiada agua caliente con yeruas olorosas y den a cada vno quatro maravedis de limosna a los quales encomienden los dichos curas maestros hermanos que vayan a la capilla de sant pedro a dar gloria a dios y rrogarle por nuestros hermanos vivos y defuntos y queremos que este dia vayan los hermanos que syrviere[n] a los pobres a la dicha capilla.

[f. 17v] Capitulo viii de las missas que se han de dezir el primes iueves de cada mes a honrra del santo sacramento y de la pena

Iten por quanto como deximos este diuino sacramento fue en iueves hordenado y porque su gloriosa memoria sea [f. 18] mas frecuentada para mayor bien de nuestras animas queremos y hordenamos quel primer iueves de cada mes en cada vn año se diga vna mi/s/sa cantada del santo sacramento en la dicha capilla de sant pedro y para esto señalamos todos los nuestros hermanos assi legos como como clerigo/s/ a estar en ella a tener candelas con mucho acatamiento y rreuere[n]cia y sean obligados todos de uenir asi los vnos como los otros antes que se diga el euangelio so pena de dos oncas de cera y el que despues viniere pague dos oncas y el que todo faltare pague quatro oncas salvo si tuuiere legitima escusacion como dicho es so cargo del iuramento que tiene fecho y queremos que estas mi/s/sas se digan empeçado el primero agui[f. 18v] ion de prima si algund impedimento no occurriere porque se deua mudar a otra cosa con acuerdo de los curas y mayordomos las quales missas y la de la fiesta de corpus christi suso dicha sean obligados los curas nuestros hermanos a las dezir sin ningund salario con que no sean obligados a otra cosa alguna de la nuestra hermandad. E que los otros nuestros hermanos clerigos y sacristan de la dicha capilla nuestros hermanos sean obligados a estar presentes a las dichas misas y la/s/ officien so las dichas penas.

Capitulo IX de la memoria de la muy esclarecida Reynna doña ysabel nuestra señora.

[f. 19] Item por quanto la Reynna nuestra señora doña ysabel mouida con caridad y zelo de deuocion acerca deste santissimo sacramento mando dar a los curas nuestros hermanos paño Rico de brocado de dos ascas para honrrar el dicho diuino sacramento. La qual obra fue causa de nos conbidar a fundar esta

santa hermandad con acuerdo de los dichos curas. queremos y hordenamos que cada y quando los dichos curas leuaren el corpus christi algund enfermo entre las otras plegarias acostumbradas tengan cargo de encomendar al pueblo que rrez en vna uez el credo a la llaga del costado de nuestro redemptor ihesucristo por la salud y vida de la dicha Reynna nuestra señora y mas queremos que su alte[ra] sea participe con nosotros en todos los sacrificios y missas y limosnas y otros actos spirituales que se haran para siempre iamas en la dicha hermandad y goze enteramente dellos como cada vno de nosotros.

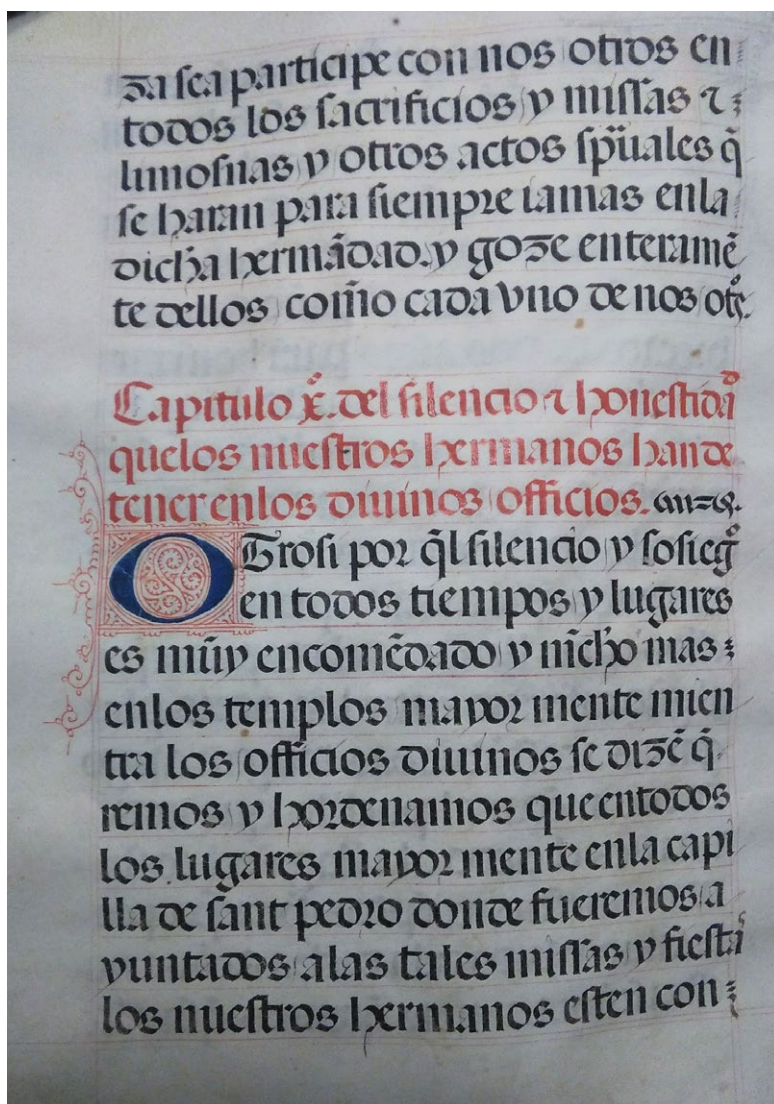


Fig. 6. Houghton Library, Harvard University, Ms. Typ 184, f. 19v

Capitulo X del silencio y honestidad que los nuestros hermanos han de tener en los diuinos officios.

Otrosi por quel silencio y sosiego en todos los tiempos y lugares es muy encomendado y mucho mas en los templos mayormente mientras los officios diuinos se dicen queremos y hordenamos que en todos los lugares mayormente mientras los officios diuinos se dicen queremos y hordenamos que en todos los lugares mayormente en la capilla de sant pedro donde fueremos ayuntados a las tales missas y fiesta/s/ los nuestros hermanos esten con [f. 20] mucho silencio oyendo el officio syn hablar unos con otros y el que lo contrario hyziere le sea dicho por vno de los nuestros mayordomos o oficiales o escriuano que cesse la tal habla y si no lo quisiere hazen encurra en pena de dos oncas de cera.

Capitulo XI de como han de ser visitados nuestros hermanos pobres y enfermos.

Otrosi por quanto es vna de las obras de misericordi/a/ en que se muestra la uirtud de la caridad es la uisitacion y consolacion de los enfermos. Hordenamos y tenemos por bien que quando alguno de los dichos nuestros hermanos enfermaren y fuere persona pobre que seyendo sabido por alguna de nos[f. 20v]otros que lo notifiquen a los mayordomos y oficiales para que ellos con el escriuano lo comuniquen y provean cerca de la necesidad de tal hermano como a ellos fuere bien visto. Esto sea de los maravedis del arca de nuestra hermandad. Y assi mism/o/ le visiten y consuelen por sus mismas personas.

Capitulo XII de como avemos de honrrar los nuestros hermanos deffuntos y sus mugeres.

Otrosi queremos y hordenamos que quando algund hermano o hermana nuestros cofadres o sus mugeres fалlescieren seamos conbidados por el nuestro portero para le yr a honrrar y aconpañar su cuerpo levandole dende la casa donde fалlesciere fasta la yglesia o monesterio [f. 21] donde se ouiere de sepultar con tal que sea dentro de los muros desta cibdad con nuestras candelas encendidas y con seys hachas de las de nuestra hermandad. Las quales lleuen seys de los nuestros hermanos a quien los nuestros mayordomos las dieren no teniendo iusta escusa y ardan desde que se comience el euangelio de la missa del enterramiento hasta que sea enterrado el cuerpo. Y el cofadre que no uiniere al sacar del cuerpo de su casa pague vna oca de cera. Y el que no quisiere echar mano de las andas o del /cuerpo/ siendole mandado por algunos de los mayordomos. Pague en pena media libra de cera y el que no viniere a la missa y enterramiento pague doze maravedis y viniendo despues de enter[f. 21v]rado porque vino pague seys marevedis sy la tal persona se enterrare a la mañana queremos que se le diga vna missa de rrequiem cantada en la qual han de estar todos los nuestros hermanos clerigos a la dezir y officiar con prometimiento de medio rreal a cada vno con que vayan en abito y diziendo cantada la vigilia y el que dellos no uiniere pague en pena otro tanto como /auie [sic]/ de ser salariado que es diez y siete maraveris y si fuere el tal enterramiento en la tarde que lleuen los dichos clerigos la mitad del salario y sean [sic] tenudos dia de

domingo o fiesta al tener de las candelas a dezir y officiar la missa por el tal deffunto a donde se sepulture. con la otra meatad del prescio que es vn quartillo y assi mismo la pena o [sic] [f. 22] dentro de los nueue dias despues del enterramiento. E qual dia⁵² queremos que cada vno dellos sea tenuto de dezir vna missa por cada hermano que fallesciere y que los cura/s/ no lleuen salario ni pena y que todos los otros nuestros hermanos sean presentes. So pena de ocho maravedis. Salvo si tuuiere legitima excusacion so cargo del iuramento.

Capitulo XIII de las missas que se han de dezir por nuestros hermanos defuntos o por sus mugeres.

Otrosi queremos y hordenamos que quando algund hermano nuestro o su muger fallesciere cada vno de los hermanos sea obligado de dar para media missa vn quartillo [f. 22v] de plata que son ocho maravedis y medio de limosna al⁵³ qual han de dar al mayordomo que para esto esta por si elegido o al que adelante se eligere por que se han de dezir veynte missas y lo al que sobrare sea para lo que han de auer los clerigos y si algo rrestare esto sea para la nuestra arca. Y el que no pagare la dicha limosna dentro de ocho dias sea penado en dos oncas de cera para la dicha arca. Y si aconteciere que alguno de los hermanos estouiere fuera de la cibdad a este tiempo y no viniere dentro de los ocho dias quel mayordomo que tuuiere el dicho cargo lo cumpla de su bosa y tenga cuydado de lo rrecabdar de que sea uenido. E dar cuenta a los ma[f. 23] yordomos dello y de como se dixeron las missas y muestre cedula de quien las dixo. De las quales se han de dezir la mitad en la capilla de sant pedro y la otra mitad donde el cuerpo se enterrare.

Capitulo XIII de como tenemos de honrrar los hijos y padres y suegros y hermanos y criados que en sus casas de los nuestros hermanos fallescieren.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que cada y quando fallesciere el padre o madre suegro o suegra hijo o hija de ambos ados hermano o hermana con tal que moren en su casa y esten a su gouernacion y que sean de siete años arriba queremos que se entieren por cabeza mayor salvo que [f. 23v] non se le digan las dichas veynte missas sino vna de rrequiem. Assi como a qualquier hermano y con la misma pena. Y si fuere criado o criada de qualquier hedad que sea, queremos que se entierre por cabeza menor con pena de seys maravedis esto si se enterrare por la mañana.⁵⁴ E sy alguno destos ya dichos fallesciere en casa del tal hermano y ausentandose de enterrar por menor y quiere por mayor que pague por el tal enterramiento seyscientos maravedis otrosy queremos que si alguna persona se encomendare a nuestra cofadria para que le entierren que pague mill maravedis salvo si no fuere persona pariente propinquo de alguno de los hermanos y el lo pidiere que por el tal entermiento non sea lleuado mas de o[f. 24]chocientos maravedis.

52 Tachado posteriormente *qual dia*.

53 Se cambia por *el*.

54 Se tacha *esto (...) mañana*.

Capitulo XV de como auemos de enterrar los pobres que alguno de nuestros hermanos touieren en sus casas.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que si alguno de los nuestros hermanos mouido con caridad tomare algund pobre en su casa y ende muriere que le enterremos por cabeza mayor sin hachas y le cumplamos todo lo que fuere necessario para su enterramiento y si fuere de mañana le hagamos dezir vna missa rrezada non mas estando presentes todos a ella y si a la tarde fuere que los nuestros mayordomos y officiales le hagamos dezir otro dia sin que para ello seamos llamados y el hermano que al tal [f. 24v] enterramiento no uiniere sea penado en doze maravedis.

Capitulo XVI de como auemos de honrrar a los nuestros hermanos o a sus hijos y hermanos y criados en los negocios de bodas.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que cada que algunos de los nuestros hermanos touiere en su casa bodas de hijos o hermanos o criados que los honrremos por cabeza mayor y con la misma pena y si fuere criado por menor con pena de seys maravedis.

Capitulo XVII de como auemos de rrescebir por hermanas a las mugeres de nuestros hermanos deffuntos.

[f. 25] Otrosi hordenamos que quando alguno de nuestros hermanos fallesciere y la muger que dexare quisiere nuestra hermandad y la pidiere seamos obligados a la rrescebir y auer por hermana dando vna candela de vna libra y sus luminarias para lo qual ha de se/r/ rrequerida si quiere la nuestra hermandad dentro de treinta dias y en tanto que fuere biuda que a su enterramiento se le haga la misma honrra y se le digan las missas como a su marido y si se casare queremos que pierda la hermandad.

Capitulo XVIII de como auemos de rrescebir a los hijos de los nuestros hermanos deffuntos por cofadres.

Otrosi hordenamos que quando alguno de los nuestros [f. 25v] hermanos fallesciere y dexare hijo legitimo de hedad de diez y ocho años o mas que sea rrequerido por el nuestro mayordomo dentro de nueue dias si quiere tomar la hermandad. El que la pidiere que sea rrescebido con tanto que de vna candela de vna libra y los derechos del escriuano y portero y si no fuere de hedad y de que lo sea la pidiere que no sea negada y sea rrescebido como dicho es. Con tanto que de medio castellano de oro y vna candela de cera de vna libra y los derechos del escriuano y portero.

Capitulo XIX en que manera se han de proueer las coas nescessarias a nuestra hermandad quando falta ouiere.

[f. 26] Otrosi hordenamos que quando faltare cera o dineros o otras cosas en el arca de la dicha cofadria que los mayordomos hagan conbidar a cabildo general por cedula para el qual ninguno sea escusado con pena de media libra de cera al que no uiniere y que auran su ausencia por presencia y hordenaran lo que fuere nescessario para la dicha hermandad.

Capitulo XX que estando en nuestro cabildo ningund hermano iure a dios ni diga palabras otras contra dios ni contra su gloriosa madre.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que estando en el nuestro cabildo o cabildos ningund cofadre no iure a dios ni a su gloriosa madre y si lo iurare que haga una [f. 26v] cruz + en tierra y la bese y demande a dios perdon y el cofadre que dixere pese a tal que haga lo sobredicho y paguen quatro oncas de cera y si dixere otras cosas mas grave/s/ y de blasfemia pague media libra. O lo quel cabildo mandare con que toda una bese la + en el suelo.

Capitulo XXI que ningund hermano no contradiga a los nuestros oficiales ni niegue la prenda a nuestro portero.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que ningund cofadre contradiga lo que por nuestros oficiales fuere mandado fazer y cumplir conforme a nuestra rregla. Salvo en cabildo para que sean combidados so pena de vna libra de cera. E otrosi tenemos por bien y queremos que [f. 27] ninguno de nosotros sea osado a negar ni defender la prenda de nuestro portero por las penas en que cayere o por qualquier otra cosa que deua o no deua a nuestra hermandad so pena de media libra de cera y si el mayordomo fuere y la negare pague vna libra y si fuere con otros oficiales y todauia la negare que pague dos libras y agora deua la pena o non queremos que de la penda hasta que muestre y de su causa y escusa y si a todos estos la defendiere vayan al iuez y saquen vn mandamiento y denle al friscal para que le saquen vna prenda de diez libras de cera y ponganla en poder del nuestro mayordomo fasta que la hermandad sea contenta. E de mas desto queremos que non sea auído por cofadre hasta que [f. 27v] pague lo que deue y la pena en que cayere y uenga a mandamiento del cabildo pidiendo perdon publicamente con mucha vmildad en cabildo general y pidiendo que le rrestituyan a la nuestra hermandad y que le ayan por cofadre y hermano. E otrosi queremos que quando algund cofadre fuere suspendido o priuado de la nuestra hermandad por non fazer nin cumplir lo contenido en esta nuestra rregla que iuro si fasta vn año desde el dia de la suspension o priuacion non sastifiziere y pidiere perdon y rrestitucion assy como dicho es en este capitulo que pague mill maravedis o una arrova de cera labrada y que todauia sea auído por cofadre.

[f. 28] Capitulo XXII que ninguno de nuestros hermanos hable en las cosas de la hermandad estando en nuestro cabildo syn la rregla en la mano.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que ninguno de los nuestros hermanos estando en el nuestro cabildo o cabildos do quier que para ellos nos ayuntaremos non sea osado de hablar sin la rregla en la mano y que todos le escuchen su rrazon y el que atreuessare a la rrazon que otro comencare que pague en pena dos oncas de cera.

Capitulo XXIII que ninguno de nuestros hermanos acuse a otro saluo los mayordomos y diputados.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien por excusas e[f. 28v]noios y quis-tiones entre nuestros hermanos que ninguno sea osado de acusar a otro cerca

de las penas en que cayere salvo los nuestros mayordomos y diputados y el que el contrario hiziere pague en pena dos oncas de cera.

Capitulo XXIII que ningund cofadre tenga manceba y la pena que ha de auer el que la tuuiere.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que si alguno de los nuestros hermanos tuuiere manceba que sea llamado ante nuestros oficiales o diputados secretamente y por ellos sea corregido y castigado y si no se emendare que lo llamen al nuestro cabildo general y ay sea amonestado que dexé la tal manceba y trate a su muger segund que prometio a dios quando [f. 29] fue ayuntado con ella por la santa madre yglesia y si perseuerare en su horror y peccado que sea desterrado de la hermandad por quatro meses y que todauia pague todo aquello a que es obligado como los otros hermanos assi pasado este termino no estuuiere apartado de tal peccado que se haga saber al iuez para que le ponga pena la qual queremos que sea para el arca de la nuestra hermandad.

Capitulo XXV qualquiera de iniuriare a qualquiera de sus cofadres.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien porque todos bivamos en paz y concordia vnos con otros segund dios mando y conuiene a toda la hermandad y para cumplir lo que tenemos iurado que ningund [f. 29v] cofadre sea osado dezir palabras iniuriosas a otro cofadre por ninguna causa que el otro le de para ello. Y si las dixere fueren palabras feas y fuere querellado ante los diputados o ellos los supieren que ellos ayan informacion y segund fueren las palabras assi aya la pena que meresce. Esto al iuyzio de los dichos nuestros diputados por que sea emienda a los nuestros hermanos que lo uieren y assi cumplida la dicha pena por penitencia de lo mal dicho y el cofadre que assi ouiere offendido al otro no sea rrescebido en nuestra hermandad fasta que en el nuestro cabildo demande perdon al que ouiere iniuriado entiendese que todauia uenga a contribuir y contribuya conmo los otros hermanos.

[f. 30] Capitulo XXVI de la eleccion de los tales mayordomos y diputados y escriuano.

Otrosi hordenamos y tenemos por bien que para el domingo despues de la fiesta del corpus christi en la tarde sean llamados todos los nuestros hermanos a cabildo general para la capilla de sant pedro donde es nuestra auocacion o para otro logar onesto donde fuere acordado y assi todos ayuntados o la mayor parte dellos hagan saber a los dichos nuestros hermanos como el miercoles y iuues adelante se ha de celebrar la fiesta del santo sacramento del corpus christi por tanto que todos se confiessen y apareien para rrescebir el señor el dicho dia segund tenemos hordenado y prouean en todas las cosas que fueren menester para [f. 30v] la dicha fiesta queremos quel miercoles despues de dichas las bisperas se iuntén los diputados y mayordomos a nombrar los oficiales al qual nombramiento de antes han de tener acordado. Salvo que la notificacion dello sea aquel dia los quales nonbren y eligan aquellos que uieren que son personas conuinientes para el servicio de dios y de to nuestra santa hermandad sobre lo qual les encargamos las conciencias de manera que los mayordomos uieios

queden por diputados con otros dos para con los mayordomos y escriuano nuevos y queremos quel escriuano que fuere nombrado o el mayordomo assimismo y non lo quisiere acbeitar que pague vn florin de oro para el arca de la nuestra hermandad y ponga otro en su [f. 31] lugar so la dicha pena esto se entiende assi escusados como a todos y queremos que esto sea por rrodeo porque el trabajo de los tales officios no enpachen y moleste a menudo a los nuestros hermanos y si algund escusado echaren algund officio destos y no le quisiere acbeitar pague vn florin de oro y non sea obligado a dar quien syrva por el por rrazon de la escusa salvo si el le quisiere dar.

Capitulo XXVII de lo que han de hazer los diputados mayordomos y escriuano.

Otrosi hordenamos y queremos que los nuestros mayordomos sean obligados de cobrar y rrecabdar todos los marevedis y cera de penas y entradas y mandas o otras [f. 31v] qualesquier cosas pertenecientes y devidas a la nuestra hermandad de los quales el nuestro escriuano les haga cargo luego que fueron deuidos por tal que aun quales no recadben den cuenta con pago o prendas ualeriosas dellos al tiempo de la cuenta. Para la qual cuenta tomen del arca tres rreales y que tengan cuydado de seruir todas las cosas tocantes a su officio segund tenemos hordenado. Ytem queremos que los nuestros quatro diputados tengan cargo de aconseiar y mandar a los nuestros mayordomos las cosas en esta rregla contenidas o otras couinientes a la nuestra hermandad y al bien della y seruido de dios. Y que los mayordomos no puedan hazer gastos ni compras de ningunas cosas [f. 32] syn consejo y acuerdo de los diputados. yten queremos que el nuestro escriuano tenga vn libro en el qual asyente y escriua hordenadamente las cosas necessarias a nuestra hermandad assy de abtos que passaren en nuestros cabildos como de entradas y otras qualesquier cosas señalando todas las cosas que se hyzieren. rrescibieren y gastaren clara y distintamente.

Capitulo XXVIII de la manera que se ha de sacar de las prendas y pagar de las penas.

Otrosi queremos y tenemos por bien que cada que alguno de los nuestros hermanos incurriere en alguna pena o non que el nuestro portero le saque la prenda [f. 32v] como esta hordenado dentro de te/r/cer dia sy no que ge la carguen al dicho portero y que assy sacada vengan qualquier a quien la sacaren a dar su escusa a los mayordomos estando en la cibdad dentro de seys dias y sy no viniere que sea el escusa ninguna aunque despues la de.

Capitulo XXIX de la manera que se ha de tener del secutar de las prendas del cabildo

Iten que ningund cofadre estando en nuestro cabildo e echado penas alguno de nuestros cofadres o increpandole de alguna cosa en que aya errado no hable por el desculpandole sy no le fuere mandado diga su parescer.

Otrosi hordenamos y tenemos [f. 33] por bien que ningund cofadre estando en nuestros cabildos increpando o echando penas a alguno de nuestros hermanos por algunas cosas que ayan dicho o hecho o negligencias que ayan tenido acerca de algunas cosas que tengan a cargo o en otra qualquier manera

non sea osado a bolver por ellos nin los desculpar ni fauorescer saluo sy les fuere pedido su parescer so pena de media libra de cera.

Capitulo XXX⁵⁵

Otrosi ordenamos y tenemos por bien que cada un dia postero de las tres pascuas de cada vn año todos nuestros hermanos sean obligados a yr a tener candelas a la capilla de Señor San Pedro a la missa que en de se dira qual queremos se diga rrezada y que sea [f. 33v] por las almas de los nuestros hermanos difuntos. I qualquiera que no viniere antes que se diga el evangelio pague en pena dos onças de cera y si no viniere asta el fin de la missa que se pague quatro onças de cerra.

Capitulo XXXI

Otrosi ordenamos y tenemos por bien que todos los jueues que nos uisita-remos a las missas que tenemos de constitucion i a las missas de las paschas cada vno de los nuestros hermanos de en limosna para ayuda a la cera vn maravedi y qualquiera que no veniere a la dicha missa ora tenga escusa o no que toda una pague el dicho maravedi y que sea deuido como luminaria. Asta que sea pagado la qual luminaria queremos que sea su precio sesenta maravedis cada año por tercios.

[f. 34] Capitulo XXXII como y quando se a de leer esta nuestra regla que es vna vez en cada vn año.

Otrosi ordenamos y tenemos por bien que vna vez en cada vn año se lea esta regla esto en presencia de todos nuestros hermanos clerigos y legos para que todos sepamos a que somos obligados y esto acordamos que sea el dia de la pascua del espiritu santo que dezimos la misa despues de la aver acabado. Para lo qual no a de aver escusado y con pena de media libra de çera a todos escusados y clerigos y no escusados.

Capitulo XXXIII de las hachas que a de auer para enterrar los defuntos y como se an de lleuar.

[f.34v] Otrosi ordenamos y tenemos por bien que para enterar los defuntos que aya seis hachas de çera blancas de a seys libras y con sus arandelas y escudos de nuestras armas del santo sacramento de las quales an de yr quatro con la cruz y las dos con el cuerpo esto se entiende a todos los que se enterrasen por cabeça mayor y para cabeça menor no mas de dos las quales vayan con la cruz Esto por que las hachas del santo sacramento no vayan con los defuntos.

Capitulo XXXIII del Responso que se a de dezir el Jueues primero de cada mes por el venerable bachiller bernaldo.

[f. 35] Otrosi ordenamos y tenemos por bien por quanto el venerable bachiller bernaldo nuestro hermano que en gloria esta nos dexo mil y quienientos maravedis de tributo perpetuos para ayuda a los gastos de nuestra santa her-

55 Cambia el tipo de letra y la tinta.

mandad que luego que la misa de cada Jueves primero de cada mes que tenemos de costumbre de dezir sea acabada. Salga el preste: y los clerigos y nosotros con nuestras candelas ençendidas sobre su sepultura con vn responso cantado esto de nuestra propia: voluntad sin que el lo pidio ni demando saluo auiedo acatamiento a la buena voluntad y obra que tuuo a nuestra santa hermandad. Esta su sepultu[f. 35v]ra enfrente de la capilla de señor san pedro Tiene vna piedra negra y un escudo en que estan las llaves de san Pedro.

Entiendese que estos mil y quinientos maravedis sean de gastar en esta manera. En los doze reales que se dan en los iueves primeros de cada mes a los clerigos que ofiçian las misas y lo demas para el gasto de la fiesta prinçipal y si algo restare para ayuda a la çera del sanctissimo sacramento: porque esta fue la voluntad del testador.

Capitulo XXXV de las excusas y luminarias como se deuen dar en cada vn año no obstante lo capitulado.

[f. 36] Otrosi por quanto entre nosotros ay algunos hermanos ocupados en ofiços o negoçios o cargos y para que podamos poseer nuestras conçiencias limpias y seguras açerca del juramento que todos tenemos hecho. Es nuestra voluntad que qualquiera de los nuestros hermanos ansy ocupados que se quisiere escusar pague por tal escusa tres reales de plata en cada un año excepto de la fiesta principal y de cabeça mayor y luminaria que no puede euer excusa. Y el que quisiere solamente escusarse de solo el acompañar el sancto cramento pague un real de plata en cada un año.

Otrosi por quanto bendito nuestro señor en nuestra hermandad no ay ya tantos gastos ni costas como en el prinçipio de ella auia que no obstante que esta ordenado que ca[f. 36v]da hermano pague sesenta maravedis de luminaria es nuestra voluntad que de oy en adelante pague cada vno de los nuestros hermanos un real de plata de luminaria sin el maravedi de los Jueves de cada mes que tenemos de costumbre y obligacion.

Capitulo XXXVI De las cosas que en el año de mill y quientos y quarenta años se hordenaron y reformaron en nuestra Regla.

Por quanto segun dize vn testo en derecho canonico que no se deve tener por Replehensible si segun la diversidad de los tienpos por causas nuevas que susceden se varian los estatutos humanos y como nostros seamos obligados a celebrar cada vn año en el Jueves de la Octava /de la/ fiesta del santissimo sacramento la memoria del mandato lauando los pies a doze pobres en memoria de los doze aposto[f. 37]les y dandoles de comer y limosna juntamente con vn sacerdote pobre que representa⁵⁶ la persona de cristo segun se contiene en el capitulo septimo de la nuestra rregla lo qual se a guardado hasta agora y por que de la obseruacion del dicho capitulo se an hallado y visto por ynspiriencia algunos ynconuinentes y /des/hordenes especialmente en los gastos estrahor-

56 Se cambiará *represente*.

dinarios que los mayordomos hazian de mas de la comida de los dichos pobres aunque la costa destos gastos hera lo mas dello de sus mismas haziendas de los mayordomos no por eso a de dexar de sentir y remediar especialmente que cada vn año se aumentauan mas los dichos gastos y ansi mismo considerando /que/ por celebrarse el dicho Oficio del mandato fuera del tiempo hordenado por la vniversal iglesia [f. 37v] y en las casas particulares de los mayo/r/domos y despues de comer no se hazia con aquella debucion y reuerencia que para tan alto misterio /se/ requiere y queriendo proueer en todo como dios nuestro señor seam⁵⁷ mas seruido y nuestra hermandad haga mejor y mas cumplidamente /lo que/ es Obligada segun nuestra Regla y por tanto hordenamos y tenemos por bien que en la celebracion de la dicha fiesta y comemoracion del mandato se guarde la forma siguiente desta manera que para el Jueues de la cena al tiempo que se haze el Oficio del olio y el crisma entre los dos coros todos seamos conbidados por nuestro portero para estar presentes con candelas a la misa y oficio del mandato a la qual todos hemos de venir dispuestos y aparejados para ella recibir el santisimo sacramento segun y como esta hordenado en esta [f. 38] nuestra regla en el capitulo septimo pharafo primero el qual fue guardado y usado por mas de quinze o veinte años y despues derogado por causa que a agora no se çufre que era porque auiendo de confesar y comulgar como lo haziamos el dia de nuestra fiesta principal y siendo como es tan cerca de la quaresma donde todos confiesan y comulgan y que siendolos los mas de los hermanos personas de negocios que no se podian ansi disponer como conuenia y viendo la causa ser justa dexogose con que todos los que no confesasen y comulgasen en la quaresma en la capilla del señor sant pedro que truxesen cédulas a los mayordomos de como estauan confesados y comulgados en sus perochias y con esto eran libres y cumplir y pues que agora no ay causa ni ynpedimen[f. 38v]to que se pueda poner hordenamos y queremos que todo[s]⁵⁸ como dicho es seamos obligados a comulgar en esta dicha misa pues en todo viene muy a proposito y con la misma pena que en el dicho capitulo septimo de esta y con las mismas circunstancias que en el ay la qual misa a de dezir vno de los señores curas en la capilla del señor sant pedro con diacono esodiacono y la an de Oficiar los clerigos nuestros hermanos el premio y pitança dellos es al presente⁵⁹ un real y al diacono esodiacono y a los que Oficiaren la misa a cada vno tres quartillos que son veinte y cinco maravedis y medio y al sacristan medio real. Y qualquiera de los nuestros hermanos que faltare en no venir a la dicha misa y oficio yncurra en pena de doze maravedis y el que viniere despues de dicho [f. 39] el evangelio pague media pena que es seis maravedis y que para la dicha misa y Oficio los nuestros mayordomos tengan preuenidos doze pobres legos y vn sacerdote pobre que an de estar a ella con sus candelas en las

57 Se tacha la *m*.

58 Se añadirá la *s*.

59 Se tacharán la palabra *en*.

manos mientras la misa se dize y ansi mismo an de tener aparejado una bacina y vnas touajas largas y agua caliente con yeruas olorosas par que en acabando la misa el señor cura puesto en alua ha de lauar los pies a los doze pobre y los clerigos que ouieren ofiado la missa an de rezar en tono los siete psalmos mientras se haze el lauatorio y acabado el oficio an /de/ dar a cada vno de los pobres y clerigo /xvii/⁶⁰ maravedis de limosna dellos⁶¹ y los an de llevar los mayordomos a casa del vno dellos donde les tengan aparejado para les dar de comer conforme al tiempo de dos maneras de pescados y su potage y arroz y [f. 39v] fruta de antes y despues de comer y pan y vino todo muy bueno a vista y contento de nuestros oficiales y asta dicha comida queremos que sean presentes a lo menos dos de los dichos oficiales que vean se haga bien y hordenadamente segun conuiene y dadas las gracias por el sacerdote que ouiere comido con los pobres que representa a cristo los mayordomos y oficiales que alli se hallaren y an de yr con los pobres a la capilla de señor sant pedro y todos juntamente dar gracias a nuestro señor dios delante del santissimo sacramento y rogarle por los nuestros hermanos cofrades /bivos/ y defuntos. la horden y manera que se ha de tener en el preveer desta dicha comida y en la limitación de las cosas se remite al libro de autos donde estara por estenso por que en el dicho libro se podra mejor que no en la Regla quitar o anadir segun los tiempos que suceden.

[f. 40]

Francisco franco confitero
Francisco de carrion /mercador/
Gonçalo de sant pedro /mercador/
Ga/r/cia e de fuensalida toquero
Goncalo de auila librero
Goncalo de toledo /calcetero/
Juancho de azpitia /page [sic]/
Juan perez de villareal /mercador/
Juan de toledo cambiador
Juan de avila tundidor
Juan de santa catalina librero
Juan diaz calcetero
Juan gonzalez [sic] tundidor
Juan sanchez librero
Juna de fuentes iubetero
Juan de toledo sastre
Juan de toledo calcetero
Yñigo sataste
Juan de Toledo tundidor
Juan de almoguera sacristan

60 Sobre un borrón.

61 Palabra tachada posteriormente.

[f. 40v]

Martin de Madrid cordonero

Manuel sanchez /rejero/

Nicolas de yepes /[sic]/

Pedro el negre /[sic]/

Pero diaz cambiador

Pedro de leon boticario

Pero nuñez de nauarra /[sic]/

Pedro de leon sastre

Pedro de arevalo labrador /[sic]/

Rodrigo de toledo guantero

Rodrigo de fuensalida /mercador/

Sancho de bilbao pague /page [sic]/

Toribio bezerra pintor

Tomas cayero

Cristoval de arenas

Cristobal de ordas /platero/

/Sancho ortiz

Alonso [sic] mercador/

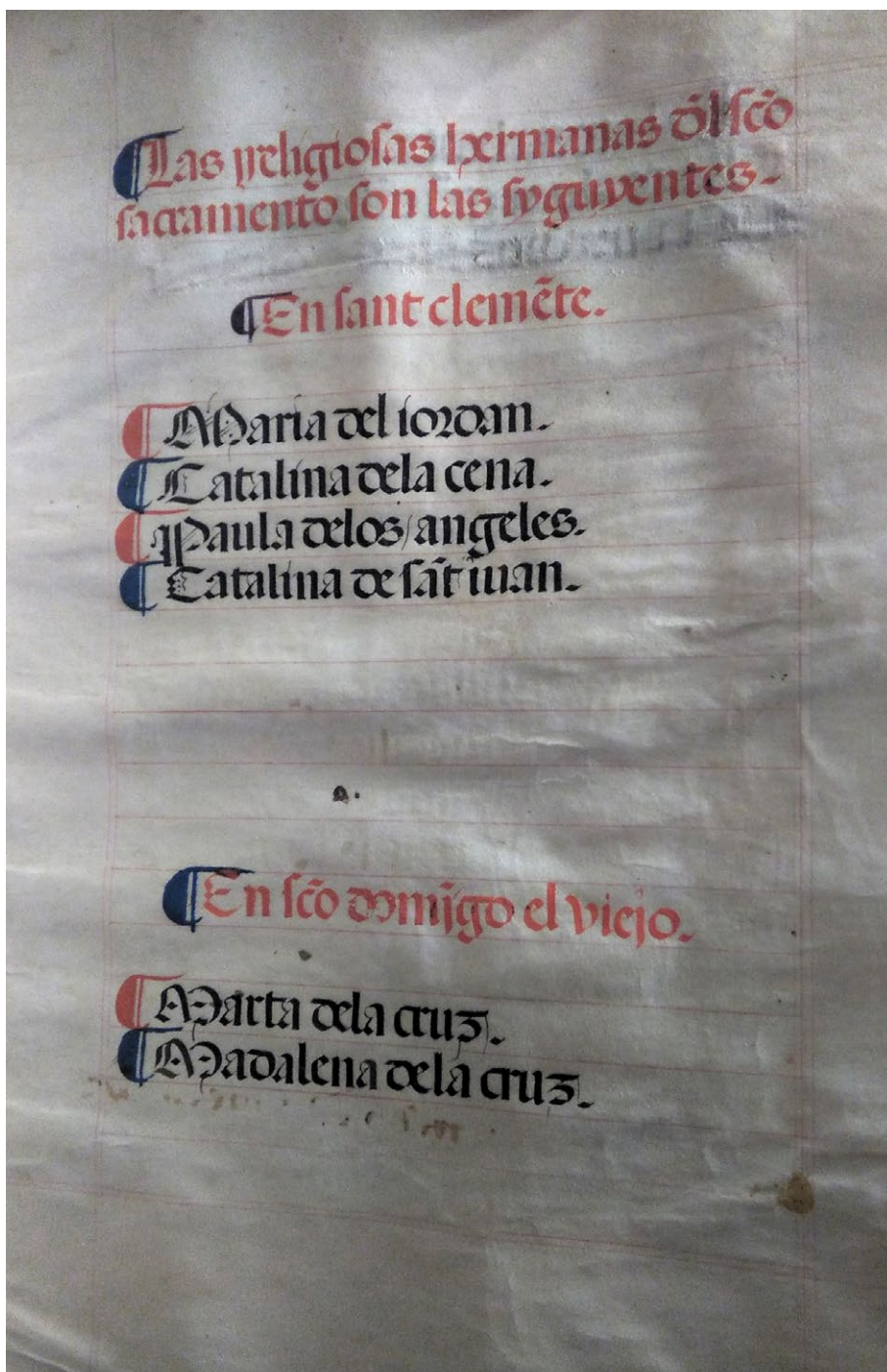


Fig. 7. Houghton Library, Harvard University, Ms. Typ 184, f. 41

[f. 41]

Las rreligiosas hermanas del sancto sacramento son las syguyentes
 En sant clemente
 Maria del iordam
 Catalina de la cena
 Paula de los angeles
 Catalina de sant iuan
 En santo domingo el viejo
 Marta de la cruz
 Madalena de la cruz

[f. 41v]

La vitoria beata
 La de aluar gra canbiador
 Elvira ortiz /beata/

[f. 42v]

Estos son los clerigos y cofadres desta nuestra santa hermandad
 Los honrrados curas /de la capi/lla de sant pedro
 El señor bachiller bernaldo /cura/
 El señor lancharo /cura/
 Pedro de horozco clerigo
 Pedro de almoguera clerigo
 Lope sanchez clerigo
 Alonso bernandez clerigo
 Alonso de madrid /labrador[sic]/
 Alonso del castillo /mercador/
 Alonso de mora /calcetero[sic]/
 A/ntonio [sic]/
 Bartholome de çamora /mercador/
 Diego de Montoya /[sic]/
 Diego Ruyz boticario
 Francisco de eçija /[sic]/
 Fernand aluarez /[sic]/
 Francisco de madrid /[sic]/

[f. 43] Otrosi hordenamos quel dicho Jueues de la cena y viernes santo de cada vn año esten ardiendo quatro cirios de cera blancos de a cinco libras delante del santissimo sacramento que esta en el altar mayor en la capilla de señor san pedro desde que se encierra el santissimo sacramento en el monumento de la santa iglesia mayor hasta que se desencierra.

E ansimismo que a las misas de los Jueues primeros de los meses que tenemos por costumbre de dezir esten ardiendo a ellas dos hachas delgadas como las con que sale el santissimo sacramento puestas en los ciriales grandes.

Otrosi hordenamos y queremos que en la fiesta principal que hazemos y

celebramos del santissimo sacramento que se haga todo [f. 43v] el oficio entero sin faltar cosa de lo que el mismo Oficio del santissimo sacramento tiene especialmente en las bisperas que se digan todas las cico antifanas y responso como el oficio lo tiene /y/ en la misa que se diga el credo cantado y queremos que de aqui adelante por los que clerigos nuestros hermanos vengán con mayor cuidado a la dicha fiesta se les de permio desta manera al presente⁶² un real y al diacono esodiacono medio real a cada vno de la missa y de las bisperas diez maravedis a cada vno y a los otros clerigos nuestros hermanos veinte maravedis de bisperas y misa al sacristan quinze maravedis de todo con que todos esten en abito y hagan su oficio y que de aqui adelante otros gasto en comida ni colacion no se [f. 44] pueda hazer ni haga gasto ninguno de bienes de nuestra cofadria ni de los nuestros mayordomos sino solamente los tres reales para el dia de la cuenta como esta hordenado en el capitulo xxvii desta nuestra Regla.

Otrosi para que mejor sea entendido el capitulo xiiii desta regla declaramos y hordenamos que qualquier difunto que se ouiere de enterrar por cabeça mayor ansi encomendados⁶³ como qualquiera otros fuera de los nuestros hermanos cofrades y cofradas y mugeres y cofrades que se cumpla con ellos como con quiera de los nuestros hermanos difuntos saluo quien no /se/ les an de dezir las veinte missas ni las que dizen los clerigos nuestros hermanos sino vna misa de requien cantada por los nuestros hermanos clerigos y lo mismo al te[f. 44] ner de las candelas de los que se enterraren despues de medio dia que no se le pueda⁶⁴ aquel dia dezir la misa a se de dezir el domingo o fiesta mas cercano despues de tal enterramiento.

E ansi mismo hordenamos que qualquier difunto que se aya de enterrar por cabeça menos no siendo criatura de siete años abaxo que se /le/ diga vna misa rezada en su enterramiento y si fuere el tan enterramiento en tarde que no se le pueda⁶⁵ dezir la misa que los mayordomos luego otro dia se la hagan dezir estando ellos presentes auer dezir la dicha misa o a lo menos el vn mayordomo para que en nombre de nuestro cabildo vea como se cunple con los tales difuntos.

I por que los nuestros hermanos [f. 45] puedan ser [sic] avisados de la comunión suso dicha a que somos obligados el Jueues de la cena de cada vn año hordenamos y queremos que los nuestros mayordomos tengan cargo y cuidado el Jueues principal del mes mas cercano al Jueues de la cena quando mandan conbidar para las candelas ansi mismo manden al portero que juntamente conbide para cabildo general en el qual avisen y acuerden a los nuestros hermanos que para el Jueues de la cena todos vengán confesados dispuestos y aparejados

62 Se tachará *en*.

63 Se cambia por *encomendemos*.

64 Tachada la última letra posteriormente.

65 Se corregirá por *puede*.

para recibir el santísimo sacramento de⁶⁶ la misa del mandato que en la capilla de señor sant pedro se dira⁶⁷ se dira segun y como esta hordenado y los que [f. 45v] en este cabildo no se hallaren se tengan por auisados y acordados por el conbite que para ello les fue fecho y el que en esto fuere negligente pague vna libra de cera de pena y pagada la pena sea obligado dentro de ocho dias a comulgar y el que fuere rebelde sea desterrado de la cofradia hasta tanto que cumpla este precepto y venga al nuestro cabildo y pida perdon a nuestro señor porque deste manera esta hordenado en el suso dicho capitulo septimo ca⁶⁸ parafo primero al qual nos remitimos en todo lo demas que acerca de este dicha comunion habla.

E ansi mismo queremos y hordenamos que los doze pobres que en [f. 46] el dicho mandato an de representar los sagrados doze apostoles sean obligados a recibir el santísimo sacramento en la dicha misa del mandato y ellos por si y primero que los nuestros hermanos y que los dichos nuestros mayordomos tengan ansi mismo cargo de lo que preuenir y concertar con ellos quienze o veinte dias antes para que tengan lugar y tiempo para se aparejar para recibir el santísimo sacramento.

Capitulo en como se an de rescebir los cofadres para entre en esta hermandad para goçar y ganar la gracias condedidas por la bula de nuestra señora de la minerva que nuestro muy sancto padre paulo tercio concedio.⁶⁹

[f. 46v] Nos los mayordomos y oficiales y cofadres de la cofadria del sanctissimo corpus christi que se celebra en esta capilla de señor sanct pedro desta sancta yglesia de toledo estando juntos en nuestro cabildo llamados por nuestro portero segun lo tenemos de costumbre abiendo visto y sabido las muchas gracias yndulgencias y facultades y preuilegios que nuestro muy sancto padre el papa paulo tercero concede a todos los que somos y de aqui en adelante fueren cofadres del sanctissimo sacramento segun paresce en la bulla que se nos embio de roma y bisto que segun por ella se declara todas las personas que an de ganar las yndulgencias en ella contenidas an de ser cofadres del sanctissimo sacramento y que porque creemos y tenemos por cierto que muchas personas ansi hombres como mugeres de diversos estados y condiciones querran ser cofadres de la dicha cofadria por goçar de las gracias de ella y si todas las personas obiesen de ser cofadres de cabildo como nosotros lo somos serie gran confussion por tanto por la facultad que nuestro sancto padre nos da para poder ordenar constituciones que sean para mas seruicio del sanctissimo sacramento hordenamos y ynstituymos que de aqui adelante aya en nuestra cofadria vn libro en que nuestro escriuano o la persona o personas que para ello señalaremos escriua todos los nombres de todas las personas que quisieren

66 Se corregirá por *en*.

67 Se tacha *se dirá*.

68 Palabra tachada.

69 Paulo III, *Dominus noster Jesus Christus*, 30 de noviembre de 1539.

ser cofadres desta nuestra cofadria y queremos y tenemos por bien que todas las personas que asi se escriuieren por cofadres en el dicho libro asi hombres como mugeres de qualquier estado grado o condicion que sean dando la limosna que cada vno quiere conforme a su persona para cera y gastos necesarios del sanctissimo sacramento sean auidos por cofadres y hermanos de la dicha nuestra cofadria como nosotros lo somos esto para que ganen y gozen y consigan todas las gracias y indulgencias de la dicha bula como su sanctidad nos las conceda con que sean obligados a hazer las cosas que por la dicha bulla se declara que sean en vna tabla escriptas para a todos les conste lo que son obligados a hazer. lo qual asi hordenamos y estituymos por la facultad suso dicha quedandose en su fuerça y vigor al capitulo que tenemos en nuestra regla y constituciones acerca de los hermanos que an de ser recibidos para ser de nuestro cabildo lo aqual assi hordenamos por quanto nos parece que desta manera podran todas las personas que quisieren goçar de las gracias de la dicha bulla y gocandolas se animaran mas a seruir al sanctissimo sacramento y a conpañarle quando sale a bisitar a los enfermos cuyo fin y yutento se pretendio en la ynstitucion desta sancta cofadria la qual constitucion hicimos y hordenamos oy veynte y quatro dias del mes de abril de mil y quinientos y cinquenta y tres años a gloria de dios nuestro señor.

[f. 47]

A

Alonso de Heredia murio año de 1630

Adrian de Ribera

D

Damian de linares

Diego surquicio [sic]

Diego garzia [sic]

Domingo fernandez [sic] maroto

Diego fernandez de la reguera

Diego de salas bayllo

E

Eugenio de salamanca

F

Francisco fernandez [sic] maroto

Francisco [sic] castellanos

Francisco [sic] ybarras

Francisco Pinar

Francisco [sic] gallego

G

Gaspar de meneses

Gabriel de Rivas

J

Joan [sic]
 Juan jose cruçado
 Joan [sic] del cerro
 [sic] rama
 [sic] Ruiz [sic]
 Jeronimo [sic]
 Joan agustin de caleruega
 Joan [sic]
 Joan [sic] de cañas
 [sic] mendez [sic]
 Josep [sic] de meneses
 Joan sanchez
 Joan martinez de [sic]
 Joan de Segovia [sic]

M

Mateo vazquez [sic]

N

Nicolas de segovia

P

Pedro fernandez de castro

R

Roque [sic]

S

Sebastian Denoyarte
 Sebastian de contreras

X

Cristobal de la fuente
 Cristobal de loarte
 Cristobal navarro

[f. 47v]

Clerigos

El doctor Alonso ortiz cura
 El doctor Dionisio de narbona cura
 El licenciado Josepbe del castillo
 El licenciado Jeronimo De torres
 El licenciado Justo sanchez murio Año de 1630
 El licenciado Don antonio Loarte
 El licenciado Don Martin de la bastida
 El licenciado gallar Aregui [sic]

Mujeres

La mujer de pedro De benauente

La mujer de francisco de medina

Doña mariana de lassa

La mujer de mateo bazquez

Absentes

Alonso de perea murio [sic] dias de jose a las misas Año 1630 [sic]

Belilla librero

Diego a juarez del castillo

Gabriel Jimenez

Joan de baños cuello

Pedro de guzman

Cristobal pancorbo

El licenciado agustin de benavente

Estos cofadres ay hasta en fin del año de 1629 [sic]

Derechos de reproducción: El autor del artículo declara que posee los derechos para la reproducción de las imágenes presentes en su artículo, por parte de esta revista.

***De “natio” a “comunidad”:
características de la cofradía de Nostra Dona
de Montserrat de Roma (1506-1522)***

*From “natio” to “community”:
the characteristics of the confraternity of Nostra Dona
de Montserrat in Rome (1506-1522)*

*Da “natio” a “comunità”:
caratteristiche della confraternita di Nostra Dona
de Montserrat di Roma (1506-1522)*

Isabel Ruiz Garnelo

*Universitat de València Estudi General*¹

Valencia (España)

iruizgarnelo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3495-6719>

RESUMEN: Este trabajo actualiza y amplía el conocimiento sobre la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma, fundada en 1506. Reconstruye sus características y las de la comunidad que la compuso durante la etapa inicial. Focaliza en quiénes se encargaron de su gobierno, proporcionando datos

ABSTRACT: This article updates and broadens knowledge about the brotherhood of Nostra Dona de Montserrat in Rome, founded in 1506. Reconstructs its characteristics and those of the community that composed it during the initial stage. It focuses on the governing body, providing biographical data and

1 Las investigaciones que posibilitaron este trabajo fueron desarrolladas gracias a un contrato FPU concedido por el Ministerio de Universidades, así como a la vinculación con el proyecto PID2021-126266NB-I00 “VINOBLE - Vivir noblemente en la Valencia moderna, una corte de la monarquía hispánica”, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa, dirigido por Yolanda Gil; y a que los amables rectores Mariano Sanz y José Jaime Brosel hicieran posible la consulta de los fondos conservados en la Iglesia Nacional Española en Roma.

biográficos y analizando su repercusión en el desarrollo del patrimonio. Para ello se ha realizado una consulta detallada de los testimonios documentales conservados en el Archivo de la Obra Pía –Establecimientos Españoles en Italia, en diálogo con la bibliografía existente y con otras fuentes procedentes del Archivo Storico Capitolino di Roma, Archivio di Stato di Roma y Archivio Segreto Vaticano. El objetivo es contribuir a una mejor comprensión de la evolución de estas instituciones y de la comunidad de la Corona de Aragón en Roma, así como confirmar su relevancia en el contexto sociocultural romano y mediterráneo.

PALABRAS CLAVE: Roma, cofradía; identidad nacional, Corona e Aragón, siglos XIV-XVI.

analysing its impact on the development of heritage. Using a detailed consultation of the documentary testimonies preserved in the Archivo de la Obra Pía –Establecimientos Españoles en Italia, we related with the existing bibliography and with other sources from the Archivio Storico Capitolino di Roma, Archivio di Stato di Roma and Archivio Segreto Vaticano. The objective is to contribute to a better understanding of the evolution of these institutions and of the community of the Crown of Aragon in Rome, as well as to confirm its relevance in the Roman and Mediterranean socio-cultural context.

KEYWORDS: Rome, confraternity, national identity, Crown of Aragon, 14th-16th centuries.

RIASSUNTO: Questo articolo aggiorna e accresce la conoscenza della confraternita de Nostra Dona de Montserrat de Roma, fondata nel 1506. Ricostruisce le loro caratteristiche durante i suoi primi anni di vita. Focalizza sui governanti, proporzionando sia dati bibliografici, sia un'analisi sulla loro implicazione nello sviluppo del patrimonio. Con questa finalità, si studiano accuratamente le fonti documentarie conservate presso l'Archivio de la Obra Pía –Establecimientos Españoles en Italia, messe in dialogo con la bibliografia esistente e con altre testimonianze procedenti dall'Archivio Storico Capitolino di Roma, l'Archivio di Stato di Roma e l'Archivio Segreto Vaticano. L'obiettivo è aiutare a una miglior comprensione della evoluzione di queste strutture e della comunità della Corona d'Aragona a Roma, confermando la loro importanza nel contesto sociale e culturale romano e mediterraneo.

PAROLE CHIAVE: Roma, confraternita, identità nazionale, Corona d'Aragona, secoli XIV-XVI.

1. Introducción

En 1506 nació la cofradía de Nostra Dona de Montserrat, iniciativa piadosa que aglutinaba los esfuerzos e intereses del numeroso y heterogéneo colectivo de la Corona de Aragón en Roma. Tomaba el relevo de dos casas nacidas poco después de 1350 y dedicadas a la asistencia a los connacionales: San Nicolás y Santa Margarita, fundadas por la barcelonesa Jacoba Ferrandis y por la mallorquina Margarita Paoli, respectivamente².

Hasta la fecha se han realizado diversos esfuerzos por reconstruir la trayectoria de estas instituciones³. También se han producido aportaciones sobre quiénes realizaron viajes de ida y vuelta entre los territorios de la Corona de Aragón y la Urbe. Asimismo, no ha solido tenerse en cuenta la implicación de éstos en las instituciones romanas⁴. Tampoco las manifestaciones artísticas habían sido objeto de un estudio completo: se había focalizado en la arquitectura de la iglesia diseñada por Antonio da Sangallo el Joven⁵, en las obras relativas al periodo posterior al Sacco di Roma (1527)⁶, en las piezas de orfebrería y en la escultura mariana tardogótica y conservadas⁷. Se desvelaba fundamental una reconstrucción actualizada de la institución, del colectivo y del patrimonio, a fin de comprender su importancia en el contexto sociocultural romano y mediterráneo.

Con esta finalidad consultamos las fuentes conservadas en el Archivo de la Obra Pía, así como otros conjuntos procedentes del Archivo Segreto Vaticano,

2 *Memoria de la congregación de notables de la Corona de Aragón en Roma*, Archivo de la Obra Pía - Establecimientos Españoles en Italia, Roma (en adelante, AOP), volumen 41, f. 10-11 y 129 (27/05/1425). *Codicilo de Jacoba Ferrandis*. AOP, vol. 41, f. 11v-12 (1381); así como la copia del mismo en AOP, vol. 40, f. 7-9 (siglo XVII). *Donación inter vivos de Margarita Pauli*, AOP, vol. 41, f. 129-130v (11/03/1391); AOP, vol. 40, f. 24v-34v (siglo XVII). *Testamento de Margarita Pauli*, AOP, vol. 41, f. 130v-131 (h. 1389/1392); AOP, vol. 40, f. 34v-39 (siglo XVII). Los documentos anteriores fueron parcialmente transcritos por Justo Fernández Alonso, «Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes». *Anthologica Annua*, nº 4 (1956): 49, 52-55, 62 y 67-74.

3 En lo que respecta a la etapa inicial tratada en este trabajo, se remite a los estudios de Armellini, Baker-Bates, Calvo, Fernández Alonso, Hülsen, Oliva, Ruiz Garnelo, Serio, Viel-liard y Vincke indicados en la bibliografía. Cuanto al periodo posterior al analizado en el presente artículo, puede ser útil la consulta de Anselmi, Barrio Gozalo, Boira, Cannizzaro, Carrió-Invernizzi, Espadas Burgos, Fernández Alonso, Hernando Sánchez y Vázquez Santos, indicados igualmente en la bibliografía final.

4 Son excepción las aportaciones de Millán Boix y Fernández Alonso sobre Nicolás Conill y el análisis de Manuel Vaquero Piñeiro, «Una realtà nazionale composita: comunità e chiese “spagnole” a Roma», en *Roma capitale (1447-1527)*, ed. por Sergio Gensini (Pisa-Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1994), 473-491.

5 Véanse los trabajos de Lerza y Tafuri indicados en la bibliografía.

6 Se dirige para más detalles a los estudios de Anselmi, Bigucci, Canalda i Llobet, Redín Michaus y Rivera de Las Heras recogidos en la bibliografía final.

7 Las primeras fueron descritas por Tejada Vizuete; la segunda, por Canalda i Llobet, Ruiz Garnelo y Tormo Monzó. Para más detalles se remite a la bibliografía.

del Archivo Storico Capitolino y del Archivio di Stato di Roma. Establecimos un diálogo entre la información inédita facilitada por estas fuentes, y aquella que ha sido proporcionando la bibliografía especializada. Ha resultado enriquecedor en ambas direcciones: por un lado, ha permitido incrementar el número hasta entonces conocido de integrantes de la cofradía, hasta alcanzar los casi 550 entre hombres y mujeres y entre 1506 y 1522⁸, revelar la identidad de quienes se encargaron del gobierno y reconstruir las características de los diversos cargos durante el periodo inicial, cuyos Estatutos no se conservan; por otro, contribuye al discurso más amplio sobre el desarrollo de las manifestaciones piadosas, culturales y artísticas en Roma y en el Mediterráneo a principios del siglo XVI.

2. Finalidad y características de la cofradía

Tras la fundación de la cofradía en la capilla de la casa-hospital de San Nicolás localizada cerca del Arco dei Cenci, los miembros más notables se congregaron en la iglesia de Pozzo Bianco para elegir los diversos cargos⁹. La cofradía romana de Nostra Dona de Montserrat alcanzó un total de 440 hombres y 100 mujeres entre 1506 y 1522. La presencia femenina fue significativa, con un porcentaje inicial de 1/8, que se estableció algo por encima de 1/5 [figura 1].

Las finalidades de esta cofradía no fueron novedosas: venerar a su patrona la Virgen de Montserrat, acoger a los pobres y peregrinos, sostener a los integrantes cuya enfermedad resultara invalidante y garantizarles unos funerales dignos. Fue también un mecanismo de integración, vinculado al idioma que les acomodaba. Vaquero la definió la vertiente religiosa del consulado catalán en Roma, a causa de la importante presencia del colectivo mercantil; Serio interpretó la adhesión de algunos de sus integrantes como una muestra de apoyo al rey Fernando el Católico, en el momento de tensión que sucedió al establecimiento del virreinato de Nápoles y al fallecimiento de la reina Isabel

8 Se conservan los registros de miembros de la cofradía de 1506, 1507, 1513 a 1516 en el *Libro primero de la confraternidad*, AOP, vol. 664, ff. vv. Para el resto de años aportamos el número mínimo de integrantes, obtenido a partir de añadidos y de menciones dispersas en este y otros volúmenes. Se incrementan, por consiguiente, los datos de Vaquero Piñero, «Una realtà...», 473-491.

9 “En la capella de Sant Nicholau, fincada en la casa del hospital vulgarment dit de Catalans, circa l’arch de Cinci” y “en la sglésia del Pou Blanch”. *Acto de fundación de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma*. AOP, vol. 664, f. 1-3v (23/06/1506). Fue transcrito por primera vez por Fernández Alonso, «Las iglesias...», 48-67 y 93-96. Ha sido prolíficamente citado por la bibliografía y recientemente revisado por Ruiz Garnelo, Isabel. «La casa-hospital de San Nicolás “Catalanorum” de Roma: características y localización cerca del Arco dei Cenci (h. 1350-1519)». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, nº 36 (2023): 1126. El empleo temporal de esta iglesia de Pozzo Bianco por parte de la comunidad sólo había sido indicado por una fuente secundaria poco conocida: Carlo Mordacchini Mordacchini, *Breve istorica narrazione della sagra prodigiosissima immagine di Maria Vergine di Monserrato con alcuni riflessi morali. Data alla luce colle stampe in occasione della riapertura del di Lei ristaurato; ed abbellito tempio in Roma da un sacerdote romano* (Roma: Carlo Mordacchini, 1822), 14.

la Católica¹⁰. A continuación se aportan los datos que permiten confirmar con matices ambas hipótesis. Además, a través de la magnificencia de su iglesia y del adecuado funcionamiento de su hospital, localizados entre las calles Giulia y Monserrato, la cofradía contribuyó a definir una imagen piadosa y poderosa.

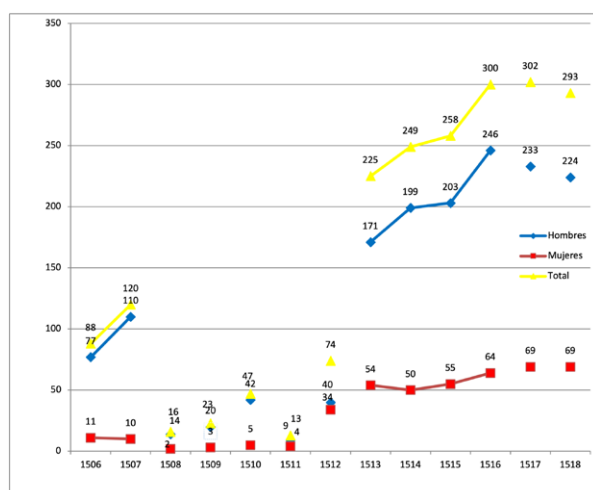


Fig. 1. Número de integrantes de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat durante los primeros años tras su fundación. Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vol. 110-115. Realizado por la autora (2023)

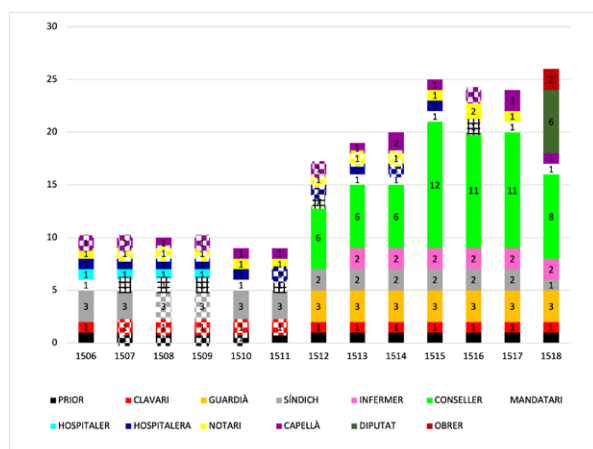


Fig. 2. Cargos de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat durante los primeros años tras su fundación. Fuente: AOP, vol. 664. Realizado por la autora (2023).

10 Manuel Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes y valencianos en el Consulado de Roma», *Revista d'història medieval*, n° 9 (1998): 162. Alessandro Serio, «Una representación de la crisis de la unión dinástica: los cargos diplomáticos en Roma de Francisco de Rojas y Antonio de Acuña (1501-1507)». *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 32 (2007): 27.

Como indicado, no han sido hallados los primeros estatutos de la cofradía, probablemente perdidos: sólo su modificación a finales del siglo XVI¹¹. Mas existieron, puesto que suele actuarse “segons volen los capítols de aquella [companyia]”¹². Pueden reconstruirse la identidad las características de los diversos cargos, así como quiénes los desempeñaron [anexo]. Ayuda tener en cuenta cómo estos roles habían sido heredados del periodo anterior, por lo que se ha tenido en cuenta quienes estuvieron al frente de las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita, pese a que por motivos de extensión no pueda detallarse esta información.

Tal como la cofradía fue aumentando en número y complejidad, también lo hicieron los diversos cargos [figura 2]¹³. La elección se hará coincidir con la fiesta mayor de la Purificación de la Virgen tras el parto o Candelaria, en febrero; a fin de facilitar la estabilidad, la renovación no será cuatrimestral, como se había establecido en el acto fundacional: “Los quals oficis de prior, clavari e síndichs hagen de durar per quatre mesos, e finits aquells se n’hagen de elegir altres”¹⁴. Sino bianual:

En lo mes de desembre [de 1516], feta congregatió de la major part dels confreres, fonch feta eletió dels infrascrits hofisials per l’any de venir 1517, fent primer decret y determinatió que cascun any s’entenga ésser confirmat e deure restar en l’ofisi hun guardià dels de l’any pasat¹⁵.

Se designaba prior al más alto dignatario eclesiástico entre los cofrades, con alternancia de la procedencia geográfica¹⁶. Tras él estaban el *clavari* o *camarlench* y el *síndich*. El primero se encargaba de realizar los inventarios de bienes, cobrar las rentas, recibir las limosnas y abonar el importe de los gastos, en colaboración con los futuros guardianes. El síndico gestionaba la casa-hospital, aunque el gran crecimiento de la cofradía implicó una mayor especialización, surgiendo lo cargos de *guardià* o *custodi*, de *infermer* y de *conseller*.

Los guardianes custodiaban los bienes de la cofradía, realizando los inventarios de bienes en ocasión del relevo en el cargo, controlando la caja del dinero

11 Justo Fernández Alonso, «Los estatutos de la iglesia y hospital de Montserrat en Roma». *Anthologica Annua*, nº 10 (1962): 389-398.

12 *Libro primero...*, f. 223 (1516).

13 Cuando no se conserva el nombre de quien ejerció un cargo, se ha degradado el color correspondiente.

14 *Acto de fundación...*, f. 1.

15 *Libro primero...*, f. 327v (diciembre de 1516).

16 *Relación de la fundación y estado de la Real Casa, Yglesia y Hospital de Santa María de Montserrat de Roma de la Corona de Aragón, según las noticias más ciertas e individuales que con particular cuidado se han podido hallar hasta el presente año de 1714*, AOP, vol. 2251, f. 8 (1714).

y las tres llaves que la abrían, y llevando la cuenta de las entradas y salidas¹⁷. Directamente vinculada estaba la tarea de gestionar la incorporación a la cofradía de nuevos bienes a través de donaciones o mediante compras como la de 1512; por ello, al escoger qué adquirir, qué reparar, qué aceptar o qué vender a cambio de liquidez, fueron de algún modo protagonistas en la configuración del ajuar asistencial y artístico. La misión de los enfermeros también fue gestionar la casa-hospital, aunque puede que desde un punto de vista más práctico, en línea con lo que habían hecho hasta la fecha el *spitaler* y la *spitalera*. Con la diferencia de que el rol de los hospitaleros había sido vitalicio y habían residido en San Nicolás con habitación propia¹⁸. Tanto el cargo de los guardianes como el de los enfermeros fue monopolizado por mercaderes y artesanos.

Desde 1512 se escogieron además consejeros o *consellers*, cuyo número era proporcional al de cofrades. No se indica una tarea específica, aunque este rol parece heredado del de los notables que se congregaban periódicamente durante el siglo XV. Y desde 1518, los *obrrers de la fàbrica*, protagonistas en todo lo concerniente a la construcción de la iglesia y hospital. En ocasiones hubo intersecciones con el cargo de guardián, en todo caso estuvo liderado por el colectivo mercantil. Ese año se escogieron además *diputats* para defender los intereses de la cofradía cuanto al cobro de las rentas procedentes de Nápoles que habían sido prometidas por el rey Fernando el Católico.

Aparte de los cargos anteriores, un *cursor* o *mandatari* se encargaba de “intimar e fer congregar los confreres de dita confraria tots temps y quant li serà request per algú dels demunt dits oficials”, esto es, convocar a los cofrades a las reuniones¹⁹. Posteriormente se añadieron las tareas del limosnero, como realizar colectas por toda la ciudad a cambio de un salario de 4 *ducats* y de la sexta parte de lo recaudado²⁰. La cofradía contó también con la colaboración de notarios habituales para rogar y conservar los diversos instrumentos, así como con capellanes que se encargaran de la liturgia en la capilla de San Nicolás a cambio de un salario de 3 *ducats*. También éstos residieron con habitación propia en la casa-hospital y su condición solía ser modesta; a excepción de las fiestas

17 “Anton Vidal, guardià a tenir lo present libre del introyto y exito de dita companyia, e mossén Gabriel Cassador, guardià a tenir la caixa de dita companyia del present any, segons volen los capítols de aquella, çò és, que lo hun guardià tenga lo libre e l'altre la caixa”. *Libro primero...*, f. 223 (1516). Cuanto a la caja del dinero, se custodiaba en la residencia romana de Jerónimo de Vich, embajador del rey de Aragón ante la Santa Sede.

18 En los territorios de la Corona de Aragón fue habitual que la *spitalera* fuera la esposa del *spitaler*: en efecto, Marina de la Torre lo fue de Bertomeu En Blanch (†1509). Pere Galvarà, segundo esposo de ésta, fue el *mandatari* en un periodo durante el cual se omite el nombre del hospitalero (proporcionándose sólo el de los enfermeros) pero residía igualmente allí: *Libro primero...*, f. 20v (1513), 105v y 174 (1515).

19 *Acta de la fundación...*, f. 1.

20 Las alusiones a la “caxeta de les almoynes” y a la “caxeta dels diumenges” son innumerables. Cuanto a su sueldo: “Levat la sisena part que es dona a [G]alvaró per sos treballs”. *Libro primero...*, f. 367v (h. 1517-1518).

principales, cuando se incrementaba el número de celebrantes, como había venido ocurriendo en ocasión de la celebración del patrón, San Nicolás de Bari.

3. Origen geográfico y perfil profesional de los cofrades de Nostra Dona de Montserrat

Durante la etapa precedente, las fundadoras habían establecido que la procedencia de alguno de los territorios de la Corona de Aragón fuera requisito para gobernar o para ser asistido en las estructuras asistenciales de San Nicolás y de Santa Margarita²¹. De hecho, un tercio del total procedieron de las diócesis catalanas y otro agrupaba al resto de colectivos, con las diócesis valencianas y las islas Baleares a la cabeza [figura 3]. Sólo en una fecha tan tardía como 1501 se hace alusión explícita a las diversas regiones, en contraposición a la designación hasta entonces habitual de la institución como hospital “dels catalans” o de la “nationis cathalanorum”; aunque tampoco entonces se alude a los territorios del Mezzogiorno y del sur de la actual Francia que ya pertenecían a la Corona²².

Tras la fundación de la cofradía (1506), el grupo más numeroso siguió siendo el procedente de las diócesis y ciudades catalanas –a las que cabe sumar, o no, un conjunto significativamente numeroso de casos definidos genéricamente como “catalano”, debido a la dificultad para distinguir entre las diversas regiones por parte de quienes redactaron los documentos, de modo que la mayoría designó al conjunto. Les seguían de nuevo los valencianos, después los aragoneses, y muy por detrás los oriundos de las islas Baleares [figura 4]²³.

21 Margarita Pauli estableció que la casa-hospital de Santa Margarita fuera gobernada por Pons Astoris “presbítero catalano”, que “post mortem suam in perpetuum providere per gubernationem, regimem, curam, custodiam [...] non possit ad manus alteris nationis que catalanorum”, que estuviera destinada a los “pauperum catalanorum peregrinorum catalanorum” y que también fueran “presbiteri catalani” quienes rezasen por su alma. *Donación inter vivos y testamento de Margarita Pauli...*, f. 129-131. Durante la congregación de 1425 se reitera que las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita son “ad hospitalitatem pauperum personarum dicte nationis cathalanorum”. *Memoria de la congregación...*, f. 10-10v.

22 Más concretamente, este inventario de bienes de ese año tuvo lugar “in domo hospitalis nationum Aragonie, Cathalonie, et Valencie, et insularum Maioricarum et Minoricarum”. *Inventario de bienes de la casa-hospital de San Nicolás*. AOP, vol. 41, f. 44 (25/10/1501). Conviene recordar que la Corona de Aragón no abrazaba únicamente los reinos de Aragón y Valencia, el Principado de Cataluña y las Baleares, sino también algunos municipios que hoy pertenecen a Cuenca o Albacete, el condado de Rosellón (1172-1659) y los reinos de Sicilia (siglo XIII-1759) y Cerdeña (1324-1720), islas actualmente italianas. Estuvo en conflicto por Córcega y Nápoles, la cual quedó anexionada como virreinato apenas unos años antes de la fundación de dicha cofradía, en 1504.

23 Carecemos de datos relativos a la procedencia de 2/5 de un total de 440 cofrades, y se añade el hecho de que 1 de cada 10 fuera designado como “catalano”. Cuanto a las diócesis catalanas, Barcelona y Gerona ocuparon los primeros lugares; entre las valencianas, hubo una clara preeminencia de Valencia frente a Játiva o Segorbe, y es digno de mención que Tortosa se incluya entre éstas; y entre las aragonesas, Zaragoza fue la procedencia más común.

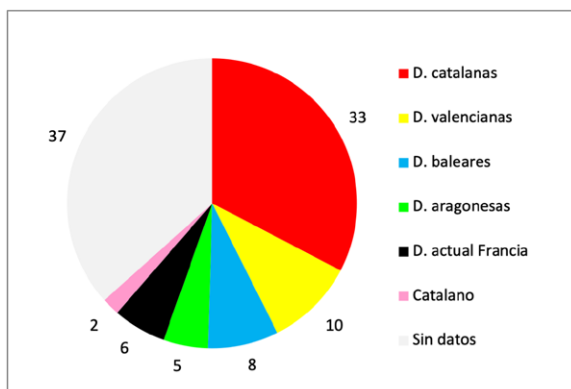


Fig. 3. Diócesis de procedencia de las personas vinculadas con las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita entre 1350 y 1506.

Fuente: AOP, vol. 41. Realizado por la autora (2023).

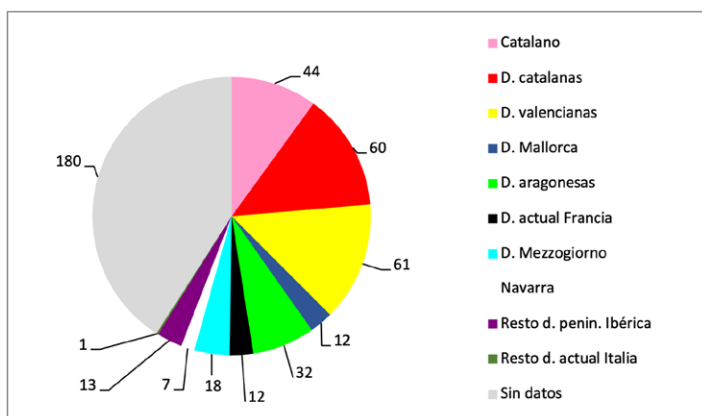


Fig. 4. Diócesis de procedencia de los cofrades de Nostra Dona de Montserrat de Roma entre 1506-1522.

Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vols. 110-115. Realizado por la autora (2023).

El carácter piadoso de esta iniciativa facilitó la llegada de oriundos de otras regiones, cuya presencia es llamativa pese a su escaso número. Además, las cifras se duplicaron entre 1506 y 1518. Sólo algunos hombres procedentes de Perpiñán, Carcasona y Colliure habían participado en la vida de la casa-hospital de San Nicolás ya durante el periodo anterior [figura 3]. Hicieron entrada un número significativo de personas procedentes del Mezzogiorno, principalmente de la isla de Cerdeña²⁴. También hallamos oriundos del resto de la península

²⁴ 12 sardos, 4 sicilianos y 2 napolitanos.

ibérica, pese a existir la institución similar de Santiago de los Españoles en plaza Navona y pese a las diferencias entre los colectivos que se mantuvieron tras la unión dinástica de los Reyes Católicos (1469) y la herencia de Carlos I (1516)²⁵. Es más, muchos de éstos procedían de Navarra, por la cual la Corona de Aragón había estado en conflicto desde el siglo anterior²⁶. Por todo lo anterior, conviene recordar la hipótesis de la adhesión a la cofradía como una decisión conscientemente filoaragonesa²⁷. Estos rasgos se repiten si focalizamos en el origen de quienes desempeñaron algún cargo a lo largo de todo este arco cronológico [figura 5]²⁸.

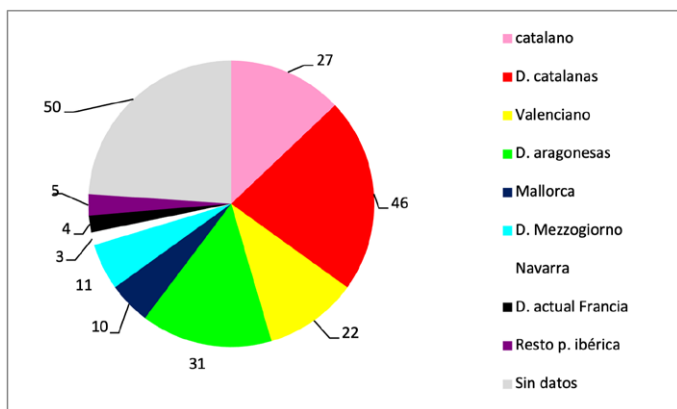


Fig. 5. Diócesis de procedencia de quienes ejercieron alguno de los cargos de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma entre 1506-1522.

Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vols. 110-115. Realizado por la autora (2023).

En el caso de las mujeres, la diversidad es aún mayor. Procedieron principalmente de las diócesis valencianas, de los territorios del Mezzogiorno –entonces pertenecientes a la Corona de Aragón– y del resto de la actual Italia [figura 6].

25 Tres son citados como “hispano”, cuatro como “castellano” y el resto proceden de otras diócesis españolas.

26 7 de Navarra, a sumar un francés apellidado Beaumont. En 1441 el rey consorte Juan II de Aragón no cedió el trono al príncipe Carlos de Viana, por lo que el bando noble de los Beaumont apoyó a dicho príncipe de Viana y posteriormente a Fernando el Católico y el dominio aragonés de Navarra, mientras que los Agramont (tradicionalmente enfrentados a los anteriores) permanecieron fieles al dominio francés de los Foix y Albret. Finalmente, en 1512 dicho rey Católico invadió Navarra y el territorio será incorporado a la Corona.

27 Serio, «Una representación...», 27.

28 A fin de ofrecer una instantánea lo más objetiva posible, se ha contabilizado cada característica tantas veces cuantas una persona concreta ha ejercido cada cargo [anexo]. Las diócesis catalanas siguieron a la cabeza, con 1/5 del total; seguida por las aragonesas y las valencianas, las cuales invierten su orden; y vuelve a ser marginal aunque llamativa la presencia de quienes procedían del Mezzogiorno (con Cagliari a la cabeza) y de territorios no pertenecientes a la Corona de Aragón.

Esta diversidad fue explicada como consecuencia de la importante presencia del colectivo mercantil y de que la unión matrimonial fuera una de las principales vías de acceso a la cofradía²⁹. Aunque no negamos que fuera cierto, algunas ambigüedades invitan a seguir investigando al respecto: por un lado, el porcentaje de dos terceras partes de cofrades de las cuales no se proporciona esta información es demasiado significativo. Por otro, se trata de registros contables que facilitan la información necesaria para identificar a cada miembro y realizar el seguimiento: en el caso de los hombres predominó la alusión a su perfil profesional y a su origen, mientras que en las mujeres se prefirió el vínculo personal, principalmente el de “esposa de”, independientemente de que procedieran o no de la Corona de Aragón³⁰. Más bien aquellas de quienes se proporciona el origen, o no estaban casadas, o su marido no era cofrade³¹.

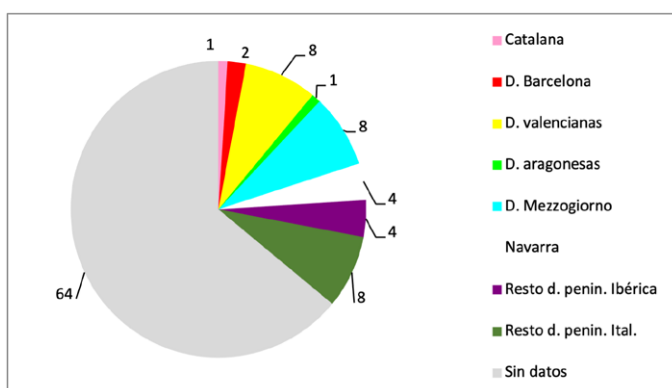


Fig. 6. Diócesis de procedencia de las cofrades de Nostra Dona de Montserrat de Roma entre 1506-1522. Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vols. 110-115. Realizado por la autora, 2023.

Este carácter piadoso también repercutió en una mayor heterogeneidad cuanto al perfil profesional. Durante la fase precedente la práctica totalidad de quienes se relacionaron con la casa-hospital de San Nicolás y con la casa-hospital de Santa Margarita había acudido a Roma por un motivo relacionado con la presencia del sumo pontífice, siendo la mayor parte de ellos también eclesiásticos [figura 7]. Éstos siguieron ocupando un porcentaje fundamental durante

29 Vaquero Piñeiro, «Una realtè...», 479; «Mercaderes catalanes...», 162.

30 Son excepcionales los casos en los que ambas características no son excluyentes, como es el caso de Úrsola, valenciana y esposa del cofrade Alonso, maestro espadero; y de Esperanza, procedente de Burgos y casada con alguno de los cofrades apellidados Carbonell.

31 Es el caso de la florentina anónima, casada con un maestro llamado Bertomeu; de la tal Clara, siciliana, casada con un maestro barbero llamado Joan Antoni; o de una tal Leonarda, también florentina, desposada con un maestro Befenedo que ha sido imposible identificar.

los primeros años de vida de la cofradía [figura 8]³², aunque se abrieron paso los maestros y mercaderes hasta alcanzar un quinto del total³³.

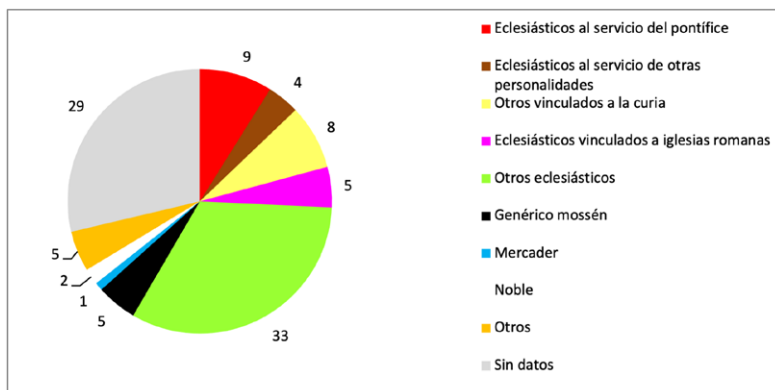


Fig. 7. Ocupación de los hombres vinculados a las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita entre 1350 y 1506.

Fuente: AOP, vol. 41. Realizado por la autora, 2023.

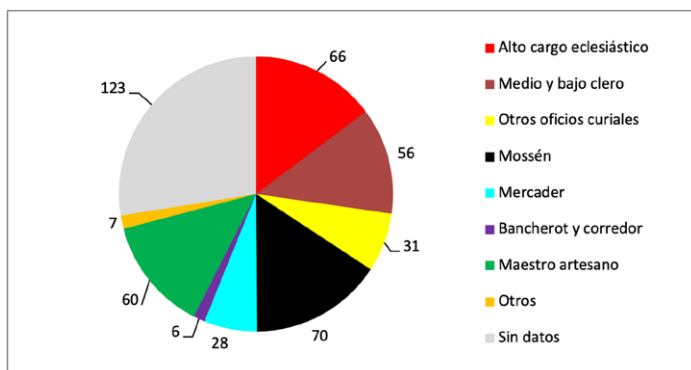


Fig. 8. Ocupación de los cofrades de Nostra Dona de Montserrat de Roma entre 1506-1522.

Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vols. 110-115. Realizado por la autora, 2023.

- 32 Al menos un tercio del total, teniendo en cuenta que por “alto cargo” nos referimos a los cardenales, obispos, abades, priores, protonotarios apostólicos y canónigos; que por “medio y bajo clero”, al resto; y que no hemos podido confirmar la condición eclesiástica de los “otros oficios curiales”, entre los cuales el más abundante fue el de notario. Hemos debido dejar aparte a quienes aparecen citados únicamente como “mossén”, por el amplio abanico de perfiles a los que puede referir este término. También cabe tener en cuenta que no se proporciona información de más de un cuarto del total.
- 33 Se cita a uno de cada 7 u 8 como “maestro” y presentan una gran diversidad, desde cirujanos hasta plateros, pasando por sastres, zapateros o espaderos. Los mercaderes apenas alcanzaron 1/13, pero resultaron fundamentales para el desarrollo del patrimonio cultural y artístico de la cofradía.

Si nos centramos únicamente en aquellos que ejercieron alguno de los cargos de la cofradía, estos porcentajes se acentúan: se incrementó el protagonismo de quienes trabajaban para la curia, el de mercaderes y el de maestros [figura 9]³⁴. Debe ponerse en relación con las necesidades derivadas del crecimiento demográfico de la Urbe, de su restauración como destino de peregrinación y de su consolidación como centro de demanda.

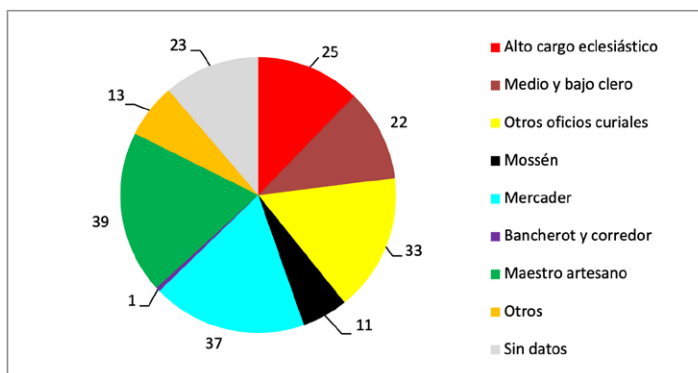


Fig. 9. Ocupación de quienes ejercieron algún cargo en la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma entre 1506-1522.

Fuente: AOP, vol. 617, 664, 1221 y 2255; ASC, LXVI, vols. 110-115. Realizado por la autora, 2023.

4. Conclusiones y próximas vías de investigación

La consulta sistemática de la bibliografía y su diálogo con los fondos del Archivo Storico Capitolino y del Archivo di Stato di Roma ha permitido documentar la presencia de otras muchas personas en Roma, de las cuales no se puede confirmar que tuvieran relación con las casas-hospital de San Nicolás o de Santa Margarita, ni con la cofradía de Nostra Dona de Montserrat. Puede deberse en gran parte a la dispersión y pérdida de las fuentes –especialmente acusadas antes de 1425, durante la segunda mitad del siglo XV (fructífero periodo de confluencia de los papados de Calixto III y Alejandro VI), entre 1508 y 1512, y desde 1519. También, a que su estancia en Roma fuera demasiado breve como para dejar huella.

Quede pendiente un análisis sistemático de la presencia de estos oriundos de la entonces Corona de Aragón en otras instituciones de la ciudad de Roma. Los oriundos de la Corona de Aragón pudieron considerar otros factores devocionales, profesionales, sociales, económicos o de cercanía geográfica, a la hora de integrarse y beneficiar otras instituciones romanas, como hemos explicado

34 Nuevamente se ha contabilizado cada característica tantas veces cuantas la persona concreta ha ejercido cada cargo [anexo]. Tanto los mercaderes como los maestros se incrementaron hasta alcanzar cada uno de ellos casi un quinto del total, frente a los dos quintos de los eclesiásticos y curiales.

que ocurrió con algunos de los integrantes de Nostra Dona de Montserrat. Puede que incluso estuvieran vinculadas a más de una, como ha sido estudiado cuanto al cardenal Jaume Serra i Cau³⁵. Resulta arriesgado cuantificar un colectivo de *forestieri* sólo por su presencia en las respectivas instituciones nacionales³⁶.

El presente trabajo actualiza y amplía el conocimiento de la cofradía a través de reconstruir la identidad y las características del colectivo que se encargó de su gestión. De este modo, esperamos ser una ayuda para futuros estudios sobre el fenómeno de las cofradías y sobre contexto sociocultural romano y mediterráneo. Durante el periodo anterior, las personas que se relacionaron con las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita fueran predominantemente eclesiásticos procedentes de las diócesis catalanas, y en menor medida valencianas, baleares, aragonesas o del sur de la actual Francia. Con posterioridad hará entrada un número significativo de oriundos del Mezzogiorno, de Navarra y del resto de la península ibérica, y adquirirán protagonismo otros perfiles profesionales, como los mercaderes y maestros artesanos. Prueba de esta heterogeneidad es también que durante la primera etapa se representarán a sí mismos mediante las armas de la Corona de Aragón, y tras 1506 mediante la imagen mariana³⁷.

A modo de síntesis, y a tenor de los datos aportados en este trabajo, sería válido emplear el término “natio” o de procedencia geográfica para referirse al colectivo durante la fase primigenia protagonizada por las casas-hospital de San Nicolás y de Santa Margarita; sin embargo, tras la fundación de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat resultaría cada vez más adecuado el de “comunidad”³⁸.

35 De origen valenciano, estuvo vinculado al rey Fernando el Católico y a la cofradía de Nostra Dona de Montserrat, hasta el punto de que su nombre encabezaba la lista de 1506. No obstante, construyó su capilla funeraria en la iglesia nacional castellana de Santiago en Piazza Navona, probablemente por estar dedicada a su santo patrón y porque ni siquiera había sido colocada la primera piedra de la iglesia de la cofradía aquí estudiada: Maria Beltramini, «Antonio da Sangallo il Giovane e la Cappella Serra in San Giacomo degli Spagnoli a Roma». *Firenze Architettura* 20, nº 2 (2016): 118-125. Fernández de Córdova Miralles, Álvaro. «La trayectoria del cardenal Serra (c. 1427-1517): clientelismo, gobierno y promoción artística hispana en la Roma del Renacimiento». *Revue d'histoire ecclésiastique*, nº 16 (2021): 745-803.

36 Andreas Rehberg. «Le comunità «nazionali» e le loro chiese nella documentazione dei notai stranieri (1507-1527)». En *Identità e rappresentazione: le chiese nazionali a Roma (1450-1650)*, ed. por Alexander Koller y Susanne Kubersky-Piredda (Roma: Campisano editore, 2015), 219-220.

37 Isabel Ruiz Garnelo, «Imágenes colectivas de la comunidad de la Corona de Aragón en Roma (s. XIV-XVI)». *BSAA arte*, en prensa.

38 El origen primigenio del término *natio* en Kubersky-Piredda, Susanne. «Chiese nazionali fra rappresentanza politica e Riforma cattolica: Spagna, Francia e Impero a fine Cinquecento». En *Identità...*, 17. El segundo término, “comunidad”, define una adhesión voluntaria y espontánea de personas que anteponen lo común de sus intereses y desafíos a la diversidad entre los individuos.

5. Anexo

5.1. Normas de transcripción

Se ha optado por respetar al máximo el texto original, teniendo en cuenta algunas consideraciones:

- Se han aplicado en la medida de lo posible las reglas actuales de puntuación, acentuación y uso de mayúsculas y minúsculas.

- No se han corregido las “incorrecciones” del texto por considerar que pueden ser de interés para estudios de carácter lingüístico, como la evolución de los diversos dialectos o las interferencias entre lenguas coexistentes. De modo similar, a menudo un mismo nombre o término aparecido escrito de maneras diferentes: se han mantenido todas las posibilidades, dejando entre paréntesis aquellas menos frecuentes.

- Las palabras se han separado en aquellos casos en los que estaban unidas irregularmente. - Se ha mantenido el apóstrofo (').

- Se han desarrollado las abreviaturas.

- En el caso de roturas u otros daños en el texto, aquello que ha podido recuperarse se ha indicado entre corchetes. Si ha sido imposible, se indica mediante tres puntos suspensivos.

- Si la ausencia de una parte del texto se debe a la omisión voluntaria por parte de la autora al considerarla no relevante, se ha indicado mediante tres puntos entre paréntesis.

5.2. Personas vinculadas a la administración de la cofradía (1506-1519)

Ca: <i>capellà</i>	Cl: <i>clavari o camarlench</i>
Co: <i>conseller</i>	D: <i>diputat</i>
G: <i>guardià</i>	H: <i>spitaler</i>
Ha: <i>spitalera</i>	I: <i>infermer</i>
L/M: <i>limosnero / mandatari o cursor</i>	N: <i>notario</i>
O: <i>obrer de fàbrica</i>	P: <i>prior</i>
S: <i>síndichs, administradors e regidors</i>	

1506, junio³⁹

P	Saturní Gerona, escritor apostólico de Cagliari
Cl	Joan Cardona, escritor apostólico Sustituido por Jaume Saragossà, escritor apostólico (ausente durante el acto fundacional)

39 *Libro primero...*, ff. vv.; y en especial el *Acto de fundación de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma*, f. 1-3v (23/06/1506), ya transcrito por Fernández Alonso, 1956, p. 93-96.

S	Berenguer Serra, probablemente el notario de la diócesis de Tortosa Antoni Vehí, presbítero catalán Miquel de Usan, sastre aragonés
M	Domènec Cervelló
N	Bertomeu Gassó, notario de la diócesis de Gerona
H	Bertomeu Blanch
Ha	Marina de la Torre

1507, septiembre⁴⁰

S	Joan Monyós, maestro oriundo de Barcelona Arnau, zapatero de la diócesis de Vic Miquel de Usan, sastre aragonés
H	“En Blanch”, probablemente Bertomeu Blanch
Ha	Marina de la Torre

1508⁴¹

H	“En Blanch”, probablemente Bertomeu Blanch
Ha	Marina de la Torre
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona

1509, septiembre⁴²

H	Bertomeu Blanch
Ha	Marina de la Torre

1510, febrero⁴³

S	Pasqual Tavenga, espadero “hispano” Jaume Pujades, zapatero catalán Galcerà Santacrus, guantero
N	Bertomeu Gassó, notario de la diócesis de Gerona

⁴⁰ *Libro primero...*, ff. 4v-7.

⁴¹ *Libro primero...*, f. 7v.

⁴² *Libro primero...*, ff. vv.

⁴³ *Registro de entradas y salidas de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat*, AOP, vol. 617, f. 17 (02/02/1510). *Libro primero...*, ff. 11-12.

M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés.
Ha	Marina de la Torre
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona

1511, febrero⁴⁴

P	Pere Peris, canónigo valenciano
S	Simon Rialp, zapatero Joanot Guio, cursor de Mules, en Aragón Baltasar, espadero catalán
N	Bertomeu Gassó, notario de la diócesis de Gerona
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona

1512, enero⁴⁵

P	Jaume Rich, abad de Sant Miquel de Fluvià y aragonés
Cl	Miquel de Usan, sastre aragonés
G	Pedro Sans, presbítero de Zaragoza Pere Maler, mercader catalán “Mossén” Joan Natara, valenciano
S	“Mossén” Francesc Marrades, valenciano Miquel Campells, mercader de Perpiñán
Co	Saturní Gerona, escritor apostólico de Cagliari “Mossén” Joan Coma Joncosa, catalán Bernat Vives, mercader valenciano Joan Bernich, cirujano catalán Joanot Alvares, platero valenciano o aragonés Ferrando, lancero bizcaíno

1513, marzo⁴⁶

P	Joan Tarí, escritor apostólico aragonés

44 *Registro de entradas y salidas de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat*, AOP, vol. 617, f. 17v (02/02/1511). *Libro primero...*, ff. 12v-15.

45 *Libro primero...*, ff. 16-18.

46 *Libro primero...*, ff. 19-83v.

Cl	Joanot Alvares, platero valenciano o aragonés
G	Joan Lobera, clérigo de Huesca Bernat Roig, mercader catalán Bernat Vives, mercader valenciano
S	Antoni de Lunas, arcediano de Jaca Antoni Vehí, presbítero catalán
I	Miquel de Golario, maestro “Mossén” Joan Natara, valenciano
Co	Bonanat Berart, mercader de Mallorca Berenguer Bosch, mercader de Cagliari Rafel Carbonell, mercader catalán Jofré Porta, valenciano Pau Vila, barbero de Barcelona Joan de Orries, barbero
M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés
Ha	Marina de la Torre
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona

1514⁴⁷

P	“Mossén” Ferrer de Gualbes, barcelonés Sustituído en abril de ese año por “mossén” Ramón de Gualbes
Cl	Miquel de Usan, sastre aragonés
G	Joan Ferrer, mercader de Cagliari Rafel Carbonell, mercader catalán Jaume Pujades, zapatero catalán
S	Gabriel Carbonell des Valls, notario de Tarragona “Mossén” Francesc Marrades, valenciano
I	Pau Vila, barbero de Barcelona Joanot Alvares, platero valenciano o aragonés

47 *Libro primero...*, ff. 86v, 93v-100, 106-147, 150v, 169v y 223v; y en especial la *Elecció de officials de 1514*, f. 97 (1514).

Co	Jaume Rich, abad de Ripoll y aragonés “Misser” Jeroni Benfor Guillem Ramon Saporta, doctor en Leyes de Lérida Joan Cases, “mestre de la casa” de Francisco de Remolins Pere Maler, mercader catalán Pere Cabrera, mercader
M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona Joan Spolter, presbítero de la diócesis de Urgel

1515⁴⁸

P	Joan Cases, “mestre de la casa” de Francisco de Remolins
Cl	Baltasar, espadero catalán
G	Rafel Vidal, mercader de Mallorca Pere Alenya, mercader Joan Bernich, cirujano catalán
S	Antoni de Lunas, arcediano de Jaca Joan Lobera, clérigo de Huesca
I	Simon Rialp, zapatero Bernat Caretes, maestro de Barcelona

48 *Libro primero...*, ff. 147-150v, 170v-204v, 206v, 210-211 y 289v-305v; y en especial la *Elecció de hoficials de 1515*, f. 172 (1515).

Co	Jaume Rich, abad de Ripoll y aragonés Joan Sánchez, abad de Santa María de Altofonte “alias lo Parco” en la diócesis de Palermo Joan Ferrer, mercader de Cagliari “Misser” Seganta, doctor: posible identificación con el doctor Bernat Seganta o con el notario de Lérida Berenguer Seganta Gabriel Carbonell des Valls, notario de Tarragona Joan Pasqual, doctor de Puigcerdà, en Gerona Antoni Vehí, presbítero catalán Antoni Vidal, mercader de Mallorca “Misser” Rotja: probablemente Pere Roca, canónigo de Barcelona Joan Desvalls, de Barcelona “Misser” Bosch: posible identificación con Berenguer Bosch, mercader de Cagliari; aunque no excluimos que se trate de Pere Bosch, protonotario apostólico valenciano Bernat Roig, mercader catalán
N	Bertomeu Gassó, notario de la diócesis de Gerona
M/L	Pere Galvarà o Galvarro, maestro aragonés.
Ha	Marina de la Torre
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona

1516⁴⁹

P	Joan Mur, prior de San Pedro de Taberna y aragonés
Cl	Ferrando, lancero bizcaíno

49 *Libro primero...*, ff. 205v, 210v-212v, 218v-305v, 310v-322; y en especial el *Acta de la congregación*, f. 327v (diciembre de 1516). Además del *Acto de elección de procuradores para interceder por la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma en el cobro de las rentas de Nápoles prometidas por los reyes Fernando el Católico y Carlos V*, AOP, vol. 2255, f. s. n. (12/12/1516).

G	Antoni Vidal, mercader de Mallorca Gabriel Cassador, mercader de la diócesis de Vic Pedro Socarro, sastre navarro o boloñés <i>Diciembre:</i> Guillem Bertran, camarero de Reus
S	Berenguer Serra: probablemente notario de la diócesis de Tortosa, aunque no excluimos a un homónimo mercader valenciano Pere Roca, canónigo de Gerona <i>Diciembre:</i> Antoni Vidal, mercader de Mallorca Paolo Tolesa, oriundo de Nápoles
I	Pau Vila, barbero de Barcelona Felip, barbero siciliano

Co	Joan Cases, “mestre de la casa” de Francisco de Remolins “Mossén” Antoni Filloll Guillem Ramon Saporta, doctor en Leyes de Lleida Joan Baptista Martí, “mestre de casa” del embajador (Jerónimo de Vich o Pedro de Urrea) y valenciano Carcasona: posible identificación con Guerau, “mestre giratelo” de Carcasona; o con Jeroni Cascassona, ciudadano de Lérida. Joan Puig, notario de Tarragona Maler: posible identificación con Martí Maler, cortesano de Zaragoza; o con Antoni Maler, presbítero de Tarragona Berenguer Bosch, mercader de Cagliari Pere Maler, mercader catalán Miquel Campells, mercader de Perpiñán Rafel Carbonell, mercader catalán <i>Diciembre:</i> Joan Cavaller, médico de la diócesis de Barcelona Felipe de Orries, obispo de Huesca Pere Rocha o Rocher, maestro
N	Berenguer Serra, clérigo de la diócesis de Tortosa Gabriel Carbonell des Valls, notario de la diócesis de Tarragona

1517⁵⁰

P	Felipe de Orries, obispo de Huesca
Cl	Joanot Guio, cursor de Mules (Aragón)
G	Antoni Vidal, mercader de Mallorca Jaume Pujades, zapatero catalán Bernat Roig, mercader catalán

50 *Libro primero...*, ff. 223v, 225v-307 y 322v-332v. *Compra del siti aon estan edificades les tres capelles entrant en la nostra iglesia a man dretha fins al cap de l'altar major*, AOP, volumen 1068, f. 33-39 (03/01/1517).

S	Miquel Campells, mercader de Perpiñán Rafel Carbonell, mercader catalán
I	Bernat Caretes, maestro de Barcelona Jaume Ferrer: zapatero de Cagliari, o “cantiner” del embajador Jerónimo de Vich de origen mallorquín
Co	Joan Mur, prior de San Pedro de Taberna y aragonés Joan Cases, “mestre de la casa” de Francisco de Remolins Guillem Ramon Saporta, doctor en Leyes de Lleida Jaume Rich, abad de origen aragonés “Mossén” Joan Cau Berenguer Serra: probablemente notario de la diócesis de Tortosa Pere Rocher, maestro “Mossén” Jaume Bonfill, catalán “Mossén” Joan Calvet, catalán Gabriel Cassador, mercader de la diócesis de Vic Pedro Socarro, sastre navarro o boloñés
M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés
N	Berenguer Serra, clérigo de la diócesis de Tortosa
Ca	Miquel Prats, presbítero de la diócesis de Barcelona “Mossén” Joan: probablemente Joan Spolter, presbítero de la diócesis de Urgel

1518⁵¹

P	Joan Sánchez o Sanchis, obispo de Cefalú y probablemente valenciano

51 *Libro primero...*, ff. 149v, 223v-308, 320v-321 y 331v-348v; y en particular el *Acta de la congregació*, f. 343v (25/04/1518). *Acta de la congregació y Ceremonia de colocación de la primera piedra de la iglesia y del hospital de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat de Roma*, ambos en AOP, vol. 1221, f. 1 (respectivamente, 18/04/1518 y 13/06/1518), la última ya citada por Fernández Alonso, «El lugar...», 571. Y la *Venta de la casa-hospital de San Nicolás y de otro inmueble a Virgilio Cenci*, ASR, Archivio Cenci-Bolognetti, Patrimoniali, V, carta 15 (19/10/1518).

Cl	Bernat Caretes, maestro de Barcelona Reemplazado por “misser” Joan de la Riguera, aragonés
G	Bernat Roig, mercader catalán Pere Maler, mercader catalán Pau Vila, barbero de Barcelona (<i>reemplazado en junio</i>)
S	Berenguer Serra, probablemente notario de la diócesis de Tortosa Jaume Saragossà, escritor apostólico
I	Baltasar, espadero catalán Miquel de Usan, sastre aragonés
Co	Joan Cases, “mestre de la casa” de Francisco de Remolins Guillem Ramon Saporta, doctor en Leyes de Lleida Gabriel Carbonell: probablemente Gabriel Carbonell Des Valls, notario de Tarragona, aunque no excluimos al homónimo maestro camisero Ferrando, lancero bizcaíno Nicolau Aymerich, barbero de Cagliari Eng[...] Gonsalbo de Xeres, corredor “spanyol” Pedro del Castillo, “mossén” y castellano <i>En junio:</i> Pau Vila, barbero de Barcelona
M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés
Ca	“Mossén” Pere

D	(sector aragonés) “Mossén” Joan Sans Desp[...] Joan Peris de Llatrós, navarro y cortesano de Francisco de Remolins (sector catalán) Antoni Vidal, mercader de Mallorca Guillem Cassador, auditor de la Rota y oriundo de la diócesis de Vic (sector valenciano) Berenguer Serra, notario “valenciano” de la diócesis de Tortosa Joan Baptista Martí, “mestre de casa” del embajador (Jerónimo de Vich o Pedro de Urrea) y valenciano
O	Antoni Vidal, mercader de Mallorca Gabriel Cassador, mercader de la diócesis de Vic

1519⁵²

P	Pere Andreu, doctor en ambos derechos y valenciano
G	Joan Domènech, laico Pere Maler, mercader catalán
S	Francisco Vagua, clérigo “ispano” Juan Dalgado, clérigo “hispano”
M/L	Pere Galvarà, maestro aragonés. “Mestre” Miguel, tal vez Miquel Amat
N	Jaume Juglar, notario de la diócesis de Gerona Jaume Saragossà, escritor apostólico
O	Bernat Roig, mercader catalán Joan Domènech, laico

52 *Libro primero...*, ff. 308v y 347v-348v. *Llibre de la fàbrica*. AOP, 1221, f. 28v, 30v, 32, 43-44v y 48-49 (1519). *Compra del terreno de Gregoria Mattucci*. AOP, vol. 1068, f. 39v-43 (30/11/1519).

1520⁵³

G y O	Joan Domènech, laico Antoni Vidal, mercader de Mallorca

Septiembre 1521- marzo 1522⁵⁴

G	Berenguer Serra, notario valenciano
O	Berenguer Bosch, mercader de Cagliari Miquel Amat

5.3. Biografía de las personas vinculadas a la administración de la cofradía (1506-1519)

El listado se ordena alfabéticamente en función del apellido, o en su defecto del nombre de pila. Entre paréntesis se indican las diversas versiones presentes en los documentos consultados. A fin de evitar reiteraciones excesivas, remitimos para cada anualidad a las fuentes indicadas como nota al pie en el anexo precedente.

Alenya (o Alenia, o Alcuya), Pere. Mercader. Cofrade entre 1515 y 1518, siendo guardián en 1515.

Alvares (o Alberes, o Asvares, o Alvaro), Joan o Joanot. Maestro platero (*argenter*) de origen valenciano o aragonés.⁵⁵ Cofrade entre 1506 y 1518, siendo consejero en 1512, camarlengo en 1513 y enfermero en 1514, además de testigo en la elección de procuradores de 1516. También fue un miembro destacado de la *Universitate aurifabrorum* desde al menos 1508, llegando a ser nombrado cónsul de la misma en 1517.⁵⁶

Amat, Miquel. Cofrade entre 1519 y 1522, pese a que no se conserve el registro de esos años, está demostrada su implicación directa en el desarrollo de los trabajos de la iglesia (adquiriendo objetos y materiales necesarios para la

53 *Libro primero...*, ff. 308v y 347v-348v. *Llibre de la fàbrica...*, f. 51, 67v-68 (enero-febrero de 1520). En base a estas fechas, podría tratarse de las modificaciones hacia el final de la anualidad anterior.

54 *Llibre de la fàbrica...*, f. 53-57 (septiembre y noviembre de 1521 y 08/03/1522).

55 Entre los “consellers” de 1512 figuraba el “mestre Johanot, l’argenter valensià”. Sin embargo, se le define aragonés en el abono de la anualidad siguiente: *Libro primero...*, f. 18 (1512) y 41v (1513).

56 Estuvo presente cuando aprobaron adquirir un huerto para convertirlo en sede de sus reuniones y restaurar la iglesia (13/06/1508), y en la reforma de los Estatutos (25/06/1508): Ivana Ait. «Artigiani del lusso: orefici alla corte dei papi (XV-XVI secolo)». En *Incorrupta monumenta ecclesiam defendunt. Studi offerti a mons. Sergio Pagano, prefetto dell’Archivio Segreto Vaticano. Vol. I: La Chiesa nella storia. Religione, cultura, costume*, ed. por Andreas Gottsmann, Pierantonio Piatti y Andreas Rehberg (Ciudad del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano, 2018), 26-27. Este es el único caso, más allá de la documentación inédita aportada en este trabajo, en que se le considera valenciano.

edificación, pagando a los trabajadores o contribuyendo mediante donaciones en metálico), incluso con el cargo de “obrer de la fàbrica” en 1521. Tal vez pueda identificarse con el “mestre Miguel” que colaboró con Pere Galvarro en la tarea de mandatario desde marzo de 1519 hasta enero de 1520.

Andreu, Pere. Doctor en ambos derechos y clérigo de la diócesis de Valencia. Cofrade y prior en 1519, cuando estuvo presente durante la compra del terreno de Gregoria Mattucci con fachada en Via Giulia.

Arnau. Laico y maestro zapatero de la diócesis de Vic.⁵⁷ Cofrade desde 1506 hasta 1510, siendo escogido síndico en el acto fundacional 1506 y en 1507. Implicado en la vida de la comunidad, fue testigo en el testamento del cofrade Jaume Guitart.⁵⁸

Aymerich (o Aymarich, o Aymeriz), Nicolau. Laico, barbero y oriundo de Cagliari. Cofrade entre 1506 y 1518, siendo consejero en 1518. Implicado en la vida de la comunidad, fue testigo en el testamento del cofrade Jaume Guitart (1509).⁵⁹

Baltasar (o Jaume Baltasar), “mestre”. Maestro espadero (*espaser*) catalán. Cofrade desde 1506 hasta 1518, siendo parte del órgano de gobierno en 1511, camarlengo en 1515 y enfermero en 1518. Casado con la cofrade Caterina.

Benfor, Jeroni, “misser”. Cofrade y consejero en 1514.

Bernich (o Vernich, o Verinch), Joan o Joanot. Maestro cirujano “hispano” de origen catalán. Casado con una tal Antonia y padre de dos hijos, Fernando y Alejandro. Residía en la plaza conocida como de Pozzo Merulano en el *rione* Ponte.⁶⁰ Cofrade entre 1512 y 1515, siendo consejero en 1512 y guardián en 1515, cuando falleció.⁶¹

Bertran (o Beltrán, o Bertrando), Guillem. Se le asigna un origen tarraconense, aunque probablemente sea por sus cargos. Canónigo, abreviador de la cancellería apostólica hacia 1517,⁶² tesorero de la iglesia de Tarragona y *camerer* de Reus hasta principios del 1519,⁶³ cuando adquirió el obispado

57 Definido como “mestre sabater”, lo consideramos su oficio aunque no excluimos que pueda tratarse de su apellido: *Libro primero...*, ff. vv.

58 Roma, Archivio Storico Capitolino [en adelante, ASC], sezione LXVI, volumen 110, f. 88v (01/08/1509), donde se le define “calçolario”.

59 *Testamento de Jaume Guitart...*, f. 88v.

60 *Venta de la vivienda de la viuda de Joan Bernich a Gabriel Carbonell*, ASC, Urbano 1, volumen 397, f. 24v (03/10/1517).

61 Nos basamos en la presencia del calificativo “obiit” junto a su nombre y en que desaparece de los registros: *Libro primero...*, ff. vv.

62 Mariano Armellini. *Un censimento della città di Roma sotto il pontificato di Leone X tratto da un codice inedito dell'Archivio Vaticano* (Roma: Tipografia di Roma del cavaliere Alessandro Befani, 1882), 10.

63 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes y banqueros...», 323.

de Sarno (1519-1524).⁶⁴ Cofrade desde 1506 hasta 1522, siendo guardián en diciembre de 1516. También donó entre 1521 y 1522 importantes cantidades de dinero para ayudar en el desarrollo de las obras de la iglesia de Nostra Dona de Montserrat. Fue albacea del escritor apostólico Joan Cardona (1514).⁶⁵

Blanch, Bertomeu (†1509/principios 1510). Casado con la cofrade y hospitalera Marina de la Torre.⁶⁶ Custodio de la casa-hospital en diciembre del 1502 y en noviembre del 1503, probablemente deba identificarse con el hospitalero designado genéricamente como “En Blanch” entre enero del 1505 y 1508.

Bonanat Bernet (o Berart), Gonçal (o Consalvo, o Gonsalvo). Mercader mallorquín.⁶⁷ Cofrade entre 1513 y 1519, siendo consejero en 1513.

Bonfill (o Bofill), Jaume. “Mossén” de origen catalán. Cofrade entre 1513 y 1518, siendo consejero en 1517. Tal vez familiar del mercader Antic Bonfill.⁶⁸

Bosch, Berenguer. Mercader “catalano” oriundo de Cagliari.⁶⁹ Cofrade entre al menos 1513 y 1517, siendo consejero en 1516 y tal vez 1515,⁷⁰ “obrer de la fàbrica” entre septiembre de 1521 y marzo de 1522.

Bosch (o Bosco), Pere. Clérigo de origen valenciano, protonotario apostólico y beneficiado de Cocentaina en 1517,⁷¹ cuando rogó testamento y nombró procuradores.⁷² Cofrade entre, al menos, 1513 y 1518, siendo tal vez consejero en 1515.⁷³

64 Habían sido recientemente obispos de esta diócesis Francesc Remolins (1513-17), y brevemente Ludovico Platamone (1517-1518) y Silvio Passerini (1518-1519). Guillem Bertran tomó posesión el 20 de junio de 1519. Su identificación como alto cargo en la jerarquía se revela en la documentación de la cofradía también por los apelativos “magnífic” y “reverent”: *Libro primero...*, ff. vv.

65 *Testamento*, ASC, LXVI, vol. 112, f. 49v-51 (16/02/1514).

66 En 1509 todavía es citado como “spitaler”. El testimonio de su fallecimiento es la condición de viuda de Marina de la Torre: *Registro...*, vol. 617, f. suelto (08/09/1510). Casada de nuevo ya en 1515, con Galvarà: *Añadido al inventario de bienes de la cofradía de 1514*. AOP, vol. 664, f. 98v (h. enero 1515).

67 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

68 Manuel Vaquero Piñeiro. «Mercaderes y banqueros catalanes en Roma en el tránsito a la Edad Moderna». En *Els catalans a la Mediterrània medieval. Noves fonts, recerques i perspectives*, coordinado por Roser Salicrú i Lluch, Maria Mercè Viladrich y Lluís Cifuentes Comamala (Roma: Viella, 2015), 234.

69 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

70 En 1507 se cita la pertenencia a la cofradía de un “mossén Bosch” y en 1515 desempeñaba el cargo “mysser Bosch”, pero no puede confirmarse ni desmentirse su identificación con Pere o con este Berenguer. *Libro primero...*, ff. vv.

71 En base a este origen, tal vez pueda identificarse con el “Petro Bosque” a quien se pagó en agosto de 1493 por sus tareas de defensa: Vicent Pons Alós. «Valencianos en la curia de Alejandro VI», *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad*, nº 2 (2021): 207-208.

72 ASC, LXVI, vol. 113, f. 14 (17/11/1517) y 16v-17 (11/12/1517).

73 En 1507 se cita la pertenencia a la cofradía de un “mossén Bosch” y en 1515 desempeñaba el cargo “mysser Bosch”, pero no puede confirmarse ni desmentirse su identificación con Pere

Cabrera, Pere († h. 1515). Mercader. Cofrade entre 1513 y 1514, siendo consejero ese último. A principios del 1516 se hizo efectiva su voluntad testamentaria de donar dinero a la cofradía.⁷⁴

Calvet (o Calvit), Joan. De origen catalán. Cofrade desde su ingreso en 1515 hasta 1518, siendo consejero en 1517.

Campells (o Campiglia), Miquel, “el mayor” († h. 1517). Mercader catalán, oriundo de Perpiñán, dedicado a la producción y distribución de manufacturas, con *bottega* en Piazza Giudea.⁷⁵ Cofrade entre 1506 y 1516 o 1517, siendo síndico en 1512 y consejero en diciembre 1516. Casado con Joana, también cofrade, y albacea del testamento de Jaume Alemany, tarraconense y *lanarolus*.⁷⁶

Carbonell (o Carbonel), Rafel. Mercader catalán.⁷⁷ Cofrade desde su ingreso en 1513 hasta 1518, siendo guardián en 1514 y consejero en 1513 y 1516.

Carbonell des Valls, Gabriel. Clérigo procedente de la diócesis de Tarragona y notario de profesión, matriculado para poder ejercer en la Urbe en marzo del 1508.⁷⁸ Rogó diversos instrumentos vinculados con la cofradía, entre los cuales la elección de procuradores de 1516.⁷⁹ En octubre del 1517 adquirió la vivienda del difunto cofrade Joan Bernich, en la plaza conocida como de Pozzo Merulano en el *rione* Ponte.⁸⁰ Cofrade desde 1506 hasta al menos 1520,⁸¹ siendo síndico en 1514 y consejero en 1515 y junio de 1518, cuando fue uno de quienes colocaron la *primus lapis*.

Carcasona, M. Posible identificación un tal Guerau, “mestre giratelo” de Carcasona; o con Jeroni Cascassona, ciudadano de Lérida.⁸² Cofrade entre 1513 y 1518, siendo consejero en 1516.

o con Berenguer: *Libro primero...*, ff. vv.

74 A pesar de que el término “obiit” aparece junto a su nombre ya en el registro de cofrades del 1513, el desempeño del cargo en 1514 demuestra cómo no es un dato concluyente. No abonó la anualidad de 1515, por lo que debió fallecer a principios de ese año. *Libro primero...*, ff. vv.

75 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

76 ASC, LXVI, vol. 110, f. 123-123v (10/11/1509).

77 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163 y 168.

78 *Libros de matriculación*, ASV, Fondo Santini volumen 23, f. 30v (15/03/1508); citado por primera vez por Daniel Piñol Alabart. «Notarios catalanes en Roma: los notarios matriculados en el Archivo de la Curia (1508-1671)». *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 40 (2013): 269.

79 En 1515 se le denominaba “doctor”, mas entendemos que en leyes, puesto que en diciembre del año siguiente era el “publicus apostolica et imperiale auctoritate notario” del *Acto de elección...*, f. s. n.

80 *Venta de la vivienda...*, f. 24v.

81 Se cita a un *mosén* Gabriel Carbonell entre los cofrades de 1506, por lo que no puede confundirse con el homónimo camisero ya que habría sido definido como “mestre”. *Libro primero...*, ff. vv.

82 Éste fue testigo en el *Testamento de Cristina Morosina*, ASC, LXVI, vol. 111, f. 80v (07/10/1511).

Cardona, Joan († h. 1521). De familia noble (“magnífich”), escritor apostólico y arcediano de Nendos en la diócesis compostelana.⁸³ Cofrade entre 1506, cuando fue clavario, y 1518. Residió en casa del embajador Jerónimo de Vich en el *rione* Trevi al menos en 1511 y en la suya propia en el *rione* Sant’Eustachio en 1514. Rogó testamento por aquél entonces ante una grave enfermedad y de nuevo en 1521. Falleció poco después, en base a la gestión de su herencia entre enero y junio de 1522. Se le atribuye la donación a la cofradía del inmueble con tres *botteghe* de Piazza Montanara y de la Casa dell’Urso.⁸⁴

Caretas (o Quaretas), Bernat († 1518). Maestro, laico y catalán procedente de la diócesis de Barcelona.⁸⁵ Cofrade entre 1510 y 1518, siendo enfermero en 1515 y camarlengo en 1518. Al menos desde 1514 estuvo casado con una cofrade todavía anónima.

Cases (o Casses), Joan. Citado como “mossén” y a su vez “mestre” en casa de Francesc Remolins en 1516.⁸⁶ Cofrade entre 1514 y 1518, siendo prior en 1515 y consejero el resto del tiempo. Pruebas de su elevada condición son este cargo, que se le cite como “venerable” y que oficiara la misa de la ceremonia de colocación de la primera piedra de la iglesia y hospital en 1518.⁸⁷

Cassador (o Caçador, o Casador), Gabriel, *micer* y *mossén*. Originario de Vic, hijo del zapatero enriquecido Guillem Cassador (Wilhelm Jäger, oriundo de Basilea) y hermano de Guillem Cassador.⁸⁸ Mercader especializado en el envío de alumbre desde Civitavecchia a los puertos de Barcelona, Cádiz o Marsella, y en el negocio de cuantiosas letras de cambio de clientes vinculados a la corte pontificia.⁸⁹ Cofrade desde su ingreso en 1516 hasta 1522, siendo guardián en diciembre de 1516. También estuvo presente en la compra del terreno de los Altieri en 1517 y fue escogido “obrer de la fàbrica”

83 Arturo Iglesias Ortega. «El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica». Tesis doctoral (Universidad de Santiago de Compostela, 2010), 604.

84 *Primer testamento romano de Joan Cardona...*, f. 49v-51. *Segundo testamento romano de Joan Cardona*. AOP, LXVI, vol. 113, f. 187-187v (08/01/1521). La memoria sobre la donación de estos inmuebles en el *Libro primero...*, ff. vv. y en el *Libro de memorias de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat*, AOP, vol. 69, f. 50-52 (h. 1590).

85 *Constitución de procuradores*, ASC, Urbano 1, volumen 894, f. s. n. (h. 1508).

86 A pesar de que el documento está datado en 1516, se trata de dicho Remolins (1462-1518), conocido como arzobispo de Sorrento (1501-1512), y no de su sucesor Gilberto Remolón (1512-1525). No es el único caso en el que se cita a un alto cargo eclesiástico con el nombre de un cargo que ya no posee.

87 *Ceremonia de colocación...*, f. 1.

88 Las pruebas documentales conservadas en el Archivo de la Obra Pía no aportan detalles sobre su biografía, pero Leticia Darna Galobart. «Emblemas heráldicos de españoles enterrados en Roma en el siglo XVI». *Emblemata*, n° 12 (2006): 61 lo hizo hijo del segundo matrimonio de Guillem Cassador con una tal Angelina, así como hermano de Angelina, Juan Guillermo, Guillermo, Francisco, Pedro, Jaime y Micaela.

89 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163; «Mercaderes y banqueros...», 324.

de la iglesia y hospital con la función de cajero desde abril de 1518 hasta marzo del año siguiente.

Cassador (o Caçador, o Casador), Guillem (1477-1427).⁹⁰ Originario de Vic, hijo del zapatero enriquecido homónimo (Wilhelm Jäger, oriundo de Basilea) y hermano de Gabriel Cassador. Hacia 1511 era ya doctor en ambos derechos e intervenía en la curia papal, capellán del papa Julio II,⁹¹ y auditor de la Rota con autoridad para conceder doctorados *in utroque iure*.⁹² Fue un punto de referencia fundamental para Fernando el Católico y su embajador en Roma Jerónimo de Vich,⁹³ además de secretario de memoriales de León X y amigo íntimo de Clemente VII. El 19 de junio de 1525 fue promovido al obispado de Alguer (1525-1527) en Cerdeña.⁹⁴ Cofrade al menos entre 1514⁹⁵ y hasta su muerte. Donó y prestó significativas cantidades de dinero para ayudar a las necesidades de la cofradía y fue escogido en abril de 1518 como “diputat” o representante del colectivo catalán para ejercer de enlace entre la comunidad y las obras de la iglesia. Fue sepultado en la iglesia de Nostra Dona de Montserrat, como testimonia su lápida en el pavimento tras el altar mayor, fácilmente reconocible por las armas familiares: tres rosas (2-1) con una banda en el centro cargada con una estrella. Fue albacea de la cofrade Joana Camarasa (1515).⁹⁶

Castillo, Pedro del. “Mossén” de origen castellano. Cofrade desde su ingreso en 1516 hasta 1520, siendo consejero en 1518. A principios de 1517 facilitó parte del “avantatge d’or a moneda” a fin de que la cofradía pudiera devolver el préstamo contraído con Antoni Malla.

Cau, Joan, “mossén”. Cofrade y consejero al menos entre diciembre del 1516 y 1517.

90 Según Konrad Eubel. *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive summorum pontificorum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1431 usque ad annum 1503*, vol. 2 (Münich: Sumptibus et Typis Librariae Regensbergianae, 1914), 116 falleció en Roma en 1527. Según Josep Rius Serra. «Auditores españoles en la Rota Romana». *Revista Española de Derecho Canónico* 3, nº 8 (1948): 769, lo hizo en España el año siguiente.

91 Xavier Bastida. *Guillermo Cassador: su vida y sus obras* (Roma: Iglesia Nacional Española, 1974). Darna Galobart, «Emblemas...», 55-56 y 61.

92 Entre otros a Francesc Lentes: Andreas Rehberg. «Dottori per “vie traverse”. Qualche spunto sulle lauree conferite in ambito curiale». *QFIAB (Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken)*, nº 89 (2009): 197 y 209-210.

93 Alessandro Serio. «Algunes consideracions sobre la presència catalanoaragonesa a Roma entre el final del Quattrocento i el principi del Cinquecento (1492-1522)». *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, nº 14 (2003): nota 30.

94 Eubel, *Hierarchia...*, vol. 3, 104.

95 Se le ha documentado en la curia papal desde 1511, pero se han perdido los registros de cofrades de esos años. Podemos identificarlo con el genérico “mossén Casador” mencionado en 1514, porque el otro cofrade con este apellido, Gabriel, ingresará sólo en 1516. *Libro primero...*, ff. vv.

96 *Testamento de Joana Camarasa...*, f. 116v.

Cavaller (o Cavaler, o Cavallero), Joan. Médico procedente de la diócesis de Barcelona. Cofrade entre 1506 y 1520, siendo consejero en diciembre de 1516. Donó dinero a principios del 1519. Casado con otra cofrade, todavía anónima. Testigo en el testamento de Martí Sanz (1510) y de una tal Florentia, *hispana* (1518).⁹⁷

Cervelló (o Servelló), Domènec (o Dominico). En el acto de fundación de la cofradía fue elegido mandatario o cursor de la misma, pero no debía estar en Roma porque no figura en la lista de cofrades de ese año ni en las siguientes.

Coma Joncosa, Joan. “Mossén” de origen catalán. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1517, siendo consejero en 1512.

Dalgado (tal vez Delgado), Juan. Clérigo *hispano*. En febrero del año 1519 ocupaba uno de los cargos en la administración de la iglesia de Nostra Dona de Montserrat, por lo que debía ser también cofrade pese a que no se hayan conservado los registros. Albacea de Marina Ribera, sevillana y benefactora de la cofradía de Nostra Dona (1519).⁹⁸

Desvall (o Dez Valls, o Dezvall, o de Sualls), Joan (o Joanot). “Mossén” o “misser” procedente de Barcelona. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1519, siendo consejero en 1515.

Domènech, Joan. Laico. Ingresó en la cofradía en 1519, siendo esa anualidad y la siguiente guardián y “obrer de la fàbrica”. Por ese motivo redactó el *Llibre de la fàbrica* y actuó de intermediario entre la cofradía y los diversos trabajadores, abonando sus salarios.⁹⁹ También fue testigo en el testamento de barcelonés Francesc Pujol (1519), quien estaba siendo atendido en el hospital de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat.¹⁰⁰

Eng[...], M. Cofrade y consejero en 1518.

Espolter (o Spolter, o Spulter), Joan. Presbítero de la diócesis de Urgel. Cofrade entre 1512 y 1518. Desde 1514 habitaba en la casa-hospital de San Nicolás y fue su capellán.¹⁰¹ Estuvo implicado en la vida de la comunidad, como albacea de la cofrade Joana Camarasa (1515) y testigo del testamento de Francesc Pujol (1519), quien fue atendido en el hospital de la cofradía.¹⁰²

97 *Testamento de Martí Sanz*, ASC, LXVI, vol. 110, f. 146v-147 (06/04/1510). *Testamento de Florentia “hispana”*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 55v (11/12/1518). El primero era setabense y familiar de Francisco de Borja y Navarro de Alpícat.

98 ASC, LXVI, vol. 113, f. 61v-62v (27/02/1519). En este testamento se alude a la pertenencia a la cofradía de dicho Dalgado, demostrando cómo la consulta de fuentes alternativas como ésta resultan interesantes para complementar al AOP. En otros puntos de la documentación se la cita como Marina Ribera.

99 No se ha conservado el registro de cofrades de esos años, pero hemos rescatado su mención a partir de la consulta detallada del *Llibre de la fàbrica*..., f. 28v (17/09/1519), 43 (03/04/1519), 44v (16/11/1519) y 48-49 (27/11/1519 y 17/12/1519) y 68 (febrero de 1520).

100 *Testamento de Francesc Pujol*..., f. 80v.

101 AOP, vol. 664, f. 105v (1514).

102 *Testamento de Joana Camarasa*, ASC, LXVI, vol. 112, f. 114-116v (09/10/1515). *Testamento*

Felip. Maestro barbero (*barber*) procedente de Sicilia. Cofrade entre 1513 y 1518, siendo enfermero en 1516.¹⁰³

Ferrando (o Fernando), maestro lancero (*lanser*) de origen bizcaíno.¹⁰⁴ Cofrade entre 1506 y 1519, siendo consejero en 1512 y 1518. Casado con la cofrade Joana Gonsales.

Ferrer, Joan. Mercader procedente de Cagliari.¹⁰⁵ Cofrade desde 1506 hasta 1518, siendo guardián en 1514 y consejero en 1515.¹⁰⁶

Ferrer (o Ferer), Jaume, “mestre”: tal vez se trate del maestro zapatero oriundo de Cagliari, o del homónimo “cantiner” del embajador Jerónimo de Vich, de origen mallorquín, quien ingresó a la cofradía en 1516. Enfermero en 1517.

Fillol (o Filloll), Antoni. “Mossén”, cofrade desde su ingreso 1516 hasta 1518, siendo consejero en 1516.

Galvarà (o Galvarra, o Galvarro), Pere. Maestro de origen aragonés. Cofrade entre 1506 y al menos 1519, siendo limosnero y mandatario desde, como mínimo, 1510.¹⁰⁷ Por este cargo le correspondía una sexta parte de lo recaudado y podía residir en la casa-hospital. Estuvo casado con la cofrade Marina de la Torre hasta la muerte de ésta en 1515.

Gassó (o Gasó, o Gaçó), Bertomeu. Clérigo de la diócesis de Gerona. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1518, siendo notario en 1506, 1511 y 1515; aunque desempeñaba este cargo desde al menos octubre de 1496.¹⁰⁸

Girona (o Gerona), Saturní. Escritor apostólico procedente de Cagliari. Cofrade entre 1506 y al menos 1518, siendo prior en 1506 y consejero en 1512.¹⁰⁹

Golario, Miquel de. “Mestre”, cofrade y enfermero en 1513.

Gualbes, Ferrer de. “Mossén” de origen barcelonés, probablemente perteneciente al prestigioso linaje de los Gualbes.¹¹⁰ Cofrade entre 1514 y 1516, tal vez

de Francesc Pujol, ASC, LXVI, vol. 113, f. 80v (06/09/1519).

103 No descartamos que “barber” aluda a su apellido.

104 No descartamos que “lanser” aluda a su apellido.

105 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163 y 168.

106 Citado como “Joan Farrer merchader” en el primer caso, y “myser Ferre” en el segundo, no puede confundirse con Jaume Ferrer, zapatero cagliaritano, de quien aun cuando no se indica el nombre de pila recibe el tratamiento de “mestre”. *Libro primero...*, ff. vv.

107 La referencia más antigua en el *Registro...*, vol. 617, f. 16v (1510); el resto, en *Libro primero...*, ff. vv. Desde 1519 se alterna el nombre de un “mestre Miguel” (tal vez Miquel Amat) en esta labor de “mandatari”.

108 *Inventario de bienes de la casa-hospital de San Nicolás*. AOP, vol. 41, f. 44-44v (1496).

109 Rehberg, «Dottori...», n° 72 documentó su presencia en la Curia en junio del 1522, aunque lo creyó de Gerona o Barcelona a causa de su apellido y de su mención como “catalano”.

110 Teresa García Panadés. «Los bienes de Ferrer de Gualbes, ciudadano de Barcelona (hacia 1350-1423)». *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n° 4 (1983): 149-204.

ya en 1510.¹¹¹ Fue escogido prior en febrero de 1514, pero dos meses más tarde estaba siendo sustituido por Ramón de Gualbes. También fue consejero en 1515.

Gualbes, Ramón de. “Mossén”, probablemente perteneciente al prestigioso linaje barcelonés de los Gualbes.¹¹² Cofrade entre 1514 y 1515, tal vez ya en 1510.¹¹³ Era prior en abril de 1514 en sustitución de Ferrer de Gualbes.

Guio (o Guiu, o Guis), Joanot. Maestro cursor de Mules, en Aragón. Cofrade entre 1506 y 1518, siendo uno de los administradores en 1511 y camarlengo en 1517. Casado con Lluïssa, también cofrade.

Juglar (o Jutglar, o Inglar), Jaume. Clérigo procedente de la diócesis de Girona. Notario público y del Archivo della Curia Romana, matriculado para poder ejercer en la Urbe en 1515. Rogó el acto de compra del terreno con fachada en via Giulia en 1519, así como otros instrumentos vinculados a miembros de la comunidad.

Lobera (o Llobera), Joan. Clérigo de Huesca, palafrenero del papa León X (1512-1521). Cofrade entre 1512 y 1518, se encargó de comprar una serie de bienes en 1512, fue guardián y autor del inventario de 1513, y síndico en 1515. Podría estar relacionado de algún modo con el cliente del retablo de la capilla de la Visitación del Pilar de Zaragoza.¹¹⁴

Luna (o Lunas), Antoni de. Aragonés y arcediano de la diócesis de Jaca. Cofrade entre 1507 y 1518, siendo síndico en 1513 y 1515.

Maler (o Malet), Pere. Mercader catalán.¹¹⁵ Cofrade entre 1506 y 1519, siendo guardián en 1512, 1518 y 1519, consejero en 1514 y 1516, y ayudante puntual de Galvarro en la gestión de la “caxeta dels diumenges”. Estuvo implicado en el desarrollo de las obras de la iglesia y hospital, siendo uno de quienes colocaron la *primus lapis* y uno de los testigos en el acto de venta de la antigua casa-hospital de San Nicolás a Virgilio Cenci (1518). Estuvo casado con Clara, también

111 En 1510 se nombra entre los cofrades a un “mossén Gualbes”, pero pudo tratarse de Ramón de Gualbes. También en febrero y mayo de 1514 se menciona al prior genéricamente, como “Gualbes”. *Libro primero...*, ff. vv.

112 García Panadés. «Los bienes...», 149-204.

113 En 1510 se nombra entre los cofrades a un “mossén Gualbes”, pero pudo tratarse de Ferrer de Gualbes. También en febrero y mayo de 1514 se menciona al prior genéricamente, como “Gualbes”. *Libro primero...*, ff. vv.

114 Pintado por Martín Bernat y Bartolomé Bermejo, enlaza con la iconografía del milagro de la nevada que se asocia a la fundación de la basílica romana de Santa María Maggiore: Judith Berg Sobré. «El Milagro de la nieve de Bartolomé Bermejo y Martín Bernat y el retablo de Juan Lobera para el claustro del Pilar». *Goya*, nº 307-308 (2005): 215-224. Javier Ibáñez Fernández. «Bartolomé de Cárdenas, alias el Bermejo, en Aragón: Una nueva perspectiva». En *Bartolomé Bermejo*, coordinado por Joan Molina i Figueras, Javier Ibáñez Fernández, Carl Brandon Strehlke y Alberto Velasco González (Barcelona-Madrid: Museu Nacional d'Art de Catalunya y Museo Nacional del Prado, 2018), 85-103.

115 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

cofrade, desde al menos 1506.

Maler. Cofrade y consejero en 1516. Posible identificación con Martí Maler, cortesano procedente de Zaragoza, cofrade entre 1516 y 1520, presente en los testamentos del setabense Martí Sanz (1510) y del clérigo portugués Gonzalo Velasquez (1514);¹¹⁶ o con Antoni Maler,¹¹⁷ presbítero de la diócesis de Tarragona, cofrade entre 1515 y 1518, aunque en Roma ya en noviembre del 1509.¹¹⁸ No puede tratarse de Pere Maler, por ser éste también consejero ese mismo año.

Marrades, Francesc. “Mossén” de origen valenciano. Cofrade entre 1506 y 1518, siendo síndico en 1512 y 1514.

Martí, Joan Baptista. “Mestre de casa del senyor embaxador”, aunque no ha podido verificarse si de Jerónimo de Vich o de Pedro de Urrea, puesto que ambos desempeñaban este cargo. Cofrade entre 1515 y 1520, y tal vez ya desde 1510, siendo consejero en 1516 y 1518. Ese año fue uno de quienes colocaron la *primus lapis* y escogido “diputat” o representante del colectivo valenciano en abril de 1518, por lo que probablemente tuvo este origen.

Monyós (o Mognoz), Joan. Maestro procedente de Barcelona. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1518, siendo síndico en 1506 y uno de los administradores en 1507.

Mur, Joan. De origen aragonés, prior de San Pedro de Taberna. Iba a suceder al cofrade Guillem Cassador como auditor de la Rota, pero no llegó a tomar posesión del cargo.¹¹⁹ Cofrade entre 1514 y 1522,¹²⁰ siendo prior en 1516 y consejero en 1517, cuando presenció la compra del terreno de los Altieri.

Natara (o Nattara), Joan. “Mossén” de origen valenciano. Cofrade entre 1512 y 1518, siendo guardián en 1512 y enfermero en 1513. Casado con Elinor, también cofrade.

Orries (o Urries, o Huries, o Urias, u Hories), Felipe. Canónigo, pabostre de la catedral de Huesca y posteriormente obispo de la misma.¹²¹ Cofrade en

116 *Testamento de Martí Sanz...*, f. 146v-147. Testamento de Gonzalo Velasquez, ASC, LXVI, vol. 112, f. 58-58v (1514).

117 En cuyo caso, la “m” referiría a su tratamiento como “mossén”.

118 Testigo en el *Testamento de Jaume Alemany...*, f. 123v.

119 En su lugar, fue Luis Gómez quién sucedió a Cassador: Serra, «Auditores...», 769.

120 En 1515 se afirma cómo “era ja abans confrare y per obllivio no està notat”. *Registro...*, vol. 664, f. 266v.

121 Aunque el obispo era Juan de Aragón y Navarra (1484-1526), sobrino de Fernando el Católico, a la muerte de dicho rey (1516) Felipe de Urries instó y obtuvo la coadjutoría, argumentando la inhabilidad de dicho obispo a causa de su edad avanzada: Ricardo Del Arco y Garay. «El Obispo Don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana». *Príncipe de Viana* 12, nº 42-43 (1951): 69-73. Eubel, *Hierarchia...*, vol. 3, 264 nota 3). Con este título se le nombra en el *Llibre de la fàbrica*. AOP, vol. 1221, f. 1 (13/06/1518), ya mencionado por Fernández Alonso, «El lugar...», 571. El apellido se ha normalizado como Urries, pero en la documentación consultada aparece como Orries.

1516, siendo consejero en diciembre de ese año, además de prior durante la compra del terreno de los Altieri (1517) y la ceremonia de la *primus lapis* (1518).

Orries (u Orrias, Ories), Joan. Maestro barbero. Cofrade entre 1513 y 1515, siendo consejero en 1513.

Pasqual, Joan. Doctor de Puigcerdà, en la diócesis de Gerona. Cofrade entre 1513 y 1517, siendo consejero en 1515.

Pere, “mossén”. Capellán en 1518 ante la indisposición de Miquel Prats.

Peris (o Peres) de Llatrós, Joan (o Joanot). De origen navarro y cortesano de Francesc Remolins.¹²² Cofrade entre 1516 y 1517, escogido representante del sector aragonés en abril de 1518.

Peris, Pere. Canónigo de origen valenciano. Cofrade desde la fundación hasta 1515, siendo prior en 1511.¹²³

Porta (o Porxa), Jofré. Origen valenciano. Cofrade entre 1513 y al menos 1519, siendo consejero el primer año.

Prats, Miquel (†1517). Fraile y presbítero de la diócesis de Barcelona. Cofrade y capellán de la casa-hospital de San Nicolás desde 1508 hasta su fallecimiento.¹²⁴

Puig, Joan. Presbítero y probablemente notario, procedente de la diócesis de Tarragona y perteneciente al círculo romano de Jaume Serra i Cau, cardenal y arzobispo de Oristán (1492-1510). Rogó el testamento de Francesc Pujol (1519), quien estaba siendo atendido en el hospital de la cofradía de Nostra Dona de Montserrat.¹²⁵ Cofrade entre 1513 (puede que y desde 1507) y 1520, siendo consejero en diciembre de 1516. Hermano de Macià (o Cebrià) Puig, gestionó las donaciones a la cofradía de éste (1510) y de Joana Ferralls (1515).

Pujades (o Pugades), Jaume. Maestro zapatero de origen catalán. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1518, siendo uno de los administradores en 1510 y guardián en 1514 y 1517. Fue uno los testigos en el acto de elección de procuradores (1516) y se encargó de vender los bienes dejados por Jeroni o Lluís Lloris a su partida de Roma (1517).

Rialp, Simon. Maestro zapatero. Cofrade entre 1506 y 1511, cuando figu-

122 Creemos más probable que se trate de Francesc, cardenal y anteriormente arzobispo de Sorrento (1501-1512); y no del hermano Gisbert, a quien lo cedió, puesto que seguía siendo conocido por esta denominación y tuvo una activa corte cardenalicia en Roma.

123 Hemos confirmado su origen gracias al estudio de Pons Alós, «Valencianos...», 214. Se le cita como canónigo y “mossén” entre 1506 y 1508, y “senyor” en 1511, por lo que debió ascender en la jerarquía eclesiástica hasta justificar su elección como prior. No debe confundirse con otro cofrade homónimo, el *mestre* Pere Peris.

124 Fue testigo en el *Testamento de Joana Camarasa...*, f. 114-116v. Tras recibir una serie de cantidades causa de su grave enfermedad en enero del 1717, se le cita como “obiit”, cesa el abono de la anualidad y no hay más referencias a su salario. *Libro primero...*, ff. vv.

125 *Testamento de Francesc Pujol...*, f. 80v.

raba entre sus administradores.¹²⁶

Rich, Jaume. Abad de Sant Miquel de Fluvià en 1506 y abad de Ripoll entre 1513 y 1516, ambas en la diócesis de Gerona, además de perteneciente al linaje noble aragonés.¹²⁷ Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1520, siendo prior en 1512, consejero en 1514 y 1517 y síndico en diciembre de 1516. Ya con anterioridad a la fundación de la cofradía figuraba entre los presbíteros que celebraban la misa de la fiesta de San Nicolás.¹²⁸

Rocher (o Rocha, o Roquer), Pere, *mestre*.¹²⁹ Cofrade entre 1516 y 1517, consejero desde diciembre de 1516 cuando fue testigo en la elección de procuradores, y durante 1517.

Roca (o Rotja, o Rocha), Pere. Canónigo de Gerona. Cofrade desde su ingreso en 1515 hasta 1518, siendo consejero en 1515, síndico en 1516 y testigo en la elección de procuradores de diciembre de ese año.¹³⁰

Riguera (o Ragera, o Rogera), Joan de la. “Misser” de origen aragonés. Cofrade entre 1513 y 1518, siendo camarlengo ese último año.

Roig (o Roís, o Roys), Bernat. Mercader catalán.¹³¹ Cofrade entre 1512 y al menos 1522, siendo consejero en 1515 y guardián en 1513, 1514, 1517 y 1518. Desde marzo del año siguiente estuvo directamente implicado en el desarrollo de las obras de la iglesia y del hospital, siendo uno de quienes colocaron la *primus lapis* y “obrer de la fàbrica” desde marzo de 1519. Además, fue uno de los testigos en la compra del terreno de los Altieri por parte de la cofradía (1517) y en la venta de la antigua casa-hospital de San Nicolás a Virgilio Cenci (1518), uno de los encargados de administrar los bienes donados por Joan Cardona, y testigo en el testamento del barcelonés Francesc Pujol (1519), quien estaba siendo atendido en el hospital de la cofradía.¹³²

Sanchis (o Sánchez, o Sanz), Joan. Citado como “abat del Parcho” por su posesión de la abadía de Santa María de Altofonte “alias lo Parco” de la diócesis de Palermo, hasta que obtuvo el obispado de Cefalú (1517-1518), ambos en Sici-

126 Fue uno de los testigos del *Testamento de Jaume Guitart...*, f. 88v.

127 Recibe el tratamiento de “reverent”. El archivo familiar de los Ric (hoy Archivo-Biblioteca de los Barones de Valdeolivos) se conserva en la que fuera su palacio localidad oscense de Fonç. Actualizamos por consiguiente la transcripción habitual de “Fhuya”.

128 *Registro de entradas y salidas de la casa-hospital de San Nicolás*. AOP, vol. 41, f. 78 (1499).

129 Que se le cite como *mestre* hace difícil relacionarlo con el también cofrade, pero clérigo, Pere Roquer (transcrito también Roguer, o Roca). La ambigua mención de 1516 no hace posible distinguir cuál de ambos fue el síndico, puesto que en diciembre se cambiaron algunos cargos. *Libro primero...*, ff. vv.

130 Citado como “m^o Rocha” justo antes de “Pere Roquel”, por lo que no es posible confundirlos. En 1515 se le mencionó “misser Rotja”. *Acto de elección...*, f. s. n. Y *Libro primero...*, ff. vv.

131 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163 y 168.

132 *Testamento de Francesc Pujol...*, f. 80v.

lia.¹³³ Puede que también de origen valenciano, cubiculario (1515) y escribano (1516-1517).¹³⁴ Cofrade desde su ingreso en 1514 hasta al menos 1518, cuando fue prior y estuvo presente en la ceremonia de puesta de la primera piedra, bendiciendo dicha *primus lapis*. Pagó por la sepultura del escritor apostólico Joan Tarí (1514), fue nombrado procurador (1517) y testigo en el testamento de Pere Bosch (1517).¹³⁵

Sans (o Sancz, o Santi, o Sancio, o Sanz, o Sánchez), Pedro. Presbítero de la diócesis de Zaragoza.¹³⁶ Cofrade entre 1506 y 1512, cuando fue uno de los guardianes. Fue testigo en los testamentos de numerosos miembros de la comunidad.¹³⁷

Sans Desp[...], Joan. “Mossén”, probablemente de origen aragonés, escogido “diputat” por este colectivo en abril de 1518.

Santacrus (o Santacreu), Galcerà (†1516). Guantero (*guanter*) de oficio, aunque citado como “lo senyoret”. Cofrade desde al menos 1510, cuando fue uno de los administradores, hasta su deceso.¹³⁸

Saporta (o Çaporta, o Seporta), Guillem Ramon. Doctor en leyes, procedente de Lérida. En 1527 residía en el *rione* Trevi.¹³⁹ Cofrade entre 1513 y al menos 1522, siendo consejero en 1514 y 1516, y uno de quienes colocaron la *primus lapis*.

Saragossà (o Caragosa, o Saragosa, o Seragossa), Jaume, “el mayor”. Clérigo y escritor apostólico. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta al menos 1521, siendo camarlengo en 1506 y síndico en 1518.¹⁴⁰ Ayudó a la cofradía en

133 Se le cita como el “reverent senyor bisbe de Cegalls”, o “de Xafallo”, o de “Xafalco”, o como “electum Cephaludensis”. Le sucedió Guillem Ramón Vich y Valterra (1518 -1525). Teniendo en cuenta que los cargos de la cofradía se elegían en febrero, y Vich obtuvo este cargo el 22 de octubre, necesariamente cabe identificarlo con Sánchez.

134 Pons Alós, «Valencianos...», 212.

135 *Testamento de Pere Bosch...*, f. 14, 16v-17.

136 A causa de este origen, no debe confundirse con el Pere Sanz que era laico y oriundo de Valencia, castellano “deputatus arcis Terracinensis” en 1498 y castellano de la fortaleza de Benavento en 1501: Pons Alós, «Valencianos...», 205.

137 *Testamento de Leonora de Rochamora*, ASC, LXVI, vol. 110, f. 33 (17/08/1508). *Testamento de Joan Guinard*, ASC, LXVI, vol. 110, f. 46 (22/10/1508). *Testamento de Joana, esposa de Onofre Soler*, ASC, LXVI, vol. 110, f. 173 (07/07/1509). Además, Dianora de Mantua lo nombró su heredero universal: ASC, LXVI, vol. 111, f. 160 (02/08/1512).

138 Nos basamos en la celebración de un aniversario en su memoria en 1516 y en el hecho de que se hable de su viuda, aunque anónima, en 1517.

139 Domenico Gnoli. «Descriptio Urbis o Censimento della popolazione di Roma avanti il Sacco Borbonico». *Archivio della Società Romana di Storia Patria*, nº 1 (1894): 401.

140 En ese momento no se encontraba en Roma, por lo que escogieron a Joan Cardona. A su regreso le substituyó, puesto que el puesto de prior estaba reservado al principal cargo eclesiástico entre los miembros presentes de la cofradía; de hecho, tacharon el nombre de dicho Cardona y figura como “clavari”. Por otro lado, lo hemos denominado “el mayor” para distinguirlo del cofrade homónimo, y posiblemente familiar suyo, que ingresó en Nostra Dona de Montserrat en 1513 y falleció en 1516.

la causa contra “el romà” de 1519,¹⁴¹ fue testigo en el testamento de Leonora de Rochamora (1508) y creditor *amicabili mutui* de la viuda barcelonesa Caterina Fonodro (1511).¹⁴²

Seganta, doctor, consejero de la cofradía en 1515. Hay dos posibles identificaciones: con Berenguer Seganta, clérigo procedente de la diócesis de Lérida y doctor en Derecho, notario matriculado para poder ejercer en la Urbe en 1509,¹⁴³ procurador en la curia romana en 1519, y uno de los notarios que rogaron el acto de compra del terreno de Gregoria Mattucci (1519); en ese caso, fue cofrade al menos entre 1513 y 1519, tal vez desde 1507 hasta 1531.¹⁴⁴ Otra posibilidad es identificarlo con el doctor Bernat Seganta, cofrade en 1514, y puede que desde 1507 hasta al menos 1518.¹⁴⁵

Serra, Berenguer. En la documentación consultada recibe siempre el tratamiento de “mossén” y se hace alusión a su origen valenciano. Probablemente pueda identificarse con el clérigo de la diócesis de Tortosa, escribano del archivo de la Curia Pontificia (1507), matriculado para ejercer en la Urbe en 1516,¹⁴⁶ cubiculario (1515-1522), corrector de archivo (1520-1525), y escribano (1526-1527).¹⁴⁷ Cofrade desde la fundación hasta al menos 1522, desempeñó los cargos de síndico en 1506 y 1516, consejero en 1517, diputado por el colectivo

141 “Paga a mossén Çaragoza per les scriptures per defendre la causa del Romà, a compte de la companyia 20 baiocchi”. *Llibre de la fàbrica* ..., f. 26 (febrero de 1519).

142 *Testamento de Leonora de Rochamora*..., f. 33. *Testamento de Caterina Fonodro*, ASC, LXVI, vol. 111, f. 38v-39v (21/02/1511).

143 *Libros de matriculación*, f. 66 (11/06/1509), ya mencionado por Piñol Alabart, «Notarios...», 269.

144 Sobre su pertenencia en 1531, véase el *Registro de entradas y salidas de la cofradía*. AOP, vol. 1068, f. 13 (1531). En ese caso, habría sido además albacea en el *Testamento de Lucía, esposa de Luís Casanova*, ASC, LXVI, vol. 112, f. 155 (09/03/1517).

145 No podemos confirmar ni desmentir su identificación con los genéricos “Seganta” (1507 y 1509) o “mossén Saganta” (1510), pues pueden hacer alusión tanto a él, como al Berenguer anterior.

146 *Libros de matriculación*, f. 179 (18/03/1516). Fueron testigos Joan Exarch y Diego Sanchis, ambos también de procedencia valenciana.

147 Pons Alós, «Valencianos...», 211. A lo largo del extenso volumen 664 se hace una única alusión a un mercader y a un único maestro homónimos, en contraposición a las múltiples ocasiones en las que se alude al oficio de notario; es más, en el registro de cofrades donde se cita al mercader, no se incluye este notario, por lo que puede que se trate de un error. Otra cuestión es “la dona de mossén Serra” en 1522: podría tratarse de otro miembro de la comunidad con el mismo apellido, o hacer referencia a una mujer a su servicio, no necesariamente a una esposa. Finalmente, no ha podido confirmarse su posible vínculo con otros Serra, relacionados con la familia originaria de Alcira y Játiva documentados por dicho Pons Alós, «Valencianos...», 207, 211, 214. Queda pendiente su identificación con el notario de la Camera Apostolica Alberto Serra, conocido por encargar a Antonio da Sangallo el Joven la arquitectura de la Immagine di Ponte: Fernando Bilancia. «L'immagine di Ponte e il palazzo di Alberto Serra in via dei Coronari a Roma». En *La festa delle arti: scritti in onore di Marcello Fagiolo per cinquant'anni di studi*, editado por Vincenzo Cazzato, Sebastiano Roberto y Mario Bevilacqua (Roma: Gangemi Editore, 2014), 260-265.

valenciano en 1518, y guardián al menos entre noviembre de 1521 y marzo de 1522. Como notario, fue testigo del traspaso de la “caxa que sta en la casa lo senyor embaxador” de unos guardianes a sus sucesores y rogó, copió y validó numerosos instrumentos clave para la cofradía, como la compra del inmueble y terreno de los hermanos Altieri o de Gregoria Mattucci. Además, realizó préstamos e importantes donaciones en metálico que ayudaron a sufragar la compra de terrenos e inmuebles y el desarrollo de las obras. Otra prueba de su implicación en la comunidad es que gestionara la donación a la cofradía de Joan Cardona, y el alto número de miembros de la Corona de Aragón entre sus clientes.¹⁴⁸

Simon, “mestre”. Cofrade y enfermero en 1515.

Socarro (o Socaro, o Socharro, o Xocarro, o Xoguarro), Pedro. Maestro sastre de origen navarro o boloñés.¹⁴⁹ Cofrade entre 1513 y 1522, siendo guardián en 1516 y consejero en 1517, cuando estuvo presente en el acto de compra del terreno de los Altieri en 1517. Casado con Agnès, también cofrade.

Tarí, Joan (†1513). Escritor apostólico de origen aragonés. Cofrade al menos desde 1512, siendo prior en 1513.

Tavenga (o Tanguenya, o Taguenga, o Ungua), Pasqual de. Maestro espadero “hispano”, residente en el *rione* Borgo cerca de la basílica de San Pedro. Cofrade entre 1506 y 1517, siendo síndico en 1510. Estuvo casado con una cofrade llamada Bernardina, fue albacea de Dianora de Mantua (1512) y de Joana, la esposa de Onofre Soler (1510), además de testigo en el testamento de Joan Guinard (1508).¹⁵⁰

Tolesa, Paolo. Ciudadano oriundo de Nápoles, escogido por la cofradía en diciembre de 1516 como síndico o procurador para interceder en el cobro de las rentas de Nápoles prometidas por los reyes Fernando el Católico y Carlos V, pese a estar ausente.

Torre (o Torra), Marina de la (†1515). Cofrade entre 1506 y 1515, siendo hospitalera y beneficiando a la institución con sus bienes en numerosas ocasiones y especialmente tras su muerte, como refleja el inventario de bienes de 1515. Estuvo gravemente enferma en 1508 y 1514, hasta el punto de requerir la ayu-

148 *Testamento de Francesc Pujol*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 80v (06/09/1519). *Testamento de Lucía de Clemente*, AOP, LXVI, vol. 113, f. 93v-94v (12/01/1520). Rogó también muchos instrumentos para otros “hispanos”, como el *Testamento de Alfonso de Serpa*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 78 (04/08/1519); el *Testamento de Juan Verro de Peñaflor*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 83v-85 (08/09/1519); el *Testamento de Alfonso de Palomegue*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 112v (10/05/1520) y el *Testamento de Fernando Díaz*, ASC, LXVI, vol. 113, f. 120-124v (9 y 27/03/1520).

149 Era navarro según los listados de la cofradía del volumen 664, pero boloñés según su *Testamento*, ASC, LXVI, vol. 111, f. 13 (27/09/1510).

150 *Testamento de Dianora de Mantua...*, f. 46v. *Testamento de Joana...*, f. 174v-175. *Testamento de Joan Guinard...*, f. 160.

da económica de la cofradía y de rogar testamento.¹⁵¹ Fue esposa de Bertomeu Blanc hasta 1509, y desde al menos 1513 de Pere Galvarà.

Usan (o Uzan, o Husan, o Dusay), Miquel de (†1518). Maestro sastre, “hispano” de origen aragonés. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta su fallecimiento,¹⁵² siendo síndico en 1506 y 1507, camarlengo en 1512 y 1514, y enfermero en 1518. Como prueba de su implicación en la comunidad, fue albacea de otros cofrades.¹⁵³

Vagua (o Vagna), Francisco. Clérigo “hispano”, residente en la curia romana. Debió ser cofrade al menos en febrero del 1519, cuando fue escogido entre los administradores y fue albacea de María de Ribera, sevillana aunque benefactora de la cofradía.¹⁵⁴

Vehí (o Veí, o Vey, o Vaí, o Velti), Antoni. Presbítero de origen catalán. Cofrade desde la fundación en 1506 hasta 1520, siendo síndico en 1506 y 1513, y consejero en 1515. Ya estuvo vinculado a la comunidad con anterioridad, como testigo en la realización de inventarios de bienes de la casa-hospital de San Nicolás (1496), como uno de los oficiantes de la fiesta de San Nicolás (1499) y mediante donaciones que contribuyeron a la reparación de bienes muebles e inmuebles (1501).¹⁵⁵

Vidal, Antoni, *mossén*. Mercader mallorquín, hijo y hermano de los también mercaderes Joan y Ramon Vidal.¹⁵⁶ Cofrade entre al menos 1512 y 1520, siendo consejero en 1515, guardián en 1516 y 1517, procurador para cobrar las rentas de Nápoles, “diputat” del colectivo catalán, uno de quienes colocaron la *primus lapis*, “obrer de la fàbrica” encargado de llevar el libro contable de la misma en 1518 y 1520. Estuvo presente en la compra del terreno de los Altieri (1517), la venta de la antigua casa-hospital de San Nicolás a Virgilio Genci (1518) y la compra del terreno de Gregoria Mattucci (1519), durante la cual recibió personalmente la cantidad acordada. Estuvo casado desde al menos 1512 con una cofrade llamada “la senyora beata”, tal vez Llàtzera, fallecida en 1515.

Vidal, Rafel. Mercader mallorquín.¹⁵⁷ Cofrade desde su entrada en 1514 hasta 1518, siendo guardián y realizando el inventario de bienes en 1515.

Vila, Pau. Laico barcelonés y maestro barbero. Cofrade al menos entre 1510 y 1518, siendo consejero en 1513, enfermero en 1516, guardián en febrero de 1518 y

151 Pese a que el término “obiit” figura junto a su nombre en los registros de cofrades desde 1513, su testamento es posterior: ASC, LXVI, vol. 112 f. 82 (h. 1514). Y Galvarà pagó “a Sant Gregori per lo soterrar de sa muller” en diciembre de 1515.

152 Pese a que el término “obiit” figura junto a su nombre en los registros de cofrades desde 1517, disponemos del abono de la anualidad de 1518 y de su testamento posterior: ASC, LXVI, vol. 113, f. 28v-29 (15/04/1518).

153 *Testamento de Tecla Sanchis*, ASC, LXVI, vol. 110, f. 49-49v (25/10/1508). *Testamento de Jaume Guitart...*, f. 88v.

154 *Testamento de Maria Ribera...*, f. 61v-62v.

155 AOP, vol. 41, f. 44r (1496), 78r (1499) y 110r-v (h. 1501), respectivamente.

156 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163 y 170.

157 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

consejero nuevamente en junio de ese año, cuando fue uno de quienes colocaron la *primus lapis*. Asimismo, estuvo en Roma ya desde 1508, cuando fue testigo en los testamentos de Jaume Bel (1508) y de un tal Blasio, hijo de Cristophoro Priarchatus (1509).¹⁵⁸

Vives (o Boves), Bernat. Mercader valenciano.¹⁵⁹ Cofrade entre 1506 y 1518, siendo consejero en 1512 y guardián en 1513. Estuvo casado con la cofrade Beatriu.

Xeres, Gonsalbo de. Corredor de origen “spanyol”, probablemente de Jerez. Cofrade desde su ingreso en 1517 hasta 1520, siendo consejero en 1518.

Bibliografía

- Ait, Ivana. «Artigiani del lusso: orefici alla corte dei papi (XV-XVI secolo)». En *Incorrupta monumenta ecclesiam defendunt. Studi offerti a mons. Sergio Pagano, prefetto dell'Archivio Segreto Vaticano. Vol. I: La Chiesa nella storia. Religione, cultura, costume*, editado por Andreas Gottsmann, Pierantonio Piatti y Andreas Rehberg, 19-32. Ciudad del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano, 2018.
- Anselmi, Alessandra. «8: Tommaso de Marchis. Croquis de la porta i sobreporta de l'església de Montserrat a Roma». En *La col·lecció Raimon Casellas. Dibuixos i gravats del Barroc al Modernisme del Museu Nacional d'Art de Catalunya*, editado por Bonaventura Bassegoda i Hugas, 92-93. Barcelona: MNAC, 1992.
- Anselmi, Alessandra. *Le chiese spagnole nella Roma del Seicento e del Settecento*. Roma: Gangemi, 2012.
- Armellini, Mariano. *Un censimento della città di Roma sotto il pontificato di Leone X tratto da un codice inedito dell'Archivio Vaticano*. Roma: Tipografia di Roma del cavaliere Alessandro Befani, 1882.
- Armellini, Mariano. *Le chiese di Roma dal secolo IV al XIX*. Città del Vaticano: Tipografia Vaticana, 1891.
- Baker-Bates, Piers. «A Means for the Projection of “Soft Power”: “Spanish” Churches at Rome 1469-1527». En *Foundation, Dedication and Consecration in Early Modern Europe*, editado por Maarten Delbeke y Minou Schraven, 155-182. Leiden-Boston: Brill, 2012.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «El patrimonio de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna». *Anthologica annua*, nº 47 (2000): 419-462.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «La iglesia y hospital de Montserrat de Roma en

158 ASC, LXVI, vol. 110, f. 14v (26/05/1508) y 57-57v (27/01/1509), respectivamente.

159 Vaquero Piñeiro, «Mercaderes catalanes...», 162-163.

- los siglos modernos». *Anthologica annua*, nº 48-49 (2001-2002): 11-48.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «La iglesia y hospital de la Corona de Aragón en Roma durante la época moderna: las rentas y su inversión». *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, nº 9 (2003): 319- 344.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «La Iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos». *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº 26 (2008): 135-163.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «Tra devozione e politica: le chiese e gli ospedali di Santiago e Montserrat di Roma, secoli XVI-XVIII». *Storia urbana: rivista di studi sulle trasformazioni della città e del territorio in età moderna*, nº 31 (2009): 101-126.
- Bastida, Xavier. *Guillermo Cassador: su vida y sus obras*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1974.
- Beltramini, Maria. «Antonio da Sangallo il Giovane e la Cappella Serra in San Giacomo degli Spagnoli a Roma». *Firenze Architettura* 20, nº 2 (2016): 118-125.
- Berg Sobré, Judith. «El Milagro de la nieve de Bartolomé Bermejo y Martín Bernat y el retablo de Juan Lobera para el claustro del Pilar». *Goya*, nº 307-308 (2005): 215-224.
- Bigucci, Monia. «Il bozzetto di Francesco Rosa per l'altare maggiore di Santa Maria di Monserrato a Roma». En *I rapportitra Roma e Madrid neisecoli XVI e XVII: arte diplomazia e política*, editado por Alessandra Anselmi, 606-636. Roma: Gangemi, 2014.
- Bilancia, Fernando. «L'immagine di Ponte e il palazzo di Alberto Serra in via dei Coronari a Roma». En *La festa delle arti: scritti in onore di Marcello Fagiolo per cinquant'anni di studi*, editado por Vincenzo Cazzato, Sebastiano Roberto y Mario Bevilacqua, 260-265. Roma: Gangemi Editore, 2014.
- Boira, Josep Vicent. *Roma i nosaltres: la presència de valencians, catalans, balears i aragonesos a la Ciutat Eterna*. Barcelona: Pòrtic, 2020.
- Calvo, Jose Antonio. «Signum resurrectionis in Urbe. Las instituciones extra-territoriales de la monarquía católica en el siglo XVI». *Specula: Revista de Humanidades y Espiritualidad* 1, nº 4 (2022): 119-158, doi: 10.46583/specula_2022.4.1086.
- Canalda i Llobet, Sílvia. «L'iconografia della Santa Immagine in Santa Maria in Monserrato a Roma: un incontro tra l'identità catalana e castigliana tra il XVI e il XVII secolo». En *Identità e rappresentazione: le chiese nazionali a Roma (1450-1650)*, editado por Alexander Koller y Susanne Kubersky-Pirada, 65-92. Roma: Campisano Editore, 2015.
- Canalda i Llobet, Sílvia. «ENTRE ROMA Y MALTA, EL MECENAZGO ARTÍSTICO DEL OBISPO Tommaso Gargallo (+1614)». En *El Greco en su IV Centenario: Patrimonio Hispánico y diálogo intercultural*, editado por María Esther Almarcha Núñez-Herrador, Palma Martínez-Burgos García y María Elena Sainz

- Magaña, 259-280. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.
- Canalda i Llobet, Sílvia. «La promoció artística del bisbe de Malta, Tomàs Gargallo (†1614): autoritat, política i devoció». *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, nº 41 (2020): 45-68.
- Cannizzaro, Giovanna. «S. Maria di Monserrato». *Alma Roma* 22, nº 1-2 (1981): 9-15.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «Los catalanes en Roma y la iglesia de Santa María e Montserrat (1640-1670)». *Pedralbes*, nº 28 (2008): 571-584, <https://raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/234185>.
- Darna Galobart, Leticia. «Emblemas heráldicos de españoles enterrados en Roma en el siglo XVI». *Emblemata*, nº 12 (2006): 53-69, https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/47/ebook2682_03.pdf.
- Del Arco y Garay, Ricardo. «El Obispo Don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana». *Príncipe de Viana* 12, nº 42-43 (1951): 39-82.
- Espadas Burgos, Manuel. *Buscando a España en Roma*. Barcelona-Madrid: Lunwerk, 2006.
- Eubel, Konrad. *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive summorum pontificorum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1431 usque ad annum 1503 (vol. 2). Y Hierarchia Catholica Medii Aevi sive summorum pontificorum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series, saeculum XVI ab anno 1503 complectens (vol. 3)*. München: Sumptibus et Typis Librariae Regensbergianae, 1914 y 1923.
- Fernández Alonso, Justo. «Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes». *Anthologica Annua*, nº 4 (1956): 9-96.
- Fernández Alonso, Justo. «Los estatutos de la iglesia y hospital de Montserrat en Roma». *Anthologica Annua*, nº 10 (1962): 389-398.
- Fernández Alonso, Justo. *Santa Maria di Monserrato*. Roma: Marietti, 1968.
- Fernández Alonso, Justo. «El hospital de los catalanes en Roma. Nuevos documentos de Nicolás Conill». *Anthologica Annua*, nº 30-31 (1983-1984): 363-377.
- Fernández Alonso, Justo. «El lugar pío de la Corona de Aragón». *Anthologica Annua*, nº 44 (1997): 571-581.
- Fernández de Córdova Miralles, Álvaro. «La trayectoria del cardenal Serra (c. 1427-1517): clientelismo, gobierno y promoción artística hispana en la Roma del Renacimiento». *Revue d'histoire ecclésiastique*, nº 16 (2021): 745-803.
- García Panadés, Teresa. «Los bienes de Ferrer de Gualbes, ciudadano de Barcelona (hacia 1350-1423)». *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, nº 4 (1983): 149-204, <https://raco.cat/index.php/ActaHistorica/article/view/192418>.
- Gnoli, Domenico. «Descriptio Urbis o Censimento della popolazione di Roma avanti il Sacco Borbonico». *Archivio della Società Romana di Storia Patria*, nº 1 (1894): 375-520.
- González Arce, José Damián. «Las cofradías del mar en la Corona de Aragón

- (siglos XIII-XV)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, nº 21 (2008): 285-310.
- Hernando Sánchez, Carlos José. *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, 2 vols. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007.
- Hülsen, Christian. *Le chiese di Roma nel Medio Evo: cataloghi et appunti*. Florencia: L.S. Olschki, 1927.
- Ibáñez Fernández, Javier. «Bartolomé de Cárdenas, alias el Bermejo, en Aragón: Una nueva perspectiva». En *Bartolomé Bermejo*, coordinado por Joan Molina i Figueras, Javier Ibáñez Fernández, Carl Brandon Strehlke y Alberto Velasco González, 85-103. Barcelona-Madrid: Museu Nacional d'Art de Catalunya y Museo Nacional del Prado, 2018.
- Iglesias Ortega, Arturo. «El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica». Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela, 2010, https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/3006/9788498875959_content.pdf?sequence=1.
- Kubersky-Piredda, Susanne. «Chiese nazionali fra rappresentanza politica e Riforma cattolica: Spagna, Francia e Impero a fine Cinquecento». En *Identità e rappresentazione: le chiese nazionali a Roma (1450-1650)*, editado por Alexander Koller y Susanne Kubersky-Piredda, 17-64. Roma: Campisano, 2015.
- Lerza, Gianluigi. «I progetti di Antonio da Sangallo il Giovane per la chiesa di S Maria di Monserrato». En *Antonio da Sangallo il Giovane. La vita e le opere*, editado por Gianfranco Spagnesi, 119-130. Roma: Centro di Studi per la storia dell'architettura, 1986.
- Lerza, Gianluigi. «Interventi tra Ottocento e Novecento nella Chiesa della nazione spagnola a Roma». *Quaderni dell'Istituto di Storia dell'Architettura*, nº 11 (1988): 77-86.
- Lerza, Gianluigi. *Santa Maria di Monserrato a Roma dal Cinquecento sintetista al purismo dell'Ottocento*. Roma: Dedalo, 1996.
- Millán Boix, Manuel. 1964. «Nicolas Conill, curial y prior del Lugar Pío de la Corona de Aragón (1380-1435)». *Anthologica Annua*, nº 12: 85-127.
- Millán Boix, Manuel. 1970. «Nicolás Conill: un valenciano en la corte de tres Papas 1403-1539)». *Anthologica Annua*, nº 17: 11-132.
- Mordacchini, Carlo. *Breve istorica narrazione della sagra prodigiosissima immagine di Maria Vergine di Monserrato con alcuni riflessi morali. Data alla luce colle stampe in occasione della riapertura del di Lei restaurato; ed abbellito tempio in Roma da un sacerdote romano*. Roma: Carlo Mordacchini, 1822.
- Oliva, Anna Maria. «I catalani a Roma nei XV-XVII secoli». En *Ciutats mediterrànies: la mobilitat i el desplaçament de persones*, editado por Flocel Sabaté, 143-156. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2021.

- Piñol Alabart, Daniel. «Notarios catalanes en Roma: los notarios matriculados en el Archivo de la Curia (1508-1671)». *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 40 (2013): 251-302.
- Pons Alós, Vicent. «Valencianos en la curia de Alejandro VI», *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad*, nº 2 (2021): 191-227.
- Redín Michaus, Gonzalo. «El cuadro del altar mayor de Santa María del Montserrat en Roma de Francesco Rosa». *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº 84 (2001): 155-160.
- Rehberg, Andreas. «Dottori per “vie traverse”. Qualche spunto sulle lauree conferite in ambito curiale». *QFIAB (Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken)*, nº 89 (2009): 183-215.
- Rehberg, Andreas. «Le comunità «nazionali» e le loro chiese nella documentazione dei notai stranieri (1507-1527)». En *Identità e rappresentazione: le chiese nazionali a Roma (1450-1650)*, editado por Alexander Koller y Susanne Kubersky-Piredda, 211-231. Roma: Campisano editore, 2015.
- Rius Serra, Josep. «Auditores españoles en la Rota Romana». *Revista Española de Derecho Canónico* 3, nº 8 (1948): 767-781, <https://summa.upsa.es/high.raw?id=0000003857&name=00000001.original.pdf>.
- Rivera De Las Heras, José Ángel. *La Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat de Roma*. Madrid: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 2018.
- Rodríguez Lemos, Anxo. «Casa de refugio y asilo de los pobres españoles: el hospital de Santiago de los Españoles de Roma (siglos XVI-XIX)». *Hispania Sacra* 75, nº 151 (2023): 141-152, <https://doi.org/10.3989/hs.2023.13>
- Ruiz Garnelo, Isabel. «“Erant due domus”: i primi ospedali della Corona d’Aragona a Roma». En *La città e la cura. Spazi, istituzioni, strategie, memoria (The city and healthcare. Spaces Institutions, Strategies, Memory)*, editado por Marco Morandotti y Massimiliano Savorra, 183-192. Turín: AISU International, 2021, <https://aisuinternational.org/la-citta-e-la-cura-the-city-and-healthcare/>.
- Ruiz Garnelo, Isabel. «Patrimonio artístico de Santa Maria de Monserrato de Roma». En *Geografías de la movilidad artística. Valencia en Época Moderna*, editado por Mercedes Gómez-Ferrer Lozano y Yolanda Gil Saura, 107-119. Valencia, Universitat de València, 2021.
- Ruiz Garnelo, Isabel. «La casa-hospital de San Nicolás “Catalanorum” de Roma: características y localización cerca del Arco dei Cenci (h. 1350-1519)». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, nº 36 (2023): 1119-1140, <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.34138>.
- Ruiz Garnelo, Isabel. «El hospital de Nostra Dona de Montserrat de Roma (1519), testimonio de piedad e identidad». *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad*, nº 6 (2023): 133-165, https://doi.org/10.46583/specula_2023.6.1102
- Ruiz Garnelo, Isabel. «Imágenes colectivas de la comunidad de la Corona de

- Aragón en Roma (s. XIV-XVI)». *BSAA arte*, nº 89 (2023), en prensa.
- Serio, Alessandro. «Algunes consideracions sobre la presència catalanoaragonesa a Roma entre el final del Quattrocento i el principi del Cinquecento (1492-1522)». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, nº 14 (2003): 69-96, <https://raco.cat/index.php/ButlletisCEH/article/view/148891>.
- Serio, Alessandro. «Una representación de la crisis de la unión dinástica: los cargos diplomáticos en Roma de Francisco de Rojas y Antonio de Acuña (1501-1507)». *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32 (2007): 13-29.
- Tafari, Manfredo. «The churches of Antonio da Sangallo the Younger». En *The Architectural Drawings of Antonio da Sangallo the Younger and his Circle*, vol. 2, editado por Christoph Luitpold Frommel y Nicholas Adams, 45-57. Cambridge, MA: The MIT Press, 2000.
- Tejada Vizuete, Francisco. «El arte de la platería en la Iglesia Nacional de Santiago y Montserrat de Roma». *Anthologica annua*, nº 53-54 (2006-2007): 591-669.
- Tormo Monzó, Elías. *Monumentos de Españoles en Roma y de Portugueses e Hispano-Americanos*, vol. 1. Roma: Fratelli Palombi, 1940.
- Vaquero Piñeiro, Manuel. «Una realtà nazionale composita: comunità e chiese “spagnole” a Roma». En *Roma capitale (1447-1527)*, editado por Sergio Ginsi, 473-491. Pisa-Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1994.
- Vaquero Piñeiro, Manuel. «Mercaderes catalanes y valencianos en el Consulado de Roma», *Revista d'història medieval*, nº 9 (1998): 151-170, <https://roderic.uv.es/handle/10550/29739>.
- Vaquero Piñeiro, Manuel. «Mercanti iberici nello spazio commerciale romano nella prima Età Moderna». *Archivi e cultura*, nº 37 (2004): 117-143.
- Vaquero Piñeiro, Manuel. «Mercaderes y banqueros catalanes en Roma en el tránsito a la Edad Moderna». En *Els catalans a la Mediterrània medieval. Noves fonts, recerques i perspectives*, coordinado por Roser Salicrú i Lluch, Maria Mercè Viladrich y Lluís Cifuentes Comamala, 317-328. Roma: Viella, 2015.
- Vázquez Santos, Rosa. «La obra pía de Santa María de Montserrat en las guías de Roma y otras fuentes histórico-artísticas (Siglos XVI-XIX)». *Anthologica Annua*, nº 47 (2000): 635-652.
- Vielliard, Jean. «Notes sur l'hospice Saint-Nicolas des Catalans à Rome au Moyen Age». *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, nº 50 (1933): 183-193.
- Vincke, Johannes. «Inicios del “hospitale Cathalanorum et Aragonensium” en Roma». *Hispania Sacra*, nº 11 (1958): 139-156.

***El culto y la nación en la Edad Moderna.
Las naciones castellana y vizcaína en Palermo a
través de la capilla de la Virgen de Guadalupe***

*The cult and the nation in the Early Modern Age.
The Castilian and Biscayan nations in Palermo through
the chapel of the Virgin of Guadalupe*

*Il culto e la nazione nell'Età Moderna.
Le nazioni castigliane e biscaglina a Palermo
attraverso la cappella della Vergine di Guadalupe*

José María Lozano Jiménez
Università degli Studi di Napoli "Federico II"
Napoles, Italia
Universitat de València
Valencia, España
josemaria.lozanojimenez@unina.it
<https://orcid.org/0000-0002-0907-0625>

RESUMEN: En el presente artículo se propone un acercamiento a las comunidades castellana y vizcaína asentadas en Palermo a través de uno de sus espacios de referencia: la capilla de la Virgen de Guadalupe. Gracias a la documentación conservada en el archivo de la Iglesia Nacional Española en Roma – incluyendo en anexo la transcripción de uno de los documentos –, el autor se interroga sobre los orígenes y las motivaciones de dicha fundación, incorporando estas comunidades al debate sobre el concepto de “nación” en el Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Movilidad, nación; comunidad hispánica, memoria, obra pía.

ABSTRACT: This article proposes an approach to the Castilian and Biscayan communities settled in Palermo through one of their reference spaces: the chapel of the Virgin of Guadalupe. Thanks to the documentation kept in the archives of the Spanish National Church in Rome - including the transcription of one of the documents in the appendix -, the author questions the origins and motivations of this foundation, incorporating these communities into the debate on the concept of “nation” in the Old Regime.

KEYWORDS: Mobility, nation, Hispanic community, memory, pious work.

RIASSUNTO: Questo articolo propone un approccio alle comunità castigliana e biscaglina insediate a Palermo attraverso uno dei loro spazi di riferimento: la cappella della Vergine di Guadalupe. Grazie alla documentazione conservata negli archivi della Chiesa Nazionale Spagnola a Roma - tra cui la trascrizione di uno dei documenti in appendice -, l'autore si interroga sulle origini e sulle motivazioni di questa fondazione, inserendo queste comunità nel dibattito sul concetto di "nazione" dell'Ancien Régime.

PAROLE CHIAVE: Mobilità; nazione; comunità ispanica; memoria; opera pia.

1. Introducción

En 1830, un privilegiado observador como podía ser el duque de Sammartino, intendente presidente del *Consiglio generale degli ospizi della Valle di Palermo*, afirmó que la capilla de la Virgen de Guadalupe en Palermo sirvió para promover “la divozion generale dei nazionali spagnoli, come quelli di cui in gran copia abbondava la Sicilia, e precisamente la capitale”.¹ El duque, además, dio su parecer sobre cuál era el principal motivo de dicho fenómeno “allora che questo Regno sotto il governo di Spagna vi rimaneva”. La movilidad de individuos, pues, nacía a raíz de la dependencia política del reino de Sicilia de la Monarquía polisinodial hispánica² – ininterrumpida hasta la Guerra de Sucesión española.

La relación entre la Monarquía hispánica y el reino de Sicilia ha sido estudiada, analizada y valorada por toda clase de estudiosos más o menos profesionales con una cronología que arranca en 1282, año de la vinculación de la isla a la Corona de Aragón. Haciendo uso de nuevos instrumentos ideológicos y culturales,³ desde el siglo XIX la historiografía siciliana iniciará una tradición marcada por un análisis claramente nacionalista que dejaba la presencia española en un mal lugar por su carácter de opresor extranjero, origen de una decadencia económica y cultural, tras unos siglos medievales de esplendor.⁴ Pese a ello, desde la segunda mitad del s. XX se ha producido un cambio de

1 Iglesia Nacional Española, Archivo Obras Pías, Santa María de Guadalupe (en adelante INE, AOP, SMG), carpeta 3, sin paginar. El testimonio del duque formaba parte de un informe que pretendía declarar la capilla de la Virgen de Guadalupe con el estatus de cofradía – algo que los rectores de esta negaban, sosteniendo ser una obra pía. En caso de confirmarse su estatus de cofradía, la capilla debía pasar a ser propiedad del gobierno borbónico de las Dos Sicilias. En cambio, el proceso se inclinó del lado de los rectores, manteniendo la capilla bajo jurisdicción española en tanto que obra pía extranjera.

2 Sobre el término, véase: Musi, Aurelio: “La natura della monarchia spagnola. Il dibattito storiografico”. *Anuario de historia del derecho español*, 81 (2011): pp. 1051-1062.

3 Gallo, Francesca. “La nascita della nazione siciliana”. En *Storia della Sicilia*, coordinado por Francesco Benigno y Giuseppe Giarrizzo. Roma-Bari: Laterza, 2003, II, p. 8.

4 Musi, Aurelio (coord.). *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. Milano: Guerini e Associati, 2003.

rumbo que ha permitido redimensionar el papel de Sicilia dentro del aparato imperial que suponía la Monarquía hispánica, revisando las relaciones entre centro y periferia y conociendo mejor el entramado de redes de poder que las conectaban. De esa manera, se ha superado una visión simplista que reducía Sicilia a una colonia obediente y totalmente sumisa a la Corona.⁵

Siguen quedando muchos flecos en el amplísimo tema historiográfico que representa la presencia hispánica en Sicilia y, más concretamente en su capital, Palermo.⁶ En este sentido, la capilla de la Virgen de Guadalupe de Palermo se presenta como un enclave privilegiado para cualquier historiador que quiera indagar sobre la comunidad hispánica en la ciudad. Pese a la reciente reinauguración tras su restauración el pasado 12 de diciembre de 2022, es muy poco lo que hasta ahora sabemos de las funciones político-sociales de la capilla y la comunidad que albergaba. ¿Cuál fue el motivo de su fundación? ¿Iba dirigida a toda la población hispánica de la ciudad? Y ¿Por qué era importante contar con un espacio así en Palermo? En el presente artículo intentaré dar respuesta a estas preguntas, incorporando la prácticamente inédita documentación conservada en el Archivo de la Iglesia Nacional Española en Roma.⁷

Hasta ahora sabíamos que la capilla fue fundada en 1508 en favor de las naciones castellana y vizcaína, ubicándose en la iglesia palermitana de *Santa Maria degli Angeli*, conocida como *Gancia*, anexa al convento de los frailes franciscanos. Lo más notorio, y que destaca a simple vista al visitarla, son las diversas sepulturas de inquisidores españoles. Sin duda, entre ellas la más conocida es la de Juan López de Cisneros, inquisidor muerto a manos del agustino siciliano Diego La Matina.⁸

Con el fin de ahondar en las preguntas antedichas, he creído conveniente contextualizar uno de los documentos sobre la capilla – que se adjunta en el apéndice – titulado *Relatione cossi della fundatione della cappella di Nostra Signora di Guadalupe della nattione castigliana e biscayna fundata nel convento*

5 Benigno, Francesco. *L'isola del vicerè. Potere e conflitto nella Sicilia spagnola (sec. XVI-XVIII)*. Palermo: University Press, 2017, pp. 12-13.

6 Cancila, Rosella (coord.). *Capitali senza re nella Monarchia spagnola. Identità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVIII)*. Palermo: Associazione mediterranea, 2020.

7 La única referencia a dicha documentación que he podido encontrar está en Dandeleit, Thomas J. “Social presence, economic patronage and political power in the chapel of our Lady of Guadalupe 1508-1700”. En *L'invention de la ville dans le monde hispanique (XIe-XVIIIe siècle)*, coordinado por Louis Bénat Tachot, Mercedes Blanco, Araceli Guillaume Alonso y Hélène Thieulin-Pardo. París, Éditions Hispaniques, 2019, pp. 473-482.

8 La historia del inquisidor se relató y popularizó en la novela *Morte dell'Inquisitore* de Leonardo Sciascia. En el plano historiográfico, véase Messana, Maria Sofia. “La vicenda carceraria di fra' Diego La Matina”. *Incontri mediterranei*, 3, (2002): pp. 176-193 y Sciuti Russi, Vittorio. “Morte dell'Inquisitore e nuova documentazione madrilena”. En *Tenace concetto. Leonardo Sciascia, Diego La Matina e l'Inquisizione in Sicilia*, coordinado por Fabrizio Catalano, Alfonso Almendola y Ercole Giap Parini, pp. 47-87. Roma-Caltanissetta: Rogas, 1996.

*di Santa Maria l'Angeli di questa città.*⁹

2. Una obra pía “nacional”. Contexto, origen y singularidades de la capilla de la Virgen de Guadalupe

Desde la Baja Edad Media, el discurso católico sobre la salvación del alma venía haciendo cada vez más hincapié en la capacidad de los individuos. Se insistía en que éstos, a través de sus actos, podían condicionar la voluntad divina que decidiría sobre el reposo eterno de sus almas. En este sentido, el momento de realizar el testamento era crucial. Algunas de las últimas voluntades más habituales eran las donaciones o la fundación de beneficios eclesiásticos y capellanías, consideradas – y de recordarlo se ocupaba el clero – como una vía de reducir su estancia en el purgatorio y acercarse a la salvación.¹⁰ En este contexto religioso fue Juan del Río, secretario del Santo Oficio y del virrey de Sicilia Hugo de Moncada, quien tomó la iniciativa de fundar la capilla de la Virgen de Guadalupe.¹¹ En este sentido, su voluntad quedó patente por un codicilo, del 31 de octubre de 1512, del notario Mattheo la Dulcetta, que da fe de las misas que el secretario dejó pagadas en la dicha capilla por la salvación de su alma y la de su esposa.¹² Ahora bien, ¿era esta su única motivación? La realidad es que, además de los objetivos espirituales, este tipo de benefactoría implicaba una serie de funciones sociales en el mundo de los vivos, entre las que destaca el ejercicio de la memoria colectiva. A través de la manifestación material en un espacio o evento – la construcción de una capilla o la celebración de misas, por ejemplo –, se ejercía la práctica del recuerdo – individual, familiar o de ciertos colectivos – que consolidaba o mejoraba el estatus social de dicho individuo o grupo.¹³ En el codicilo antes citado queda patente la voluntad del

9 INE, AOP, SMG, carp. 53. Estoy enormemente agradecido a su rector, don José Jaime Brosel Gavilá, y a todo el personal del archivo, por su predisposición e inestimable ayuda.

10 Latorre Ciria, José Manuel: “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albaracín (siglo XVII)”. *Studia Historica*, 37 (2015): pp. 183-210.

11 El doble papel ejercido por Juan del Río – como secretario virreinal y del Santo Oficio – se explica más fácilmente si atendemos a la figura del virrey Hugo de Moncada. Éste fue el primer virrey que favoreció abiertamente la implantación de la inquisición española en Sicilia, hasta el punto que “né rifiutò di mettere al loro servizio persino ufficiali regi”. Burgarella, Pietro: “Diego de Obregon e i primi anni del Sant’Uffizio in Sicilia (1500-1514)”. *Archivio Storico Siciliano*, III, n. 20 (1972): pp. 257-327. Sobre la relación del virrey con la inquisición y las implicaciones de la revuelta de 1516, véase: Fiume, Giovanna. *Del Santo Uffizio in Sicilia e delle sue carceri*. Roma: Viella, 2021, pp. 31-36; Renda, Francesco. *L’Inquisizione in Sicilia. I fatti. Le persone*. Palermo: Sellerio, 1997, pp. 46-59.

12 INE, AOP, SMG, carp. 53, ff. 2r-v.

13 Sobre el fenómeno de las capellanías y su vertiente más terrenal véase: Pro Ruiz, Juan: “Las capellanías: Familia, iglesia y propiedad en el antiguo régimen”. *Hispania Sacra*, 41(84), (1989): pp.585-602; Soria Mesa, Enrique: “Las capellanías en la Castilla moderna: Familia y ascenso social”. En *Familia, transmisión y perpetuación: (siglos XVI-XIX)*, coordinado por Antonio Irigoyen López y Antonio Luis Pérez Ortiz, pp. 135-148. Murcia, Universidad de Murcia, 2002; von Wobeser, Gisela, y Willms Manning, Kaethe: “La función social y econó-

fundador por ser recordado al ordenar que, en las misas que ordenó en la capilla, se debe nombrar “lo nomo et congnomo dilo dicto mag[nifi]co Joanne del Rio testaturi”.¹⁴ Juan del Río se posicionaba así como un miembro destacado de la sociedad hispánica en Palermo.

En el contexto hispánico, las capellanías podían ser, grosso modo, de dos tipos: las colativas – es decir, las propiamente eclesiásticas – y las laicales – fundadas y gobernadas por laicos –, en las que las autoridades eclesiásticas solo intervenían para llevar a cabo los oficios espirituales.¹⁵ En el caso que nos ocupa nos encontramos ante un tipo de capellanía laical. Ahora bien, a diferencia de la práctica extendida en España e Italia de fundar capillas laicales en favor de la dignidad familiar, en este caso se trata de una fundación que pretende favorecer el estatus social y material de una comunidad más allá de los lazos familiares: una comunidad de carácter “nacional”.

¿Pero que era una “nación” en la Edad Moderna? Lo cierto es que han sido varios los estudiosos que han escrito sobre el fenómeno de las “naciones” de Antiguo Régimen, aunque el tema dista de estar agotado.¹⁶ Dejando atrás las posturas que – ingenua o malintencionadamente – han pretendido y pretenden construir relatos teleológicos del pasado, existe cierto consenso historiográfico en cuestionar el uso descontextualizado del término “nación” en la Edad Moderna. La polisemia del vocablo nos obliga a tomar precauciones en su uso y reproducción cuando nos referimos a un tiempo anterior al s. XIX.

Obviamente ajeno a la importancia que ganaría el término en la Edad Contemporánea, el diccionario de 1611 de Sebastián de Covarrubias apenas dedicaba unas pocas palabras al término “nación”.¹⁷ Pese a que su autor utilizase en su definición una palabra de connotaciones políticas – *reyno* – y otra más bien geográfica – provincia –, lo cierto es que el uso más extendido de “nación” en Época Moderna hacía referencia a una comunidad de individuos marcados

mica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”. *Estudios De Historia Novohispana*, 16, (2009): pp. 119-138.

14 INE, AOP, SMG, carp. 4, fasc. 1, f. 118v.

15 Pro Ruiz, Juan, *op. cit.*, p. 585.

16 Algunos ejemplos: Torres i Sans, Xavier. *Naciones sin nacionalismo*. Valencia: Universitat de València, 2014; Recio Morales, Óscar: “Los extranjeros y la historiografía modernista”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 2011, pp. 33-51; García García, Bernardo José y Recio Morales, Óscar. *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750): identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014; Vaquero Piñeiro, Manuel: “Mercaderes catalanes y valencianos en el consulado de Roma”, *Revista d'història medieval*, 9 (1998): pp. 151-170; Novi Chavarría, Elisa. “Nazione, nationes, transnazionalità. Temi e fonti per la storia della Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)”. En *La Storia. Una conversazione infinita* coordinado por Salvatore Barbagallo, Luigi Mascilli Migliorini y Marco Trotta. Milán: Biblion, 2022, pp. 53-66.

17 “Del verbo Lat. Natio. is. Vale Reyno, ó Provincia estendida; como la nacion Española”. Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Impreso por Luis Sánchez, 1611, *ad vocem*.

por compartir un lugar de origen común.

Desde el presente y en un esfuerzo por desligarlo de cualquier significado contemporáneo, Xavier Torres i Sans define la nación como “un simple agregado de individuos de una misma procedencia, radicación o área lingüística”.¹⁸ No obstante, al distanciarnos – oportunamente – de su sentido contemporáneo, existe el peligro de despojar a la “nación” de Antiguo Régimen de cualquier significado político-jurídico. La definición hasta ahora dada, que podría resumirse en la nación como comunidad de naturales, se materializó de distintas formas. Uno de los casos más relevantes en los que el término ganaba importancia, era cuando los miembros de una nación se encontraban en tierras extranjeras. Si el concepto de “nación” careciese de cualquier acepción político-jurídica, nada habría impedido a las comunidades mercantiles agruparse en base a otros criterios. Sin embargo, dada la tradición jurídica medieval de la concesión de privilegios a dichas naciones, se organizaban en tanto a tal, formándose las corporaciones de nación.¹⁹

Partiendo pues de estas consideraciones sobre el vocablo “nación” y sus implicaciones materiales, ¿Por qué Juan del Río escogió dedicar su capilla a las naciones castellana y vizcaína? Si ambas formaban parte de la Corona de Castilla, ¿qué las diferenciaba? ¿Por qué no hablar de “nación española” como lo hacía Covarrubias? En este sentido, resulta clave tener en cuenta la cronología. A principios del s. XVI, cuando se fundó la capilla, la unión dinástica de las coronas de Castilla y Aragón apenas tenía unas décadas de recorrido. De hecho, tras la muerte de Fernando el Católico en 1516 y la sucesión en su hija Juana I y su nieto Carlos I, la continuidad de la unión vivió momentos de crisis. El carácter compuesto de la Monarquía hispánica hacía que ciertas entidades políticas como el señorío de Vizcaya, integrado en la Corona de Castilla desde 1379, mantuviesen ciertas cotas de autonomía que debían siempre recordar y defender.²⁰ Por ello, a principios del siglo XVI parece ser que no tenía tanto sentido dedicar este tipo de fundaciones a la “nación española”.

A ello hay que añadir que en Palermo ya estaba consolidada otra nación ibérica como era la nación catalana, formalmente asentada a través de los privilegios concedidos por Jaume I entre 1285 y 1296 a los mercaderes de los distintos territorios de la Corona de Aragón. La nación catalana – que en Palermo incluía también a aragoneses, valencianos y mallorquines – contaba con una logia propia, destruida en 1771, además de la Iglesia de Santa Eulalia y una capilla dedicada a la Virgen de Monserrat en la iglesia de San Domenico.²¹

18 Torres i Sans, Xavier, *op. cit.*, p. 56.

19 García García, Bernardo José y Recio Morales, Óscar (coord.), *op. cit.*

20 Elliott, John H.: “A Europe of Composite Monarchies”. *Past & Present*, 137 (1992): pp. 48-71.

21 Calcara, Maria Teresa. *La Chiesa di Santa Eulalia e la loggia dei Catalani*. Palermo: Coppola, 1980; Nobile, Marco Rosario y Scaduto, Fulvia: “Architettura e magnificenza nella Palermo del primo Cinquecento: il prospetto denominato di Santa Eulalia dei Catalani”. *Espacio*,

Todo sumado haría que, en 1508, la decisión más lógica para el vizcaíno Juan del Río, fuese dedicar la capilla a la nación castellana y a su propia nación, que gozó de una importante presencia en la corte española a lo largo del siglo XVI. Desde dicho espacio central de la Monarquía se comenzaría a fraguar, a través de prácticas literarias, lo que José María Imízcoz define como la “producción de sentido” de una ideología de “cantabrismo vizcaíno – que impuso en la Monarquía hispánica la idea de una calidad particular de los vascos”.²² Además, el carácter vizcaíno y guipuzcoano de la capilla se vería refrendado en Palermo a través de la presencia mercantil vasca en la ciudad, que tomaría el espacio fundado por Juan del Río como punto de reunión.²³

Parece ser que, con relación a la fundación de instituciones y espacios de carácter nacional, el uso del término “nación española” se extendería en Italia a partir de la segunda mitad del s. XVI. Elisa Novi Chavarria, estudiando el caso de los hospitales, ha denominado el proceso como una “*ondata fondativa*” que tendría lugar a partir de los años setenta del s. XVI.²⁴ Dicha *ondata* llegó a Palermo con la proyección en 1587 y definitiva construcción en 1621 del hospital de Santiago de los Españoles.²⁵ Pero más allá del ámbito hospitalario, también se vería reflejada en otra clase de espacios como la cofradía *Madonna della Soledad*, fundada en 1590 bajo la protección del virrey de Sicilia Diego Enríquez de Guzmán y Toledo, conde de Alba de Liste, y formada por miembros, esta vez, de una más general “nación española”, como consecuencia de la posición institucional de su patrono.

Siguiendo la misma lógica, la documentación refleja que la capilla de Guadalupe pasó a ser considerada como uno más de los diferentes espacios dedicados a la antedicha nación que iban apareciendo en la ciudad. El 22 de marzo de 1600, el virrey Bernardino de Cárdenas y Portugal, duque de Maqueda, respondía a una consulta del Consejo de Italia sobre una petición de limosna hecha por el convento de *Santa María degli Angeli* en los siguientes términos: “es uno de los principales de aquella ciudad y en q[ue] ay fundada una capilla de la nacion española con título de n[uest]ra Señora de Guadalupe con un altar

Tiempo y Forma, VII, 18-19 (2005-2006): pp. 13-32; sobre la nación catalana en la ciudad y en particular sobre el exitoso asentamiento de la familia Torongi de Mallorca, de origen judeconverso, condición condivida con muchos otros sujetos pertenecientes a la misma nación, como los Sánchez y los Ram, mencionados abajo (nota 39), véase D’Avenia, Fabrizio: “From Spain to Sicily after the Expulsion: Conversos between Economic Network and the Aristocratic Elite”. *Journal of Early Modern History*, 22/6 (2018): pp. 421-445.

22 Imízcoz, José María. “Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 33, (2008), pp. 91-92.

23 INE; AOP, SMG, carp. 53, f. 3r-v.

24 Novi Chavarria, Elisa. *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia spanica (secc. XVI-XVII)*. Roma: Viella, 2020.

25 *Ibid.*, pp. 130-131.

privilegiado donde se dicen muchas missas al día y se entierran Cavalleros y mucha gente principal de la d[ic]ha nacion”.²⁶

Para terminar de completar nuestra explicación de lo que suponía una “nación” en Antiguo Régimen, podríamos preguntarnos: ¿Era el paisanaje suficiente para englobar a todos los naturales de Castilla y Vizcaya en una única comunidad? Por un lado, efectivamente este era el uso más corriente del término. Sin embargo, esto no quería decir que generase de facto una comunidad política ni que todos sus miembros participasen de la misma en igualdad de condiciones. Moviéndose en las propias coordenadas sociales y políticas de su tiempo, las instituciones o corporaciones de nación estaban configuradas en un claro sentido jerárquico, gobernadas por las élites políticas, financieras o mercantiles de las respectivas naciones.

Por supuesto, la capilla de la Virgen de Guadalupe no sería una excepción, como demuestran las nóminas de rectores – que eran tres: tesorero, escribano y sacristán.²⁷ Estos ocupaban un puesto preeminente en la comunidad hispánica residente en Palermo, encontrándonos figuras sea laicas sea eclesiásticas, como inquisidores, maestros de campo, el alcaide de *Castello a Mare*, capitanes, etc.²⁸ Además, los capítulos cuarto y quinto de la capilla establecían cuales serían los requisitos de entrada más allá del estatus de “natural”.

Los capítulos establecían criterios basados en el honor y la fama de los individuos, haciendo hincapié en que, antes de ser aceptados, se debía recabar información sobre si el candidato “es de buena fama y buen sano y onesto, o, vero si es lo contrario como fuese baratter, jugador, comedor en tabernas, buscador de q[ue]stiones y otras cosas similes por las quales se puedan tales personas reprobar no siendo dignas de en tan noble congregación ser apoyados”.²⁹ De esta forma, se establecía una limitación formal sobre la clase de individuos que podían, no solo gobernar la capilla, sino encarnar la imagen pública de la dignidad nacional en una ciudad extranjera como era Palermo.

Hasta ahora he contestado a las dos primeras preguntas que nos planteábamos para este artículo: ¿Cuál fue el motivo de la fundación? Para lo que hemos analizado los condicionantes religiosos y terrenales y, ¿A quiénes iba dirigida la capilla? Donde se ha ahondado en el concepto de “nación” en el Antiguo Régimen y su materialización en la Palermo de los siglos XVI y XVII. Solo queda responder a la última cuestión: ¿Por qué fue importante contar con un espacio de este tipo para las comunidades castellana y vizcaína? Con lo mostrado hasta ahora – y completado con la lectura del documento anexo – es evidente que la capilla de la Virgen de Guadalupe se fundó con el objetivo de atender

26 Archivo General de Simancas, Secretarías Provinciales, libro 786, f. 119r.

27 INE, AOP, SMG, carp. 53, f. 1r.

28 *Ibid.*, ff. 237r-238r.

29 NE, AOP, SMG, carp. 12, f. 24v.

las necesidades religiosas y representativas de una comunidad nacional que se insertaba en una ciudad extraña, en la que apenas comenzaba a consolidarse su relación con las élites y población local, acostumbrada hasta el momento a tratar con otros agentes de la península ibérica, como eran los catalanes, asentados y activos en Palermo desde el comienzo del protectorado aragonés.³⁰

El presente trabajo no pretende ser más que un punto de partida para futuras investigaciones relacionadas con la presencia hispánica en Palermo. Algunas de las posibles vías a desarrollar pueden ser análisis sociológicos de los miembros de la comunidad, una mayor atención a los rituales adoptados en la capilla, los conflictos jurisdiccionales o la propia gestión económica. Con todo, como demuestran las necesidades de ampliación de finales del s. XVI,³¹ podemos concluir que la capilla conseguiría afirmarse en el siglo XVI como un espacio de sociabilidad, asistencia y comercio de los castellanos y vizcaínos presentes en Palermo.

*Anexo*³²

Relatione cossi della fundatione della Cappella di nostra signora di Guadalupe della nazione castigliana e biscayna fundata nel convento di Santa Maria l'Angeli di questa città

“ [1r] Relatione cossí della fundatione della cappella di nostra signora di Guadalupe della nazione castigliana e biscayna, fundata nel convento di Santa Maria l'Angeli di questa città con alcuni privilegi e concessioni di luoghi, come delle rendite ch'ha acquistato da persone di detta nazione dall'anno 1508 per tutto l'anno 1643.³³ Le quali si sono redotti in forma d'assenti con li contratti e

30 Véase Giunta, Francesco y De Riquer, Martí. *Els catalans a Sicília*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1992; Giunta, Francesco. *Catalanes y aragoneses en el Mediterráneo*. Barcelona: Ariel, 1989; Corrao, Pietro. “1348. Latini e catalani”. En *Storia mondiale della Sicilia*, coordinado por Giuseppe Barone. Bari: Laterza, 2018, pp. 165-169.

31 NE, AOP, SMG, carp. 53, ff. 4r-v.

32 Nota a la edición documental. He adoptado unas normas de transcripción más habituales, que resumo a continuación: las abreviaturas se han desarrollado entre corchetes []; los borrones del original que hacen ininteligibles algunas partes vienen marcados con un (-); el desarrollo de notas en los márgenes del texto original – muchas de ellas presumiblemente contemporáneas al momento de redacción del documento – se han añadido en el pie de página; las palabras conforme al uso actual se han separado para evitar la confusión en su lectura; el cambio de página original se indica entre corchetes con el número de folio correspondiente; se han mantenido los tachones de las palabras que resultan tachadas en el original; y el uso de signos de puntuación y mayúsculas se ha normalizado respecto a la gramática actual.

33 Sobre la fecha de redacción del documento, el ya citado informe del duque de Sammartino afirma que extrae la información de una *relatione* escrita en 1662. Además, en la continuación del documento que recoge las rentas de la capilla – que explicaremos más adelante – hay una nota al margen de una de las rentas que dice “en ste presente año 1662”. Considero que se trata de un error de lectura por parte del duque, ya que en la página que precede la *relatione* viene escrito “volume che principia dal 1508 sino al 1662”. Sin embargo, el volumen no recoge únicamente esta *relatione*, sino una serie mayor de documentos que parecen haber sido

cauthele spettanti a dette rendite come del tutto si vederà nel presente discorso con l'infra[scri]tto ordine cioè —³⁴

Nell'anno 1508 hebbe principio la cappella di Nostra Signora di Guadalupe fundata nel convento di Santa Maria l'Angeli. Il fundatore d'essa fu il magnifico Giovanni di Rio della nazione *castigliana* vizcaina, all'ora secretario del Santo Offitio, la quale al presente si vede governata di tre maiordomi seu rettori. Uno delli quali serve per tes[ore]ro., tiene il suo consolo, un detentore della scrittura et anco un sacristano, che tiene [1v] li giugali³⁵, et ornamenti di detta cappella per inventario. Era per il passato governata d'alcuni capituli,³⁶ li quali al presente non stanno in osservanza come si vede nel libro nominato rollo a c[arti] 2 e 8. Nel qual an[n]o 1508 li padri del detto convento, e per essi fra Giovanni della Ficarra all'ora vicario della provintia di padri minori di San Fran[cis]co e fra Pacifico di Milazzo guardiano del convento di Santa Maria di Jesú fuori li mura di questa città, con lo consenso di detti frati, concessero la cappella di Nostra Signora di Guadalupe ch'al presente si vede nella chiesa del predetto convento al magnifico Giovanni di Rio et a suoi successori et a tutti della nazione castigliana, come si vede per atto di detta concessione fatto in not[a]i[o] Pietro Tagianti di Pal[erm]o a 7 di decembre XII^a ind[ictione]³⁷ 1508 appare registrato nel rollo a c[arte] 246. Nel quale atto si dichiara che volendosi servire la detta cappella di altri sacerdoti in alcun tempo, non si possa fare per li sudetti maiordomi seu rettori [2r] senza espressa volontà delli sudetti frati. Li quali s'hanno obligato per detto atto di defendere detta cappella in ogni molestia conforme s'ha detto in detto atto allo quale s'habbia relat[i]on]e.

Il detto magnifico Giovanni di Rio appare per un suo testamento che lasciò erede un[i]versal]e alla mag[nifi]ca sua consorte, e volse, che finisse la d[ict]a a cappella et fare un quadro con la Madonna intitulata N[ost]ra Sig[no]ra di

encuadrados en 1662, momento en el que aparecerían – en castellano – las anotaciones a los laterales que ya hemos citado. Por lo tanto, lo más probable es que la datación de la *relatione* sea 1643, o algún momento entre 1643 y 1662. INE, AOP, SMG, carp. 3 y 53, f. 5v.

34 Al parecer, el autor del documento pretende poner de manifiesto las rentas de las que gozaba la capilla de Guadalupe, que habían sido legadas por particulares y gestionadas por los rectores de la capilla. Ahora bien, la transcripción que aquí se presenta recoge únicamente la primera parte del texto, dedicada a la relación histórica de la capilla, ya que considero que esta contiene un valor textual mucho mayor, mientras que la segunda parte, de gran utilidad para el historiador, requeriría de un análisis de tipo más cuantitativo y su transcripción y lectura resultaría menos interesante.

35 En siciliano quiere decir conjunto de joyas o, en referencia a una iglesia, el conjunto de sus utensilios, vasos, cerámicas, etc. Mortillaro, Vincenzo. *Nuovo dizionario siciliano-italiano*. Palermo: Pietro Pensante, 1853, *ad vocem*.

36 Se refiere a los capítulos de la cofradía ya citados y que se pueden encontrar en INE, AOP, SMG, carp. 12.

37 La indicción o *indictione* es un sistema de medida temporal adoptado por el imperio bizantino en el año 312 d.C. En Sicilia fue el sistema de datación utilizado desde la Edad Media y establecía ciclos de 15 años que comenzaban el 1 de septiembre.

Guadaluppe con li santi di d[ict]o quadro che oggi si vede in d[ict]a cappella, et anco un calice con vestim[enti] et ornam[en]ti p[er] dirsi messa et che imperpetu[um] si consumasse ogn'anno un cantaro d'oglio e pagarsi al guardiano seu sacristano del pred[ict]o convento p[er] la lampa p[er] allumare notte e giorno, et agli padri di d[ict]o convento se li pagassero onze³⁸ cinquanta con obbligo di dire una messa il giorno; et ogni giorno di lunedì d'ogni settimana celebrare due una bassa; et l'altra cantata di requie[m] con l'oratione inclina domine, nominando nella oratione il nome e cognome di d[ict]o Gi[ovann] e Rio e della sua consorte p[er] la remiss[i]on[e] [2v] di loro peccati come per d[ict]o testam[en]to in not[ario] Mattheo la Dulcetta a 31 d'ott[ob]re p[ri]ma ind[ictione] 1512 come appare in un volume di cau[so]li di d[ict]a cappella et nello rolo a carte n° 72-247.³⁹

La festa di d[ict]a cappella si celebrava all'15 et al p[rese]nte all'8 di sett[emb]re ogn'anno p[er] la qual festa se ni publicò bando d'ordine del rever[endissim]o vicario generale e dell'ill[ustrissim]e senato di questa citta ad insta[n]tia delli rett[o]ri di d[ict]a cappella e d[ict]o r[everendissim]o vicario concesse quaranta giorni di indulgenza alle persone che visiteranno essa cappella il giorno della sua festa come si vede p[er] d[ict]o bando registrato al rolo a c[ar]ti 116.⁴⁰

Nell'anno 1525 fu concesso lu loro seu passaggio infrontispitio di d[ict]a cappella p[er] il rev[eren]do padre frai Andrea Alamagnia fiorentino, generale e commissario del sud[dett]o ordine, e p[er] fra Vinc[enz]o di Nicoxia, guardiano all'ora del convento di S[an]ta Maria delli Angeli, e p[er] Gio[vanni] Giacomo di Bon'anno, procu[rato]re di d[ict]o ordine di questo regno di Sicilia, con lo consenso e volunta di tutti li frati, [3r] al m[agnifi]co Fran[cis]co Garsias recettore del S[an]to Off[ici]o rett[o]re della cappella di N[ost]ra Sig[no]ra di Guadalupi et al m[agnifi]co Fran[cis]co Falcone dottore di medicina thes[orer]o di essa cappella, quali loco è di misura generale canni⁴¹ tre di quadro p[er] prezo di [onze] diecesette et t[ar]i 15 le quale appare che le siano state pagato p[er] li predetti rettori a 23 di decembre 14 ind[ictione] 1525 p[er] lo vanco di Ant[oni]o no Sanches⁴² come del tutto n'appare atto in not[ario] Antonino Tagliante il

38 La onza era la unidad monetaria más extendida en Sicilia, equivalente a 30 tarines (*tari* en italiano), que a su vez equivalían 20 granos o *grani*.

39 Nota al margen: /o/ es neces[ari]o ver el testam[en]to y escrip[tu]ras para q[ue] se cumpla la voluntad del fundador porq[ue] stá obligado.

40 El 8 de septiembre se mantiene hasta hoy día en España como el día de Santa María de Guadalupe.

41 La caña o *canna* era una unidad de medida de longitud en Sicilia, equivalente a 8 palmos, actualmente unos 2 metros aproximadamente.

42 Heredero del también banquero Girolamo Sánchez, que el 20 de agosto de 1526 declaró la bancarrota junto a su socio Benedetto Ram. Pese a alegar sus privilegios como ciudadanos palermitanos, fueron encarcelados y sus libros de cuentas revisados por el mercante catalán Joan Giliberto. Su caso se resolvió cuando presentaron un proyecto de pago de los 25000 florines de deuda. Cusumano, Vito. *Storia dei banchi della Sicilia*. Roma: Ermanno Loescher & Co., 1887, pp. 293-294.

pred[ict]o di 23 di decembre si vede nel rollo a carti 73.

Nell'anno 1527 appare che a 9 del mese d'agosto stando congregati in la cappella di N[ost]ra Sig[no]ra di Guadalupe li sig[no]ri Fran[cis]co Montesa, s[igno]re Arias del Castiglio,⁴³ Martin Peri[-] de Ydiacas, Capitan Duarte, e Martin Delicasa, rett[o]ri con altre persone fratelli della nation castigliana, viscania e guipuzcoana con molte persone e capitani di galieri e navi. Con li quali s'accordaro che per lo sustento e governo di detta cappella, dal d[ict]o giorno innante havessero di pagare per ogni nave della nation castigliana cioè di Castiglia e guipuzcoana o viscaina e mercante delle cinque villi asturii, [3v] Galitia, Andalutia o Regno di Granata o Mursia o Navarra p[er] ogni viaggio che in q[uest]a città e sua comarca venissero, dovessero pagare a ragg[ion]e di menzo ducato d'oro p[er] nave con iscudi caputa di mille salmi⁴⁴ e quando passassero detti mille salmi in su habbia da pagare un ducato d'oro e le pre-nominate persone patroni di vascelli che si trovorno presente in lo sud[ett]o aggiuntam[ent]o firmano d'esequire l'anted[icti] e pagare ogni un la sua rata parte tocante alle seu navi come si vede p[er] un capitolo il quale è registrato nel rollo a c[arti] 95.

Nell'anno 1538 a 24 di genn[a]ro 12 ind[ictione] appare che in t[em]po di Carlo Gioanne all'ora presidente in questo Regno fu confermato un consiglio fatto delle natione castigliana e biscaina che venno di fuori Regno in q[uest]a città di Pal[er]mo p[er] sustento e manutentione della pred[ict]a cappella come appare p[er] l[ette]re osservatorie spedite p[er] via del tribunale del Real Patrimonio ditto di 29 di genn[ai]o 1538 appare nel rollo a c[arti] 142.

Ladverte che nell'anno 1532 [4r] la corte di d[ict]o consolato s'ha servuto della sua iurisdictione come in pigliar testimonii et altri negotii appartenenti a tal iurisdictione come appare p[er] alcuni testimonii presi p[er] via di detta corte come si vede nel rollo a c[arti] 136.

Nell'anno 1582 Gio[vanni] Maria Simonetto procuratore del convento di S[an]ta Maria l'Angeli di questa città con lo consenso e volontà del r[everen]do fra Antonino di S[an]t'Angelo dell'ordine minore d'osserva[n]za all'ora ministro della provintia di questo Regno, con l'expressa volontà di tutti frati, concessero a Diego Villasig[no]ra e Pietro Ernandes rettori della cappella di N[ost]ra Sig[no]ra di Guadalupe un' luogo di palmi 16 ½ di longhezza, pal[mi] 13 ½ di largheza e p[al]mi 12 d'altezza. Esiste[n]te sotto la scala di d[ict]o convento quale luogo servio p[er] serv[iti]o di una sacristia che oggi si vede in d[ict]a cappella il quale luogo fu prelato p[al]mi 16 le quali doppio foro pagati p[er] la tavola di questa città di Pal[er]mo al pred[ict]o Gio[vanni] Maria Simonetto

43 Un personaje estrechamente ligado a Juan del Río, ya que pagó en 1510 la dote de la que sería su esposa María del Castillo “in remunerazione, soddisfazione e pagamento di tutti i servigi dal passato sino al presente da' sposi prestatigli”. INE, AOP, SMG, carp. 5, fasc. 4.

44 La *salma* es una unidad de medida de grano que en Sicilia equivalía, aproximadamente, a unos 275 litros.

conforme l'atto fatto in not[ario] Gius[epp]e la Rosa a 23 di [novem]bre XI^o ind[ictione] 1582 appare reg[istrato] nel rollo a c[arti] 230.

[4v] Nell'anno 1583 si vede che il predetto Gio[vanni] Maria Simonetto procu[rato]re del predetto convento di S[an]ta Maria l'Angeli con l'intervento e consenso di frati del medesimo convento, a sono di campanella concessero anco alli sudetti Diego Villasig[no]ra e Piedro Ernandes de la Rosaleda rett[o]ri una stanza terrana che all'ora era sotto la scala di pietra che si chiamava al campanile di d[ict]o convento che dava la porta di d[ict]a stanza. Seu stantietta servio p[er] ampliarsi la sud[ett]a sacristia p[er] lo prezo di [onze] 3 e foro pagati p[er] detti rettori p[er] la tavola di Pal[er]mo al sud[detto] procu[rato]re Gio[vanni] Maria Simonetto si vede all'atto fatto nell'atti del q[uondam] not[aio] Gio[vanni] Vincenzo Ferrante a 5 di decembre 13 ind[ictione] 1599 appare in d[ict]o rollo a c[arti] 308 e d'altro atto fatto nell'atti del q[uondam] not[aio] Gius[epp]e la Rosa a 21 di febraro 1583 in d[ict]o rollo a c[arti] 234.⁴⁵

E dal principio della fundatione della cappella di N[ost]ra Sig[no]ra di Guadalupe fundata nel convento di S[an]ta Maria l'Angeli di questa città che fu nell'anno⁴⁶ 1628, che sono anni 120, si vede che detta cappella ha conseguitato [5r] onze centodiecisetti, t[arì] 23.15 di rend[i]ta l'anno. Le quali sono state legati da p[er]sone della natione castigliana p[er] la concessione di loro sepulture et dalli frutti d'essi li rettori di d[ict]a cappellani hanno comprato alcune rendite et di tal rendite si satisfanno le conditioni et oblighe che ciascheduna tiene conforme si vede nelli loro assenti. Che qui appresso si vederanno le gravezze che si pagano d[ict]a dette rend[it]e e legati.

S'adverte che la cappella tiene l[ette]re viceregie spedite p[er] l'eccellenza del duca di Feria delli 24 d'aprile (-) 1603 de jure percipendi p[er] facultà dell'esigenza delle rendite della cappella come si vede in lo rollo a c[arti] 344."

45 La relación entre la orden mendicante que gobernaba el convento y la nación española no se reducía a la necesidad de pactar con ellos para poder ampliar la capilla, puesto que los encargados de velar por el correcto funcionamiento de las celebraciones religiosas de la capilla eran, desde luego, los religiosos. Yendo más allá de lo que nos presenta el documento transcrito, se puede anticipar que la relación entre los rectores de la capilla y los franciscanos no estuvo exenta de conflictos por la jurisdicción de la capilla – disputada ante el tribunal de la *Regia Monarquía* – que en el reino de Sicilia representaba la última estancia de juicio para las causas de natura eclesiástica (véase D'Avenia, Fabrizio, *La Chiesa del re. Monarchia e Papato nella Sicilia spagnola (secc. XVI-XVII)*. Carocci, Roma, 2015, pp. 26-30) –, especialmente tras la Guerra de sucesión española a principios del s. XVIII. INE, AOP, SMG, carp. 3.

46 Nota al margen: "1508 insino l'anno".

Bibliografía

- Benigno, Francesco. *L'isola del vicerè. Potere e conflitto nella Sicilia spagnola (sec. XVI-XVIII)*. Palermo: University Press, 2017.
- Burgarella, Pietro. "Diego de Obregon e i primi anni del Sant'Uffizio in Sicilia (1500-1514)". *Archivio Storico Siciliano*, III, n. 20 (1972): pp. 257-327.
- Calcara, Maria Teresa. *La Chiesa di Santa Eulalia e la loggia dei Catalani*. Palermo: Coppola, 1980.
- Cancila, Rosella (coord.). *Capitali senza re nella Monarchia spagnola. Identità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVIII)*. Palermo: Associazione mediterranea, 2020.
- Corrao, Pietro. "1348. Latini e catalani". En *Storia mondiale della Sicilia*, coordinado por Giuseppe Barone. Bari: Laterza, 2018, pp. 165-169.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Impreso por Luis Sánchez, 1611, *ad vocem*.
- Cusumano, Vito. *Storia dei banchi della Sicilia*. Roma: Ermanno Loescher & Co., 1887.
- D'Avenia, Fabrizio. "From Spain to Sicily after the Expulsion: Conversos between Economic Network and the Aristocratic Elite". *Journal of Early Modern History*, 22/6 (2018): pp. 421-445.
- Dandélet, Thomas J. "Social presence, economic patronage and political power in the chapel of our Lady of Guadalupe 1508-1700". En *L'invention de la ville dans le monde hispanique (XIe-XVIIIe siècle)*, coordinado por Louis Bénat Tachot, Mercedes Blanco, Araceli Guillaume Alonso y Hélène Thieulin-Pardo. París: Éditions Hispaniques, 2019, pp. 473-482.
- Elliott, John H.. "A Europe of Composite Monarchies". *Past & Present*, 137 (1992): pp. 48-71.
- Fiume, Giovanna. *Del Santo Uffizio in Sicilia e delle sue carceri*. Roma: Viella, 2021.
- Gallo, Francesca. "La nascita della nazione siciliana". En *Storia della Sicilia*, coordinado por Francesco Benigno y Giuseppe Giarrizzo. Roma-Bari: Laterza, pp. 3-15. Bari: Laterza, 2003.
- García García, Bernardo José y Recio Morales, Óscar. *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750): identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014.
- Giunta, Francesco y De Riquer, Martí. *Els catalans a Sicília*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1992.
- Giunta, Francesco. *Catalanes y aragoneses en el Mediterráneo*. Barcelona: Ariel, 1989.
- Imízcoz, José María. "Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, 33, (2008): pp. 89-119.
- Latorre Ciria, José Manuel. "Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)". *Studia Historica*, 37 (2015): pp. 183-210.

- Messana, Maria Sofia. “La vicenda carceraria di fra’ Diego La Mattina”. *Incontri mediterranei*, 3, (2002): pp. 176-193.
- Musi, Aurelio (coord.). *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. Milano: Guerini e Associati, 2003.
- Musi, Aurelio. “La natura della monarchia spagnola. Il dibattito storiografico”. *Anuario de historia del derecho español*, 81 (2011): pp. 1051-1062.
- Nobile, Marco Rosario y Scaduto, Fulvia. “Architettura e magnificenza nella Palermo del primo Cinquecento: il prospetto denominato di Santa Eulalia dei Catalani”. *Espacio, Tiempo y Forma*, VII, 18-19 (2005-2006): pp. 13-32.
- Novi Chavarria, Elisa. “Nazione, naciones, transnacionalità. Temi e fonti per la storia della Monarchia ispanica (secc.XVI-XVII). En *La Storia. Una conversazione infinita* coordinado por Salvatore Barbagallo, Luigi Mascilli Migliorini y Marco Trotta, pp. 53-66. Milán: Biblion, 2022.
- Novi Chavarria, Elisa. *Accogliere e curare: ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*. Roma: Viella, 2020.
- Pro Ruiz, Juan. “Las capellanías: Familia, iglesia y propiedad en el antiguo régimen”. *Hispania Sacra*, 41(84), (1989): pp.585-602.
- Recio Morales, Óscar. “Los extranjeros y la historiografía modernista”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, (2011): pp. 33-51.
- Renda, Francesco. *L’Inquisizione in Sicilia. I fatti. Le persone*. Palermo: Sellerio, 1997.
- Sciuti Russi, Vittorio. “Morte dell’Inquisitore e nuova documentazione madrelenica”. En *Tenace concetto. Leonardo Scascia, Diego La Mattina e l’Inquisizione in Sicilia*, coordinado por Fabrizio Catalano, Alfonso Almendola y Ercole Giap Parini, pp. 47-87. Roma-Caltanissetta: Rogas, 1996.
- Soria Mesa, Enrique. “Las capellanías en la Castilla moderna: Familia y ascenso social”. En *Familia, transmisión y perpetuación: (siglos XVI-XIX)*, coordinado por Antonio Irigoyen López y Antonio Luis Pérez Ortiz, pp. 135-148. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.
- Torres i Sans, Xavier. *Naciones sin nacionalismo*. Valencia: Universitat de València, 2014.
- Vaquero Piñeiro, Manuel. “Mercaderes catalanes y valencianos en el consulado de Roma”. *Revista d’història medieval*, 9, (1998): pp. 151-170.
- Von Wobeser, Gisela, y Willms Manning, Kaethe. “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”. *Estudios De Historia Novohispana*, 16, (2009): pp. 119-138.

*Notas sobre el cardenal Francisco Dávila (ca. 1535-1606), su testamentaria y almoneda pública**

**Notes on Cardinal Francisco Dávila (ca. 1535-1606),
his will and public auction*

Note sul cardinale Francisco Dávila (ca. 1535-1606),
sul suo testamento e sull'asta pubblica

Daniel Ochoa Rudi
Universidad de Zaragoza
Zaragoza, España
ochoarudi@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-1413-5040>

RESUMEN: En el presente trabajo abordamos el contexto vital del cardenal Francisco Dávila (ca. 1535-1606) a través del estudio de su testamento inédito y del inventario de bienes *post mortem* conservados en el Archivo Capitolino di Roma. Nuestro objetivo es abordar los principales acontecimientos vitales de Dávila, acercar al lector a la mentalidad de este relevante personaje de la Curia pontificia, sus amistades y vida cotidiana. El estudio pretende, en definitiva, arrojar luz a su personalidad y, de esta manera, contribuir al conocimiento de los cardenales hispanos de la Edad Moderna.

ABSTRACT: In the present work we approach the vital context of Cardinal Francisco Dávila (ca. 1535-1606) through the study of his unpublished will and the inventory of his post-mortem possessions, preserved in the Capitoline Archive in Rome. Our purpose is to deal with the main events in Davila's life, to bring the reader closer to the mindset of this relevant figure of the Papal Curia, his friendships and daily life. The study aims, in short, to shed light on his personality and, in this way, to contribute to the knowledge of the Hispanic cardinals of the Modern Age.

* Abreviaturas empleadas: Archivo Histórico Nacional [AHN]; Archivo General de Simancas [AGS]; Archivo Capitolino di Roma [ACR]; Real Academia de la Historia [RAH]. Este trabajo es parte del proyecto de I+D+i PID2021-126470NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER Una manera de hacer Europa. Grupo de Referencia BLANCAS (Historia Moderna) del Gobierno de Aragón H01_20R. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón.

PALABRAS CLAVE: Francisco Dávila, cardenal, muerte, testamento, vida cotidiana, Roma, siglo XVII.

KEYWORDS: Francisco Dávila; cardinal, death, will, daily life, Rome; 17th century.

RIASSUNTO: Nel presente lavoro si affronta il contesto vitale del cardinale Francisco Dávila (ca. 1535-1606) attraverso lo studio del suo testamento inedito e l'inventario dei beni post mortem, conservati presso l'Archivio Capitolino di Roma. Il nostro obiettivo è quello di affrontare i principali avvenimenti della vita di Dávila, avvicinando il lettore alla mentalità di questo rilevante personaggio della Curia Pontificia, alle sue amicizie e alla vita quotidiana. Lo studio si propone, in definitiva, di far luce sullo studio della sua personalità e, in questo modo, contribuire alla conoscenza dei cardinali ispanici dell'età moderna.

PAROLE CHIAVE: Francisco Dávila, cardinale, morte, testamento, vita quotidiana, Roma, XVII secolo.

1. El cardenal Francisco Dávila: aproximación a su contexto vital

Comprobar todo lo que queda por saber sobre los cardenales hispanos de la Edad Moderna es extraño. Y, a la vez, es sorprendente la poca atención que han recibido algunos purpurados frente a otros desde el punto de vista historiográfico. En la mayor parte de los casos, se desconocen los datos biográficos y el *cursus* de los cardenales al servicio de la Monarquía de España durante los siglos XVI-XVIII, así como detalles de su vida cotidiana, su labor de mecenazgo artístico o las tareas diplomáticas llevadas a cabo¹. En los consistorios habidos entre el Concilio de Trento y las Revolución francesa fueron promovidos al Sacro Colegio un total de cuarenta y ocho españoles, y muchos de ellos todavía nos resultan desconocidos². Es cierto que, en los últimos años, se han llevado a cabo brillantes investigaciones que nos arrojan algo de luz al respecto, aunque queda mucho por hacer todavía³.

Francisco Dávila es uno de esos cardenales interesantes a la par que *desconocidos*; su biografía puede resultar sugerente por cuanto es un claro reflejo del contexto histórico que le tocó vivir dentro de la Iglesia. En las décadas

1 Algunos aspectos biográficos de los cardenales vienen recogidos en los históricos estudios de Giovanni Palazzi, *Fasti cardinalium omnium SER*. Venecia: Imp. Gaspar Bencardi, 1703; Lorenzo Cardella, *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Impr. Pagliarini, 1792-1797; Francesco Cristofori, *Storia dei cardinali di Santa Romana Chiesa dal secolo V all'anno del Signore 1888*. Roma: Propaganda Fide, 1888.

2 Encontramos una relación completa por pontificados y con una breve reseña vital de cada uno de ellos en Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España. Tablas cronológicas y adiciones*. Vol. IV. Barcelona: Impr. Pablo Riera, 1859, 131-156.

3 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2017.

finales del Quinientos, las jerarquías de la Iglesia eran plenamente conscientes de la trascendencia que tenía la aplicación de la reforma tridentina en todos los sentidos. Poco a poco, y tras los pontificados de Pío V, Gregorio XIII y Sixto V, el papado iba cobrando un mayor vigor religioso y espiritual. La Curia, terminada de reformar por la bula *Immensa aeterni Dei* (1588), mostraba al mundo ese nuevo sistema de gobierno que hacía frente a unas realidades sociales, políticas y diplomáticas cada vez más complejas; también a la heterodoxia, que se había convertido en el principal objetivo a combatir por parte de la Iglesia Universal⁴. Las nuevas y reformadas órdenes religiosas se mostraban propicias a colaborar con la Curia en la labor de renovación católica, especialmente en los territorios de misión en América y Centroeuropa⁵.

El papel de los cardenales y del Sacro Colegio, a finales del siglo XVI, no era tan preponderante como lo había sido en la Edad Media. Después del Concilio de Trento su papel había sido relegado al de auxiliar al pontífice de turno en el gobierno de la Iglesia a través de la participación en congregaciones y dicasterios. Solamente —podríamos decir— su papel era imprescindible en los momentos de sede vacante, actuando como electores y papables en el tránsito entre dos pontificados. Por norma general, la historiografía ha interpretado el asentamiento del pontífice en Roma y el paralelo desarrollo del gobierno territorial en los Estados Pontificios como el inicio de la pérdida del carácter *senatorial* del Colegio cardenalicio⁶. De esta manera, a lo largo de los siglos XV y XVI y, especialmente después del Concilio tridentino, el Colegio fue perdiendo funciones gubernamentales en *pro* de la autoridad papal.

Frente a esta institucionalización de la Curia, cada vez más numerosa y tendente a la italianización de los purpurados, apenas cambiaron los modos internos; la nueva forma de gobierno seguía albergando una oligarquía cada vez más estable y, como en el pasado, cargada de múltiples intereses aristocráticos, diplomáticos y financieros⁷. El pontificado de Clemente VIII [1592-1605] es un claro reflejo de esta misma idea⁸. Los historiadores coinciden en afirmar que su figura encarnó los valores del episcopado tridentino: austero y con una eximia piedad influenciada por san Felipe Neri. Continuó con la práctica del nepotis-

4 Enrique García Hernán, “La Curia romana, Felipe II y Sixto V”, *Hispania Sacra*, 46 (1994), 631-649.

5 Ronnie Po-Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.

6 Paolo Prodi. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2010, 145-186.

7 Antonio Menniti Ipolito. *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*. Roma: Viella, 2008. Mario Rosa. *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*. Roma: Viella, 2013.

8 Ricardo García-Villoslada [SI]. *Historia de la Iglesia católica. Vol. III: Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica (1303-1648)*. Madrid: BAC, 2010 [VIª ed.], 890-891. Hubert Jedin. *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. V: Reforma, Reforma Católica y Contrarreforma*. Barcelona: Ed. Herder, 1972, 693-695.

mo curial haciendo cardenales a sus sobrinos Cinzio y Pietro Aldobrandini, a quienes encomendó la dirección de la *Segretaria di Stato*. A la vez, se apoyó en consejeros de la talla de Belarmino, Baronio, Toledo, Du Perron y otros. Sin la estrecha colaboración de estos cardenales no hubiera podido llevar a cabo la edición de la *Biblia Clementina* y las revisiones del *Breviario*, *Misal*, *Pontifical* y *Ceremonial* romano. Además, dada su preocupación por la defensa de la Fe, Clemente VIII reforzó la presencia y el papel de la Inquisición romana dentro de la Curia. A su pontificado se debió la revisión del *Index Librorum* (1596) y el juicio a Giordano Bruno como hereje (1600). Otro de los grandes episodios que vivió el pontífice Aldobrandini fue el origen y desarrollo de la polémica de la gracia, también llamada controversia *De auxiliis*, entre jesuitas y dominicos. Este debate teológico sobre la libertad y la Gracia mantuvo irreconciliables ambas posturas y condujo al papa a crear la *Congregatio de Auxiliis*, que sería disuelta en 1607.

La característica principal de la política internacional de Clemente VIII pivotó sobre las bases de lograr cierta independencia con respecto a la influencia de Felipe II en la corte pontificia y conseguir cierto equilibrio entre las dos monarquías católicas hegemónicas: Francia y España. Absolvió y apoyó a Enrique IV, convertido al catolicismo, como rey de los franceses e, incluso, intervino en la paz de Vervins de 1598 entre ambas monarquías. A partir de entonces, la facción francesa comenzó a abrirse paso en la Curia para contrarrestar el peso hispano hegemónico desde mediados del siglo XVI.

Estas facciones se constituían, de una forma más o menos cohesionada, en torno a los intereses determinados del embajador de un país ante la Santa Sede. Los distintos grupos se enfrentaban, mayoritariamente, en la hora decisiva del cónclave para elegir a un pontífice favorable a dichos intereses. Los intereses de los individuos que conformaban cada facción se veían condicionados en gran medida por las redes de patronazgo y clientelismo o por la financiación de sus contactos internacionales. Cuanto mayor era el peso de una facción u otra, mayor sería la influencia de un monarca en la Ciudad Eterna⁹.

La facción española en la segunda mitad del siglo XVI giraba en torno a la presencia de los tres cardenales presentes en el cónclave de 1592, en el cual fue elegido Clemente VIII¹⁰. De todos ellos, el cardenal Pedro Deza [1520-1600] era la cabeza visible como *cardenal protector* de España. La presencia hispana se vio reforzada por el nombramiento del jesuita cordobés Francisco Toledo (1593) y, años después, por la ordenación de dos nuevos cardenales a petición personal de Felipe II (1596): Fernando Niño de Guevara y Francisco Dávila,

9 M.^a Antonietta Visceglia. "Factions: A comparative analysis", en Steffin W. Schmidt *et al.* (eds.), *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*, Cambridge: Cambridge University Press, 2002, 99-131.

10 Thomas J. Dandeleit. *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona: Crítica, 2002, 101-128 y 154-176.

nuestro protagonista. El nombramiento de estos tres purpurados atendía —a nuestro juicio— a ese refuerzo que vivió la Inquisición romana a finales del XVI —por cuanto Toledo fue miembro destacado de la misma— y a una actitud conciliadora entre Clemente VIII y Felipe II por la cuestión francesa. No en vano, Niño y Dávila fueron promovidos a la púrpura pocos meses después de la absolución de Enrique IV y con un profundo agradecimiento de un Felipe II anciano y poco beligerante¹¹.

Ahora que tenemos descrito, a grandes rasgos, el panorama de la Curia romana a finales del siglo XVI, lo cual nos permite adentrarnos en el marco político de la época, procederemos a dar algunas pinceladas de la biografía del cardenal Francisco Dávila¹².

Poco se sabe de los orígenes familiares del cardenal Dávila¹³. Nuestra investigación nos ha permitido descubrir que Francisco Dávila era el segundo hijo del matrimonio conformado por Antonio Fernández de Bracamonte y María Dávila Messía de Ubando. Como segundón tomó el apellido de su abuelo paterno, Francisco Dávila, comendador de Ávila. No podemos detenernos en detalles, pero sí podemos afirmar que ambas familias fueron estrechas colaboradoras en el gobierno de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos y, por tanto, miembros de su clientela. El linaje de los Mújica, que hundía sus raíces en Guipúzcoa, comprobó un ascenso social vertiginoso en el siglo XV¹⁴. El abuelo paterno de Francisco Dávila, García [I]Báñez de Mújica se asentó en Ávila contrayendo matrimonio con Aldonza de Bracamonte, hija del señor de Fuente el Sol, y miembro de uno de los linajes nobles más destacados de la región. Después de haber estudiado en Salamanca, y ser parte del consejo personal del príncipe Juan, desempeñó varios cargos en el Consejo Real con Carlos V, hasta que murió en 1519 fundando un rico mayorazgo en la ciudad abulense.

La familia Mújica siguió una estrategia de uniones matrimoniales con la nobleza más acaudalada y potente de la región. Del matrimonio habido entre Antonio [Mújica] Bracamonte y María Dávila Messía de Ubando en 1520 nacieron, que sepamos, cinco hijos: el licenciado García Ibáñez de Mújica, que heredó el mayorazgo; Francisco Dávila; Diego Bracamonte, que fue deán de Ávila hasta 1614; María Messía de Ovando, monja en el Real monasterio de

11 «me hizo muy particular favor y merced, y por ella beso a Vuestra Santidad sus muy santos pies y manos». Carta de Felipe II a Clemente VIII en AGS, Estado, Roma, leg. 968, s/f.

12 Miguel Vivanco Gómez [OSB], “Francisco Dávila y Guzmán”, en <https://dbe.rah.es/biografias/18382/francisco-davila-y-guzman> [consultado el 12-09-2023].

13 Datos extraídos y reconstruidos de: Luis Villar Pascual. *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias de la Monarquía Española*, T. III, Madrid: Impr. Francisco Sánchez, 1859, 128-177. AHN, Inquisición, 1429, ep. 13, “Información genealógica de Francisco Mújica Velasco, natural de Ávila, arciano de la catedral de Toledo”. RAH, Salazar y Castro, 9/296, f. 144.

14 Ernesto García Fernández, “Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica a la corte de los Reyes Católicos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 47-1 (2017): 37-72.

santa Ana; y Ana Bracamonte. Otras líneas de la familia Mújica-Bracamonte comprobaron un encumbramiento social a lo largo de la centuria y a inicios del siglo XVII cuando sobre sus descendientes recayó el título de conde de Uceda —en manos de Diego Dávila Mújica—, como se comprueba mejor en el siguiente árbol genealógico.

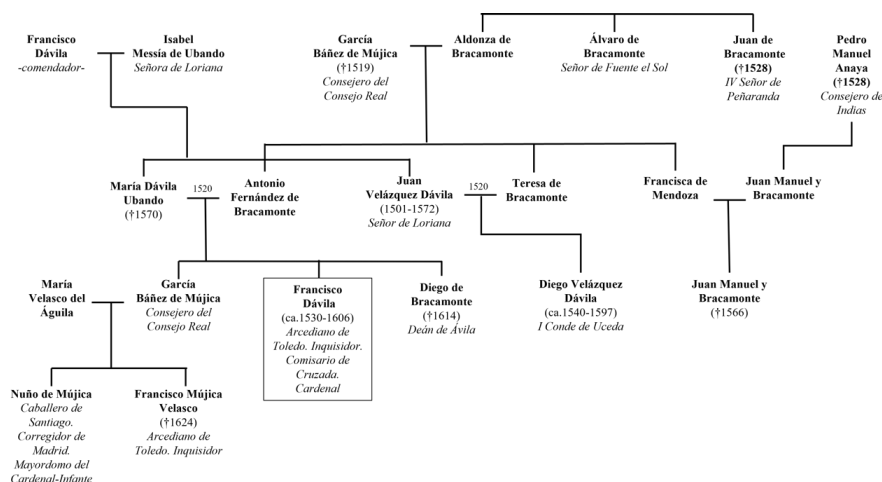


Fig. 1. Árbol genealógico de la familia Mújica-Dávila. Elaboración propia

Los primeros años de Francisco Dávila transcurrieron en el ambiente familiar, contagiado de una profunda espiritualidad influenciada por santa Teresa de Jesús y fray Pedro de Alcántara¹⁵. Parece ser que sus primeros estudios los realizó en Salamanca, donde conoció a Francisco Reinoso, con quien trabó una gran amistad¹⁶. Juntos emprendieron, en 1562, un viaje a Roma, donde buscaron «la buena suerte que algunos habían tenido yendo allá, con que volvieron a sus tierras honrados y ricos»¹⁷. Es probable que, al igual que su compañero Reinoso, entrara a servir a Francisco de Vargas, embajador ante la Santa Sede. Debió retornar a España con el séquito del embajador porque en 1565 se matriculó para estudiar leyes vinculándose al Colegio Mayor de

- 15 Su tío Juan Velázquez Dávila fue protector de santa Teresa de Jesús y, muy especialmente, de fray Pedro Alcántara. Así queda reflejado en el *Libro de la Vida*, c. 36, §1 y 2; Alonso de san Bernardo, *Vida del glorioso san Pedro de Alcántara*. Madrid: Impr. Joaquín Ibarra, 1783, 193; Una reseña biográfica en: Francisco López Hernández, “Juan Velázquez Dávila”, <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>
- 16 Francisco Reinoso [1534-1601] estudió en Salamanca, en Roma estuvo al servicio del cardenal Ghislieri, futuro Pío V, de quien fue camarero mayor y secretario. En 1597 fue nombrado obispo de Córdoba hasta su muerte en 1601.
- 17 Gregorio Alfaro [OSB], *Vida del ilustrísimo señor don Francisco de Reynosso*, Valladolid: Impr. Francisco Fernández de Córdoba. 1617. 5.

Cuenca entre 1567 y 1572, actuando como rector de este en el curso 1571-72¹⁸. En ese último año recibió la gracia del arcedianato de Toledo de manos del papa Pío V por intercesión de su amigo Francisco Reinoso, a cambio, eso sí, de una pensión anual de 3500 ducados¹⁹. A partir de entonces, su carrera sería vertiginosa al calor de los servicios a la Inquisición²⁰. En 1582 lo encontramos actuando como asesor jurídico del marqués de Velada —representante regio en el concilio provincial de Toledo— con plena satisfacción²¹. No sería de extrañar que el marqués de Velada, como miembro de la Junta de Gobierno entre 1595 y 1598, fuese uno de los principales valedores de la candidatura cardenalicia de Francisco Dávila ante Felipe II. Las brillantes aptitudes de Dávila a favor del servicio regio y de la Iglesia se mostrarían, de nuevo, como Comisario General de la Cruzada. Cargo que desempeñó entre 1589 y 1596²².



Fig. 2. Armas del cardenal Dávila

-
- 18 Ana María Carabias Torres. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983, 192.
- 19 «Don Francisco de Reinoso, arcedianato de Toledo y abad de Husillos, cuya virtud y partes podría suplir lo que Vuestra Majestad sabe de su linaje, tiene facultad para disponer de 3500 ducados de pensión sobre el dicho arcedianazgo en vida o al tiempo de su muerte, es presbítero, gran eclesiástico, limosnero y de 59 años». AGS, Patronato Eclesiástico, leg. 139, año 1593. Gregorio Alfaro [OSB], *Vida del ilustrísimo señor...*, 18. Sobre la composición del cabildo durante el pontificado de Gaspar de Quiroga vid. Henar Pizarro, «Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga, 1577-1594», *Hispania Sacra*, 126 (2010): 563-619.
- 20 José Martínez Millán; Teresa Sánchez Rivilla, «El Consejo de la Inquisición, 1483-1700», *Hispania Sacra*, 73 (1984): 71-193.
- 21 Ignasi Fernández Terricabras, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 150.
- 22 Francisco Dávila sustituyó por algunos meses en 1586 a Pedro Portocarrero como Comisario General de Cruzada, como reflejó Henar Pizarro, *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid: Universidad de Comillas, 2004, 580-581.

Tras ser nombrado cardenal con el título presbiterial de *san Silvestro in Capite*, partió desde España en compañía de Niño de Guevara. Le acompañaba su sobrino fray Francisco Dávila (†1604), que formó parte de la Congregación del Índice a petición de Clemente VIII²³. Fue uno de los dominicos más beligerantes en la controversia *De Auxiliis* con varias obras escritas y publicadas al respecto.

El papel de Dávila en Roma y dentro del Sacro Colegio se vio reforzado tras la muerte del cardenal Deza en 1600. Clemente VIII le había nombrado años antes miembro de la Congregación del Santo Oficio, dada su cualificación teológica, canónica y su experiencia al servicio de la Inquisición española. Esa posición le dotaba, a ojos del duque de Sessa, de cierta capacidad de actuación para reforzar la facción española en la Curia. Por ese, y otros motivos, el embajador Sessa lo propuso como sucesor de Deza en la protección de Castilla. No en vano, como refleja el estudio de Benichou, Dávila reunía todas las cualidades de un cardenal protector: «ser el único español que residía en Roma, gozaba de buena fama, era bienquisto por los cardenales, los conocía a todos y tenía mucha experiencia en la Corte romana»²⁴. Como tal actuó *de iure*, aunque *de facto* la voz la tenía Pietro Aldobrandini, sobrino de Clemente VIII.

Felipe III y el embajador Sessa depositaron la confianza en Dávila, sobre todo en caso de cónclave. Sin embargo, el nuevo embajador, Juan Fernández-Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena no confiaba tanto en él. Los desencuentros entre ambas personalidades se hicieron patentes desde el principio de la legación de Escalona. Mientras tanto, la facción francesa ganaba fuerza en los últimos meses de vida del papa Aldobrandini. En palabras de Martínez Gutiérrez, Villena comenzó una campaña de desprestigio de Dávila ante Felipe III²⁵. Se le acusó de urdir un complot, junto con Aldobrandini y Marzio Colonna —duque de Zagarolo— para asegurar la elección de Alessandro Medici²⁶, excluido por el rey²⁷. Escalona apremió a los cardenales Zapata y Doria para residir en la ciudad papal. Alguien debía sustituir a Dávila como cardenal protector en el segundo cónclave de 1605. La facción española estaba debilitada a causa de los desencuentros del abulense y el embajador Pacheco mientras que la francesa estaba fortaleciéndose cada vez más.

23 *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, tomo VI, Barcelona, Impr. Montaner y Simón, 1890, 130.

24 Lea Bénichou, “Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III”, en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna. III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna*, Máximo García Fernández (coord.), p. 1028. Valladolid: FEHM, 2016. Sobre el papel de otros cardenales protectores vid. Léa Bénichou, “Los cardenales protectores de la Monarquía española (siglos XVI-XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021): 53-75.

25 Sobre el desencuentro entre Villena y Dávila vid., Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 81-86.

26 Alessandro Médici fue papa con el nombre de León XI entre el 1 y el 27 de abril de 1605.

27 AGS, Estado, leg. 981 [18-II-1605] cit. en Lea Bénichou, “Los cardenales protectores...”, p. 029.

2. La testamentaría del cardenal Francisco Dávila

Reconstruir retazos de la vida de Dávila con los documentos de su testamentaría es una labor difícil. Sin embargo, nos muestran algunos detalles y preocupaciones de su etapa como cardenal de la Iglesia, a la vez que nos dan pistas sobre sus amistades y círculos más íntimos y su espiritualidad vivida en el tránsito final de su vida terrena. Francisco Dávila murió en Roma el 20 de enero del año 1606, sobre las diez de la noche. Ostentaba, desde el 8 de enero de 1599, el título de cardenal-presbítero *di santa Croce in Gerusalemme*²⁸. La testamentaría del cardenal Dávila consta de un testamento redactado de su puño y letra el 19 de mayo de 1600 que fue abierto una hora después de su muerte, el 20 de enero de 1606 (*Anexo 1*). Este fue completado con un codicilo redactado pocos días antes de su deceso, el 18 de enero de 1606 (*Anexo 2*). Ambos documentos son interesantes por todos los datos que nos revelan y que analizaremos a continuación.

A) Actitudes frente a la muerte y mandas pías

En su testamentaría, el cardenal Dávila muestra una religiosidad profundamente marcada por la preocupación de la salvación de su alma. Mandó a los ejecutores testamentarios que encargasen 4000 misas rezadas los días posteriores a su muerte en distintas iglesias y conventos de Roma a su libre elección. Después de morir, el cadáver fue llevado a la iglesia cercana de los santos Apóstoles, la iglesia más cercana a su palacio, por los derechos de entierro que le correspondían. Allí se le hicieron los actos y misas de defunción, tal y como acordaron los ejecutores testamentarios. El maestro de ceremonias se encargó de diseñar la función «conforme a lo que se acostumbra de hazer con los cardenales»²⁹. Y, desde allí se condujo el cuerpo embalsamado del cardenal, revestido con casulla, hasta la Iglesia de Santa Cruz en Jerusalén, de la cual era titular. Se conserva el acto de depósito del cadáver de Dávila que se efectuó delante de Ortensio de Fussona, abad de la Santa Cruz, cerca de la capilla de santa Elena, de acuerdo con lo dispuesto en su testamento³⁰. El abad de Santa Cruz se comprometía, en este acto, a custodiar el cuerpo del cardenal hasta que fuese llevado de regreso a España. En el codicilo de 1606 es donde ordena a los ejecutores que su cuerpo, después de pasado un tiempo en Roma, se devolviera a Ávila y, en concreto, a la capilla que «el dicho señor cardenal [...] tiene tratado de comprar [...] en la yglesia cathedral de la ciudad de Ávila».

Fruto de esa preocupación por su alma es la institución que encarga a su hermano Diego de Bracamonte, en quien confía plenamente como hermano, la

28 *Hierarchia catholica medii aevi*, vol. IV, Roma: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1960, 5. Sobre la preferencia de algunos españoles por ciertas iglesias de Roma *vid.* Cloe Caveró de Carondelet, "Possessing Rome *in absentia*: the titular churches of the spanish monarchy in the Early Seventeenth Century", *Royal studies Journal*, 2 (2016): 48-68.

29 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

30 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

erección en Ávila de una o varias capellanías; según la capacidad económica de la testamentaria. Instituyó heredera universal a su alma con el fin de invertir la cantidad de dinero sobrante de su herencia, y una pensión que tenía sobre el arcedianato de Toledo³¹, en una fundación de misas que rezasen por su alma y la de sus familiares. A esa fundación la dotó con todas las joyas y ornamentos litúrgicos necesarios que tuviera en su capilla privada. Nos consta que las negociaciones por la compra de la capilla comenzaron en 1604, razón por la cual no aparece nombrada en el primer testamento y sí en el codicilo. Ahí reposan los restos del cardenal Dávila, en un sencillo sepulcro de piedra, junto con los de su sobrino-coadjutor del arcedianato de Toledo, Francisco Mújica, y su hermano Diego Bracamonte. El espacio ocupa la antigua librería capitular, reconvertida por el deán Bracamonte en capilla familiar funeraria a instancias del codicilo del cardenal Dávila, cuyo retrato preside uno de los dos nichos del espacio (*Anexo 3*)³².

Estas fundaciones no son sino un claro reflejo de la mentalidad y espiritualidad reformadora; y redundaban en beneficio de las almas de los fundadores y sus familiares, así como permitían cierto control del espacio de culto por parte de los descendientes del cardenal, cuyo patronato ostentarían durante generaciones. La memoria del cardenal quedaba guardada en el discurso del honor de la familia, a la vez que la herencia de Dávila lograba no disgregarse entre sus descendientes.

B) Palacios y familiatura

La dignidad cardenalicia constituía una importante inversión económica para las familias en proceso de ascenso social como la de los Mújica. Y, además, conllevaba un ritmo de vida y unos niveles de ostentación a veces nada fáciles de asumir por parte de aquellos miembros del Sacro Colegio que no pertenecían a las grandes familias italianas³³. Las bulas y gastos de expedición a la Dataría, el mantenimiento de los palacios y los salarios de las familiaturas cardenalicias no eran cosa menor. Las casas cardenalicias trataban de imitar la estructura y el carácter de la corte pontificia, en la medida de sus posibilidades³⁴. Por eso, en muchas ocasiones los cardenales y sus familias debían recurrir a créditos y acreedores que les permitieran tener una vida acorde a lo que se esperaba de un purpurado de la Iglesia católica.

31 Que había resignado a favor de su sobrino Francisco Mújica Velasco.

32 Sobre la tasación y compra de la capilla *vid.* María Ángeles Benito Pradillo, *La catedral de Ávila. Evolución constructiva y análisis estructural*, Tesis doctoral inédita, Universidad Politécnica de Madrid, 2011, 122-125.

33 Los cardenales italianos del siglo XVI, en su mayoría, procedían de las familias de la nobleza y de la próspera burguesía mercantil de ciudades como Florencia. Estos constituían un amplio sector en la Curia, cada vez más italianizada, como comprobó Bárbara McClung, *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles: University of California, 1985.

34 Una síntesis de la composición de la casa pontificia en M.^a Antonietta Visceglia, "Casa y servidores del Papa durante la primera Edad Moderna", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 30 (2008), 85-108. Sobre las cortes cardenalicias: Gigliola Fragnito, "Cardinals Court in Sixteenth-Century Rome", *Journal of Modern History*, 65 (1993): 26-56.

Las declaraciones testamentarias del cardenal Dávila dan pie a reflexionar sobre la limitada capacidad de financiación que tenían los purpurados de la Iglesia, más allá de pensiones eclesiásticas, la acumulación de beneficios y otros estipendios específicos de aquellos que tenían un cargo en la Curia: el *ruotolo*³⁵. No sabemos a cuánto pudo ascender el monto total de la deuda que contrajo con Juan Enríquez de Herrera y su socio Octavio Costa «para el sustento de mi casa»³⁶. Lo que sí podemos suponer es el esfuerzo que realizó, en España, para poder pagar las bulas, viaje y demás gastos de la púrpura cardenalicia. Parece ser que tenía un censo en su contra de ocho mil ducados de principal a favor de la Inquisición de Granada. Y, además, debía a la esposa de su primo³⁷, el primer conde de Uceda, otro censal de catorce mil ducados de principal. Esta última cantidad, unida a los mil reales que Diego Velázquez Dávila le envió cuando el cardenal era todavía arcediano de Toledo, nos permite apreciar esos esfuerzos económicos que desplegaban las familias en proceso de ascenso social para lograr la consecución de sus objetivos.

No es de extrañar que, debido a esta falta de liquidez, Francisco Dávila ordene a sus ejecutores testamentarios vender todos sus bienes, pagar sus deudas y repartir la suma que les pareciere entre sus criados sin sueldo. ¿La causa principal? «Por no hallarse con ese caudal, sino con muchas deudas». Mientras tanto, a los criados que tenían un salario fijo únicamente se les debía pagar lo que restare de su sueldo, olvidándose de lo dispuesto en su testamento seis años antes³⁸. Parece ser que las deudas fueron incrementándose con el paso de los años.

Mantener una familiatura de estas consideraciones no debía ser algo fácil, solían rondar entre los 100 y los 120 miembros³⁹. Existían dos tipos de familia, la familia alta —que eran las personas que atendían directamente al cardenal: secretario, mayordomo, gentileshombres, capellanes, credencieros...—; y la familia baja —criados, cocineros, caballerizos y demás—. Todo ello estaba bajo la supervisión y ordenación del mayordomo que, generalmente, era un eclesiástico de confianza. Sabemos que el doctor Martín Navarro fue el mayordomo de la Casa del cardenal Dávila, por cuanto lo nombró ejecutor testamentario y quedó

35 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 29.

36 Sobre Juan Enríquez de Herrera *vid.* María Cristina Tezaghi, “Juan Enríquez de Herrera, un banquero español en Roma”, en Andrés Úbeda de los Cobos, *Annibale Carracci: los frescos de la capilla Herrera en Roma*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021, 28-45.

37 Probablemente esta condesa de Uceda se trate de Leonor Guzmán, segunda esposa de Diego Velázquez Dávila [Mexía de Obando]. Ella era hija de Pedro Guzmán, conde de Olivares, y de Francisca de Ribera. *Id.* Alonso López de Haro, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Impr. Luis Sánchez, 1622

38 «Item mando que a todos mis criados se les pague lo que pareciere debérseles [...] y se délo mismo que les doy en vida por espacio de quarenta días después de mi muerte».

39 Gigliola Fragnito, “Cardinals Court...”, 40.

al cargo de los negocios del cardenal algunos meses después⁴⁰.

La magnificencia, el lujo y el decoro rodeaban la vida cotidiana de los cardenales del Barroco⁴¹. Estos debían ocupar grandes palacios capaces de albergar al personal de la Casa y los espacios de representación social que exigían las ocupaciones de los purpurados⁴². De esta manera comprobamos que la vida de Francisco Dávila en Italia osciló entre tres residencias. La primera, que ocupó hasta 1600 aproximadamente, fue en la que hizo el testamento cerrado. *Il palazzo di Capodiferro*, actual palacio Spada. Entre 1600 y 1606 se trasladó a la segunda. Un palacio propiedad de Marzio Colonna en una *piazza* frente a la *Basílica dei santi Apostoli*. ¿Podría tratarse del actual *Palazzo Chigui-Odescalchi*? Probablemente. Lo que nos llama la atención es el traslado de un palacio a otro y las reformas que llevó a cabo en este último, valoradas en más de cinco mil escudos romanos⁴³. Este cambio coincide, además, con su etapa como cardenal protector de Castilla. ¿Estaría vinculado el traslado y la reforma con una voluntad de dar una imagen más suntuosa de su persona y familiatura? Podría ser. Por último, sabemos que pasaba largas temporadas en la localidad de Zagarolo, propiedad de los Colonna —duques de Zagarolo⁴⁴—, donde había invertido más de diez mil ducados. Es probable que esta fuera una villa de recreo y estudio donde pasó largas temporadas alejado del bullicio romano⁴⁵.

40 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

41 Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez *et al.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna, 1913-1924*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

42 Sobre las residencias de la élite hispana en Roma: Anna D’Amelio, “Las residencias de los embajadores y cardenales españoles en la Roma de la segunda mitad del siglo XVI”, en María Dolores Barral Rivadulla *et al.* (Coord.), *Mirando a Clío. El arte español espejo de su historia, 1082-1095*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

43 «en hazer fabricar una parte del palacio adonde el presente el dicho cardenal codicilante ive habrá gastado casi cinco mil escudos, poco más o menos».

44 Los Colonna fue una familia muy influyente dentro de la facción hispana *vid.* Nicoletta Bazzano, “De *imperiali* a *spagnoli*: i Colonna e la política romana da Carlos V a Filippo II” en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 281-294. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007; y Thomas Dandeleit, “The Ties that Bind: The Colonna and Spain in the 17th Century”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España...*, 543-551.

45 El duque de Sessa advertía a Felipe III que Dávila no era el mejor candidato para sustituir a Deza como cardenal protector por cuanto se había retirado a la localidad de Zagarolo para pagar sus deudas. AGS, Estado, leg. 972 [Roma, 12-9-1600] cit. en Léa Benichou, “Los cardenales protectores de Castilla...”, p. 1025. Recientemente se ha realizado un estudio pormenorizado de la *Villa Ávila* en Zagarolo por Gabriele Quaranta, “Una trascurata dimora cardinalizia del Seicento: villa Ávila a Zagarolo attraverso i documenti”, *Latium. Revista di studi storici*, 38 (2021): 101-124.

C) Relaciones sociales en Roma

Si nos detenemos en aquellas personalidades que va detallando la testamentaria del cardenal Dávila, podemos reconstruir sus lazos de amistad y confianza. No nos centraremos en aquellos individuos que cita y que son residentes en la Península Ibérica, pues en su mayoría son miembros del linaje Mújica-Dávila. En especial su hermano Diego de Bracamonte, deán de Ávila. Sí que habría que destacar, aunque no es nuestro objetivo principal en este apartado, la labor de protección familiar que llevó a cabo el cardenal Dávila, especialmente entre sus sobrinos y criados. Tenemos dos pruebas claras de esto mismo en el testamento del purpurado. Así, mandó que se terminase de pagar la dote de su sobrina doña Mariana de Mújica —no sabemos si como religiosa o esposa— y, además, favoreció la entrada del licenciado Silvestre de Cárdenas en el Colegio de Cuenca. Sin embargo, en este epígrafe nos interesa más comprobar cuáles fueron sus redes de amistad en Roma, marcadas especialmente por su papel como cardenal protector de Castilla y miembro de la Congregación del Santo Oficio.

Entre los ejecutores del primer testamento, redactado en el *palazzo di Capodiferro* el 20 de mayo de 1600 destacan tres personalidades que no se repetirán como ejecutores en el codicilo del 18 de enero de 1606. ¿Quiénes fueron? En primer lugar, «el señor cardenal Burguessio». Nada más y nada menos que el cardenal Camillo Borghese [1552-1621], después papa Pablo V⁴⁶. A la altura de 1600, ambos conformaban parte de la Congregación del Santo Oficio. Es posible que desde una posición similar estrecharan lazos de amistad.

En segundo lugar, el duque de Sessa aparece como ejecutor en calidad de embajador del rey. De esta misma forma, aparecerá en el codicilo su sucesor, el marqués de Villena. A nuestro juicio, esto se debe más a un acto formal de respeto al cargo que a un vínculo amistoso entre las partes. No hay que olvidar que Sessa no confiaba del todo en Dávila y que las relaciones entre Villena y el cardenal abulense fueron siempre tensas.

Y, en tercer lugar, otro personaje que aparece como ejecutor en el testamento y no en el codicilo es Pedro Cosida. Originario de Zaragoza, Cosida se asentó en Roma en torno a 1581, manteniendo estrechos contactos con la banca Herrera y Costa. Actuó, además, como agente de preces del rey Felipe III⁴⁷.

De los ocho ejecutores testamentarios que cita Dávila en su testamento y codicilo, el que más nos llama la atención es monseñor Francisco Peña (1540-1612), por cuanto aparece en el primer documento y reitera su aparición en el

46 Camillo Borghese fue elegido papa después de breve pontificado de León XI, en marzo de 1605. Fue el último cónclave en el que participó el cardenal Francisco Dávila.

47 Mar Aznar Recuenco, “Orígenes familiares y desarrollo profesional en la corte romana de Pedro Cosida, agente del arzobispo Andrés Santos y de la procura de negocios del cabildo de la Seo zaragozana en la Santa Sede, 1581-1600”, *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, 17 (2011): 239-264. Y “Pedro Cosida, agente de Su Majestad Felipe II en la corte romana, 1600-1622”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 109 (2012), 143-176.

segundo. En el codicilo, Dávila especifica que tuviera efecto como disposición testamentaria todas las decisiones tomadas por sus ejecutores —el cardenal Zapata, el marqués de Villena, Francisco Peña y Martín Navarro—, siempre y cuando fueran tres los que estuvieran de acuerdo e intervinieran entre ellos monseñor Peña y Martín Navarro, su mayordomo.

Francisco Peña Calvo era natural de Villarroja de los Pinares (Teruel), en 1588 se trasladó a Roma como auditor de la Rota, de la cual fue decano entre 1604 y 1612. En la Ciudad Eterna gozó de gran fama, siendo prelado doméstico de Clemente VIII y promotor de los procesos de canonización de san Diego de Alcalá, san Raimundo de Peñafort y san Carlos Borromeo, entre otros. Gozó del favor de Felipe II y del papa Aldobrandini, siendo uno de los personajes más influyentes en la Roma de cambio de centuria. Fue, además, favorable a los dominicos en la *Controversia De Auxiliis* e involucrado en los asuntos de la Inquisición romana⁴⁸.

Finalmente, dentro del círculo social más estrecho del cardenal Dávila encontramos a varios miembros de la administración pontificia de naturaleza hispana. Todos ellos actuaron como testigos de la redacción del codicilo en el palacio del cardenal moribundo, ante Jerónimo Rabasa. Ellos fueron: Juan Bautista Vives (1545-1632), protonotario apostólico y agente de la Inquisición española (1605-1626)⁴⁹; Alonso Manzanedo Quiñones (†1627), presbítero zamorano, auditor de la Rota por Castilla desde 1604⁵⁰; Andrés de Rueda Rico (†1648), canónigo doctoral de Córdoba y referendario de las firmas de Gracia y Justicia⁵¹; Francisco Quesada, canónigo de Cádiz; y, por último, Maurizio Missorio, «doctor phisico», el médico de la familia Colonna que, probablemente, atendió al cardenal Dávila en sus últimas horas de vida⁵².

3. El inventario de bienes y almoneda pública del cardenal Francisco Dávila

La falta de liquidez y financiación causada por las deudas llevó al cardenal Dávila a ordenar a sus ejecutores testamentarios «que con toda la brevedad posible se aga almoneda pública de todos mis bienes». De esta manera, con el dinero resultante, unido a los frutos de sus prebendas y de los emolumentos

48 Félix Latassa, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, vol. II, Pamplona: Impr. Joaquín Domingo, 1799, 121-127.

49 Henar Pizarro Llorente, “La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)”, en Cristina Borreguero *et al.* (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, 1073-1085. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.

50 José Rius Serra, “Auditores españoles en la Rota Romana”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 8 (1948): 767-781.

51 Roberto López Vela; Teresa Sánchez Rivilla, “Andrés de Rueda Rico”, <https://dbe.rah.es/biografias/30831/andres-de-rueda-rico> [consultado el 29-09-2024].

52 Pietro Antonio Petrini, *Memorie prenestine disposte in forma di Annali*, Roma: Impr. Pagliarini, 1795, 234.

por el servicio real, se debían pagar sus débitos y fundar en Ávila sus capellanías a disposición de su hermano Diego de Bracamonte. Martín Navarro —su mayordomo—, Miguel de Villaviciosa y el notario Jerónimo Rabasa quedaron diputados, por los ejecutores testamentarios, de elaborar un inventario de bienes previo a la almoneda⁵³. Solamente se inventariaron los bienes muebles de Dávila. Los bienes inmuebles, especialmente la *Villa Ávila* de Zagarolo y las mejoras en el *palazzo* de los santos Apóstoles, fueron donados a Marzio Colonna a cambio de pagar las deudas contraídas por Dávila en las reformas de los palacios que habitó, según aparece en el codicilo.

Gracias al detallado inventario de bienes, en el que aparece tasado todo objeto (*anexo 4*), podemos reconstruir algunos aspectos de la vida cotidiana del cardenal Dávila en Roma y Zagarolo. Contaba con una carroza «grande [...] con cortinas de paño aforradas en damasco negro y [...] forrada en terciopelo negro» y un coche «dorado por de fuera, cubierto de paño morado con franjas de terciopelo negro. Por adentro forrado en damasco carmesí con todo su adereço para los caballos». Es probable que la primera sirviera para sus desplazamientos a diario por la ciudad, mientras que la segunda se reservase para las funciones pontificales y solemnes que requerían su asistencia. Ambas carrozas del cardenal venían acompañadas de tres carruajes a juego para uso de sus familiares⁵⁴, que le seguían en sus desplazamientos como forma de ostentación social⁵⁵. Los animales de tiro—un total de 9 caballos y 5 yeguas— se vestían, según la ocasión, con diferentes gualdrapas: coloradas, moradas, de terciopelo negro para los lutos... Disponía, además, de dos carrozas de campaña con las que, suponemos, se desplazaba con valijas con el escudo de los Dávila hasta su villa en Zagarolo.

Es llamativa la posesión de armas, no tanto por el hecho en sí como por el número disponible: «23 arcabuces con diez flascos; 20 espadas; 15 alabardas; cinco alabardas para sargentos; 23 picas y su rastel; 6 medias picas con el hierro dorado; mechas de alcabuces». Esto nos hace cuestionarnos: ¿disponía el cardenal Dávila de escolta a sueldo en determinadas funciones? ¿O era para evitar asaltos de bandoleros en sus viajes⁵⁶?

En cuanto a la disposición del palacio cardenalicio, la mayor parte de las estancias públicas estaban adornadas con ricos doseles y porteras. El protocolo marcaba que la sala principal —o de los palafreneros— debía estar presidida

53 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

54 «Otra carroza pequeña de familia de cordobán negro con lo necesario»; «Otro coche segundo dorado cubierto de paño morado [...]» y «Otro coche terzer cubiero de paño morado folrado en braci azul».

55 Sobre los carruajes y carrozas como forma de ostentación pública: Alejandro López Álvarez, «Coches, carrozas y sillas de mano en la monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la legislación», *Hispania: revista española de Historia*, núm. 224 (2006), pp. 883-908.

56 El cardenal Zapata dispuso de una pequeña milicia para protegerse de los bandoleros en su viaje a Nápoles como virrey. Eduardo Escartín Sánchez, «Virrey y virreinato. La jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles», *Pedralbes: Revista d'Historia Moderna*, 15 (1995): 238.

por un dosel grande con las armas y capelo que cubría una tarima con gradas⁵⁷. Este cortinaje es descrito como «un dosel de paño colorado bordado de raso de diversos colores con las armas del cardenal». Esta sala, que el protocolo mandaba que estuviera comunicada con la capilla para que la familia baja pudiera oír misa, estaba comunicada con el resto del palacio a partir de cámaras y antecámaras. Las porteras eran las ricas cortinas que separaban una sala de otra. El cardenal Dávila disponía de dos tipos de porteras: unas de seda y otras de paño. Muchas de ellas con las armas del cardenal bordadas. Suponemos que las de seda se disponían en los lugares más próximos a la sala de los palafreneros, mientras que las de paño raso colgaban de las estancias más privadas, a las cuales solamente podía acceder la familiatura más próxima. Destacamos el juego de «tres porteras de terciopelo colorado de Catanzaro lisas, afolradas en bocací colorado con floradura de seda del mismo color», que debían estar en las puertas de aquella sala. Es de suponer que las ventanas que daban a la plaza pública estarían adornadas con las cuatro colgaduras ricas —de catalufo amarillo; damasco colorado y amarillo; y ormesino colorado con franjas de oro—. Algunas de las porteras fueron vendidas junto con sus cortinas a juego. Mientras tanto, grandes alfombras y pequeños tapetes servían al cardenal para protegerse del frío del suelo del palacio.

En las paredes colgaban una gran cantidad de tapices, algunos de los cuales tienen una temática muy señalada: «Doze paños de tapizería de los doze meses del año [...]; ocho paños de tapizería de personajes antiguos [...]; nueve piezas [...] de Moyse; siete piezas [...] de Faaetonte; [...] un paño de Absalon [...]; seis paños [...] de Anibal y Nabucodonosor [...]; cinco paños [...] de Mamalucos; quatro paños de los 4 tiempos⁵⁸; [...]». Y otras tapicerías de elementos y motivos vegetales como verduras, flores...

La colección de cuadros del cardenal Dávila no es muy llamativa, en cuanto a contenido ni dimensiones. Otros prebendados de la época disponían de cuadros de afamados pintores romanos. Sin embargo, sí que es sugestiva por su significado. La *pinacoteca* de Dávila estaba compuesta por treinta y ocho retratos de papas de la Iglesia romana; «dos testas» de Fernando e Isabel, los reyes católicos, a quienes se debía el ascenso social de su familia; dos cuadros pequeños de Felipe I y de don Pedro Messía, seguramente algún antepasado suyo; y un cuadro con el retrato del cardenal⁵⁹. Todos los cuadros fueron ven-

57 Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey Católico y el papa...*, 330-ss.

58 Entendemos que debe ser un juego de las cuatro estaciones del año.

59 Fue vendido por 4 escudos romanos. Además del retrato conservado en la catedral de Ávila, conocemos otro retrato que fue propiedad de Francisco Navarro de Eugui. Vid. Rebeca Carretero Calvo, «Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1660: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca», en Ernesto Carlos Arce et al. (coords.), *Simposio Reflexiones sobre el gusto, 185-204*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2012. Y «El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico», *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 122 (2012): 15-52.

didos en almoneda pública, excepto el de «Nuestra Señora y santa Catalina con guarnición de pero negro» que, según se apunta al margen, «va a España». Destacan, sobre todos, algunos cuadros de la escuela veneciana; un total de cinco, sin especificar la temática de ninguno. De todos los cuadros, dos fueron tasados con un alto precio: «Nuestra Señora con su Niño dormido y san Juan [36 escudos]» y «un quadro en tabla con la corniz de Nuestra Señora, con su Niño, san Juan y san Jusepe con su cortina de tafetán morado [24]». Revelador es que el retrato de Clemente VIII estuviese guarnecido con «su corniz dorada y cortina de tafetán colorado con sus cordones», como si presidiera alguna de las salas del palacio de Dávila.

El palacio estaba equipado de un sinfín de muebles, especialmente sillas y cómodas. De todo el mobiliario destacamos los escritorios, que ocupan una categoría propia dentro del inventario. El más rico es un escritorio de ébano labrado con «17 caxonçillos y tres puertas dentro del», tasado en 59 escudos. Dentro de otro escritorio de ébano con nueve cajones, el cardenal guardaba «dos cartas, una piedra de mal de madre y otra de malencolía y un papel de contraperla». En otra escribanía más pequeña también guardaba «la bulla testandi y la bula de la resignacion del arçidianato *cum reservatione fructum et facultate transfereror*». Suponemos que en la misma sala de estudio el cardenal Dávila se entretenía jugando al ajedrez con fámulos y amigos⁶⁰. Gracias a algunos utensilios que aparecen entre el mobiliario doméstico sabemos que una de las grandes aficiones del cardenal abulense era el estudio de las matemáticas, la geografía y la astronomía. Junto a un «mapamundi en carta pergamena en lengua española», se inventarían «unos hierros de mathematica» y «los instrumentos matemáticos, es a saber: astrolabio, sphaera y otros», valorados en 70 escudos romanos.

Sin lugar a duda, uno de los espacios más queridos para el cardenal fue la biblioteca de su palacio. Los ejecutores testamentarios encargaron la elaboración de un catálogo pormenorizado de la librería del cardenal, diputando a monseñor Francisco Peña para que lo enviase al «padre teólogo de la Santidad y si la quisiere se le dé toda o parte, y si no la toma, se busque una persona que la tome toda de los que no se escogieren en palacio»⁶¹. Actualmente nos hallamos clasificando e identificando las obras con el objetivo de publicar un estudio pormenorizado de esta biblioteca en un futuro. Se componía de un total de 1470 títulos —cerca de 5000 volúmenes—: 476 obras de Derecho canónico y civil; 163 de Teología; 224 de Historia; 34 ejemplares de obras clásicas latinas; 110 composiciones de temática diversa en lengua española; 206 ejemplares de literatura, biografías e Historia escritas en italiano; 63 obras escritas en francés; y 188 títulos de tratados de Matemáticas, Geografía y Aritmética. Sobre un estudio todavía sin concluir, podemos deducir que la biblioteca del cardenal

60 «un juego de axedrez de ébano y marfil con sus pieças de boxo; Otro juego de axedrez y ccadillo».

61 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619. s/f.

Dávila, sin duda alguna, era el reflejo de las inquietudes humanistas de un purpurado hispano de primer orden, con grandes dotes para la observación científica, las lenguas y el estudio. Desconocemos qué fue de ella y si realmente acabó en manos del teólogo de cámara del papa.

Francisco Dávila había acumulado, a lo largo de su vida, una importante cantidad de elementos suntuarios de plata para el adorno de su casa. La tasación de estos objetos preciosos constituyó el mayor monto del inventario de bienes, con un total de 5230 escudos romanos. Debemos destacar: una maza de plata con las armas de Clemente VIII y Dávila, que precedía al cardenal en los actos públicos y comitivas que acudía. Varias fuentes doradas con las armas del purpurado que, probablemente, se exponían en los convites y cenas en vitrinas. Saleros, vasos para el aceite y el vinagre, azucareros, pimenteros, tazas, platos y cubertería de plata sobredorada con las armas de los Dávila. Al médico del papa le fue dada —¿como pago por sus servicios?— una «taça extendida gravada toda dorada con su caxa de cuero negro» junto con unas medias de seda. Es llamativa la cantidad de candeleros de plata que conservó el purpurado en su haber. Estos adornarían las mesas, escritorios, consolas y la capilla cardenalicia. Entre ellos 13 candeleros de muy diversos diseños — blancos y lisos, a la italiana, con las armas del cardenal—. Sumaban 31 libras y 36 onzas de plata, valorada en 344 escudos. En su estudio, supuestamente sobre alguno de los escritorios, disponía de «un tintero y salvadera de plata» de tres libras y dos onzas de peso. También de un «reloje con candil y su caxa». Es curioso comprobar que una de las doce escudillas redondas de plata se perdió «en la cámara del cardenal en su enfermedad, estando a cargo del credenzero». El estado de las cuentas de la casa de Francisco Dávila era tan apremiante que los ejecutores testamentarios se vieron obligados a vender hasta el anillo cardenalicio por 29,60 escudos romanos. Un acto que nos evoca a la idea del *sic transit gloria mundi*, tan característica del Barroco.

Finalmente, debemos prestar atención a las ropas y ropajes del cardenal Dávila, donde se comprueba la dualidad entre el ámbito privado y el público. El ceremonial cardenalicio romano era muy complejo en cuanto a hábitos y ropajes se refería, entre otras cosas⁶². Es por ello por lo que encontramos, entre todas las vestimentas de Francisco Dávila, ricos roquetes de muy diversos tejidos, preferentemente de holandilla y Cambrai. Tres capas de pontificales: «de chamelote a ondas colorado con sus armiños [...]; de chamelote morado con sus armiños [...]; y de sayeta de Milán morada con sus armiños». Estas capas pontificales las portaba el caudatario y únicamente servían para los consistorios, variando el color según el tiempo que tocasse. Disponía, asimismo, de más de veinticinco juegos de mantelete, muceta y sotana. Todos de rojo, morado o rosa palo; confeccionados con distintas telas, preferentemente saya, raso, tafetán y chamelote. Era el hábito

62 Remito a la obra de Giovanni Battista de Luca, *Il cardinale della Sancta Romana Chiesa pratico*, Roma: Impr. Cámara Apostolica, 1680, 74-87.

de diario, con el que recibía a las visitas en palacio y con el que salía de casa de ordinario. Se complementaba con herreruelos, esclavinas y sombreros diversos. Sin embargo, por la posesión de siete jubones de raso o tafetán, y un balandrán, podemos deducir que, en sus estancias privadas y momentos de esparcimiento, el cardenal Dávila vestía de una forma más distendida y cómoda, respetando siempre los colores rojo o morado propios de su dignidad.

4. Conclusiones

A modo de conclusión del presente trabajo que pretende dar a conocer algunos aspectos vitales del cardenal Francisco Dávila a partir de su testamento, codicilo e inventario de bienes, podemos detallar algunas ideas.

En primer lugar, reivindicamos la necesidad de estudiar estas figuras eclesiásticas que fueron protagonistas de la Historia de la Monarquía de España y de la Iglesia y que, como tales, nos permiten contemplar algunos aspectos clave de la diplomacia de los siglos XVI-XVIII, vertebrada por ellos mismos. Así como la historiografía italiana ha progresado sobremanera en el conocimiento de algunos de sus cardenales más preeminentes, faltan estudios específicos para el caso hispano que nos permitan tener una idea general de la importancia que adquirieron personajes como Dávila en su contexto histórico.

Segundamente, consideramos que hay que poner en marcha trabajos que nos faciliten comprender el mundo de la Curia romana en todos sus aspectos, especialmente desde el punto de vista prosopográfico. Y que, a partir de la reconstrucción de los orígenes familiares y el *cursus* de los cardenales y prebendados al servicio del Papa, se pueda establecer puntos en común y semejanzas. Los historiadores de la Iglesia no deberían caer en la tentación de seguir originando desigualdades historiográficas entre unos cardenales y otros. Al revés, se debería poner énfasis en superar esas diferencias estudiando a personajes poco conocidos como el cardenal Francisco Dávila.

Y, como último punto, creo que ha quedado patente a través de este estudio la abundante e interesante información que aportan algunos documentos privados de los purpurados sobre el mundo curial romano. Nos permiten adentrarnos en una mentalidad compartida por un colectivo con fuertes componentes corporativistas, como lo era el Sacro Colegio en la Edad Moderna. Y, a la vez, nos permiten analizar desde el punto de vista de la vida cotidiana y de la Nueva Historia Cultural los elementos propios de los purpurados: sus preocupaciones, relaciones sociales, gustos, lujos y ceremoniales, que deben ser reivindicados y puestos en valor por los historiadores en general y de la Iglesia en particular.

Bibliografía

- Alfaro, Gregorio [OSB]. *Vida del ilustrísimo señor don Francisco de Reynosso*, Valladolid: Impr. Francisco Fernández de Córdoba, 1617.
- Ávila, Teresa de. *Libro de la Vida* [ed. Tomás Álvarez]. Burgos: Ed. Monte Carmelo, 2014.

- Aznar Recuenco, Mar. "Orígenes familiares y desarrollo profesional en la corte romana de Pedro Cosida, agente del arzobispo Andrés Santos y de la procura de negocios del cabildo de la Seo zaragozana en la Santa Sede, 1581-1600", *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, 17 (2011): 239-264.
- Aznar Recuenco, Mar. "Pedro Cosida, agente de Su Majestad Felipe II en la corte romana, 1600-1622", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 109 (2012), 143-176.
- Bazzano, Nicoletta. "De *imperiali* a *spagnoli*: i Colonna e la política romana da Carlos V a Filippo II" en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 281-294. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007.
- Bénichou, Léa. "Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III", en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna. III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna*, Máximo García Fernández (coord.), p. 1028. Valladolid: FEHM, 2016.
- Bénichou, Léa. "Los cardenales protectores de la Monarquía española (siglos XVI-XVII)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 46 (2021): 53-75.
- Benito Pradillo, María Ángeles. *La catedral de Ávila. Evolución constructiva y análisis estructural*, Tesis doctoral inédita, Universidad Politécnica de Madrid, 2011.
- Carabias Torres, Ana María. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983.
- Cardella, Lorenzo. *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma: Impr. Pagliarini, 1792-1797.
- Carretero Calvo, Rebeca. "El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico", *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 122 (2012): 15-52.
- Carretero Calvo, Rebeca. "Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1660: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca", en Ernesto Carlos Arce *et al.* (coords.), *Simposio Reflexiones sobre el gusto, 185-204*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2012.
- Cavero de Carondelet, Cloe. "Possesing Rome *in absentia*: the titular churches of the spanish monarchy in the Early Seventeenth Century", *Royal studies Journal*, 2 (2016): 48-68.
- Cristofori, Francesco. *Storia dei cardinali di Santa Romana Chiesa dal secolo V all'anno del Signore 1888*. Roma: Propaganda Fide, 1888.
- D'Amelio, Anna. "Las residencias de los embajadores y cardenales españoles en la Roma de la segunda mitad del siglo XVI", en María Dolores Barral Rivadulla *et al.* (Coord.), *Mirando a Clio. El arte español espejo de su historia*, 1082-1095. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

- Dandeleit, Thomas J. *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Dandeleit, Thomas J. "The Ties that Bind: The Colonna and Spain in the 17th Century", en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. I, 543-551. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Europea, 2007.
- Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, tomo VI, Barcelona, Impr. Montaner y Simón, 1890.
- Escartín Sánchez, Eduardo. "Virrey y virreinato. La jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles", *Pedralbes: Revista d'Historia Moderna*, 15 (1995): 233-264.
- Fernández Terricabras, Ignasi. *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Fraguito, Gigliola. "Cardinals Court in Sixteenth-Century Rome", *Journal of Modern History*, 65 (1993): 26-56.
- Fuente, Vicente de la. *Historia eclesiástica de España. Tablas cronológicas y adiciones*. Vol. IV. Barcelona: Impr. Pablo Riera, 1859.
- García Fernández, Ernesto. "Parentesco y poder: el ascenso social de la familia Mújica a la corte de los Reyes Católicos", *Anuario de Estudios Medievales*, 47-1 (2017): 37-72.
- García Hernán, Enrique. "La Curia romana, Felipe II y Sixto V", *Hispania Sacra*, 46 (1994), 631-649.
- García-Villoslada, Ricardo [SI]. *Historia de la Iglesia católica. Vol. III: Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica (1303-1648)*. Madrid: BAC, 2010 [VIª ed.].
- Hierarchia catholica medii aevi*, vol. IV, Roma: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1960.
- Hsia, Ronnie Po-Chia. *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.
- Jedin, Hubert. *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. V: Reforma, Reforma Católica y Contrarreforma*. Barcelona: Ed. Herder, 1972.
- Latassa, Félix. *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, vol. II, Pamplona: Impr. Joaquín Domingo, 1799, 121-127.
- López Álvarez, Alejandro. "Coches, carrozas y sillas de mano en la monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la legislación", *Hispania: revista española de Historia*, 224 (2006): 883-908.
- López de Haro, Alonso. *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Impr. Luis Sánchez, 1622.
- López Hernández, Francisco. "Juan Velázquez Dávila", <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>
- López Vela, Roberto; Teresa Sánchez Rivilla. "Andrés de Rueda Rico", <https://dbe.rah.es/biografias/78631/juan-velazquez-davila>

- rah.es/biografias/30831/andres-de-rueda-rico [consultado el 29-09-2024].
- Luca, Giovanni Battista de. *Il cardinale della Sancta Romana Chiesa pratico*, Roma: Impr. Cámara Apostolica, 1680.
- Martínez Gutiérrez, Francisco. “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez *et al.* (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna, 1913-1924*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- Martínez Gutiérrez, Francisco. *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2017.
- Martínez Millán José; Teresa Sánchez Rivilla. “El Consejo de la Inquisición, 1483-1700”, *Hispania Sacra*, 73 (1984): 71-193.
- McClung, Barbara. *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles: University of California, 1985.
- Menniti Ipolito, Antonio. *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*. Roma: Viella, 2008.
- Palazzi, Giovanni. *Fasti cardinalium ómnium SER*. Venecia: Imp. Gaspar Benardi, 1703.
- Petrini, Pietro Antonio. *Memorie prenestine disposte in forma di Annali*, Roma: Impr. Pagliarini, 1795.
- Pizarro, Henar. *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid: Universidad de Comillas, 2004.
- Pizarro, Henar. “Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga, 1577-1594”, *Hispania Sacra*, 126 (2010): 563-619.
- Pizarro, Henar. “La actividad de Juan Bautista Vives como agente de la Inquisición española en Roma (1605-1626)”, en Cristina Borreguero *et al.* (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna, 1073-1085*. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.
- Prodi, Paolo. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal, 2010.
- Quaranta, Gabriele. “Una trascurata dimora cardinalizia del Seicento: villa Ávila a Zagarolo attraverso i documenti”, *Latium. Revista di stidi storici*, 38 (2021): 101-124.
- Rius Serra, José. “Auditores españoles en la Rota Romana”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 8 (1948): 767-781.
- Rosa, Mario. *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*. Roma: Viella, 2013.
- San Bernardo, Alonso. *Vida del glorioso san Pedro de Alcántara*. Madrid: Impr. Joaquín Ibarra, 1783.
- Tezaghi, María Cristina. “Juan Enríquez de Herrera, un banquero español en

- Roma”, en Andrés Úbeda de los Cobos, *Annibale Carracci: los frescos de la capilla Herrera en Roma*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2021, 28-45.
- Villar Pascual, Luis. *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias de la Monarquía Española*, T. III, Madrid: Impr. Francisco Sánchez, 1859.
- Visceglia, M.^a Antonietta. “Factions: A comparative analysis”, en Steffin W. Schmidt *et al.* (eds.), *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002, 99-131.
- Visceglia, M.^a Antonietta. “Casa y servidores del Papa durante la primera Edad Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 30 (2008): 85-108.
- Vivancos Gómez, Miguel [OSB]. “Francisco Dávila y Guzmán”, en <https://dbe.rah.es/biografias/18382/francisco-davila-y-guzman>

Anexos

Anexo 1

1606, enero 20. Roma - ACR, *Archivio Urbano, Sezione I*, vol. 619, s/f.

Apertura del testamento del cardenal Francisco Dávila

[Protocolo de apertura del testamento del cardenal Dávila, entregado a Jerónimo Rabasa el 20 de mayo del año 1600]

//En el nombre de la Sanctissima Trinidad, Padre, Hijo y Spiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina para siempre sin fin; y de la gloriosa Virgen María, nuestra advogada y señora y de toda la celestial corte.

Considerando la flaqueça del ser humano, la inconstancia deste mundo, y que la vida que en él se vive no es otra cosa que una peregrinación para la muerte, a la qual, hasta el Unigénito hijo de Dios, en quanto hombre, por ley universal, estuvo abita y que de las horas y puntos que vivimos ninguno es más propio que el de la muerte, ni más incierto, ni de más importancia para nuestra Salvación o condenación, por tanto queriendo prevenir a este inevitable punto y disponer de lo que por voluntad ultima: quiero que después de mis días se guarde y cumpla, estando por la misericordia de Dios con entero juicio y entendimiento y en el cuerpo sano y bueno.

//Yo, don Francisco Dávila, por la divina miseración y gracia de la Santa Sede apostolica, presbítero cardenal del santo templo de santa Cruz en Jherusalem, creyendo como firmemente creo en nuestra santa fe abitaci y abitaci christiana, protestando de vivir y morir en ella y en la obediencia de nuestra santa madre universal y apostólica, la Iglesia romana, conozco que hago y hordenó este mi testamento y última voluntad en la forma siguiente en virtud de una facultad de testar que nuestro señor Clemente 8 me concedió, su fecha nonis iulii mil y quinientos y noventa y siete años.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios y creador nuestro. Mando que el cuerpo sea depositado en la Iglesia de Santacruz en Jherusalem, en el lugar más cercano que puidere ser a la capilla de sancta Elena, y arbitrio de mis testamentarios, y que después que sea trasladado a la capilla y lugar que yo hordenare en

mi vida, o a la que hordenare el señor don Diego de Bracamonte, deán de Ávila, mi hermano.

//Item mando que el día de mi entierro, o a lo menos en los que con mayor brevedad se pudieren decir, se digan en las iglesias y monasterios de esta ciudad quatro mil misas por mi alma, encargando como encargo la conciencia a mis testamentarios que lo agan cumplir assi, y elijan ellos, o qualquiera de ellos, si los demás no se juntaren, los monasterios y iglesias a donde se ovieren de decir las dichas misas, y manden y hordenen todo lo demás, que en semejantes ocasiones suelen hacer los buenos y catholicos cristianos, escusando en lo que fuere posible todo lo que pareciere vanagloria.

Item mando que con toda la brevedad posible se aga almoneda pública de todos mis bienes y del dinero que resultare dellos y de los frutos de mis prebendas (es a saber de la pensión que gozo en el arcedianato de Toledo y del canonicato que poseo en la dicha iglesia), así de los frutos pendientes como de los que me//tocaren después de mis abi por virtud del breve que su Santidad me concedió -su fecha en XI de julio de 1597- en lo qual se a de advertir, al dia de la obligación y contracto que yo hice con el señor deán mi hermano, porque desde aquel día corren los cinco años del breve, quiero y mando como digo, que del primer dinero que se juntare se vayan pagando mis deudas conforme al derecho que cada una de las partes tuviere para cobrar primero.

Item declaro que debo a Joan Enrriquez de Errrera y Octavio Costa el dinero que pone sus libros y los mios constare, attento que con su crédito yo tomo dinero a cambio para el sustento de mi casa.

Item en España pago dos censos, uno de catorce mil ducados de principal a la señora condesa de Uceda, a raçon de catorce mil el millar. Y otro de ocho mil ducados de principal que pago a la Inquisición de Granada a raçon de 19 mil el millar.

Item mando que si no se ovieren pagado a los herederos del licenciado Joan Dominguez, que fue mi criado, siete mil reales que declaró en su testamento hecho en Granada quando murió que yo le devía, que se le paguen.

//Item mando que si no se le oviere acabado de pagar a la señora doña Mariana de Múxica lo que yo le mandé para ayuda de su dote se le pague.

Item mando que se paguen a los herederos del conde de Uceda, don Diego Múxica, mil reales, los quales el dicho don Diego me imbió a Toledo muchos años a y no se le han pagado.

Item mando que si no se ovieren pagado trescientos reales por rata a los collegiales que entraron en el Colegio de Quenca en la election en que entró el señor licenciado Silvestre de Cárdenas, se les paguen agora por estar con escrúpulo de aver estado más días de lo justo en hacer cierta información de los opositores que hizo.

Item mando que se den por una vez al abitac de Quenca ducientos ducados por la buena obra que rescibí los años que estuve en aquella santa casa.

Item mando que a todos mis criados se les pague lo que pareciere deverseles// conforme al asiento que tuviere en mis libros y que se les dé lo mismo que les doy en vida por espacio de quarenta días después de mi muerte.

Item mando que se paguen fuera desto todas las demás deudas que judicial-

mente pareciere que devo, si bien es mi voluntad que hasta en cantidad de doce reales quiero se den a las personas que con juramento dixerén que se les debe alguna cosa.

Y cumplido todo lo susodicho quiero y es mi voluntad que lo que sobrare por hacienda mía se emplee en renta en la forma que al señor deán, mi hermano, pareciere; y de los frutos y principal se funden una o más capellanías conforme a la sustancia de hacienda que oviere, para que se digan las misas que fuere posible por mi alma y del dicho deán, mi hermano, y de mis padres y abuelos y antepasados y transversales. Y en caso que el señor deán faltare se aga conforme a lo que mis testamentarios hordenaren. Y esta obra pía instituyo por mi universal heredero.

//Item mando que las misas se digan en la capilla que por mi o por el dicho señor deán de Ávila, mi hermano, se señalare para nuestro entierro y de nuestros deudos, y en caso que la fundación de la dicha capilla no aya lugar por algún impedimento que se ofrezca, mando que las dichas misas se digan en san Francisco de Ávila, adonde al presente están mis padres y abuelos y hermanos. Y que se dé al monasterio por limosna lo que se oviere comprado de mi hacienda pagando por cada misa de las que ovieren de decir dos reales. Y cada un año un aniversario por mi alma, señalando mis testamentarios el día y la limosna que se oviere de dar, pero en caso que al dicho señor deán mi hermano le pareciere disponer en otra forma de las dichas misas y capellanías quiero y es mi voluntad que aquello se guerde y execute//no obstante lo que yo aquí dexo estatuido en este testamento.

Item por quanto conforme a las clausulas de la tablilla que tengo para hacer testamento, la capilla que yo tuviere queda reservada para la cámara apostólica, en caso que yo no la dexe a abit lugar pío, quiero y es mi voluntad que todas las cosas que se allare que sirven en la mi capilla, así de plata como frontales y ornamentos de qualquiera calidad que sean e imágenes se den a la capilla que yo, o el dicho señor deán, señalare para mi entierro. Y en caso que la fundación de la dicha capilla no se aga, aplico todo lo susodicho a la capilla que don Nuño de Múxica tiene en el lugar de Albornoz, frontero a las casas de su abitación, de suerte que en resolución mi postrera y última voluntad es todo lo que yo tuviere de hacienda, pagadas mis deudas y lo que arriba//dexó declarado se convierta y hasta en utilidad de mi alma y de los míos.

Y para que se execute y cumpla todo lo en este mi testamento cometido nombro por mis albaceas y testamentarios para lo que se oviere de hacer en Roma a los señores cardenal Burguessio, duque de Sessa -o al que en su lugar sucediere en la embajada de su Santidad-, y al doctor Francisco Peña, auditor de Rota, y a Pedro de Cusida. Y para lo que se oviere de hacer en España nombro a los señores Marqués de las Navas y don Rodrigo del Águila, y don Diego de Bracamonte, mi hermano, y a don Francisco de Múxica, arcediano de Toledo, mi sobrino. Fecho en 19 mayo 1600 años.

El cardenal Dávila.

Anexo 2

1606, enero 18. Roma - ACR, *Archivio Urbano, Sezione I*, vol. 619, s/f.

Codicilo del cardenal Francisco Dávila

[Protocolo inicial del codicilo]

//In primis el dicho ilustrísimo señor cardenal codicilante nombra, constituye y deputa por su propia boca, juntamente con los demás señores executores testamentarios nombrados y deutados en el dicho testamento al ilustrísimo y reverendísimo señor don Antonio Zapata, del título de san Matheo *in Verulano* [sic] de la santa romana Iglesia presbítero cardenal; al ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena y embajador de la Majestad del Rey, nuestro señor, en esa santa sede apostólica; al muy ilustre y reverendísimo monseñor Francisco Peña, capellán de dicha su Santidad y deán de la sacra Rota -en quanto el dicho monseñor Peña no fuere en el dicho testamento cosnstituido y nombrado y sí será aquel confirmo-; y al doctor Martín Navarro, su mayordomo, y a Cristóbal de Temiño, su secretario, muy en quanto a los bienes y negocios estantes en España aquello valga y tenga efecto que el señor don Diego de Bracamonte//, deán de Ávila, su hermano hiciere y ordenare, más en quanto a los bienes y negocios y disposición dellos desta corte de Roma y fuera de España aquello valga y tenga su devido effecto que de tres de los sobredichos executores testamentarios y de los contenidos en el dicho testamento fuere fecho y ordenado, empero de los tres sean y intervengan los dichos monseñor reverendísimo Peña y doctor Martín Navarro, su mayordomo.

Item declara como el dicho señor codicilante ha gastado en hazer el palacio en el territorio de Zagarola, dominio del ilustrísimo y reverendísimo señor duque Martio Colonna más de diez mil ducados, poco más o menos, y también en hazer fabricar una parte del palacio adonde al presente el dicho señor cardenal codicilante vive, habrá gastado casi cinco mil escudos, poco más o menos, por la qual fábrica del último dicho palacio fue concertado y concordado entre el dicho ilustrísimo señor codicilante y el dicho señor Martio Colona se gastase el valor del alquiler que se sacasse de la locacion del Palacio de Capodeferro, el qual el dicho señor codicilante ya tiene alquilado para toda su vida. Y porque el señor codicilante dize que por ocasión del gasto de la dicha fábrica del dicho último palacio se deben casi dos mil ducados, o más o menos suma, por ende el dicho ilustrísimo señor codicilante dixo y de su propia boca declaró que quiere por derecho de legado o en aquella mejor manera y medio que podría y debía que el dicho señor Martio Colona todas las dichas fábricas, tanto la hecha en el territorio de Zagarola como la hecha en el presente palacio de Roma, las haya de goçar y//disponer como hará de otros sus bienes y en tiempo alguno no pueda el dicho señor Marcio, duque, en la possession y tenenecia de las dichas fábricas debaxo de alcuna causa o pretesto ser molestado ni vexado del infrascripto su heredero y sucesor, con este pacto y condición que el dicho señor Marcio, duque, sea tenido y obligado y tome sobre sí el cargo de pagar toda aquella suma y cantidad de dineros que se deviere por ocasión de la dicha fábrica del dicho palacio de Roma, a donde el dicho señor codicilante al presente vive, y la herencia, bienes y heredero y sucesor del dicho señor codicilante dé de la paga y solución de la dicha cantidad y deuda sea conminamente exempta y libre, y el dicho señor Marcio Colona, duque, sea tenido a obligarse a la paga de la dicha cantidad y arelevar a la dicha herencia y herederos

indemnes y sin daño, y esta dixo al dicho ilustrísimo señor codicilante haber sido y ser al presente su última y postrimera voluntad, declarando que todo lo que se deviere por residuo del alquiler del dicho palacio de capodeferro sea del dicho señor Marcio Colona y lo pueda cobrar como a cosa suya.

Item dize y declara el dicho señor codicilante que por quanto ha entendido y confía de la gran clemencia de Su Majestad que será servido de hazerle alguna merced en respeto de los muchos años que le ha servido y que actualmente muere en su servicio, que lo que fuere y le hiziere merced su Majestad, el dicho señor codicilante lo dexa todo assi por derecho de ligato como por qualquiera otra forma y manera que más de// derecho pudiere valer para que se destribuya, para que se destribuya [sic], gaste y dé a voluntad y libre albedrío del dicho señor deán, su hermano, para el effecto que abaxo se dirá.

Item por quanto el dicho señor cardenal codicilante tiene tratado de comprar una capilla en la yglesia cathedral de la ciudad de Ávila, es su voluntad que la dicha compra passe adelante y se effectue y se dote para que en ella se pongan cappellan o capellanes que celebre o celebren missas por el anima del dicho señor codicilante y de sus mayores difuntos y venideros en la forma y manera que más y mejor pareciere al dicho señor deán, su hermano, gastando en la dicha capilla y su fundación y dotación todo lo que quedare de su hazienza pagadas todas sus deudas y cumplido primero lo contenido en lo dicho su testamento, porque su voluntad es como en el dicho testamento está dispuesto, y en los presentes codicilos dispone, dexar a su ánima por heredera y en caso que en el dicho testamento no huviere dispuesto y dexado a su ánima por heredera agora en estos presentes codicilos de su propia boca a la dicha su anima nombra, instituye y llama por su universal heredera de todos sus bienes muebles y rayzes, nombres de acreedores, derechos y acciones, revocando, casando y anulando qualquiera otro heredero que hoviese hecho o constituido.

Item manda que su cuerpo sea llevado en España y enterrado en la dicha capilla, y mientras no fuere llevado, se ponga por depósito en la dicha iglesia de Santa-cruz in Hierusalem, su título, conforme está ordenado en el dicho su testamento.

//Item manda y quiere el dicho testamento y presentes codicilos sean effectuados, los quales dize que haze y ha hecho en virtud de la facultad de testar a *auctoritate apostolica* otorgada de la qual entiende y quiere valerse y de qualquier otro derecho que para cumplimiento de todo lo susodicho fuere necesario.

Item manda y declara el dicho señor codicilante que aunque conforme a la obligación que tiene a sus criados, por el mucho bien que le han servido, quisiera tener posibilidad para dexarles mucho, pero por no hallarse con ese caudal, sino con muchas deudas, dexa a arbitrio de sus albaceas de Roma que entre los dichos sus criados se reparta la suma que pareciere a los dichos señores testamentarios, repartiendo la dicha cantidad a los criados que no han tenido, señalado ni constituido salario, sino que han servido sin salario. Y no se reparta a los que han tenido salario y lo tienen, teniendo consideración a la fundación y dotación de la dicha capilla y al poco caudal que dicho señor codicilante dexa.

Estos presentes codicilos, el dicho señor codicilante hizo y haze, los quales quiso y quiere valer por codicilos o por testamento o por donación *in causa mortis* o *intervivos* o por qualquiera otro derecho, lo qual fue fecho en Roma en el palacio arriba muchas vezes nombrado, sito en la plaça de la yglesia de los santos Apóstoles de frayles de la orden de san Francisco de los conventuales, so el año,

indicción, día y mes y pontificado como arriba. Presentes y por testigos los señores muy ilustres y reverendísimos Juan Bautista Vives, protonotario apostólico; Alonso Mançanedo de Quiñones, capellán de la dicha su Santidad y de su Sacra Rota de las causas del palacio apostólico auditor; Andrés de Rueda, canónigo de Córdoba y de ambas signaturas referendario; Francisco de Quesada, canónigo//de la yglesia de Cádiz; y Mauricio Missorio, doctor phisico, llamados y especialmente rogados.

Anexo 3



Fig. 3. Imagen del retrato y sepulcro del cardenal Francisco Dávila, en su capilla de la catedral de Ávila. Fuente Wikimedia Commons. Autor: José Luis Filpo Cabaña.

Anexo 4

Valores del inventario de bienes del cardenal Dávila por categorías⁶³

Categoría	Concepto	Valor [en escudos romanos]	Valor total [en escudos romanos]
Elementos decorativos y de ostentación	Objetos de plata	5230,53	12156,19
	Cuadros	164,55	
	Textiles	Porteras de paño y seda	
		Reposteros	
		Tapices	
		Doseles	
		Alfombras y ta- petes	
		Colgaduras	
		Guardamaciles	
Mobiliario	Camas	1486,15	2809,95
	Colchones, colchas y ropa de cama	723,25	
	Escritorios	146,5	
	Sillas, bufetes y bancos	454,05	
Vehículos	Coches y carrozas	1388,5	2279,45
	Caballos	620	
	Adornos y gualdrapas	270,95	
Vestuario	Roquetes, capas pontificales y vestidos	318,8	760,45
	Herruelos y manteos	135,45	
	Ropas, calzas, jubones y sombreros	306,2	
Armas	Lanzas, alabardas, pistolas	64,8	64,8
Objetos domésticos	Objetos domésticos y utensilios de cocina	692,93	692,93
Frutos, alimentos y cera	Trigo, vino, sebo, cebada y carbón	342,8	342,8
Total			19106,57

63 ACR, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 619, s/f.

**‘Causas in Partibus Cognoscendas’:
An Edition of a Vatican Document and Its
Possibilities for Future Research on Papal
Judges Delegate in Late Medieval Castile***

*‘Causas in Partibus Cognoscendas’: Una edición de un
documento vaticano y sus posibilidades para futuras
investigaciones sobre los jueces delegados papales en la
Castilla tardomedieval*

*‘Causas in Partibus Cognoscendas’: Edizione di un
documento Vaticano e le sue implicazioni per future
ricerche sui giudici delegati pontifici nella Castiglia
tardo medievale*

Eduardo Benítez-Inglott y Ballesteros
Universidad de Oxford
Oxford, Reino Unido

eduardo.benitez-inglottyballesteros@wolfson.ox.ac.uk
<https://orcid.org/0000-0002-7819-5704>

ABSTRACT: This article offers a commentary, edition, transcription, and translation of a papal letter issued during Martin V's pontificate to King Juan II of Castile: *Per Litteras*. Largely overlooked until now, *Per Litteras* is a highly interesting source because it leads us to start considering the phenomenon of papal judges delegate in the Crown of Castile in the Late Middle Ages. This paper begins by analysing *Per Litteras*' contents. Given that the letter is undated, we will propose a date of production. We will then proceed to place it into the broader context of diplomatic exchanges between the Holy

RESUMEN: Este artículo ofrece un comentario, edición, transcripción y traducción de una carta papal emitida durante el pontificado de Martín V y destinada a Juan II de Castilla: *Per Litteras*. Ignorada en gran medida hasta ahora, *Per Litteras* es una fuente muy interesante puesto que nos lleva a comenzar a considerar el fenómeno de los jueces delegados pontificios en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media. Este artículo comienza analizando los contenidos de *Per Litteras*. Dado que la carta no tiene fecha, propondremos una fecha de producción. Luego procederemos a situarla en el contexto más amplio

See and the Crown of Castile. Finally, we discuss how the document may help us understand papal delegated jurisdiction in late medieval Castile.

KEYWORDS: Martin V, Juan II of Castile; Papal Judges Delegate, Crown of Castile, Rome, Council of Constance, Eugenius IV, Roman Rota.

de los intercambios diplomáticos entre la Santa Sede y la Corona de Castilla. Finalmente, se discute cómo el documento puede ayudarnos a comprender la jurisdicción delegada papal en la Castilla tardomedieval.

PALABRAS CLAVE: Martín V, Juan II de Castilla, Jueces Delegados Pontificios, Corona de Castilla, Roma, Concilio de Constanza, Eugenio IV, Rota Romana.

RIASSUNTO: Questo articolo fornisce un'edizione con commento e traduzione di una lettera pontificia emessa durante il pontificato di Martino V e indirizzata al Re Giovanni II di Castiglia: *Per Litteras*. Finora ampiamente trascurata, *Per Litteras* è una fonte di grande interesse poiché ci porta a prendere in esame dei giudici delegati pontifici nella Corona di Castiglia durante il tardo medioevo. L'articolo prende le mosse dall'analisi dei contenuti di *Per Litteras*. Dato che la lettera non è datata, si propone una datazione della sua composizione. Inoltre, il testo sarà collocato nel contesto più ampio degli scambi diplomatici tra la Santa Sede e la Corona di Castiglia. Infine, si cercherà di mostrare come il documento possa contribuire alla comprensione della giurisdizione papale delegata nella Castiglia tardo medievale.

PAROLE CHIAVE: Martino V, Giovanni II di Castiglia, Giudici Delegati Pontifici, Corona di Castiglia, Roma, Concilio di Costanza, Eugenio IV, Rota Romana.

1. Introduction

By end of the Middle Ages, the papacy had developed into a remarkable administrative machine around the supreme pontiff. By virtue of their plenitude of power (*«plenitudo potestatis»*), popes were able to decide on theological, administrative, and legal questions brought to their attention from the whole of Latin Christendom.¹ There was a long-established understanding that each pontiff acted as ordinary judge of all (*«iudex ordinarium omnium»*), with the Roman Curia serving both as a court of first instance and a tribunal of appeal.²

* Abbreviations used: AAV = Città del Vaticano, Archivio Apostolico Vaticano; AHNOB = Toledo, Archivo Histórico de la Nobleza. I would like to thank Professor David d'Avray, Professor Steven Gunn, Dr John Edwards, Dr Patrick Zutshi, Dr Pier Paolo Piergentili, Dr Kantik Ghosh, Professor Peter Clarke, and Professor José Manuel Nieto Soria for their assistance, advice, and discussions.

1 Kirsi Salonen, *Papal Justice in the Late Middle Ages: The Sacra Romana Rota* (London and New York: Routledge, 2019), 1.

2 I. S. Robinson, *The Papacy, 1073–1198: Continuity and Innovation* (Cambridge: Cambridge

In the process, delegated jurisdiction (*«iurisdictio delegata»*) began to develop in the twelfth century side-by-side with the papacy’s ordinary jurisdiction (*«iurisdictio ordinaria»*), enabling the Roman Curia to extend its influence all over Latin Europe.

In this process, the system of papal judges delegate was of unquestionable importance. They had powers for a particular case and served as the pope’s representatives, autonomous from local courts of instance under ecclesiastical jurisdiction, while only the supreme pontiff had the authority to reverse their rulings.³ The pope technically appointed them, though it was in the plaintiff’s best interests to select judges acceptable to the opposing party, even reaching an informal agreement to ensure that the judgement was ultimately accepted as fair.⁴ This device of papal *iurisdictio delegata* has been thoroughly researched in some regional contexts, most notably in Sayers’s work on England and Müller’s research on Normandy.⁵ In the Iberian Peninsula it has garnered some attention when it comes to the Crown of Castile, but only for the High Middle Ages.⁶ Scholarly work on the entire system becomes sparse for the period after the Great Schism (1378–1417).⁷

This paper examines an overlooked and undated papal letter entitled *Per Litteras*, which the Apostolic Chancery sent to King Juan II of Castile (r. 1406–1454) on behalf of Pope Martin V (r. 1417–1431).⁸ Only Suárez Fernández, back in 1960, cursorily dealt with it as part of his important book on the Crown of Castile, the Great Schism, and the ecumenical councils of the early

University Press, 1990), 186–87.

- 3 Harald Müller, “The Omnipresent Pope: Legates and Judges Delegate,” in *A Companion to the Medieval Papacy: Growth of an Ideology and Institution*, eds. Keith Sisson and Atria A. Larson (Leiden and Boston: Brill, 2016), 211
- 4 David L. d’Avray, *The Power of Protocol: Diplomats and the Dynamics of Papal Government, c. 400-c. 1600* (Cambridge: Cambridge University Press, 2023), 126–27.
- 5 On England see Jane Sayers, *Papal Judges Delegate in the Province of Canterbury, 1198–1254: A Study in Ecclesiastical Jurisdiction and Administration* (Oxford: Oxford University Press, 1971); on Normandy see Harald Müller, *Päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit in der Normandie (12. und frühes 13. Jahrhundert)*, 2 vols. (Bönn: Bouvier Verlag, 1997).
- 6 See the studies by Daniel Berger and Frank Engel in *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten-delegierte Richter-Grenzen*, eds. Klaus Herbers, Fernando López Alsina, and Frank Engel (Berlin and Boston: De Gruyter, 2013). Also Ingo Flesch, “Legados Papales como Intermediarios de Normas Jurídicas y Valores Culturales,” in *Roma y la Península Ibérica en la Alta Edad Media: La Construcción de Espacios, Normas y Redes de Relación*, eds. Santiago Domínguez Sánchez and Klaus Herbers (León and Göttingen: Universidad de León and Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 2009), 135–56.
- 7 David L. d’Avray, “The Long History of Papal Judges Delegate,” in *Libellus quasi Speculum: Studi Offerti a Bernard Ardura*, ed. Pierantonio Piatti (Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2022), 1:444.
- 8 AAV, Reg. Vat. 359, f. 54r.

fifteenth century.⁹ Since then it has been forgotten and has never been properly examined. But here it will become apparent why this document is intriguing: its minute reference to a legal dispute between Enrique de Guzmán (1375–1436), Count of Niebla (II), and Pedro López de Stúñiga (c.1383–c.1453), Lord of Béjar (II), can encourage us to start considering the phenomenon of papal judges delegate in the Crown of Castile in the Late Middle Ages.

This paper begins by analysing *Per Litteras*' contents. Given the letter has no date, we will propose a date of production. We will then place it into the broader context of diplomatic exchanges between the Holy See and the Crown of Castile. Finally, we move on to discuss how the document may help us understand the practice of *iurisdictio delegata* by examining its reference to the judicial dispute between Guzmán and Stúñiga. A documentary appendix provides a transcription and translation of the document.

2. Content

The first thing to note is that *Per Litteras* ties two narratives together. First, there is high-level political-diplomatic dialogue between Pope Martin V and King Juan II. Second, there is an allusion to litigation between the count of Niebla and the lord of Béjar.

Per Litteras' *narratio* describes how Pierre de Foix, cardinal-priest of the Roman Basilica of Santo Stefano al Monte Celio and legate of the Apostolic See, informed Martin V that the Castilian monarch had apparently been encouraged to refer non-ecclesiastical cases from his own kingdom to the papal curia. The pope adamantly pronounced that "the fact of the matter is different" (*«res aliter se habet»*). The letter then recounts how, sometime earlier, in the presence of the cardinal-deacon of the Roman Basilica of Sant'Eustachio, Bishop Alfonso Carrillo de Albornoz of Sigüenza, the pontiff commanded the regent (*«regens»*) of the Apostolic Chancery to not admit non-ecclesiastical cases for settlement in Rome. Due to the jurisdictional arrangement agreed under the terms of the "concordat of Constance" of 1418 between the Crown of Castile and the Holy See —more on this later—, cases would have had to include an ecclesiastical element for Rome to admit them.¹⁰ Even so, they were to be sent back to the local level for settlement (*«in partibus [...] cognoscere»*).

9 Luis Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar (1378–1440)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960), 332, d. 110.

10 This aside, the papacy did not normally take civil cases between lay parties, or criminal cases involving only laymen. This is clear from the *notulæ* (53 and 54) of the *Audientia Litterarum Contradictarum*, which consisted of instructions for judges delegate: *«Item nota, quod laicus, si conqueratur super iniuriis sibi illatis simpliciter, non auditur»* and *«Item si laicus dicat se verberatum vel carceri mancipatum vel diffamatum, non auditur, contra quemcunque impetret»*, Peter Herde, ed. *Audientia Litterarum Contradictarum: Untersuchungen über die päpstlichen Justizbriefe und die päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit vom 13. bis zum Beginn des 16. Jahrhunderts*, (Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1970), 2:57.

Our document’s primary *raison d’être* was, then, to persuade King Juan that the Roman Curia was not attempting to take away cases that belonged to the king’s secular jurisdiction. The second narrative is about a case between Enrique de Guzmán and Pedro López de Stúñiga, where such a rule had indeed not been followed. *Per Litteras* informs us that the litigating parties mutually decided to have the case settled *in tertia instantia*, that is the final stage of appeal of the *Audientia Sacri Palatii*, most commonly known as the Apostolic Tribunal of the Roman Rota. The rationale given is that the matter was treated as if it were a spiritual one because the judges were cardinals.

3. Date

We need a date before we can start putting our source into a wider perspective. Regrettably, the only known copy of *Per Litteras* is undated and the Vatican register that contains it has chronological flaws.¹¹ Suárez Fernández, for his part, dated this letter to 1425.¹² However, it will be demonstrated in the following lines that *Per Litteras*’ internal evidence suggests composition between 1429 and 1431, with the end of Martin V’s pontificate acting as the logical *terminus ante quem*.

The *terminus post quem* may appear difficult to determine, though the inclusion of the reference to a “Gerardus” as the Apostolic Chancery’s *regens* is crucial to excluding 1425 as the earliest point of documentary genesis. This is because it was only on May 3, 1428, that Martin V promoted Bishop Gérard/Gerardus Faidit of Couserans from referendary at the Apostolic Signatura to regent of the Apostolic Chancery. He had replaced the Franciscan Bishop François de Meez of Geneva, who in turn had become *regens* on February 19, 1426, three days after Cardinal Jean-Allarmet de Brogny, Bishop of Ostia, who had served as vice-chancellor from 1409 to 1426, passed away.¹³ It should be noted that none of Cardinal de Brogny’s deputies bore the name “Gerardus.”¹⁴

The *terminus post quem* might further be reduced to 1429. This is suggested by the mention of Cardinal Pierre de Foix as *legatus Apostolicæ Sedis*. We know that Cardinal Foix was appointed by Martin V as his legate to the Crown of Aragón on January 8, 1425, with a mission to integrate the kingdom

11 AAV, Reg. Vat. 359, f. 54r; cf. Germano Gualdo, *Sussidi per la consultazione dell’Archivio Vaticano: Lo Schedario Garampi-I Registri Vaticani-I Registri Lateranensi-Le «Rationes Camerae»-L’Archivio Concistoriale* (Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano, 1989), 138, 178. This register also includes letters from Eugenius IV’s pontificate.

12 Suárez Fernández, *Castilla*, 332, d. 110.

13 See Paul Maria Baumgarten, *Von der Apostolischen Kanzlei: Untersuchungen über die päpstlichen Tabellionen und die Vizekanzler der Heiligen Römischen Kirche im XIII., XIV. und XV. Jahrhundert* (Köln: Bachem, 1908), 136–38.

14 *Ibid.*

into the Roman obedience, in the Great Schism's immediate aftermath.¹⁵ It is most likely that Cardinal Foix only learned about Castilian matters around 1429, when he dealt face-to-face with King Juan II. In his monograph on the cardinal's legation in Aragón, Álvarez Palenzuela noted that it was only then that the cardinal entered the Crown of Castile to forestall a military conflict between King Juan and his cousin, Alfonso V of Aragón (r. 1416–1458). Indeed, the French prelate entered Juan II's domains with Queen María of Aragón on June 28, 1429.¹⁶ Soon thereafter, on July 4, the legate was met by Juan II, and stayed for approximately nine days, with two final brief visits later that month (24 and 25 July).¹⁷

4. Context

With the c.1429–1431 timeframe in mind as production interval, it is now necessary to consider the overall trajectory in the relationship between Castile and the Holy See up to the late 1420s, above all in terms of jurisdiction, before moving on to the potential that *Per Litteras* represents for the subject of papal judges delegate in fifteenth-century Castile.

The last twenty years have witnessed a surge in scholars' interest in the practice of diplomacy between the Holy See and the European regions throughout the Middle Ages.¹⁸ When it comes to the Crown of Castile during Juan II's reign, Villarroel González's 2009 monograph is the most thorough of works on the subject.¹⁹ Additional research on Castilian-papal diplomacy has concentrated on shorter time frames, though none have really examined papal *iurisdictio delegata* in the Late Middle Ages.²⁰ In order to comprehend the papacy's in-

15 «*Dilecto Filio*» [January 8, 1425], AAV, Reg. Vat. 350, f. 81v-82v.

16 Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, *Extinción del Cisma de Occidente: La Legación del Cardenal Pedro de Foix en Aragón* (Madrid: Universidad Autónoma, 1977), 118.

17 Álvarez Palenzuela, *Extinción del Cisma*, 119–23.

18 For instance, Jürgen Petersohn, *Kaiserlicher Gesandter und Kurienbischof: Andreas Jamometić am Hof Papst Sixtus' IV. (1478-1481). Aufschlüsse aus neuen Quellen* (Hannover: Hahnsche Buchhandlung, 2004); Karsten Plöger, *England and the Avignon Popes: The Practice of Diplomacy in Medieval Europe* (London: Legenda, 2005); Gabriele Annas, "Von Wiener Neustadt nach Rom. Enea Silvio Piccolomini und die Obediengzgesandtschaft Kaiser Friedrichs III. an Papst Calixt III. im Sommer 1455," in *Et l'homme dans tout cela?: von Menschen, Mächten und Motiven. Festschrift für Heribert Müller zum 70. Geburtstag*, eds. eadem and Jessika Nowak (Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2017), 379–414 and Barbara Bombi, *Anglo-Papal Relations in the Early Fourteenth Century: A Study in Medieval Diplomacy* (Oxford: Oxford University Press, 2019).

19 Óscar Villarroel González, *El Rey y el Papa: Política y Diplomacia en los Albores del Renacimiento (el Siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2009). Though also focused on internal relations between the Crown and the regional church, Nieto Soria's José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla (1369–1480)* (Madrid: Editorial Complutense, 1993), remains a key study.

20 For example Ansgar Frenken, "Kastilien und das Konstanzer Konzil," in *Das Konstanzer Konzil als europäisches Ereignis: Begegnungen, Medien und Rituale*, eds. Gabriela Signori and Birgit

volvement in resolving judicial litigation away from Rome, we must take note of the improvement in relationships between the Castile and the papacy by the late 1420s. *Per Litteras*’ immediate background is that of high-level diplomatic interactions between the papal government and royal officials in the Crown of Castile; what Nieto Soria first dubbed in 1994 as a “concordat regime.”²¹

The highest expression of the diplomatic rapport between both powers was the so-called “concordat of Constance,” which Martin V’s proctors and the representatives of the *natio hispana* agreed on May 13, 1418, immediately after the end of the Council of Constance (1414–1418). This accord was intended to remain in force for at least five years after promulgation and has been referred to as a step towards “ecclesiastical nationalism.”²² While it is not possible to say that this agreement was a concordat proper because it did not arrange provisions to settle future disputes, it was nonetheless of great significance because it signalled the beginnings of a new trend of a “concordat regime,” that is the mutual and legitimate recognition of two sovereign powers of supreme character acknowledging reciprocal competence in ecclesiastical, fiscal, judicial, benefice, and even reform matters.²³ In relation to this it is important to remember that one of the distinguishing features of King Juan II’s reign was the almost constant need to protect royal justice against the abuses the Crown believed were coming from the domain of ecclesiastical jurisdiction, within a framework of constant negotiation with the papacy.²⁴

The quasi-concordat’s fourth section, which sought to regulate jurisdictional boundaries, is particularly pertinent to contextualise the document under discussion. First of all, it established that Rome was not to accept secular cases not pertaining to the realm of the Church («*forum ecclesiasticum*»)²⁵ It is in this context that Martin V endeavoured, through *Per Litteras*, to convince Juan II that the Roman Curia was not attempting to take secular matters away from royal courts in Castile. Second, the concordat specified that when issues

Studt (Ostfildern: Jan Thorbecke, 2014), 143–72; Santiago Sánchez González, *Las Relaciones Exteriores de Castilla a Comienzo del Siglo XV: La Minoría de Juan II (1407–1420)* (Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 2013), 273–323; Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, *La Situación Europea en Época del Concilio de Basilea: Informe de la Delegación del Reino de Castilla* (León: Archivo Histórico Diocesano, 1992).

21 Nieto Soria, “El Pontificado,” 117.

22 See José Manuel Nieto Soria, “Martín V y la Ampliación de la Soberanía Real sobre la Iglesia Castellana,” *En la España Medieval* 17, no. 1 (1997): 119–20.

23 Nieto Soria, *Iglesia y Génesis*, 43–44. See also *Religion Past & Present*, 4th ed. (2005–2013), s.v. “concordats.”

24 Óscar Villarroel González, *El Rey y la Iglesia Castellana: Relaciones de Poder con Juan II (1406–1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011), 399.

25 «*Causae quae ad forum ecclesiasticum de jure vel consuetudine non pertinent, per Curiam romanam non recipiantur de illis cognoscendo vel recipiendo, nisi de consensu partium*», *Colección de Cánones de la Iglesia de España*, trans. and ed. Juan Tejada y Ramiro, (Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero, 1862), 7:15.

involving ecclesiastical jurisdiction did arise, the Curia could admit them if they reached Rome by appeal or through a legitimate transfer; the rest were to be dealt with *in partibus*.²⁶ Hence the violation of sending cases to Rome for adjudication that *Per Litteras* sought to prevent, which fed into the Crown of Castile's ambition to reduce the referral of cases to the Roman Curia in favour of resolution at a diocesan level.²⁷

5. Some Thoughts for Future Research

By the early 1430s the attitude of the Castilian monarchy had shifted sufficiently to allow the presence of papal judges delegate in its own lands. We know that, at King Juan's request, Pope Eugenius IV (r. 1431–1447) permitted the activities of papal judges delegate to settle judicial cases outside the papal curia on November 1, 1433, through the bull *Apostolice Sedis Circumspecta*. This has been dubbed elsewhere as an “extraordinarily exceptional” privilege.²⁸ Despite the limitations set on papal jurisdiction by the 1418 quasi-concordat, how may *Per Litteras* assist us in understanding the Crown of Castile's push towards *iurisdictio delegata* more than ten years later? One might think of two alternatives to understand this: either it was important to protect Castilian subjects and to maintain an effective judicial administration within Juan II's domains, or this was a pretext used by royal officials to strengthen the regal aspirations already made manifest by 1418. It will become apparent in the following that a mix of both alternatives could have been plausible.

We might focus for a moment in the *narratio* of Eugenius IV's privilege, which presents us with the events leading up to the papal decision, following the words of the petitioner to whom the pope is replying, giving their version of the story.²⁹ Juan II's original request would have observed how many of his subjects endangered their lives to have all sorts of cases referred to Rome for settlement.³⁰ Overall, as noted by Zutshi, “the system of petitions to the pope

26 «Quae vero ad forum ecclesiasticum, ut praemittitur, pertinent, et de jure sunt per apellationem aut alias ad Romanam Curiam legitime devolutae aut de sua natura in illa Curia tractandae, tractentur in ea, caeterae committantur in partibus, nisi forte pro causarum aut personarum qualitate illas tractare in Curia expediret pro justitia consequenda, vel de partium consensu, tractarentur in Curia», *ibid.*

27 Nieto Soria, “Martín V,” 119.

28 Nieto Soria, *Iglesia y Génesis*, 50.

29 D'Avray, *The Power of Protocol*, 20.

30 «Nobis nuper exhibita petitio continebat quod, licet pro audiendis inter personas quaslibet in civitatibus et diocesibus singulis suorum regnorum et dominiorum commorantes, super rebus quibuscumque motis et movendis et per appellationes litibus et causis in ipsis regnis et dominis sufficientes pro tempore deputati fuerint et quotidie deputentur, iudices seu commissarii in premissis iustitiam ministrantes, tamen quia plures personarum earundem in videlicet nonnullarum litterarum et rescriptorum apostolicorum seu aliis diversimode super nonnullis rebus in Romana Curia ad iudicia trahi et evocari consueverunt et quotidie trahuntur nonnulli ex eis tam propter nimiam partium earundem ab eadem Curia distantiam quam propter guerras

operated in an extremely complex way.”³¹ As Müller has reminded us, bringing a lawsuit before papal judges was not an easy task, needing a considerable amount of determination and effort.³² But it is not unreasonable to assume that there was a significant amount of transit from King Juan’s kingdom to Rome; personal presence in Rome was certainly extremely common.³³

Therefore, attending trials in Rome would have been substantially inconvenient and yet the papacy would have had no objection to judicial delegation *in partibus*. Under Eugenius IV’s bull and in the Crown’s benefit, secular suits («*querelas prophanas*») would not be admitted in Rome unless they fulfilled a number of qualifications, including the mention of a particular concession from the pope on the subject.³⁴ If so, litigants might then appear before delegated judges entrusted with accomplishing justice («*exhibere [...] iustitie complementum*»).³⁵ Bearing in mind these two factors, the relationship between *Per Litteras* and *Apostolice Sedis* could be understood as the Castilian monarchy recognising that it could push open the door for judges delegate *in partibus* deciding cases because it was safer, doable, and more convenient. It would have been more interesting to have trials held in Castile under royal supervision rather than at Rome, where the Crown could not extend its supervisory hand so easily we will discuss lobbying at papal tribunals later on.

et viarum discrimina et alias diversas causas plurima etiam cum suorum corporum discrimine et rerum amissione hactenus susceperunt et quotidie suscipiunt incomoda dampna pariter et detrimenta. Quare pro parte dicti regis nobis fuit humiliter supplicatum ut super hoc providere de benignitate apostolica dignaremur», AAV, Reg. Vat. 373, f. 38v-39r.

- 31 Patrick Zutshi, “Petitions to the Pope in the Fourteenth Century,” in *Medieval Petitions: Grace and Grievance*, eds. W. Mark Ormrod, Gwilym Dodd, and Anthony Musson (Woodbridge: York Medieval Press, 2009), 82.
- 32 Müller, “The Omnipresent Pope,” 212, 219; cf. d’Avray, *The Power of Protocol*, 121–24.
- 33 My thanks to Patrick Zutshi for clarifying this in a personal communication. We cannot tell from Pope Eugenius’s bull whether King Juan II had originally requested the measure on behalf of others.
- 34 «*Nos igitur (...) in hac parte huiusmodi supplicationibus inclinati omnibus et singulis in civitatibus, castris, terris et locis regnorum et dominiorum huiusmodi consistentibus personis quascumque rerum vel personarum ratione prophanas querelas, questiones, controversias, lites et causas quas de cetero inter eas vel earum aliquas etiam per appellationes oriri vel moveri contingerit ipse aut earum aliqui auctoritate rescriptarum seu rescriptorum apostolicorum necnon legatorum, delegatorum et subdelegatorum Sedis predictae impetrandorum quorumlibet ac statutorum provincialium que plenam et expressam ac de verbo ad verbum de concessione huiusmodi non faciant mentione, prefata Romana Curia ad iudicium trahi seu advocari non valeant neque possint quamdiu cum effectu parati fuerint in regnis et locis huiusmodi stare iuri et mandatis obedire; et iudices super hoc requisiti similiter parati fuerint exhibere partibus iustitie complementum, auctoritate predicta tenore presentium de specialis dono gratie indulgemus», AAV, Reg. Vat. 373, f. 39r.*
- 35 *Ibid.* See also Franck Roumy, “Complementum iustitiae exhibere: La fortune d’une clause de chancellerie pontificale aux XIIe et XIIIe siècles,” in *Der Einfluss der Kanonistik auf die europäische Rechtskultur*, eds. Orazio Condorelli, Franck Roumy, and Mathias Schmoeckel (Köln: Böhlau, 2014), 4:231–53.

Royal officials would have certainly known that Pope Eugenius could not refuse the demand that led to *Apostolice Sedis*, as he was in desperate need of assistance: by mid-1431 and early 1432 there had been a complete breakdown of relationships within the Council of Basel (1431–1449), the pontiff attempting to close it down and transfer it elsewhere, and those gathered in that Swiss city refusing to accept papal authority in that matter.³⁶ Overall, the benefits of the 1433 privilege would have been twofold: first, it would have increased the likelihood of papal presence in the Iberian kingdom and, second, it would have heartened litigants' motivation to resolve disputes internally, in benefit of the Crown's authority. In the event that a case was heard in Rome, it would have either been at the request of one of the litigants or because the judge delegate system had broken down.

A little historical digging around *Per Litteras* demonstrates that it was not impossible for secular cases to be referred to Rome for settlement via cunning practices, which would lend credence to the Crown's need to incentivise resolution inside Castile. The unnamed conflict between Enrique de Guzmán and Pedro López de Stúñiga as reported in *Per Litteras* was most likely about who owned the village of La Algaba (Seville). We know that on April 10, 1417, the count of Niebla donated La Algaba—together with the nearby village of Alaraz/Aral—to Juan, Bishop of Ambrona, therefore turning it into an asset of the Church.³⁷ The reason for this was that, months before this gift, on January 1417, Count Enrique had invaded La Algaba, which was then a Stúñiga possession that had, in turn, previously belonged to the Guzmán family.³⁸ After his forcible recovery, the count of Niebla may have anticipated a legal challenge. But he could not face a secular hearing: the *Justicia Mayor del Rey*, the chief royal magistrate dealing with justice in Juan II's realm, was the Lord of Béjar himself.³⁹ To Guzmán's relief, ecclesiastical courts were able to claim jurisdiction

36 Villarroel González, *El Rey y el Papa*, 154.

37 AHNOB, Osuna, CP. 91, D. 15. It is unclear what diocese this refers to. According to García de Santa María, Bishop Juan was an Augustinian friar: Donatella Ferro, ed., *Le parti inedite della "Crónica de Juan II" di Álvaro García de Santa María* (Venezia: Consiglio Nazionale delle Ricerche, 1972), 204.

38 Ferro, *Le parti inedite*, 203. See also Miguel Ángel Ladero Quesada, "Don Enrique de Guzmán, el 'Buen Conde de Niebla' (1375–1436)," *En la España Medieval* 35, no. 1 (2012): 224–25. King Enrique II (r. 1369–1377) had originally gifted La Algaba to Enrique de Guzmán's father, Juan Alfonso Pérez de Guzmán y Osorio (1340–1394), Count of Niebla (I). On May 4, 1396, however, Diego González, proctor of Pedro López de Stúñiga's cousin, Juan Alfonso de Stúñiga, took possession of La Algaba as part of a dowry brought by Leonor de Guzmán to her marriage with him: AHNOB, Osuna, C. 276, D. 67, f. 3r. A couple of months before dying, the second Lord of Béjar's father, Diego López de Stúñiga, requested written testimony of Count Enrique's invasion, which was made before Juan II's scribe and notary, Diego de Alvites, on March 16, 1417: AHNOB, Osuna, CP. 91, D. 7.

39 Jaime de Salazar y Acha, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media* (Madrid: Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado and Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021), 191, 409.

in complaints by laypeople against laypeople that had spiritual implications («*causae spiritualibus admixte/annexe*»).

⁴⁰

The relationship between Guzmán and Stúñiga was plagued with dynastic rivalry, and there had been clashes between both in the 1410s, besides La Algaba. In comparison to the longstanding Guzmán lineage, the Stúñigas were, to begin with, one of the many ‘new aristocrats’ that rose under the Trastámaran dynasty ruling Castile, in power since 1369.⁴¹ It was under the second lord of Béjar’s father, Diego López de Stúñiga (c.1350–1417), that the family rapidly expanded their Andalusian estate, generating significant alarm among the Sevillian elite, usually dominated by the counts of Niebla.⁴² The rivalry between both men escalated into armed conflict in 1414, prompting the intervention of one of the kingdom’s regents, Fernando “*el de Antequera*,” future Fernando I of Aragón (r. 1412–1416).⁴³ Ladero Quesada thought that Pedro López the Stúñiga may have had interest in the conflict, which would began to wane from 1421, to maintain a position advantageous to his interests in the face of intergenerational transition.⁴⁴

In what concerns La Algaba, it seems that impetration to the pope to settle the case between these two men occurred at some point before July 7, 1419.⁴⁵ According to a letter sent to all clergy of Seville by Bishop Giacomo del Camplo of Spoleto, an auditor of the Roman Rota, on February 10, 1420, the matter was assigned in the first instance to his colleague Bartolomeus Guiscardi.⁴⁶

40 Peter Herde, “Zur päpstlichen Delegationsgerichtsbarkeit im Mittelalter und in der frühen Neuzeit,” *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Kanonistische Abteilung*, 88, no. 1 (2002): 35.

41 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los Señores de Andalucía: Investigaciones sobre Nobles y Señoríos en los Siglos XIII a XV* (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998), 110.

42 Rafael Sánchez Saus, *Caballería y Linaje en la Sevilla Medieval* (Sevilla and Cádiz: Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla and Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1989), 437.

43 Rafael Sánchez Saus, “Los Señores de Ayamonte y Lepe: Guzmanes y Stúñigas en el Siglo V (1396–1454),” *Huelva en Su Historia* 2, no. 1 (1988): 164–65.

44 Ladero Quesada, *Los Señores*, 128–29.

45 It was then when the parties were summoned to Florence in 1419: Ladero Quesada, “Don Enrique,” 225, n. 48.

46 «*Dignetur S[anc]titas] V[est]ra causam et causas apellationis et apellationum pro parte devoti estri nobilis domini Petri de Astuniga, militis Ispalensis Diocesis, tam a quadam pretensa sententia per dominum Bartholomeum Guiscardi, vestri Sacri Palatii Apostolici causarum auditorem, in huiusmodi causa que tunc coram eo verti dicebatur inter dictum dominum Petrum militem, ex una, et fratrem Johannem appropositum episcopum Gambronensis (?) de et super locis de Algava et de Alaras cum suis annexis Ispalensis diocesis respectu attemptatorum in causa designatorum et illorum occasione ex altera contra dictum dominum Petrum militem ut dicitur lata eidem super dictis attemptatis perpetuum silentium imponendo quantum ab aliis gravaminibus eidem domino militi ante dicte perverse sententie prolationem in causa signanter propter denegationem relationum publicarum illata ad sanctam Sedem Apostolicam interposite et interpositarum prout latius de predictis in actis huiusmodi casus apparet ac etiam nullitatis*

Another letter, written on behalf of Martin V in 1424, seems to suggest that Stúñiga acted as the plaintiff.⁴⁷ Guzmán's strategy did not go as smoothly as anticipated, since there are some references to his discontent by 1420, namely retaining La Algaba by force, which caused Stúñiga to seek Martin V's support.⁴⁸ As we have already noted above, the suit developed through the Roman Rota's appeals process and was ultimately resolved in the third instance.⁴⁹

When faced with circumvention of royal courts, as in Guzmán's case, it is easy to understand why the system of papal judges delegate would have been appealing to the Crown and to the Holy See, and we can start making sense of the relationship of *Per Litteras* to *Apostolice Sedis*. In the end, both Eugenius IV and Juan II would have benefited from the latter's dispositions. Firstly, *Apostolice Sedis* would have increased the likelihood of papal juridical activity in the Crown of Castile, which would have been advantageous to the supreme pontiff's jurisdictional interests. In addition, the dispositions of Eugenius IV's privilege would have given individuals more incentive to settle conflicts where they arose, which Juan II's monarchy would have deemed, in turn, advantageous given the additional opportunity for oversight that this represented under the concordat of Constance's terms.

*iniquitatis et iniustitie tam dicte perverse sententie dominum auditorem in causa super attemptatorum contra prefatum dominum militem late ac etiam perverse processus per et coram dicto domino auditore in causis huiusmodi abto [i.e. apto] committere reverendo patri domino Jacobo de Camplo, Episcopo Spoletani audiendi, cognoscendi, detinendi et fine debito terminandi cum omnibus et singulis emergentibus, incidentibus et connexis», AHNOB, Osuna, CP. 91, D. 23. On Bishop Camplo see Emmanuele Cerchiari, *Capellani Papae et Apostolicae Sedis Auditores Causarum Sacri Palatii Apostolici seu Sacra Romana Rota, ab Origine ad Diem usque 20 Septembris 1870. Relatio Historica-Iuridica* (Romae, Typis Poliglottis Vaticanis, 1920), 2:41.*

47 «*Exhibita nobis pro parte dilecti filii nobilis viri Petri de Astuniga, militis Placentinis diocesis, etitio continebat quod olim ipse in causa per eum contra venerabilem fratrem nostrum Johannem, episcopum Ambronensem, super restitutionem locorum de Algava et Alaras, Yspalensis Diocesis, ad [sic for cum] suis iuribus et pertinentiis ad eundem militem justo titulo pertinentium; et quorum possessione ipse miles per eundem episcopum espoliatus fuerat, mota et in Romana Curia coram diversis Sancte Romane Ecclesie cardinalibus ex commissionibus apostolicis diutius ventillata tres pro se et contra prefatum episcopum (...) per eum habite condepnatus extiterat*», AHNOB, Osuna, C. 277, D. 11, f. 4r-v. Issued on March 22, 1424, this is one of several executory letters from Martin V are included in a 1424 copy of what appears to be the judgement favourable to Pedro López de Stúñiga. However, we have not yet found any more evidence to definitely confirm that Stúñiga was the defendant.

48 «*Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilecti filii Petri Astuniga, militis Placentinum diocesis, (...) quod olim pro parte dilecti dilecti filii nobilis viri Henrici, comitis de Nyebla, falso nobis suggesto quod dictus miles loci de Algava et Ala[ráz] [pertinentia (?)] ad ipsum comitem detinebat impignerata et illorum occasione multa extorquebat et extorquere nitebatur ab eodem comite*», AHNOB, Osuna, CP. 91, D. 24. This is an executory letter addressed to the archbishop of Toledo on Martin V's behalf on February 10, 1420.

49 On the appeal of a lost case at the Rota see Salonen, *Papal Justice*, 54–55. According to Ladero Quesada, however, the case concluded in Rome with three favourable sentences to Niebla, in 1426, 1429, and 1430: Ladero Quesada, "Don Enrique," 225, n. 48.

A request for a mandate authorising the presentation of the matter before papal judges delegate was a basic requirement, and it needed to be made in Rome.⁵⁰ It was then up to the Apostolic Chancery’s personnel to decide whether *iurisdictio delegata* applied to that particular suit and, if so, decide the kind of rescript to be produced. This meant that plaintiffs or their resident proctors in Rome needed to go before the papal curia with their concerns and suggest the judges, the extra stage of the Audience of Contradictory Letters («*Audientia Litterarum Contradictarum*»), introduced by Pope Innocent III (r. 1198–1216), serving to ensure that favourably biased judges were not appointed.⁵¹ Any resulting document would have been read in the *Audientia Publica*, a public session of the Chancery when pronouncements and comments were made.⁵²

If an objection to the letter’s contents were raised by the defendant, it would probably have been discussed on the spot, as the *auditor litterarum contradictarum* was present, perhaps sending the plaintiff back to the first phase of the process.⁵³ We could hypothesise that the provisions of *Apostolice Sedis* would have allowed Castilian royal agents in Rome to interfere in a given case and petition the Curia’s legal professionals.⁵⁴ Though the plaintiff drafted the petition in the first place, a *supplicatio*’s wording could be changed at the Curia’s initiative.⁵⁵ One cannot rule out the possibility of appointing judges sympathetic to the royal position.⁵⁶ Besides the official ambassadorial channels, the Crown of Castile could also make use of a web of contacts at the different curial levels,

50 Sayers, *Papal Judges*, 54.

51 Harald Müller, “Im Dienst der Zentralisierung? Zu Struktur und Praxis päpstlich delegierter Gerichtsbarkeit,” in *Die Ordnung der Kommunikation und die Kommunikation der Ordnungen. 2. Zentralität*, eds. Cristina Andenna, Gordon Blennemann, Klaus Herbers, and Gert Melville (Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2013), 2: 138. D’Avray, *The Power of Protocol*, 126. Also, if an agreement could not be reached between the parties regarding the delegated judges, the *auditor litterarum contradictarum* could consult respected men from the opponents’ homeland and then appoint the delegates: Peter Herde, *Beiträge zum päpstlichen Kanzlei- und Urkundenwesen im dreizehnten Jahrhundert*, 2nd ed. (Kallmünz: Verlag Michael Laßleben, 1967), 216.

52 Peter Herde, *Beiträge*, 215.

53 My thanks to David d’Avray for clarifying this in a personal communication.

54 There were several influential people associated with the Crown of Castile in Rome. For instance, Juan de Mella, dean of Coria, had served as Juan II’s ambassador before becoming auditor of the Roman Rota on January 30, 1423, and he was still in Rome in early 1433: Cerchiari, *Capellani Papae*, 2:46 and Vicente Beltrán de Heredia y Ruiz de Alegría, ed., *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219–1549)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966), 2:223–24.

55 For example, political factors may account for changes to petitions’ language: Zutschi, “Petitions,” 85–6.

56 This would be consistent with the argument made for the period 1429–1430 in Villarroel González, *El Rey y la Iglesia*, 394–95. At least at the *Audientia Publica* objections could be made by either of the litigants or other interested parties (“anderer interessierter Parteien”): Herde, ed., *Audientia Litterarum*, 1:23.

within the cardinalate and/or involving freelancers.⁵⁷ Commissions to judges delegate could then perhaps be assigned with the Crown of Castile's *placet*, however it is important to remember that the opposition could challenge them in the *Audientia Litterarum Contradictarum*.

The suit between Guzmán and Stúñiga suggests that the wording of the quasi-concordat of Constance left a legal loophole, through which astute litigants could make their cases filter to Rome for adjudication if, as in the case involving both noblemen, it was more advantageous to the plaintiff -though not so much for the defendant. Since *iurisdictio delegata* acted as a conduit for communication between the Curia and the regions, we cannot rule out that the Crown of Castile's officials might have been consulted during the petitioning process, perhaps especially if it involved or compromised anyone closely associated with the monarchy.⁵⁸ This consultative aspect would certainly explain why, as noted above, the *dispositio* of *Apostolice Sedis* mentions that, among others, *querelas prophanas* could not enter —and should not be recognised— unless they met a few additional requirements.

6. Conclusion

Per Litteras pinpoints how the concordat of Constance allowed secular cases that had nothing to do with the *forum ecclesiasticum* to eventually reach the Roman Curia. One of these strategies, as shown by pulling *Per Litteras*' documentary thread, would have been to transform secular into spiritual matters, so that they might fall into the church's jurisdiction. A grey area in itself, landed property owned by an ecclesiastical person or body always served as a magnet for ecclesiastical tribunals, especially if lands were given by way of "alms."⁵⁹ In light of situations like these, by allowing legal procedures to take place in Castile through papal *iurisdictio delegata* from 1433 onwards, Juan II's monarchy would have been able to maintain its own judicial authority while still appearing at face value to be receptive to the papacy's methods of jurisdictional governance.

According to Villarroel González, *Apostolice Sedis Circumspecta* did not resolve the issue of secular cases being sent to Rome.⁶⁰ Although one dispute is undoubtedly insufficient to allow us to draw any firm conclusions about judges delegate in the Crown of Castile in the Late Middle Ages, it can nonetheless encourage us to start thinking about the phenomenon of papal judges delegate

57 This was certainly the English case in the early fourteenth century: Bombi, *Anglo-Papal Relations*, 101. There were no known embassies in 1434, but there was renewed ambassadorial efforts from 1435 onwards: Villarroel González, *El Rey y el Papa*, 212.

58 On the communicative aspect see Müller, "Im Dienst," 137.

59 Frederick Pollock and Frederic William Maitland, *The History of English Law Before the Time of Edward I*, 2nd ed. (1898; repr., Cambridge: Cambridge University Press, 1952), 1:126.

60 Villarroel González, *El Rey y el Papa*, 218.

in the period after the Great Schism, especially since modern scholarship is meagre when we come to the fifteenth and sixteenth centuries.⁶¹ Crucially, examples such as the one discussed in this paper can help us to dig into the subtleties of local and specific suits rather than focus on the overall narrative of the diplomatic activities between the Crown of Castile and the Holy See, thus being in line with recent studies’ emphasis on reconstructing individual judicial processes in Iberia.⁶²

Per Litteras has hopefully shown how there are many unexplored areas for further research on this fascinating element of medieval judicial practice. For instance, it would be interesting to investigate —if evidence survives— whether there was an increase in commissions for judges delegate to the Crown of Castile after 1433. Given the Castilian presence in the curial administration at the time it would also be illuminating to see if the auditors to whom cases fell had any peninsular (especially Castilian) origin or affiliation at all. It would also be interesting to look for those summaries that *auditores* produced for a given process, which we know they discussed with other auditors.⁶³ We should also pay particular attention if a royal official or any relative of theirs were involved in a suit, especially if their case went through the *Audientia Litterarum Contradictarum*. Overall, new possibilities such as these will certainly help us understand more about the phenomenon of papal judges delegate in the Crown of Castile at the end of the Middle Ages.

Appendix

«*Per Litteras*»

Note on the Transcription

As in the rest of the transcriptions in this article, consonantal “i” and “u” have been rendered as “j” and “v”, respectively; “c” and “t” are normalised to classical usage. Editorial additions are between brackets.

AAV, Reg. Vat. 359, f. 54r

Pope Martin V to King Juan II of Castile

c.1429–1431, Ferentino

«[C]arissimo in Christo filio Johanni, regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. / Per litteras dilecti filii nostri Petri, tituli Sancti Stephani in

61 D’Avray, “The Long History,” 460.

62 See Harald Müller, “Generalisierung, dichte Beschreibung, kontrastierende Einzelstudien? Stand und Perspektiven der Erforschung delegierter Gerichtsbarkeit des Papstes im Hochmittelalter,” in *Rom und die Regionen: Studien zur Homogenisierung der lateinischen Kirche im Hochmittelalter*, eds. idem and Jochen Johrendt (Berlin and Boston: De Gruyter, 2012), 151.

63 Salonen, *Papal Justice*, 34.

Celiomonte presbiteri cardinalis, / Apostolice Sedis legati, intelleximus suggestum esse serenitati tue pro-/phanas causas tui regni in Romana Curia tractari. Verum res / aliter se habet. Nam dudum, in presentia dilecti filii nostri Alfonsi, Sancti / Eustachii diaconi cardinalis, qui status et honoris tui est ferven-/tissimus zelator, inhibuimus venerabili fratri Gerardo, episcopo Conseranensis, cancellariam Sancte Romane Ecclesie de mandato nostro regenti, prout / per litteras dicti cardinalis credebamus tibi significatum, ne aliquam / causam prophanam tui regni comitteret amplius in Curia; et si quas / commisisset, remitteret in partibus cognoscendas, quod et ita est / factum, excepta forsitan causa que vertitur inter dilectos filios / Petrum de Astoniga et comite de Nebula, in qua cum de utriusque / partium consensu, esset in tertia instantia conclusum et quia per / venerabiles fratres nostros, Sancte Romane Ecclesie cardinales, et in dicti cardinalis / Sancti Eustachii presentia fuerat conclusum eam spiritualizatam esse et propterea / in Curia finiendam remitti non potuit quod similiter existimamus / tue serenitati fuisse significatum. Certa sit igitur tua celsitudo / quod similes cause decetero non comittentur neque tractabuntur in Curia. Nolumus enim iurisdictioni aut iuribus tuis in aliquo / prejudicari, sed ea potius intendimus conservari. Datum Ferenti[ni]»

«To the dearest son in Christ, the illustrious King Juan [II] of Castile and León, greetings etc. We have understood through letters of our dear son Pierre, cardinal-priest of Santo Stefano al Monte Celio, legate of the Apostolic See, that it has been suggested to Your Serenity that secular cases of your kingdom are being handled in the Roman Curia. However, the fact of the matter is different. Not long ago, in the presence of our dear son Alfonso [Carrillo de Albornoz], cardinal-deacon of Sant' Eustachio,⁶⁴ who is a most fervent and zealous supporter of your state and honour, we have commanded venerable brother Gérard, bishop of Couserans, by our command regent of the Chancery of the Holy Roman Church -as in the letters of the said cardinal we believe you have been informed- that he should not commit any secular case from your Kingdom to the Curia from now on; and if he should have committed any, to be heard outside the papal curia. This was done in this way, perhaps with the exception of the case conducted between the beloved sons Pedro de Stúñiga and the count of Niebla in which, since it [i.e. the matter] was concluded in the third instance with the agreement of these two parties and since -by our venerable

64 It may seem odd that Cardinal Carrillo appears associated with Sant'Eustachio when we know that Cardinal Giacomo Isolani was given the same titular church on November 18, 1413, by the Pisan Antipope John XXIII: Konrad Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevi, sive Summorum Pontificum-S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistiticum Series*. 2nd ed. (Münster: Sumptibus et Typis Librariae Regensberginae, 1913), 1:50. However, this can be easily explained. As part of the arrangements to sort the College of Cardinals following the 1417 conclave, Martin V retained both prelates' association with Sant'Eustachio, Carrillo appearing in the records of the Vatican's Archivio Consistoriale as "Sant'Eustachio junior" and Isolano as "Sant'Eustachio Senior." See Carol M. Richardson, *Reclaiming Rome: Cardinals in the Fifteenth Century* (Leiden and Boston: Brill, 2009), 77.

brothers the cardinals of the Holy Roman Church and in the presence of the aforementioned cardinal of Sant’ Eustachio- it had been concluded that the case had a spiritual character and thus had to be concluded in the Curia and not be referred back, which likewise we thought was indicated [in a letter] to Your Serenity. Therefore, Your Highness may rest assured that, henceforward, similar cases will neither be committed nor treated in the Curia. For, we do not wish to impair your jurisdiction and laws in any way, but we rather intend to preserve them. Given in Ferentino»

Bibliography

- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel. *Extinción del Cisma de Occidente: La Legación del Cardenal Pedro de Foix en Aragón*. Madrid: Universidad Autónoma, 1977.
- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel. *La Situación Europea en Época del Concilio de Basilea: Informe de la Delegación del Reino de Castilla*. León: Archivo Histórico Diocesano, 1992.
- Annas, Gabriele. “Von Wiener Neustadt nach Rom. Enea Silvio Piccolomini und die Obedienzgesandtschaft Kaiser Friedrichs III. an Papst Calixt III. im Sommer 1455.” In *Et l’homme dans tout cela?: von Menschen, Mächten und Motiven. Festschrift für Heribert Müller zum 70. Geburtstag*, edited by Gabriele Annas and Jessika Nowak, 379–414. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2017.
- Baumgarten, Paul Maria. *Von der Apostolischen Kanzlei: Untersuchungen über die päpstlichen Tabellionen und die Vizekanzler der Heiligen Römischen Kirche im XIII., XIV. und XV. Jahrhundert*. Köln: Bachem, 1908.
- Beltrán de Heredia y Ruiz de Alegría, Vicente. *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219–1549)*. 3 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966–67.
- Berger, Daniel. “Delegierte Gerichtsbarkeit im Bistum Burgos im 12. Jahrhundert. Zu Verbreitung und Akzeptanz einer neuen Form von Rechtsprechung.” In *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten-delegierte Richter-Grenzen*, edited by Klaus Herbers, Fernando López Alsina, and Frank Engel, 251–89. Berlin and Boston: De Gruyter, 2013.
- Bombi, Barbara. *Anglo-Papal Relations in the Early Fourteenth Century: A Study in Medieval Diplomacy*. Oxford: Oxford University Press, 2019.
- Cerchiari, Emmanuele. *Capellani Papae et Apostolicae Sedis Auditores Causarum Sacri Palatii Apostolici, seu Sacra Romana Rota, ab Origine ad Diem usque 20 Septembris 1870. Relatio Historica-Iuridica*. 4 vols. Romae: Typis Poliglottis Vaticanis, 1919–21.
- D’Avray, David L. “The Long History of Papal Judges Delegate.” Vol. 1 of *Libellus quasi Speculum: Studi Offerti a Bernard Ardura*, edited by Pierantonio Piatti, 439–63. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2022.
- D’Avray, David L. *The Power of Protocol: Diplomats and the Dynamics of Papal Government, c. 400-c. 1600*. Cambridge: Cambridge University Press, 2023.
- Engel, Frank. “Die Diözese Ávila und die päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit

- im 12. Jahrhundert.” In *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten-delegierte Richter-Grenzen*, edited by Klaus Herbers, Fernando López Alsina, and Frank Engel, 289–311. Berlin and Boston: De Gruyter, 2013.
- Eubel, Konrad, Wilhelm van Gulik, Patrick Gauchat, Remigius Ritzler, Pirmin Sefrin, and Zenon Pięta. *Hierarchia Catholica Medii et Recentiores Aevi, sive Summorum Pontificum-S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antisticum Series*. 9 vols. Münster and Padua: Sumptibus et Typis Librariae Regensberginae and Messaggero di S. Antonio, 1898–2002.
- Ferro, Donatella, ed. *Le parti inedite della “Crónica de Juan II” di Álvaro García de Santa María*. Venezia: Consiglio Nazionale delle Ricerche, 1972.
- Flesch, Ingo. “Legados Papales como Intermediarios de Normas Jurídicas y Valores Culturales.” In *Roma y la Península Ibérica en la Alta Edad Media: La Construcción de Espacios, Normas y Redes de Relación*, edited by Santiago Domínguez Sánchez and Klaus Herbers, 135–56. León and Göttingen: Universidad de León and Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 2009.
- Frenken, Ansgar. “Kastilien und das Konstanzer Konzil.” In *Das Konstanzer Konzil als europäisches Ereignis: Begegnungen, Medien und Rituale*, edited by Gabriela Signori and Birgit Stude, 143–72. Ostfildern: Jan Thorbecke, 2014.
- Gualdo, Germano. *Sussidi per la consultazione dell'Archivio Vaticano: Lo Schedario Garampi-I Registri Vaticani-I Registri Lateranensi-Le «Rationes Camerae»-l'Archivio Concistoriale*. Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano, 1989.
- Herde, Peter, *Beiträge zum päpstlichen Kanzlei- und Urkundenwesen im dreizehnten Jahrhundert*, 2nd ed. Kallmünz: Verlag Michael Laßleben, 1967.
- Herde, Peter, ed. *Audientia Litterarum Contradictarum: Untersuchungen über die päpstlichen Justizbriefe und die päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit vom 13. bis zum Beginn des 16. Jahrhunderts*. 2 vols. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1970.
- Herde, Peter. “Zur päpstlichen Delegationsgerichtsbarkeit im Mittelalter und in der frühen Neuzeit.” *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Kanonistische Abteilung*, 88, no. 1 (2002): 20–43.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “Don Enrique de Guzmán, el ‘Buen Conde de Niebla’ (1375–1436).” *En la España Medieval* 35, no. 1 (2012): 211–47.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Los Señores de Andalucía: Investigaciones sobre Nobles y Señoríos en los Siglos XIII a XV*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998.
- Müller, Harald. “Generalisierung, dichte Beschreibung, kontrastierende Einzelstudien? Stand und Perspektiven der Erforschung delegierter Gerichtsbarkeit des Papstes im Hochmittelalter.” In *Rom und die Regionen: Studien zur Homogenisierung der lateinischen Kirche im Hochmittelalter*, edited by Harald Müller and Jochen Johrendt, 145–57. Berlin and Boston: De Gruyter, 2012.

- Müller, Harald. “Im Dienst der Zentralisierung? Zu Struktur und Praxis päpstlich delegierter Gerichtsbarkeit.” Vol 2 of *Die Ordnung der Kommunikation und die Kommunikation der Ordnungen. 2. Zentralität*, edited by Cristina Andenna, Gordon Blennemann, Klaus Herbers, and Gert Melville, 133–45. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2013.
- Müller, Harald. *Päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit in der Normandie (12. und frühes 13. Jahrhundert)*. 2 vols. Bönning: Bouvier Verlag, 1997.
- Müller, Harald. “The Omnipresent Pope: Legates and Judges Delegate.” In *A Companion to the Medieval Papacy: Growth of an Ideology and Institution*, edited by Keith Sisson and Atria A. Larson, 199–220. Leiden and Boston: Brill, 2016.
- Nieto Soria, José Manuel. *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla (1369–1480)*. Madrid: Editorial Complutense, 1993.
- Nieto Soria, José Manuel. “Martín V y la Ampliación de la Soberanía Real sobre la Iglesia Castellana.” *En la España Medieval* 17, no. 1 (1997): 113–32.
- Petersohn, Jürgen. *Kaiserlicher Gesandter und Kurienbischof: Andreas Jamometić am Hof Papst Sixtus’ IV. (1478–1481). Aufschlüsse aus neuen Quellen*. Hannover: Hahnsche Buchhandlung, 2004.
- Plöger, Karsten. *England and the Avignon Popes: The Practice of Diplomacy in Medieval Europe*. London: Legenda, 2005.
- Pollock, Frederick and Frederic William Maitland. *The History of English Law Before the Time of Edward I*. 2nd ed. 2 vols. 1898. Reprint, Cambridge: Cambridge University Press, 1952.
- Religion Past & Present*, 4th ed. 14 vols. Leiden and Boston: Brill, 2005–13.
- Richardson, CAROL M. *RECLAIMING ROME: CARDINALS IN THE FIFTEENTH CENTURY*. Leiden and Boston: Brill, 2009.
- Robinson, I. S. *The Papacy, 1073–1198: Continuity and Innovation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- Roumy, Franck. “Complementum justitiae exhibere: La fortune d’une clause de chancellerie pontificale aux XIIe et XIIIe siècles,” Vol. 1 of *Der Einfluss der Kanonistik auf die europäische Rechtskultur*, edited by Orazio Condorelli, Franck Roumy, and Mathias Schmoeckel, 231–53. Köln: Böhlau, 2014.
- Salazar y Acha, Jaime de. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado and Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.
- Salonen, Kirsi. *Papal Justice in the Middle Ages: The Sacra Romana Rota*. London and New York: Routledge, 2019.
- Sánchez González, Santiago. *Las Relaciones Exteriores de Castilla a Comienzo del Siglo XV: La Minoría de Juan II (1407–1420)*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 2013.
- Sánchez Saus, Rafael. *Caballería y Linaje en la Sevilla Medieval*. Sevilla and Cádiz: Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla

- and Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1989.
- Sánchez Saus, Rafael. "Los Señores de Ayamonte y Lepe: Guzmanes y Stúñigas en el Siglo XV (1396–1454)." *Huelva en Su Historia* 2, no. 1 (1988): 161–74.
- Sayers, Jane. *Papal Judges Delegate in the Province of Canterbury, 1198–1254: A Study of Ecclesiastical Jurisdiction and Administration*. Oxford: Oxford University Press, 1971.
- Suárez Fernández, Luis. *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar (1378–1440)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.
- Tejada y Ramiro, Juan, trans. and ed. *Colección de Cánones de la Iglesia de España*. Vol. 7. Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero, 1862.
- Villarroel González, Óscar. *El Rey y el Papa: Política y Diplomacia en los Albores del Renacimiento (El Siglo XV en Castilla)*. Madrid: Sílex, 2009.
- Villarroel González, Óscar. *El Rey y la Iglesia Castellana: Relaciones de Poder con Juan II (1406–1454)*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011.
- Zutshi, Patrick. "Petitions to the Pope in the Fourteenth Century." In *Medieval Petitions: Grace and Grievance*, edited by W. Mark Ormrod, Gwilym Dodd, and Anthony Musson, 82–99. Woodbridge: York Medieval Press, 2009.

***La Pietà dei Pazzarelli di Marcello Venusti
su cartone di Michelangelo Buonarroti, pala
d'altare dell'oratorio della confraternita
italo-spagnola di Piazza Colonna a Roma***

*Marcello Venusti's Pietà dei Pazzarelli after Michelangelo
Buonarroti's cartoon as an altarpiece of the oratory of the
Italian-Spanish brotherhood of Piazza Colonna in Rome*

La Piedad de los Pazzarelli de Marcello Venusti sobre
cartón de Miguel Ángel Buonarroti, retablo del oratorio
de la cofradía italo-española de la plaza Colonna de Roma

Andrea Donati
Investigador independiente
Roma, Italia
agdonati67@gmail.com

RIASSUNTO: Dopo uno studio sulle origini della confraternita della Madonna dei Pazzarelli, l'autore ripercorre il contesto storico e documentario della fondazione della chiesa e dell'ospedale, e della commissione di una tavola d'altare a Marcello Venusti, la *Pietà a nove figure*, che il medesimo autore mette in relazione con un cartone perduto di Michelangelo Buonarroti e che in seguito darà il nome alla confraternita stessa a Roma.

PAROLE CHIAVE: Pazzarelli, Marcello Venusti, Michelangelo Buonarroti, Pietà, Piazza Colonna

ABSTRACT: Starting from the study of the origins of the brotherhood of the Madonna dei Pazzarelli, the author elaborates the historical and documentary path of the foundation of their church and hospital, and of the commission of an altarpiece to Marcello Venusti, the *Pietà of nine figures*, that the author relates to a lost Michelangelo Buonarroti cartoon, and that it will later give its name to the brotherhood in Rome.

KEYWORDS: Pazzarelli, Marcello Venusti, Michelangelo Buonarroti, Piety, Piazza Colonna

RESUMEN: Partiendo del estudio de los orígenes de la confraternidad de la ‘Virgen de los locos’ (Pazzarelli), el autor elabora el recorrido histórico y documental de la fundación de la iglesia y el hospital, y del encargo de una tabla de altar a Marcello Venusti, la *Piedad con nueve figuras*, que el mismo autor relaciona con un cartón perdido de Michelangelo Buonarroti, y que el dará nombre posteriormente a la confraternidad en Roma.

PALABRAS CLAVE: Pazzarelli, Marcello Venusti, Michelangelo Buonarroti, Piedad, Piazza Colonna

1. Introduzione

La chiesa della Madonna della Pietà dei Pazzarelli fu il più antico ospedale per malati di mente a Roma (fig. 1), prima che venisse costruito il manicomio su Monte Mario nel 1907.¹ Ritrovato un dipinto della Pietà a nove figure sul mercato antiquario inglese (fig. 2), ho potuto stabilire che fu eseguito da Marcello Venusti su un perduto cartone di Michelangelo Buonarroti come pala d'altare per l'oratorio dei Pazzarelli.² La storia di questa confraternita romana si ricostruisce grazie ai documenti del suo archivio e a un'analisi capillare delle fonti.³

L'archivio dell'Opera Pia di Spagna non contiene documenti rilevanti per ricostruire la storia della confraternita dei Pazzarelli, ma serve piuttosto a inquadrare gli Spagnoli a Roma in rapporto alla loro chiesa nazionale.⁴ Il caso specifico dei Pazzarelli dimostra che la comunità iberica era più complessa e ramificata di quel che si può ricavare dalle fonti documentarie dell'Opera Pia. Le nazioni iberiche non afferivano solo alle chiese nazionali, San Giacomo degli Spagnoli in piazza Navona, Santa Maria di Monserrato, Sant'Antonio dei Portoghesi in Campo Marzio, ma crearono altri centri di aggregazione laica e religiosa. Ne è un esempio il convitto delle ‘Vergini Miserabili’ fondato nel 1536 da sant'Ignazio di Loyola nella chiesa diroccata di Santa Caterina della

1 Augusto Giannelli, *Studi sulla pazzia nella provincia di Roma* (Roma: Tip. Cecchini, 1905).

2 Andrea Donati, *La Crocifissione di Marcello Venusti e il dono di Michelangelo Buonarroti a Francesco Amadori*, in *D'après Michelangelo*, a cura di Alessia Alberti, Alessandro Rovetta, Claudio Salsi (Milano: Marsilio, 2015) 361-373; Andrea Donati, «Marcello Venusti, Michelangelo and the Legacy of Sebastiano del Piombo», in *The Compass and the Mirror – Sebastiano del Piombo and Michelangelo*, a cura di Matthias Wivel (Turnhout: Brepols, 2021) 323-335.

3 Anna Lia Bonella, «L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900. Fonti per la storia della follia: Santa Maria della Pietà e il suo archivio storico – secc. XVI-XX», in *L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900*, a cura di Franca Fedeli Bernardini, Antonio Iaria, Alessandra Bonfigli I (Roma: Dedalo, 1994) 13-263.

4 Justo Fernández Alonso, «Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI», in *Anthologica Annua* VI (1958) 9-122; Enrique García Hernán, «La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma: trayectoria de una institución», in *Anthologica Annua* XLII (1995) 297-363; José Ángel Rivera de las Heras, *La Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat de Roma* (Roma: Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, 2018).

Rosa, su concessione di Paolo III e con l'aiuto di Vittoria Colonna.⁵ In seguito, dopo che il cardinale Federico Cesi fece costruire la chiesa di Santa Caterina de' Funari accanto al vecchio monastero della Rosa, ne divenne protettore Ludovico I de Torres (circa 1495-1553), originario di Malaga e dal 1548 titolare della diocesi di Salerno.



Fig. 1. Anonimo collaboratore di Giovanni Guerra, *Erezione della statua di san Paolo sulla colonna Antonina nell'ottobre 1588*. Biblioteca Apostolica Vaticana, Salone di Sisto V.

Nell'Archivio dell'Opera Pia, Ludovico de Torres risulta documentato nel 1545 e 1548 per l'acquisto di una casa con farmacia in Parione e di una casa contigua a quelle del cardinale Gregorio Cortese.⁶ Suo nipote Ferdinando de

5 La chiesa, quasi un rudere, sorgeva sopra la *Cripta Balbi*, quando nel 1544, su istanza di Vittoria Colonna, il cardinale Federico Cesi si fece carico di ricostruirla. Nacque così il progetto di Santa Caterina de' Funari che fu portata a termine dall'architetto Guidetto Guidetti nel 1564: cfr. Camillo Fanucci, *Trattato di tutte le opere pie dell'alma città di Roma* (Roma: Lepido Facii e Stefano Paolini ad istanza di Bastiano de' Franceschi, 1602) 163-169; Barbara Sabatine, *The church of Santa Caterina dei Funari and the Vergini Miserabili in Rome*, Ph. D. (University of Los Angeles 1992); Andrea Donati, *Vittoria Colonna e l'eredità degli spirituali* (Roma: Etgraphiae, 2019) 190 in part.

6 Luis de Torres, chierico di Malaga e segretario apostolico, comprò da Antonio de Contreras «romano» una casa in Parione per 280 ducati d'oro di Camera (26 ottobre 1545): Archivio dell'Opera Pia di Spagna (d'ora in poi AOPS), *Libro becerro A*, Leg. 633, n. 19 (26 ottobre 1545), segnalato da Justo Fernández Alonso, «Instrumentos originales en el Archivo de Santiago de los Españoles, de Roma», in *Anthologica Annua* IV (1956) 499-547: 541, doc. 155. Vedi inoltre AOPS, Vol. 519, v.7r (aprile-dicembre 1548): «Ay otra casa en Parion contigua a las casas del Cardenal Cortesio la qual dio al Señor Luis de Torres en parte de recompensa dela casa que uno dela ygleisa junto ala suya paga al anno veynte y dos scudos y medio comienza



Fig. 2. Marcello Venusti sul cartone di Michelangelo Buonarroti a “nove figure”, *Pietà*. Prima del restauro dei Colalucci.

primere de mayo». Sul cardinale Cortese, che morì a Roma il 21 settembre 1548, cfr. Gigliola Fragnito, in *Dizionario Biografico degli Italiani* (d'ora in poi *DBI*) 29 (Roma: Istituto dell'Enciclopedia Italiana Treccani, 1983).

Torres (1521-1590) sposò la nobile romana Pentesilea Sanguigni (1536-1572), ultima della sua stirpe,⁷ e nel 1551 risulta possedere a vita una casa contigua a quella di Costantino de Castillo,⁸ che poi verrà trasformata dall'architetto napoletano Pirro Ligorio nel palazzo de Torres in piazza Navona.⁹ Il fratello di Ferdinando, Ludovico II de Torres (1533-1584), governatore della chiesa di San Giacomo degli Spagnoli a Roma nel 1571 e dal 1588 arcivescovo di Monreale, per il giubileo del 1575 affidò a Venusti l'intera decorazione di una sontuosa cappella di famiglia in Santa Caterina de' Funari.¹⁰ Il caso de Torres è emblematico per comprendere che il raggio d'azione della comunità iberica a Roma non si esaurì nel mecenatismo e nei legati che costituiscono ancora oggi buona parte del patrimonio immobiliare dell'Opera Pia di Spagna e dell'Ospizio dei Portoghesi.¹¹ Ci furono altri enti assistenziali e caritativi sorti per iniziativa congiunta di religiosi e laici confluiti a Roma da varie regioni iberiche. La confraternita dei Pazzarelli è forse il caso più singolare tra le fondazioni di origine sociale mista, non solo perché basata su religiosi e laici, spagnoli e italiani, ma anche perché rappresenta un anello di congiunzione ideale tra la spiritualità di uomini e donne come sant'Ignazio di Loyola, Michelangelo Buonarroti, Vittoria Colonna, e l'impegno pastorale che caratterizzò la Chiesa Romana in età post-tridentina.¹²

-
- 7 «Lettere italiane di alcuni illustri scrittori del secolo XVI», a cura di Giovan Cristofano Amaduzzi, in *Anecdota litteraria ex mss. codicibus eruta III* (Romae: apud Gregorium Settarium, 1774) 402-403.
- 8 AOPS, Vol. 518 (aprile-dicembre 1547), f. 28v. La notizia è ripetuta in altri registri. Costantino de Castillo fu decano della diocesi di Cuenca (Castiglia - La Mancia) e committente della cappella dell'Assunzione in San Giacomo degli Spagnoli dipinta da Gaspar Becerra, per la quale cfr. Gonzalo Redín Michaus, *Pedro Rubiales, Gaspar Becerra y los pintores españoles en Roma, 1527-1600* (Madrid: Instituto de Historia del Arte, 2007). Nel testamento dell'8 aprile 1565 (AOPS, *Libro becerro A*, Leg. 639, n. 11) Costantino del Castillo lasciò dei legati per la sua cappella in Santiago degli Spagnoli e si preoccupò pure di mettere al sicuro la pala d'altare («retablo») nel caso di un'inondazione del Tevere.
- 9 Su palazzo de Torres (Lancelotti) attribuito a Ligorio solo su base stilistica: cfr. Luigi Salerno, *Piazza Navona* (Roma: Spinosi, 1970) 269-275.
- 10 Vincenzo Abbate, «Torres adest: i segni di un arcivescovo tra Roma e Monreale», in *Storia dell'Arte* 16/17 = 116/117 (2007) 19-66; Rosario Camacho Martínez, *Beneficiencia y mecenazgo entre Italia y Málaga: los Torres, arzobispos de Salerno y Monreale*, in Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio, Belen Calderón Roca, *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad* (Málaga: Universidad de Málaga, 2011) 17-46; Andrea Donati, «Painting on stone in Rome in the sixteenth century», in *The Burlington Magazine* 1444 (July 2023) 696-711.
- 11 Manuel Vaquero Piñero, *La renta y las casas: el patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII* (Roma: L'Erma di Bretschneider, 1999); Maria de Lurdes Pereira Rosa, «L'ospedale della nazione portoghese di Roma», in *Mélanges de l'École Française de Rome / Italie et Méditerranée* CVI (1994) 73-128.
- 12 Questo è uno degli argomenti principali del mio catalogo ragionato di Marcello Venusti di prossima pubblicazione.

2. Il rapporto tra Marcello Venusti e Michelangelo Buonarroti

Per comprendere il significato del dipinto della *Pietà dei Pazzarelli* occorre tener presente il lungo sodalizio di Venusti con Michelangelo e la comune amicizia di entrambi con Tommaso de' Cavalieri, che fu non solo il custode della maggior parte dei disegni sopravvissuti del grande artista fiorentino,¹³ ma anche il principale sostenitore di Venusti. Le invenzioni cristologiche di Michelangelo che interessano l'opera di Venusti si dispiegano in un arco di tempo che va dal 1543 al 1564 e copre l'ultimo ventennio di attività del maestro, suo primo mentore a Roma, proseguendo fino al 1579, anno di morte del pittore di origine valtellinese, naturalizzato romano. I disegni di Michelangelo hanno fornito continua ispirazione a Venusti. Il caso della *Pietà dei Pazzarelli* riguarda un perduto cartone di Michelangelo tradotto in pittura da Venusti dopo la morte del suo maestro.¹⁴ Non è un'immagine contemplativa e iconica, come la scultura giovanile della *Pietà* Vaticana o il dipinto maturo della *Pietà* donata a Vittoria Colonna nel 1544,¹⁵ che Benedetto Varchi definiva «un pietosissimo Diposto di croce»¹⁶ e che divenne l'emblema della dottrina della 'giustificazione',¹⁷ ma un'immagine articolata e narrativa, concepita nel solco di una lunga meditazione spirituale che accompagnò Michelangelo fino alla fine dei suoi giorni. Si tratta, inoltre, di uno dei rari cartoni non distrutti intenzionalmente dall'artista, lasciato in eredità al nipote Leonardo Buonarroti, ma di cui si perdono le tracce dopo il 1564.¹⁸ Quando Buonarroti morì, in casa sua si trovavano dieci cartoni, sei piccoli e quattro grandi.¹⁹ Al termine dell'inventario, redatto dal

13 Lothar Sickel, «Die Sammlung des Tommaso de' Cavalieri und die Provenienz der Zeichnungen Michelangelos», in *Römisches Jahrbuch der Bibliotheca Hertziana* 37 (2006/2008) 163-221.

14 Per la storia del perduto cartone di Michelangelo cfr. Andrea Donati, «La dispersione dei disegni di Michelangelo: da Tommaso de' Cavalieri a Samuel Woodburn», in *Accident or Strategy? The Collecting of Drawings in 16th and 17th Century Italy*, a cura di Tatjana Bartsh, Johannes Röhl, Claire Van Cleave (Gernsheim Colloquium, Bibliotheca Hertziana – Roma, 10-12 maggio 2023) in corso di stampa.

15 Per il dipinto originale della *Pietà* di Vittoria Colonna e la sua datazione cfr. Donati, *Vittoria Colonna ...*, 151-174; Andrea Donati, «Vittoria Colonna e Michelangelo. Dipinti, non solo disegni, ovvero disegni per dipinti», in *Michelangelo e Vittoria Colonna. Amicizia, arte, poesia, spiritualità dall'assedio di Firenze all'apertura del Concilio di Trento*, a cura di Veronica Copello e Andrea Donati (Todi: D'Arte, 2022) 199-221.

16 Benedetto Varchi, *Orazione funerale (...) nell'essequie di Michelagnolo Buonarroti* (Firenze: Giunti, 1564) 14.

17 Su questo argomento vedi sopra nota 15. Dopo cinque secoli di controversie dottrinali, il Pontificio Consiglio per la promozione dell'unità dei cristiani e la Federazione Luterana Mondiale hanno sottoscritto una dichiarazione congiunta sulla dottrina della giustificazione ad Augusta (Augsburg), il 31 ottobre 1999.

18 Sul problema della distruzione dei disegni cfr. William Wallace, «Michelangelo's late drawings», in *Triumph of the Body. Michelangelo and Sixteenth-Century Italian Draughtsmanship*, a cura di Zoltán Kárpáti (Budapest: Museum of Fine Arts, 2019) 89-197; William Wallace, «Drawing limits: Michelangelo grows old», in *The Art Bulletin* 103, n. 1 (2021) 37-64.

19 Archivio di Stato di Roma (d'ora in poi ASR), Tribunale Criminale del Governatore, *Miscellanea*

notaio Luigi Della Torre, il 19 febbraio 1564, tutti i beni mobili furono posti sotto sequestro dal governatore Alessandro Pallantieri per un accertamento dell'eredità.²⁰ Tuttavia Michelangelo, quando era in vita, aveva promesso a Tommaso de' Cavalieri uno dei «quattro pezzi di cartoni» grandi, «imperfecte depincte» (non finito), che l'inventario descrive come «un Christo che si parte dalla Madre» e che nella quietanza di rilascio a Tommaso de' Cavalieri è definito «un cartone grande, dove stanno disegnati un Cristo et una Madonna già di mano di messer Michelangelo», mentre Daniele da Volterra precisa a Leonardo Buonarroti, nipote ed erede del maestro fiorentino, che tra i cartoni rimasti «quello del Christo è il meglio». ²¹ Tommaso riuscì ad avere il cartone il 7 aprile 1564, come risulta dall'inserito inventariale e dalla quietanza rilasciata al notaio. ²² Il 21 aprile, all'atto del rilascio dei cartoni, il notaio Della Torre su mandato del governatore trattenne con sé il cartone grande dell'*Epifania* oggi

di atti relativi ad artisti, b. 9, fasc. 501; poi inserito nella *Miscellanea della Soprintendenza*, cassetta 5: Inventario di Michelangelo Buonarroti, Roma, 19 febbraio 1564. L'inventario è stato segnalato senza indicazioni archivistiche da Aurelio Gotti, *Vita di Michelangelo Buonarroti narrata con l'aiuto di nuovi documenti I* (Firenze: Tipografia della Gazzetta d'Italia, 1875) 356, e II, 148-156: 151; Pietro Fanfani, *Spigolatura michelangiolesca* (Pistoia: Bracali, 1876) 178; poi commentato e trascritto da Anna Maria Corbo, «Documenti romani su Michelangelo», in *Commentari XVI*, n. 1-2 (1965) 98-151: 106-107, 128-130, doc. 70. Per un riesame del testo cfr. Donati, «La dispersione dei disegni di Michelangelo ...».

- 20 Alessandro Pallantieri (1505-1571), già procuratore fiscale (sorta di pubblico ministero), fu nominato governatore di Roma da Pio IV il 26 aprile 1563 e rimase in carica fino al 30 dicembre 1566, dopodiché cadde in disgrazia: cfr. Simona Feci, in *DBI* 80 (2014); in quel tempo governatore di Borgo (carica distinta da quella di governatore di Roma) era Gabrio Serbelloni, nipote di Pio IV.
- 21 Daniele da Volterra in Roma a Giorgio Vasari in Firenze, 17 marzo 1564: Gotti, *Vita di Michelangelo ...*, I, 357; Karl Frey, *Der literarische Nachlass Giorgio Vasaris II* (München: Georg Müller, 1923-1930) 53-58, doc. CDXXXV; Alessandro Cecchi, in *Daniele da Volterra amico di Michelangelo*, a cura di Vittoria Romani (Firenze: Mandragora, 2003) 166-169, Cat. 53.
- 22 Inventario di M. Buonarroti, 19 febbraio 1564 (Gotti, *Vita di Michelangelo ...*, II, 151; Fanfani, *Spigolatura ...*, 178; Corbo, «Documenti romani ...», 129): «Un'altro cartone grande, dove sono designata et schizzata la figura di Nostro Signore Jesu Cristo et quella della gloriosa Vergine Maria sua madre // Fuit consignatum Domino Thomao de cavaleriis romano, 7 ap.^{lis} 64 ut infra». Consegna del cartone e quietanza di Tommaso de' Cavalieri, in quanto erede designato da Michelangelo, 7 aprile 1564 (Gotti, *Vita di Michelangelo ...*, II, 155-156; Fanfani, *Spigolatura ...*, 187, 188-189; Corbo, «Documenti romani ...», 131, doc. 73-74): «Constitutus in officio mei notarii mag.^{cus} d. Thomeus de Cavaleriis nobilis romanus de mandato R.^{mi} D. Gubernatoris habuit a me notarionquodam magnum cartonem plures simul sutos in se continentem in qui apparent imperfecte depincte sive designata imagines Dni. Nri. Jesu X^{pi} et Gloriose virginis eius matris superius inter alios In preinserto inventario annotatos tanquam ut asseruit ad eum spectantem de quo vocavit etc.»; «Io Thomao de' Cavalieri per la presente confesso haver ricevuto da monsignor reverendissimo Governatore di Roma, per mano di messer Loisi de la Torre, suo notario criminale, un cartone grande, dove stanno disegnati un Cristo et una Madonna già di mano di messer Michelangelo, quale io hebbi già in vita dal detto messer Michelangiolo et in fè del vero ho fatta la presente di mia propria mano». Il cartone grande del *Cristo si congeda dalla Madre* è da ritenersi perduto, mentre un doppio disegno di studio è al Fitzwilliam Museum (matita nera, cm 265 x 162, inv. 3056): cfr. Charles de Tolnay, *Corpus dei disegni di Michelangelo* (Novara: De Agostini, 1975-1980) 401r-v.

al British Museum (mm 2327 x 1656, Inv. 1895,0915.518.+), mentre gli altri otto furono consegnati a Leonardo Buonarroti.²³

Uno dei quattro cartoni grandi descritti nell'inventario del 19 febbraio, precisamente uno dei due consegnati a Buonarroti il 21 aprile, era la «Pietà con nove figure non finite», che stava nella camera da letto di Michelangelo.²⁴ Questo grande cartone è ricordato in una lettera di Daniele da Volterra, che si trovava al capezzale di Michelangelo insieme con Tommaso de' Cavalieri, Diomedea Leoni, due medici e il servitore del maestro.²⁵ Daniele descrive a Vasari il cartone di Michelangelo come «una pietà ch'egli aveva cominciata; della quale vi si intende solo le attitudini delle figure, sì v'è poco finimento».²⁶ Secondo Daniele, il cartone doveva essere meno rifinito del «Christo che si parte dalla Madre», che egli giudicava il migliore dei dieci. Una volta consegnati a Leonardo Buonarroti, degli otto cartoni non si sa più nulla. Solo un cartone architettonico è conservato a Casa Buonarroti, degli altri sette non si sa nemmeno se siano mai arrivati a Firenze. Si può stabilire però che il cartone della *Pietà a nove figure* fu utilizzato da Venusti per la pala della Pietà dell'oratorio dei Pazzarelli in piazza Colonna.²⁷ È verosimile che Venusti lo copiasse con l'aiuto di Tomma-

23 Consegna di otto cartoni (sei piccoli e due grandi) a Leonardo Buonarroti e sua quietanza, 21 aprile 1564 (cfr. Fabio Gori, «Documenti intorno a Michelangelo Buonarroti trovati ed esistenti in Roma», in *Archivio Storico Artistico Archeologico e Letterario della Città e Provincia di Roma* I (1875) 13-22: 21-22; Gotti, *Vita di Michelangelo* ..., I, 356, e II, 151; Fanfani, *Spigolatura* ..., 187-188; Corbo, «Documenti romani ...», 131-132, doc. 75): «omnes cartonones designatos seu figuratos et alios depictos ut supra descriptos in preinserto inventario numero decem inter magnos et parvos exceptis tamen duobus ex eis videlicet suprascriptis nuper consignatis D. Thomeo de cavalieriis et altero magno in quo sunt designate tres figure magne et duo pueri nuncupato Epifania dimisso pene me notarium de mandato eiusdem R.mi cuius decreti vigore in officio mei notarii. Idem D. Leonardus habuit a me notario dictos octo cartonones superius designatos de quibus vocavit quietavit et in pedem se subscripsit (...) Io Lionardo buonaroti fiorentino ho ricevuto oggi questo dì XXI d'aprile li sopra descripti otto cartoni senza pregiudizio di mie ragioni».

24 Inventario di M. Buonarroti, 19 febbraio 1564 (Gotti, *Vita di Michelangelo* ..., I, 356, e II, 151; Fanfani, *Spigolatura* ..., 178; Corbo, «Documenti romani ...», 106-107, 128-130, doc. 70): «Nella camera di detto messer Michelangelo (...) uno cartone grande dove è disegnata una Pietà con nove figure non finite».

25 Su Tommaso de' Cavalieri cfr. Anna Bedon, «La professione di Tommaso de' Cavalieri», in *Michelangelo: arte, materia, lavoro*, a cura di Alessandro Nova e Vitale Zanchettin (Venezia: Marsilio, 2019) 137-151. Su Diomedea Leoni, antiquario e agente artistico originario di San Quirico d'Orcia, la cui figlia sposò il figlio dello scultore Jacopo del Duca: cfr. Andrea Donati, *Michelangelo Buonarroti, Jacopino del Conte, Daniele Ricciarelli. Ritratto e figura nel Manierismo a Roma* (Repubblica di San Marino: Asset Banca, 2010) 299-316; Lothar Sichel, «Guglielmo Della Porta's last will and the sale of his Passion of Christ to Diomedea Leoni», in *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 77 (2014) 229-239.

26 Daniele da Volterra a Vasari, 17 marzo 1564: vedi sopra nota 21.

27 Si può escludere che il cartone di Michelangelo finisse nelle mani di Giulio Clovio, perché tra i tanti disegni nel suo inventario non compare nessuna «Pietà a nove figure»: cfr. Nicole Hegener, *Diligentia in minimis maxima. Testament und Nachlass des 'kleinen Michelangelo' Don Giulio Clovio*, in Nicole Hegener, *Der Künstler und sein Tod. Testamente europäischer Künstler*

so de' Cavalieri. Come vedremo, egli cercò innanzitutto di completare in un proprio disegno la composizione che Michelangelo aveva tracciato con «poca finitura» sul grande cartone; quindi cercò di adattare l'invenzione nel modo più conveniente alla *Pietà* dei Pazzarelli.

Marcello Venusti risulta particolarmente legato alle nazioni iberiche, avendo dipinto una pala (perduta) per la chiesa di San Giacomo degli Spagnoli,²⁸ una copia (perduta) dell'icona mariana di Santa Maria Maggiore (*Salus Populi Romani*) per Alonso Ramírez de Arellano, protonotario apostolico e segretario del cardinale Juan Álvarez de Toledo.²⁹ Inoltre Venusti decorò la cappella De Torres in Santa Caterina de' Funari³⁰ e dipinse due pale d'altare per Sant'Antonio dei Portoghesi.³¹ La ragione per la quale gli Spagnoli e i Portoghesi residenti a Roma preferirono Venusti ad altri pittori, in particolare a quelli di nazionalità iberica attivi in città nel corso del Cinquecento,³² va ricercata nella sua fedele interpretazione dei disegni di Michelangelo, nell'aderenza al 'circolo degli spirituali' animato da Vittoria Colonna e dal cardinale Reginald Pole.

3. La confraternita della Madonna della Pietà

I primi confratelli della Madonna della Pietà che decisero di assistere i poveri pellegrini furono il prete Ferrante Ruiz, originario di Siviglia, e i laici Angelo Bruno e suo figlio Diego, originari della Navarra. A darne notizia è il senese Camillo Fanucci,³³ il cui racconto è confermato da Bartolomeo Piazza,

vom Spätmittelalter bis zum 20. Jahrhundert (Würzburg: Königshausen & Neumann, 2012) 105-193.

- 28 Gaspare Celio, *Memoria dell'habito di Christo Delli nomi dell'Artefici delle Pitture, che sono in alcune Chiese, Facciate, e Palazzi di Roma* (Napoli: Scipione Bonino, 1638) 33-34: «La pittura ad olio in tavola appesa in alto con li doi S. Giacomi e S. Michele, di Marcello Vetusto». Su questa chiesa e i pittori spagnoli attivi a Roma nel '500 cfr. Redín Michaus, *Pedro Rubiales ...*
- 29 Archivio Storico Capitolino (d'ora in poi ASC), Archivio Urbano, Sez. I, Alfonso de Ávila, 873, f. 191v, citato da Redín Michaus, *Pedro Rubiales ...*, 155: «Una imagen de nuestra senora retratada de la de Santa Maria Mayor de mano del Marcello pintor».
- 30 Georg W. Kamp, *Marcello Venusti Religiöse Kunst im Umfeld Michelangelos* (Egelsbach-Köln-New York: Verlag Hansel-Hohenhausen, 1993) 116, Cat. 22.
- 31 Kamp, *Marcello Venusti ...*, 140-141, Cat. 19.
- 32 Oltre a Redín Michaus, *Pedro Rubiales ...*, cfr. Piers Baker-Bates, 'Tierra tan extraña'. *Spanish Artists in Rome: 1516-1621*, in *Roma e gli artisti stranieri*, a cura di Ariane Varela Braga e Thomas Leo True (Roma: Artemide, 2018) 157-173.
- 33 Fanucci, *Trattato ...*, 56-58, 270-271: «Molt'opere sono state institute in Roma da persone della natione Spaguola (...) et fra l'altre questa dello Spedale della Madonna della Pietà de poveri forestieri, et pazzi: quale fu ritrovato, et cominciata dal Reveren. Sig. Ferrante Ruis, allora cappellano nel Monastero di santa Catharina della Rosa, detta de funari, et dalli Sig. Angelo Bruno, et Diego suo figliolo Spagnoli Navarri, overo del Regno di Navarra. Li quali avendo visto che per Roma andavano molti poveri forestieri, che per non haver luogo alcuno che li ricevesse erano constretti la notte di dormire sopra i banchi delle butteghe de gli artigiani, poichè non era ancora conosciuta l'opera dello Spedale della santissima Trinità de pellegrini, et convalescenti. Onde nel detto Monasterio di santa Catharina, et nelle proprie stanze del

secondo cui la confraternita della Madonna della Pietà si attivò per il giubileo del 1550, dando «ricetto a poveri pellegrini che venivano a Roma raccogliendoli in una piccola casa a piazza Colonna, dove ora è la sagrestia di questa chiesa». ³⁴ Al principio del 1550 la sede apostolica era vacante. Morto Paolo III, il conclave durò tre mesi. Le porte sante furono aperte ai pellegrini solamente al principio di febbraio, subito dopo l'elezione di Giulio III. ³⁵ In quei mesi Venusti tentò invano di farsi rinnovare dai cardinali riuniti in conclave l'incarico che gli era stato affidato dal defunto pontefice di portare a termine la decorazione della cappella Paolina in Vaticano su disegni di Michelangelo. Il progetto, infatti, decadde definitivamente dopo l'elezione del nuovo papa. ³⁶

Terminato il giubileo del 1550, i confratelli italo-spagnoli della Madonna della Pietà continuarono ad assistere i poveri forestieri e i dementi; perciò il loro ospedale venne indicato come «ospital de povre forastieri y pace». ³⁷ La prima patente pubblica per la questua fu rilasciata nel 1554 da Ludovico Beccadelli, vicario di Roma sotto Giulio III. La presenza di Beccadelli è rilevante, perché il prelado bolognese era uno dei pochi vecchi amici rimasti a Michelangelo dopo la morte di Vittoria Colonna e Luigi del Riccio.

A questo punto però il racconto tradizionale di Fanucci va integrato con i documenti d'archivio, conservati in gran parte presso la sede attuale dell'omonimo ospedale della Pietà. ³⁸ I confratelli, grazie al lascito della nobildonna romana Faustina Giancolini (de' Jancolini), morta il 17 luglio 1556, ottennero una prima casa in piazza Colonna per costruire una cappella e un ospedale. Inizialmente la Jancolini aveva intestato il suo legato ai «poveri preti riformati», cioè ai Gesuiti, con atto del 23 dicembre 1539 e codicillo del 28 aprile 1540;

prefato Signor Ferrante, duo letti, et poi in un'altra casa fino a 10 ne posero in ordine, et con questi cominciorno a sovvenire alcuni poveri forestieri, non solo d'alloggiamento, et letto, ma anco quasi sempre del vitto. Questo ebbe principio nell'anno mile cinquecento quarant'otto [1548] della Natività del Signore, Pontificato di Papa Paolo di questo nome terzo sotto 'l titolo della Madonna della Pietà. Questa santa opera con gran diligenza, et carità fu seguitata fino a tanto che si conobbe che dalla Confraternita della Santissima Trinità con maggior forza era stata abbracciata, et posta in esecuzione: laonde questi signori spesso con letti et altre cose l'aiutorno». Cfr. Giacomo Laderchi, *San Filippo Neri istitutore, e fondatore della Archiconfraternita della SS.^{ma} Trinità de Pellegrini, e Convalescenti di Roma* (Roma: Girolamo Mainardi, 1730) 55-56.

34 Bartolomeo Piazza, *Euseuologio romano overo delle opere pie di Roma* (Roma: Girolamo Mainardi a Monte Citorio, 1698) 20; *L'ospedale dei pazzi di Roma ...*, I-II; Renato Lefevre, «La gloriosa piazza de Colonna a metà del '500», in *Archivio della Società Romana di Storia Patria* LXXXIII (1960) 73-98.

35 Biblioteca Apostolica Vaticana (d'ora in poi BAV), Vat. Lat. 5513, ff. 7v-8r, *Breve ragguaglio come cominciassse la santa opra di albergare li Pellegrini et Convalescenti*, circa 1600.

36 Andrea Donati, «La Cappella Paolina in Vaticano. Il progetto di Michelangelo e il mancato completamento di Marcello Venusti», in *Società Romana di Storia Patria* 143 (2020/2021) 173-239.

37 Bonella, «L'ospedale dei pazzi ...», 14.

38 Vedi nota precedente.

ma le condizioni imposte da lei erano tali, che l'offerta fu declinata.³⁹ Così la Jancolini nominò esecutrice del suo testamento Giulia Colonna, moglie di Giuliano Cesarini, gonfaloniere di Roma, e cugina della defunta Marchesa di Pescara, che si era spenta proprio in casa Cesarini all'Argentina.⁴⁰ Fu Giulia Colonna Cesarini a concedere i beni della Jancolini al prete castigliano Diego Laínez, braccio destro e successore di sant'Ignazio a Roma,⁴¹ e fu Laínez a porre il lascito della Jancolini nelle mani dell'abate Ferrante Ruiz. Così l'ospedale e la chiesa dei Pazzarelli si svilupparono nel giro di un decennio tra piazza di Pietra e piazza Colonna, che allora aveva tutt'altro aspetto. All'angolo di piazza Colonna, tra l'attuale palazzo Chigi e via del Corso, possedeva due case Francesco Vannozzi,⁴² che era stato l'elemosiniere di Paolo III, aveva distribuito la carità per conto di Vittoria Colonna e aveva aiutato anche sant'Ignazio.⁴³

Primo protettore dell'ospedale dei Pazzarelli divenne il cardinale Bartolomeo de la Cueva (1499-1562). La confraternita fu riconosciuta da Pio IV l'11 settembre 1561.⁴⁴ Inizialmente vennero concessi in dotazione due vecchi edifici ecclesiastici, oggi scomparsi, Sant'Andrea de Urso e Santo Stefano del Trullo.⁴⁵ Volendo disporre di almeno una cappella nella casa adibita a ospizio, i Pazzarelli riuscirono a costruirla con il lascito del chierico Garcia Serrano, protonotario apostolico e scudiero pontificio originario di Medinaceli (diocesi di Sagunto), che morì nel 1561.⁴⁶ Gli eredi Serrano istituirono un legato testamentario in memoria del fratello, come risulta dal verbale della compagnia («societatis et hospitalis advenarum et mentecaptorum») in data 10 gennaio 1562.⁴⁷ Davanti

39 P. Tacchi Venturi, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia* I, 2 (Roma: La Civiltà Cattolica, 1950-1951) 223-229, doc. V, 62-63.

40 Giulia Colonna, figlia di Prosperetto, signore di Cave e 2° duca di Marsi, e di Isabella Carafa, sposò Giuliano Donati Cesarini e morì nel 1571. Cfr. Donati *Vittoria Colonna* ..., 240.

41 Piazza, *Euseuologia romano* ..., 21.

42 Piazza, *Euseuologia romano* ..., 80, nota 10.

43 Su Vannozzi alle dipendenze di Paolo III cfr. Léon Dorez, *La cour du Pape Paul III d'après les registres de la Trésorerie Secrète* I (Paris: Leroux, 1932) 44-45. Egli elargì per conto del papa 30 scudi alle monache di San Paolo di Orvieto il 22 settembre 1536 (ASR, Camerale I, Tesoreria Segreta, f. 38v: cfr. Dorez, *La cour du Pape* ..., 75) e 10 scudi alla priora di Santa Caterina di Viterbo l'8 settembre 1545 (ASR, Camerale I, Tesoreria Segreta, vol. 1293, f. 64v). In questi due conventi aveva soggiornato Vittoria Colonna, che si serviva di Vannozzi per distribuire le sue elemosine: cfr. Donati, *Vittoria Colonna* ..., 464, 469-471, 474 Appendice III.

44 BAV, Vat. Lat. 11911, f. 109r: Francesco Del Sodo, *Compendio delle chiese*, 1575 circa.

45 Lefevre, «La gloriosa piazza de Colonna ...», 84, nota 16.

46 Garcia Serrano potrebbe essere stato parente del cubiculario Bartolomeo Serrano di Pamplona o del credenziario Pietro Serrano di Saragozza, che compaiono entrambi nella corte di Leone X nel 1514: cfr. Alessandro Ferrajoli, «Il ruolo della corte di Leone X (1514-1516)», in *Archivio della Società Romana di Storia Patria* XXXIV (1911) 363-391 (parte prima), XXXV (1912) 219-271 (parte seconda), 483-539 (parte terza).

47 ASC, notaio Biagio da Casarruvij, 272, parte 2, ff. 391r-394v: cfr. Lefevre, «La gloriosa piazza de Colonna ...», 152-153, note 8-9.

al notaio si costituì Pietro Martinez, fratello del defunto Garcia, presenti gli altri due fratelli Giovanni Solis Serrano e Geronimo Hurtado, per erigere una cappellania in onore di santa Caterina d'Alessandria presso l'oratorio di Santa Maria della Pietà e per ordinare messe in suffragio del fratello sepolto nella vicina chiesa di Santa Maria in Aquiro, che era stata la sua parrocchia. A tale scopo donavano due case nei pressi dell'ospedale e s'impegnavano a dare altri beni.⁴⁸ Per capire perché i Serrano volessero dedicare la cappella a santa Caterina d'Alessandria, anziché all'immagine della Pietà, bisogna sapere che sul sito dove poi fu eretta la chiesa della confraternita in piazza Colonna c'era un antico luogo di culto dedicato alle sante martiri Caterina e Orsola.

Nel corso del 1562 la cappella Serrano fu costruita da mastro Antonio muratore e affrescata da Niccolò Martinelli detto il Trometta (ca. 1535-1611).⁴⁹ Secondo le antiche guide di Roma e come illustra l'affresco del salone sistino nella Biblioteca Vaticana con una veduta tardo cinquecentesca del sito, in corrispondenza dell'antico ospedale dei Pazzarelli, sulla facciata sopra il voltone (scomparso) che da piazza Colonna conduceva a piazza di Pietra era affrescata una *Pietà con i Santi Pietro e Paolo* che le fonti letterarie attribuiscono a Taddeo e Federico Zuccari.⁵⁰ L'intervento di Taddeo Zuccari va datato prima della sua morte, avvenuta nel 1566.⁵¹ Siccome il Trometta è attestato per la prima volta a Roma nel cantiere del Casino di Pio IV in Vaticano sotto la direzione di Zuccari negli anni 1561-1563, è verosimile, non solo che Taddeo avesse influenzato lo stile del Trometta⁵² (se non gli passò addirittura i disegni), ma che avesse affrescato la facciata dell'ospedale dei Pazzarelli negli stessi anni, o subito dopo, quando si succedettero come camerlenghi della compagnia Ascanio de Rotundis (aprile 1563-1565) e Luigi de Soto (aprile 1565-1570), due spagnoli radicati a Roma fin dai tempi di Leone X.⁵³ Questo significa che la *Pietà a nove figure* di Venusti su cartone di Michelangelo è successiva agli interventi del Trometta nella cappella Serrano e degli Zuccari sulla facciata dell'ospedale.

48 Seguono altri due atti notarili del medesimo tenore in data 14 e 16 gennaio 1562: ASC, notaio Biagio da Casarruvijs, 272, parte 2, ff. 394r-395v, 395v-396r.

49 Laura Marcucci e Bruno Torresi, «Le vicende architettoniche di due chiese romane: S. Macuto e S. Maria della Pietà», in *Palladio* 12 (1993) 59-108: 70; Benedetta Monteverocchi, *Niccolò Martinelli detto il Trometta*, in *Nel segno di Barocci*, a cura di Anna Maria Ambrosini Massari e Marina Cellini (Milano: Motta, 2005) 142-157.

50 L'iconografia, alquanto insolita, richiama il disegno di Michelangelo raffigurante il *Cristo morto in croce tra i santi Pietro e Paolo* ideato verosimilmente per l'altare della cappella Paolina in Vaticano, mai tradotto in pittura: cfr. Donati «La Cappella Paolina in Vaticano...», 216-218, 223, fig. 8.

51 Cristina Acidini Luchinat, *Taddeo e Federico Zuccari II* (Roma: Jandi Sapi, 1998) 43, 265-266.

52 Il primo a intuire che il Trometta derivò il suo stile da Taddeo Zuccari fu John Gere, «Drawings by Niccolò Martinelli, il Trometta», in *Master Drawings* I, 4 (1963) 3-18: 8.

53 Un Bernardo de Soto è registrato tra i «camerieri» di Leone X nel 1514: cfr. Ferrajoli, «Il ruolo della corte di Leone X ...», 371.

Nel 1563 l'editore romano Antonio Blado pubblicò i primi statuti della confraternita, controfirmati dal nuovo cardinale protettore, Otto Truchsess von Waldburg, mecenate e collezionista.⁵⁴ Il Cardinale d'Augusta conosceva Tommaso de' Cavalieri e nel settembre 1569 si affidò a lui per l'acquisto di sculture antiche per conto del duca Alberto V di Baviera.⁵⁵ Quindi, anche in questo caso, Venusti contò sulla protezione di Cavalieri, che possiamo immaginare ne avesse favorito l'introduzione non solo presso i Pazzarelli, ma anche presso il Cardinale d'Augusta. Infatti, un ritratto del porporato tedesco è menzionato nell'inventario di Venusti nel 1579.⁵⁶

4. La nuova chiesa della confraternita

Una volta eretta la cappella Serrano che fungeva da oratorio, i Pazzarelli costruirono l'ospedale, terminato il quale iniziarono i lavori della chiesa. Il 9 agosto 1569 si decise di comporre il contenzioso con Domenico Jacovacci riguardo a un muro di confine e di «ingrandir la chiesa».⁵⁷ Così, al posto della casa di Jacobacci, si costruirono le due cappelle laterali. Il progetto fu affidato a un «architetto», che i documenti successivi rivelano essere Annibale Lippi, figlio dell'architetto fiorentino Nanni di Baccio Bigio e promesso sposo di Ersilia Venusti, figlia del pittore.⁵⁸ Il Cardinale d'Augusta, cui si deve l'avvio della nuova fase edilizia, rimase protettore dei Pazzarelli fino al 1570, quando era camerlengo Gaudenzio Dragone, il quale nel biennio successivo fu «deputato sopra la fabrica», ossia la chiesa, finalmente in costruzione.⁵⁹ I lavori continuarono nel biennio 1572-1573; ma nel 1575, quando divenne protettore il Cardinale d'Aragona (Iñigo d'Avalos), la chiesa non era ancora del tutto finita. Nel frattempo, nel 1562 l'abate Ruiz aveva fatto testamento, istituendo l'ospedale erede dei suoi beni.⁶⁰ Il 24 marzo 1573, per ironia della sorte, Ruiz morì demente nello stesso ospedale che aveva contribuito a fondare per curare i malati di mente e

54 Oltre a Giannelli, *Studi sulla pazzia*, cfr. Veronika Lukas, Julius Oswald, Claudia Wiener, *Otto Truchsess von Waldburg (1514-1573)* (Regensburg: Schnell & Steiner, 2016). Il Cardinale d'Augusta commissionò a Paris Bordone il dipinto di *Augusto e la Sibilla Tiberina* ora al Museo Puskin: cfr. Andrea Donati, *Paris Bordone. Catalogo ragionato* (Soncino: Edizioni del Soncino, 2014) 54-55, 271-273, Cat. 45.

55 Sickel, «Die Sammlung des Tommaso de' Cavalieri ...», 166, nota 3, con bibl.

56 Nell'inventario *post mortem* di Venusti risulta «un quadretto in tela del cardinal de Augusta»: ASR, CNC, Curtius Saccoccus, vol. 1552, ff. 463r-469r (28 ottobre 1579).

57 Renato Lefevre, «I pazzarelli di Piazza Colonna», in *Capitolium* 12 (1963) 610-614.

58 Ersilia Venusti nacque nel 1564 e morì nel 1611: Archivio Storico del Vicariato di Roma, Parrocchia di Santo Stefano del Cacco, *Libro dei Morti (1580-1623)*, B, n. rep. 24.

59 Gaetano Moroni, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* XLIX (Venezia: Tip. Emiliana, 1840-1861) 301-304; Paola Salera, in *L'ospedale dei pazzi di Roma ...*, II, 207-220, riassume i documenti dell'Archivio dell'Ospedale di Santa Maria della Pietà (d'ora in poi AOSMP), *Libro del Camerlengo* 30, Gaudenzio Dragone «deputato sopra la fabrica», 1571 – aprile 1572

60 Lefevre, «La gloriosa piazza de Colonna ...», 89-93; Lefevre, «Don Ferrante Ruiz e la compagnia dei poveri forestieri e pazzi», in *Studi romani* XVII (1969) 147-159: 154-155.

fu sepolto in Santo Stefano del Trullo, perché la nuova chiesa dei Pazzarelli non era ancora finita. Il lascito Ruiz diede impulso al completamento della chiesa. La presenza di Lippi sul cantiere di Santa Maria della Pietà è attestata da un pagamento del 9 giugno 1573,⁶¹ al tempo del camerlengo Marcantonio Lomellini, che risulta in carica per due anni a partire dal 22 aprile 1572, mentre Angelo Bruno era soprastante dei guardiani durante i lavori della chiesa.⁶² In seguito Lippi operò come architetto al fianco di Venusti nella cappella Capranica alla Minerva (1573-1577) e nella chiesa di Santa Chiara al Quirinale (1576-1577).

Sempre nel 1572 fu deliberato di stipendiare annualmente un medico per curare i poveri pazzi e di appellarsi al Collegio de' Medici, che aveva sede in San Pantaleo, dietro piazza Navona, per «procurare di sapere la origine della sua [*del malato*] pazzia». ⁶³ Allora, infatti, si credeva che dalla demenza si potesse guarire.

Il progetto architettonico di Lippi, semplice e sobrio, è ispirato più allo stile di Guidetto Guidetti che alla tradizione sangallesca incarnata da suo padre. La facciata rettangolare poggia su una base a gradini ed è chiusa ai lati da due lesene. La porta d'ingresso al centro è sormontata da una grande finestra terminale congiunta a lesene, mentre il campanile a vela svetta sulla casa a fianco, adibita ad ospedale. L'interno della chiesa invece, ad aula unica, ha un altare maggiore e quattro laterali con una porta di accesso a destra sulla cappella Serrano, diventata nel frattempo sagrestia.⁶⁴

Il camerlengo Marcantonio Lomellini potrebbe corrispondere a quell'Antonio Lomellini, notaio della curia pontificia e custode della Cancelleria Apostolica, menzionato insieme con il segretario Ludovico I de Torres in un breve di Paolo III il 9 giugno 1542, indirizzato ai confratelli della Compagnia degli Orfani, cui entrambi aderivano.⁶⁵ I Lomellini erano patrizi genovesi e annoveravano tra i loro membri numerosi banchieri, mercanti, prelati. Negli anni che ci interessano, a Roma era cardinale Benedetto Lomellini (1517-1579),⁶⁶ mentre a

61 AOSMP, *Rincontro del camerlengo* (Marcantonio Lomellini), 22 aprile 1572 - 25 aprile 1576, n. 58: cfr. Marcucci e Torresi, «Le vicende architettoniche di due chiese romane ...», 70, nota 51.

62 AOSMP, busta 31, *Libro delle entrate e delle uscite*, 22 aprile 1572 - 25 aprile 1575, camerlengo Marcantonio Lomellini (ff. 1-35v), camerlengo Orazio Silvestri (ff. 38-55), *lacuna per l'anno 1573; *Spese per la fabbrica dell'ospedale*, 6 novembre 1572 - 12 gennaio 1575 (ff. 114v-120r), in cui risulta Angelo Bruno soprastante dei guardiani; *Registri dei guardiani, Rincontro del camerlengo* (Lomellini) 39, registra le spese per la «fabbrica nova de la chiesa» dal 6 novembre 1572 al 9 marzo 1574 (ff. 132v-138r). Cfr. Bonella, «L'ospedale dei pazzi ...», 101, doc. 31.

63 Lefevre, «I pazzarelli ...», 613-614.

64 Lefevre, «I pazzarelli ...», pubblica la facciata originale raffigurata nell'affresco del salone sistino nella Biblioteca Apostolica Vaticana e la pianta settecentesca conservata nell'Archivio di Stato.

65 Tacchi Venturi, *Storia ...*, I, 2, 263-266, doc. V, 69. Nessun Marcantonio o Antonio Lomellini può essere ricondotto con certezza al nostro personaggio nei farraginosi alberi genealogici di Natale Battilana, *Genealogie delle famiglie nobili di Genova* III (Genova: Pagano, 1835) 1-45.

66 Benedetto Lomellini, figlio di David e di Bianca Centurione Cantelli, corrispondente di san Carlo Borromeo, fu creato cardinale nel 1565 da Pio IV: cfr. Battilana, *Genealogie ...*, III, 25;

Genova era doge Giannotto Lomellini (10 ottobre 1571 - 10 ottobre 1573). Da un atto del notaio Biagio de Casarruvijs, lo stesso che roga il lascito Serrano, risulta che il 6 gennaio 1562 Benedetto Lomellini (di cui non sappiamo il grado di parentela con Marcantonio), allora referendario e segretario della corte papale, doveva avere 800 scudi da suo fratello Francesco.⁶⁷ I Lomellini residenti a Roma mantenevano stretti rapporti diplomatici, economici, politici con il resto della famiglia a Genova e con la Repubblica.⁶⁸ Il 25 giugno 1571 il «magnifico Marcantonio Lomelino, genovese» (senza dubbio il futuro camerlengo dei Pazzarelli) ottenne il permesso di esportare due tavoli commessi di pietre dure,⁶⁹ destinati verosimilmente a uno dei tre palazzi genovesi dei fratelli Bartolomeo, Nicoloso e Stefano Lomellini.⁷⁰

Quindi ci sono indizi sufficienti per ritenere che Venusti fosse stato incaricato di dipingere la *Pietà a nove figure* per i Pazzarelli quando era architetto della fabbrica Annibale Lippi, suo futuro genero, e camerlengo Marcantonio Lomellini. La commissione implica un accordo con il capo della confraternita, a cui, in effetti, Venusti promise un dipinto di devozione, che però non riuscì a portare a termine, o che non ebbe modo di consegnare prima di morire: si tratta di una *Natività* menzionata nell'inventario di Venusti.⁷¹ Va notato che i Lomellini erano affezionati a quell'immagine evangelica, perché nel 1606, quando consacrarono la cappella di famiglia nella chiesa di San Siro a Genova, posero sull'altare una *Natività* di Cristoforo Roncalli.⁷²

Massimo Carlo Giannini, in *DBI* 65 (2005). Quando morì, possedeva un offiziolo miniato e un dipinto attribuito a Giorgione, comprato dal fratello Francesco a Venezia. Fulvio Orsini scrisse due volte al cardinale Alessandro Farnese (26 e 31 agosto 1579) per consigliare l'acquisto del quadro di «quattro mezze figure, delle quali due, le principali, sono un Giudeo che mette il laccio al collo di N. S^{re}, nel volto del quale è una divinità inimitabile». All'acquisto erano interessati anche Diomede Leoni, agente artistico del cardinale Ferdinando de' Medici – cfr. Suzanne Butters, *Le cardinal Ferdinand de Médicis*, in *La Villa Médicis*, dir. André Chastel e Philip Morel II (Roma: Académie de France à Rome, 1991) 170-196: 185-186 – e Domenico dei Cammei (*alias* D. Compagni) agente del castellano Giacomo Boncompagni: cfr. Christina Riebesell, *Die Sammlung des Kardinal Alessandro Farnese: ein 'studio' für Künstler und Gelehrte* (Weinheim: VCH, 1989) 66, nota 420, rimanda all'Archivio di Stato di Parma, *Carteggio Farnesiano, Estero, Roma* 384, e alle *Lettere di Fulvio Orsini ai Farnesi*, a cura di Amadio Ronchini e Vittorio, in *Atti e memorie delle RR. Deput. di Storia Patria per le Province dell'Emilia*, N.S. IV, 2 (1879) 27-28, n. XIV.

67 ASC, notaio Biagio da Casarruvijs, 272/2, f. 378r.

68 Vito Vitale, «Diplomatici e consoli della Repubblica di Genova», in *Atti e Memorie della Società Ligure di Storia Patria*, LXIII (1934), registra vari Lomellini, ma non Marcantonio.

69 Bertrand Jestaz, «L'exportation de marbres de Rome de 1535 à 1571», in *Mélanges d'archéologie et d'histoire de l'Ecole Française de Rome*, LXXV (1963) 413-463 : 464, doc. 94.

70 Sara Rulli, *Le origini: la famiglia Lomellini e la fase cinquecentesca*, in *5 famiglie, 5 storie, 1 dimora affascinante*, a cura di Valentina Borniotto et al. (Genova: Sagep, 2021) 13-23.

71 Inventario di Venusti, 28 ottobre 1579 (citato sopra a nota 56): «un quadretto della Natività del nostro Signore in tela non finito, qual se dice esser Marcantonio Lomellino».

72 Ileana Chiappini di Sorio, *Cristoforo Roncalli detto il Pomarancio* (Bergamo: Bolis, 1983) 30, 95, Cat. 7.

5. La Pietà a nove figure di Venusti

La *Pietà a nove figure* fu concepita nello stesso spirito di carità, promosso da san Filippo Neri,⁷³ che portò Venusti a realizzare altre opere, tra cui la pala di *San Giacomo Maggiore* commissionata dall'Arciconfraternita della Santissima Annunziata alla Minerva, la quale era erede del legato del cardinale Giovanni de Torquemada (1388-1468).⁷⁴ La *Pietà* di Venusti finse da pala d'altare dei Pazzarelli per tutto il tempo in cui, in attesa della nuova chiesa, la cappella Serrano era l'unico luogo di culto dell'ospizio di piazza Colonna. Il volto stralunato di uno dei personaggi al centro del dipinto (fig. 3) dichiara esplicitamente a quale opera di carità erano dediti i confratelli. I Pazzarelli volevano avere pronta la chiesa per il giubileo del 1575, per il quale Tommaso de' Cavalieri svolse il ruolo di consulente artistico di papa Gregorio XIII e rappresentante del Popolo Romano;⁷⁵ ma i lavori non si conclusero in tempo; perciò il quadro di Venusti rimase sull'altare della cappella Serrano.

Dopo la morte di Angelo Bruno nel 1580, la compagnia che aveva dato vita all'ospedale entrò in una profonda crisi finanziaria e istituzionale, documentata dalla prima visita apostolica del 12 marzo 1592,⁷⁶ quando risulta che i primi due altari laterali della chiesa, dedicati alla Circoncisione e alla Crocifissione, erano dotati solo di arredi liturgici, non ancora di dipinti, mentre gli altri due altari laterali erano addirittura privi di dedicazione. A spesare l'arredo liturgico dell'altare della Crocifissione era stato il frate spagnolo Pietro Leoni (*Petrus de Leonibus*), familiare del cardinale Francesco Pisani (1494-1570). Da un atto notarile del 1566, egli risulta residente nel palazzo di San Marco e tesoriere del cardinale veneziano, per conto del quale pagò i lavori del nuovo appartamento residenziale,⁷⁷ decorato da Girolamo Muziano e dal Trometta. «Il Padre Frate Pietro de Leoni Castigliano», che morì il 25 marzo 1586 e fu sepolto il 26 alla Minerva,⁷⁸ non va confuso con il laico toscano Diomedeo Leoni (morto

73 Filippo Maria Ferro, «Il gran teatro della romana pietà», in *L'ospedale dei Pazzi di Roma ...*, II, 27-39: 31.

74 P. Alberto Zucchi, *Roma domenicana. Note storiche* (Firenze: Edizioni Memorie Domenicane, 1940) 76-92; Luigi Fiorani, «Repertorio degli archivi delle confraternite romane», in *Storografia e confraternite romane*, a cura di Luigi Fiorani (Roma: Ed. di Storia e Letteratura, 1985) 175-430: 246-247; Giancarlo Palmerio e Gabriella Villetti, *Storia edilizia di S. Maria sopra Minerva in Roma* (Roma: Viella, 1989) 151-152. Sulla pala di *San Giacomo* dipinta a olio su lavagna da Venusti: cfr. Donati, «Painting on stone ...», 748, 753, fig. 16.

75 Bedon, «La professione di Tommaso de' Cavalieri ...», 140.

76 ASR, *Congregazioni religiose, Barnabiti in SS. Biagio e Carlo ai Catinari*, b. 1, fasc. c. 922: cfr. Maria Grazia Ruggero Pastura, «Una visita del 1592 all'ospedale dei Pazzarelli di Roma», in *Rassegna degli Archivi di Stato* XXXII, 1 (1972/1973) 47-67.

77 Fausto Nicolai, «Le vicende abitative nell'Urbe tra dimore private e alloggi temporanei», in *I cardinali della Serenissima Arte e committenza tra Venezia e Roma (1523-1605)*, a cura di Caterina Furlan e Patrizia Tosini (Cinisello Balsamo: Silvana, 2014) 389-405: 403, nota 3.

78 Patrizia Tosini, «Impronte veneziane: le committenze artistiche dei cardinali della Serenissima a Roma», in *I cardinali della Serenissima*, 283-307: 284.



Fig. 3. Marcello Venusti su cartone di Michelangelo Buonarroti, *Pietà*. Particolare dopo il restauro dei Colalucci.

nel 1589/1590), parimenti familiare e procuratore del cardinale Pisani, nonché amico di Michelangelo e di altri artisti romani.⁷⁹

Una volta realizzata la nuova chiesa della confraternita, la cappella Serrano, da oratorio divenne prima sagrestia, poi mensa degli ufficiali dell'ospedale. Nel 1592 il visitatore apostolico ordinò per decenza di trasferire la «tavola» dell'oratorio dentro la chiesa e di collocarla su un altare laterale. Per risanare i conti, furono alienati alcuni beni. Da quel momento in poi l'ospedale fu posto sotto la protezione di una serie di illustri cardinali nipoti: Pietro Aldobrandini, Scipione Borghese, Francesco Barberini, ma la crisi istituzionale fu superata formalmente solo nel 1635 con l'emanazione di nuovi statuti.⁸⁰

Nel Seicento le notizie storico-artistiche sulla Madonna della Pietà dei Pazzarelli si limitano a brevi accenni. Giulio Mancini ricorda «l'altare della Pietà, dentro in chiesa, di Marcello»,⁸¹ da identificare – come chiariscono altre fonti qui citate in seguito – con quello laterale dedicato alla Crocifissione. Nel

79 Su Diomede Leoni vedi sopra note 25 e 66.

80 Bonella, «L'ospedale dei pazzi ...», 15-29.

81 Giulio Mancini, *Viaggio per Roma* [1623/24], a cura di Ludwig Schudt (Leipzig: Klinkhardt & Biermann 1923) 96-97; Giulio Mancini, *Considerazioni sulla pittura*, a cura di Adriana Marucchi con il commento di Luigi Salerno I (Roma: Accademia Nazionale dei Lincei, 1956-1957) 283.

1638, infatti, Gaspare Celio ricorda in chiesa due soli dipinti, la *Pietà* di Durante Alberti sull'altare maggiore (perduta) e sull'altare laterale il *Sotterramento di Cristo* di Venusti, che alcuni ritenevano di Francesco Salviati.⁸² Nel 1642 Giovanni Baglione ricorda solo la *Pietà* di Alberti, con molte figure.⁸³ Durante Alberti faceva parte di una dinastia di artisti originari di Borgo Sansepolcro, particolarmente attivi nella Roma di Gregorio XIII e Clemente VIII, ed era legato ai Gesuiti e ai Cappuccini. Siccome nel suo libro dei conti, che va dal 1587 al 1607, non è menzionata la pala d'altare della chiesa dei Pazzarelli, si può pensare che egli la dipingesse in una data successiva al 1575 e anteriore al 1587.⁸⁴ L'ultimo a ricordare il quadro di Venusti è Fioravante Martinelli, che segue alla lettera il testo di Celio.⁸⁵ Tuttavia, un appunto successivo rivela che allora il quadro di Venusti non era più al suo posto.⁸⁶

Si può quindi ritenere che i Pazzarelli usarono come oratorio la cappella Serrano finché non fu costruita la nuova chiesa verso il 1575. Sebbene non venga detto espressamente cosa raffigurasse la «tavola» collocata nella cappella Serrano, non c'è dubbio che essa vada identificata con la *Pietà a nove figure* di Venusti. In seguito al cambiamento di destinazione della cappella Serrano, da oratorio a sagrestia e poi a mensa dell'ospedale, poiché nel frattempo era stata posta sull'altare maggiore della chiesa la *Pietà* di Durante Alberti, si decise di ricollocare la *Pietà* di Venusti dentro la chiesa. Così la *Pietà* di Venusti trovò posto su un altare laterale, accanto all'altare maggiore. Questo avvenne dopo la visita apostolica del 1592. La conferma che il quadro di Venusti fosse stato trasferito in chiesa viene da Celio, che lo ricorda sull'altare «collaterale», senza specificare quale; ma che fosse l'altare del Crocifisso, lo si capisce dall'immagine stessa, che combina opportunamente insieme la discesa dalla croce, il compianto e il trasporto al sepolcro.

82 Celio, *Memoria* ..., 83: «La pittura nell'altare maggiore ad olio con la Pietà di Durante dal Borgo. Vi è un sotterramento di Christo in Altare collaterale, pittura ad olio di forma piccola, dicono sia di Cecchino del Salviati, non di Marcello Vetusto come alcuni ritengono».

83 Giovanni Baglione, *Le vite de' pittori scultori et architetti dal pontificato di Gregorio XIII del 1572 in fino a' tempi di Papa Urbano Ottavo nel 1641* (Roma: Andrea Fei, 1642) 118: «Nella chiesa della Pietà de' Pazzarelli sopra l'altar maggiore stavvi di suo [Durante Alberti] una Pietà con molte figure, ad olio condotta, assai buona».

84 Giustiniano Degli Azzi, *Gli Archivi della Storia d'Italia* II, 4 (Rocca San Casciano: Cappelli 915) 226-230.

85 Fioravanti Martinelli, *Roma ornata dall'architettura, pittura e scultura* [1660-1663], a cura di Cesare D'Onofrio, *Roma nel Seicento* (Roma: Vallecchi, 1969) 121: «S. Maria della Pietà de Pazzi / La pietà sopra l'altar maggiore è di Durante Alberti. Il quadro ad olio del sotterramento di Christo dicono sia di Cecchino Salviati, non di Marcello Venusti. Sopra la porta della chiesa è dipinta a fresco la Beata Vergine con Nostro Signore morto in braccio, et è di mano di Taddeo Zuccaro, com'anche il S. Pietro acanto, ma il S. Paolo è di Federico Zuccaro».

86 Martinelli, *Roma ornata* ..., 148: «in un altare collaterale era un Sotterramento di Christo ittura ad olio di forma piccola di mano di Cecchino del Salviati, non di Marcello Vetusto come alcuni tengono».

Nel 1719-1720 la chiesa della Madonna della Pietà fu rinnovata all'interno e nella facciata; ma nel 1725 l'ospedale dei Pazzarelli fu affiliato a quello di Santo Spirito in Sassia e trasferito alla Lungara, dove furono costruiti due nuovi padiglioni per uomini e donne.⁸⁷ Quindi il complesso edilizio tra piazza Colonna e piazza di Pietra fu assegnato alla Arciconfraternita dei Bergamaschi, che a loro volta furono costretti a cedere la loro sede di San Macuto ai Gesuiti.⁸⁸ Mariano Vasi, che scrive quando lo scambio delle sedi era già avvenuto, riassume la storia dei Pazzarelli senza alcun cenno alla pala di Venusti.⁸⁹ In seguito non si hanno più notizie del dipinto, fino a quando non è riemerso all'asta Christie's di Londra, il 7 luglio 2017, n. 112, come «cerchia di Marcello Venusti», senza alcun riferimento storico né a Michelangelo né ai Pazzarelli.

Avendo riconosciuto l'opera e consigliato l'acquisto a un collezionista privato, l'ho fatta restaurare da Gianluigi Colalucci e sua moglie Daniela Bartoletti, a Roma nel 2018-2020.⁹⁰ È un dipinto a tempera grassa su tavola di pioppo, formata da tre assi giuntate in verticale, piallata e parchettata, che misura cm 103 x 77,7 con uno spessore originale di cm 3. L'intervento dei Colalucci ha riportato i colori al loro splendore e sostituito le traverse di alluminio (dovute

87 Archivio Apostolico Vaticano, *Sacra Congregazione della Visita Apostolica*, 126, *Miscellanea* 1700, XXX, «Santa Maria della Pietà et ospedale de poveri pazzi», 1727: segnalato da Sergio Pagano, «Le visite apostoliche a Roma nei secoli XVI – XIX», in *Ricerche per la storia religiosa di Roma* 4 (1980) 317-464: 406, n. 202.

88 Nel 1538 i Bergamaschi avevano eretto una confraternita sotto il titolo dei Santi Bartolomeo e Alessandro e nel 1570 avevano costruito un ospedale per assistere i loro connazionali: cfr. Fanucci, *Trattato ...*, 112; Fiorani, «Repertorio degli archivi ...», 252-256. La chiesa di San Macuto era vicinissima alla casa di Venusti all'arco di Camilliano (demolito) all'angolo dell'attuale piazza del Collegio Romano.

89 Mariano Vasi, *Itinerario istruttivo di Roma o sia Descrizione generale delle opere più insigni di pittura, scultura, e architettura e di tutti i monumenti antichi, e moderni di quest'alma città, e parte delle sue adiacenze I* (Roma: Luigi Perego Salvioni, 1791) 68: «Da una compagnia di fedeli fu eretta questa chiesa nel 1561 sotto il titolo di s. Maria della Pietà, con uno spedale per i poveri pazzi, i quali essendo poi stati trasportati a quello di s. Spirito da Benedetto XIV, l'una e l'altro fu acquistato dalla Confraternita de' Bergamaschi, istituita fin dall'anno 1538, la quale rimodernò la chiesa, rifece la facciata con disegno di Carlo de Dominici, e fondò lo spedale per i Nazionali. Il quadro dell'altare maggiore è opera di Durante del Borgo s. Sepolcro; la Decollazione di s. Gio. Battista sull'altare laterale è di Gio. Antonio Valtellina [ma di Girolamo Muziano], e quello incontro, d'Aurelio Milani». Quando i Bergamaschi si trasferirono da San Macuto ai Pazzarelli portarono i loro arredi, in particolare la pala d'altare raffigurante la *Madonna col Bambino e i santi Bartolomeo e Alessandro* di Durante Alberti e la *Decollazione del Battista* che secondo Celio era di Cesare Nebbia e secondo altri di Girolamo Muziano: cfr. Martinelli, *Roma ornata ...*, 24; Moroni, *Dizionario ...*, XIV, 154. Pertanto va smentito Ferro, «Il gran teatro ...», 35, laddove afferma che «in ogni caso al Borromeo [san Carlo B.] si deve, con la donazione del 1572, il dipinto con la *Pietà* ora presso la chiesa dei Bergamaschi». Cfr. Adriana Capriotti, Dalma Frascarelli, Laura Testa, *L'Arciconfraternita dei Bergamaschi* (Bergamo: Grafica & Arte Bergamo, 1989).

90 Un precedente restauro, cui risale la parchettatura della tavola, pur non documentato, è databile al 1970 circa.

a un precedente restauro) con delle nuove teflonate a caldo (fig. 4).⁹¹

Il quadro della *Pietà a nove figure* di Venusti riscosse un discreto successo e diede origine a una variante, eseguita forse dallo stesso Venusti, e a tre copie completamente estranee al suo pennello. Nella seconda metà del Seicento – non si sa come – padre Sebastiano Resta venne in possesso di una *Pietà* attribuita a Venusti e la presentò all'ambasciatore spagnolo Gaspar de Haro y Guzmán, che terminò la sua carriera come viceré di Napoli. Nel 1686 il Marchese del Carpio spedì il quadro a Madrid e l'anno dopo morì. Nel suo inventario è descritto «un quadro che rappresenta un Christo deposto dalla Croce con molte figure di mano di marcello venusto, di palmi 3 e 2 ½ in circa con sua cornicia d'ebano filettata di oro stimato in 40».⁹² La cornice di «ebano» (?) potrebbe essere stata quella originale, perché alcuni dipinti di Venusti tratti da disegni di Michelangelo hanno ancora cornici di legno da frutto laccato di nero, come il *Crocifisso* di Champion Hall e quello della Redonda di Logroño.⁹³

A Parigi, nel 1712, si ha notizia per la prima volta di un dipinto simile nella collezione Bretonvilliers, ma con una diversa attribuzione: «une descente de croix de Sebastian del piombo».⁹⁴ L'Hôtel de Bretonvilliers era stato costruito nel 1633-1640 dal Presidente della Camera dei Conti di Parigi alla punta orientale dell'isola di Saint-Louis nella Senna. La galleria era stata decorata da Simon Vouet e Sébastien Bourdon. Nel 1719 gli eredi Bretonvilliers cessarono di risiedere nel palazzo, che presto cadde in rovina.⁹⁵ Si possono ripercorrere i passaggi successivi del quadro Bretonvilliers dall'entrata nella collezione del Duca d'Orléans (fig. 5) fino all'asta di Londra nel 1947 (fig. 6).⁹⁶ Il quadro,

91 In pratica, sono stati inseriti tra le traverse e i montanti lignei due cuscinetti di teflon per favorire lo scorrimento delle traverse senza toccare i montanti, che hanno la funzione di gattelli, poiché, dato lo scarso spessore della tavola, la loro rimozione avrebbe messo a rischio la tenuta dello strato pittorico, già notevolmente compromesso.

92 Sul Marchese del Carpio, il suo soggiorno in Italia e i suoi rapporti con Sebastiano Resta: cfr. Marcus B. Burke e Peter Cherry, *Spanish Inventories, Collections of Paintings in Madrid 1601-1755*, I (Malibu: The Getty Information Institute, 1997) 726-729 (introduzione), 729-785 (testo), 785-786 (note); sulla *Pietà dei Pazzarelli* ivi 763, n. 682.

93 Il *Crocifisso* di Champion Hall è descritto nell'inventario di Emilio IV Orsini de' Cavalieri (1672-1754), Principe di Scavolino, il 29 gennaio 1755 (ASR, TNC, uff. 16, vol. 370, Bernardino Rocco de Sanctis, ff. 85-297: f. 140r) «una custodia di pero tinto di negro intersiato di pietre dure con vasi, e capitelli di rame dorato due statuette, e piedini sotto simili, nel mezzo un quadretto rappresentante il SS.mo Crocifisso spirante con la Madonna e S. Giovanni opera di Michel Angelo Buonarota». Il dipinto di Venusti a Logroño è stato da me esaminato in loco, il 13 gennaio 2017.

94 Parigi, Archives Nationales, *Minutier central*, XII, 312, Inventario di Jean-Baptiste Le Ragois de Bretonvilliers, 19 ottobre 1712.

95 Jacques Wilhelm, «La galerie de l'hôtel de Bretonvilliers», in *Bulletin de la Société de l'Histoire de l'Art Français*, (1956/1957) 137-150.

96 Louis-François Dubois de Saint-Gelais, *Description des tableaux du Palais Royal avec la vie es peintres à la tête de leurs ouvrages dédié à Monseigneur Le Duc d'Orléans* (Paris: d'Houry, 1727) 447-448 : «Sebastien de Venise / Peint sur bois, haut de deux pieds quatre pouces,



Fig. 4. Marcello Venusti su cartone di Michelangelo Buonarroti, *Pietà*. Dopo il restauro dei Colalucci.

large d'un pied dix pouces. Fig.[ures] au-dessous de demi-nature »; Antoine Joseph Dézallier

originariamente su tavola (olio su tela, cm 74,92 x 57,14 / pollici 29 ½ x 22 ½), attualmente è irreperibile. A giudicare da una fotografia in bianco e nero conservata nella Witt Library, non si tratta di una copia letterale, bensì di una variante, come indicano chiaramente diversi dettagli tra cui le scale, che sono raffigurate in modo diverso rispetto alla pala dei Pazzarelli.

Riguardo, invece, alle tre copie tarde, esse sono conservate rispettivamente all'Accademia Nazionale di San Luca (olio su tela rifoderata, cm 102 x 78, Inv. 742)⁹⁷ (fig. 7), alla Pinacoteca di San Francesco ad Acquapendente (olio su tela, cm 90 x 70)⁹⁸ (fig. 8) e presso Atanasio Cecchini, antiquario a Misano Adriatico (olio su tela, cm 101 x 76,5) (fig. 9). Le copie dell'Accademia di San Luca e dell'antiquario Cecchini sono basate sull'originale dell'oratorio dei Pazzarelli, mentre quella di Acquapendente sulla variante d'Orléans. La copia di Acquapendente potrebbe aiutare a capire quali siano i colori effettivi del quadro d'Orléans: infatti, rispetto all'originale, il verde e il rosso del manto e della tunica dell'apostolo Giovanni risultano invertiti; inoltre, la tunica di Nicodemo non è marrone, ma lilla, e il velo in testa a una delle Marie sullo sfondo non è rosso, ma verde.

Da un punto di vista compositivo, la *Pietà a nove figure* è collegata a un disegno di studio conservato anonimo all'Albertina di Vienna (inchiostro bruno su carta azzurra e bianca, 264 x 200 mm, Inv. 1514 / SV 89) (fig. 10),⁹⁹ che

d'Argenville, *Abregé de la vie des plus fameux peintres* (Paris: De Bure, 1745) 83: «Michel-Ange Buonarota»; [Louis-Abel de Bonafous] Abbé de Fontenay, *Galerie du Palais Royal* (Paris: Couché et Bouilliard, 1786) tav. 155: «Descente de Croix / Ecole romaine / Sebastien de Venice / Fra Bastian del Piombo / Peint sur bois, ayant de hauteur 2 pieds 4 pouces sur 1 pied 10 pouces de large. / Ce tableau est admirable autant par la force et la beauté du coloris que par la pureté du dessin et la vérité des expressions. Il justifie la haute réputation dont jouissoit Fra Bastian. Après la mort de Raphaël ce peintre se fût vû à la tête de l'Ecole de Rome, si Jules Romain n'eût pas balancé son crédit. Il suffit de dire que ses ouvrages tiennent beaucoup de Michel-Ange pour le dessin et du Giorgion pour le coloris»; Gustav Friedrich Waagen, *Treasure of art in Great Britain II* (London: John Murray, 1854) 32: «Sebastian del Piombo. *The Entombment*. After a composition by Michel Angelo, from the Orleans Gallery. This has been so much repainted, that no opinion can be given of it (No. 31)»; *Ellesmere Sale*, Christie's, Londra, 18 ottobre 1946, Lot. 127: «Sebastiano del Piombo / 29 ½ by 22 ½ / Supposed to have been designed by Michelangelo / Originally transferred from a panel to canvas: transferred again to a new canvas and lined in 1899 / From the Collection of M. de Bretonvilliers / From the Galerie du Palais Royal (Le Duc d'Orléans). Illustrated and described in Vol. II / Illustrated and mentioned in the Stafford Gallery Catalogue Vol. I, No. 10, Class I»; comprato da Koetser e rivenduto nel 1947.

- 97 Il dipinto pervenne all'Accademia di San Luca come dono del marchese Paolo Mereghi (1871-1953). Cfr. Francesca Parrilla, in *Michelangelo a colori. Marcello Venusti, Lelio Orsi, Marco Pino, Jacopino del Conte*, a cura di Francesca Parrilla (Roma: De Luca, 2019) 100-105, come «Marcello Venusti da un perduto dipinto di Sebastiano del Piombo».
- 98 Egidia Coda, «La raccolta dei dipinti del convento di San Francesco di Acquapendente ed il suo prossimo allestimento museale», in *Nel Lazio*, 1 (2010) 115-119: 115. Ho esaminato il dipinto dal vivo il 15 gennaio 2022 con Andrea Alessi e Silvia Araceli.
- 99 Veronika Birke e Janine Kertész, *Die italienischen Zeichnungen der Albertina II* (Wien: Böhlau, 1992-1997) 807, come «anonimo»; Parrilla, in *Michelangelo a colori ...*, 102, 104, fig. 3, come «Sebastiano del Piombo (?)».



Fig. 5. Riproduzione calcografica della Pietà di Marcello Venusti nella Galerie du Palais Royal (1786) come “Sebastiano del Piombo?”



Fig. 6. Marcello Venusti (replica), *Pietà*. Ubicazione sconosciuta (già Orléans).



Fig. 7. Marcello Venusti (copia da), *Pietà*. Roma, Accademia Nazionale di San Luca.



Fig. 8. Marcello Venusti (copia da), *Pietà*. Acquapendente.

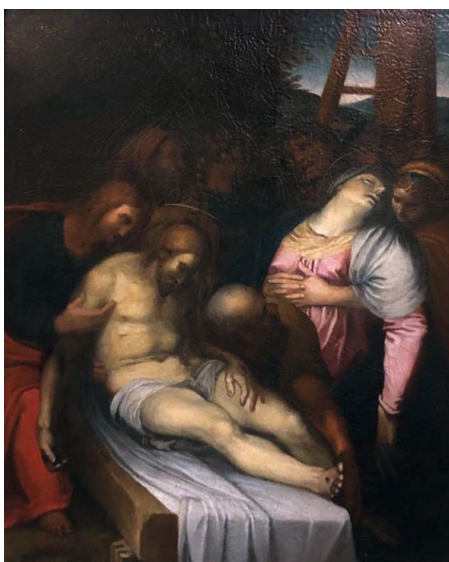


Fig. 9. Marcello Venusti (copia da), *Pietà*. Collezione privata.



Fig. 10. Marcello Venusti, *Pietà*. Vienna, Albertina

mostra elementi così discontinui rispetto al dipinto originale, da renderlo un probabile testimone del cartone perduto di Michelangelo. Il disegno era stato riferito a Sebastiano del Piombo in base al confronto con il quadro d'Orléans, ma l'attribuzione a Sebastiano, già accolta con dubbio dall'abate Fontenay, è infondata, né ha mai trovato seguito tra gli studiosi del pittore veneziano.¹⁰⁰ Il disegno dell'Albertina mostra come Venusti cercasse di completare il cartone incompiuto di Michelangelo. Davanti al 'non finito', che è una delle questioni tanto discusse dell'opera di Michelangelo, Venusti fu costretto a scelte precise e interpretò in modo personale una composizione altrimenti difficile da tradurre in pittura, come si deduce dalla lettera di Daniele da Volterra.¹⁰¹

A inquadrare criticamente il disegno dell'Albertina è un altro disegno, inedito, riemerso dal mercato antiquario a Parigi (penna e inchiostro bruno su carta marrone e biacca, applicata su cartoncino, mm 269 x 190) (fig. 11) con il marchio collezionistico «W.S.» (Lugt 2650), non identificato. Questo disegno, a differenza di quello dell'Albertina, riproduce letteralmente, pur con qualche semplificazione, la pala dipinta da Venusti per la Pietà dei Pazzarelli. Questa è un'ulteriore prova della fama del dipinto originale. Un'antica iscrizione in alto a penna dice che il disegno è «Di Michel Angiolo Bonnaroti»; ma l'attribuzione è posta in dubbio da una scritta successiva sul verso in basso a penna che lo dichiara: «Del Giulio Romano creduto anco di Raffaello». La qualità piuttosto debole consiglia di riferire il disegno a un copista di Venusti.

Si è sostenuto che il dipinto del Duca d'Orléans provenga dal Marchese del Carpio, ma se fu mandato a Madrid nel 1686 come opera di Venusti, come mai giunse a Parigi come opera di Sebastiano del Piombo? La Galleria d'Orléans presenta altri problemi di questo genere, essendosi rivelate non poche attribuzioni insostenibili. Solamente per rimanere nell'ambito di Michelangelo, di due dipinti d'Orléans posti sotto tale nome, la *Madonna del Silenzio* (Lindenau, Museo di Altenburg, Inv. 314) si è rivelata di Marcello Venusti,¹⁰² mentre l'*Orazione nell'orto* (già Galleria Czernin, Inv. 1844, n. 28) di un copista nordico.¹⁰³

Venusti non era solo un abile traduttore in pittura dei disegni di Michelangelo, ma eseguiva anche repliche e varianti dei propri dipinti. Per esempio, alla Galleria Borghese esiste una replica di una *Sacra Famiglia*, il cui originale

100 Parrilla (vedi sopra nota 97) è la sola ad aver sostenuto che il disegno di Vienna si riferisca a un'opera perduta di Sebastiano del Piombo, il quale avrebbe fatto «una vera e propria fusione di varie invenzioni del Buonarroti»; di conseguenza ha considerato il dipinto dell'Accademia di San Luca come una derivazione da Sebastiano, non da Michelangelo e, per giunta, lo ha proposto come originale di Venusti, quando invece è palesemente una copia tardo-secentesca.

101 Vedi sopra nota 21.

102 Sulla *Madonna del Silenzio* di Lindenau cfr. Carol Plazzotta, «Per cose piccole de pittura non si può far meglio. Marcello Venusti interprete dei disegni di Michelangelo», in *Michelangelo e Vittoria Colonna ...*, 179-197.

103 Per l'*Orazione dell'Orto* rimando al mio catalogo ragionato di Michelangelo e Venusti di prossima pubblicazione.



Fig. 11. Marcello Venusti (copia da), *Pietà*. Collezione privata.

fu inviato al santuario della Madonna delle Grazie di Grosotto in Valtellina.¹⁰⁴ La *Pietà a nove figure* d'Orléans è una variante della pala dei Pazzarelli. Le misure in palmi indicate nell'inventario del Marchese del Carpio sembrano corrispondere a quelle del quadro d'Orléans, ma l'identificazione va assunta con un margine di dubbio fintanto che non riemergerà il quadro scomparso dopo il 1947. Poiché per il momento non è possibile dire da dove avesse preso il quadro Sebastiano Resta, né esiste una prova inconfutabile che il quadro del Marchese del Carpio corrisponda a quello Bretonvilliers, passato poi al Duca d'Orléans, è però plausibile che il dipinto riapparso sul mercato di Londra nel 2017 abbia i requisiti giusti, in termini di dimensione e qualità, per essere considerato l'originale posto sull'altare dell'antico oratorio dei Pazzarelli.

Dal punto di vista iconologico, la pala di Venusti non raffigura un episodio propriamente evangelico, ma un'allegoria di tradizione medievale, che combina l'immagine del lamento con quella del seppellimento, enfatizzando la retorica dei sensi in funzione catartica: la pietà, infatti, implica compassione e indica la salvezza per mezzo della grazia.¹⁰⁵ Il dipinto, per quanto derivante dal cartone di Michelangelo, presenta molti elementi in comune con altre opere coeve: per esempio il disegno della *Deposizione* di Perino del Vaga al British Museum (Inv. 1854-6-28-13)¹⁰⁶ e quello in collezione privata francese,¹⁰⁷ ma anche la miniatura di Giulio Clovio per il cardinale Giovanni Grimani,¹⁰⁸ nonché la *Deposizione* di Lucas Cranach al Fine Arts Museum di Boston (già Liechtenstein).¹⁰⁹ Il dipinto di Venusti si presta, sì a una lettura 'spirituale', ma non luterana. Non c'è nulla di eretico.

D'altra parte, il successo dell'invenzione è provato dalle imitazioni, come indicano il disegno di Luca Cambiaso all'Albertina (Inv. 2754)¹¹⁰ e la pala di Simone Peterzano nella chiesa di San Fedele a Milano.¹¹¹ Il modello preparatorio di Peterzano (sanguigna, mm 383 x 227)¹¹² deriva infatti dalla pala di

104 Cecilia Ghibaudi, «Marcello Venusti: una Sacra Famiglia per Grosotto in Valtellina», in *Bollettino della Società Storica Valtellinese*, 65 (2012/2013) 153-166.

105 Sulla retorica umanistica applicata alla rappresentazione visiva della Pietà cfr. Alexander Nagel, *Michelangelo and the reform of art* (Cambridge: University Press, 2000) 108-112.

106 Elena Parma, in *Perino del Vaga tra Raffaello e Michelangelo* (Milano: Electa, 2001) 129-131, Cat. 31.

107 Dominique Cordellier, in Catherine Monbeig Goguel, *L'Œil et la Passion. Dessins italiens de la Renaissance dans les collections privées françaises* (Paris: Somogy, 2011) 60-63, Cat. 7.

108 Christie's, Londra, 8 dicembre 1987, n. 77.

109 Massimo Firpo e Fabrizio Biferali, *Immagini ed eresie nell'Italia del Cinquecento* (Bari-Roma: Laterza, 2016) 350, fig. 163.

110 Birke e Kertész, *Die italienischen Zeichnungen ...*, III, 1534-1535.

111 Simone Facchinetti, in *Peterzano*, a cura di Simone Facchinetti et al. (Milano: Skira, 2020) 186-189, Cat. IV.8.

112 Il disegno, appartenente al collezionista Giuliano Ceseri, è in deposito ad Atene, Georgia Museum of Art, University of Georgia, Inv. 1995.0300E: cfr. R. R. Coleman, in *Disegno, giu-*

Venusti. Anche la *Pietà/Deposizione* di Giovanni de' Vecchi dipinta per l'altare della cappella Cesi in Santa Prassede a Roma, di cui si conoscono due disegni al Museo di Cleveland (J. H. Wade Fund 2017.5) e alla Biblioteca Nazionale di Madrid (DIB/13/9/15),¹¹³ è una combinazione di motivi desunti dalla *Pietà* di Venusti e dalla *Pietà* di Taddeo Zuccari, eseguita nel 1563-66 e poi replicata da suo fratello Federico.¹¹⁴ Taddeo potrebbe aver avuto accesso diretto al cartone di Michelangelo, piuttosto che essersi ispirato genericamente alle sue figure.¹¹⁵ Nella *Pietà dei Pazzarelli* una delle Marie è simile alla Madonna della *Pietà* di Vittoria Colonna, firmata da Venusti anche a nome di Michelangelo (fig. 12),¹¹⁶ ma lo stile è prossimo alla replica già posseduta da Massimo Firpo.¹¹⁷ La *Pietà dei Pazzarelli* è fonte di ispirazione per un'incisione di Diana Scultori, stampata a Roma nel 1588 da Orazio Pacifico, che attribuisce l'invenzione a Paris Nogari,¹¹⁸ ciò che indica come Nogari avesse studiato attentamente la pala dei Pazzarelli. Altre analogie con la *Pietà dei Pazzarelli* si trovano nella *Deposizione/Lamentazione* di Giovanni Paolo dal Borgo, che Vasari raccolse nel suo *Libro di disegni* e che oggi si trova al Louvre (penna e inchiostro bruno, acquerello e matita nera, mm 396 x 277, Inv. 652)¹¹⁹, anche se la composizione è piuttosto schematica e paratattica. Un'altra composizione simile a quella di Venusti è la *Pietà* di Clovio su pergamena alla National Gallery di Londra (Inv. 2006.111.1).

6. Conclusione

Fino all'ultimo, Michelangelo continuò a esercitarsi in solitudine sull'immagine di Cristo, provando in tutti i modi a definire la migliore posizione della Pietà, dando prova di una spiritualità intensa e toccante. Il *Giudizio Universale*

dizio e bella maniera. Studi sul disegno italiano in onore di Catherine Monbeig Goguel, a cura di Philippe Costamagna (Cinisello Balsamo: Silvana, 2005) 102, Cat. 53.

113 Patrizia Tosini, in *Disegni spagnoli e italiani del Cinquecento della Biblioteca Nacional de España*, a cura di Benito Navarrete Prieto e Gonzalo Redín Michaus (Roma: De Luca, 2020) 228-229, Cat. 58.

114 Acidini Luchinat, *Taddeo e Federico Zuccari ...*, I, 216-217, fig. 110.

115 Patrizia Tosini, *Giovanni De' Vecchi, 'amante' segreto di Michelangelo e il milieu del cardinale Alessandro Farnese*, in *Dopo il 1564. L'eredità di Michelangelo a Roma nel tardo Cinquecento*, a cura di Marco Simone Bolzoni, Furio Rinaldi, Patrizia Tosini (Roma: De Luca, 2016) 101-119: 107-108; 110, figg. 15-16.

116 Sul dipinto originale della *Pietà* di Vittoria Colonna vedi sopra nota 15.

117 Sulla replica della *Pietà* già in collezione Firpo cfr. Andrea Donati, in *Dante. La visione dell'arte*, a cura di Gianfranco Brunelli (Cinisello Balsamo: Silvana, 2021) 406, 503-504, Cat. 267.

118 Paolo Bellini, *L'opera incisa di Adamo e Diana Scultori* (Vicenza: Neri Pozza, 1991) 264-265, Cat. 63.

119 Catherine Monbeig Goguel, *Vasari et son temps* (Paris: Louvre, 1972) 34-36, Cat. 7. Giovan Paolo dal Borgo lavorò con Vasari nel 1546 nella Sala dei Cento Giorni, poi da solo nel 1549 per il cardinale Miguel da Silva nel palazzo di San Giacomo in Trastevere e nel 1550 nella cappella Parisani in San Marcello al Corso: cfr. Christopher Witcombe, «Giovanni Paolo Del Colle», in *Source*, 6, 4 (1987) 22-26.



Fig. 12. Marcello Venusti su disegno di Michelangelo Buonarroti (firmato), *Pietà*. Collezione privata (già Colonna-Doria).

aveva messo la parola fine al Rinascimento. Michelangelo si era fatto interprete della volontà di Paolo III, che voleva intestarsi la riforma della Chiesa cattolica respingendo nell'abisso la protesta di Lutero, ma aveva dato corpo a una visione del tutto originale e altamente 'spirituale'. Venusti non si discostò dal tracciato del suo maestro. Negli anni della maturità egli conciliò l'eredità di Michelangelo con il rinnovamento del mondo cattolico scaturito dalla conclusione del Concilio di Trento. Quindi non tradì lo spirito di autentica fede nella grazia che aveva animato la creatività di Michelangelo al tempo in cui seguiva le idee ireniche, riformatrici e riconciliatrici, di Vittoria Colonna e Reginald Pole. Anzi Venusti raccolse il testimone 'spirituale' di Michelangelo, aprendo una nuova stagione figurativa che guardava al naturalismo delle forme, alla semplicità degli schemi, alla chiarezza delle immagini, alla fedeltà evangelica dei contenuti, alla poesia del colore. Non era un ritorno all'oscurantismo medievale, bensì un tentativo di riportare l'uomo al centro della visione universale del Vangelo, riconciliandolo con la grazia di Dio, che attraverso il sacrificio del Figlio prometteva la salvezza eterna.

Archivi e biblioteche

Archives Nationales de France, Paris
Archivio Apostolico Vaticano, Città del Vaticano
Archivio dell'Opera Pia di Spagna, Roma
Archivio Storico Capitolino (ASC), Archivio Urbano, Roma
Archivio Storico del Vicariato, Roma
Archivio di Stato di Roma (ASR)
Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Città del Vaticano

Bibliografia

- Abbate, Vincenzo. «Torres adest: i segni di un arcivescovo tra Roma e Monreale», in *Storia dell'Arte* 16/17 = 116/117 (2007) 19-66.
- [Louis-Abel de Bonafous] Abbé de Fontenay. *Galerie du Palais Royal* (Paris: Couché et Bouilliard, 1786)
- Acidini Luchinat, Cristina. *Taddeo e Federico Zuccari II* (Roma: Jandi Sapi, 1998).
- Anecdota litteraria ex mss. codicibus eruta III* (Romae: apud Gregorium Settarium, 1774).
- Baglione, Giovanni. *Le vite de' pittori scultori et architetti dal pontificato di Gregorio XIII del 1572 in fino a' tempi di Papa Urbano Ottavo nel 1641* (Roma: Andrea Fei, 1642).
- Baker-Bates, Piers. 'Tierra tan extraña'. Spanish Artists in Rome: 1516-1621, in *Roma e gli artisti stranieri*, a cura di Ariane Varela Braga e Thomas Leo True (Roma: Artemide, 2018) 157-173.

- Battilana, Natale. *Genealogie delle famiglie nobili di Genova III* (Genova: Pagano, 1835).
- Bedon, Anna. «La professione di Tommaso de' Cavalieri», in *Michelangelo: arte, materia, lavoro*, a cura di Alessandro Nova e Vitale Zanchettin (Venezia: Marsilio, 2019) 137-151.
- Bellini, Paolo. *L'opera incisa di Adamo e Diana Scultori* (Vicenza: Neri Pozza, 1991).
- Birke, Veronika e Janine Kertész. *Die italienischen Zeichnungen der Albertina II* (Wien: Böhlau, 1992-1997).
- Bonella, Anna Lia. «L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900. Fonti per la storia della follia: Santa Maria della Pietà e il suo archivio storico – secc. XVI-XX», in *L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900*, a cura di Franca Fedeli Bernardini, Antonio Iaria, Alessandra Bonfigli I (Roma: Dedalo, 1994) 13-263.
- Burke, Marcus B. e Peter Cherry. *Spanish Inventories, Collections of Paintings in Madrid 1601-1755, I* (Malibu: The Getty Information Institute, 1997).
- Butters, Suzanne. *Le cardinal Ferdinand de Médicis*, in *La Villa Médicis*, dir. André Chastel e Philip Morel II (Rome: Académie de France à Rome, 1991) 170-196.
- Camacho Martínez, Rosario. *Beneficiencia y mecenazgo entre Italia y Málaga: los Torres, arzobispos de Salerno y Monreale*, in Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio, Belen Calderón Roca, *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad* (Málaga: Universidad de Málaga, 2011) 17-46.
- Capriotti, Adriana, Dalma Frascarelli, Laura Testa. *L'Arciconfraternita dei Bergamaschi* (Bergamo: Grafica & Arte Bergamo, 1989).
- Celio, Gaspare. *Memoria dell'habito di Christo Delli nomi dell'Artefici delle Pitture, che sono in alcune Chiese, Facciate, e Palazzi di Roma* (Napoli: Scipione Bonino, 1638).
- Chiappini di Sorio, Ileana. *Cristoforo Roncalli detto il Pomarancio* (Bergamo: Bolis, 1983).
- Coda, Egidia. «La raccolta dei dipinti del convento di San Francesco di Acquapendente ed il suo prossimo allestimento museale», in *Nel Lazio*, 1 (2010) 115-119.
- Corbo, Anna Maria. «Documenti romani su Michelangelo», in *Commentari XVI*, n. 1-2 (1965) 98-151.
- Daniele da Volterra amico di Michelangelo*, a cura di Vittoria Romani (Firenze: Mandragora, 2003).
- Dante. *La visione dell'arte*, a cura di Gianfranco Brunelli (Cinisello Balsamo: Silvana, 2021).
- Degli Azzi, Giustiniano. *Gli Archivi della Storia d'Italia II*, 4 (Rocca San Casciano: Cappelli 1915).

- Disegni spagnoli e italiani del Cinquecento della Biblioteca Nacional de España*, a cura di Benito Navarrete Prieto e Gonzalo Redín Michaus (Roma: De Luca, 2020).
- Disegno, giudizio e bella maniera. Studi sul disegno italiano in onore di Catherine Monbeig Goguel*, a cura di Philippe Costamagna (Cinisello Balsamo: Silvana, 2005).
- Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Istituto dell'Enciclopedia Italiana Treccani, 1983).
- Donati, Andrea. *Michelangelo Buonarroti, Jacopino del Conte, Daniele Ricciarelli. Ritratto e figura nel Manierismo a Roma* (Repubblica di San Marino: Asset Banca, 2010) 299-316.
- Donati, Andrea. *La Crocifissione di Marcello Venusti e il dono di Michelangelo Buonarroti a Francesco Amadori*, in *D'après Michelangelo*, a cura di Alessia Alberti, Alessandro Rovetta, Claudio Salsi (Milano: Marsilio, 2015) 361-373.
- Donati, Andrea. *Paris Bordone. Catalogo ragionato* (Soncino: Edizioni del Soncino, 2014).
- Donati, Andrea. *Vittoria Colonna e l'eredità degli spirituali* (Roma: Etgraphiae, 2019; 2° edizione 2023)
- Donati, Andrea. «La Cappella Paolina in Vaticano. Il progetto di Michelangelo e il mancato completamento di Marcello Venusti», in *Società Romana di Storia Patria* 143 (2020/2021) 173-239.
- Donati, Andrea. «Marcello Venusti, Michelangelo and the Legacy of Sebastiano del Piombo», in *The Compass and the Mirror – Sebastiano del Piombo and Michelangelo*, a cura di Matthias Wivel (Turnhout: Brepols, 2021) 323-335.
- Donati, Andrea. «Vittoria Colonna e Michelangelo. Dipinti, non solo disegni, ovvero disegni per dipinti», in *Michelangelo e Vittoria Colonna. Amicizia, arte, poesia, spiritualità dall'assedio di Firenze all'apertura del Concilio di Trento*, a cura di Veronica Copello e Andrea Donati (Todi: D'Arte, 2022) 199-221.
- Donati, Andrea. «Painting on stone in Rome in the sixteenth century», in *The Burlington Magazine* 144 (July 2023) 696-711.
- Donati, Andrea. «La dispersione dei disegni di Michelangelo: da Tommaso de' Cavalieri a Samuel Woodburn», in *Accident or Strategy? The Collecting of Drawings in 16th and 17th Century Italy*, a cura di Tatjana Bartsh, Johannes Röhl, Claire Van Cleave (Gernsheim Colloquium, Bibliotheca Hertziana – Roma, 10–12 maggio 2023) in corso di stampa.
- Dorez, Léon. *La cour du Pape Paul III d'après les registres de la Trésorerie Secrète* (Paris: Leroux, 1932).
- Dubois de Saint-Gelais, Louis-François. *Description des tableaux du Palais Royal avec la vie des peintres à la tête de leurs ouvrages dédié à Monseigneur Le Duc d'Orléans* (Paris: d'Houry, 1727).

- Ellesmere Sale (Londra: Christie's, 18 ottobre 1946).
- Fanfani, Pietro. *Spigolatura michelangiolesca* (Pistoia: Bracali, 1876).
- Fanucci, Camillo. *Trattato di tutte le opere pie dell'alma città di Roma* (Roma: Lepido Facii e Stefano Paolini ad istanza di Bastiano de' Franceschi, 1602).
- Fernández Alonso, Justo. «Instrumentos originales en el Archivo de Santiago de los Españoles, de Roma», in *Anthologica Annua* IV (1956) 499-547.
- Fernández Alonso, Justo. «Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI», in *Anthologica Annua* VI (1958) 9-122.
- Ferrajoli, Alessandro. «Il ruolo della corte di Leone X (1514-1516)», in *Archivio della Società Romana di Storia Patria* XXXIV (1911) 363-391 (parte prima), XXXV (1912) 219-271 (parte seconda), 483-539 (parte terza).
- Ferro, Filippo Maria. «Il gran teatro della romana pietà», in *L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900*, a cura di Franca Fedeli Bernardini, Antonio Iaria, Alessandra Bonfigli II (Roma: Dedalo, 1994) 27-39.
- Fiorani, Luigi. «Repertorio degli archivi delle confraternite romane», in *Storiografia e confraternite romane*, a cura di Luigi Fiorani (Roma: Ed. di Storia e Letteratura, 1985) 175-430.
- Firpo, Massimo e Fabrizio Biferali. *Immagini ed eresie nell'Italia del Cinquecento* (Bari-Roma: Laterza, 2016).
- Frey, Karl. *Der literarische Nachlass Giorgio Vasaris* (München: Georg Müller, 1923-1930).
- Gere, John. «Drawings by Niccolò Martinelli, il Trometta», in *Master Drawings* I, 4 (1963) 3-18.
- Ghibaudi, Cecilia. «Marcello Venusti: una Sacra Famiglia per Grosotto in Valtellina», in *Bollettino della Società Storica Valtellinese*, 65 (2012/2013) 153-166.
- Giannelli, Augusto. *Studi sulla pazzia nella provincia di Roma* (Roma: Tip. Cecchini, 1905).
- Gotti, Aurelio. *Vita di Michelangelo Buonarroti narrata con l'aiuto di nuovi documenti* (Firenze: Tipografia della Gazzetta d'Italia, 1875).
- Hegener, Nicole. *Diligentia in minimis maxima. Testament und Nachlass des, kleinen Michelangelo' Don Giulio Clovio*, in Ead., *Der Künstler und sein Tod. Testamente europäischer Künstler vom Spätmittelalter bis zum 20. Jahrhundert* (Würzburg: Königshausen & Neumann, 2012) 105-193.
- García Hernán, Enrique. «La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma: trayectoria de una institución», in *Anthologica Annua* XLII (1995) 297-363.
- Gori, Fabio. «Documenti intorno a Michelangelo Buonarroti trovati ed esistenti in Roma», in *Archivio Storico Artistico Archeologico e Letterario della Città e Provincia di Roma* I (1875) 13-22.
- Jestaz, Bertrand. «L'exportation de marbres de Rome de 1535 à 1571», in *Mélanges d'archéologie et d'histoire de l'Ecole Française de Rome*, LXXV (1963) 413-463.

- Kamp, Georg W.. *Marcello Venusti Religiose Kunst im Umfeld Michelangelos* (Egelsbach-Köln-New York: Verlag Hansel-Hohenhausen, 1993).
- Laderchi, Giacomo. *San Filippo Neri institutore, e fondatore della Archiconfraternita della SS.^{ma} Trinità de Pellegrini, e Convalescenti di Roma* (Roma: Girolamo Mainardi, 1730).
- Lefevre, Renato. «La gloriosa piazza de Colonna a metà del '500», in *Archivio della Società Romana di Storia Patria* LXXXIII (1960) 73-98.
- Lefevre, Renato. «I pazzarelli di Piazza Colonna», in *Capitolium* 12 (1963) 610-614.
- Lefevre, Renato. «Don Ferrante Ruiz e la compagnia dei poveri forestieri e pazzi», in *Studi romani* XVII (1969) 147-159.
- Lettere di Fulvio Orsini ai Farnesi*, a cura di Amadio Ronchini e Vittorio, in *Atti e memorie delle RR. Deput. di Storia Patria per le Province dell'Emilia*, N.S. IV, 2 (1879).
- L'ospedale dei pazzi di Roma dai papi al '900, a cura di Franca Fedeli Bernardini, Antonio Iaria, Alessandra Bonfigli (Roma: Dedalo, 1994).
- Lukas, Veronika, Julius OSWALD, Claudia WIENER. *Otto Truchsess von Waldburg (1514-1573)*, ed. (Regensburg: Schnell & Steiner, 2016).
- Mancini, Giulio. *Viaggio per Roma [1623/24]*, a cura di Ludwig Schudt (Leipzig: Klinkhardt & Biermann 1923).
- Mancini, Giulio. *Considerazioni sulla pittura*, a cura di Adriana Marucchi con il commento di Luigi Salerno I (Roma: Accademia Nazionale dei Lincei, 1956-1957).
- Marcucci, Laura e Bruno Torresi. «Le vicende architettoniche di due chiese romane: S. Macuto e S. Maria della Pietà», in *Palladio* 12 (1993) 59-108.
- Martinelli, Fioravanti. *Roma ornata dall'architettura, pittura e scultura [1660-1663]*, a cura di Cesare D'Onofrio, *Roma nel Seicento* (Roma: Vallecchi, 1969).
- Michelangelo a colori. Marcello Venusti, Lelio Orsi, Marco Pino, Jacopino del Conte*, a cura di Francesca Parrilla (Roma: De Luca, 2019).
- Michelangelo: arte, materia, lavoro*, a cura di Alessandro Nova e Vitale Zanchettin (Venezia: Marsilio, 2019).
- Michelangelo e Vittoria Colonna. Amicizia, arte, poesia, spiritualità dall'assedio di Firenze all'apertura del Concilio di Trento*, a cura di Veronica Copello e Andrea Donati (Todi: D'Arte, 2022) 199-221.
- Monbeig Goguel, Catherine. *L'Œil et la Passion. Dessins italiens de la Renaissance dans les collections privées françaises* (Paris: Somogy, 2011).
- Monbeig Goguel, Catherine. *Vasari et son temps* (Paris: Louvre, 1972).
- Montevecchi, Benedetta. *Niccolò Martinelli detto il Trometta*, in *Nel segno di Barrocci*, a cura di Anna Maria Ambrosini Massari e Marina Cellini (Milano: Motta, 2005) 142-157.

- Moroni, Gaetano. *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* XLIX (Venezia: Tip. Emiliana, 1840-1861).
- Nagel, Alexander. *Michelangelo and the reform of art* (Cambridge: University Press, 2000).
- Nicolai, Fausto. «Le vicende abitative nell'Urbe tra dimore private e alloggi temporanei», in *I cardinali della Serenissima Arte e committenza tra Venezia e Roma (1523-1605)*, a cura di Caterina Furlan e Patrizia Tosini (Cinisello Balsamo: Silvana, 2014) 389-405.
- Pagano, Sergio. «Le visite apostoliche a Roma nei secoli XVI – XIX», in *Ricerche per la storia religiosa di Roma* 4 (1980) 317-464.
- Palmerio, Giancarlo e Gabriella Villetti. *Storia edilizia di S. Maria sopra Minerva in Roma* (Roma: Viella, 1989).
- Parma Elena. in *Perino del Vaga tra Raffaello e Michelangelo* (Milano: Electa, 2001).
- Pereira Rosa, Maria de Lurdes. «L'ospedale della nazione portoghese di Roma», in *Mélanges de l'École Française de Rome / Italie et Méditerranée* CVI (1994) 73-128.
- Peterzano, a cura di Simone Facchinetti et al. (Milano: Skira, 2020).
- Piazza, Bartolomeo. *Euseuologio romano overo delle opere pie di Roma* (Roma: Girolamo Mainardi a Monte Citorio, 1698).
- Plazzotta, Carol. «Per cose piccole de pittura non si può far meglio. Marcello Venusti interprete dei disegni di Michelangelo», in *Michelangelo e Vittoria Colonna. Amicizia, arte, poesia, spiritualità dall'assedio di Firenze all'apertura del Concilio di Trento*, a cura di Veronica Copello e Andrea Donati (Todi: D'Arte, 2022) 179-197.
- Redín Michaus, Gonzalo. *Pedro Rubiales, Gaspar Becerra y los pintores españoles en Roma, 1527-1600* (Madrid: Instituto de Historia del Arte, 2007).
- Riebesell, Christina. *Die Sammlung des Kardinal Alessandro Farnese: ein ‚studio‘ für Künstler und Gelehrte* (Weinheim: VCH, 1989).
- Rivera de las Heras, José Ángel. *La Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat de Roma* (Roma: Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, 2018).
- Ruggero Pastura, Maria Grazia. «Una visita del 1592 all'ospedale dei Pazzereelli di Roma», in *Rassegna degli Archivi di Stato* XXXII, 1 (1972/1973) 47-67.
- Rulli, Sara. *Le origini: la famiglia Lomellini e la fase cinquecentesca*, in *5 famiglie, 5 storie, 1 dimora affascinante*, a cura di Valentina Borniotto et al. (Genova: Sagep, 2021) 13-23.
- Sabatine, Barbara. *The church of Santa Caterina dei Funari and the Vergini Miserabili in Rome*, Ph. D. (Los Angeles: University of Los Angeles 1992).
- Salerno, Luigi. *Piazza Navona* (Roma: Spinosi, 1970).
- Sickel, Lothar. «Die Sammlung des Tommaso de' Cavalieri und die Provenienz der Zeichnungen Michelangelos», in *Römisches Jahrbuch der Bibliotheca Hertziana* 37 (2006/2008) 163-221.

- Sickel, Lothar. «Guglielmo Della Porta's last will and the sale of his Passion of Christ to Diomedea Leoni», in *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 77 (2014) 229-239.
- Storiografia e confraternite romane*, a cura di Luigi Fiorani (Roma: Ed. di Storia e Letteratura, 1985).
- Venturi, P. Tacchi. *Storia della Compagnia di Gesù in Italia* (Roma: La Civiltà Cattolica, 1950-1951).
- Tolnay, Charles de. *Corpus dei disegni di Michelangelo* (Novara: De Agostini, 1975-1980).
- Tosini, Patrizia. «Impronte veneziane: le committenze artistiche dei cardinali della Serenissima a Roma», in *I cardinali della Serenissima. Arte e committenza tra Venezia e Roma (1523-1605)*, a cura di Caterina Furlan e Patrizia Tosini (Cinisello Balsamo: Silvana, 2014), 283-307.
- Tosini, Patrizia. *Giovanni De' Vecchi, 'amante' segreto di Michelangelo e il milieu del cardinale Alessandro Farnese*, in *Dopo il 1564. L'eredità di Michelangelo a Roma nel tardo Cinquecento*, a cura di Marco Simone Bolzoni, Furio Rinaldi, Patrizia Tosini (Roma: De Luca, 2016) 101-119.
- Vaquero Piñero, Manuel. *La renta y las casas: el patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII* (Roma: L'Erma di Bretschneider, 1999).
- Varchi, Benedetto. *Orazione funerale (...) nell'essequie di Michelagnolo Buonarroti* (Firenze: Giunti, 1564).
- Vasi, Mariano. *Itinerario istruttivo di Roma o sia Descrizione generale delle opere più insigni di pittura, scultura, e architettura e di tutti i monumenti antichi, e moderni di quest'alma città, e parte delle sue adiacenze* (Roma: Luigi Perego Salvioni, 1791).
- Vitale, Vito. «Diplomatici e consoli della Repubblica di Genova», in *Atti e Memorie della Società Ligure di Storia Patria*, LXIII (1934).
- Waagen, Gustav Friedrich. *Treasure of art in Great Britain II* (London: John Murray, 1854).
- Wallace, William. «Michelangelo's late drawings», in *Triumph of the Body. Michelangelo and Sixteenth-Century Italian Draughtsmanship*, ed. Zoltán Kárpáti (Budapest: Museum of Fine Arts, 2019) 89-197.
- Wallace, William. «Drawing limits: Michelangelo grows old», in *The Art Bulletin* 103, n. 1 (2021) 37-64.
- Wilhelm, Jacques. «La galerie de l'hôtel de Bretonvilliers», in *Bulletin de la Société de l'Histoire de l'Art Français*, (1956/1957) 137-150.
- Witcombe, Christopher. «Giovanni Paolo Del Colle», in *Source*, 6, 4 (1987) 22-26.
- Zucchi, P. Alberto. *Roma domenicana. Note storiche* (Firenze: Edizioni Memorie Domenicane, 1940).

***‘El labrador’ de José de Viera y Clavijo,
una traducción inédita de un pasaje de las
Geórgicas de Virgilio***

*‘El labrador’ by José de Viera y Clavijo, an unpublished
translation of a passage from Virgilian Georgics*

*‘El labrador’ di José de Viera y Clavijo, traduzione
inedita di un passo delle Georgiche di Virgilio*

Alejandro Martín Bolaños

Universidad de La Laguna

Santa Cruz de Tenerife, España

alejandro.martin.4c@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7029-1403>

RESUMEN: Los objetivos del presente trabajo son editar el texto del sacerdote e ilustrado canario José de Viera y Clavijo titulado *El labrador* y contextualizarlo en la producción literaria del autor mediante un análisis comparativo de este. Se trata, concretamente, de un manuscrito autógrafo que contiene una imitación o traducción de un pasaje del libro II de las *Geórgicas* virgilianas y que hasta ahora había permanecido inédito en las baldas de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, como tantas de sus obras, que se están editando en la actualidad. Con su edición, pretendemos dar a conocer una obra notable del corpus de las traducciones o las imitaciones del polígrafo, que representa, sin duda, uno de los mayores de su producción. El análisis nos ha permitido concluir que se trata de un caso muy particular, pues la mayoría de

ABSTRACT: The objectives of this work are to edit the text by the Canarian priest and enlightened José de Viera y Clavijo entitled *El labrador* and contextualize it in the author's literary production through a comparative analysis of it. Specifically, it is an autograph manuscript that contains an imitation or translation of a passage from Book II of the *Virgilian Georgics* and which until now had remained unpublished on the shelves of the Municipal Library of Santa Cruz de Tenerife, like so many of his works, which are currently being edited. By publishing it, we intend to make known a notable work from the corpus of translations or imitations of the polygraph, which represents, without a doubt, one of the greatest of his production. The analysis has allowed us to conclude that this is a very particular case, since the majority

las obras que bien traduce, bien imita, son de origen francés. Aunque Viera tuviera un gran dominio de las lenguas clásicas, sus traducciones directas del latín no llegaron a la decena y esta imitación bilingüe, constituida por más de ochenta versos, es, con diferencia, las más larga que se le conoce.

PALABRAS CLAVE: José de Viera y Clavijo; Ilustración; Virgilio; Geórgicas; Islas Canarias.

of the works that he either translates or imitates are of French origin. Although Viera had a great command of the classical languages, his direct translations from Latin did not reach ten and this bilingual imitation, made up of more than eighty verses, is, by far, the longest known to him.

KEY WORDS: José de Viera y Clavijo; Enlightenment; Virgil; Georgics; Canary Islands.

RIASSUNTO: Gli obiettivi di questo lavoro sono modificare il testo del sacerdote e illustrato delle Canarie José de Viera y Clavijo intitolato *El labrador* e contestualizzarlo nella produzione letteraria dell'autore attraverso un'analisi comparativa dello stesso. Nello specifico, si tratta di un manoscritto autografo che contiene un'imitazione o traduzione di un passo del Libro II delle *Georgiche* virgiliane e che fino ad ora era rimasto inedito sugli scaffali della Biblioteca Comunale di Santa Cruz de Tenerife, come tante sue opere, attualmente in fase di modifica. Con la sua edizione intendiamo far conoscere un'opera notevole del corpus delle traduzioni o imitazioni del poligrafo, che rappresenta, senza dubbio, una delle maggiori della sua produzione. L'analisi ci ha permesso di concludere che si tratta di un caso molto particolare, poiché la maggior parte delle opere che traduce o imita sono di origine francese. Sebbene Viera avesse una grande padronanza delle lingue classiche, le sue traduzioni dirette dal latino non arrivarono a dieci e questa imitazione bilingue, composta da più di ottanta versi, è di gran lunga la più lunga a lui nota.

PAROLE CHIAVE: José de Viera y Clavijo; Illuminismo; Virgilio; Georgiche; Isole Canarie.

1. José de Viera y Clavijo, sacerdote ilustrado

José de Viera y Clavijo es, si no la mayor, una de las figuras más relevantes de la historia de Canarias y uno de los ilustrados más destacados de España. En palabras del profesor Manuel de Paz (2012: 13), «cuando se estudia la ingente obra de José de Viera y Clavijo, a uno se le ocurre que, más que un ser humano, el polígrafo canario fue una especie de gigante sin parangón en la historia de nuestras Letras...», y en las del profesor Marcos Martínez (2008: 395), «al contrario de lo que ocurre con otros paisanos suyos [...], es de los pocos representantes de la literatura canaria cuya obra literaria ha encontrado eco a nivel nacional». Tal fue la importancia y el impacto del sacerdote y escritor, que resulta difícil realizar un esbozo realmente completo de su biografía.

Viera nació en el Realejo de Arriba, Tenerife, el 28 de diciembre de 1731. Tal como indica en sus *Memorias* (Viera y Clavijo 2012, 52-53), su familia trasladó su residencia poco después al Puerto de La Orotava, donde comenzó sus primeros estudios. Desde muy joven se sintió atraído por la literatura, especialmente por los postulados de la Ilustración, los que conoció a partir de las obras de Benito Jerónimo Feijoo. En 1750 recibe las órdenes menores en La Laguna de manos del obispo Juan Francisco Guillén y años más tarde las órdenes mayores en Gran Canaria, conferidas por fray Valentín Morán. Su predilección y apego a la cultura y literatura francesas pronto se vieron reflejados en los sermones que profería desde el púlpito (Cioranescu, 1949: 294-295), ganándose así una gran reputación en el ámbito eclesiástico. Por otra parte, comenzó a escribir también en su más temprana juventud, siendo sus óperas primas algunas coplas, villancicos, glosas y sátiras. Llegó a ser un autor verdaderamente prolífico: cultivó la historiografía, la ciencia, el periodismo, la poesía, la novela, el teatro y tradujo e imitó múltiples obras francesas, latinas e inglesas, entre otras. De toda su amplísima producción, destacan la *Historia de Canarias* (1772-1783), el *Diccionario de Historia Natural* (1810), el *Hieroteo* (1779), el *Diario de viaje a Francia y Flandes* (1777) y *Diario de viaje desde Madrid a Italia* (1780), así como una basta y rica colección de obras poéticas y traducciones.

Fueron varias las vías por las que Viera se hizo notar en la élite sociocultural de la época y triunfó como escritor, a saber, su pertenencia a la tertulia del marqués de Villanueva del Prado, Tomás de Nava Grimón; su llegada a la casa del marqués de Santa Cruz como ayo de su primogénito, ya en Madrid, y su entrada a la Real Academia de la Historia, de la que se convirtió supernumerario en 1777. Con ello, Viera se ganó el respeto de la clase aristocrática y los más destacados sectores culturales españoles y obtuvo facilidades para dar un paso más: saltar al ámbito europeo. El marqués lo llevó consigo de viaje por Francia y Flandes en 1777 y por Italia y Alemania en 1780 y este *Grand Tour* (Padrón Fernández, 2006: XX) le permitió conocer a figuras importantísimas del círculo sociocultural y político internacional, como Condorcet, D'Alembert, La Lande, Voltaire, Benjamín Franklin, el Papa, príncipes, condes y marqueses, y así ampliar aún más su formación y horizontes culturales con la visita a numerosos palacios, museos, bibliotecas, academias y monumentos arqueológicos, por los que se sentía gran admiración, tal como testimonian sus *Memorias*. Cabe destacar que el abate narra en su *Diario de viaje desde Madrid a Italia* que el día 21 de junio de 1780 estuvo en la iglesia de Monserrat¹, en la Ciudad Eterna (Viera y Clavijo 2006, 98).

A la vuelta de los viajes, en 1781, habiendo muerto el hijo del marqués, Viera permaneció en Madrid durante dos años para terminar y editar el tomo cuarto de su *Historia de Canarias*. Ese mismo año fue propuesto como candidato

1 Es decir, Santa Maria in Monserrato degli Spagnoli o Iglesia Nacional Española de Santiago y Monserrat.

al arcedianato de Fuerteventura, en la Diócesis Canariense (Galván González, 1999: 31-32). No obstante, fue en 1783 cuando tomó posición efectiva del cargo catedralicio, donde llevó a cabo una gestión muy destacada. Asimismo, también asumiría por las mismas fechas la dirección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, ciudad en la que murió en 1813.

2. Traducción e imitación en su producción literaria

Sin ninguna duda, el corpus de obras imitadas y traducidas es uno de los mayores de la producción de Viera. En sus *Memorias* (Viera y Clavijo 2012: 53-54) confiesa que se aventura a traducir desde muy joven para acceder a los postulados de los ilustrados franceses que conoció gracias a Feijoo y esta, su labor interpretativa, no se detendría hasta el día de su muerte, pues siempre estuvo ocupado con la traducción o «imitación», como él decía, de algún poema o tragedia.

Resultan más que interesantes los matices entre la «imitación» y la «traducción» en el abate, cuestión tratada en diversas ocasiones por Galván González (1996, 1999 y 2002). De acuerdo con esta autora (1996: 521), «la flexibilidad, rasgo ampliamente extendido en el siglo XVIII en la práctica traductora, convierte muchas veces la fiel traslación de los textos originales en adaptaciones o imitaciones». En ese sentido, y, en resumidas cuentas, la «imitación» de Viera resultaría ser una traducción abierta a cambios de estructura, forma y contenido, y la «traducción» una interpretación y translación fiel del texto original, aunque casi nunca libre de algunas mínimas modificaciones, nada fuera de lo común en la época².

Aunque dedicó la mayor parte de su actividad traductora a textos franceses, bien es cierto que en muy pocas ocasiones también puso su atención en pequeños textos latinos³. En sus *Memorias* (Viera y Clavijo 2012: 53-54), confiesa tener conocimiento de la lengua latina y nociones de griego clásico, recursos que le permitieron traducir un pasaje de una elegía de Tibulo, el epitafio de Rafael, el verso latino correspondiente a un retrato de Benjamín Franklin, el epigrama titulado *Al reloj* de Juan de Iriarte y los himnos *Vexilla regis* y *Sacris solemniis*, todos ellos editados por Manuel de Paz Sánchez en *José de Viera y Clavijo, Colección de poesías* (2012).

3. Un breve análisis comparativo del texto

Según el propio Viera relata en sus *Memorias* (Viera y Clavijo 2012: 169), llevó a cabo la traducción de *El labrador, pasaje de las Géorgicas de Virgilio* en 1801. Concretamente se trata de los versos 458-540 del segundo libro de las *Géorgicas*. Llama la atención que en el manuscrito autógrafo el texto figure como

2 Vid. Joaquín Álvarez Barrientos, «Del pasado al presente. Sobre el cambio del concepto de imitación en el siglo XVIII español», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 38 (1990): 219-246.

3 También realizó traducciones de obras inglesas, como *El Hombre* de Alexander Pope, aunque a veces, como es el caso de esta obra citada, desde el francés.

una imitación: «El labrador, pasaje imitado del libro segundo de las Geórgicas de Virgilio», contradiciendo las declaraciones hechas en las *Memorias*, donde se refiere a él como una traducción. Con ello, quedan aún más patentes las escasas diferencias existentes entre ambas prácticas literarias.

Podemos afirmar que estamos ante un texto del abate de gran singularidad por diversos motivos. El primero de ellos es la contradicción entre imitación y traducción. En breve habrán de salir en la Colección Obras Completas de Viera y Clavijo las ediciones de *La felicidad*, *Las costumbres*, *El hombre* de Pope y *El hombre* de Boileau, textos traducidos o imitados por Viera que hemos preparado y con los que hemos podido analizar las diferencias entre la «imitación» y la «traducción» en él, caracterizadas siempre por albergar algunas modificaciones y una impronta personal. Sin embargo, no es el caso del texto bilingüe que presentamos, pues la traducción, además de ser realmente brillante y de gran belleza literaria, es muy fidedigna con respecto al original latino. Veamos unos ejemplos comparativos.

1. ¡Oh si te viese yo, Delia querida,
cuando mi postrer hora haya llegado!
¡Oh si expirando, aun tomar pudiera
tu mano blanca con mi débil mano!
Yo sé que llorarás sobre la pira,
donde al fuego expondrán mi cuerpo helado:
sé que habrás de imprimirle ósculos dulces,
mezclados siempre con tu triste llanto.
Sí, sí, tú llorarás, porque tu pecho,
en que más de una vez me he reclinado,
no es duro como hierro, ni flexible
tu tierno corazón como el guijarro.
(Trad. Viera y Clavijo, en Viera y Clavijo, 2012: 57)

2. Que pueda verte cuando llegue mi última hora y, al morir, tocarte con mi mano, aunque desfallezca. Me llorarás, Delia, colocado en la pira a punto de arder, y me ofrecerás tus besos mezclados de amargas lágrimas. Llorarás: no están tus entrañas encadenadas con duro hierro, ni en tu corazón tierno hay clavado pedernal. (Trad. Arturo Soler Ruiz, en Catulo y Tibulo, 1993: 277).

El texto 1 corresponde a la traducción que Viera realizó del pasaje de una elegía de Tibulo, concretamente la I, I, 59-54. Si la comparamos con el texto 2, la traducción que Arturo Soler Ruiz ofrece del mismo fragmento, podemos apreciar que Viera, además de optar por la versificación de su traducción, se deja llevar por su pluma, añadiendo elementos que considera necesarios para que se obtenga una mejor interpretación del texto, dejando así su impronta personal. Arturo Soler, por su parte, se decanta por la prosa y se mantiene fiel al texto original. Lo que acabamos de apreciar es lo habitual es las traducciones e imitaciones que lleva a cabo el polígrafo canario. Sin embargo, no es lo que ocurre con *El labrador*, donde se muestra extraordinariamente más fiel al texto latino original. Veamos un ejemplo ilustrativo:

3. ¡Oh, cuán dichoso el labrador sería,
si el fondo de sus bienes conociera!
Lejos de la discordia y de las armas,
feraz y dócil una amiga tierra
procura contentarle a poca costa
con cuanto necesita su modestia.
(Trad. Viera y Clavijo)

4. ¡Oh labradores, en extremo afortunados, si conociesen su ventura! Para ellos, de su mismo seno, derrama la tierra con su entera justicia, lejos de las opuestas armas, fácil mantenimiento. (Trad. Tomás de la Ascensión Recio, en Virgilio (2008: 117).

No obstante, también conviene tener en cuenta la afirmación de Victoria Galván (1999: 537), quien defiende que «en un cotejo entre los tres textos se comprueba la sujeción al poema de Delille, en la mayoría de los versos, pero la inclinación en otros hacia el original latino», pues, según la autora, Viera también se habría servido del texto francés de las *Geórgicas* de Delille. En cualquier caso, Galván (1999: 537) también opina que la sujeción de Viera al texto latino es considerable, al afirmar que «en un cómputo de las veces que se desvían del original se constata la fidelidad al mismo».

El segundo motivo por el que consideramos que *El labrador* es un texto de gran singularidad es su naturaleza y tamaño. Tal como se ha señalado anteriormente, las obras galas fueron las que captaron la mayor parte de la atención de Viera. Destacan sus traducciones de *El hombre en los campos* o las *Geórgicas* de Jacob Delille o *Los Barmecidas* y *El Conde de Varvik*, ambas de de la Harpe, entre otras muchas tragedias y poemas más. A pesar de la gran admiración que Viera sintió por los clásicos grecolatinos, manifiesta en toda su producción, la traducción de textos latinos apenas representa un 10% de su labor interpretativa y la mayoría de los casos ni superan los 15 versos ni son clásicos, sino himnos eclesiásticos o inscripciones modernas. Solamente el pasaje de la elegía de Tibulo antes citado y *El labrador* son obras clásicas, y este último es, con gran diferencia, el mayor, pues cuenta con más de ochenta versos.

4. Conclusiones

Hasta ahora, el texto que hemos analizado había permanecido inédito en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, inserto en el manuscrito autógrafo Ms. 22. Hemos optado por editarlo conforme a las normas ortográficas actuales. Asimismo, para lograr una mayor comprensión, hemos distinguido en letra cursiva la parte latina y colocado los añadidos pertinentes entre corchetes ([...]).

Además de su edición, hemos tratado de contextualizar *El labrador*, una de las últimas obras de madurez de Viera y Clavijo, en el marco de su amplísimo corpus de traducciones e imitaciones a través de un análisis comparativo. Tal y como se ha insinuado anteriormente, este texto, constituye, en nuestra opinión, una de las obras más singulares de dicho corpus, pues, entendemos que, a diferencia de la mayoría de las obras que lo componen, es holgadamente

te uno de los más fieles y ajustados al original latino. Asimismo, es digno de destacar que otra de sus particularidades es su naturaleza clásica y su gran tamaño. Junto al pasaje de la elegía de Tibulo, *El labrador* constituye la única obra traducida o imitada de origen clásico, y, dentro del ámbito de los textos latinos traducidos, es, sin duda, el mayor.

EL LABRADOR

«Pasaje imitado del libro segundo de las *Geórgicas* de Virgilio»

¡Oh, cuán dichoso el labrador sería,
si el fondo de sus bienes conociera!
Lejos de la discordia y de las armas,
feraz y dócil una amiga tierra
procura contentarle a poca costa
con cuanto necesita su modestia.
No es su casa un palacio presuntuoso,
cuyos soberbios pórticos se llenan
de un ávido tropel de aduladores;
no devora la plebe novelera

*O fortunatos nimium, sua si bona norint
agricolas! Quibus ipsa, procul discordibus armis,
fundit humo facilem victum justissima tellus.
Si non ingentem foribus domus alta superbis
mane salutantum totis vomit aedibus undam,
nec varios inhiant pulchra testudine postes,*

con ojos envidiosos sus brocados,
sus vajillas de plata, ni sus perlas.
La blanca lana, que a vestirlo acude,
con el tinte de Asiria no se altera;
ni los frívolos artes asalaria,
que la molicie y vanidad fomentan.
Pero nada le falta, porque es suya
la rica, la sin par naturaleza;
las grutas silenciosas y apacibles;
los lagos animados de la pesca;
las vacadas que mugen en los prados;
las fuentes bulliciosas y parleras,
cuyo armonioso y placentero arrullo
infunde al pie de un árbol somnolencia.

*ilusasque auro vestes, Ephyreiaque aera,
alba nec Assyrio fucatur lana veneno,
nec casia liquidi corrumpitur usus olivi,
at secura quies, et nescia fallere vita,
dives opum variarum; at latis otia fundis,
speluncae, vivique lacus; ac frigida tempe,
mugitusque boum, mollesque sub arbore somni
non absunt.*

Los deliciosos valles, y los bosques,
 propios para la caza de las fieras.
 Es en el campo, donde siempre habita
 juventud sobria, a la labor atenta:
 donde los dioses son más bien servidos,
 y se da a la vejez más reverencia:
 pues parece que el campo fue aquel clima,
 en donde la justicia dejó impresas,
 al retirarse de la tierra ingrata,
 los últimos vestigios de sus huellas.
 ¡Oh vosotras, a quienes he ofrecido,
 enamorado, mi oblación primera,
 amables musas, reveladme cómo
 cortan los astros la celeste esfera!

*Illic saltus, ac lustra ferarum,
 et patiens operum, parvoque assueta Juventus:
 sacra deum, sanctique patres; extrema per illos
 justitia excedens terris vestigia fecit.
 Me vero primum dulces ante omnia Musae,
 quarum sacra fero ingenti percussus amore,
 accipiant, caelique vias, et sidera monstrent;*

Como el planeta errante de la noche
 del Sol eclipsa la radiante hoguera:
 ¿por qué la Tierra tiembla? ¿Por qué causa
 ya se infla el mar, ya pierde su braveza?
 Y, ¿por qué en el verano poco a poco
 el día crece, y en invierno mengua?
 Mas, si mi sangre y corazón helado
 tomar vuelo tan alto no me dejan;
 yo sabré contentarme con vosotras
 diáfanas ondas, húmedas praderas...
 Yo iré a pasar mi vida obscuramente
 cerca de un río, al pie de una floresta...

*Defectus solis varios, lunaeque labores;
 unde tremor terris; qua vi maria alta tumescant
 obicibus ruptis, rursusque in se ipsa residant;
 quid tantum oceano properent se tingere soles
 hiberni, vel quae tardis mora noctibus obstet.
 Sin, has ne possim naturae accedere partes,
 frigidus obstiteris circum praecordia sanguis;
 rura mihi, et rigui placeant in vallibus amnes
 flumina amem, sylvasque inglorius...
 ¡Quién estuviera ahora en la Tesalia,
 recortado en la margen del Esperchia!
 ¡O en el monte Taygeta, donde hermosas
 las doncellas de Esparta travesean!
 Llévenme al Hemo, y en tan verdes valles
 los ramos de su fértil arboleda,*

con festones fragantes y floridos
coronarán afables mi cabeza.
Feliz quien pudo conocer las leyes
con que el mundo constante se gobierna;
desarraigar de sí vanos temores;
mostrarse superior a la Quimera
del hado inexorable, haciendo burla
del Aqueronte avaro y sus tormentas.

*O ubi campi
Sperchiusque, et virginibus bacchata Lacaenis
Taygeta! O qui me gelidis in vallibus Haemi
sistat, et ingenti ramorum protegat umbra!
Felix qui potuit rerum cognoscere causas,
atque metus omnis et inexorabile Fatum*

Pero aún es más feliz el que recibe
de dioses, de ganados y de selvas,
de ninfas, de pomares y de ríos,
los dones que reparten con largueza.
Ni los fasces de augustos magistrados,
ni la púrpura real de las diademas,
ni el sórdido interés, que de continuo
aún entre hermanos las discordias siembra;
ni el furor de las tropas del Danubio,
ni del pueblo romano la grandeza,
ni de insignes imperios la caída,
ni el quejumbroso afán de la miseria,

*subjecit pedibus, strepitumque Acherontis avari!
Fortunatus et ille deos qui novit agrestes
Panaque, sylvanumque senem, nymphasque sorores!
Illum non populi fasces, non purpura regum
flexit, et infidos agitans discordia fratres,
aut conjurato descedens Dacus ab [H]istro;
non res Romanae, perituraque regna; neque ille
aut doluit miserans inopem...*

ni la envidia de ver al que está rico,
nada turba su calma, ni la altera.
Jamás en tribunales insensatos
litiga por derechos, ni querellas,
pues solo aspira al fácil donativo
que mieses y vergeles le franquean.
Otros al remo agitarán los mares,
o afilarán la espada; o con bajeza
harán la corte a grandes en palacios;
o dados a conquistas y proezas,
devastarán ciudades y familias
por el botín de alafas y preseas,
por dormir sobre púrpura de Tiro

y en cálices beber de finas piedras.

aut invidit habenti.

*Quos rami fructus, quos ipsa volentia rura
sponte tulere sua, carpsit: nec ferrea jura
insanumque forum, aut populi tubularia vidit.
Solicitant alii remis freta caeca, ruuntque
in ferrum, penetrant aulas et limina regum,
hic petit excidiis urbem, miserosque penates
ut gemma bibat, et sarrano dormiat ostro*

Esconderá el avaro sus tesoros,
donde su corazón también encierra;
el orador causídico en el foro,
y en el teatro el escénico poeta,
se embriagarán con el incienso falso,
de la plebe que ardiente los celebra.
De sangre fraternal manchado alguno
huirá infeliz de la mansión paterna,
y desterrado buscará otra patria
en región de la suya muy diversa.
No es así el labrador: en paz cultiva,
con el arado y la encorvada reja,
el pegujal que fue de sus mayores,
contribuyendo con su anual tarea

*condit opes alius defossoque incubat auro;
hic stupet attonitus rostris; hunc plausus hiantem
per cuneos (geminatus enim) plebisque patrumque
corripuit: gaudent perfussi sanguine fratrum,
exsilioque domos et dulcia limina mutant
atque alio patriam quaerunt sub sole jacentem
agricola incurvo terram dimovit aratro.*

al sustento preciso del Estado,
al de los nietecitos que le cercan,
y aún al de los novillos vigorosos
compañeros de todas sus faenas.
No descansa jamás: los corderillos
aumentan su manada en primavera;
sus trojes en estío se recargan
con rubio grano de feliz cosecha;
el otoño mil frutas le regala,
mientras la parra en la colina espesa
que el Sol madure sus racimos de oro,
cuya vendimia al viñatero alegra.

*Hinc anni labor, hinc patriam, parvosque nepotes
sustinet: hinc armenta boum meritosque juvencos.
Nec requies, quin aut pomis exuberet annus,
aut foetu pecorum, aut cereales mergite culmi,
proventuque oneret sulcos, atque horrea vincat.
Venit hyems, teritur sicyona bacca trapetis;*

glande sues laeti redeunt; dant arbuta sylvae;
et varios ponit foetus autumnus, et alte
mitis in apricis conquiritur vindemia saxis.

Llega el invierno, y el aceite corre
de la aceituna en plácida molienda;
esparcen las encinas sus bellotas
con que afanado el cerdo se apacienta;
y en los bosques los árboles lozanos
vivos retoñan, o su estirpe aumentan;
mientras, con gozo inexplicable y dulce,
el labrador entre sus brazos lleva
al hijo pequeñuelo, que lo halaga,
y a quien su amor oscula con terneza.
En su casa pajiza, afortunada,
el pudor santo mora, y se respetan
las manos de su esposa, salpicadas
con la espumosa leche de la oveja.
Sobre la felpa de la espesa grama
los cabritillos, que a sentir empiezan,

*Interea dulces pendent circum oscula nati:
casta pudicitiam servat domus; ubera vaccae
lactea demittunt, pinguesque in gramine laeto
inter se adversis luctantur cornibus haedi.*

las nuevas armas de sus fuertes puntas,
topaditas se dan, sin que se ofendan.
Para hacer apacibles las labores
viene a darle descanso el día de fiesta,
y en la hierba tendido, haciendo corro
con sus pastores, que en el suelo encuentran
una gran taza de un licor divino,
invoca a Baco, porque todos beban.
Luego propone premio al que en un olmo
mejor fijare la veloz saeta,
o al que, en la lucha, con nervoso brazo,
a su competidor mañoso venza.
Tales fueron las cándidas costumbres
de los sabinos en su edad primera;
*Ipse dies agit festos; fususque per herbam
ignis ubi in medio, et socii cratera coronant,
te libans, Lenae, vocat; pecorisque magistris
velocis jaculi certamina ponit in ulmo,
corporaque agresti nudant praedura palaestra.
Hanc olim veteres vitam coluere Sabini:*

tales las que a la Etruria colocaron
en un grado de rara prepotencia;
y tales son las que a la hermosa Roma
le ofrecen el imperio de la Tierra,

desde que dos gemelos pastorcillos
 los siete montes con un muro encierran.
 ¡Oh costumbres campestres envidiables,
 días de la edad de oro, antigua era
 en la que el hombre estaba sin tiranos,
 y sin dueños despóticos las bestias!
 En que ningunas huestes todavía
 se juntaban al son de la trompeta,
 ni sobre el duro yunque se forjaba
 la destructora espada de la guerra.

*Hanc Remus et frater sic fortis Etruria crevit
 scilicet, et rerum facta est pulcherrima Roma,
 septemque una sibi muro circumdedit arces.
 Ante etiam sceptrum Dictaei regis, et ante
 impia quam caesis gens est epulata juvencis,
 aureus hanc vitam in terris Saturnus agebat.
 Necdum etiam audierant inflari classica, necdum
 impositos duris crepitare incudibus enses.*

Bibliografía

- Álvarez Barrientos, Joaquín. «Del pasado al presente. Sobre el cambio del concepto de imitación en el siglo XVIII español». *Nueva Revista de Filología Hispánica* 38 (1990): 219-246.
- Catulo y Tibulo. *Poemas y Elegías. Introducciones, traducciones y notas de Arturo Soler Ruiz*. Madrid: Gredos, 1993.
- Cioranescu, Alejandro. «José de Viera y Clavijo y la cultura francesa». *Revista de Historia* 88 (1949): 293-329.
- Fernández Padrón, Rafael. «Introducción», en Viera y Clavijo, José de. *Diario de viaje desde Madrid a Italia*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2006.
- Galván González, Victoria. «La poesía imitada de José de Viera y Clavijo». *Anuario de Estudios Atlánticos* 42 (1996): 519-557.
- Galván González, Victoria. *La obra literaria de José de Viera y Clavijo*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 1999.
- Galván González, Victoria. «La poesía traducida de Viera y Clavijo». *Dicenda* 20 (2002): 73-103.
- Martínez, Marcos. «La tradición clásica en un ilustrado canario: José de Viera y Clavijo». *Anuario de Estudios Canarios* 50-51 (2008): 395-426.
- Paz Sánchez, Manuel de. «Proemio», en Viera y Clavijo, José de. *Colección de Poesías*. Puerto del Rosario: Archivo General Insular Puerto del Rosario, 2012: 13-24.
- Viera y Clavijo, José de. *Diario de viaje desde Madrid a Italia*. Edición de Rafael Padrón Fernández. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2006.
- Viera y Clavijo, José de. *El hombre en los campos o Las Geórgicas de Jacob Delille*.

Edición de Manuel de Paz Sánchez y Carlota Alfonso D'Acosta. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2011.

Viera y Clavijo, José. *Colección de Poesías. Edición de Manuel de Paz Sánchez.* Puerto del Rosario: Archivo General Insular Puerto del Rosario, 2012.

Viera y Clavijo, José de. *Memorias. Edición de Rafael Padrón Fernández.* Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2012.

Virgilio. *Bucólicas y Geórgicas. Introducción general de José Luis Vidal. Traducción y notas de Tomás de la Ascensión Recio García.* Madrid: Gredos, 2008.

